



Tzintzun.
Revista de Estudios
Históricos



Morelia, Michoacán, México • Julio-Diciembre 2023

78

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones Históricas





Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ	Rectora
DR. ZOE TAMAR INFANTE JIMÉNEZ	Secretario General
DR. JORGE FONSECA MADRIGAL	Secretario Académico
D.C.E. JAVIER CERVANTES RODRÍGUEZ	Secretario Administrativo
MTRA. MÓNICA GUTIÉRREZ LEGORRETA	Secretaria Auxiliar
C.P. ENRIQUE EDUARDO ROMÁN GARCÍA	Tesorero General
DR. MIGUEL ÁNGEL VILLA ÁLVAREZ	Secretario de Difusión Cultural
DR. JESÚS CAMPOS GARCÍA	Coordinador de la Investigación Científica
DR. MOISÉS GUZMÁN PÉREZ	Director del Instituto de Investigaciones Históricas

MANUEL ABADÍA	Administrador de la revista
ITZEL ÁLVAREZ	Diseño editorial
HUGO SILVA BEDOLLA	Formación editorial
LOURDES ROSÁNGEL VARGAS	Cuidado de la edición
PINA ALFARO	Imágenes y digitalización

Departamento de Idiomas de la UMSNH	Traducción y revisión de resúmenes
DR. FRANÇOIS SIRY	

Archivo Fotográfico del Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH	Portada
Colección: Gerardo Sánchez Díaz	

Tzintzun. Revista de Estudios Históricos es una publicación semestral editada por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Instituto de Investigaciones Históricas. Ciudad Universitaria, Edificio C-1, Área de Institutos, Av. Francisco J. Múgica s/n, Colonia Villa Universidad, C. P. 58030, Morelia, Michoacán, México. Teléfono +(52) 4433 22 3500, extensión 4172, <http://tzintzun.umich.mx/index.php/TZN/index>, tzintzun.publicaciones@umich.mx. Editor responsable: Agustín Sánchez Andrés. Reserva de Derechos al uso Exclusivo: 04-2021-111710252800-102. ISSN: 1870-719X, ISSNNe: 2007-963X, ambos números otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número: César González Samaniego, Instituto de Investigaciones Históricas, Ciudad Universitaria, Edificio C-1, Área de Institutos, Av. Francisco J. Múgica s/n, Colonia Villa Universidad, C. P. 58030, Morelia, Michoacán, México. Teléfono +(52) 4433 22 3500. Fecha de última modificación: 1 de julio de 2023. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de la revista. Se autoriza cualquier reproducción parcial o total de los contenidos o imágenes de la publicación, incluido el almacenamiento electrónico, siempre y cuando sea para usos estrictamente académicos y sin fines de lucro, citando la fuente sin alteración del contenido y otorgando los respectivos créditos autorales.

Scopus



AGUSTÍN SÁNCHEZ ANDRÉS Editor

OLIMPIA REYES PINEDA Coeditora

Consejo editorial interno

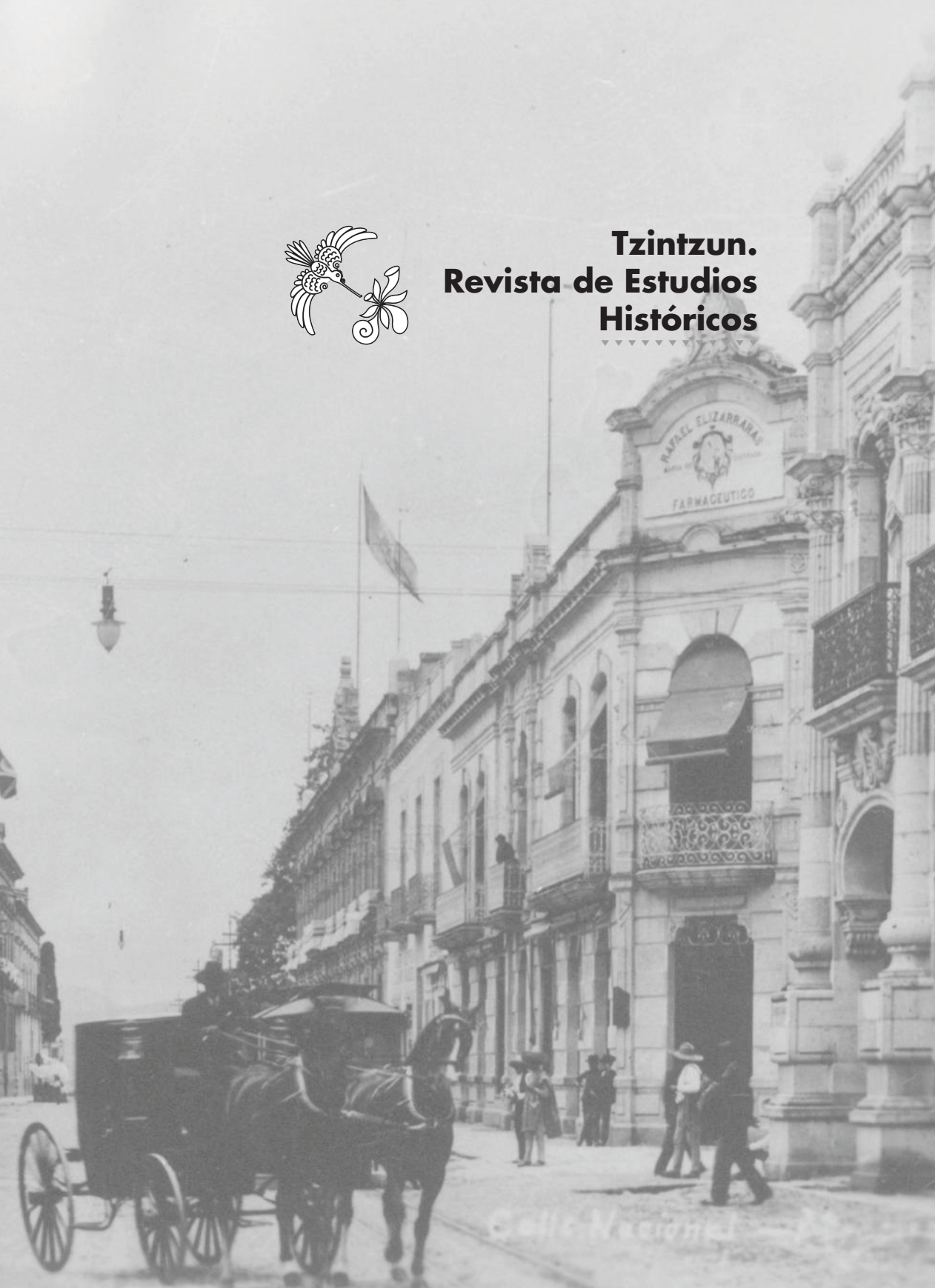
ÁNGEL RAFAEL ALMARZA VILLALOBOS
CARMEN ALICIA DÁVILA MUNGUÍA
FRANCISCO JAVIER DOSIL MANCILLA
MOISÉS GUZMÁN PÉREZ
FABIÁN HERRERA LEÓN
MARCO ANTONIO LANDAVAZO
JUANA MARTÍNEZ VILLA
EDUARDO N. MIJANGOS DÍAZ
LISETTE G. RIVERA REYNALDOS
MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ DÍAZ
GERARDO SÁNCHEZ DÍAZ
MIGUEL ÁNGEL URREGO ARDILA

Consejo editorial externo

SOLANGE ALBERRO	El Colegio de México
ENRIQUE CAMACHO NAVARRO	Universidad Nacional Autónoma de México
MANUEL CHUST	Universidad Jaume I
WILL FOWLER	University of St Andrews
JAVIER GARCADIIEGO DANTÁN	El Colegio de México
CONCEPCIÓN GAVIRA MÁRQUEZ	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
ANTONIO GONZÁLEZ BUENO	Universidad Complutense de Madrid
MARTA IRUROZQUI VICTORIANO	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
FRÉDÉRIQUE LANGUE	Centre National de la Recherche Scientifique
DOMINGO LILÓN	Universidad de Pécs
ASCENSIÓN MARTÍNEZ RIAZA	Universidad Complutense de Madrid
ABDÓN MATEOS LÓPEZ	Universidad Nacional de Educación a Distancia
LAURA MUÑOZ MATA	Instituto Mora
VERÓNICA OIKIÓN SOLANO	El Colegio de Michoacán
JUAN ORTIZ ESCAMILLA	Universidad Veracruzana
PEDRO PÉREZ HERRERO	Universidad de Alcalá
SONIA PÉREZ TOLEDO	Universidad Autónoma de México
PABLO A. PICATTO	Columbia University
ALEXANDRA PITA GONZÁLEZ	Universidad de Colima
MAURICO RUBILAR LUENGO	Universidad Católica de la Santísima Concepción
CARLOS SOLA AYAPE	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
ELISA SPECKMAN GUERRA	Universidad Nacional Autónoma de México
ANA ROSA SUÁREZ ARGÜELLO	Instituto Mora
MARCELA TERNAVASIO	Universidad Nacional de Rosario
MICHAEL ZEUSKE	Universidad de Bonn



Tzintzun. Revista de Estudios Históricos



Calle Nacional

SUMARIO

Artículos

- EPIDEMIAS, POBLACIÓN Y TRIBUTO EN NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVI
Andrés Calderón Fernández
Ernest Sánchez Santiró 7
- UN CONFLICTO LOCAL COMO REFLEJO DEL GOBIERNO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA. LA DISPUTA ENTRE EL GOBERNADOR Y EL COMISARIO DE LA INQUISICIÓN EN FILIPINAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVII
José Sovarzo 35
- REBELDES Y HEREJES: LOS IQICHANOS EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA REPÚBLICA PERUANA NACIENTE
David Quichua 69
- EL IMPUESTO DE ALCABALA DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DURANTE LA DESAMORTIZACIÓN EN GUANAJUATO, 1856-1861
Amor Mildred Escalante 99
- DE LA FÓRMULA MAGISTRAL AL MEDICAMENTO INDUSTRIAL EN MÉXICO: EL CASO DEL ESPECÍFICO ZENDEJAS, 1891-1937
Rogelio Godínez Reséndiz 133
- UN AJEDREZ MILITAR. APUNTES SOBRE LAS JEFATURAS DE OPERACIONES MILITARES ENTRE 1917 Y 1923
Francisco Iván Méndez Lara 177
- LA GUERRA CRISTERA EN LOS INFORMES DIPLOMÁTICOS Y EN LA PRENSA. LA MILITANCIA CATÓLICA HISPANO-MEXICANA DE LOS AÑOS VEINTE DEL SIGLO XX
Ricardo Pérez Montfort 209
- POLÍTICOS CIVILES EN TIERRA DE GENERALES. LA COMPETENCIA POR LA GUBERNATURA EN SONORA, 1929-1943
Juan Carlos Lorta Sainz
Ignacio Lorenzo Almada Bay 243
- EL USO PÚBLICO DE LA HISTORIA QUERETANA: MEDIAS VERDADES, LEGITIMACIÓN Y HEGEMONÍA
Mónica Eugenia Moreno Rubio 273

DE LA FEDERALIZACIÓN ELECTORAL A LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. TRES MOMENTOS REFORMADORES DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL MEXICANO (1946, 1963 Y 1977)
José Fernando Ayala López 301

Entrevistas

LA DIVULGACIÓN HISTÓRICA A TRAVÉS DEL CINE DOCUMENTAL.
ENTREVISTA A DIEGO GARCÍA CAMPOS
José Antonio Abreu Colombri 343

Reseñas

Sobre HENRICH, Nathalia, *O antiamericano que não foi: os Estados Unidos na obra de Oliveira Lima*, Porto Alegre, EDIPUCRS (Série Monumenta 13), 2021.
Itzel Toledo García 353

Sobre TAKEYH, Ray, *The Last Shah, America, Iran and the Fall of the Pahlavi Dynasty*, New Heaven, Yale University, 2021.
Claudia Méndez Rentería 358

Sobre RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, *La reconfiguración del orden letrado: el Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México (1790-1867)*, México, UNAM/ISSUE, 2021.
Cristian Miguel Rosas Íñiguez 363

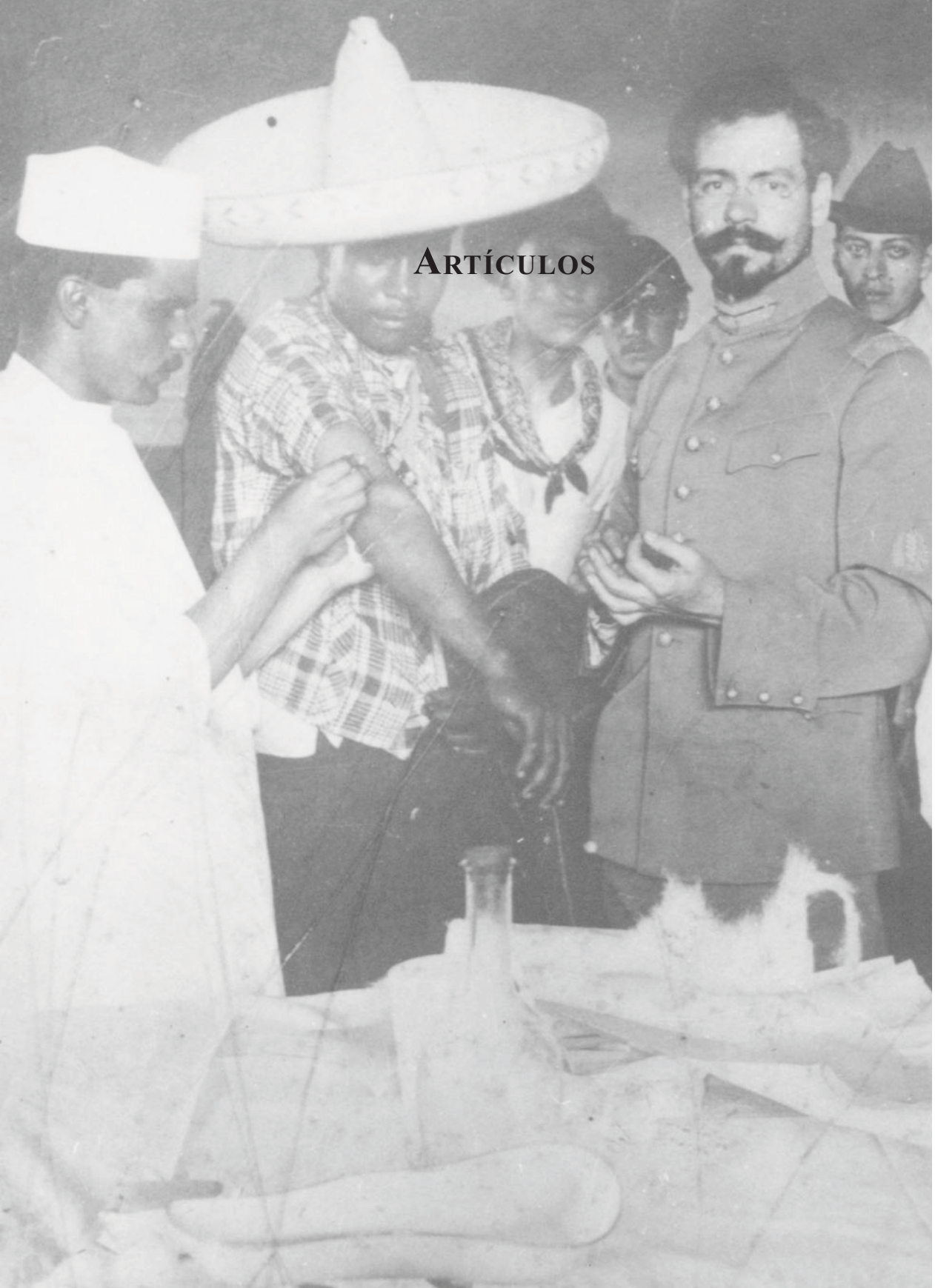
Sobre CHASSEN LÓPEZ, Francie, *Mujer y poder en el siglo XIX: la vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec*, México, Taurus, 2020.
Luis Fernando Contreras Gallegos 371

Sobre RAMÍREZ LÓPEZ, Javier Eduardo, *El centro del universo: historia económica y social del Conjunto Conventual de Tezcoco*, Texcoco, Diócesis de Texcoco (Biblioteca Texcocana 4), 2021.
Jessica Ramírez Méndez 376

Notas

EN BUSCA DE LA MEMORIA DE LA NACIÓN:
EL QUEHACER HISTORIOGRÁFICO DE ENRIQUE FLORESCANO MAYET, 1937-2023
Gerardo Sánchez Díaz 383

ARTÍCULOS



EPIDEMIAS, POBLACIÓN Y TRIBUTO EN NUEVA ESPAÑA EN EL SIGLO XVI

ANDRÉS CALDERÓN FERNÁNDEZ
ERNEST SÁNCHEZ SANTIRÓ



RESUMEN

El texto revisa el uso que se ha hecho de las tasaciones y tributos para la reconstrucción de los grandes agregados de población de Nueva España en el primer siglo de la dominación española, con miras a determinar si realmente es posible seguir dando por válidas las cifras casi canónicas de Sherburne F. Cook y Woodrow W. Borah. Asimismo, se trata de entender las dinámicas no demográficas que fueron influyendo en la configuración de la fiscalidad del tributo durante el siglo XVI novohispano.

Palabras clave: epidemias, tributación, Nueva España, siglo XVI, demografía



Andrés Calderón Fernández • Instituto de Investigaciones Dr. "José María Luis Mora"
Correo electrónico: acalderon@institutomora.edu.mx
Ernest Sánchez Santiró • Instituto de Investigaciones Dr. "José María Luis Mora"
Correo electrónico: esanchez@institutomora.edu.mx
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos • 78 (julio-diciembre 2023)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e:2007-963X

**EPIDEMICS, POPULATION AND TRIBUTE IN NEW SPAIN
IN THE 16TH CENTURY**

SUMMARY

The text reviews the use that has been made of the appraisals and taxes for the reconstruction of the great population aggregates of New Spain in the first century of Spanish domination, with a view to determining if it is really possible to continue accepting as valid the almost canonical figures presented by Sherburne F. Cook and Woodrow W. Borah. Likewise, it is about understanding the non-demographic dynamics that influenced the configuration of the taxation of the tribute during the 16th century of New Spain.

Keywords: epidemics, taxation, New Spain, 16th century, demography

**ÉPIDÉMIES, POPULATION ET HOMMAGE EN NOUVELLE ESPAGNE
AU XVIIÈ SIÈCLE**

RÉSUMÉ

Le texte analyse l'utilisation qui a été faite des taxations et des tributs pour la reconstruction des grands agrégats de population de la Nouvelle-Espagne au premier siècle de la domination espagnole, en vue de déterminer s'il est vraiment possible de continuer à accepter comme valables les chiffres presque canoniques de Sherburne F. Cook et Woodrow W. Borah. En outre, il s'agit de comprendre les dynamiques non démographiques qui influençaient la configuration de la taxation du tribut au xviiè siècle de la Nouvelle-Espagne.

Mots-clés: épidémies, fiscalité, Nouvelle-Espagne, xviiè siècle, démographie

INTRODUCCIÓN



Desde el siglo XVI, en la Nueva España existió conciencia de una catástrofe demográfica, siendo Sahagún¹ quien aborda el asunto con más claridad al hacer patente que hubo tres grandes crisis epidémicas: la viruela de 1520-1521 y los *huey cocoliztli* de 1544-1548 y 1576-1580. En tiempos de la Ilustración, Clavijero —quien atendió a indígenas afectados en la epidemia

¹ “Después que esta tierra se descubrió, ha habido tres pestilencias muy universales y grandes, allende de otras no tan grandes ni universales. La primera fue el año de mil y quinientos y veinte, que cuando echaron de México por guerra a los españoles, y ellos se recogieron a Tlaxcalla, hubo una pestilencia de viruelas donde murió casi infinita gente. Después desta y de haber ganado los españoles esta Nueva España, y teniéndola ya pacífica, y que la predicación del evangelio se exercitaba con mucha prosperidad el año de mil y quinientos y cuarenta y cinco, hubo una pestilencia grandísima y universal, donde en toda esta Nueva España murió la mayor parte de la gente que en ella había. Y yo me hallé en el tiempo desta pestilencia en esta ciudad de México, en la parte del Tlatilulco, y enterré más de diez mil cuerpos, y al cabo de la pestilencia diome a mí la enfermedad, y estuve muy al cabo. Después desto procediéndola las cosas de la fe pacíficamente por espacio de treinta años, pocos más o menos, se tornó a reformar la gente. Agora este año de mil y quinientos y setenta y seis, en el mes de agosto, comenzó una pestilencia universal y grande, la cual ha ya tres meses que corre, y ha muerto mucha gente, y muere y va muriendo cada día más. No sé qué tanto durará ni qué tanto mal hará. Y yostoy agora en esta ciudad de México, en la parte del Tlatilulco, y veo que desde el tiempo que comenzó hasta hoy, que son ocho de noviembre, siempre ha ido creciendo el número de los defunctos, desde diez, viente, de treinta a cuarenta, de cincuenta a sesenta, y a ochenta, y de aquí adelante no sé lo que será. En esta pestilencia, como también en la otra arriba dicha, muchos murieron de hambre y de no tener quién los curase ni los diese lo necesario. Aconteció y acontece en muchas casas cayer todos de las casas enfermos sin haber quién los pudiese dar dar un jarro de agua y para administrarlos los sacramentos”, SAHAGÚN, Fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, estudio introductorio, paleografía, glosario y notas de Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, México, Conaculta, 2000 (Cien de México), t. III, pp. 1147-1148.

de viruela de 1761-1762— y Humboldt² también se interesaron por las epidemias que afectaron, principalmente, a la población indígena. Sin embargo, fue en el siglo xx que la caída demográfica fue ampliamente debatida y que se hicieron estudios sobre su alcance, orígenes y consecuencias. En general, se ha dividido a los autores entre *minimalistas* y *maximalistas*,³ aunque el predominio de unos u otros no ha sido lineal ni continuo. Desde una variedad de disciplinas, las estimaciones más tempranas de la década de 1920, como las de Sapper,⁴ Rivet⁵ y Spinden,⁶ entrarían en el grupo de los maximalistas, pues tendieron a considerar que el continente americano en general, y Mesoamérica en particular, estaban muy densamente poblados antes de los viajes colombinos. Sus procedimientos de estimación derivaban, respectivamente, del cálculo de la población que podía sostenerse con las técnicas agrícolas, de la variedad y características lingüísticas, así como de las excavaciones arqueológicas.

A estas primeras cifras siguieron una serie de correcciones que irían en la línea minimalista. La primera de ellas fue la de Willcox,⁷ quien rebajó grandemente las cifras de población americana en el siglo xvi, al compararla con otras regiones del mundo en su época y considerando la trayectoria posterior. El antropólogo norteamericano Kroeber,⁸ redujo aún más los estimados, al considerar que toda América no tenía ni nueve millones de habitantes en 1492. En esta línea destaca la obra del filólogo Rosenblat,⁹ quien si bien aumentó un tanto los estimados de Kroeber, mantuvo cifras

² HUMBOLDT, Alexander Freiherr von, *Ensayo político sobre la Nueva España*, trad. al castellano de Vicente González Arnao, 2ª ed., París, Jules Renouard, 1827, t. I, pp. 137-153.

³ *Grosso modo*, por minimalistas se entienden aquellos autores que consideran que no hubo un descenso catastrófico de la población amerindia tras el contacto con Europa —nunca mayor a un tercio—, mientras que los maximalistas serían aquellos que afirman la existencia de una caída intensa y abrupta de la población nativa, con cifras cercanas o incluso superiores al 90 %, y que además atribuyen en su mayoría dicho retroceso a la acción de los patógenos del Viejo Mundo, aunque sin negar la existencia de otras variables.

⁴ SAPPER, Karl, “Die Zahl und die Volksdichte der indianischen Bevölkerung in Amerika”, en *Proceedings of the Twentyfirst International Congress of Americanists*, La Haya, 1924, pp. 95-104.

⁵ Rivet escribió las entradas sobre América de la enciclopedia *Les langues du monde*, dirigida por A. Maillat y M. Cohen, publicada en París en 1924.

⁶ SPINDEN, Herbert J., “The population of Ancient America”, *The Geographical Review*, vol. xviii, 1923, pp. 641-660.

⁷ WILLCOX, Walter F., “Increase in the population of the earth and of the continents”, en *International Migrations. Volume II Interpretations*, Nueva York, National Bureau of Economic Research, 1931.

⁸ KROEBER, Alfred L., “Native American population”, *The American Anthropologist*, vol. 36, 1934, pp. 1-25.

⁹ ROSENBLAT, Ángel, *La población indígena de América. Desde 1492 hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española, 1945.

de población bastante bajas. La línea común a los minimalistas de esta época es que atemperaban tanto el tamaño de la caída como el papel jugado por las epidemias en ella.

De esta época nos parece particularmente relevante el trabajo de George Kubler sobre la población novohispana. Kubler es el más importante historiador de la arquitectura del siglo XVI en Nueva España. Impactado por el tamaño de las construcciones religiosas del interior del país, trató de comprender cómo se levantaron esas moles, algunas de las cuales parecen estar hoy en medio de la nada. Su explicación para dichas construcciones es que fueron la obra de una numerosa población indígena, diezmada por “una mortalidad horrenda [que] marcó el primer siglo de la colonización española de México”.¹⁰ Sin embargo,

[...] durante los desastrosos años del siglo XVI, nacía también un gran Estado colonial, cuyo centro espiritual y administrativo se estableció en México. Se fundaron gran cantidad de nuevos asentamientos urbanos y se afirmó una estable y productiva economía colonial; surgieron varias instituciones especializadas y las utilidades económicas alcanzaron su máximo hacia finales del siglo. En otras palabras, un mecanismo de civilización fue produciéndose lentamente en un pueblo que experimentaba una merma alarmante de su población como en pocas ocasiones ha ocurrido en la historia humana.¹¹

A Kubler le interesaba entender los ritmos y causas de la caída demográfica, antes que fijar una cifra de población. Por ello, se dio a la tarea de hacer una revisión sistemática de fuentes, principalmente tributarias, con un ojo de demógrafo, cosa que no se había hecho hasta entonces. No obstante, Kubler advierte que su “método no es apropiado para determinar poblaciones totales, sea de parte o de todo México. Las fuentes disponibles solo pueden revelar los movimientos de población durante el siglo XVI”.¹² Entre las razones que señala para no calcular cifras totales de población a partir de las listas de tributarios, sobre todo para la primera mitad de dicho

¹⁰ KUBLER, George, “Population movements in Mexico, 1520-1600”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 22, núm. 4, 1942, p. 606. Todas las traducciones del inglés son obra y responsabilidad de los autores.

¹¹ KUBLER, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983 (1948), p. 39.

¹² KUBLER, “Population movements”, p. 607.

siglo, es la “fluidez e inestabilidad de la población tributaria” y su dispersión. La naciente economía mercantil no habría hecho sino aumentar esa movilidad, tanto por el deseo de escapar a la tributación como por la búsqueda de nuevas y rentables fuentes de subsistencia en minas, haciendas, ciudades, etc.¹³ Además, las fronteras de las jurisdicciones ni estaban claras ni el conocimiento del territorio era completo.

A pesar de estos problemas, el historiador se inclina por no descartar por completo la fiabilidad de las fuentes existentes, dado que hay otros informes del Quinientos, con distintos orígenes y fines, que coinciden en las cifras que reportan, como es el caso de la *Geografía y descripción universal de las Indias* (1571-1574) de López de Velasco y la *Descripción del arzobispado de México* (1571) de Bartolomé de Ledesma, cuyos números para las mismas localidades discrepan en promedio solo un 10 %.¹⁴ Bajo estos supuestos, Kubler estimó una caída de población en torno al 60 % entre 1520 y 1595, y no dudó además en responsabilizar a las epidemias por el grueso de esta catástrofe. Lo interesante de su curva es que es discontinua y muestra períodos de caída abrupta, coincidentes con las tres grandes epidemias referidas por Sahagún, seguidos por recuperaciones más o menos vigorosas en los dos primeros casos y por un estancamiento, en el mejor de los supuestos, para el tercero.

A la oleada minimalista siguió otra maximalista que cobró fuelle en la década de 1960, con trabajos como los de Dobyns¹⁵ o Clark.¹⁶ En este grupo destaca la obra conjunta del fisiólogo Sherburne F. Cook y del historiador Woodrow W. Borah, cuyas cifras de estimación para la población del ‘México central’ siguen siendo canónicas en la literatura.¹⁷

La tributación, y específicamente las tasaciones, han constituido la columna vertebral de la mayoría de las reconstrucciones de población en la Nueva España del Quinientos. El propósito de este trabajo es ponderar las fuentes que son base de las cifras, con miras a determinar en qué medida se

¹³ KUBLER, “Population movements”, p. 610.

¹⁴ KUBLER, “Population movements”, p. 613.

¹⁵ DOBYNS, Henry F., “Estimating aboriginal populations: An appraisal of techniques with a new hemispheric estimate”, *Current Anthropology*, vol. 7, núm. 4, 1966, pp. 395-416.

¹⁶ CLARK, Colin, *Population growth and land use*, Nueva York, St. Martin’s Press, 1968.

¹⁷ Véase, por ejemplo, CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, “1. La sociedad indígena en la época colonial”, en Sandra KUNTZ FICKER (coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México / Secretaría de Economía, 2010, pp. 83-112.

le pueden dar realmente los alcances que le ha dado una parte importante de la historiografía que ha hecho uso de ellas.¹⁸ En segundo lugar, el trabajo se adentra en la evolución institucional de la tributación a fin de apreciar si las transformaciones que experimentó este gravamen estuvieron conectadas con el fenómeno demográfico o si responden a una dinámica diferente, más asociada a las necesidades financieras de la Monarquía católica.

La exposición del trabajo se articula en tres secciones y un apartado de conclusiones. En la primera, atendemos a la revisión de las fuentes y cifras que abordan la crisis demográfica del siglo XVI y su conexión con el fenómeno de la tributación; en la segunda se esboza una alternativa de cálculo; y en la tercera, se muestran las transformaciones experimentadas por la fiscalidad del tributo para determinar la lógica que dio origen a dichos cambios.

DE LAS CIFRAS Y SUS FUENTES: TRIBUTOS Y TASACIONES

Como se señaló, a pesar de las críticas recibidas, las cifras de Borah y Cook siguen siendo dadas por buenas en mucha de la literatura publicada en los últimos treinta años.¹⁹ Más allá de que consideramos que los diversos supuestos sobre los que se fundaron —como el acercar las cifras de población a los máximos de *carrying capacity* del territorio o la inexistencia de choques epidémicos en tiempos prehispánicos— hace ya tiempo que quedaron desfondados por la investigación arqueológica,²⁰ histórica,²¹ demográfica²²

¹⁸ Esto es cierto, sobre todo entre los historiadores generales, sociales y económicos (véase la nota 19), pero también demógrafos maximalistas como Dobyns (“Disease transfer at contact”) que siguieron defendiendo sus posturas después de haber recibido duras críticas como las de SANDERS, William T., “Chapter 4. *The population of the Central Mexican symbiotic region, the Basin of Mexico, and the Teotihuacan valley in the sixteenth-century*”, en William M. DENEVAN (ed.), *The Native Population of the Americas in 1492*, 2ª ed., Madison, University of Wisconsin Press, 1992, pp. 85-150; HENIGE, David, “Standards of proof and discursive strategies in the debate over Native American population at contact”, *Latin American Population History Bulletin*, núm. 22, 1992, pp. 17-46; o BROOKS, Francis J., “Revising the conquest of Mexico: smallpox, sources, and populations”, *Journal of Interdisciplinary History*, vol. 24, núm. 1, 1993, pp. 1-29.

¹⁹ Véase PÉREZ HERRERO, Pedro, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, MAPFRE, 1992, p. 57; MALVIDO, Elsa, *La población, siglos XVI al XX*, vol. 7 de Enrique SEMO (coord.), *Historia económica de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Océano, 2006, p. 44; HAUSBERGER, Bernd, “La economía novohispana, 1519-1760”, en Sandra KUNTZ (coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México / Secretaría de Economía, 2010, p. 44.

²⁰ Cook y Borah llevan la *carrying capacity* del territorio a los máximos cercanos posibles, según la tecnología disponible. Para que se cumpla tal condición, haría falta una cuasi ausencia de enfermedades y patógenos. Si bien es cierto que la escasez de animales domésticos redujo el número de zoonosis en el Nuevo Mundo, eso no significó ni de lejos que este estuviera libre de enfermedades. Al respecto, véase MÁRQUEZ RUIZ, Miguel

y matemática,²³ pretendemos volver sobre el camino de la construcción de sus cifras, haciendo una revisión de cómo se trataron las fuentes.

Cook y Borah han utilizado sobre todo fuentes tributarias, tales como la *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, al considerarlas más fiables que otras fuentes y procedimientos de cálculo abordados por el propio Cook —junto con Simpson— cuando trataron el tema por primera vez en 1948.²⁴ Con respecto a dicha fuente, los norteamericanos mismos reconocen que “las investigaciones reportadas en la *Suma* muestran que las tasaciones tributarias para muchos pueblos a fines de la década de 1540 no guardaban [...] relación razonable con la población”,²⁵ atribuyendo dicha disparidad a la caída de población derivada de la propia epidemia de cocolixtle, que ellos limitan a 1545-1547.

Estos autores de la denominada escuela de Berkeley han construido, a partir de la *Suma de visitas*, las tasaciones disponibles y ciertos datos de precios de los productos tributados —hallados en las propias tasaciones, en algunos documentos de almonedas y en diversos papeles de la Real Hacienda—, una estimación de la carga fiscal per cápita que arroja cálculos tan extremos —2.01 reales para Tula frente a 63.20 para Cuauhtepic, proporción de 31:1— que habríamos de cuestionar dos cosas:

Primero, hasta qué punto los precios obtenidos en un punto de Nueva España son extrapolables a otro. Antes de abordar esta cuestión, conviene

Ángel Jacinto, *Epizootias, zoonosis y epidemias. El intercambio de infecciones y parasitosis entre el Viejo y el Nuevo Mundo*, tesis doctoral, Universidad de León, España, 2006.

²¹ Los propios registros indígenas dan cuenta de no pocos episodios de enfermedades, hambrunas y crisis agrícolas. Véase HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rosaura, “Epidemias y calamidades en el México prehispánico”, en Enrique FLORESCANO y Elsa MALVIDO (comps.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 1982, t. I.

²² LIVI BACCI, Massimo, *Los estragos de la conquista. Quebranto y declive de los indios de América*, Barcelona, Crítica, 2006. Este gran demógrafo italiano muestra que la documentación disponible permite reconstruir trayectorias demográficas muy diversas en los diferentes territorios americanos.

²³ ZAMBARDINO, Rudolph A., “Mexico’s population in the sixteenth century: demographic anomaly or mathematical illusion?”, *Journal of Interdisciplinary History*, vol. 11, núm. 1, 1980, pp. 1-27. Los pormenores de esta crítica se retoman más adelante en este trabajo.

²⁴ Cook y Simpson derivaron, con sorprendente candidez, cifras de población de las estimaciones de bautismos de Motolinía o de las cifras militares provistas por cronistas como Bernal, *vid.* COOK, Sherburne F. y Lesley BYRD SIMPSON, *The population of Central Mexico in the Sixteenth Century*, Berkeley, University of California Press, 1948, (Ibero-Americana, 31), pp. 18-38. El valor estadístico de estas cifras, que a menudo recogen sentidos retóricos, bíblicos y apocalípticos, está plenamente descartado. Véase MENDIOLA, Alfonso, *Bernal Díaz del Castillo: verdad romanesca y verdad historiográfica*, 2ª ed., México, UIA, 1995.

²⁵ BORAH, Woodrow y Sherburne F. COOK, *The population of Central Mexico in 1548. An analysis of the Suma de visitas de pueblos*, Berkeley, University of California Press, 1960, (Ibero-Americana, 43), p. 28.

abundar en por qué hablamos de precios. La temprana tributación de Nueva España siguió en mucho el modelo tributario que había establecido la Triple Alianza.²⁶ Los mexicas y sus aliados rara vez sometían a control directo a las poblaciones conquistadas, manteniendo más bien a las autoridades locales, que quedaban obligadas a entregar con cierta periodicidad un tributo en trabajo y en especie. La cantidad de tributo asignado a las distintas provincias tributarias no dependía tanto de la población, como de “la resistencia mostrada en la guerra” de conquista y de “los recursos naturales del lugar conquistado”;²⁷ la facilidad que pudiera tener el transporte de los pagos en especie hacia las capitales imperiales, o incluso las posibilidades de intercambio de dicha zona con otras vecinas para obtener otros productos.²⁸

Este casuismo en la tributación hizo que Cook y Borah necesitaran hacer una reconstrucción de precios en el siglo XVI²⁹ para poder valorar en dinero —y hacer con ello comparables— las cifras de tributos. Hecho esto, y dado que hasta la década de 1560 en las tasaciones rara vez se refiere el número de tributarios,³⁰ por no hablar de la población, Borah y Cook recurrieron a otras fuentes —tasaciones posteriores, conteos, relaciones, informes— para tratar de establecer la población posible de las localidades y considerar con ello los tributos por cabeza. Aplicados estos procedimientos, podían acercarse a la cifra de tributarios y, desde allí, hacer estimados de la población total que, al cabo, era el objetivo final de su labor.

El primer problema reside en que sus fuentes de precios son escasas, e incluso para el año y producto que más datos disponen, el maíz en 1569,

²⁶ Prueba de ello es que muchas de las tasaciones de las décadas de 1530 y 1540, aún seguían esquemas de entrega cada 20, 40, 60 u 80 días, o sea, según el sistema vigesimal calendárico prehispánico. Así, por ejemplo, según GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco (ed.), *Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952, los pueblos de Amatepeque y Almoloya, en las minas de Zultepeque, Arzobispado de México, “están tasados que den veinte indios de servicio en las minas de Matepeque, y cada veinte días sesenta cargas de maíz”, p. 37; o en Atocpan (Atucpa), que en 1540 debía dar, entre otras cosas, “cada ochenta días ocho cargas de ropa de algodón, guachichiles de Tezcucó, y diez mantas de algodón [...]”, p. 90.

²⁷ OBREGÓN RODRÍGUEZ, Ma. Concepción, “La zona del Altiplano central en el Posclásico: la etapa de la Triple Alianza”, en Linda MANZANILLA y Leonardo LÓPEZ LUJÁN (coords.), *El horizonte Posclásico*, vol. 3, *Historia Antigua de México*, 2ª ed., México, Conaculta-Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2001, p. 303.

²⁸ OBREGÓN RODRÍGUEZ, “La zona del Altiplano central”, pp. 304-305.

²⁹ BORAH, Woodrow y Sherburne F. COOK, *Price trends of some basic commodities in Central Mexico, 1531-1570*, Berkeley, University of California Press, 1958, (Ibero-Americana, 40).

³⁰ MIRANDA, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1952, p. 280.

hay grandes disparidades en las cantidades pagadas por fanega de dicho bien: desde un peso en Tacubaya o 6 reales 8 granos³¹ en Oaxtepec y 6 r, 7 g, en Toluca, hasta cifras tan bajas como 2 r, 3 g, en Tetiquipa, Olinalá y Papalutla, 2 r, en Tepalcatepec, Michoacán y Axochitlán, Puebla e incluso 1 r, 6 g, en Jalacingo, en la sierra de Puebla.³² Así las cosas, una variabilidad de 4:1 hace que las extrapolaciones para años en que únicamente cuentan con una o dos observaciones³³ sean francamente arriesgadas, sobre todo para la primera mitad de la centuria, cuando los mercados estaban aún poco integrados, la red de caminos apenas en vías de construcción y la cabaña ganadera apta para el transporte era aún limitada en tamaño.³⁴ Los datos referentes al precio de las mantas, un bien casi tan ampliamente tributado como el maíz, resultan incluso más inasibles para de ellos derivar poblaciones tributarias, debido a la diferencia en calidades, tamaños de los lienzos, teñido, etc. Para el caso de los textiles, en algunas ocasiones los investigadores californianos incluso aceptaban que su estimado de tamaño de las piezas es un 'straight guess'.³⁵

El segundo aspecto a cuestionar es, aun concediendo que los precios aplicados para las conversiones sean correctos, ¿realmente puede pensarse que la susodicha diferencia de 31:1 en la cantidad tributada haya tenido en algún momento previo al desajuste epidémico del primer cocolixtle, una relación más cercana y más acorde a la población? Más bien, y como han señalado diversos autores desde distintas trincheras, la relación entre población, tasación y tributo colectado, al menos hasta el último tercio del Quinientos, fue más bien débil.³⁶

³¹ En lo sucesivo, se abreviará p, para pesos, r, para reales y g, para granos.

³² BORAH y COOK, *Price trends*, pp. 53-61.

³³ Entre 1525 y 1586, Borah y Cook pudieron recopilar 272 observaciones de precios del maíz en la Nueva España central. No obstante, 203 de estas (casi tres cuartas partes) se concentran entre 1568 y 1573, habiendo 28 años en los cuales no hay dato alguno, 11 en que hay una única observación y ocho en que hay dos observaciones solamente.

³⁴ Vid. JAUREGUI, Luis, "De caminos, mulas y barcos. Los transportes en el México colonial y en los primeros años de vida independiente", en *Los transportes, siglos XVI al XX*, vol. 13 de Enrique SEMO (coord.), *Historia económica de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Océano, 2004, pp. 21-69.

³⁵ BORAH y COOK, *Price trends*, p. 75.

³⁶ Esta opinión ya fue planteada en KUBLER, "Population movements", pp. 607-610 y enfáticamente sostenida por RABELL ROMERO, Cecilia, "El descenso de la población indígena durante el siglo XVI y las cuentas del gran capitán", en Ana ARENZANA (coord.), *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, México, SEGOB / CONAPO / Azabache, 1993, t. II, pp. 19-29.

Además de estas dos observaciones, cabe hacer constar que Cook y Borah supusieron que la mayoría de los ajustes en las tasaciones respondían a una dinámica demográfica, sin considerar demasiado las transformaciones económicas y fiscales que reflejan los propios documentos. En cambio, nosotros suscribimos la posición de José Miranda, quien señalaba que “el tributo se relacionó estrechamente, 1) con las empresas de los encomenderos, 2) con la introducción de nuevas especies vegetales y animales, y 3) con el abastecimiento de encomenderos, ciudades, minas, etcétera”.³⁷ Si bien entre 1545 y 1552, tras el golpe del primer gran cocolixtle, fueron numerosos los pueblos en los cuales los indios solicitaron, la mayor de las veces a la Audiencia aunque a veces directamente a su encomendero, rebajas en sus tasaciones “por no poder cumplir” con el tributo anterior, ya desde antes de esta epidemia los pueblos venían pidiendo ajustes en los montos de las tasaciones y, sobre todo, en los modos de tributar. En este sentido, es frecuente hallar “conmutaciones” de los tributos en especie —muchas veces con enorme variedad de géneros— por pagos en moneda, un movimiento que suele suponerse más derivado de los intereses de la Corona, pero que también les convenía a los naturales en no pocos casos. Por ejemplo, el pueblo de Acatlán, en el obispado de Tlaxcala, que era tributario de la Corona, pedía en 1543 “que por razón de todo el tributo en que están tasados den cada cien días ciento cincuenta y seis pesos de tepuzque, y no otra cosa alguna”.³⁸

La búsqueda de la conmutación era especialmente insistente cuando los indios debían poner con regularidad en la residencia de su encomendero cierta cantidad de comestibles. En enero de 1544, los indios de Tepeaca, en la diócesis carolense, por entonces aún en encomienda privada, alegaron “que reciben mucho trabajo de traer y dar en esta ciudad la comida y servicio en que están tasados, y no la pueden cumplir y hacen muchas faltas, por lo cual quieren dar en dineros el valor que sea equivalente”.³⁹ Estas demandas pueden ser interpretadas de diversas maneras: si bien pueden ser sencillamente un mero ahorro en trabajo, también puede significar, y esto no dejaría de ser notable, que los naturales estaban adquiriendo conciencia

³⁷ MIRANDA, *El tributo indígena*, p. 185.

³⁸ GONZÁLEZ DE COSSÍO, *Libro de las tasaciones*, p. 5.

³⁹ GONZÁLEZ DE COSSÍO, *Libro de las tasaciones*, p. 398.

del fenómeno inflacionista que se estaba verificando en Nueva España,⁴⁰ y que terminaran por considerar más beneficioso fijar su tributo en dinero —devaluado por la subida de precios— antes que en especie, que cada vez valía más. Claro está que esta era una opción que no estaba abierta a todas las localidades, sobre todo aquellas que estuviesen más alejadas de los circuitos mercantiles. Algunas de estas pidieron en más de una ocasión —y consiguieron— volver a tributar en especie, como en el caso de Amula, en la provincia de Colima, que había sido tasada a pagar diez reales de plata y media fanega de maíz en 1566 y que a pedimento de los indios consiguió la conmutación de cinco reales por mantas de algodón —repartida una manta entre seis tributarios—.⁴¹ Asimismo, y como señala Cecilia Rabell, llama la atención que Borah y Cook no repararan en que “aquellos pueblos que veían disminuir mucho su población eran los que tenían mayores razones para pedir retasas con el fin de ver reducido el tributo”.⁴²

Por otra parte, las retasas al alza no fueron inexistentes,⁴³ aunque sí infrecuentes. ¿A qué se pudo deber esto? La respuesta más obvia es que la población no se recuperaba. No obstante, la ausencia de choques epidémicos graves entre 1549 y 1575, el *boom* de construcciones religiosas registrado en esos mismos años o las propias apreciaciones vertidas en la *Junta Magna* de 1568, hablan en pro de una recuperación demográfica. De tal suerte, más que la inexistencia de crecimiento poblacional, consideramos que la escasez de retasaciones alcistas también debe verse como resultado de las resistencias presentadas por los pueblos y ciudades de indios al incremento de la presión fiscal. Por ejemplo, en el ya mencionado caso de Acatlán, tras una visita, se aumentó el tributo de 500 pesos que se pagaban en 1558, a 1 216 p_s y 1r en 1564, más 511 fanegas y nueve almudes de maíz, lo que provocó que muchos indios se “ausentasen” y que el pueblo pidiera a la Audiencia en

⁴⁰ Si bien es difícil de cuantificar, quienes lo han revisado coinciden en su existencia. Además de lo señalado en BORAH y COOK, *Price trends*, coinciden también GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, 5ª ed., México, Siglo XXI, 1980 (1964), p. 319 y ARROYO ABAD, Leticia, Elwyn A.R. DAVIES y Jan Luiten VAN ZANDEN, “Between Conquest and Independence: real wages and demographic change in Spanish America, 1530-1820”, *CGEH Working Paper Series*, Universiteit Utrecht, 20, 2011, 49 p.

⁴¹ GONZÁLEZ DE COSSIO, *Libro de las tasaciones*, pp. 107-109.

⁴² RABELL ROMERO, “El descenso de la población”, p. 27.

⁴³ Estamos conscientes de la progresiva incorporación de mayerques y otros sujetos no previamente tributarios a las tasaciones, algo bien señalado por Cook y Borah, y claramente explicado como consecuencia de la visita de Valderrama de 1563-1564 por MIRANDA, *El tributo indígena*, pp. 133-138.

1566 que le rebajaran dichos faltantes, quedando el tributo debido en 1 048 p_s y 5r_s al año y 428 fanegas de maíz.⁴⁴ El próspero pueblo de Coixtlahuaca, en la Mixteca, fue retasado al alza en 1564 con respecto a la tasación de 1552, aumentando el tributo de unos 760 pesos al año, más diversos bienes, a 3 496 pesos de oro común y 1 748 fanegas de maíz, lo cual fue protestado y ajustado en 1565, 1567 y 1569, hasta dejar en 3 798 p_s y 6r_s pesos —pero ya sin maíz— la tasación.⁴⁵ Estos son solo dos ejemplos de retasaciones a la baja que no se corresponden con pérdidas de población de carácter epidémico. Un caso más llamativo es el del valle de México. Allí, la retasación al alza dictada por el visitador Valderrama en 1564, llevó a una rebelión antifiscal que fue controlada, no sin por ello desembocar en la reducción de la tasación a partir del año de 1565.⁴⁶

UN INTENTO POR SALIR DEL CALLEJÓN DE LAS CIFRAS

Señalado todo lo anterior, cabe entonces preguntarnos, ¿qué fiabilidad podemos dar a las cifras de población para la Nueva España del siglo XVI calculadas por Cook y Borah? Sus datos para los años de 1568, 1580 y 1595 tienen problemas, pero como se derivan primordialmente de tasaciones que contaban directa o indirectamente la población, aún tienen rangos de varianza que resultan tolerables.⁴⁷ Sin embargo, por lo antes explicado, cuestionamos la cifra de 1548, e igual que hiciera Zambardino, rechazamos de lleno las cifras de 1532 y 1519, pues “no derivan de ningún conteo de población, sino de enunciaciones de los bienes y servicios señalados como tributo para pueblos”⁴⁸ y de extrapolaciones hechas a partir de datos ya de por sí sujetos de grandes rangos de error.

Tal como hemos descrito, la falta de uniformidad tributaria —derivada en parte de la realidad impositiva prehispánica y de las primeras y acuciantes necesidades de los primeros pobladores europeos—, hace que “aplicar una

⁴⁴ GONZÁLEZ DE COSSÍO, *Libro de las tasaciones*, pp. 4-7.

⁴⁵ GONZÁLEZ DE COSSÍO, *Libro de las tasaciones*, pp. 151-155.

⁴⁶ Para la rebelión, véase la obra de TOWNSEND, Camilla, *El Quinto Sol. Una historia diferente de los aztecas*, México, Grano de Sal, 2021; para las tasaciones, el caso de Santiago Tlatelolco, GONZÁLEZ DE COSSÍO, *Libro de las tasaciones*, pp. 513-515.

⁴⁷ Consideramos que la crítica matemática de estos datos hecha por ZAMBARDINO en 1980 (“Mexico’s population”), sigue plenamente vigente y no hay mucho más que señalar con respecto a ella.

⁴⁸ ZAMBARDINO, “Mexico’s population”, p. 15.

única cuota a todos los pueblos en cuestión⁴⁹ pueda fácilmente conducir a errores significativos. Los estudios a ras de suelo, en general, confirman esta apreciación, por ejemplo, al analizar la población de Tecali, en Puebla, Mercedes Olivera duda de la posibilidad de comparar cifras de población con las de tributos y tributarios, pues no encuentra una relación clara entre una y otros.⁵⁰ Es así como encontramos que las cifras de población de Cook y Borah para 1532, derivan de: *a*) las tasaciones consignadas básicamente en bienes y servicios para años cercanos a dicha fecha —en donde únicamente se pueden relacionar con cifras de población en tres localidades—;⁵¹ *b*) los precios de muy pocos bienes;⁵² *c*) la extrapolación de los datos de población calculados para 1548, los cuales, como vimos, tienen rangos de varianza en la tributación per cápita tan amplios (31:1) que resulta difícil sintetizarlos. Si se aplica un análisis matemático riguroso a los cálculos de Cook y Borah para la población de Nueva España central en 1532 que vaya incorporando los rangos de varianza de cada supuesto, como hizo Zambardino,⁵³ resulta que el rango de varianza para la población es tan grande —entre 2.7 y 35 millones de almas— que es un sinsentido tomar siquiera la media o cualquier otro valor como punto de referencia. Para el dato de 1519, para el cual incluso hay menos fuentes de información, el rango es igualmente amplio y, por ende, igualmente inadmisibles: entre 2.2 y 28 millones de habitantes para la Nueva España central.

¿Qué nos queda entonces? ¿Podemos saber qué población tenía Mesoamérica al momento del arribo de Cortés y sus huestes? Y si esto no nos resultara asequible, ¿al menos podemos suponer a grandes rasgos cuál fue la evolución de la población indígena novohispana en el Quinientos? Tenemos para ello que resolver dos temas: primero, entender el ritmo de cambio de la población indígena y, segundo, tratar de ofrecer estimados de agregados para el conjunto de la Nueva España central.

⁴⁹ ZAMBARDINO, “Mexico’s population”, p. 17.

⁵⁰ OLIVERA, Mercedes, *Pilli y macehuales. Las formaciones sociales y los modos de producción de Tecali del siglo XII al XVI*, México, CIESAS, 1976.

⁵¹ Churubusco, Zacatlán y Tepetlaoxtoc. COOK, Sherburne F. y Woodrow BORAH, *The Indian population of Central Mexico, 1531-1610*, Berkeley, University of California Press, 1960, (Ibero-Americana, 44), p. 24.

⁵² Por ejemplo, para el quinquenio 1530-1534, solo cuentan con tres observaciones de precios de maíz: dos en 1531 y una en 1533. BORAH y COOK, *Price trends*, pp. 53-61.

⁵³ ZAMBARDINO, “Mexico’s population”, pp. 14-18.

Creemos que para resolver el primer dilema el camino sugerido por Kubler, quien se inclinó por usar “reportes compilados en distintas épocas por los mismos intereses”,⁵⁴ es el más adecuado. El historiador del arte usó listas de 156 encomiendas de varias regiones de la Nueva España central (arzobispado de México, obispados de Puebla y Oaxaca, provincias de Pánuco, Colima y Nueva Galicia) que cuentan con datos para tres momentos: 1545-1547, 1569-1571 y 1595-1597. Kubler se limitó a revisar estas tasaciones de encomiendas porque lo que más le importaba no era determinar el total de la población, sino su ritmo de cambio, y para ello le resultaba más provechoso comparar entes similares.

Kubler tomó los datos para 1545-1547 de la *Suma de visitas de pueblos*, levantada en esos años por orden de Felipe II y ejecutada por medio del visitador real, Tello de Sandoval, y del virrey Antonio de Mendoza. El historiador dató dicho documento —que contiene información de más de 900 pueblos— con bastante precisión, recurriendo a las fechas de muerte y sucesión de diversos encomenderos.⁵⁵ Los datos para 1569-1571 se extraen del reporte de encomiendas publicado en el siglo XIX por Luis García Pimentel; en los casos sin datos, recurrió al monumental trabajo del cosmógrafo real, López de Velasco. Kubler fechó el informe de la misma manera que en el caso anterior. La *Información sobre el estado en que se encontraba la sucesión de las encomiendas de indios* no tiene mayor problema para datarse, pues el documento mismo señala que se completó en abril de 1597.

A partir de estos datos, Kubler construyó una curva y, complementando con información proveniente de crónicas o de los propios reportes edilicios de conventos, supuso lo que habría ocurrido antes y después de 1545. Es enfático al señalar que una “población considerable al momento de la Conquista fue reducida para 1600 a una fracción de su tamaño previo”, pero que dicha caída no fue continua, puesto que “las etapas intermedias no constituyen una disminución constante”,⁵⁶ suponiendo por ello recuperaciones más o menos vigorosas de la población después de los distintos episodios epidémicos más graves. Para complementar y actualizar

⁵⁴ KUBLER, “Population movements”, p. 613.

⁵⁵ Otros autores han señalado que el período de levantamiento de las visitas fue mayor.

⁵⁶ KUBLER, “Population movements”, p. 641.

esta curva discontinua, por un lado hay que considerar la ampliación de la definición de población tributaria a partir de la década de 1560 y, por otra parte —y casi con mayor necesidad—, hay que revisar a fondo los datos reportados en la obra *Desastres agrícolas en México*,⁵⁷ que incluye un extenso catálogo de los episodios epidémicos a lo largo y ancho de Nueva España. A partir de una primera evaluación podemos constatar lo ya dicho por Sahagún, a saber, que únicamente hubo tres grandes choques de mortandad: la viruela de 1520-1521, el primer gran cocolixtle de 1544-1548 y el segundo *huey cocolistli* de 1576-1580.

A pesar de haber numerosos brotes locales de enfermedades, si solo hiciéramos una simple lista, sin localizar geográficamente el impacto de las mismas, tal como hizo Elsa Malvido,⁵⁸ parecería que la Nueva España del Quinientos no conoció tregua epidémica, lo que autorizaría a pensar en la curva de caída continua planteada por Cook y Borah. No podemos olvidar que la aparición recurrente de brotes epidémicos más o menos aislados, era la norma en el mundo preindustrial en el conjunto de los continentes,⁵⁹ por ende, es más que razonable suponer que hubo momentos de recuperación de la población indígena en la Nueva España en el siglo XVI.

En cuanto a ofrecer una estimación de los agregados, paradójicamente, no dejaríamos de depender en buena medida del dato de población de Borah y Cook que la cuasi unanimidad de los autores —incluso sus críticos como Zambardino— aceptan por su calidad: el de 1568, que es de una población en torno a los 2.65 millones. Mendizábal⁶⁰ y Kubler⁶¹ suponen una población

⁵⁷ GARCÍA ACOSTA, Virginia, Juan Manuel PÉREZ ZEVALLOS y América MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico*, México, CIESAS / Fondo de Cultura Económica, 2003, t. 1.

⁵⁸ MALVIDO, Elsa, “Cronología de epidemias y crisis agrícolas en la época colonial”, en Enrique FLORESCANO y Elsa MALVIDO (comps.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 1982, t. 1.

⁵⁹ Vid. DUPÂQUIER, Jacques, *La population française aux XVIIe et XVIIIe siècles*, París, PUF, 1993; HAYS, Jo N., *Epidemics and pandemics: their impacts on human history*, Oxford, ABC-Clío, 2005; LEBRUN, François, “Les crises démographiques en France aux XVIIe et XVIIIe siècles”, *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, vol. 35, núm. 2, 1980, pp. 205-234; o la antigua obra sobre España, pero aún útil, VILLALBA, Joaquín de, *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801, con noticia de algunas otras enfermedades de esta especie que han sufrido los españoles en otros reynos, y de los autores nacionales que han escrito sobre esta materia, así en la Península como fuera de ella*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1803.

⁶⁰ MENDIZÁBAL, Miguel Othón de, “La demografía mexicana. Época colonial, 1519-1810. Demografía colonial del siglo XVI. 1519-1599”, en *Obras completas*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946, t. 3.

⁶¹ Basándose en las ‘Relaciones geográficas’, Kubler considera que “en 1574, la Nueva España contaba con 7 mil europeos enfrentados a tres millones y medio de indígenas”, KUBLER, *Arquitectura mexicana*, p. 81.

algo mayor para ese momento y también deberían ser considerados en el cálculo de estimaciones globales. No obstante, la descripción detallada del procedimiento, que implica la explicación minuciosa del choque atribuido a cada episodio epidémico mayor y menor, así como las posibilidades de recuperación de la población tras estos, rebasan el objeto de este trabajo y se abordarán en otro texto. Pese a esto, podemos afirmar sin ambages que hubo una catástrofe demográfica en el Quinientos novohispano, en la que las epidemias jugaron un papel medular.⁶² No obstante, su cuantificación amerita, como se dijo, cálculos más cuidadosos. En todo caso, debido a la enorme variabilidad de imposiciones y las escasísimas referencias a la población sobre las que gravaban, creemos que está demostrado que la elaboración de cifras a partir de las tasaciones previas a los ajustes dictados por la visita de Valderrama en la década de 1560, resultan prácticamente imposibles.

EL TRIBUTO REAL EN EL SIGLO XVI: RECAUDACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL

Si, como hemos visto, las tasaciones han constituido el núcleo fundamental para la reconstrucción del comportamiento demográfico de la población indígena en el siglo XVI, cabe preguntarse ahora sobre la evolución que experimentó el tributo real, parte medular de la capitación indígena, a fin de ponderar en qué medida su comportamiento fiscal fue meramente el resultado de demografía o, más bien, de la conjunción de una diversidad de factores que impiden una lectura unívoca del significado de la tributación.

A pesar del tiempo transcurrido, la obra de José Miranda continúa siendo un referente fundamental a la hora de estudiar el tributo de indios en Nueva España durante el Quinientos.⁶³ Dicho gravamen formaba parte del conjunto de cargas que los indígenas debían aportar en trabajo y especie para diversos fines, mismas que evolucionaron a lo largo de la centuria, pudiéndose establecer tres momentos o etapas. La primera, que abarcó *grosso modo* desde la conquista hasta la década de 1550, se caracterizó por una

⁶² Con otro hilo argumental, a semejantes conclusiones llegó McCaa, Robert, “¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa”, *Papeles de Población*, vol. 5, núm. 21, 1999, pp. 223-239.

⁶³ MIRANDA, *El tributo indígena*.

gran diversidad de cargas ordinarias y extraordinarias dirigidas a mantener las prestaciones que otorgaba la población indígena al clero, caciques, gobernadores, alcaldes y oficiales indígenas, encomenderos, oficiales reales y al monarca, así como las que aportaban a sus propias cajas de comunidad. La segunda etapa cubrió las décadas de 1550-1570, en la cual se produjo un creciente control de la Corona sobre dichas prestaciones, con base en dos resoluciones: la declaración de que la obligación de mantener los gastos religiosos (“los necesario al culto divino y a los ministros”) correspondían a los encomenderos y a los oficiales reales y la generalización de la tasación como principio regulador de las prestaciones. Esta tasación implicó que se determinara por parte del virrey y la Audiencia el monto y composición de dichas cargas,⁶⁴ las cuales, progresivamente, tendieron a reducirse y unificarse (básicamente, a reales y/o maíz y/o mantas) desde mediados de la década de 1560, sin llegar a ser plenamente homogéneas.⁶⁵ El ejemplo más claro del cambio acaecido queda de manifiesto en el *Libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España*,⁶⁶ cuando observamos que en la fijación del monto tasado para las localidades se encuentra, junto a la cifra del tributo real, y de forma unificada, el que debían aportar para otros fines como la comunidad, los gastos de república y, en ocasiones, los destinados al culto y el clero. El resultado último sería la conformación de una “contribución única” en la que se integraban el conjunto de obligaciones previas.

Los pueblos de indios enfrentaban, merced a la tasación, la obligación de realizar el pago de un monto fijo en especie y moneda, en proporciones diversas, por un número de determinado de años (las cantidades, su composición y vigencia fueron muy variados según localidades y momentos), aunque sus destinatarios, como hemos afirmado, fueran diversos, caso del rey, la Iglesia, los encomenderos, las autoridades de las repúblicas o la propia comunidad, y sometidos a una gran variabilidad emanada de la casuística local. La tercera etapa abarcó desde finales de la década de 1570 hasta finales del siglo XVI, en la que se fijó el monto que

⁶⁴ A mediados del siglo XVI, los tributarios de los pueblos de indios estaban compelidos al pago de diversas cantidades de reales, maíz, animales, leña y manufacturas artesanales, en especial, telas de algodón. GIBSON, *Los aztecas*, pp. 199-200.

⁶⁵ MIRANDA, *El tributo indígena*, pp. 9-13.

⁶⁶ GONZÁLEZ DE COSSIO, *Libro de las tasaciones*.

tendrían que entregar los pueblos de indios para sus comunidades. Con ello cristalizó la participación de los diversos actores beneficiados del gravamen sobre la cuota más general, que no única,⁶⁷ que se impuso en Nueva España a partir del último cuarto del siglo XVI: un peso y media fanega de maíz.⁶⁸

La progresiva uniformidad del tributo implantada en los pueblos de indios hizo posible que se transitara de un gravamen que intentó ser el reflejo de las diversas condiciones demográficas y económicas de las comunidades indígenas, en el fondo una capitación graduada, a una indiferenciada, en la que los virreyes y la Audiencia de México privilegiaron la homogeneidad,⁶⁹ en aras de lograr una simplificación y economía en el proceso de colecta,⁷⁰ registro y transferencia del gravamen a los diversos beneficiarios del tributo.⁷¹ En este sentido, la fisonomía que adoptó el tributo de indios en Nueva España en el siglo XVI distó mucho de ser la mera traslación del tributo prehispánico si tomamos en cuenta la manera en que se estableció la forma de determinar la obligación fiscal, las cantidades que se deberían pagar, los procedimientos de colecta y, claro está, los destinatarios del gravamen.⁷²

Para entender la evolución de la recaudación de la tributación hay que ubicarla en el marco del desarrollo del Erario regio de Nueva España durante el siglo XVI. En esta línea, hay que resaltar el hecho de que la Real Hacienda novohispana tuvo un repertorio muy limitado de ramos de ingresos entre las décadas de 1520 y 1560, básicamente los quintos y diezmos sobre la minería de metales preciosos, el derecho de señoreaje sobre la acuñación en la Casa de Moneda de México, la participación del fisco real en el diezmo

⁶⁷ Para esta variabilidad a la altura de la década de 1570, consultar a GIBSON, *Los aztecas*, p. 206.

⁶⁸ MIRANDA, *El tributo indígena*, pp. 14-19.

⁶⁹ GIBSON, *Los aztecas*, pp. 201-204.

⁷⁰ A pesar de ello, los registros de la caja real de Guadalajara del periodo 1578 a 1600 continúan mostrando, a partir de almonedas del tributo colectado en especie, la gran complejidad de la gestión del gravamen para los oficiales reales. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Contaduría, legs. 859A y 859B.

⁷¹ A mediados del siglo XVIII todavía había conciencia de que una de las razones de la variabilidad en las tasas que pagaban entonces los pueblos de indios, remitía al proyecto inicial de la Corona de hacer proporcional el pago del tributo a la capacidad de los contribuyentes indígenas. SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*, México, Instituto Mora, 2013, p. 142.

⁷² Al respecto véase, ROJAS, José Luis de, *A cada uno lo suyo. El tributo indígena en la Nueva España en el siglo XVI*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1993; ROJAS, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Editorial SB, 2010; RIVERO HERNÁNDEZ, Iván, *De las nubes a la laguna. Tributos y tamemes mixtecos en la Ciudad de México, 1522-1560*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.

diocesano (los dos novenos reales), el gravamen sobre las entradas y salidas por los puertos (básicamente, los almojarifazgos colectados en el puerto de Veracruz) y el tributo de indios. Sin embargo, de este conjunto de rentas, la capitación indígena, junto a la fiscalidad sobre la producción minera, eran los dos pilares del Erario regio de Nueva España, de ahí que el descenso de la población tributaria fuera un grave problema fiscal para la Corona.⁷³

En términos contables, las tasaciones de los pueblos de indios conformaban el devengamiento impositivo, es decir, el “debido cobrar” que compelmía a los oficiales reales (contadores, tesoreros, factores, veedores) y sus comisionados en materia de tributos. Así, el monto a pagar establecido en las tasaciones eran el *cargo*⁷⁴ por el que debían responder dichos oficiales cuando sus cuentas eran tomadas, glosadas y fenecidas, una actividad de control contable que en la época era ejercida por diversos actores, en especial, los oidores de la Audiencia de México y, tras su creación en 1548, los de Guadalajara.⁷⁵

Bajo estos parámetros, los oficiales reales de la caja de México ejercieron una activa resistencia a asumir la responsabilidad (“a hacerse cargo”) de los montos estipulados en las tasaciones de los pueblos de indios, pues ello implicaba que debían responder sobre las cantidades que no hubieran ingresado a las cajas reales por dicho concepto. Llegada la década de 1570 el problema era sumamente grave, como puso de manifiesto el factor de la caja de México, Martín de Irigoyen, según el cual los adeudos de los corregidores y pueblos de indios por concepto de tributos impagados superaban los 151 000 pesos.⁷⁶

La acumulación de adeudos tenía su origen en diversas situaciones, como la diversidad de plazos otorgados para el cobro, el hecho de que los encargados de coleccionar los tributos en las localidades (gobernadores y

⁷³ La principal tesorería del erario regio novohispano era la caja real de México. Para las cuentas de sus primeros oficiales reales, en general, y del tributo, en particular, véase AGI, Contaduría, legs. 657-658.

⁷⁴ Para el cargo, como concepto contable y su distinción del ingreso en el Erario regio, véase SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Corte de Caja*, pp. 14-26.

⁷⁵ Para la reglamentación sobre la toma de cuentas a los oficiales reales en el siglo XVI, véase SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *La organización financiera de las Indias, siglo XVI*, México, Escuela Libre de Derecho / Fondo para la Difusión del Derecho Mexicano / Miguel Ángel Porrúa, 1990.

⁷⁶ Adeudos que se habían acumulado desde la década de 1550, cuando el contador Gonzalo de Aranda había revisado las cuentas de los corregidores y pueblos de indios. GARCÍA-ABÁSULO, Antonio F., *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1983, p. 193.

principales) usaran en beneficio propio lo recaudado a los pueblos o, incluso, el que los propios oficiales reales dejaran de cobrarlos, alegando diversas circunstancias.⁷⁷ En este contexto, las cifras de recaudación consignadas en los libros de cargo y data de los oficiales de las cajas reales apenas eran una aproximación a los montos estipulados en las tasaciones de los pueblos de indios.

Las crecientes penurias financieras de la Monarquía, envuelta como estaba la Corona en continuas guerras en los Países Bajos, Italia y contra diversas potencias como Inglaterra y Francia, llevaron a que Felipe II convocara una *Junta Magna* en 1568,⁷⁸ a resultas de la cual se acometieron diversas reformas de entre las cuales destacamos aquí las referidas al tributo real en Nueva España.⁷⁹

En primer lugar, y ante la caída patente de los montos registrados en las tasaciones,⁸⁰ derivadas estas mayoritariamente hasta la década de 1570 de las visitas que realizaban los diversos comisionados encargados de esta tarea en los pueblos de indios, se fue imponiendo a partir de entonces la práctica de establecer la tasación con base no solo en la visita, sino también en la cuenta del número de tributarios. En este contexto, los recuentos de población con miras a determinar la tasación de los pueblos de indios se convirtieron en una práctica habitual,⁸¹ pero con ello cambió el alcance del significado de dichos actos y documentos. El objetivo último del cambio era lograr un registro fiscal que diese mayor certidumbre al pago del gravamen, dada la simplificación que implicaba el paso de una capitación graduada a una uniforme y para ello solo era necesario, como ya indicamos, el mero recuento de la población.

⁷⁷ Como señaló en enero de 1570 el fiscal de la Audiencia de México, Céspedes de Cárdenas, “a causa de que los oficiales reales de la Real Hacienda han dejado de unos años para otros de cobrar los tributos de indios, se han perdido”. GARCÍA-ABASOLO, *Martín Enríquez*, p. 203.

⁷⁸ RAMOS, Demetrio, “La crisis indiana y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/ Anuario de Historia de América Latina*, núm. 23, 1986, pp. 1-61.

⁷⁹ Otras opciones consideradas en la época como el establecimiento de la alcabala, un impuesto sobre el comercio interno y la incorporación de la población indígena como posibles causantes, son aspectos que no tratamos en este trabajo. Al respecto, véase SMITH, Robert Sidney, “Sale Taxes in New Spain, 1575-1770”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 28, núm. 1, 1948, pp. 2-37; MENEGUS, Margarita, “Alcabala o tributo. Los indios y el fisco (siglos XVI al XIX). Una encrucijada fiscal”, en Luis JAUREGUI y José Antonio SERRANO ORTEGA (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 110-130.

⁸⁰ GIBSON, *Los aztecas*, pp. 140-141.

⁸¹ MIRANDA, *El tributo indígena*, p. 280.

En segundo lugar, la corona amplió el universo poblacional sujeto al pago del tributo real. En 1579, el virrey Martín Enríquez previno a los corregidores y alcaldes mayores que “de todos los negros y mulatos libres que se avecindasen en sus pueblos cobrasen cada un año dos pesos siendo casados, y uno de cada viudo o soltero de ambos sexos”.⁸² Con ello, el tributo transformó su naturaleza al convertirse en un gravamen que no solo pesó sobre la población indígena, sino también sobre la población denominada como “castas”, limitando aquí el alcance del término a la población libre descendiente en diversos grados de los esclavos africanos.

En tercer lugar, se impuso un nuevo gravamen en 1591 denominado “servicio real” por el cual toda la población indígena, incluso los exceptuados hasta entonces del tributo, debía pagar cuatro reales al año.⁸³ Aunque en términos jurídicos se trataba de un impuesto diferente al tributo real, de facto se convirtió en una mera elevación de la carga tributaria previa, apareciendo la recaudación en los mismos registros fiscales, en ocasiones claramente separados, pero en otros casos incorporando el servicio real en el tributo de indios.⁸⁴

Finalmente, y en cuarto lugar, se produjo un cambio en los mecanismos de control sobre el tributo de indios y castas. En 1598, el virrey conde de Monterrey creó un nuevo oficio, el de “juez contador administrador” del tributo real, el nuevo servicio y el ramo de azogues.⁸⁵ Con ello se pretendió dar respuesta a la resistencia que habían mostrado los oficiales reales de la caja de México a hacerse responsables del debido cobrar establecido en las tasaciones de los pueblos de indios. Con la reforma del conde de Monterrey se separaron dos esferas de actuación y, también, de responsabilidades: los oficiales reales se harían cargo únicamente de los montos ingresados y erogados en la tesorería, mientras que el contador de tributos y nuevo

⁸² FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA, *Historia general de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1845, t. 1, p. 418. El intento de gravar con el tributo a la población negra y mulata libre se había iniciado previamente, en la década de 1570, a través de diversas cédulas reales. MIRANDA, *El tributo indígena*, p. 141.

⁸³ FONSECA y URRUTIA, *Historia general*, pp. 418-419.

⁸⁴ Los registros de los sumarios de cargo y data de la caja de México posteriores a la década de 1591, así lo dan a entender TEPASKE, John J. y Herbert S. KLEIN, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986-1988, vol. 1.

⁸⁵ “Título y nombramiento del nuevo oficial que se ha creado en la Real Hacienda con cargo de administrador y contador de tributos, servicio y azogues. Corresponde al capítulo 4º de la carta de materias de Hacienda, fecha en México a 24 de abril de 1598”, AGI, México, leg. 24, N7d.

servicio se haría responsable, entre otros cometidos, de vigilar el cumplimiento de los montos totales contemplados en las tasaciones aprobadas para los pueblos en cada uno los momentos en que estas se actualizaran, responsabilidad que recaía mayoritariamente entonces en los alcaldes mayores y corregidores y en las autoridades de las repúblicas de indios.⁸⁶

CONCLUSIONES

Las tasaciones de tributarios indígenas del siglo XVI en Nueva España no pueden ser entendidas como un mero resultado del cambio demográfico. Como dijimos, responden también a la dinámica económica y social que se fue desarrollando en el virreinato conforme se fueron desplegando nuevas actividades productivas y desarrollando noveles realidades sociales, con un creciente acento mercantil. Por ende, si bien son un punto de partida inexorable para cualquier estimación de la población, no se puede dejar de distinguir, como lo hicimos, entre las tasaciones que incluyen datos de población tributaria y aquellas que meramente enuncian un debido cobrar en cierto número de localidades. La herencia prehispánica —que señalaba una tributación condicionada por la política, la geografía y las limitaciones de transporte—, así como la necesidad de asistir a la temprana población europea, aún se hacían patente en las tasaciones de las décadas de 1530 a 1550 y, por ello, estamos impedidos de abordar estas fuentes en un sentido de cuantificación de la población —más aún si se pretende pasar de los casos particulares a las cifras generales—. Ante esto, consideramos que la labor de reconstrucción de los grandes agregados de población para el período que va entre la Conquista de Tenochtitlan y la visita de Valderrama, depende más de cálculos econométricos y demográficos, según los patrones de poblaciones de Antiguo Régimen, que de la aplicación de multiplicadores y supuestos sobre tributos en especie y precios, que en todo caso lo único que consiguen son estimados con rangos de error vastísimos.

⁸⁶ Sobre esta pugna de los oficiales reales, consultar a GARCÍA-ABÁSOLA, *Martín Enríquez*, pp. 198-205. Para la explicación aportada por el virrey conde de Monterrey al Consejo de Indias sobre la distinta naturaleza de responsabilidades entre los oficiales reales y el contador de tributos y servicio real, véase: “Advertimientos que ha parecido enviar a V.M. sobre el estado presente de la Real Hacienda de esta Nueva España y lo que para su conservación y aumento se va proveyendo y conviene que V.M. provea”, México a 24 de abril de 1598, AGI, México, leg. 24, N7.

De igual manera, la recaudación registrada en los libros contables de los oficiales de las cajas reales durante el siglo XVI no permite estimar, siquiera por aproximación, el comportamiento demográfico que está en la base del gravamen. Los montos consignados únicamente son el registro de los enteros realizados en las cajas reales y no el debido cobrar establecido en las tasaciones, toda vez que el control fiscal sobre estos cargos se derivó a partir de 1598 a una nueva oficina, la Contaduría General del Tributo, Nuevo Servicio y Azogues. Por otra parte, la presión fiscal creciente desplegada desde la década de 1560, mediante la ampliación de la población gravada (v.g. tributo de castas, eliminación de la exención tributaria en el nuevo servicio) altera el significado de los montos que aparecen bajo el rubro genérico de “tributo real”. Únicamente desde un estudio detallado de los registros contables, será posible estimar el desglose de los diferentes rubros que acabaron subsumidos bajo tal categoría y, por tanto, tener alguna certidumbre sobre su significado no solo fiscal, sino también poblacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO ABAD, Leticia, Elwyn A.R. DAVIES y Jan Luiten VAN ZANDEN, “Between Conquest and Independence: real wages and demographic change in Spanish America, 1530-1820”, *CGEH Working Paper Series*, Universiteit Utrecht, 20, 2011, 49 p.
- BORAH, Woodrow y Sherburne F. COOK, *Price trends of some basic commodities in Central Mexico, 1531-1570*, Berkeley, University of California Press, 1958, (Ibero-Americana, 40).
- BORAH, Woodrow y Sherburne F. COOK, *The population of Central Mexico in 1548. An analysis of the Suma de visitas de pueblos*, Berkeley, University of California Press, 1960, (Ibero-Americana, 43).
- BROOKS, Francis J., “Revising the conquest of Mexico: smallpox, sources, and populations”, *Journal of Interdisciplinary History*, vol. 24, núm. 1, 1993, pp. 1-29.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, “1. La sociedad indígena en la época colonial”, en Sandra KUNTZ FICKER (coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México / Secretaría de Economía, 2010, pp. 83-112.

- CLARK, Colin, *Population growth and land use*, Nueva York, St. Martin's Press, 1968.
- COOK, Sherburne F. y Lesley BYRD SIMPSON, *The population of Central Mexico in the Sixteenth Century*, Berkeley, University of California Press, 1948, (Ibero-Americana, 31).
- COOK, Sherburne F. y Woodrow BORAH, *The Indian population of Central Mexico, 1531-1610*, Berkeley, University of California Press, 1960, (Ibero-Americana, 44).
- DOBYNS, Henry F., "Estimating aboriginal populations: An appraisal of techniques with a new hemispheric estimate", *Current Anthropology*, vol. 7, núm. 4, 1966, pp. 395-416.
- DUPÂQUIER, Jacques, *La population française aux XVIIe et XVIIIe siècles*, París, PUF, 1993.
- FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA, *Historia general de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1845, t. I.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia, Juan Manuel PÉREZ ZEVALLOS y América MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas en México. Catálogo histórico*, México, CIESAS / Fondo de Cultura Económica, 2003, t. I.
- GARCÍA-ABÁSULO, Antonio F., *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1983.
- GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, 5ª ed., México, Siglo XXI, 1980 (1964).
- GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco (ed.), *Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, México, Archivo General de la Nación, 1952.
- HAUSBERGER, Bernd, "La economía novohispana, 1519-1760", en Sandra KUNTZ (coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México / Secretaría de Economía, 2010, pp. 41-82.
- HAYS, Jo N., *Epidemics and pandemics: their impacts on human history*, Oxford, ABC-Clio, 2005.
- HENIGE, David, "Standards of proof and discursive strategies in the debate over Native American population at contact", *Latin American Population History Bulletin*, núm. 22, 1992, pp. 17-46.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rosaura, "Epidemias y calamidades en el México prehispánico", en Enrique FLORESCANO y Elsa MALVIDO (comps.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 1982, t. I.
- HUMBOLDT, Alexander Freiherr von, *Ensayo político sobre la Nueva España*, trad. al castellano de Vicente González Arnao, 2ª ed., París, Jules Renouard, 1827, t. I.

- JÁUREGUI, Luis, “De caminos, mulas y barcos. Los transportes en el México colonial y en los primeros años de vida independiente”, en *Los transportes, siglos XVI al XX*, vol. 13 de Enrique SEMO (coord.), *Historia económica de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Océano, 2004, pp. 21-69.
- KROEBER, Alfred L., “Native American population”, *The American Anthropologist*, vol. 36, 1934, pp. 1-25.
- KUBLER, George, “Population movements in Mexico, 1520-1600”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 22, núm. 4, 1942, pp. 606-643.
- KUBLER, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983 (1948).
- LEBRUN, François, “Les crises démographiques en France aux XVIII^e et XVIII^e siècles”, *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, vol. 35, núm. 2, 1980, pp. 205-234.
- LIVI BACCI, Massimo, *Los estragos de la conquista. Quebranto y declive de los indios de América*, Barcelona, Crítica, 2006.
- MALVIDO, Elsa, “Cronología de epidemias y crisis agrícolas en la época colonial”, en Enrique FLORESCANO y Elsa MALVIDO (comps.), *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 1982, t. 1.
- MALVIDO, Elsa, *La población, siglos XVI al XX*, vol. 7 de Enrique SEMO (coord.), *Historia económica de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Océano, 2006.
- MÁRQUEZ RUIZ, Miguel Ángel Jacinto, *Epizootias, zoonosis y epidemias. El intercambio de infecciones y parasitosis entre el Viejo y el Nuevo Mundo*, tesis doctoral, Universidad de León, España, 2006.
- MCCAA, Robert, “¿Fue el siglo XVI una catástrofe demográfica para México? Una respuesta basada en la demografía histórica no cuantitativa”, *Papeles de Población*, vol. 5, núm. 21, 1999, pp. 223-239.
- MENDIOLA, Alfonso, *Bernal Díaz del Castillo: verdad romanescas y verdad historiográfica*, 2^a ed., México, UIA, 1995.
- MENDIZÁBAL, Miguel Othón de, “La demografía mexicana. Época colonial, 1519-1810. Demografía colonial del siglo XVI. 1519-1599”, en *Obras completas*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946, t. 3.
- MENEGUS, Margarita, “Alcabala o tributo. Los indios y el fisco (siglos XVI al XIX). Una encrucijada fiscal”, en Luis JÁUREGUI y José Antonio SERRANO ORTEGA (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/ Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 110-130.

- MIRANDA, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1952.
- OBREGÓN RODRÍGUEZ, Ma. Concepción, “La zona del Altiplano central en el Posclásico: la etapa de la Triple Alianza”, en Linda MANZANILLA y Leonardo LÓPEZ LUJÁN (coords.), *El horizonte Posclásico*, vol. 3, *Historia Antigua de México*, 2ª ed., México, Conaculta-Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2001, pp. 277-318.
- OLIVERA, Mercedes, *Pilli y macehuales. Las formaciones sociales y los modos de producción de Tecali del siglo XII al XVI*, México, CIESAS, 1976.
- PÉREZ HERRERO, Pedro, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- RABELL ROMERO, Cecilia, “El descenso de la población indígena durante el siglo XVI y las cuentas del gran capitán”, en Ana ARENZANA (coord.), *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, México, SEGOB / CONAPO / Azabache, 1993, t. II, pp. 19-29.
- RAMOS, Demetrio, “La crisis indiana y la Junta Magna de 1568”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas / Anuario de Historia de América Latina*, núm. 23, 1986, pp. 1-61.
- RIVERO HERNÁNDEZ, Iván, *De las nubes a la laguna. Tributos y tamemes mixtecos en la Ciudad de México, 1522-1560*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.
- ROJAS, José Luis de, *A cada uno lo suyo. El tributo indígena en la Nueva España en el siglo XVI*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1993.
- ROJAS, José Luis de, *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*, Buenos Aires, Editorial SB, 2010.
- ROSENBLAT, Ángel, *La población indígena de América. Desde 1492 hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución Cultural Española, 1945.
- SAHAGÚN, Fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, estudio introductorio, paleografía, glosario y notas de Alfredo López Austin y Josefina García Quintana, México, Conaculta, 2000, (Cien de México), t. III.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *La organización financiera de las Indias, siglo XVI*, México, Escuela Libre de Derecho / Fondo para la Difusión del Derecho Mexicano / Miguel Ángel Porrúa, 1990.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo fiscal de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*, México, Instituto Mora, 2013.

- SANDERS, William T., “Chapter 4. *The population of the Central Mexican symbiotic region, the Basin of Mexico, and the Teotihuacan valley in the sixteenth-century*”, en William M. DENEVAN (ed.), *The Native Population of the Americas in 1492*, 2ª ed., Madison, University of Wisconsin Press, 1992, pp. 85-150.
- SAPPER, Karl, “*Die Zahl und die Volksdichte der indianischen Bevölkerung in Amerika*”, en *Proceedings of the Twentyfirst International Congress of Americanists*, La Haya, 1924, pp. 95-104.
- SMITH, Robert Sidney, “Sale Taxes in New Spain, 1575-1770”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 28, núm. 1, 1948, pp. 2-37.
- SPINDEN, Herbert J., “*The population of Ancient America*”, *The Geographical Review*, vol. XVIII, 1923, pp. 641-660.
- TEPASKE, John J. y Herbert S. KLEIN, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986-1988, vol. 1.
- TOWNSEND, Camilla, *El Quinto Sol. Una historia diferente de los aztecas*, México, Grano de Sal, 2021.
- VILLALBA, Joaquín de, *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801, con noticia de algunas otras enfermedades de esta especie que han sufrido los españoles en otros reynos, y de los autores nacionales que han escrito sobre esta materia, así en la Península como fuera de ella*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1803.
- WILLCOX, Walter F., “Increase in the population of the earth and of the continents”, en *International Migrations. Volume II Interpretations*, Nueva York, National Bureau of Economic Research, 1931.
- ZAMBARDINO, Rudolph A., “Mexico’s population in the sixteenth century: demographic anomaly or mathematical illusion?”, *Journal of Interdisciplinary History*, vol. 11, núm. 1, 1980, pp. 1-27.

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2021

Fecha de aceptación: 10 de diciembre de 2021



UN CONFLICTO LOCAL COMO REFLEJO DEL GOBIERNO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA. LA DISPUTA ENTRE EL GOBERNADOR Y EL COMISARIO DE LA INQUISICIÓN EN FILIPINAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

JOSÉ SOVARZO



RESUMEN

En 1668, el comisario de la Inquisición en las islas Filipinas, José de Paternina, puso en prisión y luego envió a la Nueva España al gobernador Diego de Salcedo. Tras el conflicto que generó esta acción, debieron intervenir el Consejo de Indias y el Consejo de la Suprema Inquisición. El objetivo de este texto es revisar cómo la historiografía analizó el caso y presentar algunas nuevas consideraciones a partir del análisis del expediente que contiene la pesquisa realizada por el Tribunal de la Inquisición de México. La hipótesis que se expone es que la forma de gobierno de la Monarquía Hispánica provocaba los conflictos entre sus distintas instituciones de gobierno y, a la vez, tenía la capacidad de resolverlas sin llegar a provocar grandes conflictos.

Palabras clave: Monarquía Hispánica, Filipinas, Nueva España, Inquisición, siglo XVII.



**A LOCAL CONFLICT AS A REFLECTION OF THE GOVERNMENT
OF THE HISPANIC MONARCHY. THE DISPUTE BETWEEN THE GOVERNOR
AND THE COMMISSIONER OF THE INQUISITION IN THE PHILIPPINES IN
THE MID-SEVENTEENTH CENTURY.**

SUMMARY

In 1668, the commissioner of the Inquisition in the Philippine Islands, José de Paternina, imprisoned and later sent Governor Diego de Salcedo to New Spain. After the conflict that this action generated, the Council of the Indies and the Council of the Supreme Inquisition had to intervene. The objective of this text is to review how the historiography analyzed the case and present some new considerations from the analysis of the file that contains the investigation carried out by the Court of the Inquisition of Mexico. The hypothesis that is exposed is that the form of government of the Hispanic Monarchy caused these conflicts among its different government institutions and, at the same time, had the capacity to resolve them without actually causing major conflicts.

Keywords: Hispanic Monarchy, Philippines, New Spain, Inquisition, 17th century.

**UN CONFLIT LOCAL COMME REFLÈT DU GOUVERNEMENT
DE LA MONARCHIE HISPANIQUE. LE DIFFÉREND ENTRE LE GOUVERNEUR
ET LE COMMISSAIRE DE L'INQUISITION AUX PHILIPPINES
AU MILIEU DU XVIIIÈ SIÈCLE.**

RÉSUMÉ

En 1668, le commissaire de l'Inquisition aux Philippines, José de Paternina, emprisonna puis envoya le gouverneur Diego de Salcedo en Nouvelle-Espagne. Après le conflit que cette action a généré, le Conseil des Indes et le Conseil de la Suprême Inquisition ont dû intervenir. L'objectif de ce texte est de revoir comment l'historiographie a analysé le cas et de présenter quelques nouvelles considérations à partir de l'examen du dossier qui contient l'enquête menée par le Tribunal de l'Inquisition du Mexique. L'hypothèse qui est exposée est que la forme de gouvernement de la monarchie hispanique provoquait ces conflits entre ses différentes institutions gouvernementales et, en même temps, avait la capacité de les résoudre sans provoquer de conflits majeurs.

Mots-clés: Monarchie hispanique, Philippines, Nouvelle-Espagne, Inquisition, XVIII^e siècle.

INTRODUCCIÓN *



El objetivo del texto es presentar una revisión historiográfica del conflicto y las repercusiones que se produjeron en el territorio de Filipinas y en la Nueva España en 1668, cuando el gobernador Diego de Salcedo fue arrestado y puesto en prisión por un grupo liderado por el comisario de la Inquisición, José de Paternina. En este sentido, revisaremos el caso conjugando la bibliografía que ha abordado este acontecimiento y una primera aproximación al expediente que contiene la pesquisa realizada por el Tribunal de la Inquisición de México, durante esos mismos años.

El texto se organiza en cuatro apartados: en primera instancia se aborda, en forma general, la relación entre la institución inquisitorial y las otras instituciones de gobierno para contextualizar el caso dentro del gobierno de la Monarquía Hispánica. En un segundo momento, nos adentramos en los detalles sobre el conflicto acontecido entre el gobernador Salcedo y el comisario de la Inquisición en Filipinas, a partir de la bibliografía existente, realizando una revisión historiográfica de dos interpretaciones diferentes, pero complementarias de la lectura de distintos expedientes que se produjeron a partir del conflicto Salcedo-Paternina. En un tercer apartado,

* Agradezco a Gabriel Torres Puga y al grupo de colegas del Seminario de Historia Política, “Formación política de México, siglos XVI-XX”, por las sugerencias y correcciones realizadas a este trabajo. Los errores del texto son de mi entera responsabilidad.

desarrollamos algunas consideraciones con base en el análisis de parte de las fuentes históricas que existen sobre el caso; en específico, nos enfocamos en analizar el expediente sobre el Proceso de fe de Diego Salcedo, el cual nos permitió adentrarnos en el comienzo de la investigación realizada para determinar la culpabilidad o no del reo y, de este modo, analizar algunos de los aspectos de la investigación que comenzaba a realizarse. Para cerrar nuestro trabajo, redactamos unas consideraciones finales que abarcan la complejidad y las posibilidades analíticas que reconocen el examen del conflicto entre el gobernador y el comisario de la Inquisición de las Filipinas.

SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA INQUISICIÓN EN AMÉRICA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS OTRAS INSTITUCIONES DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

La dominación de la Corona española en las Indias trajo consigo una superposición de autoridades y el mutuo control entre diferentes agentes e instituciones dependientes del rey en América y en las islas Filipinas. En la práctica, este sistema produjo enfrentamientos entre los agentes de la Corona y sus instituciones, quienes luchaban por ejercer su autoridad en los más diversos asuntos.¹ En este caso en particular, nos ocuparemos del conflicto que se desarrolló en el territorio filipino entre el gobernador y el comisario de la Inquisición en 1668, suceso que refleja conflictos propios del modo de gobierno de la Monarquía Hispánica en sus distintos territorios.

La Inquisición española, aunque era un tribunal eclesiástico, estaba bajo el control directo de la Monarquía.² Las Cédulas de Felipe II, autorizando el establecimiento del Santo Oficio en América, fueron firmadas entre

¹ MAZIN, Oscar y José Javier RUIZ IBÁÑEZ (eds.), *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación territorial*, México, El Colegio de México, 2012. Otras obras que han retratado el mismo fenómeno son: BARRIOS, Feliciano (coord.), *El Gobierno de un Mundo*, Cuenca, España, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004; MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992; RIZZIO, Mario, José Javier RUIZ IBÁÑEZ y Gaetano SABATINI (eds.), *Le forze del Príncipe, recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, vol. II.

² Trabajos esenciales para el estudio de las instituciones inquisitoriales y de la actividad inquisitorial son: BETHENCOURT, Francisco, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX*, Madrid, Akal, 1997; KAMEN, Henry, *La Inquisición española. Mito e historia*, Barcelona, Crítica, 2013; LEA, Henry Charles, *A history of the Inquisition of Spain*, Londres, MacMillan, 1908, 4 vols. Recientemente fue publicada una recopilación de trabajos que nos permite observar una perspectiva global y comparada de la Inquisición, véase VASALLO, Jaqueline, Miguel RODRIGUES LOURENÇO y Susana BASTOS MATEUS (coords.), *Inquisiciones. Dimensiones comparadas (siglos XVI-XIX)*, Córdoba-Argentina, Brujas, Col. El Mundo de Ayer, 2017.

principios de 1569 y mediados de 1570.³ En la Nueva España, comenzó a funcionar el Tribunal de la Inquisición en noviembre de 1571, teniendo bajo su jurisdicción una extensa área que cubría, no solo al territorio de la Nueva España, “sino también a Nueva Galicia, al Norte abierto de par en par con su avanzada del Nuevo México, a Guatemala, al actual El Salvador, a Honduras, Nicaragua y, por fin, a las Filipinas, al otro lado del mundo”.⁴ Si bien hubo muchos intentos, tanto desde la Nueva España por reducir su espacio jurisdiccional,⁵ como desde las propias autoridades eclesiásticas del archipiélago asiático, estas súplicas, finalmente, nunca fueron oídas.⁶

Los distintos tribunales de la Inquisición en América tuvieron que desarrollar su actividad dentro de este entramado en el que la superposición de jurisdicción y de atributos se confundía con la de otras instituciones de gobierno de la Monarquía. Los cruces entre estas últimas y la Inquisición, los podemos distinguir desde distintas esferas, por ejemplo, desde el punto de vista económico. Parte de este entrecruzamiento entre la Inquisición y la Corona se debía a que los fondos con los cuales se solventaba la actividad de la primera, provenían de las finanzas reales,⁷ tanto así que se les llamaba Real Fisco de Inquisición, “como una manera de recordar que el monarca era el patrono de la institución y que esta subsistía gracias a su real voluntad”.⁸ A su vez, esta caja con la cual se solventaba la Inquisición, podía ser exigida por el rey en caso de necesidad.⁹

Desde el punto de vista político, la Inquisición chocaba con las otras instituciones de la Monarquía. En algunos casos porque la primera “había

³ TORRES PUGA, Gabriel, *Historia mínima de la Inquisición*, México, El Colegio de México, 2019.

⁴ ALBERRO, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 18.

⁵ “La Inquisición mexicana no tardó en ponderar lo difícil de la tarea que le incumbía, tomando en cuenta lo dilatado de su distrito, y cuando se creó la Inquisición de Cartagena de Indias, en 1610, pidió el establecimiento de un tribunal en Guatemala que tuviera jurisdicción sobre una parte de América Central”. ALBERRO, *Inquisición y sociedad*, p. 18.

⁶ RODRIGUES LOURENÇO, Miguel, “¿Gestión de la distancia o reajuste de jurisdicciones? La propuesta de fundación de un tribunal del Santo Oficio en las Filipinas por el jesuita Francisco Velho (1658)”, *Histórica*, vol. 43, núm. 2, 2019, pp. 17-58.

⁷ Vid. MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La hacienda de la inquisición (1478-1700)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.

⁸ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 173.

⁹ Sin embargo, las actividades de la Inquisición como institución fueron diversas y prolíficas, invirtiendo en préstamos a terceros y arrendando bienes raíces en la Nueva España como lo ha demostrado VON WOBESER, Gisela, “La Inquisición como Institución Crediticia en el siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, vol. 39, núm. 4, 1990, pp. 849-879.

entrado al juego de poder en el mundo americano, lo que provocaba inevitablemente competencias de autoridad con otras fuentes de poder como virreyes, obispos y audiencias”.¹⁰ Como veremos a continuación, fueron múltiples los casos en que los representantes de la Inquisición en América intentaron aplicar su autoridad sobre otra de las instituciones de la Corona o, en otros casos, buscaron aliarse con algunas de ellas en contra de otras.

Si vamos a los aspectos militares y fiscales, los familiares de la Inquisición estaban exceptuados de participar en la guerra y de pagar impuestos hasta que, en la primera mitad del siglo XVII, el rey anuló ese privilegio provocando la “resistencia de varios tribunales y una serie de conflictos que llegaron al punto de provocar la renuncia del Inquisidor General de España, Antonio de Sotomayor”.¹¹ En ello también notamos las dependencias mutuas entre distintas autoridades monárquicas que luchaban por sostener sus privilegios que, por definición, tenían como contraparte que otros agentes o instituciones de la Monarquía los perdieran.

Por último, desde el punto de vista simbólico-ceremonial, tan importante para el sostenimiento del teatro de la política monárquica, también encontramos entrecruzamientos de jurisdicciones entre la Inquisición y el gobierno de los representantes de la Monarquía.¹² Un ejemplo de ello lo hallamos en el auto de fe, ya que el reo, antes de cumplir la sentencia, era esperado por el corregidor de México, quien no “tiene autorización de modificar la sentencia, pero lo recibe fuera del tablado, para dar la impresión de que es la justicia real y no la Iglesia la que lo condenará a muerte”.¹³ En este detalle, advertimos el delicado equilibrio en el que se movían ambas instituciones siendo, como dijimos, una forma planificada por parte de la Monarquía para que ninguna institución o funcionario de su gobierno pueda aplicar su autoridad de forma independiente.

¹⁰ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 125.

¹¹ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 210.

¹² “Las ceremonias barrocas oficiales tenían como objetivo transformar radicalmente el espacio urbano convirtiendo el corazón de la ciudad literalmente en un teatro. En el lenguaje de la época, la palabra teatro se utilizaba metafóricamente para señalar el lugar donde algo o alguien se exponía a la estimación o censura del mundo o al *Theatrum Publicum*. En esta cultura de escrutinio público, la ostentación fue la señal máxima de rango, poder y autoridad, y la “apariencia” se convirtió en un valor social altamente apreciado. En el siglo diecisiete, el poder se manifestaba y constituía a través de la pompa externa de estas ceremonias”. OSORIO, Alejandra B., *El rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del diecisiete*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, Documento de Trabajo, 140, Serie Historia, 27, 2004, pp. 15-16.

¹³ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 203.

Desde este punto de vista, el caso Salcedo-Paternina, si bien tiene sus particularidades, no representó un hecho aislado en correlación a la difícil relación que la Inquisición debió conservar con las otras instituciones de la Monarquía Hispánica. Por ejemplo, estos conflictos también se suscitaron en las islas Baleares, “poco antes de que se reanudara la paz con los holandeses. El tribunal de la Inquisición de Mallorca se enfrentó con el virrey y la Real Audiencia porque le impedían procesar a unos holandeses del lugar. Los inquisidores les abrieron un proceso completo, pero el Consejo de la Suprema Inquisición modificó las sentencias, moderando las penas impuestas”.¹⁴

También podemos recordar el proceso en contra del gobernador de Tucumán Francisco de Aguirre en 1569, cuando a instancias de la Real Audiencia se lo acusó de herejía y mal trato a sus encomendados tras, supuestamente, haber afirmado tener la potestad de eximir a los indígenas del descanso del domingo y los feriados religiosos para poder, de esta manera, mantenerlos trabajando.¹⁵ Finalmente, tras tres años de prisión y abjurar de muchas afirmaciones que él había efectuado con anterioridad ante el Santo Oficio de la Inquisición de Lima, logró retornar a su gobernación en el Tucumán.

Empero, no debemos pensar que solo era conflictiva la relación entre las instituciones de la Monarquía y la Inquisición. Tenemos algunos ejemplos como el sucedido en Sicilia, en 1647, en donde el inquisidor de esa localidad logró, mediante su prestigio y redes locales, sofocar una revuelta en contra de la autoridad virreinal,¹⁶ o lo acontecido en la Nueva España, en el motín de 1624 contra el virrey marqués de Gelves, siendo “los inquisidores, quienes, por otra parte, lograron temporalmente calmar a la muchedumbre”;¹⁷ o como en 1666, cuando ambas autoridades se unieron para sofocar una supuesta conspiración.¹⁸ Es así como los representantes de la Inquisición fueron

¹⁴ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 208.

¹⁵ MEDINA, José Toribio, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*, Buenos Aires, Editorial Huarpes, 1945, capítulos II y IV.

¹⁶ RIVERO RODRIGUEZ, Manuel, “Técnica de un golpe de Estado: el inquisidor García de Trasmiera en la revuelta siciliana de 1647”, en FRANCISCO JOSÉ ARANDA PÉREZ, *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Castilla, Universidad de Castilla-La Mancha, Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, 2004, vol. 1, pp. 129-154.

¹⁷ GRUZINSKI, Sergei, *Las cuatro partes del mundo: historia de una mundialización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 119.

¹⁸ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 211.

tomando sus decisiones y sus alianzas en relación a sus propios intereses, que podía significar aliarse o enemistarse a unos u otros, dependiendo de la ocasión.

Teniendo en cuenta todos estos factores, nos queda claro que la relación entre los representantes de la Inquisición y los de las demás instituciones de la Corona debe ser entendida dentro de un entramado mayor, la Monarquía Hispánica, en donde las distintas instituciones que la componían luchaban por obtener privilegios que, como mencionamos, por definición tenían como contraparte que otras se tuvieran que subordinar a su autoridad o perder parte de sus prerrogativas. Así fue como en los distintos territorios de la Monarquía Hispánica, la Inquisición negoció o intentó imponer su autoridad con las otras instituciones obteniendo los más diversos resultados.¹⁹ Teniendo esto en mente, vayamos a lo sucedido entre Diego de Salcedo, gobernador de las Filipinas, y Juan de Paternina, comisario de la Inquisición en el mismo territorio.

SOBRE LOS PROTAGONISTAS Y LO SUCEDIDO: DIEGO DE SALCEDO Y JUAN DE PATERNINA, FILIPINAS 1663-1671

Diego de Salcedo fue nombrado por el rey como gobernador de Filipinas en 1661. Era de origen hispano-flamenco, nativo de Bruselas y uno de los favoritos de don Juan de Austria.²⁰ Por otra parte, también estaba relacionado con un miembro del Consejo de Indias y dos de sus hermanos “eran altos mandos militares, Alonso y Francisco Salcedo, y el tercero, Luis, era caballero mayor del rey y miembro del Consejo de Estado”.²¹ Previo a su nombramiento, Salcedo había adquirido una excelente reputación como comandante militar y como administrador eficiente durante su servicio al rey en los Países Bajos.

El nombrado gobernador de Filipinas, producto de las irregularidades de la navegación entre la Nueva España y las islas asiáticas, permaneció

¹⁹ Vid. TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, “Relaciones de la Inquisición con el aparato institucional del Estado”, en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (coord.), *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 41-60.

²⁰ PICAZO MUNTANER, Antoni, “Rivalidades en las redes de poder de Manila: el golpe contra el gobernador Diego de Salcedo”, *El Futuro del Pasado*, núm. 4, 2013, p. 379.

²¹ PICAZO MUNTANER, “Rivalidades en las redes de poder de Manila”, p. 379.

durante dos años en América antes de que pudiera asumir su cargo en territorio filipino. Por lo tanto, su gobierno se hizo efectivo en las islas a partir de 1663 y finalizó, abruptamente, en 1668. Durante sus cinco años de gestión, llevó a cabo distintas reformas administrativas y comerciales que trajo como consecuencias que algunos de los actores locales perdieran su poder en manos de unos nuevos beneficiados.

Junto a la llegada de Salcedo, se produjo el arribo del comisario de la Inquisición a tierras filipinas, el padre José de Paternina, quien pertenecía a la orden de los agustinos, misma que lo había enviado a las Indias en 1661. Anteriormente, en España, tuvo altercados con otros religiosos, lo cual le granjeó, según Toribio Medina, que fuera considerado con un “carácter naturalmente vengativo y una ignorancia supina”.²²

En cuanto a las Filipinas, recordemos que la colonización de las islas comenzó en 1565, unificando en una unidad política al conjunto de islas que conformaba el archipiélago que tenía por nombre Capitanía General de Filipinas, dependiente del Virreinato de la Nueva España.²³ El lazo de comunicación con el continente americano se realizaba mediante el galeón de Manila que comunicó a la capital de Filipinas con Acapulco desde 1565, con una frecuencia irregular de uno o dos viajes al año, en ambos sentidos.²⁴ Su economía, en un principio, se basó en el cobro del tributo sobre los indígenas y en los ingresos procedentes del almojarifazgo o impuesto sobre el comercio exterior.²⁵ En una segunda etapa, desde 1604 hasta 1782, se necesitaría de la ayuda económica del Situado remitido desde Nueva España al archipiélago para sostener su economía.²⁶

En cuanto a la gestión política, si bien la Capitanía General de Filipinas contaba con un gobernador, “la misma fragmentación del espacio y el

²² MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 85.

²³ Un estudio clásico sobre la ocupación española del archipiélago es el trabajo de PHELAN, John Leddy, *The Hispanization of the Philippines, Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1959.

²⁴ YUSTE, Carmen, *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1984; BONIALIAN, Mariano, *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784*, México, El Colegio de México, 2012.

²⁵ OROPEZA, Déborah, “Las Islas Filipinas: una sociedad compleja”, en Déborah OROPEZA, *La migración asiática en el virreinato de la Nueva España: Un proceso de globalización (1565-1700)*, México, El Colegio de México, 2020, pp. 35-74.

²⁶ ALONSO ÁLVAREZ, Luis, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Instituto Mora/ Universidade da Coruña, 2009.

problema de comunicación entre Manila y el resto del archipiélago, generaron vacíos de autoridad por parte de funcionarios de la Corona que los [clérigos] regulares supieron aprovechar”.²⁷ El clero regular cuadruplicaba en cantidad a los clérigos seculares hacia 1665, siendo alrededor de 250 contra 60. Dentro de ellos, los agustinos junto a los jesuitas, eran los que mayor cantidad de parroquias poseían en el archipiélago.²⁸ Esta autoridad de los agustinos en las islas, es otro de los factores a tener en cuenta en relación al accionar del comisario de la Inquisición, Paternina.²⁹

Por último, recordemos un dato que será de vital importancia para entender el conflicto entre el gobernador y el comisario de la Inquisición, ya que, como afirma Torres Puga, en diversos territorios de la Monarquía, debido a su amplitud jurisdiccional, “los comisarios fueron adquiriendo mayores responsabilidades y en ocasiones llegaron a ejercer más autoridad que la que nominalmente les correspondía”.³⁰

Como mencionamos, recién en 1663, partieron desde Acapulco hacia Filipinas el gobernador Salcedo y el comisario de la Inquisición, Paternina. Desde el mismo viaje habrían comenzado las rencillas entre ambas autoridades. Los motivos son difusos: se trató de una pelea por una mujer amante de ambos³¹ o por la imposición de la autoridad del gobernador en la embarcación que desacreditó al religioso.³² No hay pruebas certeras de ninguna de las dos hipótesis, sin embargo, lo que se resalta aquí, es que tanto Medina como Cunningham afirman que el “agustino había cobrado un odio profundo al gobernador”.³³ Durante los cinco años de gobierno de Diego de Salcedo, se realizaron distintas reformas en la administración de gobierno en Filipinas, renovando y poniendo gente de su confianza en los más distintos puestos gubernamentales, embargando a algunos comerciantes y realizando nuevos acuerdos con otros, e intentando limitar la influencia de la Iglesia en el gobierno filipino.³⁴ Todo indica que el gobernador Salcedo

²⁷ MACHUCA, Paulina, *Historia mínima de Filipinas*, México, El Colegio de México, 2019, p. 92.

²⁸ MACHUCA, *Historia mínima de Filipinas*, p. 92.

²⁹ Vid. RAFAEL, Vicente L., *Contracting Colonialism: Translation and Christian Conversion in Tagalog Society under Early Spanish Rule*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1988.

³⁰ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 121.

³¹ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 81.

³² CUNNINGHAM, Charles H., “The Inquisition in the Philippines: The Salcedo Affair”, *The Catholic Historical Review*, vol. 3, núm. 4, 1918, p. 419.

³³ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 84.

³⁴ PICAZO MUNTANER, “Rivalidades en las redes de poder de Manila”.

intentaba formar una red propia de comerciantes y militares que le permitiera contrarrestar la coalición enemiga formada por la Audiencia, los comerciantes desplazados, la Iglesia y, por supuesto, el comisario de la Inquisición.³⁵

Hacia octubre de 1668, el gobernador Salcedo fue arrestado por un grupo liderado por el comisario Paternina y puesto en prisión, en distintos conventos.³⁶ Recordemos que este comisario dependía del Tribunal de la Inquisición de México, careciendo de autoridad jurídica independiente, por lo cual, si bien ante casos de gravedad podía apresar al reo, debía inmediatamente enviarlo a México para que en aquel Tribunal se iniciara su procesamiento.³⁷ En la siguiente imagen podemos ver cómo era la pirámide de autoridad de la cual dependía cada una de las instituciones y autoridades involucradas en este caso.³⁸



³⁵ PICAZO MUNTANER, "Rivalidades en las redes de poder de Manila".

³⁶ Detalles de su detención y prisión en GOVANTES, Felipe M. de, *Compendio de Historia de Filipinas*, Manila, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, 1877, pp. 233-237, donde se señala que los que apresaron a Salcedo se ensañaron en el procedimiento, por ejemplo, no dejándolo vestir cuando lo detuvieron y manteniéndolo en prisión sin las condiciones mínimas que una persona de esta *calidad* debía tener.

³⁷ Vid. RODRIGUES LOURENÇO, Miguel, *A articulação da periferia: Macau e a inquisição de Goa (c. 1582 - c. 1650)*, Lisboa, Macau, Ministerio de Educação e Ciência-Fundação Macau, 2016.

³⁸ La figura que se muestra fue realizada por el autor de este artículo.

Para 1669, se envió a Salcedo a la Nueva España en uno de los galeones que salieron hacia el continente; sin embargo, por problemas climáticos, esta embarcación debió retornar a Filipinas. Al año siguiente, se envió nuevamente al antiguo gobernador hacia tierras novohispanas, pero murió durante el transcurso de la travesía. En el interregno sucedido entre la deposición del gobernador Salcedo y la llegada del nuevo gobernador a la isla, gobernó la Audiencia de Filipinas, por medio del oidor Juan Manuel de la Peña Bonifaz. Asimismo, en ese periodo de tiempo, el Tribunal de la Inquisición de México desaprobó la acción realizada por su comisario y mandó a apresar al padre Paternina, quien embarcado para Acapulco, murió en la misma travesía marítima como antes lo había hecho el gobernador depuesto.³⁹ Tras la muerte de Salcedo, comenzaron distintos procesos con el fin de determinar si la actuación del comisario Paternina se encontraba dentro de sus atribuciones o, por el contrario, si arrojando, poniendo preso y exiliando al gobernador, se había extralimitado en sus funciones. Estas averiguaciones fueron llevadas a cabo por el Consejo de Indias y el Tribunal de la Inquisición.

Finalmente, el 31 de octubre de 1671, se concluyó que no había suficientes pruebas para condenar como apóstata al fallecido gobernador Salcedo y, de esa manera, se anuló el procedimiento realizado por el comisario Paternina. En consecuencia, le fue reintegrado a don Diego de Salcedo todas sus posesiones, que debían ser restituidas a los herederos por la ley, en vista y consideración de su prematura muerte.⁴⁰

LAS INTERPRETACIONES DEL CASO SALCEDO-PATERNINA SEGÚN TORIBIO MEDINA Y CHARLES CUNNINGHAM

En primer lugar, más allá de la subjetividad de cada historiador, tenemos dos interpretaciones distintas sobre lo sucedido en el caso Salcedo-Paternina. Cabe aclarar que no estamos hablando de dos versiones opuestas, sino complementarias de la misma historia, producto del trabajo con distintas fuentes históricas. En el caso de Cunningham, su investigación se basa en la

³⁹ FERRANDO, Juan, *Historia de los Padres Dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung kin y Formosa*. 1870-1872, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1870, p. 3979.

⁴⁰ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, pp. 110-112.

documentación correspondiente al Consejo de Indias y, en el de Toribio Medina, con el expediente confeccionado por la Inquisición. De ese modo, la lectura de ambos textos nos permite complementar lo sucedido.

Comenzando por Toribio Medina, este historiador chileno que trabajó la historia de la Inquisición en América a finales del siglo XIX, dedica un capítulo de su libro al caso Salcedo-Paternina, por lo cual tenemos un relato pormenorizado de lo acontecido.⁴¹ Medina inicia su escrito señalando que en el viaje de ambas autoridades entre Acapulco y Filipinas, comenzó la enemistad entre ambos. Antipatía que creció cuando al llegar a Manila, Salcedo se negó a colocar en algún oficio de utilidad al sobrino de Paternina, Gonzalo Samaniego.⁴²

En febrero de 1666, llegaron cartas del comisario y del arzobispo de Manila a la Nueva España, en la que se acusaba a Salcedo de comercio ilícito con extranjeros, convivencia con herejes, mala amistad con una mujer casada e incumplimiento de sus deberes católicos. Esto último, llegó a oídos de la Corona que, el 11 de noviembre de 1666, envió una Real Cédula al gobernador para que cumpliera con las formas, advirtiéndole para que “cumpláis en esta parte con vuestra obligación y oficio, sin dar este mal ejemplo, por ser tan importante y necesaria la asistencia y veneración al culto divino en esas provincias por los muchos infieles que los asisten y rodean”.⁴³ Como veremos posteriormente, las indagaciones continuaron hasta que los hechos se desencadenaron entre septiembre y octubre de 1668. Medina señala que, desde los primeros días de septiembre, el comisario Paternina comenzó a reunirse con las autoridades militares y eclesiásticas para sumar apoyo en pos de poner en prisión al gobernador. El problema era que el comisario no podía apresar a Salcedo, salvo que este pudiera fugarse,⁴⁴ pues la fuga era una de las tres condiciones estatuidas en el código de procedimiento de la Inquisición para apresar a un sospechoso de herejía.⁴⁵ Según el relato de Toribio Medina, Paternina lanzó el rumor que señalaba la construcción de una embarcación por orden de Salcedo que le serviría para escapar del archipiélago, por lo cual tenía un motivo para apresarlo.

⁴¹ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*.

⁴² MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 84.

⁴³ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 91.

⁴⁴ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 93.

⁴⁵ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 94.

Además, cabe mencionar que Paternina construyó lentamente una red de aliados locales en la que sostuvo su acusación y, que luego, le sirvió de soporte y amparo en sus posteriores actos.

Finalmente, el apresamiento de Salcedo se realizó en la medianoche del 8 de octubre de 1668. Fueron el alguacil de la Inquisición junto a un grupo de hombres armados, quienes llevaron a Salcedo, casi desnudo, al convento de San Francisco.⁴⁶ Rápidamente, uno de los oidores de la Audiencia, y no el de mayor experiencia, Juan Manuel de la Peña Bonifaz, tomó el puesto del gobernador. De inmediato se repartieron los bienes de Salcedo entre los complotados.

Para cuando llegaron noticias de este acontecimiento, el Tribunal de la Inquisición de México, que estaba investigando las acusaciones que recaían sobre Salcedo, comenzó a enviar misivas a Acapulco y al Consejo de la Suprema Inquisición, señalando que el comisario actuó “con pasión y odio junto a la ambición ciega de los oidores”.⁴⁷ Todo indica que el Tribunal quería dejar en claro que se había actuado sin consultarlo previamente. Y más aún, se condenó el accionar de Paternina cuando se conoció que, el 24 de octubre de 1670, el gobernador Salcedo murió en altamar.

Un hecho curioso que señala Toribio Medina, fue que el gobernador nombró en su testamento como su albacea a Juan de Ortega y Montañés, inquisidor mayor del Tribunal de la Nueva España, quien luego de una consulta al Consejo de la Suprema Inquisición, desistió de tomar ese honor.⁴⁸

Tras la muerte de Salcedo, el Tribunal de la Inquisición decidió desembargar los bienes del gobernador, mandando a suspender y encarcelar al comisario Paternina. Mientras tanto, en Filipinas, ante la llegada del nuevo gobernador, Manuel de León, se comenzó una política de persecución a los cómplices de Paternina y de reclamo para que el Tribunal de la Inquisición reparara la reputación y recuperara efectivamente los bienes de Salcedo. Sin embargo, nada de ello pudo llevarse a cabo, ya que los bienes no se pudieron hallar ni tampoco los acusados de haber tomado las posesiones de Salcedo. Por último, el comisario Paternina tras un tiempo en la cárcel, murió en altamar el 18 de enero de 1674, no teniendo mayor castigo que pasar sus últimos días en prisión.

⁴⁶ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, pp. 94-96.

⁴⁷ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, p. 109.

⁴⁸ MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*, pp. 112-113.

Teniendo en cuenta el escrito de Toribio Medina, nos quedan dos cosas en claro. Primero, que el comisario Paternina actuó movido por un odio pasional hacia el gobernador, cuestión que no le impidió planificar bien su accionar, juntando aliados para quitar del poder a Salcedo. Y, en segundo lugar, en la construcción del expediente y, por lo tanto, del relato que se quería expresar mediante el Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, se presentaron pruebas para demostrar que aquel tribunal actuó siguiendo el procedimiento habitual de investigación e inculpar de manera individual al comisario Paternina quien, supuestamente, actuó sin consentimiento de ese tribunal. Además, prontamente se tomaron medidas en contra de este religioso, por lo cual también se quería despejar cualquier tipo de conflictos mayores que, indudablemente, podía acarrear la muerte de un gobernador de la Monarquía.

Pasando al trabajo de Charles Cunningham, como mencionamos, este se realizó a partir de las fuentes documentales elaboradas por el Consejo de Indias.⁴⁹ Este expediente nos permite conocer otros aspectos del caso Salcedo-Paternina, principalmente, identificamos dos: el papel de la Audiencia de Filipinas en la destitución del gobernador y las tensiones que este conflicto suscitó entre el Consejo de la Suprema Inquisición y el Consejo de Indias.

En relación al primero de los aspectos, el trabajo de Cunningham remarca cómo la Audiencia de Filipinas apoyó la remoción del gobernador por intereses propios y no de terceros, como se entiende en la interpretación de Toribio Medina. El autor norteamericano, sostiene cómo, desde hacía por lo menos dos años, la Audiencia de Filipinas planeaba destituir al gobernador, pero no lo podía realizar sin el apoyo de alguna otra autoridad institucional de las islas, por lo cual, el accionar del comisario de la Inquisición le vino a la perfección a la Audiencia para hacerse con el cargo, aunque fuera provisionalmente. Prueba de la avidez de aquella institución fue que, una vez destituido el gobernador, surgió una reyerta entre los oidores para hacerse cargo de la gobernación temporal, siendo la disputa “sobre la cuestión de la veteranía [la que] se hizo bastante violenta entre los oidores Francisco de Coloma y Francisco Montemayor y Mansilla [siendo] la solución de la cuestión [...] confiada a los buenos oficios de Juan Manuel de la Peña Bonifaz, el magistrado menor de la audiencia, que fue propuesto

⁴⁹ CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, pp. 421-425. (Traducción propia).

como árbitro por el elemento eclesiástico”.⁵⁰ Lo que no podían saber los otros oidores es que, “tan pronto como Bonifaz obtuvo el control del gobierno, asumió el papel de dictador, organizando las fuerzas militares de las Islas y dispensando dinero libremente entre soldados y descontentos para asegurar su popularidad”.⁵¹

De este modo, visualizamos cómo se complejiza la lucha que, entre las distintas instituciones de la Monarquía, se producían en los diversos territorios ya que, como se mencionó, existía la posibilidad de realizar una alianza temporal entre dos o más instituciones en contra de alguna otra. Además, atentos a este accionar de la Audiencia de Filipinas, a diferencia de la interpretación de Medina, entendemos que lo que desencadenó los hechos, no fue solo el accionar particular de Paternina sobre Salcedo, sino que también el religioso fue la pieza de un engranaje mayor que buscaba la destitución del gobernador.

El segundo tópico que podemos analizar a partir del trabajo de Cunningham, es el de las rispideces que el caso Salcedo-Paternina generó entre dos de las instituciones más poderosas de la Monarquía: el Consejo de Indias y el Consejo de la Suprema Inquisición. El primero, al conocer la noticia de la destitución del gobernador, pidió informes al virrey y al Tribunal de la Inquisición de México para conocer al detalle lo sucedido. Claramente, debía actuar ante un caso de remoción de uno de sus agentes. Ambas contestaron que no habían autorizado la destitución del gobernador y, en el caso del Tribunal de la Inquisición de México, además, condenó el accionar de su comisario. Ante ello, el Consejo de Indias se comunicó con el Consejo de la Suprema Inquisición criticando en duros términos,

[...] al sistema gubernamental que permitiría a un mozo religioso inexperto, vengativo y tal vez fanático de treinta y cuatro años de edad, encarcelar a un gobernador que representaba a la autoridad real y molestar por completo al gobierno civil, poniendo en peligro la paz y la seguridad de una colonia distante, exponiéndola al peligro de ataque y pérdida a manos de los enemigos extranjeros que la rodeaban.⁵²

⁵⁰ CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, p. 427. (Traducción propia).

⁵¹ CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, p. 427. (Traducción propia).

⁵² CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, p. 438. (Traducción propia).

La respuesta, lejos de conciliar, sostuvo que “Paternina había actuado con suficiente justificación en la detención de Salcedo, ya que el desafío abierto de ese gobernador a la fe había sido notorio”.⁵³ Este tribunal reiteró su declaración anterior de que, en casos extraordinarios como este, el comisario podía proceder sin la autoridad del Tribunal de México. Visiblemente, el Consejo de la Suprema Inquisición no dejaría que el Consejo de Indias criticara su actuación, y menos darle la razón de la *equivocación* de uno de sus subordinados, pese a que al mismo tiempo el Tribunal de la Inquisición de México condenaba el accionar de Paternina. En otros términos, todo indica que la Inquisición no quería que otra institución de la Monarquía le dijera cómo debía actuar.

Finalmente, el 22 de junio de 1671, el Consejo de Indias emitió una Cédula en la que ordenaba “que los comisarios no efectúen detenciones salvo por la autoridad de sus tribunales, sino en los casos en los que se exigiera una acción inmediata que debían consultar previamente con los arzobispos o los vicarios generales en la sede vacante”.⁵⁴ Y, del mismo modo, “se dieron órdenes especiales a los virreyes y gobernadores para que se cumpliera esta ley, informándoles al mismo tiempo que no debían obedecer la citación de comisarios a menos que estos últimos cumplieran con la ley prescrita”.⁵⁵ De esta manera, el caso Salcedo-Paternina sirvió como antecedente para que no se volviera a repetir la situación en donde un comisario pudiera apresar a un gobernador sin cumplir los pasos requeridos. También así, el Consejo de Indias hacía valer su autoridad y le imponía al Consejo de la Suprema Inquisición los límites de acción que un comisario de la Inquisición podía llegar a realizar, interviniendo en su jurisdicción.

Más próximo en el tiempo, el historiador Antoni Picazo Muntaner, también realizó un breve análisis del caso Salcedo- Paternina, poniendo el foco en cómo “las iniciativas de carácter personal incitó la rivalidad de tres grandes grupos de las elites filipinas: los funcionarios de la administración, los grandes mercaderes y las autoridades eclesiásticas de Manila que acabó con el arresto y prisión del gobernador”.⁵⁶ Los aportes del autor al análisis

⁵³ CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, p. 442. (Traducción propia).

⁵⁴ CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, p. 443. (Traducción propia).

⁵⁵ CUNNINGHAM, “The Inquisition in the Philippines”, p. 442. (Traducción propia).

⁵⁶ PICAZO MUNTANER, “Rivalidades en las redes de poder de Manila”, p. 377.

del caso Salcedo-Paternina, refieren al examen de las redes de poder de ambos implicados que permiten percibir cómo la conformación de estas, fueron de vital importancia para aislar al gobernador Salcedo de los principales grupos de poder local. Asimismo, en aquel escrito se enfatiza la diferencia de los otros análisis, la importancia del oidor Bonifaz para llevar a cabo la destitución de Salcedo y luego de Paternina.

Finalmente, haciendo un balance de estas investigaciones que hemos revisitado, nos deja el interrogante, sobre todo en el caso de Toribio Medina, en relación a si el comisario Paternina actuó por su cuenta y movido por sentimientos de revancha personal o sí, por el contrario, su accionar estuvo a derecho. Son claras las expresiones del historiador chileno que nos describen al religioso como un personaje inescrupuloso, de vida licenciosa y que ni, por cerca, cumplía con los mínimos atributos intelectuales que un representante de la Inquisición española debía cumplir.⁵⁷ Sin embargo, intentando dejar de lado esta descripción, debemos preguntarnos, en caso de tener sospechas de que el gobernador era un hereje, ¿cómo debió haber actuado el comisario Paternina? En principio, el procedimiento señalaba que tenía que enviarlo a la Nueva España para ser juzgado por el Tribunal de la Inquisición de ese territorio. Todo indica que eso fue lo que intentó hacer cuando embarcó a Salcedo sin éxito en 1669 y 1670; no obstante, por su muerte, no se pudo realizar el procedimiento.

En segundo lugar, el balance de las lecturas de estas investigaciones, sobre todo en el escrito de Charles Cunningham, nos permite advertir el conflicto latente entre el Consejo de Indias y el Consejo de la Suprema Inquisición. Ambas instituciones defendieron a sus respectivos funcionarios en lo que parece ser una lucha que excede el caso y en el que se dirime una disputa por ocupar mayores ámbitos de autoridad en las Indias orientales y occidentales. Como vemos, este caso desató una lucha entre importantes instituciones de la Monarquía que aprovechaban un conflicto para intentar imponerse una sobre la otra. En el ámbito local se dirime lo imperial y viceversa, en una Monarquía Policéntrica.⁵⁸

⁵⁷ Sobre todo, en el texto de MEDINA, *El Tribunal del Santo Oficio*.

⁵⁸ Los estudios que caracterizan a los reinos ibéricos bajo el marco explicativo de las monarquías policéntricas, analizan a aquellas “como un conglomerado de centros en competición que si eran inestables en su definición política en el conjunto (dependiendo de la geopolítica, de su relación con el poder real, de la coyuntura...) y

ANÁLISIS DE PARTE DEL EXPEDIENTE REALIZADO POR EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN EN NUEVA ESPAÑA

El expediente que resguarda el Archivo Histórico Nacional de España y que puede ser visualizado por medio del sitio web *Pares.com*, cuenta con alrededor de 800 fojas en las que se pone en tela de juicio el accionar del gobernador de Filipinas, Diego de Salcedo, durante su gobierno en la isla.⁵⁹ Esta indagación fue iniciada por el Tribunal de la Inquisición a propósito de las denuncias realizadas por el comisario de la Inquisición en Filipinas, Joseph de Paternina, contra el gobernador. En este trabajo nos enfocamos en el análisis de la primera parte de este expediente, el cual nos permite realizar un examen del mismo, atendiendo a las particularidades del comienzo de la investigación del caso Salcedo-Paternina. Recordando que el texto que aquí se presenta, se concentra en mayor medida en la presentación del análisis historiográfico del caso.

La primera aproximación a este expediente nos permitió adentrarnos en el inicio de la indagación realizada para determinar la culpabilidad o no del reo y, de este modo, analizar algunos de los aspectos de la investigación.⁶⁰ En estas fojas del expediente que describiremos a continuación, el comisario de la Inquisición de Acapulco comenzó a reunir testimonios con el propósito de juntar pruebas para realizar una acusación formal, en caso de que la imputación prosperara.

La fuente documental comienza con unos escritos que, a modo de presentación, sirven para elevar el total de pliegos que contienen la investigación realizada desde el Tribunal de la Inquisición de México hacia el Consejo de la Suprema Inquisición. De estos primeros escritos que, si bien cumplen con las formalidades del caso, la retórica utilizada nos permite comenzar a comprender las justificaciones que se enuncian para alegar el

también en la posición jerárquica entre ellos". RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, "Comprender una Monarquía Policéntrica desde una historiografía posnacional. Retos y realidades del estudio de las fronteras en las Monarquías Ibéricas", Ponencia presentada en *Jornadas Internacionales Fronteras e Historia. Balances y perspectivas de futuro*, Cáceres. Universidad de Extremadura, 2013, p. 12.

⁵⁹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶⁰ Además, la lectura del expediente me brindó la posibilidad de acceder por primera vez a este tipo de fuentes, suscitando una serie de interrogantes que se formula un investigador no especialista en esta temática.

trabajo realizado. En específico, se menciona que “Los pliegos que van con esta son de tanta importancia, así al servicio de Dios nuestro señor para el aumento y conservación de la nueva cristiandad de estas islas, como al de Su Majestad, columna y basa en quien estriba el sustento y propagación de la semilla del santo evangelio”.⁶¹ De este modo, queda en claro que la Inquisición realizaba su actividad tanto en nombre de Dios como en el de su Majestad, en este entrecruzamiento que es tan difícil de comprender con ojos del presente, pero que era tan habitual de encontrar en el Antiguo Régimen.

Posteriormente, el expediente contiene un primer escrito en donde el inquisidor mayor de la Nueva España, Juan de Ortega y Montañés, hace partícipe al virrey del mismo territorio sobre las acusaciones que, sobre Diego de Salcedo, han llegado desde las Filipinas.⁶² El inquisidor mayor señala que las acusaciones referidas “dan cuenta y escriben que el gobernador da a entender tiene trato oculto con el rebelde y hereje holandés”.⁶³ No ahonda en muchos detalles, ya que lo tenía prohibido por el secreto inquisitorial y solo le comunicó al virrey lo que puede concernir a su jurisdicción, es decir, una mala administración y el incumplimiento del comercio con extranjeros.⁶⁴ De alguna manera, y pensando en lo que sucedió posteriormente, esto sirvió de aviso al virrey sobre las posibles consecuencias administrativas que el mal gobierno de Salcedo podía llegar a tener.

A continuación, en el expediente encontramos la primera carta que da inicio a la investigación contra Salcedo. El escrito es del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición o a la Suprema Inquisición (no queda claro), fechado en 1666,⁶⁵ en el cual resalta los peligros que implica un mal gobierno

⁶¹ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, f. 1. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶² AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta de Juan de Ortega y Montañés al virrey marqués de Mancera, México, 26/02/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶³ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta de Juan de Ortega y Montañés al virrey marqués de Mancera, México, 26/02/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶⁴ Recordemos que particularmente “el comisario de Manila se convirtió en el principal informante de las prácticas de evangelización en el archipiélago y en el principal crítico de las anomalías que ocurrían en Filipinas, como las concesiones que hacía el gobierno a comerciantes chinos y de países protestantes”. TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 131.

⁶⁵ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

para la conservación de las islas en manos de la Monarquía española y la obligación que tiene ante “Dios y su Majestad por cargo de la omisión”⁶⁶ de no contar su verdad sobre el gobierno de Salcedo. En específico, los cargos que denuncia el arzobispo, y que serán repetidos por los distintos testigos posteriormente, los podemos englobar en dos apartados: el mal gobierno y administración del gobernador y, por otra parte, sus malos hábitos de cristiano que insinúan su condición de hereje. Todo ello pese a que, en un comienzo, el arzobispo se mostró, según sus palabras, esperanzado en la acción de gobierno de Salcedo pero que, prontamente, se vio decepcionado por “un ánimo severo, una dureza de corazón y protervia de dura condición de insaciable codicia”.⁶⁷ Dentro del primer grupo de denuncias, el arzobispo señalaba que los negocios privados que el gobernador realizaba se encontraban en perjuicio de la hacienda real, comprando y vendiendo mercaderías con extranjeros para beneficio propio, la venta particular de licencias para pasar a la Nueva España, la compra de una hacienda para uso personal con dinero de la real caja y, por si esto fuera poco, lo acusaba de recibir regalos enviados por “el Rey chino y [que] las vendió a Su Majestad a 400 y sacó el dinero para sí, todo esto consta de los libros y libranzas de la Caja Real”.⁶⁸

El segundo grupo de acusaciones realizadas por el arzobispo de Filipinas, remarcan que el gobernador “no es todo español”⁶⁹ ya que, como mencionamos, nació y se desempeñó al servicio del rey en los Países Bajos. Debemos tener en cuenta que solo una década antes, tras la paz de Westfalia en 1648, había concluido la guerra entre España y los Países Bajos, trayendo como consecuencia la independencia de este último, bajo el nombre de

⁶⁶ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶⁷ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶⁸ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁶⁹ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

Provincias Unidas de los Países Bajos.⁷⁰ Al mismo tiempo, debe recordarse que la Inquisición ante la firma de aquellos tratados internacionales entre la Corona española e Inglaterra, Francia y Holanda, debió aceptar tener una “tolerancia muy moderada, y tal vez sea más exacto decir que fue apenas una ligera moderación de la intolerancia hacia los protestantes, que hasta entonces seguían siendo castigados por la Inquisición como herejes”.⁷¹ De esta manera, a mediados del siglo XVII, estamos en un momento ambiguo e incierto, ya que si bien llegó la paz y los tratados comerciales entre ambas naciones, por otra parte la enemistad, las rencillas y desconfianza que tantos años de guerra habían producido entre ambas naciones, no podían borrarse así sin más. Estos últimos factores cumplirán un rol determinante en el caso Salcedo-Paternina.

Volviendo al expediente, a continuación, el arzobispo acusa al gobernador de haberse rodeado de sirvientes “holandeses y de Flandes”,⁷² siendo uno de ellos abiertamente calvinista y, por sobre todo, denuncia que el gobernador Salcedo es “poco devoto a Dios y a la Iglesia, es tan notorio que ni a fiesta de tabla asiste, antes cuando el día obliga, busca ocasión de hacer ausencia ninguna frecuencia de sacramentos, ni se sabe confiese y comulgue sino es para cumplir con la Iglesia y Semana Santa; sermón no le oye”.⁷³

Además de ello, agrega que desterró “al padre Francisco Pérez, rector de la Compañía de Jesús, el varón más insigne en letras y virtud que tienen estas islas porque imaginó que le había tocado”.⁷⁴ Tuvo conflictos con sacerdotes de la orden Dominica y Agustina y, por si fuera poco, “no se

⁷⁰ Vid. HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, “Paz, razón de estado y diplomacia en la Europa de Westfalia. Los límites del triunfo del sistema de soberanía plena y la persistencia de los modelos policéntricos (1648-1713)”, *Estudios Revista de Historia Moderna*, núm. 41, 2015, pp. 43-65.

⁷¹ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 206.

⁷² AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁷³ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁷⁴ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

admitió y luego al instante, sin oírle, se echó fuera”⁷⁵ del archipiélago a “un religioso dominico, fray Victorio Risio, misionero de la China, que salió huyendo de la persecución que hoy tiene aquella Iglesia de los tártaros”.⁷⁶ Por último, más no menos importante, el arzobispo advirtió el alboroto de la población de las Filipinas por la “asistencia a una mujer casada que tiene en su compañía con gran nota y escándalo y asistencia con su marido”.⁷⁷

Luego de la lectura de la carta del arzobispo, queda en claro que las rispideces que existían entre el gobernador y los representantes de la Iglesia católica, eran de importancia desde hacía por lo menos tres años previos al arresto de Salcedo en 1668. Además, como se vio, las acusaciones se encontraban dirigidas en dos sentidos, referidas a su administración y buen gobierno de las islas, por lo cual podía ser jurisdicción de sus superiores, es decir, del virrey de la Nueva España y, por ende, del Consejo de Indias; asimismo, las denuncias se referían a su sospecha como hereje, por lo cual podía ser competencia de la Inquisición.

El expediente prosigue con una carta escrita por el comisario Paternina el 5 de junio de 1666, recibida por el Tribunal de la Inquisición de la Nueva España el 4 de diciembre de ese mismo año.⁷⁸ En cuanto al contenido de la denuncia, se repiten las mismas acusaciones que en la carta del arzobispo: tratos ilícitos con los holandeses, convivencia con herejes y mala amistad con una mujer casada. La mayor diferencia encontrada es que, como fue realizada por el comisario de la Inquisición de Filipinas, esto dio pie a que comenzara una investigación oficial en contra del gobernador. Como

⁷⁵ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁷⁶ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁷⁷ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁷⁸ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del arzobispo de Manila al Tribunal de la Inquisición de la Nueva España, Manila, 20/06/1666. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021]. Es importante retener este dato entre la emisión y la recepción de los escritos, ya que como mínimo eran seis meses de demora entre una y otra. Este desacople en la información será de vital importancia en el desenlace de la acusación, ya que la información y las órdenes que se tomaban y enviaban se cruzaban en la travesía por el océano Pacífico creando confusión y malos entendidos entre las autoridades.

respuesta del Tribunal de la Inquisición, se le comunica al comisario de la Inquisición de Acapulco que “nos a parecido ordenarle haga con todo secreto dicha información según estilo de este santo oficio examinando a los testigos con todo cuidado, buena diligencia y claridad llamándoles a cada uno de por sí”.⁷⁹

En aquella orden, podemos apreciar en la documentación las características de la praxis inquisitorial, la sospecha y el secreto. Recordemos que, en relación con este último, “Los manuales medievales consideraban que este principio era indispensable, porque favorecía las denuncias y protegía a los testigos, pues el reo nunca conocería sus nombres”.⁸⁰ Por ello, es que al final de las declaraciones se remarca “que habiéndosele leído su deposición dijo estar buena y bien escrita, y se le encargó el secreto que pronto guardar”;⁸¹ además del secreto, como se señala en la documentación, los testigos son llamados individualmente para preservar su testimonio de represalias futuras. Empero, advertimos en la lectura del expediente, que el secreto de la praxis inquisitorial era más una aspiración que una realidad, ya que el virrey conocía o le fue contado por los inquisidores los testimonios que se estaban tomando en relación al accionar del gobernador y, a posterior, fue comunicado oficialmente sobre las acusaciones que se habían realizado contra Salcedo.

Recapitulando, de ambas cartas se puede sacar como conclusión que, como lo planteó Cunningham, las acusaciones en contra del gobernador procedían desde, por lo menos, dos años antes de su arresto, como así también que las sospechas de mal gobierno y, principalmente, las suspicacias sobre la conducta cristiana del gobernador, eran compartidas por el arzobispo y el comisario de la Inquisición. En todo caso, no era solo una actuación individual de Paternina en contra de Salcedo, sino que existía un cierto consenso dentro de una red de autoridades que sostenían que el gobernador se encontraba obrando de mala manera.

⁷⁹ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Carta del Tribunal de Inquisición de la Nueva España al comisario de la Inquisición de Acapulco, México, 15/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸⁰ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 169.

⁸¹ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

El 22 de febrero de 1667, comenzó la toma de testimonios a los testigos que, provenientes de Manila, declararon ante el comisario de Acapulco, Christóbal López. En ese día se tomó testimonio a cuatro personas: fray Diego de Christo, religioso de San Juan de Dios; el general Antonio Pérez; el capitán de la embarcación San José proveniente de Manila, Leandro Coello; y a Gaspar de Las Leyes o de los Reyes.⁸² El procedimiento, en todos los casos, fue el mismo: se le leyó la carta de denuncia realizada por Paternina y se los hizo declarar luego de jurar “decir la verdad del recibí juramento que le hizo en forma de derecho por Dios nuestro señor y la señal de la cruz de cuyo cargo prometió según verdad”⁸³

En cuanto a lo declarado, tres de ellos comparten las denuncias realizadas por Paternina. El religioso dijo que “en cuanto a el proceder de dicho gobernador con escándalo no acudiendo a las fiestas, que a oído decir que no acude a las fiestas de esta isla que sabe que en la capilla real no hay la frecuencia de misas que solía en tiempo de otros señores gobernadores y la tiene con poca decencia”.⁸⁴ El militar Pérez amplió que, desde hacía ya algún tiempo, había vecinos de Manila que enviaban “sus monedas de reales y oro y otros géneros de la tierra como son corambre de venado para comerciar y cambiar en la ciudad de Batavia de donde traía mucha cantidad de mercaderías como son vino, aceite, elefantes y otros muchos géneros”.⁸⁵ Otro de los declarantes, Gaspar de los Reyes señaló que “sabe que la asistencia del dicho gobernador es en la huerta de donde viene a su palacio y que ha oído decir que la mujer que refiere (casada) dicha casta asiste en la huerta, algunas ocasiones en dicha huerta y otras en su casa”.⁸⁶ Por último, el capitán

⁸² AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸³ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021]. Como dato complementario, también en la declaración se señala la hora en la que comienza cada una de ellas, por lo que podemos saber que duraban alrededor de dos horas.

⁸⁴ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸⁵ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸⁶ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el

Leandro Coello expresaba una visión contraria en cuanto al accionar del gobernador ya que manifiesta que, mientras se hallaba en Manila, “por ser su asistencia y morada en el puerto de Cavite, siempre ha visto y acompañado a dicho señor gobernador en ellas a la iglesia”⁸⁷ y añadió que, lo que ha venido desde las islas holandesas fue “por no haber en las islas quien las sepa fabricar, algunos vinos para los conventos y vecinos de Manila, aceite y alguna ropa de poca importancia, y que en casa del señor gobernador don Diego de Salcedo, no ha conocido nunca más que a un Flandes católico”.⁸⁸

Este último testimonio, es el único que expresa su declaración tras una observación directa de lo acontecido, ya que si prestamos atención a los otros tres declarantes, se señala las frases *he oído, se dice, he escuchado*, que manifiestan la repetición de rumores y la inseguridad de los dichos. Al respecto nos preguntamos, ¿hasta qué punto son exactos estos testimonios?, ¿solo repetían rumores?, ¿los testigos estaban conscientes de las repercusiones de sus dichos, tal vez, inexactos?, ¿el jurar decir la verdad por Dios, implicaba un compromiso mayor en sus dichos? Muchas de estas preguntas son imposibles de contestar, sin embargo, sabemos que en otros casos inquisitoriales “la voz pública o la voz común fue el fundamento de la mayor parte de las delaciones que, alentadas por el rumor, hacían referencia a la vida privada”.⁸⁹ De este modo, “El rumor puede ser falso, pero es un “hecho social real”. Se parte de un hecho real o inventado en el que se manifiestan ansiedades y hostilidades, que nacen y se desarrollan como interpretación colectiva [...] Como cualquier desinformación, el rumor sirve a un objetivo, en este caso el de la calumnia”.⁹⁰ Como podemos cotejar en estos testimonios, muchos de ellos respondían a estas características de rumor con los que se construían muchos de los casos que, finalmente, se terminaba juzgando en los tribunales de la Inquisición.

inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸⁷ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸⁸ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁸⁹ ROBLEDO, Ricardo, “Política e Inquisición frente a “un espíritu libre”. La conjura contra Ramón Salas (1786-1797)”, *Historia Social*, núm. 75, 2013, p. 6.

⁹⁰ ROBLEDO, “Política e Inquisición frente”, p. 6.

Volviendo a los testimonios, cinco días después, el 27 de febrero de 1667, se continuó con la toma de declaraciones y, en este caso, testificó el clérigo presbiterano Marcos de Rivera. En líneas generales, confirma las acusaciones de Paternina, agregando un elemento más que entendemos puede ser de importancia para la Inquisición: los indios locales. Rivera declara que el accionar del gobernador hace que los sacerdotes locales

[...] tengan temor de que los indios poco constantes en la fe, como gente recién convertida y que hay muchos pueblos circunvecinos a la huerta del dicho gobernador donde asisten lo más del tiempo no adquieran algunas heréticas costumbres y que como semilla tan venenosa no cunda por las provincias circunvecinas y aún dilatadas.⁹¹

El factor de la población local, recién convertida al cristianismo, y que podía aprender las *malas costumbres* del gobernador, seguramente, era un componente de peso para que se prestara mayor atención a este caso o, al menos, eso intentaba remarcar el clérigo con su declaración.⁹² El expediente continúa con un escrito realizado por el inquisidor mayor de la Nueva España, Juan de Ortega y Montañés, con fecha 24 de marzo de 1667, donde manifiesta que el 3 de marzo fue llamado por el virrey de la Nueva España, el marqués de Mancera, para conversar sobre el caso del gobernador Salcedo.⁹³ El virrey deseaba

[...] enterarse en lo que pasaba en la verdad, no había su excelencia podido hallar medio para conseguirlo y solo hallaba preñeces, que indultan su ánimo, a presumir aún más de lo que se decía de dicho gobernador don Diego de Salcedo porque el señor obispo de Cebú, don Fray Juan López, escribía a su excelencia con mucho misterio en su corazón.⁹⁴

⁹¹ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Declaraciones tomadas por el inquisidor de Acapulco a los mencionados, Acapulco, 22/02/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁹² Recordemos que, si bien la población local se encontraba excluida de la jurisdicción inquisitorial, “La voluntad de ejercer inquisición sobre la población indígena se manifestó más por parte de los obispos que de los inquisidores. Ciertamente, a los obispos competía castigar las faltas en la fe y la idolatría, pero, en principio, debían hacerlo sin utilizar el procedimiento inquisitorial”. TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 134.

⁹³ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Escrito realizado por Juan de Ortega y Montañés, inquisidor mayor de la Inquisición de la Nueva España, México, 24/03/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁹⁴ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Escrito realizado por Juan de

En esta conversación que sostuvieron el virrey y el inquisidor mayor, el primero señaló que en 1666 había pedido que

[...] el tribunal se continuaría participarle lo que hubiese entendido [...] y que, en nombre de su majestad, y para si hubiese algo, que pidiese remedio, lo remediase su excelencia antes que el rey nuestro señor fuese de servido, suplicaba que el tribunal como tan celoso en el real servicio, le noticiase, lo que hubiese entendido.⁹⁵

Además, el virrey esgrimía la necesidad de conocer lo que sucedía en Filipinas por tratarse “mayormente en tierras tan distantes, donde cualquiera presunción levisima en la materia sospechada, pedía y debía remediarse con celeridad suma a causa de no poderse cuando se quiere remediar un suceso, por lo distante y remoto con la facilidad que en otras partes”.⁹⁶

Finaliza esta documentación, que pudimos cotejar para este trabajo, con otro escrito del inquisidor mayor, quien manifiesta haber recibido los testimonios recogidos por el comisario de Acapulco, que confirman las acusaciones realizadas por Paternina, así como las copias de las declaraciones que fueron enviadas a su alteza para su conocimiento. El envío de un informe detallado sobre las acusaciones, se envió de manera oficial el 24 de abril de 1667, desde el Tribunal de la Inquisición de la Nueva España al virrey Mancera.

Por lo consignado anteriormente, entendemos que la Inquisición quería demostrar mediante este escrito, que la autoridad política estaba informada del procedimiento que se estaba llevando en contra del gobernador Salcedo. Para nuestra sorpresa, el Tribunal funcionaba en conjunto con la autoridad virreinal: ¿Para limar asperezas? ¿Para anticiparse a un posible conflicto ante la acusación de uno de los funcionarios dependientes del virrey

Ortega y montañés, inquisidor mayor de la Inquisición de la Nueva España, México, 24/03/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁹⁵ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Escrito realizado por Juan de Ortega y montañés, inquisidor mayor de la Inquisición de la Nueva España, México, 24/03/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

⁹⁶ AHN, Fondo Inquisición, Proceso de fe de Diego Salcedo, 1729, exp. 11, Escrito realizado por Juan de Ortega y montañés, inquisidor mayor de la Inquisición de la Nueva España, México, 24/03/1667. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1312311> [Consultado el 5 de noviembre de 2021].

Mancera? ¿Era una acción habitual cuando se trataba de funcionarios políticos? Nos viene a la memoria que en 1666, ambas instituciones habían colaborado entre ellas para desarticular una supuesta sublevación.⁹⁷ Tal vez, nos encontremos ante un momento esporádico de colaboración entre el Tribunal de la Inquisición y el virrey de la Nueva España.

EL CASO SALCEDO-PATERNINA, CONSIDERACIONES FINALES

Haciendo un balance sobre el caso Salcedo-Paternina, arribamos a distintas consideraciones que el mismo recorrido de nuestra investigación nos trajo aparejado. Comenzando con nuestras observaciones, en primer lugar, quisiéramos recapitular sobre la importancia de lo que acontece en el ámbito local para una Monarquía Policéntrica. Por lo visto, resulta manifiesta la existencia de una enemistad entre el gobernador Salcedo y el comisario Paternina. Según diversas interpretaciones, desde Charles Cunningham a Toribio Medina, en el mismo viaje que compartieron las dos nuevas autoridades entre Nueva España y Filipinas, comenzó una serie de desencuentros que luego se agravarían en tierras filipinas. De este modo, el comisario Paternina nunca actuó pensando en cumplir solo con sus deberes como protector de la fe, sino que actuó con toda la intención de vengarse de su enemigo. En ello advertimos el papel de la personalidad y de la acción humana en el desarrollo de los acontecimientos históricos en el ámbito local, pero que tiene consecuencias en toda la Monarquía. El conflicto comienza en el territorio más alejado de la península Ibérica, pero como incluye a representantes de las instituciones de una Monarquía Policéntrica, se resuelve en el ámbito imperial y la normativa que se construyó a partir de este conflicto, como vimos, también tendrá incumbencias que exceden el ámbito local.

En segundo lugar, nos interesa remarcar la importancia de las estrategias que los agentes indios y los que representaban a las instituciones de la Monarquía llevaban a cabo con el fin de cumplir sus objetivos personales y corporativos. En particular, en el caso expuesto, se advierte la conspiración de los sectores de poder filipinos contra el gobernador Salcedo. Prueba de ello es que, durante el gobierno de don Sabiniano Manrique de Lara,

⁹⁷ TORRES PUGA, *Historia mínima de la Inquisición*, p. 211.

predecesor de Salcedo en el cargo de gobernador de Filipinas, la isla había sido gobernada de facto por un grupo de comerciantes, autoridades religiosas y de la Audiencia que prosperaron económicamente ante la vista displicente del gobernador.⁹⁸ Estos poderes concentrados perdieron sus privilegios ante los cambios propiciados por el nuevo gobernador, por ello, es que tras la iniciativa de apresar a Salcedo iniciada por Paternina, aquellos no impulsaron ninguna medida ni queja que pusiera límites a la acción del comisario de la Inquisición, es más, según Cunningham, estos conspiraron abiertamente con Paternina para poner en prisión al gobernador. En ello vemos cómo los poderes locales buscaban formar alianzas con otros actores o representantes de otras instituciones monárquicas para lograr sus objetivos. Audiencias, Cabildos, virreyes, Consulados, Órdenes seculares y regulares y la Inquisición, eran agentes de la Monarquía con intereses locales que, como pudimos advertir en el caso Salcedo-Paternina, más allá de cumplir funciones de gobierno jurisdiccional en los territorios de la Monarquía, también dirimían sus conflictos mediante distintas estrategias locales.

En tercer lugar, volvamos sobre lo que podríamos denominar la necesidad de tejer alianzas locales de los representantes de la Monarquía para gobernar. En el caso Salcedo-Paternina, tal y como lo señala Picazo Muntaner, el gobernador parece que no comprendió la necesidad de conformar redes en el ámbito local (*hacer amigos*) y en su denuncia de mal gobierno, podemos advertirlo. Según los informes que recibió el Consejo de Indias, las acusaciones que tenían mayor cantidad de testimonios manifestaban los excesos de autoridad cometidos por el gobernador Salcedo durante su gestión. Los testigos declaraban que el gobernador no solo había realizado negocios privados aprovechándose de su cargo, sino que también había permitido la comercialización con barcos chinos y holandeses en el puerto de Filipinas, cuando esto se encontraba prohibido. Los testimonios más extravagantes, manifestaban que el gobernador tenía planeado viajar a Java para vivir con los herejes holandeses dejando a Filipinas desprotegida para que pudiera ser tomada por tropas extranjeras. De esta manera, se hacía plausible el juzgamiento del gobernador, pero por la jurisdicción del Consejo de Indias, con lo cual, la acción de Paternina como comisario de la Inquisición, claramente se hallaba fuera de sus atribuciones. Nada de esto

⁹⁸ PICAZO MUNTANER, “Rivalidades en las redes de poder de Manila”.

importó a las otras autoridades locales para poner en prisión al gobernador ante la menor excusa, visibilizando de esta manera que el gobernador Salcedo no había conformado con éxito una red de relaciones que le hubiese permitido, tal vez, no ser denunciado por supuesto mal gobierno, conocer con antelación su apresamiento y ser liberado por su grupo afín. Diego de Salcedo no fue el primero ni el último representante de la Monarquía que cometió, posiblemente, actos no permitidos por la normativa monárquica; sin embargo, su final nos indica la falta de talento para armar una red de relaciones con las elites de la sociedad local.

En cuarto lugar, recapitulemos sobre el cruce de jurisdicciones institucionales de la Monarquía Hispánica como forma de gobierno. Como vimos en el trabajo, la sospecha de herejía que recaía sobre el gobernador Diego de Salcedo se sostenía, en primer lugar, en su nacimiento y actividad en los Países Bajos que le hacían sospechoso de protestantismo ante los ojos de los desconfiados religiosos asentados en Filipinas; bajo ese halo de sospechas debió sobrellevar su gobierno. Al mismo tiempo, las acusaciones que se dirigían sobre el gobernador señalaban su falta de compromiso con las fiestas religiosas, faltando a ellas bajo los pretextos más diversos. Otras acusaciones mencionaban su *mala amistad* con una mujer en Filipinas. En el caso de que esta acusación hubiera sido solvente, podríamos pensar que el comisario Paternina actuó bajo derecho al considerar que Salcedo ponía en peligro la fe cristiana en estos territorios tan alejados de la Corona; no obstante, como vimos en el punto anterior, las acusaciones también se asentaban sobre su supuesto *mal gobierno* en el archipiélago, por lo cual no tenía jurisdicción el ámbito inquisitorial, sino el del gobierno virreinal de la Nueva España y, en última instancia, el Consejo de Indias. ¿Quién debía ejercer justicia en este caso? Todo indica que tanto el Consejo de la Suprema Inquisición como el Consejo de Indias tenían jurisdicción sobre este caso.

Este tipo de problemas eran habituales en una Monarquía Hispánica que gobernaba de esta manera, donde el rey era el árbitro último en estos conflictos cuando no se podían solucionar previamente, lo que nos hace pensar en las discordias que esto podía generar entre las distintas instituciones que gobernaban en las Indias y lo complejo de un sistema de gobierno organizado de esta manera. Sin embargo, en vista de los más de tres siglos de dominio hispánico en el continente y en el archipiélago, no podríamos señalar que fuera ineficaz ni fallida esta modalidad de gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERRO, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- ALONSO ÁLVAREZ, Luis, *El costo del imperio asiático. La formación colonial de las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1800*, México, Instituto Mora/Universidade da Coruña, 2009.
- BARRIOS, Feliciano (coord.), *El Gobierno de un Mundo*, Cuenca, España, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- BETHENCOURT, Francisco, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX*, Madrid, Akal, 1997.
- BONIALIAN, Mariano, *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784*, México, El Colegio de México, 2012.
- CUNNINGHAM, Charles H., “The Inquisition in the Philippines: The Salcedo Affair”, *The Catholic Historical Review*, vol. 3, núm. 4, 1918, pp. 417-445.
- FERRANDO, Juan, *Historia de los Padres Dominicos en las Islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung kin y Formosa. 1870-1872*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1870.
- GOVANTES, Felipe M. de, *Compendio de Historia de Filipinas*, Manila, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, 1877.
- GRUZINSKI, Sergei, *Las cuatro partes del mundo: Historia de una mundialización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, “Paz, razón de estado y diplomacia en la Europa de Westfalia. Los límites del triunfo del sistema de soberanía plena y la persistencia de los modelos policéntricos (1648-1713)”, *Estudios Revista de Historia Moderna*, núm. 41, 2015, pp. 43-65.
- KAMEN, Henry, *La Inquisición española. Mito e historia*, Barcelona, Crítica, 2013.
- LEA, Henry Charles, *A history of the Inquisition of Spain*, Londres, MacMillan, 1908, 4 vols.
- MACHUCA, Paulina, *Historia mínima de Filipinas*, México, El Colegio de México, 2019.
- MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, *La hacienda de la inquisición (1478-1700)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.
- MAZÍN, Oscar y José Javier RUIZ IBÁÑEZ (eds.), *Las Indias Occidentales, procesos de incorporación territorial*, México, El Colegio de México, 2012.

- MEDINA, José Toribio, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*, Buenos Aires, Editorial Huarpes, 1945.
- OROPEZA, Déborah, “Las Islas Filipinas: una sociedad compleja”, en Déborah OROPEZA, *La migración asiática en el virreinato de la Nueva España: Un proceso de globalización (1565-1700)*, México, El Colegio de México, 2020, pp. 35-74.
- OSORIO, Alejandra B., *El rey en Lima. El simulacro real y el ejercicio del poder en la Lima del diecisiete*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, Documento de Trabajo, 140, Serie Historia, 27, 2004.
- PHELAN, John Leddy, *The Hispanization of the Philippines, Spanish Aims and Filipino Responses, 1565-1700*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1959.
- PICAZO MUNTANER, Antoni, “Rivalidades en las redes de poder de Manila: el golpe contra el gobernador Diego de Salcedo”, *El Futuro del Pasado*, núm. 4, 2013, pp. 375-388.
- RAFAEL, Vicente L., *Contracting Colonialism: Translation and Christian Conversion in Tagalog Society under Early Spanish Rule*, Ithaca, New York, Cornell University Press, 1988.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, “Técnica de un golpe de Estado: el inquisidor García de Trasmiera en la revuelta siciliana de 1647”, en Francisco José ARANDA PÉREZ, *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Castilla, Universidad de Castilla-La Mancha, Actas de la VIIa Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, 2004, vol. 1, pp. 129-154.
- RIZZIO, Mario, José Javier RUIZ IBÁÑEZ y Gaetano SABATINI (eds.), *Le forze del Príncipe, recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, vol. II.
- ROBLEDO, Ricardo, “Política e Inquisición frente a “un espíritu libre”. La conjura contra Ramón Salas (1786-1797)”, *Historia Social*, núm. 75, 2013, pp. 3-21.
- RODRIGUES LOURENÇO, Miguel, “¿Gestión de la distancia o reajuste de jurisdicciones? La propuesta de fundación de un tribunal del Santo Oficio en las Filipinas por el jesuita Francisco Velho (1658)”, *Histórica*, vol. 43, núm. 2, 2019, pp. 17-58.
- RODRIGUES LOURENÇO, Miguel, *A articulacão da periferia: Macau e a inquisição de Goa (c. 1582 - c. 1650)*, Lisboa, Macau, Ministerio de Educação e Ciência-Fundação Macau, 2016.
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, “Comprender una Monarquía Policéntrica desde una historiografía posnacional. Retos y realidades del estudio de las fronteras en las Monarquías Ibéricas”, Ponencia presentada en *Jornadas Internacionales*

- Fronteras e Historia. Balances y perspectivas de futuro*, Cáceres. Universidad de Extremadura, 2013.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, “Relaciones de la Inquisición con el aparato institucional del Estado”, en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (coord.), *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 41-60.
- TORRES PUGA, Gabriel, *Historia mínima de la Inquisición*, México, El Colegio de México, 2019.
- VASALLO, Jaqueline, Miguel RODRIGUES LOURENÇO y Susana BASTOS MATEUS (coords.), *Inquisiciones. Dimensiones comparadas (siglos XVI-XIX)*, Córdoba-Argentina, Brujas, Col. El Mundo de Ayer, 2017.
- VON WOBESER, Gisela, “La Inquisición como Institución Crediticia en el siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, vol. 39, núm. 4, 1990, pp. 849-879.
- YUSTE, Carmen, *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1984.

Fecha de recepción: 4 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 1 de abril de 2022



REBELDES Y HEREJES: LOS IQUICHANOS EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA REPÚBLICA PERUANA NACIENTE

DAVID QUICHUA



RESUMEN

Este artículo estudia los vínculos de los iquichanos con la administración virreinal, su participación en el proceso de la independencia del Perú y las razones de la prolongación de la rebelión iquichana. A partir del análisis de fuentes inéditas, consideramos que los iquichanos se identificaron con la Corona española por disponer de ciertos privilegios. En la independencia derrotaron a la rebelión cuzqueña de 1814 y hostigaron a las fuerzas de Antonio José de Sucre. Hacia los primeros años del gobierno republicano encabezaron una rebelión, no solo por razones económicas, sino también al ser afectados por los reordenamientos jurisdiccionales y por la prohibición de sus expresiones culturales.

Palabras clave: rebelión, Iquicha, Ayacucho, independencia, república, Perú



**REBELS AND HERETICS: THE IQUICHANOS IN INDEPENDENCE
AND THE RISING PERUVIAN REPUBLIC**

SUMMARY

This article studies the link of the Iquichanos with the viceregal administration, their participation in the process of the Independence of Peru and the reasons for the prolonging of the Iquichan rebellion. From the analysis of unpublished sources, we consider that the Iquichanos identified with the Spanish crown in exchange for having certain privileges. During the Independence they defeated the Cuzco rebellion of 1814 and harassed Sucre's forces. Towards the first years of the republican government, they led a rebellion not only for economic reasons, but also because they were affected by the jurisdictional reorganizations and the prohibition of their cultural expressions.

Keywords: rebellion, Iquicha, Ayacucho, Independence, republic, Peru

**REBELLES ET HÉRÉTIQUES: LES IQUICHANOS DANS L'INDÉPENDANCE
ET LA RÉPUBLIQUE PÉRUVIENNE EN FORMATION**

RÉSUMÉ

Cet article étudie les liens des Iquichanos avec l'administration vice-royale, leur participation au processus de l'Indépendance du Pérou et les raisons de la prolongation de la rébellion Iquichana. De l'analyse de sources non publiées, nous considérons que les Iquichanos se sont identifiés à la couronne espagnole pour avoir certains privilèges. Durant l'indépendance, ils ont vaincu la rébellion de Cuzco de 1814 et harcelé les forces de Sucre. Vers les premières années du gouvernement républicain, ils ont mené une rébellion non seulement pour des raisons économiques, mais aussi parce qu'ils étaient touchés par les réorganisations juridictionnelles et l'interdiction de leurs expressions culturelles.

Mots-clés: rébellion, Iquicha, Ayacucho, Indépendance, république, Pérou

INTRODUCCIÓN



En los albores de la administración republicana, las punas, los valles, las haciendas y las calles de Huanta y Huamanga se tiñeron de sangre por los enfrentamientos entre los iquichanos y las fuerzas del Estado peruano. La rebelión ha motivado diversas investigaciones, por ejemplo, Husson en su estudio sobre la rebelión de Iquicha y la revuelta de la sal de Huanta (1896), sostiene que el primero muestra el peso ideológico de la sociedad colonial en la que el concepto de alienación hizo que los blancos e indígenas lo percibieran como el único sistema legítimo posible.¹ La tesis de Pérez, desde la propuesta marxista, explica la rebelión como resultado de sus frustraciones ante las promesas incumplidas de la República y por la inexistencia de partidos políticos u organismos progresistas que representen los intereses de los campesinos contra el régimen feudal subsistente.² Por su parte, Méndez, al cuestionar la visión marxista y dependentista que perciben a las poblaciones indígenas como víctimas o héroes de los acontecimientos, enfatiza la agencia y el papel decisivo de las poblaciones de las punas de

¹ HUSSON, Patrick, *De la guerra a la rebelión. Huanta, siglo XIX*, Cuzco, Centro Bartolomé de las Casas, 1992.

² PÉREZ, Carlos I., *Rebeldes Iquichanos 1824-1828. Aproximaciones acerca de la participación de los campesinos de Huanta en un movimiento realista* [Tesis de Bachiller en Antropología Social], Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Ciencias Sociales, 1982.

Huanta en la formación de la República peruana.³ Asimismo, Bonilla hace un recuento de la rebelión, analiza sus motivaciones, objetivos y a sus líderes con el propósito de fortalecer la visión de la independencia concedida.⁴

Además de estos avances, es necesario comprender ¿Por qué los iquichanos se identificaron con la administración virreinal? ¿Cuál fue su papel en la lucha independentista? y ¿Por qué la rebelión se prolongó en la primera década del gobierno republicano?

A través de la revisión de los documentos del Archivo Arzobispal de Ayacucho, el Archivo Regional de Ayacucho, el Archivo General de las Indias y la Colección Documental de la Independencia del Perú, proponemos que los pueblos indígenas de las punas de Huanta se identificaron con la Corona a lo largo de la administración virreinal por disponer de ciertos privilegios. En este sentido, participaron en la derrota de la rebelión cuzqueña de 1814 e inestabilizaron a las fuerzas libertarias de Antonio José de Sucre. Hacia los primeros años de la administración republicana, encabezaron una rebelión no solo por razones económicas, sino por sufrir las modificaciones jurisdiccionales y la prohibición de sus expresiones culturales.

Iniciamos el texto presentando el contraste administrativo de la provincia de Huanta; continuamos con la explicación de la identificación de los iquichanos con la Corona, su participación en el proceso de independencia y las razones de la prolongación de la rebelión en la primera década del gobierno republicano; finalmente, desarrollamos un debate a partir de las diferentes investigaciones sobre la rebelión iquichana.

CONTRASTE ADMINISTRATIVO

Iquicha tiene un origen virreinal y, administrativamente, fue parte del curato de San Antonio de Luricocha de la provincia de Huanta.⁵ Hacia 1767, la provincia de Huanta comprendía 12 curatos (Tabla 1), siendo uno de ellos

³ MÉNDEZ, Cecilia, *La república plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2014.

⁴ BONILLA, Heraclio, “La oposición de los campesinos indios a la República: Iquicha, 1827”, en Heraclio BONILLA (ed.), *Metáfora y realidad de la independencia del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2001, pp. 149-168.

⁵ Por el contrario, Cecilia Méndez sostiene el posible origen republicano del pueblo de Iquicha constituido a partir de los desplazamientos poblacionales ocasionados por las guerras civiles de los primeros años

San Antonio de Luricocha que integraba a los anexos de Huayllay y Seque,⁶ en esta última jurisdicción se ubicaba las punas y el pago o capilla de Iquicha. Este era un pequeño asentamiento indígena compuesto por una reducida iglesia, su templo rústico y una decena de casas humildes de adobe, piedra y techado de ichu. Por ser una delimitación administrativa inferior a la de un anexo y doctrina, no fue frecuente su registro en la documentación del virreinato.

Tabla 1
Curatos de la provincia de Huanta, 1767

Curatos	Núm. de anexos	Nombre de los anexos
San Pedro de Huanta (capital)	2	Viroviro y Cano
San Antonio de Luricocha	2	Seque y Huayllay
San Juan de Tambo	3	San Juan de Chilcas, San Miguel y San Salvador de Osno
San Juan de Huamanguilla	3	San Marcos de Chihua, Pacaycasa y Macachacra
Quinua	2	Huaychao y Vinchos
Tambillo	2	Nequehuayo-condor y Acocro
Ticllas	6	Vinchos de la Sal, Socos, Paccha, Piccha, Santiago y San Pedro de la Sal
Mayoc	4	Churcampa, Ayari, Paucarbambilla y Locroja
Paucarbamba	5	Unchos, Santa Clara de Cosme, Coray, Santiago de Tucuma y Anco
Colcabamba	3	Ocoro, Tocllacuri y Anchac
San Pedro de Pampas	2	Huallhua y Acostambo
Huaribamba	8	Salcabamba, Santiago de Picchos, Roccha, Tongos, Ila, Ayacocha, Surcobamba y Huachocolpa

Fuente: RODRÍGUEZ, *Pueblos y parroquias del Perú*, pp. 208-209.

Tras la derrota de la rebelión de Túpac Amaru II, la supresión de los corregimientos y la implantación de las intendencias, la situación jurisdiccional de Huamanga, Huanta y los pueblos indígenas, sufrieron ciertas modificaciones. En 1784, bajo la división política encaminada por el

republicanos y la rebelión monarquista entre 1825 y 1828. Véase: MÉNDEZ, Cecilia, *El poder del nombre o la construcción de identidad étnica y nacionales en el Perú: mito e historia de historia de los iquichanos*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2002, pp. 1-52. Por su parte, Nelson Pereyra indica que las referencias sobre la “capilla de Iquicha” se registran en documentos de litigios que datan de 1812. Véase: PEREYRA, Nelson, *Campesinos republicanos: la sociedad rural de Ayacucho y el estado peruano en el siglo XIX (1840-1880)* [Tesis doctoral en Historia con Mención en Estudios Andinos], Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020.

⁶ RODRÍGUEZ, Jesús, *Pueblos y parroquias del Perú*, Lima, Imprenta Pasaje Piura, vol. 1, 1950, pp. 207-210.

visitador general de la Real Hacienda, don Gregorio Escobedo y Alarcón, la intendencia de Huamanga se componía de siete provincias (Tabla 2). El partido de Huanta dejó de conformar 12 doctrinas y concentró siete;⁷ las cinco doctrinas que anteriormente pertenecían a Huanta fueron integradas a Tayacaja, uno de los partidos de Huancavelica. Sin embargo, los asentamientos de las punas de Iquicha permanecieron en la jurisdicción de San Antonio de Luricocha.

Tabla 2
Subdelegaciones de la intendencia de Huamanga, 1784

Partidos	Doctrinas	Pueblos anexos
Huamanga	3	20
Huanta	7	20
Andahuaylas	7	18
Lucanas	7	18
Parinacochas	14	44
Anco	1	4
Viscashuamán o Cangallo	10	32
Total	49	156

Fuente: RUIZ, *La intendencia de Huamanga*, p. 117.

En las últimas décadas de la administración virreinal, la demarcación jurisdiccional de Huamanga no sufrió mayores modificaciones, ya que, según el censo demográfico de 1791 y 1802, continuó compuesta de siete partidos (Imagen 1). De la misma manera, el partido de Huanta se mantuvo integrando a las siete doctrinas y el pago de Iquichua permaneció en la jurisdicción de Luricocha.⁸ La estabilidad jurisdiccional continuó durante el proceso de la guerra de la Independencia y las poblaciones de las punas de Huanta se caracterizaron por identificarse con la Corona española.

REALISMO EN LAS PUNAS

Los pueblos indígenas de las punas de Huanta se identificaron con la administración virreinal por hallarse exentos de la mita minera, por disponer

⁷ RUIZ, Gamaniel, *La intendencia de Huamanga*, Lima, Servicios de Artes Gráficas S.A., 1990, p. 117.

⁸ RIVERA, Jaime, *Geografía de la población de Ayacucho*, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 1977, pp. 4-7.

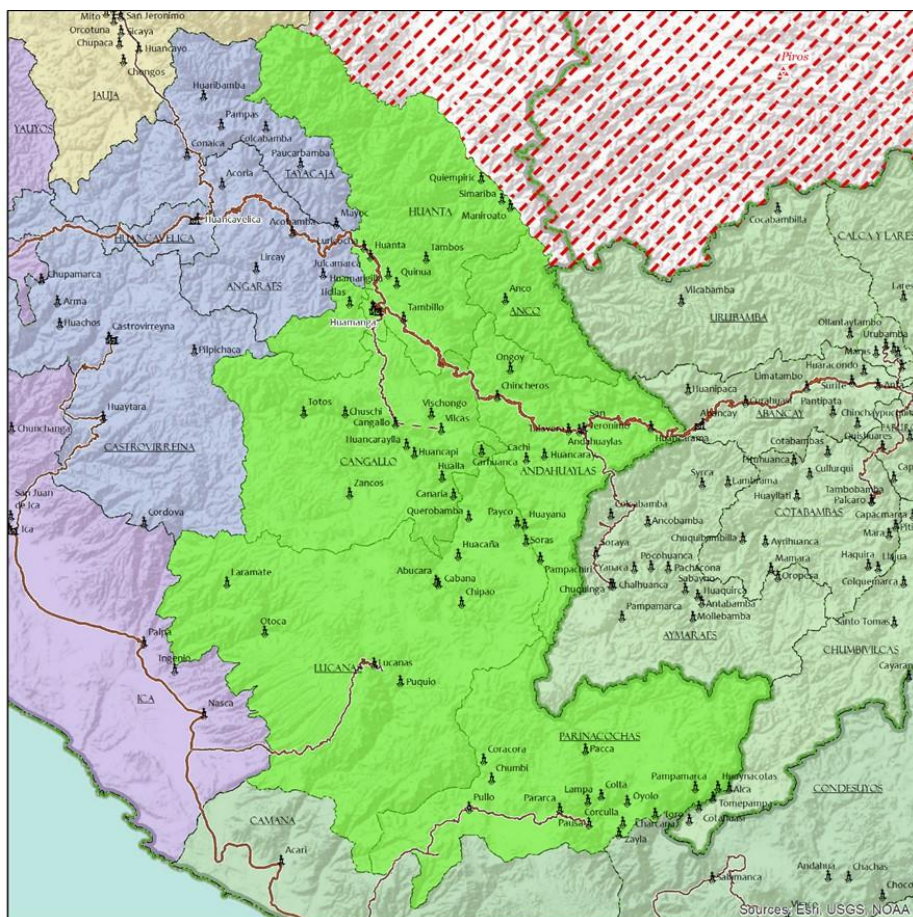


Imagen 1
Mapa de la intendencia de Huamanga, 1800 (Tomado de HGIS de las Indias)

de la protección de las autoridades borbónicas y por la mejora de las obras públicas. Igualmente, por no sufrir las contribuciones de la guerra independentista dada por las autoridades del cabildo huamanguino.

La alianza de los indígenas de Huanta y de los españoles data desde la conquista. El título de la encomienda de Diego de Gavilán otorgado por Francisco Pizarro el 14 de mayo de 1541, refiere que parte del territorio de Huanta y Luricocha se hallaban habitados por indígenas originarios e “indios de coca” que, al haber sufrido la arremetida de las tropas de Atahualpa, se

aliaron y brindaron su apoyo a los españoles.⁹ Posteriormente, los indígenas de Huanta y parte del territorio de Huamanga ayudaron a las fuerzas hispanas e hicieron retroceder a las tropas de Manco Inca a Vilcabamba, participaron en la fundación de Huamanga, en la entrega de las primeras encomiendas y facilitaron la difusión de la cristiandad. A cambio de ese apoyo, los indígenas de las punas de Huanta quedaron libres de la mita minera.

Durante el repunte de la mina de Huancavelica y Castrovirreyna (Angaraes), dichos indígenas estaban exentos de participar en las mitas mineras. Según el informe del cronista Vásquez de Espinoza, en 1610 a la mina de Castrovirreyna asistían 456 indígenas de la provincia de Aymaraes, 147 de Andamarca, 14 de Soras, 254 de Parinacochas, 185 de Pomatambos, 104 de Condesuyos (Cuzco), 380 de Condesuyos (Arequipa) y 20 de Chocorbos.¹⁰

La exención de la mita minera, no solo se dio en el caso de las poblaciones indígenas de las punas de Huanta, ya que durante el gobierno de los Austrias, los indígenas asentados en los barrios de Huamanga no laboraban en las mitas mineras y a cambio cumplían con la mita de plaza. En el valle del río Pampas, los indígenas de Vischongo tampoco participaban en las mitas mineras y se desenvolvían como chasquis, soldados de protección del comercio y puente, con la función de renovar anualmente el puente de Uranmarca, permitiendo la circulación comercial entre Lima y Potosí. Los pobladores de los pueblos de Paras, Totos, Ocros y Chumbes, por ser chasquis en la ruta Huamanga-Andahuaylas, también eran libres de las mitas mineras.¹¹

Las poblaciones indígenas mantuvieron sus privilegios y lo hicieron reconocer constantemente con los diferentes virreyes de turno. Incluso, las reformas borbónicas que pretendían obtener mayores ingresos económicos en beneficio de la Corona, convirtiendo a los indígenas privilegiados en tributarios, no pudieron acabar por completo las exenciones;¹² no obstante,

⁹ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 39. Véase también: ALBERDI, Alfredo, *El mundo al revés. Guaman Poma anticolonialista*, Berlín, Wissenschaftlicher Verlag Berlin, 2010, p. 41.

¹⁰ VÁZQUEZ, Antonio, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington, Smithsonian Institution, 1648, p. 496.

¹¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Campesinado: Derecho Indígena. Padrón de indígenas tributarios de los pueblos de Vilcashuamán, leg. 14, ff. 1-27.

¹² QUICHUA, David, "Leales y vasallos. Españoles, mestizos e indígenas realistas de Huamanga durante la independencia", *Argumentos*, vol. 1, núm. 2, 2020, pp. 35-64.

las poblaciones que sí perdieron sus privilegios, conformaron las líneas de las fuerzas independentistas.¹³

En las últimas décadas del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, los borbones continuaron gozando de una buena representación en los pueblos por encaminar políticas de reorganización administrativa que chocaron con los intereses de algunos curas y sus actividades ilícitas. Los informes del intendente Demetrio O'Higgins (1982) y los visitantes Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1982), enfatizan los excesivos derechos funerales que cobraban los párrocos en los pueblos de la ceja de la selva de Anco y las punas de Huanta. Muchos curas se hallaban distantes de sus curatos y casi siempre vivían en Lima. Los indígenas no tenían una adecuada asistencia espiritual, no oían misas, fenecían sin sacramentos y no se enterraban en los cementerios. Sin embargo, como describe Jorge y Ulloa, "el Señor Cura comisionaba a un exactor desde Lima, o [viajaba] ocasionalmente en persona para cobrar los derechos excesivos por funerales que no ha habido, y por sufragios que no se han hecho".¹⁴ Por un entierro, los indígenas eran forzados a pagar entre 100 a 200 pesos al contado, y las familias que no disponían de esa cantidad, perdían sus bienes y eran conducidos a las haciendas del cura para laborar en calidad de esclavos.

La administración del intendente don Demetrio O'Higgins y sus subdelegados, defendieron a los indígenas de la rapacidad de los curas y tuvieron el apoyo de las poblaciones más humildes. Asimismo, prohibieron los concubinatos, la presencia de los familiares de los párrocos en los puestos de la iglesia y las actividades económicas. El informe indica:

[...] no hay cura que no tenga sus consanguíneos en su doctrina. Estos ocasionan gravísimos perjuicios, respaldos con la despótica autoridad de los párrocos, y lo que es más (causa dolor decirlo, pero la necesidad lo exige) hay muchos doctrineros que poseídos de la incontinencia mantienen públicamente las concubinas con dilatada prole, que educados con tal mal ejemplo, y corriendo bajo el especioso título de sobrinos, son unos declarados tiranos de

¹³ QUICHUA, David, *La independencia en la región. Huamanga y la Universidad de San Cristóbal (1795-1824)*, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2019.

¹⁴ JORGE, Juan y Antonio de ULLOA, *Noticias secretas de América*, Madrid, Ediciones Turner-Librimundi, 1982, pp. 635-637.

la feligresía, que tienen a cargo ajustar las obenciones y las exigen con rigor; entablan comercio y en la realidad repartimientos a unos precios elevadísimos.¹⁵

Las autoridades borbónicas desafiaron el poder eclesiástico local, destituyeron a muchos curas y eligieron a aquellos que disponían de vocación de servicio y capacidad de convivencia con los indígenas. Hacia las primeras décadas del siglo XIX nominaron para Luricocha al cura don Eduardo de la Piedra y Benites, quien se ganó el aprecio de los indígenas de las punas, quienes en defensa de la Corona lucharon y derrotaron a las rebeliones independentistas.

Igualmente, los borbones se ganaron la buena reputación por ejecutar obras de integración y bienestar económico. En una región diversa, con valles hondos, ríos torrentes por temporadas, sierra abrupta y una ceja de selva de difícil acceso, mejoraron los caminos y los puentes. O'Higgins motivó a los vecinos de Huanta a contribuir con 2 reales por cada arroba de coca y con 4 reales por botija de aguardiente para mandar a cambiar el puente de sogas del río Huarpa por un puente firme de cal y canto. A dos leguas de Huanta, viendo la abundancia de canteras de piedras, cal y hornos, pretendieron edificar un puente firme en el río Pongora. A su vez, empedraron y mantuvieron limpia las calles de los pueblos más distantes, ordenaron reedificar las iglesias y campanarios deteriorados.¹⁶

Hacia la última etapa de la guerra de la Independencia, los indígenas de las punas de Huanta, a diferencia de otras provincias, quedaron libres de las contribuciones de la guerra. Las autoridades del Cabildo de Huamanga con el afán de apoyar económicamente a las tropas de la Corona, establecieron una contribución de guerra a los indígenas ganaderos del sur y centro de la intendencia. Los indígenas de Lucanas y Parinacochas por la venta de un burro pagaban 4 reales; una yegua, mula y caballo un peso; una llama 4 reales; cien pellejos de alpaca y llama 2 pesos; la arroba de lana 4

¹⁵ O'HIGGINS, Demetrio, "Informe del intendente de Guamanga don Demetrio O'Higgins al Ministro de Indias don Miguel Cayetano Soler", en Juan JORGE y Antonio de ULLOA, *Noticias secretas de América*, Madrid, Ediciones Turner-Librimundi, vol. II, 1982, p. 643.

¹⁶ En otras provincias de la intendencia de Huamanga, los subdelegados establecieron las primeras escuelas y la vacuna antivariólica. Por ejemplo, don Cosme de Echevarría, subdelegado de Vilcashuamán, logró el funcionamiento de la escuela de primeras letras en Cangallo y difundió la vacuna en beneficio de los españoles, mestizos e indígenas. Véase: AGI, Lima 741, núm. 67, Informe del subdelegado de Vilcashuamán don Cosme de Echevarría, 1810-1811, f. 28.

reales; del pellejo de vicuña medio real; y la arroba de lana 2 pesos. Los de Vilcashuamán por la venta de una vaca contribuían con 4 reales; una yegua 1 peso; y un carnero medio real.¹⁷

Los indígenas de las punas de Huanta tuvieron razones suficientes para identificarse con la administración virreinal. De esa manera, para seguir disfrutando de sus privilegios, enfrentaron los levantamientos rebeldes y defendieron a la Corona.

FRENTE A LAS LUCHAS INDEPENDENTISTAS

Los indígenas de Huanta y las punas de Iquicha, conjuntamente con las fuerzas de la Corona, derrotaron a un brazo de la rebelión cuzqueña y hostilizaron a las tropas de Antonio José de Sucre antes y después de la batalla de Ayacucho.¹⁸

Durante el arribo de los rebeldes de Cuzco a la ciudad de Huamanga, la doctrina de Luricocha se hallaba dirigido por Eduardo de la Piedra y Benites, un sacerdote formado en Huamanga en la carrera literaria, ciencias de la filosofía, sagrada teología y escolástica dogmática y moral. Enterado del avance de los rebeldes a la ciudad de Huanta, organizó a los indígenas y defendió a la Corona solventando los gastos con su peculio.¹⁹

En las acciones bélicas del 30 de septiembre y del 1 de octubre de 1814, las escuadras de la Corona (Talavera y Huanta) derrotaron a los rebeldes a pesar de su reducido número. ¿Por qué un grupo menos numeroso salió victorioso? Por el apoyo y la intervención oportuna de los indígenas de las punas de Luricocha e Iquicha bajo la dirección del cura Eduardo de la Piedra. Según el informe del coronel Pedro José Lazón, los indígenas alimentaron y cuidaron a las 400 cabalgaduras. Posteriormente, cuando los insurgentes se

¹⁷ Archivo Regional de Ayacucho (en adelante ARAY), Libro de Cabildo de Huamanga (1817-1822), Acta 50, 15 de febrero de 1819, s. f.

¹⁸ Sobre el balance historiográfico de la independencia del Perú, véase: LOAYZA, Alex, *La independencia peruana como representación. Historiografía, conmemoración y escultura pública*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2016, pp. 25-80. Asimismo, sobre el papel de los indígenas en las regiones, consulte: MARCHENA, Juan, "La insurgencia indígena en el proceso de la lucha por la independencia en la región andina: un asunto aún sin ubicar en la agenda del bicentenario", en Manuel CHUST y Claudia ROSAS, *El Perú en revolución. Independencia y guerra: un proceso, 1780-1826*, Lima, El Colegio de Michoacán-Universitat Jaume I-Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018, pp. 27-59.

¹⁹ AGI, carta núm. 25 del virrey Joaquín de la Pezuela a Pedro Cevallos, secretario interino de Gracia y Justicia, Lima, 775, núm. 17, 1816, f. 382.

reorganizaron en Matará y contraatacaron, los indígenas “con valor y libertad” secundaron en los enfrentamientos y “assi lo executaron [a los rebeldes] en Tambo y Matará”.²⁰

Asimismo, el informe del coronel Nicolás Ferres indica que los indígenas brindaron 200 lanceros y gracias a ello las fuerzas de la Corona salieron victoriosas en las dos expediciones. En el puente de Huarpa, “tránsito preciso y de la mayor atención”, 25 indígenas, mestizos y españoles se pusieron de guardia. Igualmente, el cura organizó “en el anexo de Huayllay 800 hombres de reserva para casos apurados”.²¹ Y cuando los rebeldes, al ser derrotados en las inmediaciones de Huanta retornaban a Huamanga pretendiendo retomar su control, el cura envió “200 yndios costeados y pagados” de su peculio.²²

Los informes indican dos puntos importantes. Por un lado, la capacidad de organización y convocatoria de la autoridad eclesiástica, conduciendo a los indígenas a las contiendas en defensa de la Corona. Por otro lado, evidencia la experiencia de los indígenas en el campo de batalla y que, posteriormente, fueron expresados en los últimos acontecimientos de la lucha independentista y durante los primeros lustros de la naciente República peruana.

Después de la derrota de la rebelión cuzqueña y restituido el control de las ciudades bajo las autoridades virreinales, los indígenas de Iquicha continuaron identificándose con la Corona y apoyaron a la milicia realista de Huanta, sofocaron a los grupos separatistas y el norte de Huamanga se constituyó en un bastión realista hasta los últimos acontecimientos del proceso independentista.

Según los testimonios de don Cayetano Vargas y Miguel Santillana, previa a la batalla de Ayacucho, los curas Manuel Navarro y Juan Alatrística, mediante el toque de las campanas y las cornetas, convocaron a los indígenas de Carhuaurán “a favor del rey y en caso de perder la batalla el Ejército Libertador degollen a todos los dispersos sin dejar uno vivo”;²³ sin embargo,

²⁰ AGI, carta núm. 25 del virrey Joaquín de la Pezuela a Pedro Cevallos, secretario interino de Gracia y Justicia, Lima, 775, núm. 17, 1816, f. 382.

²¹ AGI, carta núm. 25 del virrey Joaquín de la Pezuela a Pedro Cevallos, secretario interino de Gracia y Justicia, Lima, 775, núm. 17, 1816, f. 382.

²² AGI, carta núm. 25 del virrey Joaquín de la Pezuela a Pedro Cevallos, secretario interino de Gracia y Justicia, Lima, 775, núm. 17, 1816, f. 382.

²³ Archivo Arzobispal de Ayacucho (en adelante AAA), Caso Carhuaurán, 1824, s. f.

la batalla la ganaron los patriotas. Los indígenas llegaron hasta el sitio de Atalabra a una legua de doctrina de Luricocha y, después de la batalla de Ayacucho, pasaron a la ciudad de Huanta, en la que se quedaron algunos días hostilizando a las fuerzas de Sucre,²⁴ quien el 15 de diciembre de 1824, informó al ministro de guerra sobre los actos nefastos que cometieron los pueblos de Huanta:

El pueblo de Huanta no solo se ha sublevado contra las tropas libertarias desde el 16 del mes pasado; sino que sus habitantes y los de todo su partido nos han hostilizado en todos sentidos. Han matado nuestros enfermos, han quitado las cargas que iban para el ejército, han robado los equipajes, han cometido en fin toda especie de daños, y últimamente presentaron una montonera de dos mil hombres para servir a los españoles.²⁵

Los únicos pueblos de la referida jurisdicción que apoyaron a las fuerzas independentistas fueron Quinoa, Acosvinchos y Guaychao, los cuales quedaron libres de toda represión; por el contrario, los pueblos que apoyaron a la Corona fueron castigados con una contribución de 50 mil pesos.²⁶ Esta medida provocó un rotundo rechazo de los pueblos de Huanta al gobierno republicano, dándose inicio, unos meses después, a la rebelión iquichana.

UNA REBELIÓN PROLONGADA

Las investigaciones de Husson, Méndez y Bonilla indican que la rebelión de los iquichanos se produjo por razones económicas.²⁷ La rebelión de 1814 y la guerra independentista sellada con la batalla de Ayacucho en 1824, destruyeron la economía regional en la que numerosas familias del bando realista, curas y emigrados españoles perdieron sus bienes. La coca, uno de los productos más rentables atravesó una crisis.²⁸ Los habitantes de Huanta

²⁴ AAA, Caso Carhuaurán, 1824, s. f.

²⁵ Colección Documental de la Independencia del Perú (en adelante CDIP), Guerrillas y montoneras patriotas, t. 5, vol. 6, 1973, p. 131.

²⁶ CDIP, Guerrillas y montoneras patriotas, t. 5, vol. 6, 1973, p. 131.

²⁷ HUSSON, *De la guerra a la rebelión*; MÉNDEZ, *La república plebeya*; BONILLA, *La oposición de los campesinos*.

²⁸ Vale aclarar que la crisis de la coca no afectó directamente a los indígenas de las punas porque no eran dueños de los cocales, algunos indígenas eran propietarios de pequeñas parcelas y en su mayoría solo

que brindaron su apoyo a la Corona durante la guerra de la Independencia fueron multados con 50 mil pesos y los curas con 20 mil pesos. Asimismo, con la restitución de la contribución indígena, el 4 de octubre de 1826, las familias volvieron a brindar su aporte económico al Estado y perdieron la posibilidad de elegir a sus autoridades locales.²⁹

Entre 1826 y 1828, las indígenas de las punas de Iquicha, españoles capitulados, hacendados, militares y algunas autoridades eclesiásticas, mediante el control de los diezmos, desataron una constante lucha anti republicana y tomaron la ciudad de Huanta y, aunque fracasaron en la toma de la capital departamental, dejaron despavoridos a los habitantes de Huamanga. Frente a ello, las autoridades de la naciente República trataron de sofocar la rebelión a través de mecanismos represivos y pacíficos.³⁰ Sin embargo, la rebelión continuó y la situación de los pueblos de la puna se hizo más inconstante. En adelante explicaremos por qué se prolongó la rebelión de los iquichanos.

Instaurada la República, la antigua intendencia de Huamanga se denominó departamento de Ayacucho por el triunfo de los patriotas en la batalla del 9 de diciembre. Administrativamente, amplió su territorio debido a que Huancavelica fue incorporado a su jurisdicción y de esa manera conformó 10 provincias y 92 curatos. En comparación con las últimas décadas de la administración virreinal, cuando se componía de siete provincias (Huamanga, Huanta, Andahuaylas, Lucanas, Parinacochas, Anco y Vilcashuamán) incorporó tres provincias más. De la misma manera, las provincias sufrieron notables cambios en los que unas salieron más beneficiadas que otras, por ejemplo, la provincia de Huamanga amplió su jurisdicción e integró 10 curatos, mientras la provincia de Huanta perdió su amplio territorio virreinal y conformó seis curatos (Tabla 3). Quinua y Tambillo, antiguos partidos de Huanta, pasaron a la jurisdicción de Huamanga.

tenían accesos temporales. Por ejemplo, de los 92 hacendados en el sitio de Buena Lerma, en su mayoría eran españoles y mestizos asentados en Huanta y Huamanga, mientras que los pocos indígenas tenían las haciendas más pequeñas, como el caso del indígena Leonardo Loayza que venía usufructuando el cocalito Rosario tasado en 2 pesos y 7 reales. Véase QUICHUA, *Leales y vasallos*, pp. 41-42.

²⁹ La síntesis de las razones de la rebelión en BONILLA, *La oposición de los campesinos*, pp. 152-153.

³⁰ HUSSON, *De la guerra a la rebelión*, pp. 23-45.

Tabla 3
Provincias y curatos del departamento de Ayacucho, 1825-1826

Provincia	N° de curatos	Nombre de los curatos
Huamanga	10	Santa Ana, Santa María Magdalena, San Juan Bautista, Chiara, Cachi vinchos, Santiago, Tambillo, Quinoa, Anco y Chungui
Huanta	6	Huanta, Choymacota, Luricocha, Tambo, San Miguel y Huamanguilla
Vilcashuamán	11	Cangallo, Chuschi, Hualla, Sancos, Huancaraylla, Carapo, Totos y Paras, Colca, Canaria, Vischongo y Huambalpa
Andahuaylas	10	Chincheros, Andahuaylas, Talavera, San Jerónimo, Ongoy, Huancarama, Pampachiri, Huayana, Huancaray y Cachi
Lucanas	14	San Juan, Puquio, Paray sancos, Payco, Aparcá, Huacaña, Querobamba, Larcay, Carhuanca, Santa Lucía, Otoa, Chipau, Laramate y Cabana
Parinacochas	14	Pausa, Lampa, Pullo, Pacapausa, Cora cora, Chumpi, Parrarca, Colca, Oyolo, Corculla, Charcana, Pampamarca, Huaynacota y Sayla
Castrovirreyna	9	Córdoba, Chupamarca, Pilpichaca, Castrovirreyna, Huachos, Arma, Huaytará, Santiago de Chocorbo y Viñac
Huancavelica	4	San Antonio, San Sebastián, Santa Ana y Santa Bárbara
Angaraes	6	Acobamba, Conayca, Moya, Lircay, Julcamarca y Acoria
Tayacaya	8	Pampas, Paucarbamba, Colcabamba, Huaribamba, Salcabamba, Surcubamba, Mayoc y Anco
10 provincias	92 curatos	

Fuente: AAA, Provincias, curatos y parroquias de Ayacucho, 1825-1826.

En las punas de Huanta, el general Andrés de Santa Cruz, después de reprimir a la rebelión iquichana a mediados de 1826, por la alta densidad poblacional indígena en las punas de Luricocha, determinó ciertas modificaciones administrativas. Por un lado, el partido de Luricocha, históricamente compuesto de dos doctrinas (Huayllay y Seque), pasó a ser dividido en tres doctrinas. La nueva sección se denominó Carhuaurán y aglomeró a los anexos de “Yquicha, Tircos y Ccuro” que, a su vez, concentraba cada uno de ellos numerosos hatos o estancias como Pata-sucru o Culluchaca que eran dirigidos por los alcaldes.³¹ Según los informes de la época, en las punas de Iquicha había 14 alcaldes, lo cual demuestra una significativa población indígena a comparación de otras provincias del departamento

³¹ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 7 de junio de 1828, f. 35.

de Ayacucho. Por otro lado, algunos pueblos de las punas de Iquicha, administrativamente dejaron de pertenecer a Carhuaurán y fueron integrados a Huanta. Dichas decisiones generaron incomodidades y agudizaron la rebelión.

Los indígenas de los hatos y estancias de las punas de Pata-sucru y Culluchaca, encabezados por las autoridades de Iquicha, rechazaron pertenecer a la jurisdicción de Huanta y se negaron a reconocer al cura de dicha ciudad. El 9 de abril de 1827, el prefecto Juan Antonio González informaba al venerable deán y Cabildo eclesiástico de la siguiente manera: “que el caudillo Huachaca se ha opuesto a recibir al cura coadjutor mandado por el de Huanta para la administración de los Santos Sacramentos en varios pueblos de Yquicha”.³² El Cabildo eclesiástico de Huamanga envió a la jurisdicción de Huanta al cura Manuel Sánchez para cumplir con las actividades doctrinarias y, sin embargo, los indígenas de las punas lo desconocieron:

Con motivo de las confesiones quaresmas [...] mandó al cura coadjutor de Huanta don Manuel Sánchez un eclesiástico para las punas de Culluchaca y Pata Sucru para que confesase a estos indígenas y estos se negaron absolutamente a dirigirse con dicho eclesiástico asegurando que no pertenecía dicho Huanta y que solo se confesarían, reconosirían por cura al de Cargua-huran.³³

El rechazo de los indígenas a las nuevas demarcaciones republicanas estuvo apoyado por el cura de Carhuaurán, don Manuel Navarro. Con la incorporación de los hatos y estancias de las punas de Iquicha a Huanta, el cura perdió feligreses e ingresos económicos que percibía durante las celebraciones religiosas, entierros, misas y colaboraciones de los devotos. Por la reducción del número de los pueblos de su jurisdicción, el cura Navarro refería que “no tengo jurisdicción para administrar sacramento” y se dedicó, conjuntamente con las autoridades de Iquicha, a luchar por mantener el número de sus pueblos.³⁴

³² AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 9 de abril de 1827, f. 8.

³³ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 7 de abril de 1827, f. 9.

³⁴ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 7 de abril de 1827, f. 9.

La alianza de los indígenas y el cura Navarro imposibilitó la llegada de las nuevas autoridades, así como la incorporación de los pueblos a Huanta. Los indígenas acordaron reconocer únicamente al cura Navarro, siendo paradójicamente amparado por las mismas autoridades republicanas que también les brindaron todos los derechos eclesiásticos. El 7 de abril de 1827, Manuel Navarro, cura de Carhuauran, tenía la facultad de administrar sacramentos y habilitar a los casados impedidos.³⁵ De la misma manera, unas semanas antes, el mismo Huachaca había reconocido como única autoridad eclesiástica a Navarro. En un documento de 28 de marzo de 1827, enviado desde el pueblo de León Pampa, se refería al cura con la siguiente expresión: “Muy señor mío y único capellán mío”.³⁶

Al no hallar respuesta de las autoridades republicanas, los indígenas agudizaron la rebelión y frente a ello, el prefecto decidió enviar personalidades y autoridades eclesiásticas con el objetivo de apaciguar la rebelión y pedir a los indígenas ser parte de la naciente República. El 14 de setiembre de 1827, el prefecto comunicaba al deán de su rotundo fracaso:

Todos los esfuerzos y tentativas que ha hecho esta prefectura, poniendo en movimiento todos los resortes que han estado a sus alcances valiéndose de las intendencias, municipalidades y algunos vecinos honrados de Huanta que pudiera tener influencia en los yquichanos; han sido tan inútiles que no haciendo el menor caso de la escortación pastoral de Vuesaseñoría se negaron espresamente hasta tener una entrevista conmigo de la que me prometía sacar algunas ventajas [...].³⁷

A pesar del fracaso, el prefecto continuó apostando por dicha estrategia y envió curas para apaciguar a los pueblos levantados. El 26 de setiembre de 1827, el prefecto González nominó a los curas encargados de viajar e “internarse a las punas de Yquicha para escortar y atraer al orden a sus

³⁵ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 10 de abril de 1827, f. 9.

³⁶ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 28 de marzo de 1827, f. 9.

³⁷ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 14 de setiembre de 1827, f. 11.

habitantes”.³⁸ Los curas designados fueron don Domingo Guillén y don Lino Morales quienes, al recibir 25 pesos cada uno, emprendieron el viaje; sin embargo, incumplieron con la misión ya que, según el informe del prefecto González, los curas solo habían llegado a Huanta y volvieron inmediatamente por temor y recelo a los iquichanos.³⁹ El 26 de octubre, las autoridades del tesoro nacional de Ayacucho, enterados del fracaso, pidieron el reembolso respectivo:

Señor prefecto. En cumplimiento de lo que usted nos previene en su nota N° 306 oficiamos a los curas don Domingo Guillén y don Lino Mariano Morales para que reintegrasen los 25 pesos que cada uno de ellos ha persibido para que lo verifiquen y el primero se ha ausentado a su curato y el segundo no ha contestado desde el 18 del que rije [...].⁴⁰

Las órdenes de las autoridades fracasaron y los indígenas de las punas de Iquicha atacaron a la ciudad de Huanta. El nuevo prefecto de Ayacucho, don Domingo Tristán, el 21 de diciembre de 1827, da a conocer al obispo de Huamanga la incursión que desarrollaron los rebeldes infelices y herejes a la iglesia de Huanta. Por otro lado, el cura Navarro tuvo apoyo de otros curas, por ejemplo, el padre Pacheco.

Para apaciguar la tensa situación y el avance de los iquichanos, el prefecto Tristán determinó tres decisiones: solicitó al obispo nombrar como cura interino de Luricocha a don Tomás Carrillo por su “acrisolado patriotismo” para el control de los rebeldes; mantener los hatos y estancias de las punas en la jurisdicción de Carhuaurán; y dejar sin efecto los intentos de incorporar a Huanta.⁴¹

Las decisiones del prefecto fracasaron. Los rebeldes mediante la dirección de Huachaca, Navarro y Pacheco, continuaron encabezando los ataques. Domingo Tristán, el 20 de abril de 1828, indicaba al deán de

³⁸ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 26 de setiembre de 1827, f. 11v.

³⁹ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 12 de octubre de 1827, f. 12.

⁴⁰ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 26 de octubre de 1827, f. 19.

⁴¹ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 1 de enero de 1828.

Huamanga: “Cuántos arbitrios he manejado para ganar el cura Navarro, todos han sido frustrados y tengo noticia de que ha preferido meterse en las montañas”, mientras que sobre el padre Pacheco indicaba que “no puede ni debe ser tolerado en su curato” por ser el cabecilla principal, y solicitaba la sustitución en menos de tres días por curas “patriotas, edificantes, sagaces, desinteresados y [...] poderosos en palabras y obras [...] para que empiecen a trabajar no en utilidad suyo, sino en la de más ovejas descarriadas, pobres, enfermas y acostumbradas largo tiempo a vivir sin pastor, sin ley y sin apoyo alguno”.⁴²

Además de pedir la sustitución de los curas, el prefecto Tristán al organizar las tropas en Huanta y Luricocha, los condujo hacia las punas con el afán de capturar a los cabecillas, controlar la zona rebelde y establecer nuevas autoridades eclesiásticas. A su llegada halló los pueblos pacificados, pero al retirarse las tropas, los rebeldes continuaron atacando a los pueblos y destruyeron las iglesias. El 7 de junio de 1828, el nuevo presbítero Miguel de Cabrera halló el pueblo y la iglesia de la parroquia de San Lucas de Ayahuanco destruidos. El documento es explícito:

Que habiendo llegado aquel mi destino en cumplimiento de mi obediencia por haber sido así mandado; me he allado no solo con las casas y chozas destruidas y de suma lamentación, sino que con las yglesias arruinadas enteramente sin que en ellas se pueden encontrar materiales sagrados para ejercer el ministerio de mi obligación en manera alguna.⁴³

Para restablecer las actividades espirituales el cura retornó a Huanta, pidió la protección del prefecto y los materiales necesarios para la iglesia: “un misal, un cáliz corriente, una casulla y alva completo, un copón, una custodia, ara, campanilla, mantil, y demás cosas de iglesia que se considere ser necesario para el ministerio, esto sea lo más breve posible”.⁴⁴ Recibido el

⁴² AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Huanta, 20 de abril de 1828.

⁴³ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayahuanco, 7 de junio de 1828.

⁴⁴ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayahuanco, 7 de junio de 1828.

pedido, el prefecto ordenó al obispo enviar todo lo necesario con prontitud; asimismo, ordenaba hacer volver al cura Cabrera a su doctrina,

[...] sin detenerse voluntariamente en el camino porque el corazón menos cristiano se altera y encandece al observar con facilidad con que los pastores abandonen sus ovejas en las garras del lobo y mayormente ovejas que, como las de Ayahuanco, han estado casi sin régimen, cuidado ni sujeción formal durante el trienio largo de rebelión y guerra.⁴⁵

Frente a la intensificación de la rebelión, en junio de 1828, las autoridades trataron de retomar el control de las punas restableciendo la situación anterior. Mediante el artículo segundo, el Congreso decretó “que Luricocha se dividiese solo en dos curatos” como en la etapa virreinal, decisión que fue celebrada por los indígenas de las punas de Iquicha porque retornaban a sus antiguas jurisdicciones. El 7 de junio de 1828, el prefecto de Ayacucho informaba al ministro de Estado con las siguientes palabras: “tranquilizadas ya todas las punas de Guanta y Luricocha, solo nos resta la honra de fortificar el orden”.⁴⁶

La tranquilidad se prolongó por unos tres meses y, nuevamente, las autoridades centrales, considerando la alta densidad demográfica, la rivalidad entre los curas y las largas distancias entre la capital de doctrina y los pueblos, restituyeron la división de Luricocha en tres curatos. El prefecto Tristán indicaba que era imposible para el cura de Luricocha extender la pastoral vigilancia sobre las punas de Guayllay, Chaca, Seque, Aranguay y Marcaracay porque de Luricocha distan cuatro, seis, ocho, once y catorce leguas, simultáneamente de los pueblos referidos por caminos desiguales y escabrosos. De la misma manera, determinaron que los pueblos que Iquicha, Tircos y Ccuro se mantengan en la parroquia de Carhuauran por ubicarse a tres y cuatro leguas de dicha doctrina.⁴⁷

⁴⁵ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayahuanco, 7 de junio de 1828.

⁴⁶ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Huanta, 7 de junio de 1828.

⁴⁷ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Huanta, 7 de junio de 1828. En plena etapa republicana, en algunas ocasiones, aún continuaban utilizando la palabra curato, aunque ya no eran dirigidos por los curacas.

Desde el 25 de agosto de 1828, Luricocha nuevamente estaba dividida en tres doctrinas, pero para mantener calmados a los indígenas, las autoridades republicanas decidieron no cobrar ninguna contribución, entre ellas, las cuartas. Igualmente, los curas de Carhuaurán y Choymacotas, quedaron libre de las contribuciones eclesiásticas y el Estado acordó remunerar por dos años, aproximadamente, a los curas con la suma de 30 pesos mensuales y a los tenientes auxiliares con 25 pesos mensuales.⁴⁸

Entre 1829 y 1830, la inestabilidad en las punas se mantuvo y el cura Navarro, conjuntamente con Huachaca, siguieron liderando los levantamientos. Según los informes del prefecto González, en mayo de 1831 decidieron separar al cura Navarro de sus labores en Carhuaurán e Iquicha y para la destitución enviaron al presbítero don Joseph Francisco Coronado. Al admitir dicha responsabilidad probablemente viajó, pero no pudo destituirlo y más bien hizo notar sus estrechos vínculos con Navarro. El 6 de junio de 1831, el prefecto de Ayacucho informó al obispo que no pudo enviar a Coronado a las punas: “El señor deán me dijo ayer de palabra, haber intimado al presbítero Coronado que en el momento marchase a Carhua-urán [...] que van a dar las 9 de la mañana, y aún no ha aparecido. Esto me es tanto más doloroso, cuando ayer escribí al subprefecto de Huanta que hoy estaría Coronado en Yquicha”.⁴⁹ Frustrado el viaje, al día siguiente apareció el presbítero, pero no aceptó viajar a pesar de que el prefecto agotó “infructuosamente cariños, amenazas, exhortaciones y convicciones para persuadirle”.⁵⁰ Posteriormente, enviaron al presbítero Joseph Lagos y en Carhuaurán cometió atropellos. En la puerta de la iglesia castigó severamente al alcalde de vara por incumplir con la entrega de alfalfa para su caballo y, frente a ello, 14 alcaldes de Iquicha salieron en su defensa y pidieron al prefecto el retiro inmediato del cura.⁵¹ El 10 de junio de 1831, finalmente enviaron al presbítero Hermenegildo Medina, quien habría logrado el objetivo.

⁴⁸ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 25 de agosto de 1828.

⁴⁹ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 6 de junio de 1831.

⁵⁰ Una nota con fecha 21 de junio de 1831, indica que Coronado era cura de Carhuaurán y tenía estrechos vínculos con el cura Navarro.

⁵¹ Los alcaldes de los pueblos portaban una vara hecha de chonta adornada con crucifijos de metales como elemento de autoridad y distinción, por tal razón, a dichas autoridades también se les conocía con el nombre de *varayuq*.

El cura Navarro fue retirado a la jurisdicción de Lucanas. Un documento del 31 de agosto de 1831, indica: “hoy queda instruida la prefectura de la destinación interina del párroco don Manuel Navarro a Chipao”.⁵²

Hacia los primeros años de la década de 1830, cuando la inestabilidad en las punas después de la destitución del cura Navarro estaba llegando a su fin, las decisiones de las autoridades centrales revitalizaron las inestabilidades y el rechazo a la administración republicana se expandió a otras provincias. ¿Cuál fue la medida que revitalizó el rechazo de las poblaciones indígenas?

PROHIBICIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

En 1829, Agustín Gamarra asumió la presidencia del Perú y, al intentar restablecer el orden, emitió decretos que prohibían las actividades festivas y religiosas de los pueblos considerados causantes de crímenes, escándalos y levantamientos constantes. El rechazo de los indígenas a la administración republicana se agudizó porque vieron amenazadas sus expresiones culturales.

Una de las fiestas más concurridas y pomposas de los pueblos fue la de Las Cruces, la cual se celebraba en dos momentos del año. En los primeros días de enero la fiesta iniciaba con el registro de las cruces, donde los alcaldes, regidores, alguaciles y ministros de vara recién nombrados, visitaban las casas de los indígenas para registrar las cruces de las que disponían las familias. Por la visita, “cada dueño de cruz les daba trago de aguardiente y un vaso de chicha como propina de la visita de buen gobierno”; durante todo el día, apenas recorrían una docena de casas, por tal razón, el registro se prolongaba casi por todo el mes de enero.⁵³ El registro de las cruces no solo se hacía para confirmar la cristiandad de los indígenas, sino también para establecer el pacto de los indígenas con las nuevas autoridades, desarrollándose mediante las expresiones musicales, conversaciones y brindis con las mejores bebidas. Después de dicha antesala, el día central de la fiesta se realizaba en el mes de mayo. Un documento describe lo siguiente:

⁵² AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 31 de agosto de 1831.

⁵³ AAA, Documentos dirigidos al gobernador y cabildo eclesiástico: prohibición de la fiesta de cruces, 1832, f. 1.

El día 3 de mayo en el pueblo capital de cada una de estas doctrinas comienza la función de las cruces llevándose en número de tres o cuatrocientas a la iglesia cuyo retablo del altar mayor se entra con ellas; el cura canta la misa, luego se saca en procesión todas ellas cargando cada uno la suya; que alboroto, que singuisarra se forma al apearlas del retablo; un hormiguo de muchachos subiendo y bajando sin orden. Concluida la procesión de grado o a la fuerza vuelve a entrar en la iglesia a dejar el estipendio en un peso por la misa [...].⁵⁴

La celebración central se desarrollaba después de las cosechas y antes del inicio de la limpieza de las acequias y los sembríos, de tal manera que “el mes íntegro de mayo se consagraba a Baco y la inmoralidad periódica”.⁵⁵ En cada casa se festejaba a las cruces con botijas de chicha y aguardiente, las cuales generaban altísimos gastos y, por consiguiente, que los indígenas tuvieran “atrasos y dificultades” en el cumplimiento de las contribuciones. Asimismo, la embriaguez de las autoridades y los pobladores generaba los mayores peligros y desórdenes. En 1832, don Ángel Pacheco, en su informe al señor ministro de Estado del departamento de Ayacucho, indicaba lo siguiente:

En este mes de mayo la embriaguez no se circunscribe en los ministros llamados de vara, sino que se generaliza y aquí los desafíos, las riñas, las peleas, golpes, heridas, sangre y a veces muertes: al paso de estos horrores se presentan a la vista no es menos lo que padece el oído con las obscenidades, votos, juramentos y blasfemias que por calles y plazas resuenan con injuria de la decencia y honestidad y escándalo de algunos virtuosos que no falta y de sus propios inocentes.⁵⁶

Los excesivos gastos que perjudicaban el pago oportuno de las contribuciones a la nueva administración, así como las riñas descontroladas, se convirtieron en factores determinantes para que las autoridades

⁵⁴ AAA, Documentos dirigidos al gobernador y cabildo eclesiástico: prohibición de la fiesta de cruces, 1832, f. 2.

⁵⁵ AAA, Documentos dirigidos al gobernador y cabildo eclesiástico: prohibición de la fiesta de cruces, 1832, f. 2.

⁵⁶ AAA, Documentos dirigidos al gobernador y cabildo eclesiástico: prohibición de la fiesta de cruces, 1832, f. 3.

republicanas establecieran decretos para prohibir las fiestas de los pueblos. Dichas medidas produjeron el rechazo hacia la administración republicana, ya que afectaban las diferentes prácticas e intereses de los indígenas.

AMPLIANDO EL DEBATE

Nuestra aproximación a la rebelión iquichana, por medio de documentos inéditos, nos permite discutir algunos puntos, a saber: la legitimidad del monarquismo, el peso cultural de la rebelión y el aspecto religioso.

Cecilia Méndez indica que el gobierno imperial dispuso de una legitimidad mediante sermones, ritos, fiestas y edictos de lealtad.⁵⁷ Sin embargo, los datos aportados en la primera parte indican que la legitimidad de la Corona provenía de su pragmatismo y de decisiones políticas dirigidas al bienestar de las poblaciones indígenas. Bajo la administración de los austrias, los indígenas de las punas de Huanta gozaron de la exención de la mita minera, mientras que en el gobierno de los borbones fueron beneficiados con los proyectos de modernidad basada en la limpieza, el orden y la seguridad que promovieron los intendentes y subdelegados. Igualmente, los indígenas del valle del Pampas se identificaron con el gobierno virreinal debido a que, desde 1810, vieron la instalación de las primeras escuelas y la llegada de la vacuna antivariólica. Hacia 1812, la Constitución y las ideas liberales fueron bien recibidas en los pueblos, ya que reafirmaban la autonomía de las poblaciones indígenas y anulaban la entrega de tributos. De tal manera, una sección significativa de las poblaciones indígenas se identificó y defendió a la administración virreinal hasta la última etapa de la guerra independentista.

Sobre las razones de la rebelión, Husson, Méndez y Bonilla enfatizan el peso económico y la represión de las autoridades republicanas.⁵⁸ Estas razones, si bien son indiscutibles, explican principalmente el inicio de la rebelión pero no su prolongación. Consideramos que los levantamientos constantes no se desarrollaron solamente por asuntos económicos, sino también por los cambios jurisdiccionales y las prohibiciones de la fiesta de

⁵⁷ MÉNDEZ, *La república plebeya*, pp. 157-161.

⁵⁸ HUSSON, *De la guerra a la rebelión*; MÉNDEZ, *La república plebeya*, pp. 128-136; BONILLA, *La oposición de los campesinos*, pp. 152-153.

Las Cruces. En los cambios administrativos y jurisdiccionales resaltan dos puntos decisivos. Primero, la creación de una doctrina más en Luricocha que generó descontento de los curas por perder un significativo número de feligreses y la disminución de sus ingresos económicos. Segundo, la incorporación de los pueblos indígenas a Huanta fue un detonante que revitalizó la rebelión y, simplemente, al no admitir dicho cambio, desconocieron al cura de Huanta y prefirieron seguir bajo la administración eclesiástica de Carhuaurán.

Los cambios jurisdiccionales que encaminaron las autoridades centrales fueron una decisión política inadecuada, ya que desarticulaban todos los lazos históricos de los indígenas. Haciendo una comparación de los cambios jurisdiccionales realizados en otras provincias, se evidencia que los pueblos de las punas de Huanta fueron los más afectados, mientras que otros se mantuvieron en sus antiguas jurisdicciones. La parroquia de Pullo (Parinacochas) fue dividida en dos vice parroquias o doctrinas; Laramate (Lucanas) en dos; Huambalpa, Chuschi, Totos y Paras (Cangallo) cada uno en dos; Chincheros, San Jerónimo, Huancarama y Onqoy (Andahuaylas) en dos; Córdoba (Castrovirreyna) en dos; Pampas (Tayacaja) en dos; y Acobamba y Lircay (Huancavelica) en dos. Asimismo, en Lucanas, Sondondo, Isisua, Queca y Huaycahuccho, se convirtieron en pueblos, mientras Chipau, Apcará y Cabana en viceparroquias. En la jurisdicción de Cangallo, la puna de Caracha se transformó en una parroquia de Sancos; y la de Urubamba en una parroquia de Carapo. En Lucanas, Visvicha pasó a ser una parroquia del pueblo de Apcará y la de Caballopampa pasó a Otocha.⁵⁹ Los únicos que sufrieron los cambios jurisdiccionales más drásticos fueron los anexos de las punas de Huanta y Huancavelica, y en ambas zonas se generaron levantamientos de los indígenas. Desde finales de 1826 y hasta 1828, los indígenas de Julcamarca, Cachi y Paras, donde había cuatro capillas, al ser integrados a otra parroquia, rechazaron la medida y se mantuvieron en una lucha constante contra el gobierno republicano.⁶⁰

De la misma manera, la prohibición de las festividades desató un rechazo generalizado. La fiesta de Las Cruces no solo representaba la estrecha

⁵⁹ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 25 de julio de 1828, f. 60.

⁶⁰ AAA, Documentos dirigidos al gobernador eclesiástico y cabildo eclesiástico. Ayacucho, 25 de julio de 1828, f. 60.

convivencia de la cultura occidental y andina, sino que también significaba la integración de los pueblos, las prácticas de la reciprocidad, el contrapunteo entre las familias, la interrelación de las autoridades entrantes y los pobladores, y el *tinkuy* en general. La prohibición no fue únicamente en contra de la fiesta de Las Cruces o los pueblos de Huanta, sino en rechazo de las diferentes festividades. El 4 de septiembre de 1832, los representantes de la Junta Departamental de Ayacucho aprobaron prohibir todas las festividades de los pueblos: “que se prohíba absolutamente en todas las provincias, distritos y parroquias [...] las festividades de los santos con coetes, danzantes de tijera, milicias y otras antiguas corruptelas que al paso que ofenden la moral pública, ocasionan indevibles daños, gastos y perjuicios a los miserables indígenas que son los que sostienen”.⁶¹

En las semanas y meses siguientes, este decreto fue difundido por el prefecto departamental para su cumplimiento. El 19 de septiembre, el prefecto Juan Antonio González remitió una copia al deán eclesiástico para dar cumplimiento “al destierro de todas las costumbres de danzas y demás festividades de los santos”.⁶² El decreto afectó la vitalidad y esencia cultural de los pueblos.⁶³

En cuanto al aspecto religioso, Husson y Méndez indican que los rebeldes iquichanos no chocaron con las instituciones cristianas porque la administración republicana mantuvo estrechos vínculos con la Santa Sede y porque el Perú independiente dispuso al catolicismo como la religión oficial.⁶⁴ Por el contrario, los documentos revisados en el Archivo Arzobispal evidencian que los rebeldes también chocaron con las iglesias. Según el informe del cura Miguel de Cabrera, en 1828 la iglesia de Ayahuanco fue arruinada y saqueada enteramente; de la misma manera, la iglesia de Huanta sufrió saqueos. Por tal razón, las autoridades republicanas denominaron a los iquichanos como rebeldes y herejes. Pero vale aclarar que las destrucciones y saqueos de las iglesias no significan que la rebelión haya sido un movimiento anticlerical dirigido contra la cristianización, más bien

⁶¹ AAA, Documentos dirigidos al gobernador y cabildo eclesiástico: prohibición de la fiesta de cruces, 1832, f. 14.

⁶² AAA, Documentos dirigidos al gobernador y cabildo eclesiástico: prohibición de la fiesta de cruces, 1832, f. 14.

⁶³ En la década de 1980, Sendero Luminoso, al prohibir las fiestas, las ferias e incendiar los recintos religiosos, perdió el apoyo de los pueblos que al correr de los años, mediante la organización de las rondas campesinas, desafiaron a las fuerzas senderistas y finalmente salieron victoriosos y se mantuvieron en sus pueblos.

⁶⁴ HUSSON, *De la guerra a la rebelión*, pp. 23-45 y MÉNDEZ, *La república plebeya*, pp. 81-104.

fue una expresión de rechazo a las determinaciones administrativas implantadas por las autoridades republicanas. Asimismo, es sugerente indicar que los mismos curas alzados encabezaron la destrucción de los templos para hacer notar su crítica a los cambios jurisdiccionales y seguir gozando de los beneficios económicos generados por el cobro de diezmos y las celebraciones de las diferentes festividades.

CONCLUSIONES

Los indígenas de las punas de Huanta, al igual que la mayoría de las poblaciones de Huamanga, se identificaron con la administración virreinal por los privilegios que obtuvieron. Se hallaban libres de la mita minera y las contribuciones tributarias, ya sea por haber apoyado a los españoles en la época de la conquista o por proveer servicios especializados. De tal manera, en la sociedad virreinal no todos los indígenas eran iguales, había una jerarquización y clara diferenciación de privilegios. Asimismo, las poblaciones indígenas en la última etapa del gobierno virreinal brindaron su apoyo a la Corona española, gracias a los proyectos de bienestar que esta proporcionaba a las poblaciones, entre ellos, la mejora de la salubridad, el orden, la economía y, fundamentalmente, por no ser afectados por las contribuciones de guerra que establecieron las autoridades del Cabildo de Huamanga.

Los iquichanos, en el proceso de la guerra de la Independencia, jugaron un papel fundamental en la derrota de una de las secciones de la rebelión cuzqueña e inestabilizaron a las fuerzas libertarias de Sucre, antes y después de la batalla de Ayacucho.

Finalmente, si bien la rebelión iquichana se inició a razón de la crisis económica provocada por la guerra independentista, se prolongó durante la primera década de la administración republicana, debido a que las autoridades promulgaron decretos en contra de las delimitaciones jurisdiccionales y las expresiones culturales de los pueblos. La división de Luricocha en tres doctrinas, la incorporación de algunos pueblos de las punas a la jurisdicción de Huanta y la prohibición de las fiestas, desataron una rebelión prolongada. Es decir, las autoridades de la administración republicana, a diferencia del virreinato, no comprendieron la real dimensión y significado de las delimitaciones territoriales y de las actividades festivas de los pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, Alfredo, *El mundo al revés. Guaman Poma anticolonialista*, Berlín, Wissenschaftlicher Verlag Berlin, 2010.
- BONILLA, Heraclio, “La oposición de los campesinos indios a la República: Iquicha, 1827”, en Heraclio BONILLA (ed.), *Metáfora y realidad de la independencia del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2001, pp. 149-168.
- HUSSON, Patrick, *De la guerra a la rebelión. Huanta, siglo XIX*, Cuzco, Centro Bartolomé de las Casas, 1992.
- JORGE, Juan y Antonio de ULLOA, *Noticias secretas de América*, Madrid, Ediciones Turner-Librimundi, 1982.
- LOAYZA, Alex, *La independencia peruana como representación. Historiografía, conmemoración y escultura pública*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2016.
- MARCHENA, Juan, “La insurgencia indígena en el proceso de la lucha por la independencia en la región andina: un asunto aún sin ubicar en la agenda del bicentenario”, en Manuel CHUST y Claudia ROSAS, *El Perú en revolución. Independencia y guerra: un proceso, 1780-1826*, Lima, El Colegio de Michoacán-Universitat Jaume I-Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018, pp. 27-59.
- MÉNDEZ, Cecilia, *El poder del nombre o la construcción de identidad étnica y nacionales en el Perú: mito e historia de historia de los iquichanos*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2002.
- MÉNDEZ, Cecilia, *La república plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2014.
- O’HIGGINS, Demetrio, “Informe del intendente de Guamanga don Demetrio O’Higgins al Ministro de Indias don Miguel Cayetano Soler”, en Juan JORGE y Antonio de ULLOA, *Noticias secretas de América*, Madrid, Ediciones Turner-Librimundi, vol. II, 1982, pp. 615-690.
- PEREYRA, Nelson, *Campesinos republicanos: la sociedad rural de Ayacucho y el estado peruano en el siglo XIX (1840-1880)* [Tesis doctoral en Historia con Mención en Estudios Andinos], Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020.
- PÉREZ, Carlos I., *Rebeldes Iquichanos 1824-1828. Aproximaciones acerca de la participación de los campesinos de Huanta en un movimiento realista* [Tesis de Bachiller en Antropología Social], Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Ciencias Sociales, 1982.

- QUICHUA, David, "Leales y vasallos. Españoles, mestizos e indígenas realistas de Huamanga durante la independencia", *Argumentos*, vol. 1, núm. 2, 2020, pp. 35-64.
- QUICHUA, David, *La independencia en la región. Huamanga y la Universidad de San Cristóbal (1795-1824)*, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2019.
- RIVERA, Jaime, *Geografía de la población de Ayacucho*, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 1977.
- RODRÍGUEZ, Jesús, *Pueblos y parroquias del Perú*, Lima, Imprenta Pasaje Piura, vol. 1, 1950.
- RUIZ, Gamaniel, *La intendencia de Huamanga*, Lima, Servicios de Artes Gráficas S.A., 1990.
- VÁZQUEZ, Antonio, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Washington, Smithsonian Institution, 1648.

Fecha de recepción: 23 de junio de 2021

Fecha de aceptación: 5 de agosto de 2021



EL IMPUESTO DE ALCABALA DE TRASLACIÓN DE DOMINIO DURANTE LA DESAMORTIZACIÓN EN GUANAJUATO, 1856-1861

AMOR MILDRED ESCALANTE



RESUMEN

El artículo estudia el proceso de desamortización en el estado de Guanajuato y tiene por objetivo demostrar los problemas que hubo en el cobro de la alcabala de traslación de dominio entre 1856 y 1861, periodo en el que se enajenaron las principales fincas de la entidad. Se demuestra que los ingresos generados no fueron los esperados por el gobierno federal, debido a los problemas políticos y a la lucha entre liberales y conservadores, además de la resistencia de los contribuyentes a pagar la alcabala, bien por temor a perder ese dinero o por la incapacidad de pagarlo debido a la inestabilidad, al igual que pasó con la recaudación en general.

Palabras clave: desamortización, impuestos, Reforma, Guanajuato



THE ALCABALA TAX OF DOMAIN TRANSFER
DURING THE CONFISCATION IN GUANAJUATO, 1856-1861

SUMMARY

The article studies the confiscation process in the state of Guanajuato and aims to demonstrate the problems that occurred in the collection of the domain transfer tax, from 1856 to 1861, a period in which the main farms of the entity were alienated. It is shown that the income generated was not as expected by the federal government, due to political problems and the fight between liberals and conservatives, in addition to the resistance of taxpayers to pay the alcabala, either for fear of losing that money or for the inability to pay it due to instability, as was the case with tax collection in general.

Keywords: confiscation, taxes, Reform, Guanajuato

L'IMPÔT D'ALCABALA DE TRANSFERT DE DOMAINE LORS DU
DÉSAMORTISSEMENT DANS L'ÉTAT DE GUANAJUATO, 1856-1861

RÉSUMÉ

L'article étudie le processus de désamortissement dans l'État de Guanajuato et vise à démontrer les problèmes survenus dans la collecte de l'alcabala de transfert de domaine, de 1856 à 1861, période au cours de laquelle les principales fermes de l'entité ont été aliénées. Il est démontré que les revenus générés n'étaient pas ceux attendus par le gouvernement fédéral, en raison de problèmes politiques et de la lutte entre libéraux et conservateurs, en plus de la résistance des contribuables à payer l'alcabala, soit par peur de perdre cet argent, soit pour l'incapacité de le payer en raison de l'instabilité, comme c'est arrivé avec la collecte en général.

Mots-clés: confiscation, impôts, Réforme, Guanajuato

INTRODUCCIÓN*



El proyecto de desamortización de bienes corporativos, conocido como el periodo de Reforma, fue parte de un propósito mayor del gobierno liberal para separar a la Iglesia de los asuntos políticos, sociales, culturales y económicos. Con la Ley Lerdo, como se le denominó a la ley del 25 de junio de 1856, se lograría poner en circulación los bienes raíces amortizados por las corporaciones civiles, pero sobre todo eclesiásticas.¹ Con esta medida se pretendía conseguir algunos recursos para el erario federal, debido a la imposibilidad de obtener préstamos del extranjero para hacer frente a la invasión estadounidense.²

El objetivo de este artículo es conocer los ingresos que obtuvo el gobierno general con la aplicación de la Ley de desamortización, por medio del pago de alcabala por traslación de dominio en Guanajuato, pues fue

* Este artículo se realizó durante una estancia posdoctoral auspiciada por el Conacyt en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Agradezco al Dr. Jorge Silva Riquer sus atinados comentarios.

¹ PEDRERO NIETO, Gloria, “La desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia de San Cristóbal de las Casas, Chiapas”, *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, núm. 3, 2007, p. 3.

² Desde 1828 se obtenían préstamos con altos réditos y para pagar se requerían más créditos, volviéndolo un círculo vicioso. Estos títulos de crédito interno estaban en manos de comerciantes británicos, franceses y españoles, razón por la cual se transformó en deuda extranjera y hubo reclamaciones de esos países, quienes dejaron de prestar a México. MARICHAL, Carlos, “Deuda y estado-nación en México en el siglo XIX: interpretaciones divergentes del concepto de la deuda externa”, ponencia presentada en el Coloquio sobre Bicentenario de Hidalgo, Secretaría de Cultura, 2003, inédita, p. 16.

uno de los estados en donde la Iglesia contó con una gran cantidad de inmuebles. El periodo va del inicio de la aplicación de la ley, hasta 1861 en que se dejó de cobrar la alcabala.³ Se propone que el proceso de desamortización generó ingresos para el gobierno federal, pero parte de ellos se gastaron en el estado, además de que mejoró la recaudación de las contribuciones sobre fincas urbanas y rústicas en Guanajuato, por los catastros que se hicieron.⁴

Dentro de la historiografía sobre la desamortización hay dos aspectos a resaltar. Primero, los trabajos clásicos de Bazant y Knowlton, quienes estudian la venta de los bienes, en especial de la Iglesia, las inconsistencias entre la legislación, así como los resultados y la solución de conflictos en algunos estados; Bazant se ha enfocado en estudiar Guanajuato.⁵ Segundo, la desamortización civil, principalmente de pueblos indígenas, visto como una reforma agraria que culminaría en el siglo XIX.⁶

Dentro de estas dos corrientes hay pocos que hayan puesto atención a la cuestión hacendaria. Por ejemplo, Antonio Escobar se pregunta si la Ley de desamortización fue una reforma fiscal, pero no acaba de desarrollar la idea,⁷ mientras que Javier Pérez Siller trata los ingresos por nacionalización

³ En Guanajuato se cobraba también la alcabala por introducción de bienes nacionales de un 10 % y 5 % a los efectos extranjeros, las cuales no se abordan en este trabajo.

⁴ El impuesto de alcabala de traslación de dominio se lo apropió el gobierno federal por decreto de 13 de febrero de 1856, lo que representaba una transgresión de la soberanía fiscal de los estados, pero se justificó por la necesidad de dinero para enfrentar la guerra contra Estados Unidos; será hasta 1868 que este impuesto vuelva a las entidades. DUBLAN, Manuel y José María LOZANO, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedida desde la Independencia de la república ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, México, Imprenta del Comercio, t. VIII, p. 105.

⁵ BAZANT, Jan, *Los bienes de la iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México, 1971, p. 5; KNOWLTON citado en MARINO, Daniela, "La desamortización de las tierras de los pueblos (centro de México, siglo XIX). Balance historiográfico y fuentes para su estudio", *América Latina en la Historia Económica*, vol. 8, núm. 16, 2001, pp. 39-40.

⁶ Arrijoja y Sánchez aseguran que la desamortización de las corporaciones indígenas fue un proceso similar en América Latina, excepto Ecuador. ARRIJOJA DÍAZ VIRUELL, Luis Alberto y Carlos SÁNCHEZ SILVA, "La ley de desamortización de 25 de junio de 1856 y las corporaciones civiles: orígenes, alcances y limitaciones", en Jaime OLVEDA (coord.), *Desamortización y laicismo. La encrucijada de la Reforma*, Zapopan, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2010, p. 92. T. G. Powell y Jean Meyer han llegado a decir que rompió la cohesión de las comunidades ancestrales y las pauperizó, citados en MARINO, "La desamortización", p. 37. Escobar se centra en hablar de la desamortización de bienes civiles. ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, "La desamortización de tierras civiles corporativas en México: ¿una ley agraria, fiscal o ambas? Una aproximación a las tendencias en la historiografía", *Mundo Agrario*, vol. 13, núm. 25, segundo semestre de 2012, s. p.

⁷ Era un programa liberal en que estaban inmersos Argentina, Brasil, Chile, Perú, Bolivia, Colombia y Venezuela. ESCOBAR, "La desamortización", p. 2.

en el Porfiriato.⁸ Realmente no se ha puesto mucho énfasis en la recaudación del impuesto de alcabala durante la desamortización, aspecto que se estudiará en este trabajo.

LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN

Guanajuato se caracterizó por ser liberal en esta época, apoyó el primer intento de desamortización de 1847, periodo en el que gobernaba Manuel Doblado.⁹ Este decreto, del 11 de enero, pretendía extraer \$ 15 000 000 para el pago de la deuda nacional y para enfrentar la guerra contra Estados Unidos.¹⁰ Pedía \$ 5 000 000 al Arzobispado de México, \$ 2 000 000 al obispado de Puebla, \$ 1 250 000 al de Guadalajara y \$ 1 750 000 al de Michoacán (este incluía a Guanajuato). Pocos meses después, ante la negativa de la Iglesia y la vuelta al poder de los conservadores, con Antonio López de Santa Anna, se derogó esta orden el 29 de marzo.¹¹

Guanajuato era de los estados más ricos en bienes eclesiásticos, incluso más que las entidades vecinas, sobre todo el área centro y sur conocida como El Bajío, por sus haciendas agrícolas. Estos bienes, principalmente propiedades rústicas, tenían un valor cercano a los \$ 5 291 000.¹² Aunque no conocemos la extensión de ellas para calcular su porcentaje dentro del

⁸ PÉREZ SILLER, Javier, *Los ingresos federales del porfiriato*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

⁹ El gobernador Manuel Doblado vio con “gran sensación” ese decreto expedido por el Congreso nacional. DOBLADO, Manuel, *Memoria que contiene los principales actos del gobierno del Excmo. Sr. Lic. D. Manuel Doblado, presentada por el mismo a la Honorable Legislatura del Estado al hacer entrega del mando*, Guanajuato, Imprenta de Juan E. Oñate, 1847, p. 17.

¹⁰ En España, parte del objetivo de la desamortización fue el pago de la deuda, pero también establecer ferrocarriles después de 1855; en México no se construyeron hasta 1870. GARCÍA RODRÍGUEZ, Alfonso, “Las desamortizaciones del siglo XIX en Requena”, *Oleana. Cuadernos de Cultura Comarcal*, núm. 28, 2014, p. 22.

¹¹ Durante el gobierno centralista, el ministro de Hacienda, Haro y Tamariz, pidió un préstamo a la Iglesia que se garantizaría con los ingresos por contribuciones directas. Las autoridades eclesiásticas se opusieron, lo que Tenenbaum considera como la “última oportunidad para evitar la venta forzosa de sus bienes”. TENENBAUM, Bárbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 147. LABASTIDA, Luis G., *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas*, México, 1893, pp. XVIII-XX. Lo único que recibiría el erario por esas transacciones sería un porcentaje por la escrituración. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, pp. 8, 32.

¹² Los bienes en Jalisco y Michoacán eran de \$ 4 600 000 más o menos. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 340; BAZANT, Jan, “The Division of Some Mexican haciendas during the Liberal Revolution, 1856-1862”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 3, núm. 1, mayo de 1971, p. 27.

estado, podríamos decir que equivalía a un 5 % del valor nacional y a un 25 % de las fincas rurales del estado.

La Ley de desamortización de bienes de corporaciones eclesiásticas y civiles,¹³ se creó para obtener recursos para el erario federal, aminorar el déficit público por la guerra contra Estados Unidos¹⁴ y devolver las fincas al mercado, traspasándolas a quienes las alquilaran, por un valor calculado sobre la renta del 6 % anual, es decir, alentar la propiedad privada para que reforzara el proyecto de nación, beneficiara a la hacienda pública con el establecimiento de las contribuciones directas y ampliara la base imponible de contribuyentes.¹⁵ Del mismo modo, se pretendía establecer un sistema tributario más uniforme sobre las fincas, ponerlas en circulación y permitir arreglos materiales, aunque la desamortización no siempre significó que las propiedades se quedaran improductivas o que no se invirtiera en mejoras.¹⁶ Con lo anterior, se esperaba crear un sistema de impuestos que recayera en las diferentes riquezas públicas y que en un futuro permitieran abolir las alcabalas al comercio que perjudicaban la agricultura, las artes y la industria.¹⁷

Con la alcabala de traslación de dominio sobre las fincas desamortizadas se pretendía obtener un ingreso de cerca de \$ 5 000 000, pues los cálculos indicaban que las propiedades eclesiásticas alcanzaban los

¹³ Ambas propiedades entorpecían el cobro de impuestos, pero sobre todo las civiles comunales al no saber con exactitud a quién cobrarlas. ESCOBAR, “La desamortización”, pp. 3-4. Los bienes de la iglesia provenían de préstamos con hipoteca, renta de bienes raíces, limosnas, obvenciones, herencias, diezmos, derechos parroquiales, misas, loterías, dotes de las monjas, entre otros. En la Nueva España hubo una desamortización a partir de 1804 para ayudar a pagar la deuda española y consolidar los vales reales, donde se recogieron cerca de \$ 12 000 000; se suspendió poco antes de comenzar la Independencia. En 1842 se creó un derecho de amortización del 15 % sobre el valor del inmueble o capital que adquiriese la Iglesia para impedir que se allegara más bienes a futuro, pero no fue efectivo. Los bienes de la Iglesia estaban exentos de la mayoría de los impuestos. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, pp. 5, 8-9, 13, 29.

¹⁴ Entre 1830 y 1860, el gobierno no pudo obtener capitales del extranjero por la moratoria en el pago de la deuda, por lo que se pidieron capitales a comerciantes y a la Iglesia. MARICHAL, Carlos y Leonor LUDLOW (eds.), *Un siglo de deuda pública en México*, México, Instituto Mora, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 8.

¹⁵ Si el inquilino pagaba una renta muy baja, igual sería el precio y el erario federal cobraría una alcabala pequeña.

¹⁶ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 4; PÉREZ CASTAÑEDA, Juan Carlos y Horacio MACKINLAY, “Los procesos agrarios de amortización y desamortización: conceptos y formas”, *Signos Históricos*, vol. XVII, núm. 33, enero-junio, 2015, p. 148.

¹⁷ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 7; ARRIJOJA Y SÁNCHEZ, “La ley de desamortización”, p. 109; LERDO DE TEJADA, Miguel, *Memoria presentada al Excmo. Sr. Presidente sustituto de la república por Miguel Lerdo de Tejada, de la marcha que han seguido los negocios de la hacienda pública, en el tiempo que tuvo a su cargo la secretaría de este ramo*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857, doc. 1, p. 11.

\$ 100 000 000; esta se pagaría en numerario y con bonos de la deuda nacional para disminuir parte de esos compromisos.¹⁸ Decía el presidente, Ignacio Comonfort, que “los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación, es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública”.¹⁹

La alcabala de traslación de dominio era de un 5 % sobre el valor total de la propiedad, no importaba si tenía otras deudas o imposición de capitales piadosos, se tasaría sobre el valor de la finca el precio declarado para pago de contribuciones directas o se haría un avalúo, en especial para las que no estaban arrendadas. Si el precio no excedía de \$ 1 000 se cobraría la mitad de la alcabala.²⁰ Al momento de la desamortización este era el único desembolso que se hacía, pues generalmente las fincas quedaron hipotecadas para su pago posterior a la corporación; aun así, no se hizo a tiempo, por lo que no representó un gran ingreso para el erario federal.²¹

Los bonos con que se pagaba la alcabala eran de corto plazo, como los certificados de aduanas (podían ser usados para pagar derechos en ellas), y tenían constante demanda entre los importadores por su liquidez: otros títulos a corto plazo fueron los pagarés, vales de alcance o vales de amortización que eran en su mayoría adelantos sobre salarios de empleados del gobierno, militares o compromisos de pago de provisiones al gobierno, eran bonos difíciles de liquidar, por eso una parte de los ingresos por desamortización serían para cancelarlos. Los títulos a largo plazo eran acciones y bonos de los monopolios del estado. La mayoría de los bonos estaban en manos de firmas financieras que controlaban la deuda pública con una tasa de interés entre el 30 % y el 200 % anual, debido al riesgo de

¹⁸ Otros dicen que ascendían a \$ 250 000 000 o \$ 300 000 000. SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, *Las alcabalas mexicanas [1821-1857]: los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora, 2009, p. 273.

¹⁹ Comprendía las corporaciones religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y todo establecimiento, fundación perpetua o indefinida. Solo quedaban exceptuados los edificios que usaran directamente las corporaciones, como conventos, colegios, hospitales, hospicios, casas de beneficencia, casas de párrocos, etc. De los ayuntamientos los edificios, ejidos y terrenos de uso público. LERDO, *Memoria*, doc. 1, p. 3.

²⁰ A los administradores de la oficina de correos, donde debía pagarse la alcabala, se les pedía informar mensualmente de los ingresos, enviarlos a la tesorería general y no tocar ese fondo. Parte de estas alcabalas se usarían para capitalizar los retiros, montepíos y pensiones de empleados civiles y militares, hasta por \$ 1 000 000, que es casi lo que ingresó en 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 2, pp. 16, 19 y doc. 33, p. 46; LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 6, 81.

²¹ Después de los tres meses, se supone que la alcabala debía pagarse en efectivo, lo cual implicaba desembolsar más dinero, pero se siguieron aceptando bonos. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, pp. 60, 69, 119.

otorgar créditos a un gobierno fiscalmente pobre y a los cambios del partido que gobernaba. Los bonos de la deuda pública generalmente se depreciaban, podían ser intercambiados por valores, certificados aduanales o concesiones gubernamentales, o transformar esas deudas en propiedades con la Ley de desamortización.²²

Apenas salió la ley y se puso en práctica, surgieron muchas dudas respecto a los procedimientos del cobro de alcabala, mismas que se aclararon por medio de circulares y acuerdos.²³ La gente no comprendió en un primer momento los beneficios que conllevaba, no quedaron claros algunos artículos, por lo que fue necesario emitir el 30 de julio de 1856, un reglamento para su ejecución.

Las adjudicaciones de las fincas debían hacerse por los arrendatarios en los siguientes tres meses de emitida la ley, pasado ese tiempo, el inquilino perdía el derecho y cualquiera podía denunciar la propiedad. Las fincas que no estuvieran rentadas serían rematadas al mejor postor. Los inmuebles no debían tener deudas de ningún tipo de contribuciones, las cuales debían pagarse antes de adjudicarse, incluso el 14 de octubre se decretó que los adjudicatarios pagaran las contribuciones directas por cuenta de los réditos que debían pagar a la Iglesia.²⁴ Todas las transacciones debían constar en escritura pública, que se otorgaba después de pagar la alcabala de traslación de dominio y cualquier otro impuesto que se debiera.²⁵ El precio de las fincas podía pagarse a las corporaciones o quedar hipotecadas con un rédito del 6 % anual. Cuando las propiedades estuvieran arrendadas a diversas personas, los gravámenes y la alcabala serían distribuidos según la parte de cada propietario para hacer su escritura individual.²⁶

²² MARICHAL, Carlos, “Obstáculos para el desarrollo del mercado de capitales en el México del siglo XIX”, en Jorge SILVA RIQUER, Juan Carlos GROSSO y Carmen YUSTE (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 505-509.

²³ ESCOBAR, “La desamortización”, p. 18.

²⁴ Los padrones de fincas no estaban actualizados al costo real de los inmuebles, por lo tanto, los ingresos por contribución directa debían ser mayores. ESCOBAR, “La desamortización”, p. 11; ESCALANTE, Amor Mildred y Jorge SILVA RIQUER, “Creación y consolidación de las contribuciones directas en Michoacán y Guanajuato, 1824-1877”, en prensa.

²⁵ En septiembre de 1856 se ratificó que, si no se pagaba la alcabala, no se otorgara escritura. LERDO, *Memoria*, doc. 1, p. 5; LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 83.

²⁶ LERDO, *Memoria*, doc. 120, p. 134. Adjudicación a José María Urbina de una casa de la Cofradía de Ánimas de la Parroquia de Guanajuato capital; el mayordomo se negó a otorgar la escritura, la declaró nula y dejó a

Para los remates de las fincas no arrendadas, las posturas debían alcanzar dos terceras partes del valor para ser admitidas, lo cual resultó benéfico para los adquirentes, pues podían venderlas luego por el precio real.²⁷ En ningún caso se podían cobrar derechos dobles por los actos judiciales, el otorgamiento de escrituras o actividades relativas a las subastas y adjudicaciones.²⁸

Antes de toda venta, se revisaba que la finca no tuviera adeudos de pago de algún impuesto, lo cual se anotaba al momento de hacer la escritura. La desamortización sirvió para cobrar más cabalmente la contribución sobre fincas, incluso las atrasadas, que era del tres al millar sobre el valor de la propiedad. La ley del 11 de marzo de 1841 lo normaba y en el artículo 13 decía:

No estarán sujetos a esta contribución, los edificios que sirven de habitación a las comunidades religiosas de ambos sexos; los destinados inmediatamente a objetos de beneficencia pública; las universidades y casas de enseñanza que no sean de propiedad particular; las minas y haciendas de beneficio de metales, y en fin, las fincas urbanas y rústicas que se hallen incapaces de producir alguna especie de utilidad a sus dueños.²⁹

Este artículo se malinterpretó por las corporaciones, las cuales rechazaron pagar los impuestos por las fincas que tenían amortizadas, alegando que todas eran de utilidad al generar una renta para mantenerse.³⁰

salvo los derechos de la Iglesia; la vendió el jefe político el 14 de octubre de 1856 por \$ 6 200, daría por rédito \$ 362 anuales, tenía ocho días para pagar la alcabala de \$ 310, de los cuales dio \$ 232.50 en numerario, un bono de \$ 57 y otro de \$ 20.50. Esta escritura quedó nula por la ley del 28 de enero de 1858; luego, el 9 de mayo de 1861, se otorgó posesión a José Urbina y hermanos, quienes pagaron el capital y se canceló la hipoteca. Se adjuntó recibo de que no debían contribuciones directas. Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Ayuntamiento de Guanajuato, Administración de escribanías (en adelante AHUG, AG, AE), Protocolo de Cabildo, 1856, libro 158, ff. 765v-772v.

²⁷ Joaquín Benito Garma se adjudicó la hacienda de San Vicente por \$ 8 240, en Valle de Santiago, y treinta años después la vendió por \$ 240 000. DÍAZ POLANCO, Héctor y Laurent GUYE MONTANDON, "El desarrollo del capitalismo en el Bajío", *Nueva Antropología*, vol. II, núm. 5, julio, 1976, p. 38.

²⁸ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 12.

²⁹ DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. IV, p. 7. El fraccionamiento de las parcelas comunales se alentó para que hubiera una propiedad plena y se pagaran los impuestos por separado. ARRIOLA y SÁNCHEZ, "La ley de desamortización", p. 117.

³⁰ La ley de 13 de febrero de 1856 normó el cobro de alcabala por traslación de dominio de fincas, terrenos o sitios eriazos, rústicos o urbanos, era de 5 % sobre el precio de venta. La mitad del impuesto podía pagarse en bonos de la deuda. Las adjudicaciones de fincas que se hicieran de manos muertas estaban libres del impuesto, pero solo antes de la ley de desamortización. DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. VIII, pp. 105-106.

APLICACIÓN DE LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN EN GUANAJUATO

La Ley Lerdo generó conspiraciones y pronunciamientos en Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán y otros estados que tenían el mayor número de fincas de manos muertas.³¹ El estado de Guanajuato contó con un número importante de inmuebles del clero, sobre todo rurales, pues fue común que los dueños requirieran préstamos a las diferentes corporaciones y al no poder pagar terminaron traspasándolas, aunque también se hicieron donaciones para obras pías.³²

En 1856 gobernaba en Guanajuato el liberal Manuel Doblado, quien mencionó que la Ley de desamortización se cumplió perfectamente en todo el estado, aunque hubo alguna resistencia del clero, principalmente del obispo.³³ En Dolores Hidalgo se opusieron a la aplicación de la ley, en parte por el mal manejo del receptor de rentas, a quien se le acusó de haber cometido comiso, por lo que fueron reemplazados los empleados de hacienda al generarse alarma entre los pobladores; asimismo, se mandó a que se explicara la utilidad de la ley.³⁴ Por temor al clero, hubo algunos denuncios en Dolores, pero ninguna adjudicación en 1856.³⁵ Por el contrario, en los primeros quince días, en Valle de Santiago se transfirieron cinco haciendas con un valor de \$ 137 017.³⁶

³¹ LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. XXIII-XXV.

³² Después de la Independencia, los dueños de las fincas rústicas necesitaron capital para volver a producir, casi siempre de la Iglesia o del comercio, pero al no poder pagar, pasaron a esas corporaciones prestamistas, en ocasiones se fraccionaron para liquidar a los diferentes acreedores. AGUILAR ZAMORA, Rosalía y Rosa Ma. SÁNCHEZ DE TAGLE, *De vetas, valles y veredas. La región económica guanajuatense entre 1730-1918*, Guanajuato, La Rana, 2002, p. 150. BRADING, David A., "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850", *Historia Mexicana*, vol. 23, núm. 2, octubre-diciembre, 1973, p. 210.

³³ DOBLADO, Manuel, *Memoria leída en la inauguración del H. Congreso del estado por el Excmo. Sr. Gobernador licenciado Don Manuel Doblado, el día 31 de julio de 1857*, Guanajuato, Tipografía de Francisco E. Oñate, 1857, pp. 7-8. El obispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía, protestó contra la ley el 16 de julio de 1856, fue desterrado el 13 de septiembre al defender las propiedades de la Iglesia, se encontraba en Guanajuato capital. MARMOLEJO, Lucio, *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 1974, t. IV, pp. 63-64.

³⁴ En Perú y Bolivia lucharon contra la desvinculación de la propiedad comunal, propusieron pagar el tributo para retener sus tierras. En México, el tributo se había suprimido en 1811, aunque se cobraba una capitación a todo varón desde 1842. MENEGUS, Margarita, "La venta de parcelas de común repartimiento: Toluca, 1872-1900", Margarita MENEGUS y Mario CERUTTI (coords.), *La desamortización civil en México y España, 1750-1920*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2001, pp. 76-77.

³⁵ Del 16 de octubre de 1856. Archivo General del Estado de Guanajuato (en adelante AGEG), Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 234, exp. 2 y c. 235, exp. 3.

³⁶ Las haciendas adjudicadas fueron las de Terán, Pantoja, San Javier, Pitayo y Aróstegui. La tierra de Valle de Santiago era de las más fértiles del país, al permitir dos cosechas al año, debido a la irrigación del río Lerma

En el obispado de Michoacán se simularon varias ventas para salvar parte de los bienes, principalmente por parte de los conventos, excepto el de Salamanca. El gobierno descubrió esos negocios fingidos y los declaró nulos.³⁷ Entre las ocultaciones y el temor de los particulares de que volviera a cambiar el gobierno, hubo miedo de adjudicarse las fincas y perder la inversión, aunque solo fuera el pago de alcabala.³⁸

Hubo problemas para definir quiénes eran los arrendatarios, pues podía haberse hecho arreglos con los propietarios, pero tardaban en informar a los anteriores inquilinos o subarrendatarios al caducar los contratos cada año.³⁹ Por esta razón, se impidieron los remates de las fincas o se decía que el precio fijado para el pago de las contribuciones directas no era justo y debían hacerse avalúos. Otros vendieron parte de los llenos de las fincas rústicas, lo que bajó el precio y menoscabó los derechos del erario al cobrar la alcabala.⁴⁰ Hubo protestas para atrasar las adjudicaciones o para que fueran valuadas las propiedades, incluso los postores se quejaron del mal manejo de los empleados de hacienda “por inocentes errores” que atrasaban las ventas.⁴¹

y sus tierras volcánicas. Muchas de las haciendas tenían grandes créditos con la Iglesia, fortuna que ascendía a \$ 346 330 en el municipio, que le producía una renta anual de \$ 20 900. DÍAZ Y GUYE, “El desarrollo del capitalismo”, pp. 31-32, 36-37.

³⁷ El convento tenía tres haciendas: Pantoja, Guantes y Molinito; dos ranchos: Arroyo feo y Paredones; y diez fincas urbanas; estas propiedades daban una renta anual de \$ 5 120, más los capitales activos que daban \$ 582 anuales. GARCÍA RENDÓN, Monserrat, “Propiedades devueltas al convento Agustino después de las leyes de adjudicación según el padre Ángel M. Gasca”, *Boletín del Archivo General del Estado de Guanajuato*, núm. 42, julio-diciembre, 2014, pp. 30-31.

³⁸ El hecho de que salieran al mercado tantas fincas bajó su precio y la demanda por ellas, aunque fuera por parte de los inquilinos, pues no todos podían adjudicárselas por falta de capital. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, pp. 119-120, 214. En Requena, España, hubo mucha especulación y altas pujas en las subastas de las propiedades desamortizadas más deseadas, contrario a lo que pasó en México. GARCÍA, “Las desamortizaciones”, pp. 23-24.

³⁹ Agustín Núñez, Rafael Pantoja, Juan Juárez y Vicente Torres, alegaron que tenían contratado con los Agustinos de Michoacán el arrendamiento de varias partes de la Hacienda de Santa Mónica, ubicada en Uriangato y Yuriria, en Guanajuato. Luego apareció Mucio Valdovinos, quien dijo haber rentado toda la hacienda por escritura otorgada en Morelia el 12 abril de 1856, aunque no se había notificado a los arrendatarios anteriores. Se resolvió que, al haber un contrato, el derecho lo tenía Valdovinos, aun cuando no hubiera tomado posesión. México, 12 de agosto de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 52, pp. 65-66. Los Agustinos de Michoacán tuvieron una actitud conciliadora en las ventas de sus bienes, pero este caso parece indicar una venta falsa. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 135.

⁴⁰ Solo podían venderse las cosechas, pero no el contenido en utensilios y animales. LERDO, *Memoria*, doc. 109, p. 124.

⁴¹ El arrendador de la Hacienda de San Roque, en Irapuato, dijo que el precio de la finca según la renta al 6 % anual no era legal, que debía ser el valor para el pago de contribuciones directas; no hubo ninguna puja por la confusión del precio y se mandó hacer la almoneda en la capital por petición de los postores y para que se aplicara por autoridades “competentes”. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 235, exp. 4.

Como los denuncios por arrendatarios y postores podían hacerse en cualquier parte del país, se generó una falta de información y comunicación entre las autoridades, muchas confusiones y dobles o triples adjudicaciones, así como pagos de réditos del capital o de alcabalas, y como el gobierno gastaba los ingresos de inmediato, era difícil regresar el dinero.⁴²

El simple hecho de cobrar la alcabala por traslación de dominio de la fincas desamortizadas fue un gran problema porque los adjudicatarios tardaban en pagar, primero por falta de capital cuando las propiedades eran muy valiosas, y segundo porque querían estar seguros de que la ley no se derogara para no perder su capital, razones por las que no se podía emitir la escritura.⁴³ No todos vivían en el lugar donde se ubicaba la propiedad adquirida, por lo que era difícil localizarlos por los comisionados para hacer el cobro de la alcabala, incluso fuera del estado.⁴⁴ Se suspendieron adjudicaciones por no haber pagado la alcabala, pues era común que dieran preferencia al pago de los réditos del capital hipotecado.⁴⁵

Causó problemas el cobro de alcabala por remates que se pidieron e hicieron antes de los tres meses de plazo dados a los arrendatarios para hacer los denuncios.⁴⁶ Un caso que llegó hasta el Ministerio de Hacienda fue el de Ignacio Arizmendi, quien el 6 de agosto adquirió la hacienda de beneficio llamada Pardo que pertenecía al ayuntamiento de la capital,

⁴² Se adjudicó a Nicolás García de León las haciendas de Pantoja y La Bolsa, en Valle de Santiago, quien pagó el numerario en ese partido, pero al querer hacer el segundo pago en bonos, el receptor de Valle le dijo que debía acudir a la capital para ver si se los aceptaban; envió a un apoderado que entendió mal y volvió a pagar los primeros \$ 2 798.20 en efectivo; se pidió la devolución, pero el gobierno ya había dispuesto del dinero por desconocer el negocio y tardaron un tiempo en devolverlo. Septiembre de 1857. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4.

⁴³ AGE, Secretaría de Gobierno, Decretos, c. 5, exp. 32 (65). Bazant señala también que hubo problemas para cobrar las rentas de los inquilinos antes y después de las adjudicaciones, hubo ocultamiento de datos, pago escondido a las corporaciones, escrituras que se conservaron por la Iglesia, mal estado de las fincas por no repararlas y aumento de las rentas porque las corporaciones cobraban cuotas bajas. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 123.

⁴⁴ Se comisionó a Felipe Flores, en México, para que cobrara la alcabala de la adjudicación de una finca en Silao. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 1.

⁴⁵ De las noticias dadas en agosto de 1856, cinco de las veintidós ventas en León no habían pagado la alcabala, una de ellas era la finca de mayor valor. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 236, exp. 1.

⁴⁶ En Irapuato, Juan Gallardo denunció la Hacienda de Cuerámaro y pidió que se pusiera en almoneda porque se vendía el ganado y algunos terrenos, lo cual causaría a "la hacienda pública un perjuicio porque las enajenaciones parciales no pagan alcabala", lo que también reduciría el precio final de la hacienda. La finca se adjudicó a los inquilinos a finales de septiembre y por lo tanto no tenían lugar los reclamos de Gallardo, pues el convento de San Camilo la enajenó voluntariamente. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 236, exp. 2.

institución que cometió la infracción de rematarla antes de los tres meses dictados por la ley. Se presentó el inquilino, quien apeló ante las instancias federales para declarar nulo esa subasta, pues no habían pasado los tres meses que le daban derecho a denunciarla. Finalmente, la finca se concedió al arrendatario, Joaquín G. de Campos, por \$ 33 333 con un pago de alcabala de \$ 1 666.⁴⁷ En caso de que por alguna razón la finca volviera al mercado, Arizmendi no podía quedársela, debía participar otra vez como postor en el remate, pues se incumplía la ley al darle ventaja sobre los otros particulares.⁴⁸

Por otro lado, el proceso de desamortización aumentó el trabajo de los empleados de hacienda, ya que además de los arrendatarios que pretendían adjudicarse las fincas, se presentaba “multitud de individuos” a denunciar o a hacer trámites, por lo que se necesitó contratar más escribientes, lo que implicó un gasto extra para la federación.⁴⁹ La alcabala se debía pagar en las oficinas de correos porque dependía de la Secretaría de Hacienda y suponemos que podían enviar el dinero cuando se necesitara, pero hubo confusiones y se cobraron en las receptorías de rentas del estado.⁵⁰ Estos ingresos eran para la federación y no debían gastarse, no estaban presupuestados, solo se usaban para lo indicado por el gobierno.⁵¹ Se enfrentaron al problema de la inseguridad en algunos partidos, razón por la que no se podían recolectar las alcabalas de desamortización, como otros impuestos, para lo cual se solicitó apoyo de las fuerzas armadas.⁵²

⁴⁷ Octubre de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 27, pp. 41-43; doc. 79, pp. 91-92; doc. 93, pp. 105-106; AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 266, exp. 1.

⁴⁸ Por circular del 15 de noviembre de 1842, se declaró a las haciendas de beneficio exentas del pago de alcabala para fomentar la minería, pero no aplicaba en la desamortización. José Pérez Gálvez pagó \$ 13 333.33 de alcabala, al adjudicarse la hacienda Santa Ana, en septiembre de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 111, p. 126.

⁴⁹ El receptor de rentas de San Felipe preguntó si debía cobrar algo para el pago de empleados a los adjudicatarios exentos del pago de alcabala y de escritura por ser sus terrenos de menor valor a los \$ 200; se respondió que todo debía ser con cargo al gobierno federal. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 234, exp. 2.

⁵⁰ En Yuriria el receptor de rentas recibió el pago de algunas alcabalas, en lugar de mandar a los contribuyentes a hacerlo con el administrador de correos. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 233, exp. 2.

⁵¹ El administrador de correos de Yuriria entregó \$ 545.40 al general José M. Magaña para gastos del ejército, a quien se le requirió el recibo para asentarlos en los libros. El mismo pidió se le prestara seguridad para cobrar las alcabalas, además de darle tiempo a los causantes para hacer el pago. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 233, exp. 2.

⁵² Eran frecuentes los asaltos a los conductores de correos, aun cuando solo llevaran papeles y cartas. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 236, exp. 1.

Ante los problemas para el pago de alcabala, por la circular de 9 de octubre de 1856, se declaró que no pagarían el impuesto los terrenos desamortizados con valor menor a los \$ 200, aplicaba para pobres, quienes quedaban exentos también del impuesto del timbre; se les otorgaría un título de propiedad por la autoridad, protocolizándose en el archivo del ayuntamiento, lo cual no tendría ningún costo.⁵³ Por las solicitudes de algunos particulares que acudieron a pedir la devolución de la alcabala, se descubrió que ciertos funcionarios habían cobrado más de lo debido en este impuesto, lo cual se devolvería, además de castigar a los culpables.⁵⁴ Sin embargo, no hubo fondos en las oficinas para hacer los reintegros de manera inmediata, por lo que tuvieron que esperar a que el gobierno federal lo autorizara.⁵⁵ Cuando no eran personas pobres se les cobraba la alcabala, aunque la propiedad valiera menos de \$ 200, pues solo beneficiaba a los indígenas, menesterosos y ladrones.⁵⁶

La aplicación de la ley generó otros gastos extraordinarios, por ejemplo, no se adjudicó el rancho Arroyo Colorado, en San Felipe, por lo que, al pasar los tres meses, fue denunciado por tres individuos, uno renunció y entre los otros dos se efectuó la almoneda, uno ofreció \$ 2 020 y se le concedió, pero no lo formalizó; cuando se presentó el arrendatario para ver con quién debía arreglarse, se le dijo esto y se llamó al segundo postor que había ofrecido \$ 2 010, quien desistió del rancho. Al haber pasado los tres meses fijados por la ley, el arrendador decidió denunciarlo para que se le adjudicara, pero solo se le admitió como postor en la siguiente almoneda.⁵⁷ Como este caso, hubo otros que ocasionaron gastos y papeleo a las oficinas, eran temas que la ley no preveía y que fueron aclarándose en el transcurso de su aplicación.

⁵³ Tenía como finalidad ayudar a los indígenas y labradores pobres que no habían podido terminar sus procesos de adjudicación por carecer de recursos. ARRIOLA Y SÁNCHEZ, "La ley de desamortización", p. 116; Lerdo, *Memoria*, doc. 35, pp. 48-50; LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 111.

⁵⁴ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 105.

⁵⁵ Petición de los adjudicatarios de terrenos en León, se hizo lista y monto para devolver la alcabala, 21 noviembre 1856. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 236, exp. 1. Peticiones en la receptoría de San Miguel para la devolución de alcabala cuando hubiera fondos, enero 1857. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 240, exp. 8. También se devolvieron otros cobros, como el hecho por el título de propiedad. LERDO, *Memoria*, doc. 47, p. 62.

⁵⁶ 24 de noviembre de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 116, p. 131.

⁵⁷ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 234, exp. 2.

Ante estas medidas, el gobierno decretó que no se devolviera la alcabala al que hubiera perdido la propiedad de la finca adjudicada por falta de pagos, renuncia u otras circunstancias, aun cuando no se hubiera otorgado la escritura. Debía exigirse la alcabala, y si se negaban a pagar, se trababa la ejecución sobre sus bienes y el particular quedaba excluido para hacer posturas en otras fincas a desamortizar. Quien obtuviera el inmueble por subrogación o remate, pagaría la alcabala, la mitad en numerario y la otra mitad en bonos y debía hacerse al día siguiente del remate, como en cualquier traslación de dominio.⁵⁸ Las fincas que vendieran las corporaciones a un tercero, previa la renuncia del inquilino, pagarían la alcabala por el valor completo, aunque reconocieran otros capitales (de obras pias o créditos) y la adjudicación fuera por un valor menor.⁵⁹ Para evitar todo fraude, Lerdo de Tejada ratificó que no se verificara ninguna adjudicación ni remate si los arrendatarios no renunciaban expresamente a su derecho.⁶⁰

Algunas fincas todavía pasaron a manos de eclesiásticos después del 25 de junio de 1856, por lo que también se adjudicaron al estar prohibido que la Iglesia adquiriera bienes raíces.⁶¹ Algunas corporaciones que vendieron las fincas pusieron cláusulas para asegurar la devolución en caso de que pudieran adquirir bienes a futuro o cambiara el gobierno. Como estaba penado hacer protestas o escritos de reserva y devolución de las fincas, se declararon nulas las adjudicaciones y se remataron sin derecho a la devolución de la alcabala. Los que hubieran hecho acuerdos con la Iglesia podían revocarlos para conservar la propiedad, tenían quince días a partir del 18 de diciembre de 1856.⁶²

La ley del 25 de junio de 1856 ofreció una recompensa para que se denunciaran las fincas pertenecientes al clero, se premiaba con el 8 % sobre

⁵⁸ Decreto de 18 de diciembre de 1856. LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 72.

⁵⁹ Disposición del 20 de noviembre de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 110, pp. 124-126; LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 84-85, 87-88.

⁶⁰ Desiderio Echegoyen quería adjudicarse una finca, pero no era el principal inquilino, por lo que debía pedir que renunciaran a ese derecho, al final no se le otorgó la finca, octubre de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 43, pp. 58-59.

⁶¹ LERDO, *Memoria*, doc. 31, p. 45.

⁶² La hacienda de San Nicolás pertenecía a los agustinos de Michoacán, quienes la vendieron a Gregorio Lambarri con una cláusula en que se pactó que en caso de que la provincia pudiera volver a adquirir bienes raíces le sería devuelta. Esta enajenación se declaró válida solo en la venta de una fracción de la hacienda, pero se eliminó la cláusula; para las otras fracciones que estaban arrendadas, los inquilinos conservaron su derecho de adjudicación. Se comunicó a los gobernadores de Guanajuato y Michoacán. México, 27 de noviembre de 1856. LERDO, *Memoria*, doc. 119, p. 133; doc. 125, pp. 139-140; doc. 131, pp. 144-146.

el valor de la finca. Los compradores debían pagar la alcabala incluido ese porcentaje, pues la donación era parte del precio de la finca.⁶³

Hubo algunos casos de adjudicación que se malinterpretaron, pues si una finca servía para las actividades administrativas del ayuntamiento o del gobierno del estado no se debían enajenar o si estos la rentaban tenían el derecho a comprarla, como pasó con la casa de rentas estatales de Salamanca, en la que el administrador la denunció como si fuera el arrendatario, pero en realidad lo era el gobierno, se adjudicó la finca para sí, por lo que el gobierno tuvo que seguir pagando la renta de \$ 10 mensuales.⁶⁴ La casa de moneda de Guanajuato fue denunciada, pero estaba exenta por ser de utilidad pública.⁶⁵ Se vendieron algunas casas y terrenos que tenían los ayuntamientos a los particulares,⁶⁶ pero no hay muchos datos sobre los bienes civiles en el estado, ya que no eran tan cuantiosos como los bienes eclesiásticos.

A finales de 1856 se había enajenado propiedades con un valor de \$ 23 019 280 en el país, de los cuales se recibió por alcabalas \$ 1 083 611, es decir, 4.7 % sobre el valor de la propiedad, ya que algunas pagaron menos o quedaron exentas; fueron \$ 675 308 en efectivo, \$ 196 273 en bonos de la deuda interior consolidada⁶⁷ y \$ 112 029 en certificados de la tesorería general (Cuadro 1). El valor de las fincas también era menor al verdadero, pues al ser rematadas, casi siempre se pagaron dos tercios del valor o incluso menos si no había postores. El ministro de Hacienda calculaba que el valor real era de \$ 45 000 000 y los propietarios beneficiados eran más de nueve mil, información que serviría para hacer un cobro más preciso de las contribuciones directas.⁶⁸

Con una fracción del numerario que ingresó, se pagó una parte de los sueldos, retiros y pensiones que se debían, y la otra en los gastos de guerra.⁶⁹ Aseguraba el ministro de Hacienda, José M. Mata, que:

⁶³ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 88.

⁶⁴ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 236, exp. 1 y c. 237, exp. 4.

⁶⁵ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 233, exp. 3.

⁶⁶ En León se adjudicó un terreno del ayuntamiento y el arrendatario pidió hacer avalúo antes de comprarlo, pues aseguraba que le cobraban una renta excesiva, ya que se habían quitado partes al terreno por utilidad pública. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 236, exp. 1.

⁶⁷ Los bonos subieron su valor al 12 % o 15 % por la demanda para el pago de las alcabalas. LERDO, *Memoria*, pp. 32-33.

⁶⁸ SÁNCHEZ, *Las alcabalas mexicanas*, p. 274.

⁶⁹ DOBLADO, *Memoria*, pp. 10-12.

Esos bienes que constituían la grande esperanza que muchos individuos, y yo entre ellos, tenían de hacerlos servir de base al arreglo de la hacienda y a la disminución o extensión de la deuda pública, se han disipado rápidamente, en parte por el clero que los empleó en hacer la guerra a la Nación, en parte por las necesidades de la revolución [...] se ha obtenido en efecto el gran resultado político de quitar al clero con la nacionalización de los bienes que administraba, el puñal que ha jugado en el seno de la sociedad por espacio de cincuenta años para desgarrarla y aniquilarla.⁷⁰

Cuadro 1
Resumen del valor de las fincas adjudicadas y rematadas por desamortización en 1856

Estado	Valor de las propiedades	Impuestos en bonos	Impuestos en efectivo
Distrito de México	\$ 13 029 115.52	\$ 341 364.49	\$ 341 268.71
Aguascalientes	\$ 98 712.40	\$ 169.66	\$ 3 286.88
Chiapas	\$ 10 042.06		
Chihuahua	\$ 42 562.66		\$ 2 280.00
Colima	\$ 105 790.30	\$ 1 289.57	\$ 6 642.90
Coahuila	\$ 6 625.63		
Durango	\$ 1 296.64	\$ 3 294.16	\$ 12 368.40
Guanajuato	\$ 1 234 613.90	\$ 2 981.66	\$ 48 077.76
Guerrero	\$ 37 967.80		\$ 284.25
Jalisco	\$ 820 554.16	\$ 6 969.89	\$ 44 631.65
México	\$ 733 366.46	\$ 222.00	\$ 2 585.96
Michoacán	\$ 935 481.44	\$ 1 854.33	\$ 14 914.14
Oaxaca	\$ 615 113.71	\$ 2 013.69	\$ 13 862.80
Puebla	\$ 2 602 259.59	\$ 27 410.02	\$ 56 053.37
Querétaro	\$ 251 809.32	\$ 5 406.84	\$ 10 658.07
Sinaloa	\$ 9 225.16	\$ 28.12	\$ 433.32
San Luis Potosí	\$ 147 851.71	\$ 965.96	\$ 5 486.41
Tehuantepec	\$ 11 099.74		
Tlaxcala	\$ 4 333.37	\$ 3 388.82	\$ 4 436.17
Veracruz	\$ 1,716 666.95	\$ 7 430.83	\$ 63 489.71
Yucatán	\$ 34 143.55		\$ 1 409.73
Zacatecas	\$ 480 822.65	\$ 3 512.14	\$ 10 436.30
Total	\$ 22 929 454.72	\$ 408 302.18	\$ 645 126.53

Nota: La suma de Guanajuato se corrigió, como otros totales. En impuestos en efectivo se incluye Sonora con \$ 113.32, pero no indica el valor de fincas desamortizadas. Faltaron datos para formar la memoria de los territorios de Coahuila, Chiapas, Nuevo León, Tampico, Tabasco, Baja California, Tehuantepec e Isla del Carmen. Fuente: Lerdo, *Memoria*, pp. 531-532, 535.

⁷⁰ MATA, José María, *Memoria de Hacienda de 5 de mayo de 1861*, México, T. F. Neve Impresor, 1868, p. 4.

El Distrito Federal fue donde más se desamortizaron, luego en Veracruz y Puebla, enseguida Jalisco y luego Guanajuato. Los remates en el estado equivalían al 5.38 % del total del valor de las fincas desamortizadas de junio a diciembre de 1856, y el 4.84 % del ingreso de alcabala en la República, que equivalía a \$ 51 059.42.⁷¹ Como se observa en el cuadro 2, los municipios con propiedades desamortizadas de mayor valor fueron Chamacuero, con una sola hacienda; Salvatierra con varias haciendas y ranchos; luego Irapuato y Valle de Santiago. Estos representan el 4.8 % del valor de la propiedad raíz total del estado, que ascendía a \$ 29 560 147. Se observa esa preeminencia de los inmuebles en el sur y destaca la división de algunas de las haciendas agrícolas, ya que estaban arrendadas en partes.⁷² En la capital hubo una venta importante de una hacienda de minas que pertenecía al ayuntamiento, pues la Iglesia no se interesó en adquirir este tipo de fincas.

Cuadro 2
Valor de fincas desamortizadas por municipio en Guanajuato, 1856

Municipio	Valor total de la propiedad raíz en el municipio	Precio de venta de fincas desamortizadas	Número de fincas
León	\$ 4 094 688	\$ 707.71	12 terrenos
Celaya	\$ 4 687 880	\$ 48 093.33	1 rancho y dos terrenos
Guanajuato	\$ 4 115 992	\$ 116 132.89	Una hacienda de beneficio, 5 casas, 5 terrenos, 1 rancho, 1 merced de agua
San Felipe		\$ 3 976.60	23 terrenos
Chamacuero		\$ 310 000.00	Una hacienda
San Miguel de Allende	\$ 5 008 371	\$ 8 000.00	Una hacienda
Salvatierra	\$ 2 262 430	\$ 561 099.38	5 haciendas, 7 terrenos, 34 ranchos, 10 sitios, 8 huertas, 11 potreros, 22 solares
Irapuato	\$ 3 433 176	\$ 234 697.32	6 haciendas, 5 casas
Valle de Santiago		\$ 137 017.00	5 haciendas
Total en el estado	\$ 29 560 147	\$ 1 419 724.23	

Nota: No hay datos del valor de la propiedad raíz en San Felipe, Chamacuero y Valle de Santiago; algunos municipios están contabilizados dentro de otros que no están mencionados en el valor de fincas desamortizadas. A la cantidad por desamortización del cuadro 1 se sumó la cantidad de las haciendas vendidas en el Valle de Santiago. Fuente: Lerdo, *Memoria*, pp. 307-313; AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, 1857, c. 237, exp. 4.

⁷¹ LERDO, *Memoria*, pp. 531-532, 535.

⁷² BAZANT, "The División of Some Mexican", pp. 29-31.

Los ingresos por desamortización hay que tomarlos con medida, pues se habla de propiedades adjudicadas y alcabalas pagadas; puede ser que existieran los convenios, pero no se hubieran recabado completamente, incluso muchas de las fincas las perderían o traspasarían a otros particulares por inconsistencias en los impuestos o acuerdos; se repitieron algunas ventas lo que generó capitales dobles;⁷³ también pudieron ser simulaciones de ventas pactadas con las corporaciones para no quedar fuera de la ley, quienes suponemos que asumieron el pago de la alcabala. Los ayuntamientos recibieron algunas rentas por la venta de fincas y terrenos, pero los beneficios a la larga serían cuestionables.⁷⁴

Como se pensó que la mayoría de los procesos de desamortización se harían en los primeros meses de la aplicación de la ley, se mandó a que, a partir del 2 de enero de 1857, solo se realizaran en el Distrito Federal, pero representó muchos problemas para las personas y gobiernos de los estados, pues la alcabala debía pagarse también allá, por lo que esa medida se derogó el 29 de junio.⁷⁵ Esto complicó los procesos de desamortización, tal vez se realizó para evitar los gastos de empleados en los estados y evitar las dobles adjudicaciones, pero no resultó viable. Las oficinas estatales volvieron a hacer estos procesos, el cobro de alcabala por desamortización se haría en las oficinas recaudadoras de contribuciones directas y si no había en las receptorías de rentas.⁷⁶

Como los ingresos por desamortización no fueron suficientes para enfrentar los gastos, en enero de 1857 se pidió un préstamo en Guanajuato de \$ 100 000 para el gobierno federal, que otorgaron algunos comerciantes de la ciudad, bonos que luego podían usar para pagar la alcabala de bienes desamortizados o traspasarlos a otros particulares.⁷⁷

A partir del 5 de febrero se impuso una multa de 6.25 % sobre el monto de la alcabala a aquellos que no hubieran pagado, a lo que se sumarían los gastos de cobranza de los jueces, dependientes de juzgado y ejecutores de la

⁷³ Bazant encontró fincas que se repetían en las adjudicaciones. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 64.

⁷⁴ Escobar se cuestiona sobre las implicaciones de la venta de los propios y ejidos de los ayuntamientos, pues no siempre favoreció sus ingresos al dejar de percibir esas rentas anuales. ESCOBAR, "La desamortización", pp. 20, 23.

⁷⁵ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 64.

⁷⁶ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 3.

⁷⁷ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 1.

administración.⁷⁸ Esta medida se tomó porque se afectaban los ingresos del erario, ya que muchas personas las debían, al igual que los réditos a las corporaciones. Esto se volvió a ratificar el 20 de mayo y se amenazó a aquellos que no pagaran con quitarles la finca para adjudicarla a alguien más.⁷⁹ Se publicaría una lista con los nombres de los deudores y fiadores para que no se les admitiera en otras subastas de fincas a desamortizar; lo anterior se volvió a revalidar el 15 de septiembre de 1857, ante la poca respuesta de los propietarios.⁸⁰ Al igual que se exigía el pago de alcabala, también se requirieron los réditos que debían pagar a las corporaciones, pues se quejaron por la falta de recursos para mantenerse.⁸¹ Hubo quienes presentaron otros documentos de pago de impuestos para justificar que habían pagado las alcabalas y los réditos a las corporaciones, pero no eran válidos.⁸²

Ante la falta de numerario, el 26 de mayo de 1857 el gobierno federal decretó un impuesto extraordinario: “Los dueños de propiedades rústicas y los arrendatarios y subarrendatarios de ellas, contribuirán por una sola vez, los primeros con el importe de 6 % de la renta anual y los segundos con el 3% de la misma renta”.⁸³ Los dueños de las fincas que no las arrendaban pagarían un 7% sobre el rédito del valor de las fincas, computado a razón de un 5% anual. Los propietarios de fincas urbanas pagarían un mes de arrendamiento y los inquilinos una cuarta parte de la renta mensual, por única vez. Esto incluía a los conventos que no subsistieran de la caridad, por ejemplo, el

⁷⁸ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 90.

⁷⁹ ROMERO, Matías, *Memoria de hacienda y crédito público correspondiente al cuadragésimo quinto año económico, presentada por el secretario de hacienda al congreso de la unión el 16 de septiembre de 1870*, México, Imprenta del Gobierno, 1870, p. 469.

⁸⁰ Se daría un 2 % de los rezagos recaudados a los empleados. LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 91-92, 94.

⁸¹ Ante esta situación, los tres dueños de la Hacienda de Cerritos, en Silao, pedían que no se les requiriera el recibo de pago de los réditos dados a la corporación de San Felipe Neri, pues tenían un problema legal con ellos por haberse pagado por adelantada la renta de \$ 3 500 por todo el año 1857, pero se les adjudicó la finca en abril, por lo que les correspondía la renta a partir de ese mes y el Oratorio no quería devolver \$ 2 771.15, capital con el que los dueños pretendían pagar los réditos de la compra hecha, ya que la adjudicación no se hizo al arrendatario. El gobierno les dio tres meses para que se arreglaran con los eclesiásticos. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4.

⁸² Félix Malo aseguraba que los agustinos de Yuriria le debían por el pago de la renta anual adelantada y, por lo tanto, no debía pagar los réditos vencidos, pero el gobierno le requirió el pago por no poder comprobar su adelanto. En otro caso, el adjudicatario presentó recibos por pago de otros derechos y no por los réditos. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4. A Jesús Magallanes se le requirieron los réditos vencidos por la Hacienda de Ánimas, en Irapuato, pero se excusó diciendo que no estaba comprendido en el decreto por ser una propiedad de las huérfanas y no una corporación eclesiástica (no hay respuesta). AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 239, exp. 6.

⁸³ DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación mexicana*, t. 8, p. 477.

Oratorio de San Felipe Neri se quejó de este cobro, pues le habían quitado las fincas con la desamortización y cada miembro se mantenía con sus propios recursos; el gobierno dijo que con las rentas recibidas de las propiedades vendidas debían hacer este pago. Los frailes del convento de Yuriria no hicieron el avalúo correspondiente para pagar este impuesto, porque además no había nadie apto para realizarlo, así que se mandó al receptor de rentas de Salvatierra a hacer la estimación para que pagaran.⁸⁴

En ocasiones había varios denunciantes y postores para adquirir las fincas, pero no siempre cumplían con todos los requisitos para obtener la adjudicación: no tenían dinero o desistían en el proceso; se debía empezar otra vez la puesta en venta y almoneda, por eso el gobierno debía asegurar a quién le otorgaba la finca, para que pagara los derechos que le correspondían, evitar problemas y gastos a futuro.⁸⁵

La ley fue clara en los tiempos para el pago de alcabala, pero es comprensible que, por los problemas políticos, algunos de los adjudicados no pudieran pagar el impuesto al no tener rentas, ser confiscadas en préstamos o como avituallamiento del ejército, sobre todo de las haciendas agrícolas, por lo que pidieron prórrogas. Hasta julio de 1857 se aceptó aplazar el pago de alcabala, siempre que se diera una fianza para asegurarlo; luego otros lo requirieron y ya no se concedieron más plazos.⁸⁶ En parte, los particulares también pedían el aplazamiento para asegurarse de que la ley siguiera vigente y el gobierno se mantuviera, de esa forma no perderían el capital erogado.

Con las constantes aclaraciones de la Ley de desamortización y la revocación de algunas normas complementarias y anteriores, hubo cierta confusión al aplicarlas, tanto por los empleados como por los causantes, quienes podían creer que estaban vigentes o interpretar su contenido para su conveniencia. Así lo hicieron algunos contribuyentes al momento de

⁸⁴ AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4.

⁸⁵ En 1857 se habían vendido las haciendas de San Roque y Santa Rita, en Celaya, cuyos derechos por traslación de dominio alcanzaban los \$ 5 000 más recargos, en 1860. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 248, exp. 4.

⁸⁶ Los dueños de una hacienda y tres fincas adjudicadas pidieron prórroga para pagar las alcabalas que sumaban \$ 1 493.91; ofrecían \$ 200 mensuales, pero el gobierno no accedió, agosto de 1857. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4. Se otorgó plazo de un mes para pago de alcabala por \$ 613.30 a Francisco J. Malo, con fianza para asegurarlo y porque había sido un año de escasez de lluvias, lo que retardó su cosecha, julio de 1857. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 240, exp. 8.

revender las fincas desamortizadas, quienes pretendían eludir el pago de alcabala, escudándose en el artículo 21 de la ley del 25 de junio de 1856, que decía que quien adquiriera una finca por desamortización podía enajenarla “libremente”, esto no quería decir que quedaban exentos del pago de alcabala al revenderlas, sino que podían hacerlo cuando quisieran, siempre que se aceptaran las condiciones de la hipoteca y el pago de los réditos con las corporaciones, si aún no terminaban de pagarlas.⁸⁷

Como se mencionó, para la venta de las fincas se debía revisar que no debieran la contribución de tres al millar, ni ningún otro impuesto, lo que mejoró la recaudación en este rubro para los estados, además de que los avalúos permitieron crear un padrón más exacto de las fincas.⁸⁸ En noviembre de 1857, se dejaron exentas del pago de contribución directa a las fincas urbanas y rurales cuyo valor no llegara a \$ 500, excepto que una misma persona tuviera varias propiedades que sumadas superaran esa cantidad, aunque no tenemos datos certeros de los ingresos en este año, en 1852 ya alcanzaban cerca del 10 % de las rentas del estado, las cuales suponemos mejoraron.⁸⁹

La escritura de adjudicación no se otorgó si las fincas debían las contribuciones directas, aunque no se hubieran atrasado los particulares, sino las corporaciones, pues así las adquirirían; en cada circunstancia el gobierno analizó si se exigía el pago inmediato o se daba algún tiempo para liquidarlas.⁹⁰ El impuesto de tres al millar debía pagarlo el adjudicado, pero cobrarlo al censalista o descontarlo de los réditos del capital.⁹¹ Igual pasó con los capitales que debían las fincas, la alcabala debía pagarse sobre el valor total del inmueble, aunque se reconocieran créditos a otras personas o corporaciones.⁹²

⁸⁷ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4.

⁸⁸ En 1853 se hicieron nuevos padrones y mejoraron los existentes, permitiendo un aumento de las rentas por contribuciones directas de un tercio más que el año anterior; por desgracia, no tenemos datos posteriores a 1857. MUÑOZ, *Informe*, p. 11.

⁸⁹ AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4; Muñoz, *Informe*, cuadro 3.

⁹⁰ Ramón Arizmendi pidió esperas para la Hacienda del Palote, en León, expresó que el adeudo de contribuciones directas era anterior a la adjudicación, ascendía a \$ 1 047.95, que pagaría en dos meses, pues había gastado mucho en el juicio contra otros denunciantes de la hacienda; el gobierno aceptó y se le dio posesión para que comenzara a sacar algún rédito de la finca. AGE, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 242, exp. 3.

⁹¹ LERDO, *Memoria*, doc. 80, pp. 93-95.

⁹² LERDO, *Memoria*, doc. 78, pp. 90-91.

Se hicieron algunas adjudicaciones en 1857 y 1858, se pagaron las alcabalas, pero la falta de información precisa llevó a que el gobierno tuviera que cancelarlas por ya estar cedidas, por lo que se tuvo que devolver el impuesto al ser quien las revocó.⁹³ También se remataron fincas de particulares, que no eran de corporaciones, hubo algunas confusiones con las propiedades que debían capitales piadosos, que luego entrarían en la Ley de nacionalización de fincas y capitales eclesiásticos.⁹⁴

Varios ayuntamientos vendieron las casas donde se habían encontrado las alhóndigas, pues estas se habían abolido con la Constitución de 1857. El cobro de impuesto al maíz fuera de esos almacenes causó bajas en los ingresos municipales de León, por lo que se le autorizó para que las restableciera, también por petición de los consumidores y productores. Como las casas ya habían sido adjudicadas, tuvieron que pedir la devolución con una indemnización aparte del precio y el nuevo pago de la alcabala que no se pudo exentar por ser una renta de la federación, lo cual generó gastos extras para el municipio.⁹⁵

En noviembre de 1857, todavía había varios adjudicatarios que debían por alcabala o réditos de las fincas, sobre todo los que tenían haciendas, que se supone eran los de más poder adquisitivo y los que podían pagar más fácilmente. Sin embargo, con la promulgación del Plan de Tacubaya y el levantamiento de los conservadores, quienes emitieron la ley del 28 de enero y el reglamento del 1º de marzo de 1858, se derogó la Ley de desamortización, lo cual salvó a los deudores pero generó conflictos legales por las fincas, que llevarían a la guerra de Reforma, pues las cosas no podían volver a su estado anterior sin afectar los derechos particulares.⁹⁶ La Iglesia había perdido más de \$ 20 000 000, no solo en fincas, sino en capitales, joyas y adornos de los templos.⁹⁷

Con estas nuevas leyes, los adjudicatarios debieron entregar las escrituras a las corporaciones eclesiásticas —las civiles no se devolvieron—

⁹³ Agustín Villagómez pidió se le devolviera la alcabala de \$ 26.60 por declararse nula la adjudicación, se aceptó, pero cuando las circunstancias lo permitieran, diciembre 1857. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4.

⁹⁴ Se adjudicó una casa que debía capitales piadosos, que pertenecía a unos menores, fue devuelta a sus propietarios en diciembre 1857. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 237, exp. 4.

⁹⁵ Por la casa de la alhóndiga vendida en León, pagó el particular \$ 7 000, más \$ 350 de alcabala, pedía una indemnización de \$ 1 000. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 239, exp. 7.

⁹⁶ LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. XXIII-XXVI; ROMERO, *Memoria*, p. 478.

⁹⁷ BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 191.

y se les exigieron los réditos, varias fincas se devolvieron mientras Guanajuato estuvo ocupado por los conservadores.⁹⁸ Tenían quince días para hacerlo o se les cobraría una multa y hasta podían ser encarcelados, aun cuando las ventas hubieran sido voluntarias entre el clero y los particulares.⁹⁹ El gobierno devolvería las alcabalas por enajenación de los bienes eclesiásticos en la misma especie entregada, numerario o bonos, siempre que los ingresos lo permitieran o se darían certificados para que se usaran en el pago de futuras traslaciones de dominio, lo que finalmente fue lo que se hizo, pues no se contaba con efectivo.¹⁰⁰

Ante la falta de recursos del gobierno conservador, este comenzó a tomar prestados los réditos que se debían a las corporaciones eclesiásticas, incluso pidió un préstamo al obispado de Michoacán, de donde mandaron a un prelado a Moroleón, Guanajuato, para cobrar los réditos de los ranchos y haciendas que se devolvieron. Según el informe, 27 de las 28 fincas devueltas a la Iglesia ya habían pagado los réditos, algunos adelantaron todo el año y el prelado ya no pudo obtener nada.¹⁰¹

Al ser puesto en libertad, Benito Juárez estableció su gobierno en Guanajuato al mando de los liberales, e igual quiso apropiarse de esos réditos ante la penuria económica para enfrentar a los conservadores. Ordenó que se comprobara que se hubieran devuelto las fincas, que hubieran pagado los réditos atrasados y quienes debieran tenían que entregarlos de inmediato.¹⁰² Hubo peleas entre generales del ejército por apoderarse de ese dinero, aun cuando el gobierno de Guanajuato advirtió a los administradores de rentas que no cedieran los ingresos a nadie. En noviembre de 1858, se

⁹⁸ En marzo de 1858, el convento de Salamanca recuperó las fincas que le habían pertenecido: exigió a los arrendatarios la escritura de cancelación, que pagaran las rentas atrasadas, además subieron las cuotas mensuales, algunos estuvieron de acuerdo y otros no. GARCÍA, "Propiedades devueltas", p. 33; AGUILAR Y SÁNCHEZ, *De vetas, valles*, p. 153.

⁹⁹ ROMERO, *Memoria*, p. 481.

¹⁰⁰ En Irapuato debían los adjudicatarios de las haciendas: San Roque, de la Caja, Cuchicuato, Tomelópez y rancho de la Cofradía. En Silao se impuso multa de \$ 460 a los adjudicatarios de la Hacienda de Cerritos, con base en el artículo 16 del reglamento de 1° de marzo de 1858, se regresó la escritura al Oratorio de San Felipe Neri. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 242, exp. 1. En San Francisco, Purísima del Rincón, Piedra Gorda y Pénjamo, no había adeudo de alcabalas de fincas desamortizadas. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 242, exp. 3; LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 214-216; BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 148.

¹⁰¹ ROMERO, *Memoria*, p. 494.

¹⁰² En una lista de 28 nombres que debían réditos por fincas en el estado, por ejemplo, Toribio Hernández regresó la finca y se le condonaron los réditos entregados al estado, siguió pagando la renta a la cofradía. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 244, exp. 3.

decretó el pago adelantado de las contribuciones directas del año siguiente para auxiliar los gastos del estado, y se haría una rebaja del 5 % por los inconvenientes que este anticipo podía generar.¹⁰³

Los liberales declararon nulos los contratos hechos por los revolucionarios entre el 17 de diciembre de 1857 y el 29 de enero de 1858, a menos de que se autorizaran. Las fincas que fueron devueltas se adjudicaron a los mismos compradores por resolución del 30 de agosto de 1858.¹⁰⁴ Este proceso tardó algunos meses en realizarse, en lo que los liberales ganaban en los diferentes estados. El 6 de diciembre de 1858 se decretó que eran válidas las ventas desamortizadas de bienes eclesiásticos, siempre que fueran libres y a voluntad de las partes, esto porque algunas personas y corporaciones no deshicieron las ventas.¹⁰⁵

La desamortización de fincas continuó, pero la necesidad de recursos de la federación y el hecho de que la Iglesia subvencionara a los conservadores, llevó a que se creará la Ley de nacionalización de fincas y capitales eclesiásticos del 12 de julio de 1859, “con la determinación de hacer ingresar al tesoro público de la República los bienes que solo sirven para mantener a los que la destrozan, se alcanza el importante bien de quitar a la reacción el fondo de que se provee para oprimir, y esta medida de evidente justicia, hará que pronto luzca para México el día de la paz.”¹⁰⁶

La Ley de nacionalización, del 12 de julio y su reglamento del 13 de julio de 1859, se publicó en Guanajuato hasta agosto de 1860.¹⁰⁷ Marcaba la apropiación definitiva de los bienes de la Iglesia por la federación, no se cobraría ningún derecho a los compradores y tampoco la alcabala de traslación de dominio, según el artículo 21. Con los dueños de las fincas adjudicadas en 1856, se convino la redención del capital nacionalizado y una fianza por su valor.¹⁰⁸ No sabemos si se les tomó el pago de alcabala

¹⁰³ AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 242, exp. 4.

¹⁰⁴ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 116.

¹⁰⁵ BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 151.

¹⁰⁶ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 135.

¹⁰⁷ El 6 de septiembre se publicó un bando en Guanajuato que impresionó a la sociedad, al lanzar de sus conventos a los religiosos y cerrar sus templos. MARMOLEJO, *Efemérides guanajuatenses*, t. IV, pp. 109-110.

¹⁰⁸ A Jesús Reynoso, de la ciudad de Guanajuato, propietario de la casa 3 en Alonso, se le cobraron \$ 500 que pagó al representante del Colegio de Santa Rosa el 5 de octubre de 1859 y no al gobierno, ya se había decretado la nacionalización, además el colegio debió haber pedido permiso para enajenar la finca al inmediato superior y al gobierno constitucional. Este asunto llegó hasta la federación, se alargó hasta agosto de 1880, en que se declaró que Reynoso debía pagar al gobierno la hipoteca por \$ 500. LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 124-125.

como parte del numerario o capital, ni si se les devolvió o condonó a los que la debían. Los que hubieran fingido ventas en acuerdo con la Iglesia, serían embargados y rematados los inmuebles.¹⁰⁹

El decreto del 21 de noviembre de 1860 avisó que se procedería al embargo de bienes para aquellos que no hubieran pagado el capital de la venta, ya fuera el propietario o el afianzador, además se sumarían los gastos de ejecución y del remate.¹¹⁰ Con la experiencia previa y la falta de pagos, el gobierno entendió que podía salir más caro asegurar los bienes, hacer avalúos, sacarlos a remate, esperar postores y volver a adjudicarlos.

El 5 de febrero de 1861, se aclararon algunas cuestiones sobre la Ley de nacionalización de fincas y capitales,¹¹¹ especificándose en el artículo 24 que si el gobierno hubiere recibido alguna cantidad por redención o alcabala, y hubiere declarado inválido el título, sería devuelta en los mismos términos, pero no se indemnizaría de ninguna forma en caso de la devolución por el particular. El artículo 86 del decreto invalidaba todo gravamen que recayera sobre los bienes eclesiásticos, sin autorización del gobierno constitucional, no solo la alcabala.¹¹²

Las fincas que se hubieran nacionalizado y que luego se vendieran en fracciones entre particulares, quedarían exentas del pago de alcabala en proporción a la fracción y siempre que quedaran hipotecadas, esto con la finalidad de facilitar el pago del capital de la propiedad al gobierno.¹¹³ Había fincas muy grandes que los adjudicados no pudieron pagar, por lo que el fraccionamiento aseguraba de alguna forma el pago de esos capitales para que el gobierno no tuviera que volver a rematarla.¹¹⁴

¹⁰⁹ LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 142.

¹¹⁰ Se avisó a los propietarios de la Hacienda de Durán que si no pagaban los \$ 1 120, se procedería al embargo de bienes. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 248, exp. 4.

¹¹¹ Redención del capital de \$ 22 000 sobre la Hacienda de San José de Burras, que debían Agustín Clarión, Antonio Redon y doña Natalia Morel, quienes se hicieron dueños del crédito por acuerdo con el gobierno, lo debían Andrés Téllez y su esposa Antonia Sardaneta porque no hubo postores para venderla, pagarían a plazos y un rédito de 6 % anual; se debía aumentar al desembolso que hicieron \$ 468.98 por contribuciones directas, más \$ 400 por los derechos de ejecución y \$ 131.10 pagados al interventor y escribano. En 3 de enero de 1873 se presentó certificado de que Redon se quedó con la hacienda. AHUG, AG, AE, Protocolo de Cabildo 1861, libro 163, ff. 158v-162.

¹¹² LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 119, 257.

¹¹³ Disposición del 6 de febrero de 1861. LABASTIDA, *Colección de leyes*, p. 69.

¹¹⁴ En caso de que la venta de fincas entre particulares causara alcabala, se pagaría el 3 % según decreto de 4 de marzo de 1861. LABASTIDA, *Colección de leyes*, pp. 94-95.

Según Arrijoja y Sánchez, “El proyecto desamortizador sirvió como una medida ampliamente justificada para remediar los apuros de la hacienda pública, evitar la bancarrota del Estado y atraer por todos los medios recursos que aminoraran el déficit público”.¹¹⁵ Lo cierto es que la venta de las propiedades de la Iglesia fue muy criticada porque los particulares pagaron en realidad un 50% del valor si se toma un 40% en efectivo y un 60% en bonos depreciados hasta un 10% o 15% de su valor.¹¹⁶ Esto se debió a que la liquidación se hacía con bonos de la deuda y otra pequeña parte en numerario por la penuria fiscal del gobierno ante la guerra civil, quien necesitaba vender rápido las fincas y a cualquier precio, según señala Bazant.¹¹⁷

De 1856 a 1861, la deuda interna se redujo en \$ 40 000 000 si se considera que se pagaba un 60% en bonos de una propiedad; en todo el país se vendieron \$ 67 000 000.¹¹⁸ La liquidación de alcabala con bonos de la deuda interna representó una ventaja para los contribuyentes, pues siempre estuvieron devaluados, por lo que pagaron menos. Ante esta situación, algunos comerciantes quisieron pagar otros impuestos con esos vales, pero estos no eran admisibles en contribuciones municipales, ya que afectaban los ingresos reales.¹¹⁹

CONCLUSIONES

La Ley de desamortización logró realizar una reforma en la propiedad de la tierra como se ha demostrado en diversos estudios, misma que se consolidaría con la Ley de nacionalización, proceso que ya no se trata en este artículo porque se dejaron de cobrar impuestos de traslación de dominio al adjudicarse los capitales de la venta de fincas e hipotecados, por lo tanto, es un tema pendiente para futuras investigaciones.¹²⁰

¹¹⁵ ARRIJOJA Y SÁNCHEZ, “La ley de desamortización”, p. 109.

¹¹⁶ Bazant calcula que se pagó un 35 % del valor de las fincas desamortizadas en Jalisco, por los descuentos que hacía el gobierno. BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 197. En Colombia se pagó un 65 % del valor real de las fincas, pues los bonos de la deuda no estaban tan depreciados como en México, pero los ingresos tampoco fueron significativos para el erario. JARAMILLO, Roberto Luis y Adolfo MEISEL ROCA, “La desamortización en Colombia, 1861-1888”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 11, núm. 20, 2009, p. 61.

¹¹⁷ BAZANT, “The Division of Some Mexican”, p. 26.

¹¹⁸ BAZANT, *Los bienes de la iglesia*, p. 217.

¹¹⁹ Se quiso pagar el impuesto de consumo en 1860. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 248, exp. 4.

¹²⁰ Existen fuentes muy ricas para seguir analizando el tema en el Archivo General del Estado de Guanajuato, que muestran las particularidades del proceso de nacionalización de bienes hasta la década de 1880, por cuestiones de espacio no se pudieron tratar aquí.

Diferentes estudios de la hacienda pública han demostrado que las reformas fiscales de la primera mitad del siglo XIX no tuvieron éxito por los continuos problemas políticos y que los resultados de los ingresos tampoco fueron los esperados, tal como pasó con la alcabala de traslación de dominio durante la aplicación de la Ley de desamortización, situación que fue igual con las contribuciones directas o extraordinarias que se cobraron para hacer frente a los crecidos gastos de guerra y que llevaron a decretar préstamos o alzas en los impuestos que generaban los más importantes ingresos para la federación como para los estados, pues estos debían aportar el contingente para hacer frente a los gastos generales.

Así, las rentas esperadas por la venta de los bienes eclesiásticos y civiles no fueron las presupuestadas. El erario federal confió en que los ingresos por traslación de dominio generarían cerca de \$ 5 000 000, pero solo se obtuvo un 20 % en casi cinco años, lo que no sirvió de mucho para paliar el déficit generado por las luchas internas y contra Estados Unidos.

El gobierno de Guanajuato se caracterizó en este periodo por ser liberal, con algunas intromisiones de los conservadores, razón por la cual se apoyó la desamortización. El hecho de que el licenciado Manuel Doblado estuviera al frente del gobierno y del ejército liberal, nos hace pensar que los recursos que se recaudaron de alcabala pudieron gastarse en el estado, al comprar maíz y forrajes, telas o uniformes, cueros y productos derivados, animales para carga y consumo, hospedaje y demás avituallamiento de los soldados, por lo tanto, muy poco llegó a la Ciudad de México y al gobierno federal.

Como ya lo ha mostrado Bazant, la desamortización en el estado de Guanajuato se caracterizó por una compraventa de fincas rápida, no se concentró la tierra en latifundios, al contrario, se fracturó al separar algunas haciendas entre los arrendatarios, como lo marcaba la ley.¹²¹ Los municipios tenían muy pocas fincas y terrenos que no generaban importantes rentas, pues no se muestran en los presupuestos ni hay quejas de los ayuntamientos, lo cual es una particularidad a resaltar de Guanajuato frente a otros estados que contaron con una amplia población indígena y tierras comunales, que también se ha estudiado a profundidad y que es un tema para continuar ahondando a futuro.¹²² Esos espacios, propiedad de indígenas, no generaron

¹²¹ BAZANT, *Los bienes de la iglesia*; BAZANT, "The Division of Some Mexican".

¹²² El ayuntamiento de León incluso perdió dinero al volver a comprar la finca desamortizada. El caso que

problemas al repartir las tierras como en Michoacán, Veracruz, Oaxaca, Chiapas o el Estado de México.¹²³

El proceso de desamortización en Guanajuato tuvo sus complicaciones como en todos lados, especialmente por el desorden y pérdida de documentos que no permitían conocer la realidad del proceso. No se puede saber con certeza cuánto se recaudó, porque se hicieron convenios que luego no se cumplieron, otros que se cancelaron pero que sí cobraron la alcabala y unos más que cumplieron con todos los pagos de impuestos, incluso los atrasados que debían las corporaciones, lo cual significó un ingreso para el estado. Al igual que con el cobro de otros gravámenes, hubo retrasos, evasión y problemas entre las diferentes autoridades hacendarias, temas que ya he tratado en otros artículos.

Una ventaja importante que generó la desamortización fue el definir los derechos de propiedad, como las colindancias y el valor de las fincas para cobrar mejor las contribuciones directas, e incluso los rezagos que durante la década de 1850 comenzaron a ser importantes para el estado, llegando a un 10 % de las rentas generales, comparado con la resistencia a pagar, las quejas, la evasión y la imposibilidad de cobrarlas por falta de catastros más certeros de los años anteriores.¹²⁴

La venta masiva de inmuebles que entraron al mercado, aunque fuera bajo hipoteca a pagar en varios años, amplió el número de propietarios.¹²⁵ La venta en subasta pública no dio los mismos ingresos que las adjudicaciones a los inquilinos, porque las posturas en las almonedas casi

analiza Camacho es diferente al de Guanajuato porque los ayuntamientos siguieron cobrando una renta de las tierras desamortizadas, lo que aumentó los ingresos anuales. CAMACHO, *Desamortización*, p. 153.

¹²³ En Nuevo León, al principio no se quisieron vender los bienes municipales porque sería pernicioso para las rentas públicas, pero al final se hizo y el capital se usó en la campaña militar. Con la desamortización aumentó el precio y la demanda de las tierras en Monterrey. MAÍZ, Rocío G., “La desamortización de los bienes de propios y ejidos en Monterrey (1858-1870)”, en Margarita MENEGUS y Mario CERUTTI (coords.), *La desamortización civil en México y España, 1750-1920*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Senado de la República, 2001, pp. 127, 130, 142.

¹²⁴ Solo tenemos datos para el año fiscal de 1852-1853: ingresaron \$ 68 708 por contribuciones directas; en 1867 se incrementó de tres a ocho al millar, con un ingreso de \$ 163 911. MUÑOZ LEDO, Octaviano, *Informe leído por el Excmo. Sr. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en la solemne apertura de la Honorable Legislatura del mismo estado, verificada el día 1º de enero de 1853*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1853. ANTILLÓN, Florencio, *Memoria leída por el gobernador interino del estado de Guanajuato, en la solemne instalación del segundo Congreso Constitucional, verificada el 12 de diciembre de 1867*, Guanajuato, Impresa por Albino Chagoyán, 1867.

¹²⁵ En Guanajuato las haciendas no eran tan grandes y cambiaron constantemente de manos, no solo por deber a la Iglesia, sino a los particulares. Ver a DÍAZ Y GUYE, “El desarrollo del capitalismo”.

siempre eran de las dos terceras partes del valor real o incluso menos. No estamos seguros de que la alcabala se pagara sobre el importe total, en ese sentido había una merma, además de los problemas para recabarla en tiempo, pues algunos de los adjudicados con más poder adquisitivo la quedaron debiendo, debido a los problemas de inestabilidad, evasión deliberada y la constante demanda de préstamos o bienes para el gobierno, pero este actuar era igual en el pago de contribuciones directas e indirectas, como también pasa hoy en día.¹²⁶

Se desamortizaron propiedades que pertenecían a corporaciones eclesiásticas de la Ciudad de México, Querétaro, Michoacán y Guanajuato, esto demuestra las redes para la obtención de préstamos y capitales. Al perder estos bienes, la Iglesia dejó un hueco en el mercado financiero, papel que tomaron los comerciantes y particulares, pero con réditos más altos, casi al doble de los que pedía la Iglesia, igual que las rentas a los inquilinos que antes fueron bajas. Esto limitó la oportunidad de obtener crédito para poder comprar las fincas, invertir en ellas o volverlas más productivas con la implementación de maquinaria o algún proceso para mejorar la siembra o cría de ganado.

Algunos particulares que compraron fincas recibieron algún privilegio al tener relaciones con los políticos y prestar algún servicio al gobierno, razón por la que pagaron menos por las fincas desamortizadas.¹²⁷ Sería hasta la nacionalización cuando finalmente se permitiera a algunos particulares recuperar sus fincas, afianzar la propiedad privada, e incluso ampliar sus tierras, pero en este momento no hubo un aumento en la producción agrícola de Guanajuato debido a la situación de inestabilidad que afectaba, sobre todo, a las fincas rurales y a la falta de transportes baratos para mover los

¹²⁶ Estos causantes eran los que más se atrasaban en los pagos de impuestos. Ver ESCALANTE, Amor Mildred, *Modernización económica en Guanajuato: cambio institucional, fiscalidad, organización comercial y diversificación de capitales, 1877-1910*, Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2020.

¹²⁷ Un caso de privilegio en las nacionalizaciones fue el de Manuel Godoy, quien redimió el capital que debía la Hacienda de Santa Teresa en la capital (no era de su propiedad), además compró las haciendas de Santo Tomás y San José del Carmen en Salvatierra, todo por \$ 199 000; entregó en numerario \$ 23 000, \$ 7 000 por el valor de 200 mulas que vendió al gobierno, \$ 10 000 que le debían por desistir de la compra de la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos y \$ 9 750 le fueron condonados por la entrega del numerario, todo eso sumaba la cuarta parte del capital, lo demás lo pagaría con bonos. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 248, exp. 11. A José Reinoso, quien debía \$ 13 358.33, se le condonó el pago de \$ 3 358 en “atención a los buenos servicios que ha prestado a la causa de la libertad”, al ser el jefe político de Apaseo. AGEG, Secretaría de Gobierno, Hacienda, c. 250, exp. 3.

cereales, principales productos cosechados.¹²⁸ La modernización de la producción agrícola y la diversificación de los cultivos, tendría que esperar un par de décadas más para recobrar la importancia productiva; en cambio, la recaudación por contribuciones directas iría en aumento y se consolidaría como base de los ingresos del estado.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR ZAMORA, Rosalía y Rosa Ma. SÁNCHEZ DE TAGLE, *De vetas, valles y veredas. La región económica guanajuatense entre 1730-1918*, Guanajuato, La Rana, 2002.
- ANTILLÓN, Florencio, *Memoria leída por el gobernador interino del estado de Guanajuato, en la solemne instalación del segundo Congreso Constitucional, verificada el 12 de diciembre de 1867*, Guanajuato, Impresa por Albino Chagoyán, 1867.
- ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, Luis Alberto y Carlos SÁNCHEZ SILVA, “La ley de desamortización de 25 de junio de 1856 y las corporaciones civiles: orígenes, alcances y limitaciones”, en Jaime OLVEDA (coord.), *Desamortización y laicismo. La encrucijada de la Reforma*, Zapopan, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2010, pp. 91-118.
- BAZANT, Jan, “The Division of Some Mexican haciendas during the Liberal Revolution, 1856-1862”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 3, núm. 1, mayo de 1971, pp. 22-37.
- BAZANT, Jan, *Los bienes de la iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México, 1971.
- BRADING, David A., “La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850”, *Historia Mexicana*, vol. 23, núm. 2, octubre-diciembre, 1973, pp. 197-237.
- DÍAZ POLANCO, Héctor y Laurent GUYE MONTANDON, “El desarrollo del capitalismo en el Bajío”, *Nueva Antropología*, vol. II, núm. 5, julio, 1976, pp. 29-61.
- DOBLADO, Manuel, *Memoria leída en la inauguración del H. Congreso del estado por el Excmo. Sr. Gobernador licenciado Don Manuel Doblado, el día 31 de julio de 1857*, Guanajuato, Tipografía de Francisco E. Oñate, 1857.

¹²⁸ Los agricultores seguirían adquiriendo préstamos con particulares para solventar la siembra y volverían a perder sus tierras por la incapacidad de cubrirlos, como pasaba con la Iglesia.

- DOBLADO, Manuel, *Memoria que contiene los principales actos del gobierno del Excmo. Sr. Lic. D. Manuel Doblado, presentada por el mismo a la Honorable Legislatura del Estado al hacer entrega del mando*, Guanajuato, Imprenta de Juan E. Oñate, 1847.
- DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedida desde la Independencia de la república ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, México, Imprenta del Comercio, t. VIII.
- ESCALANTE, Amor Mildred y Jorge SILVA RÍQUER, “Creación y consolidación de las contribuciones directas en Michoacán y Guanajuato, 1824-1877”, en prensa.
- ESCALANTE, Amor Mildred, *Modernización económica en Guanajuato: cambio institucional, fiscalidad, organización comercial y diversificación de capitales, 1877-1910*, Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2020.
- ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, “La desamortización de tierras civiles corporativas en México: ¿una ley agraria, fiscal o ambas? Una aproximación a las tendencias en la historiografía”, *Mundo Agrario*, vol. 13, núm. 25, segundo semestre de 2012, s. p.
- GARCÍA RENDÓN, Monserrat, “Propiedades devueltas al convento Agustino después de las leyes de adjudicación según el padre Ángel M. Gasca”, *Boletín del Archivo General del Estado de Guanajuato*, núm. 42, julio-diciembre, 2014, pp. 27-38.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Alfonso, “Las desamortizaciones del siglo XIX en Requena”, *Oleana. Cuadernos de Cultura Comarcal*, núm. 28, 2014, pp. 11-38.
- JARAMILLO, Roberto Luis y Adolfo MEISEL ROCA, “La desamortización en Colombia, 1861-1888”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 11, núm. 20, 2009, pp. 45-81.
- LABASTIDA, Luis G., *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas*, México, 1893.
- LERDO DE TEJADA, Miguel, *Memoria presentada al Excmo. Sr. Presidente sustituto de la república por Miguel Lerdo de Tejada, de la marcha que han seguido los negocios de la hacienda pública, en el tiempo que tuvo a su cargo la secretaría de este ramo*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.
- MAIZ, Rocío G., “La desamortización de los bienes de propios y ejidos en Monterrey (1858-1870)”, en Margarita MENEGUS y Mario CERUTTI (coords.),

- La desamortización civil en México y España, 1750-1920*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Senado de la República, 2001, pp. 119-145.
- MARICHAL, Carlos y Leonor LUDLOW (eds.), *Un siglo de deuda pública en México*, México, Instituto Mora, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- MARICHAL, Carlos, “Deuda y estado-nación en México en el siglo XIX: interpretaciones divergentes del concepto de la deuda externa”, ponencia presentada en el Coloquio sobre Bicentenario de Hidalgo, Secretaría de Cultura, 2003, inédita.
- MARICHAL, Carlos, “Obstáculos para el desarrollo del mercado de capitales en el México del siglo XIX”, en Jorge SILVA RIQUER, Juan Carlos GROSSO y Carmen YUSTE (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 500-561.
- MARINO, Daniela, “La desamortización de las tierras de los pueblos (centro de México, siglo XIX). Balance historiográfico y fuentes para su estudio”, *América Latina en la Historia Económica*, vol. 8, núm. 16, 2001, pp. 33-43.
- MARMOLEJO, Lucio, *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 1974, t. IV.
- MATA, José María, *Memoria de Hacienda de 5 de mayo de 1861*, México, T. F. Neve Impresor, 1868.
- MENEGUS, Margarita, “La venta de parcelas de común repartimiento: Toluca, 1872-1900”, en Margarita MENEGUS y Mario CERUTTI (coords.), *La desamortización civil en México y España, 1750-1920*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2001, pp. 71-89.
- MUÑOZ LEDO, Octaviano, *Informe leído por el Excmo. Sr. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en la solemne apertura de la Honorable Legislatura del mismo estado, verificada el día 1º de enero de 1853*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1853.
- PEDRERO NIETO, Gloria, “La desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia de San Cristóbal de las Casas, Chiapas”, *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, núm. 3, 2007, pp. 1-44.
- PÉREZ CASTAÑEDA, Juan Carlos y Horacio MACKINLAY, “Los procesos agrarios de amortización y desamortización: conceptos y formas”, *Signos Históricos*, vol. XVII, núm. 33, enero-junio, 2015, pp. 134-178.
- PÉREZ SILLER, Javier, *Los ingresos federales del porfirismo*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

ROMERO, Matías, *Memoria de hacienda y crédito público correspondiente al cuadragésimo quinto año económico, presentada por el secretario de hacienda al congreso de la unión el 16 de septiembre de 1870*, México, Imprenta del Gobierno, 1870.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, *Las alcabalas mexicanas [1821-1857]: los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora, 2009.

TENENBAUM, Bárbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Fecha de recepción: 31 de agosto de 2021
Fecha de aceptación: 28 de noviembre de 2021



DE LA FÓRMULA MAGISTRAL AL MEDICAMENTO INDUSTRIAL
EN MÉXICO: EL CASO DEL ESPECÍFICO ZENDEJAS,
1891-1937

ROGELIO GODÍNEZ RESÉNDIZ



RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar el caso del medicamento conocido en México a inicios del siglo xx como Específico Zendejas, sus características principales, además de los litigios legales y controversias que tuvieron lugar respecto a su distribución y comercialización. El estudio muestra la transformación de la farmacia mexicana ocurrida durante estas décadas, caracterizada por la adopción del medicamento industrial y el abandono del empleo de plantas medicinales, así como por la implementación de una legislación farmacéutica fundamentada en principios científicos modernos.

Palabras clave: historia de la farmacia, México, Específico Zendejas, medicamento industrial, fórmula magistral, industria farmacéutica.



**FROM THE MAGISTRAL FORMULA TO THE INDUSTRIAL MEDICINE IN
MEXICO: THE CASE OF THE SPECIFIC ZENDEJAS, 1891-1937**

SUMMARY

The objective of this article is to analyze the case of the medicine in Mexico at the beginning of the 20th century known as Zendejas Specific, its main characteristics, as well as the legal disputes and controversies that took place regarding its distribution and commercialization. The study shows the transformation of the Mexican pharmacy that occurred during these decades, characterized by the adoption of industrial medicine and the abandonment of the use of medicinal plants, as well as by the implementation of pharmaceutical legislation based on modern scientific principles.

Keywords: history of pharmacy, Mexico, Specific Zendejas, industrial medication, master formula, pharmaceutical industry

**DE LA FORMULE MAGISTRALE À LA MÉDICAMENTATION INDUSTRIELLE AU
MEXIQUE: LE CAS DU SPÉCIFIQUE ZENDEJAS, 1891-1937**

RÉSUMÉ

L'objectif de cet article est d'analyser le cas du médicament connu au Mexique au début du *xxe* siècle sous le nom de Spécifique Zendejas, ses principales caractéristiques, ainsi que les litiges et controverses juridiques qui ont eu lieu concernant sa distribution et sa commercialisation. L'étude montre la transformation de la pharmacie mexicaine qui s'est produite au cours de ces décennies, caractérisée par l'adoption de la médecine industrielle et l'abandon de l'utilisation des plantes médicinales, ainsi que par la mise en œuvre d'une législation pharmaceutique basée sur des principes scientifiques modernes.

Mots clés: histoire de la pharmacie, Mexique, Spécifique Zendejas médicament industriel, formule maîtresse, industrie pharmaceutique

INTRODUCCIÓN



Durante el siglo XIX, la mayoría de los farmacéuticos eran propietarios de una farmacia o botica de pequeñas dimensiones y en ella dirigían la elaboración de medicamentos a partir de las fórmulas magistrales prescritas por los médicos. También conocidos como boticarios, estos profesionales se habían especializado en el conocimiento de las operaciones químicas necesarias para fabricar correctamente dichas fórmulas, desarrollando un conocimiento profundo en botánica y herboristería, en específico el empleo terapéutico de distintas especies de plantas medicinales. Asimismo, también se dedicaban a disciplinas que les proporcionaban beneficios económicos como la confitería, la cosmética o la elaboración de licores. De esta forma, los ingresos de los farmacéuticos dependían de la cantidad de fórmulas que podían elaborar y vender en sus establecimientos.¹

Sin embargo, en el siglo decimonónico, los avances en química orgánica ocurridos en Europa permitieron la obtención de fármacos innovadores en los laboratorios de universidades, institutos y empresas. El estudio de los compuestos aislados de diversas fuentes naturales o bien sintetizados a partir de sustancias químicas, favoreció el desarrollo de la farmacología

¹ ESTEVA DE SAGRERA, Juan, *Historia de la Farmacia. Los medicamentos, la riqueza y el bienestar*, Barcelona, Masson, 2005, p. 342.

experimental. También se desarrollaron procedimientos para obtener estos compuestos con un rendimiento alto, elevada pureza y a bajos costos. Una generación de nuevas moléculas irrumpió en el ámbito de la salud, que serían estudiadas a profundidad por los científicos antes de experimentar su efecto en seres humanos.²

Entre los más importantes compuestos terapéuticos que se aislaron durante esta centuria se encontraban los alcaloides, como la morfina (1804), emetina (1817), estricnina (1818), colchicina (1819), cafeína (1820), quinina (1820), cicutina (1827), nicotina (1828), aconitina (1831), codeína (1832), atropina (1833), tebaína (1833), teobromina (1842), papaverina (1848) o la cocaína (1860).³ Posteriormente aparecieron los fármacos sintéticos, entre los cuales destacaban los analgésicos y antipiréticos, como la antipirina (1884), la fenacetina (1884), la amidopirina (1894-1904) y el ácido acetilsalicílico (1897).⁴

Con el tiempo, la investigación y producción de los nuevos principios activos sobrepasaron las posibilidades de las boticas tradicionales, dado que la mayoría de estos negocios no contaban con las instalaciones, equipo y personal necesarios para efectuar de forma intensiva estas actividades. Gradualmente, el desarrollo de medicamentos innovadores fue abandonado por los boticarios para recaer en las grandes compañías industriales, las cuales aprovecharon sus mayores recursos financieros y tecnológicos para fabricar y vender estos productos a gran escala, dando lugar a la aparición del *medicamento industrial*. Así, en el continente europeo surgió uno de los sectores económicos más importantes que transformaría en su totalidad los procesos de prevención y tratamiento de enfermedades: la *industria farmacéutica*.

La industrialización de la farmacia tuvo un gran auge en países de la Europa Central como Alemania, Suiza e Inglaterra y, posteriormente, llegó

² GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio y Patricia ACEVES PASTRANA, “El surgimiento de la industria farmacéutica en México (1917-1940)”, *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*, vol. 45, núm. 2, 2014, pp. 55-68.

³ HUXTABLE, Ryan J. y Stephan K.W. SCHWARZ, “The Isolation of Morphine. First Principles in Science and Ethics”, *Molecular Interventions*, vol. 1, núm. 4, 2001, pp. 189-191; DROBNIK, Jacek y Elzbieta DROBNIK, “Timeline and bibliography of early isolations of plant metabolites (1770-1820) and their impact to pharmacy: A critical study”, *Fitoterapia*, vol. 115, 2016, pp. 155-164; LESCH, John E., “Conceptual Change in an Empirical Science: The Discovery of the First Alkaloids”, *Historical Studies in the Physical Sciences*, vol. 11, núm. 2, 1981, pp. 305-328.

⁴ ESTEVA DE SAGRERA, *Historia de la Farmacia*, p. 307.

a naciones americanas como Estados Unidos. A lo largo del siglo XIX, en los territorios de estas naciones se establecieron muchas de las compañías farmacéuticas más importantes del sector, donde cada año se fabricaban miles de medicamentos que después se comercializaban a escala global. Entre las principales empresas farmacéuticas que se fundaron durante esta época se encontraban las alemanas *Hoechst* (1812), *Schering A.G.* (1851), *Bayer* (1863) y *Knoll A.G.* (1886); las inglesas *Wellcome* (1886) y *Boots* (1888); las suizas *Ciba* (1859), *Sandoz Wander* (1886) y *Hoffmann La Roche* (1896); y las estadounidenses *Smithkline* (1828), *Pfizer* (1849), *Sterling Drug* (1855), *Squibb* (1858), *Eli Lilly* (1876), *Upjohn* (1885), *Abbott* (1888), entre otras.⁵

No obstante, en ciertos países europeos de la costa mediterránea, como España, Italia o Francia, la industrialización del medicamento fue recibida con desconfianza, sobre todo por el gremio de los farmacéuticos.⁶ En particular, los profesionales españoles vieron la industrialización como un fenómeno importado que los despojaría de sus puestos como fabricantes de medicamentos y los reemplazaría por compañías que venderían sus productos en droguerías y otros establecimientos. Esteva de Sagra asegura que hubo farmacéuticos españoles y extranjeros favorables a la industrialización, que convirtieron sus farmacias en laboratorios o crearon laboratorios al margen de sus boticas, pero la mayoría de los profesionales permanecieron fiel al modelo que conocían y no se sumaron a lo que parecía una aventura peligrosa.⁷ Al mismo tiempo, muchos boticarios se opusieron a los productos medicinales industriales que surgieron durante esta época, los cuales eran conocidos con los nombres de *remedio secreto*, *específico* y *especialidad farmacéutica*.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, las diferencias entre *remedio secreto*, *específico* y *especialidad farmacéutica*, eran ambiguas. Para empezar, un *remedio secreto* era aquella preparación no conocida más que por un grupo reducido de personas, cuya naturaleza o composición quedaba fuera del alcance de profesionales y pacientes; en muchos países, el *remedio secreto*

⁵ GODÍNEZ RESENDIZ, Rogelio y Patricia ACEVES PASTRANA, *Proyectos, realidades y utopías: la transformación de la Farmacia en México (1919-1940)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco-CBS, 2014, p. 53.

⁶ RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y Antonio GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica. Los orígenes de la fabricación industrial del medicamento*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pp. 134-135.

⁷ ESTEVA DE SAGRERA, *Historia de la Farmacia*, p. 342.

estaba proscrito por la Ley. En 1861, un grupo de farmacéuticos españoles definió al remedio secreto como “aquel cuya composición no fuere posible descubrir, bien por métodos analíticos, bien por la publicación de su fórmula en revistas o periódicos de carácter científico”.⁸

Por otra parte, hacia 1898, el específico se definía como “cualquier medicamento de composición desconocida, total o parcialmente, y que se expendía en cajas, frascos, botellas o paquetes que expresen el nombre del medicamento, los usos a que se destina y la dosis”.⁹ Debido a su naturaleza subrepticia, muchos profesionales de la farmacia consideraban al específico como sinónimo de secretismo, ilegalidad, arbitrariedad terapéutica, mercantilismo e ineficacia.¹⁰ De igual forma, se pedía al gremio médico que dejara de prescribirlos y recomendarlos, dado que se percibían contrarios a la salud pública.¹¹ En resumen, la mayoría del gremio farmacéutico en los países mediterráneos, veía a los remedios secretos y a los específicos como presentaciones comerciales vendidas sin ningún control, con una publicidad engañosa y que mentían al prometer ser útiles contra una gran cantidad de enfermedades.

Rodríguez y González afirman que la diferencia principal entre remedio secreto y específico, tenía un origen científico: mientras que el remedio secreto era hijo de la terapéutica más tradicional, fundamentada en la polifarmacia y en tratamientos farmacológicos empíricos, el específico, aun manteniendo su fórmula en secreto, representaba el principal exponente de la farmacología moderna, sustentada en principios activos vegetales, en medicamentos químicos y en formulaciones monocomponentes. Estos investigadores aseguran que el específico fue un invento del siglo XIX, encarnaba la manifestación de la lucha contra la enfermedad y la decadencia de los tratamientos personalizados; por definición, consistía en todo aquel medicamento que aplicado a determinadas dolencias o enfermedades, las curaba siempre.¹²

⁸ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, p. 290.

⁹ ESTEVA DE SAGRERA, *Historia de la Farmacia*, p. 346.

¹⁰ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, p. 295.

¹¹ CHIARRI, Pedro, “Presente y porvenir de la Farmacia”, *La Farmacia*, vol. 6, núm. 5, 1897, p. 108.

¹² RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, pp. 292, 293; “Especialidades y específicos”, *La Farmacia*, vol. 2, núm. 16, 1893, p. 323.

Asimismo, en cierto sector del gremio farmacéutico existía mayor tolerancia hacia la especialidad farmacéutica, considerada como todo lo contrario al específico. La especialidad farmacéutica representaba el antisecretismo, legalidad, eficacia y criterio científico. En 1875, la Academia de Medicina de París estableció que “bajo el nombre de especialidades farmacéuticas o remedios especiales, se comprenden hoy sustancias o preparaciones en gran número, que se dan a conocer al público como una mejora o perfeccionamiento en el arte farmacéutico, o que presentan ventajas terapéuticas especiales”.¹³ Para ser considerada como tal, la especialidad farmacéutica debía cumplir requisitos como estética, tecnología industrial, ciencia química y elaboración por profesionales altamente cualificados. En 1897, el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona denominaba a la especialidad como “todo medicamento cuya preparación representa estudios particulares, exige una técnica especial y demuestra un adelanto terapéutico”.¹⁴

Al paso del tiempo, la comunidad farmacéutica consideró al específico y a la especialidad como “males necesarios”, resultado de una época de transformación terapéutica que debían soportar.¹⁵ Sin embargo, los farmacéuticos también aseguraban que era preciso diferenciar entre la “especialidad”, que era la perfección de una cosa, de lo “específico”, que era la esperanza de una idea figurada. Debido a esto, solo los boticarios competentes elaboraban especialidades farmacéuticas, el resto fabricaban específicos. De esta forma, el específico encontraba su lugar entre el ilegal remedio secreto y la tolerada especialidad farmacéutica.¹⁶ Así, el esfuerzo del gremio farmacéutico en los años siguientes se enfocó en dignificar el término de especialidad farmacéutica, alejándola de otros productos medicinales de dudosa procedencia.

A pesar del intento de los farmacéuticos de hacer suya la especialidad farmacéutica, a la larga esta última se convirtió en el principal objeto de fabricación de la naciente industria farmacéutica, que gozaba de diversas ventajas económicas y tecnológicas respecto a los boticarios para la

¹³ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, pp. 295, 296.

¹⁴ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, p. 297.

¹⁵ ORTEGA, Germán, “Intereses profesionales. La profesión farmacéutica en España”, *La Farmacia*, vol. 3, núm. 3, 1893, p. 63.

¹⁶ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, pp. 292, 294.

adecuación de principios activos a un formato predeterminado. La diferencia más importante entre específico y especialidad farmacéutica radicaba en su presentación externa, su aspecto, su estética, la utilización preferente de nuevas formas; en definitiva, la consagración del medicamento industrial, de fórmula declarada y dispuesto al gusto del gran público.¹⁷ Además, aprovechando las legislaciones del siglo XIX sobre propiedad intelectual que regían en diversos países, las compañías farmacéuticas protegieron sus especialidades con la finalidad de alejar a la competencia y obtener la exclusividad de producción y comercialización, dando lugar al *medicamento de patente*.

La consolidación de este nuevo modelo terapéutico nacido de los avances en química orgánica, el aislamiento de alcaloides y la sucesiva aparición del medicamento industrial, era ya un hecho a principios del siglo XX, sobre todo en Europa y Estados Unidos. En 1919, el primer *Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas* de España, definía a la especialidad farmacéutica como “todo medicamento de composición conocida distinguida con el nombre del autor o denominación convencional, dispuesto en envase uniforme y precintado para la venta”,¹⁸ además, prohibía la venta de remedios secretos. Finalmente, para acabar con la confusión de conceptos, el Reglamento de 1924 de este mismo país, entendía por especialidad: “todo medicamento de composición conocida, distinguido con el nombre del autor y denominación convencional, dispuesto en envase original, uniforme y precintado para la venta al público, y en cuyas etiquetas, envoltorios o impresos se trate de sus virtudes curativas”.¹⁹

En la actualidad existen pocas investigaciones históricas que analicen la llegada de los medicamentos industriales a los países latinoamericanos hacia finales del siglo XIX y principios del XX, así como la regulación implementada por los gobiernos de estas naciones para controlar dichos productos medicinales. Es importante mencionar que los factores que permitieron el arribo de estos medicamentos a Latinoamérica fueron muy diferentes a los que se presentaron en el continente europeo y en Estados

¹⁷ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica*, p. 298.

¹⁸ MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, “Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 13 de marzo de 1919, p. 934.

¹⁹ PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, “Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 13 de febrero de 1924, p. 779.

Unidos, debido a ciertas características particulares de esta región del mundo. La mayoría de las publicaciones relacionadas con este tema analizan el caso de México por ser uno de los países de América Latina con un proceso estable de industrialización capitalista durante esta época, sobre todo, en el periodo conocido como el Porfiriato (1876-1911). Entre los autores que han abordado esta temática se encuentra Aceves Pastrana, quien examina brevemente la llegada de los medicamentos industriales a este país, resaltando el impacto que tuvieron en la crisis y transformación de la farmacia mexicana, dando como resultado el abandono de las boticas por parte del farmacéutico y la incursión de este profesional en el área química e industrial.²⁰

Pese a todo, esta investigación no aborda la legislación decretada en estos años por el Estado mexicano y sus autoridades sanitarias para lidiar con el remedio secreto, el específico y la especialidad farmacéutica, aspecto que sí es investigado por Godínez y Aceves, quienes en un artículo estudian las legislaciones emanadas por el gobierno mexicano en las décadas de los años veinte y treinta para la producción y comercialización de la medicina de patente y la especialidad farmacéutica, haciendo énfasis en la publicación del cuarto Código Sanitario de 1926 y la realización del primer Registro de Medicamentos de 1927. De acuerdo a los autores, para estos años el medicamento industrial se encontraba en una etapa de descontrol debido a la gran cantidad de presentaciones medicinales nacionales y extranjeras que circulaban en el mercado mexicano, lo cual obligó al Departamento de Salubridad Pública (entonces el máximo organismo sanitario de la época) a decretar medidas para asegurar la seguridad y eficacia de los medicamentos.²¹ Sin embargo, la legislación farmacéutica anterior a 1926 tampoco es analizada en este artículo, por lo que se desconocen las primeras leyes que regularon al medicamento industrial en la nación mexicana.

Asimismo, consideramos que uno de los principales elementos que permitieron la llegada del medicamento industrial a México fue la

²⁰ ACEVES PASTRANA, Patricia, “La crisis de la farmacia en México en el cambio de siglo (XIX-XX)”, en Francisco Javier DOSIL y Gerardo SÁNCHEZ (coords.), *Continuidades y rupturas. Una historia tensa de la ciencia en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Gobierno del Estado de Michoacán, Facultad de Ciencias-Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 311-340.

²¹ GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio y Patricia ACEVES PASTRANA, “La regulación del medicamento industrial en México (1926-1937)”, *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*, vol. 43, núm. 1, 2012, pp. 49-57.

intervención de inversionistas nacionales y extranjeros que incursionaron en la importación, fabricación y venta de este tipo de productos. Al respecto, la investigación más profunda es la de Godínez y Aceves, la cual afirma que la industria farmacéutica mexicana nació durante el periodo posrevolucionario (1917-1940), a la vez que analiza las primeras compañías que iniciaron la comercialización de presentaciones medicinales. Sin embargo, estos investigadores también señalan que antes y durante la Revolución existieron empresarios, aunque se trata de pocos casos, que comenzaron la venta de medicamentos industriales en el país, los cuales deben ser considerados como los iniciadores de la industrialización del medicamento en México.²² A pesar de esto, existen pocas publicaciones que han estudiado las características de estos empresarios precursores.²³

Entre estos industriales se encontraba el mexicano Pánfilo Zendejas y Padilla, quien en 1913 comenzó la venta de su producto estrella: el *Específico Zendejas*, elaborado a partir de plantas medicinales utilizadas en la medicina tradicional. Este medicamento tuvo gran popularidad durante la década de los años veinte, convirtiendo a Zendejas en uno de los empresarios más exitosos del sector farmacéutico nacional y permitiendo que pudiera posicionar eficazmente su propia línea de productos, los *Tratamientos Zendejas*, en los mercados de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. No obstante, a pesar de su éxito inicial, a la larga Zendejas entendería que estaba viviendo un periodo de transición terapéutica: en el Registro de Medicamentos de 1927 implementado por el Departamento de Salubridad Pública, los *Tratamientos Zendejas* fueron rechazados para su comercialización debido a que no podían demostrar una eficacia farmacológica. De pronto, un medicamento que había gozado de una gran fama estaría prohibido para su venta en el país.

En este sentido, el objetivo de este artículo es llenar dicho vacío en la historiografía mexicana, analizando el caso del producto farmacéutico conocido como *Específico Zendejas*, sus características principales, así como las controversias y litigios legales que tuvieron lugar respecto a su

²² GODÍNEZ RESÉNDIZ Y ACEVES PASTRANA, “El surgimiento de la industria”, pp. 55-68.

²³ GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio, Liliana SCHIFTER ACEVES y Mariana ORTIZ REYNOSO, “Llegada de las ampollitas inyectables a México y Estados Unidos. Diferencias y similitudes en la práctica farmacéutica (1896-1939)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 57, 2019, pp. 239-287.

distribución y comercialización en los mercados de diversas naciones. Se busca demostrar que el estudio de este medicamento pone de manifiesto la transformación de la farmacia mexicana ocurrida a finales del siglo XIX y principios del XX, caracterizada por la aparición y adopción del medicamento industrial, el abandono del modelo terapéutico basado en el empleo de plantas medicinales y la implementación de una legislación farmacéutica fundamentada en principios científicos modernos. La comprensión de este proceso es de suma importancia para los historiadores de las ciencias de la salud y la tecnología, dado que modificó de manera radical la prevención y tratamiento de enfermedades en México.

La información presentada en este trabajo se obtuvo de la investigación bibliográfica, hemerográfica, electrónica y archivística. Se consultaron las fuentes primarias constituidas por las patentes y marcas farmacéuticas registradas durante esta etapa en territorio mexicano, por medio de la página electrónica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). También se analizaron otras fuentes originales como las principales revistas científicas y de divulgación publicadas por los farmacéuticos y químicos de la época, artículos de periódicos, decretos promulgados por el gobierno mexicano y documentos provenientes del Archivo Histórico de la Ciudad de México y del Archivo General de la Nación. Finalmente, se revisó la bibliografía actual para entender el estado del arte del tema abordado. La delimitación temporal de este trabajo tiene como punto de partida el año 1891, con la publicación del primer Código Sanitario y termina en 1937, cuando finaliza el primer Registro de Medicamentos.

LLEGADA DEL MEDICAMENTO INDUSTRIAL A MÉXICO

Se estima que al terminar el siglo XIX, el 88 % de la población mexicana vivía en áreas rurales y estaba sujeta a pobres condiciones de vida, con alimentación insuficiente y condiciones sanitarias prácticamente nulas. Aún en zonas urbanas, las obras de saneamiento se hicieron con 30 años de retraso a comparación de Europa; es en las postrimerías de la centuria cuando se inicia el saneamiento de puertos y ciudades y hasta 1900 es que se termina el drenaje en la Ciudad de México. La mortalidad en esa época era de

aproximadamente 35 muertes por cada mil habitantes, cuando en Inglaterra representaba la mitad (17 muertes por cada mil habitantes).²⁴

Bajo estas condiciones, el medicamento industrial llegó a territorio mexicano a finales del siglo decimonónico. Durante estos años, en el país todavía estaba arraigado el modelo terapéutico español, heredado del periodo virreinal, basado en la utilización de plantas medicinales en la confección de medicamentos, y en la exclusividad de elaboración de los mismos por los farmacéuticos dentro de sus farmacias o boticas. Debido a esto, los medicamentos fabricados por la industria fueron recibidos con desconfianza por gran parte del gremio farmacéutico mexicano, como había sucedido en España y en otros países de la Europa mediterránea.²⁵ El escepticismo de la mayoría del gremio se demuestra por las declaraciones expresadas en los artículos de la principal revista farmacéutica de la época: *La Farmacia*.

Desde 1890, *La Farmacia* fue el órgano informativo de la Sociedad Farmacéutica Mexicana, en aquel entonces la agrupación farmacéutica más importante del país. En esta revista, los farmacéuticos nacionales publicaron y difundieron sus investigaciones y artículos, además de que expresaron preocupaciones y quejas sobre la situación que atravesaba la profesión. Después de su fundación, la publicación comenzó a cuestionar duramente la utilidad de los medicamentos industriales; uno de sus principales críticos sería el farmacéutico mexicano Maximino Río de la Loza, quien aseguraba que los remedios secretos, confeccionados por personas ajenas a la profesión farmacéutica, solo se trataban de productos con fines de lucro, ya que en su mayoría eran ineficaces. Afirmaba que era costumbre escoger alguna fórmula magistral o cualquier sustancia terapéutica de efecto conocido para hacerla pasar por un específico, acompañándolo con “certificados ilusorios” que solo confundían a los pacientes. Según Río de la Loza, todos los días aparecían anuncios recomendando específicos que pretendían “curar” en pocos días enfermedades que la ciencia había calificado previamente de incurables o de difícil curación. Por último, este farmacéutico declaraba:

²⁴ SORIA, Víctor M., *Estructura y comportamiento de la industria químico-farmacéutica en México: el papel de las empresas transnacionales*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 1984, p. 31.

²⁵ GODÍNEZ RESÉNDIZ y ACEVES PASTRANA, “La regulación del medicamento”, pp. 49-57.

[...] que respecto á la medicina secreta, debiera ponerse coto al abuso, prohibiendo la venta de toda especialidad que no estuviese autorizada por el Gobierno, quien daría patentes por módicos derechos. El Gobierno por conducto del Consejo Superior de Salubridad ó de otra institución, comprobaría la eficacia del medicamento, y en vista de su informe, se daría la patente que autorizara la venta del específico.²⁶

Es necesario mencionar que, desde su aparición en la segunda mitad del siglo XIX, los remedios secretos, específicos y especialidades farmacéuticas llamaron la atención de las autoridades locales encargadas de regular la comercialización de productos medicinales. Durante esta época, los gobiernos de distintos países trataron de convertir al medicamento industrial de mero artículo de consumo a un preparado sujeto a autorización administrativa. Inglaterra fue la nación pionera en esta materia; desde 1875 había establecido un impuesto sobre los medicamentos específicos, con lo cual se reconocía de manera legal la existencia de estas presentaciones, aunque no establecía un control sanitario estatal sobre el producto. Sería hasta 1880 cuando Suiza diseñó un proyecto de ley para la venta y anuncio de remedios secretos, medicamentos privilegiados y especialidades farmacéuticas, donde se reglamentaba estas actividades y se establecía el sometimiento de estos preparados a la vigilancia de autoridades federales. De acuerdo a estas legislaciones, podrían realizarse análisis a aquellos medicamentos sobre los que existieran sospechas de fraudes o alteraciones en las fórmulas declaradas. Posteriormente, en 1894 se dictó el reglamento austriaco de especialidades farmacéuticas.²⁷

En el caso de México, la primera legislación importante que trató de regular al medicamento industrial fue el primer Código Sanitario de 1891, decretado por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación. En el Capítulo VI titulado *Venta de medicinas y otras sustancias de uso industrial en boticas, droguerías y establecimientos análogos*, artículo 216, se establecía que los medicamentos secretos designados por el Consejo Superior de Salubridad (para entonces el máximo organismo sanitario de

²⁶ RÍO DE LA LOZA, Maximino, "Limitación de boticas", *La Farmacia*, vol. 1, núm. 4, 1890, pp. 62-67.

²⁷ RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y Antonio GONZÁLEZ BUENO, "De objeto de consumo a producto sanitario: primeros proyectos sobre el control sanitario del medicamento en España", *Llull*, vol. 27, 2004, pp. 147-164.

la época) como esencialmente nocivos o que pudieran ser utilizados para algún fin criminal, fueran retirados del consumo público y su venta quedara prohibida en lo sucesivo.²⁸ Es importante señalar que dicho Código no hace una distinción entre remedio secreto, específico y especialidad, por lo que el concepto de “medicamento secreto” resulta ambiguo. Consideramos que esta definición trataba de englobar, en especial, a aquellos medicamentos de circulación comercial donde todos o algunos de sus componentes eran desconocidos.

Este documento permaneció vigente por poco tiempo, dado que tres años después, en 1894, se publicó un nuevo Código Sanitario. En esta edición, el Capítulo VI sufrió diversas modificaciones, distinguiendo por primera vez los medicamentos industriales; en el artículo 169 se mencionan las “especialidades de uso externo” como pomadas, aceites, emplastos, linimentos, embrocaciones, entre otras, las cuales podían ser vendidas sin prescripción médica ni petición alguna del encargado de botica, exceptuando aquellas que produjeran acción cáustica. Por otra parte, el artículo 172 determinaba que los medicamentos secretos y especialidades debían expendirse bajo la responsabilidad de un farmacéutico director de un establecimiento quien, en caso de recibir perjuicio porque dichas medicinas se declararan nocivas, tendría a salvo sus derechos contra la casa o persona que se las entregó o contra el fabricante.²⁹ Finalmente, el artículo 173 decretaba lo siguiente:

Una especialidad de fórmula secreta, únicamente podrá despacharse con sólo la denominación que le dé su autor ó el que la expendia, cuando se haya anunciado al público, dando á conocer sus usos y las dosis en que se emplee, y se venda siempre con esas indicaciones. El nombre de la especialidad podrá ser arbitrario, pero en el caso en que se indique, por este nombre ó por los anuncios ó instrucciones, que ella contiene ó no determinadas sustancias, su composición corresponderá con esas indicaciones. Si la especialidad se vende

²⁸ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de la Patria de I. Paz, 1891, pp. 49-53; CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD, “Proyecto de Reglamento sobre el Expendio de Medicinas y otras Sustancias de Uso Industrial en Boticas, Droguerías y otros Establecimientos”, *La Farmacia*, vol. 1, núm. 17, 1891, p. 276.

²⁹ SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1894, pp. 49-55.

anunciando que ha obtenido privilegio exclusivo, se cuidará de expresar con claridad en el rótulo, conforme á la ley respectiva, que está otorgado el *Privilegio, sin garantía del Gobierno*.³⁰

Lo anterior muestra la iniciativa de las autoridades sanitarias para controlar los medicamentos industriales de composición secreta, prohibiendo a estos productos cambiar sus indicaciones de uso y dosis, especificando que los componentes de la formulación debían corresponder con la información presentada en los anuncios o etiquetas y, finalmente, otorgando a algunas de estas presentaciones un privilegio exclusivo, que también debía mencionarse en el rótulo. Con esto trataba de evitarse la venta de medicinas engañosas y dañinas, o que presentaran formulaciones diferentes a las declaradas por el fabricante ante la autoridad sanitaria, en este caso el Consejo Superior de Salubridad.

Pese a la publicación de los Códigos Sanitarios, el gremio farmacéutico exigía que se pusiera especial atención en la regulación de los medicamentos secretos extranjeros, los cuales comenzaban a llegar en mayor número al mercado mexicano. A diferencia de Estados Unidos y de diversos países europeos, a finales del siglo XIX, México carecía de una industria farmacéutica local. En su investigación sobre los orígenes de este sector económico, Godínez y Aceves afirman que durante este siglo, los avances en química orgánica y en la extracción de alcaloides todavía no habían generado el interés por crear una industria productora de drogas y medicamentos en territorio mexicano, además de que las boticas nacionales no estaban capacitadas para realizar actividades industriales, dedicándose en buena parte a la fabricación y venta de fórmulas magistrales u oficinales. De igual manera, influía la falta de empresarios mexicanos con capital suficiente para establecer este tipo de industria y la desconfianza de estos últimos en esta rama productiva.³¹

Debido a esto, en un inicio la mayoría de medicamentos industriales que se vendían en México eran de importación. Al principio, se tenía por costumbre llamar específicos solo a los productos extranjeros, pero con el tiempo también empezó a considerarse como tales a presentaciones de

³⁰ SECRETARÍA DE ESTADO, *Código Sanitario*, 1894, pp. 49-55.

³¹ GODÍNEZ RESÉNDIZ Y ACEVES PASTRANA, "El surgimiento de la industria", pp. 55-68.

origen local. En diferentes periódicos podían encontrarse numerosas menciones sobre medicinas de patente o especialidades; estos anuncios transcribían testimonios de enfermos que se habían curado con estos medicamentos y que atestiguaban sus efectos benéficos. Sin embargo, el gremio farmacéutico mexicano consideraba que muchas de estas medicinas eran inútiles y fraudulentas, señalando a productos como el famoso *Jarabe de Anacahuite* que declaraba curar la tisis; la *Jaquequina* que supuestamente aliviaba el dolor de cabeza; o el específico llamado *Bendición del cielo* que según sus fabricantes podía utilizarse para la fiebre amarilla, el tifo, escarlatina, viruelas, fiebres palúdicas, afecciones del hígado y riñones, impurezas de la sangre, enfermedades de la piel, exemas y llagas, entre otras enfermedades.³²

Para 1898, Maximino Río de la Loza seguía con su cuestionamiento hacia los medicamentos industriales, esta vez buscando el apoyo de los médicos mexicanos. En una carta dirigida a la Academia Mexicana de Medicina, el farmacéutico aseguraba que los específicos de dominio público eran perjudiciales debido a las siguientes razones: 1) porque podían ser un engaño comercial; 2) porque permitían al mismo enfermo, que nunca había estudiado medicina, clasificar su enfermedad; y 3) porque al consumir el específico podía contraerse otra enfermedad al desconocer sus contraindicaciones. Asimismo, señalaba que las medicinas secretas “no eran buenas ni en manos de los médicos”, puesto que al ignorar la mayoría de sus componentes, se desconocía también todos sus efectos fisiológicos.³³

De acuerdo a Río de la Loza, las verdaderas sustancias benéficas no necesitaban grandes anuncios comerciales: se bastaban a sí mismas. Además, consideraba que los médicos eran los verdaderos promotores de los fármacos eficaces, puesto que su recomendación garantizaba al medicamento.³⁴ Sin embargo, a menudo observaba que el Consejo Superior de Salubridad concedía privilegios a muchos de estos específicos engañosos, lo que daba lugar a que más pacientes los consumieran, al estar respaldados por una autoridad sanitaria. Exigía al gobierno la reglamentación en la venta de

³² RÍO DE LA LOZA, Maximino, “Medicamentos llamados especialidades”, *La Farmacia*, vol. 7, núm. 6, 1898, pp. 128, 129, 131.

³³ RÍO DE LA LOZA, “Medicamentos llamados especialidades”, p. 130.

³⁴ RÍO DE LA LOZA, “Medicamentos llamados especialidades”, pp. 130, 133.

específicos, sobre todo los de origen extranjero, que habían inundado los comercios mexicanos. Por último, pedía se eximiera de responsabilidad jurídica a los farmacéuticos que llegaran a vender estos productos tramposos, si es que alguno resultaba nocivo para el paciente, ya que en muchas ocasiones el boticario solo era un intermediario sin participación en la fabricación: esta responsabilidad debía recaer enteramente en la empresa o en el inventor del medicamento.³⁵

Con insistencia, los farmacéuticos mexicanos defendían el uso de la dosis individualizada, característica común de los medicamentos magistrales u oficinales de la época. Una gran parte del gremio aseguraba que la mayoría de los específicos perjudicaban al enfermo, aun cuando la composición de principios activos que los constituían fuera correcta y aplicable en lo general a determinado número de dolencias. De acuerdo con estos profesionales, las dosis de los fármacos tenían que adaptarse a las características de cada individuo, por esta razón los específicos, al poseer una dosis estandarizada contenida en un envase cerrado, no satisfacían las necesidades terapéuticas de todos los pacientes. Hacia 1900, en un artículo de *La Farmacia* se pedía que la Farmacopea Mexicana incluyera un apéndice donde se mencionaran los productos medicinales de eficacia comprobada y de prestigio reconocido, a fin de guiar al farmacéutico y al consumidor, entre los que podrían promocionarse artículos como las *Aguas Minerales de Vichy*, los *Vinos de Peptona*, el *Jarabe de Fellows*, los *Glicerofosfatos de cal de Prunier*, la *Emulsión de Scott*, la *Fosfatina Falières*, los *Óvulos y Bujías Devals*, por mencionar algunos.³⁶

Para el farmacéutico Enrique G. Puente, los específicos secretos representaban una plaga que perjudicaba al médico, al farmacéutico y a la sociedad en general. Aseguraba que estos productos arribaban a México con certificados apócrifos firmados por “personajes ilustres”, con envases elegantes y costosos, ostentando etiquetas multicolores donde destacaban los títulos más sugestivos en un intento de llamar la atención y así poder circular entre todas las clases sociales. Según las declaraciones de Puente, entre los objetivos de estos específicos estaba inculcar la idea en la población de que al usar estas “panaceas”, todo el mundo podía curarse a sí mismo. Además, afirmaba que pasaban de moda rápidamente: cuando un específico

³⁵ RÍO DE LA LOZA, “Medicamentos llamados especialidades”, pp. 133, 134.

³⁶ ABOGADO, E. L., “Específicos vergonzantes”, *La Farmacia*, vol. 9, núm. 2, 1900, pp. 42, 43.

llegaba a su ocaso comercial, diez o veinte de sus similares se asomaban por el horizonte.³⁷

En 1903, se publicó el tercer Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, que incluía por primera vez el concepto de medicina de patente, para distinguir a las presentaciones que estaban protegidas por las leyes de propiedad intelectual. En cuanto a las especialidades y medicamentos secretos, el nuevo Código no realizó cambios, por lo que los artículos relativos a este tema permanecieron iguales respecto al documento anterior. Un común denominador que puede encontrarse en los primeros Códigos Sanitarios es la legislación relativa a la higiene en el interior de las fábricas, donde se señalan las medidas para asegurar las condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, humedad, instalaciones sanitarias y atención médica para los obreros. Sin embargo, es importante recalcar que estas disposiciones higiénicas no se aplicaban en la fabricación de medicamentos, ya que como se ha escrito, en estos años México carecía de compañías con instalaciones para la manufactura de presentaciones farmacéuticas a gran escala. Las principales empresas productoras eran las farmacias, si bien con una producción pequeña o mediana y sin emplear equipos industriales.³⁸

A partir de la información presentada se puede deducir que, a finales del siglo XIX e inicios del XX, los medicamentos industriales fueron productos sumamente cuestionados por el gremio farmacéutico mexicano. Pocos profesionales de la farmacia tomaban en cuenta las ventajas de estas presentaciones (avances en tecnología farmacéutica, nuevas formas de dosificación, moléculas terapéuticas novedosas) y, por el contrario, se enfocaban en resaltar los aspectos negativos que poseían (publicidad engañosa, presentación ostentosa, excesiva comercialización). De igual forma, eran bastante críticos de la legislación implementada por el gobierno para regular en esta materia. A pesar de esto, los farmacéuticos no pudieron detener el avance del medicamento industrial, que de manera paulatina, se convirtió en parte importante del inventario de muchos negocios mexicanos. Aunque en un principio casi la totalidad de los medicamentos industriales

³⁷ PUENTE, Enrique G., "Discurso del Sr. Profesor Enrique G. Puente", *La Farmacia*, vol. 10, núm. 1, 1901, pp. 41, 42.

³⁸ SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1903, pp. 41-43.

que se vendían en México eran extranjeros, con el tiempo los empresarios mexicanos incursionaron en la fabricación de sus propias presentaciones. Algunos de estos comerciantes incluso instalaron fábricas especializadas para este fin, dando lugar al nacimiento de la industria farmacéutica local.

A continuación, se analizará el caso de un específico de origen nacional que gozó de gran éxito en estos años, el cual ilustra de manera clara el proceso de transformación que se estaba gestando en la terapéutica mexicana. Mediante el estudio de este medicamento, se ponen de relieve los factores determinantes que condujeron a la adopción del medicamento industrial en nuestro país durante las primeras décadas del siglo XX.

LA APARICIÓN DEL ESPECÍFICO ZENDEJAS

El 7 de mayo de 1913, el mexicano Pánfilo Zendejas y Padilla (Figura 1) registró una patente relativa a un depurativo para la sangre cuya formulación consistía en: 800 gramos de zarzaparrilla, 100 gramos de raíz de árbol de pegarropa, 10 gramos de raspadura de palo de guayacán, 100 gramos de raíz de china, 50 gramos de cabellos de elote y 20 gramos de ioduro de potasio; sin embargo, esta patente fue rechazada por el Consejo Superior de Salubridad.³⁹ Son pocos los datos que se tienen de este empresario: en 1916 tenía su domicilio en la 1a. calle de Madrid, número 21, Distrito Federal;⁴⁰ asimismo, se desconoce si era un profesional de la salud, dado que no se han encontrado



Figura 1. Pánfilo Zendejas y Padilla. Fuente: "D.P. Zendejas", *Mundo Gráfico. Revista Popular Ilustrada*, vol. 13, núm. 595, 1923.

³⁹ Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria (en adelante SEFCI), *Gaceta Oficial de la Oficina de Patentes y Marcas. Año de 1913*, México, Secretaría de Fomento, 1913, t. xi, 1a. Parte, exp. 16,816, p. 151.

⁴⁰ Archivo Histórico de la Ciudad de México (en adelante AHCM), Fondo Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Serie Gobierno del Distrito Federal: vehículos-automóviles, vol. 1870, exp. 8694, Pánfilo Zendejas, alta de su auto particular, placa No. 137, 1916.

registros de su formación en alguna institución educativa, además de que este personaje tampoco presentó título universitario en los países donde realizaba trámites administrativos.⁴¹ El 11 de abril de 1916, registró una marca para amparar un depurativo de la sangre sin mercurio ni arsénico que podía administrarse a hombres, mujeres y niños, al que llamó *Específico Zendejas*.⁴² Se decía que este producto reproducía una “vieja fórmula azteca”,⁴³ mediante el empleo de extractos de plantas medicinales con una gran tradición en la herbolaria mexicana. Pese a esto, Zendejas tuvo que esperar hasta 1917 para que le fuera concedida la patente de su medicamento, pero bajo una formulación diferente: 25 gramos de jaborandi, 25 gramos de safras, 25 gramos de hojasen, 2 gramos de ioduro de potasio y 250 gramos de zarzaparrilla.⁴⁴

Después, Zendejas estableció un despacho y consultorio en la avenida Guatemala, número 2, Distrito Federal, con la intención de comenzar la comercialización de su específico (Figura 2). Asimismo, solicitó al Ayuntamiento de la ciudad el permiso para colocar un rótulo luminoso en la fachada del edificio con la inscripción “Específico Zendejas”, el cual le fue concedido de manera provisional.⁴⁵ Sería en este lugar donde Zendejas fundó su laboratorio para la fabricación y venta de este producto medicinal. En 1918, las empresas que producían medicamentos en territorio mexicano eran tan pocas que en mayo de ese año, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo solo tenía registradas cinco compañías dedicadas a la elaboración de drogas en la Ciudad de México: *José Bustillos e Hijos, Compañía Mexicana de Específicos Indígenas, Johannsen Félix y Compañía, Silva M. y Hermanos* y la fábrica para el *Específico Zendejas*.⁴⁶ Esto último, convierte a Pánfilo Zendejas

⁴¹ “D.P. Zendejas”, *Mundo Gráfico. Revista Popular Ilustrada*, vol. 13, núm. 595, 1923.

⁴² SEFCI, *Certificados de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, expedidos durante el mes de enero de 1916*, exp. 16,195, Certificado número 14,602, Fecha legal: 11 de abril de 1916.

⁴³ ARANGO LOBOGUERRERO, Leonidas, “Curanderos, contras y culebras”, *Repertorio de Medicina y Cirugía*, vol. 22, núm. 1, 2013, pp. 64-70.

⁴⁴ SEFCI, *Certificados de Marcas de Fábrica y de Comercio, expedidos durante el mes de enero de 1918*, Patente 16,401, exp. 19,143, Fecha legal: 30 de enero de 1917; Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo Patentes y Marcas, Caja o legajo 305, exp. 313-19,143, Patente 16,401, Pánfilo Zendejas. Un depurativo para la sangre. Fecha legal: 30 de enero de 1917.

⁴⁵ AHCM, Fondo Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Serie licencias: vía pública, Caja 3227, exp. 25, Pánfilo Zendejas, solicita permiso para colocar un rótulo luminoso, 1917.

⁴⁶ SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO, *Directorio industrial del Distrito Federal: Índice alfabético y decimal de las industrias visitadas por los inspectores de la sección de productos manufacturados y plantas generadoras de fuerza, luz y calor, durante el período de julio de 1917 a mayo de 1918*, México, Poder Ejecutivo

en uno de los iniciadores de la industria farmacéutica mexicana, al ser de los primeros en invertir en esta rama desaprovechada de la economía.

Sin lugar a dudas, Zendejas poseía un capital financiero cuantioso ya que desde el primer momento emprendió una extensa campaña de publicidad para su específico, contratando anuncios en diversos periódicos mexicanos y extranjeros. Asimismo, instaló casas matrices en Los Ángeles, Estados Unidos; La Habana, Cuba; y Barcelona, España.⁴⁷ De igual forma, consiguió representantes en varios países para promocionar su medicamento como tratamiento contra múltiples enfermedades y afecciones. Por ejemplo, en distintos anuncios del periódico *La Prensa* de San Antonio, Texas, se aseguraba que el *Específico Zendejas* trataba enfermedades causadas por impurezas de la sangre, así como abortos, abscesos, acné, alopecia, barros, dispepsia, erupciones en la piel, eczema, gomas en los riñones, insomnio, llagas; falta de gusto, energía, fuerza, memoria, sueño o apetito; mala digestión, estreñimiento, mareos, neurastenia, sudores nocturnos, reumatismo, supuraciones en los oídos y ojos, úlceras, tumores, escrófulas, toda clase de heridas y fístulas que no podían cicatrizar, entre otras.⁴⁸ También prometía a los pacientes curar sus males aun cuando estos ya hubieran sido “desahuciados por los médicos”.⁴⁹ Además, Zendejas incursionó en el



Figura 2. Anuncio del *Específico Zendejas* en 1917. Fuente: “Específico Zendejas”, *Mercurio*, vol. 13, núm. 76, 1917, p. A-IV.

Federal, Depto. de Aprovisionamientos Grales., Dir. de Talls. Grafs., 1919, p. 54; AHCM, Fondo Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Serie Licencias Boticas y Droguerías, vol. 3155, exp. 166, Pánfilo Zendejas Laboratorio, 1920.

⁴⁷ “Un mejicano benemérito”, *Mundo Gráfico. Revista Popular Ilustrada*, vol. 13, núm. 594, 1923.

⁴⁸ ZENDEJAS, Pánfilo, “Específico Zendejas”, *La Prensa*, San Antonio, 2 de enero de 1919, p. 5.

⁴⁹ ZENDEJAS, Pánfilo, “Reumatismo”, *La Prensa*, San Antonio, 20 de julio de 1919, p. 5.

mercado centroamericano: en anuncios publicados en el *Diario de Costa Rica*, se aseguraba que a lo largo de siete años el medicamento había curado 16 000 casos de sífilis y enfermedades de la sangre.⁵⁰

Ante las críticas que se hacían a su producto por prometer curar un sinnúmero de patologías, Pánfilo Zendejas expresó que todos los padecimientos antes mencionados eran causados por la “sangre dañada”, en consecuencia, al purificar este fluido biológico desaparecían las enfermedades descritas.⁵¹ En defensa de sus medicamentos, Zendejas declaró:

Mis tratamientos son todos á base exclusiva de medicinas mejicanas vegetales: hierbas, raíces y cortezas. Yo no ofrezco mis tratamientos como una cosa experimental. Estoy absolutamente seguro de la infalibilidad de sus resultados y, en prueba de ello, no cobro á los pacientes más que después de que ellos se han persuadido de su curación.⁵²

Los argumentos de empresarios como Zendejas convencían poco a los químicos y farmacéuticos de la época, sobre todo a los miembros de la Sociedad Farmacéutica Mexicana, quienes exigían a las autoridades sanitarias una regulación más estricta de los medicamentos. Como se ha mencionado, desde 1887 el Consejo Superior de Salubridad era el organismo encargado de implementar las políticas de salud en el país, de organizar la práctica médica y sanitaria, y de aprobar los productos farmacéuticos que se comercializaban. Sin embargo, al terminar la etapa bélica de la Revolución mexicana, la salud de la población se encontraba en una situación precaria, sobre todo la de las masas campesinas que habían tomado parte en la guerra. Así, los nuevos gobiernos constitucionalistas comenzaron a dictar medidas para mejorar las condiciones sanitarias de los mexicanos.⁵³ En este sentido, en 1917, la nueva Constitución Federal creó dos organismos encargados exclusivamente de asuntos sanitarios: el Consejo de Salubridad General y el

⁵⁰ ZENDEJAS, Pánfilo, “Específico Zendejas”, *Diario de Costa Rica*, San José, 5 de noviembre de 1920, p. 2; ZENDEJAS, Pánfilo, “Específico Zendejas”, *Diario de Costa Rica*, San José, 1 de mayo de 1921, p. 8.

⁵¹ ZENDEJAS, Pánfilo, “Tratamientos Zendejas”, *El Diluvio*, Barcelona, 9 de enero de 1923, p. 1.

⁵² “Un mejicano benemérito”.

⁵³ MATUTE, Álvaro, *Historia de la Revolución mexicana, 1917-1924: Las dificultades del Nuevo Estado*, México, El Colegio de México, 1995, p. 223.

Departamento de Salubridad Pública. En lo sucesivo, sería este último el responsable de regular los productos medicinales nacionales y extranjeros que se vendían en el territorio mexicano y de garantizar su seguridad y eficacia.

La fundación de estas instituciones en México coincidió con la modificación de la legislación farmacéutica practicada en diversos países del mundo. Por ejemplo, en España, hacia 1919 se decretó el primer *Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas*, el cual establecía el registro de todas las especialidades farmacéuticas en la Inspección General de Sanidad como requisito indispensable para su venta, y aquellas que no cumplieran con este requerimiento, serían decomisadas por considerarse clandestinas. En este reglamento, los controles y comprobaciones terapéuticas, farmacológicas, higiénicas y analíticas no eran obligatorios, aunque el Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII sería el encargado de realizar los análisis, a requerimiento de las autoridades sanitarias, en aquellas especialidades sobre las que pudieran existir dudas de posibles fraudes o alteraciones en la fórmula declarada en el registro. A pesar de estos esfuerzos, el reglamento español de 1919 jamás llegó a consolidarse y su cumplimiento nunca fue forzoso.⁵⁴

Por el contrario, en Estados Unidos, las autoridades sanitarias endurecieron la legislación poniendo énfasis en el control analítico del medicamento. En 1919, el *Tratamiento Zendejas* presentó complicaciones para ser aprobado y comercializado en dicho país. De acuerdo a un reporte del Buró de Química del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, las indicaciones terapéuticas de este producto farmacéutico eran falsas y fraudulentas. Los análisis químicos arrojaban que el *Tratamiento Zendejas* estaba compuesto por yoduro de potasio, extractos de plantas, resinas, emodina, taninos, saponinas, trazas de alcaloides, compuestos de mercurio y agua, por lo que el Buró declaró que los componentes de la formulación de ninguna manera podían producir el efecto purificador y depurador de la sangre señalado en la etiqueta. Debido a esto, en los años 1919 y 1920, se publicaron diversos decretos donde el producto debía ser retirado del mercado y prohibida su venta en los estados de Texas y California. Pese a estas resoluciones, en marzo de 1921, Pánfilo Zendejas

⁵⁴ RODRÍGUEZ NOZAL y GONZÁLEZ BUENO, “De objeto de consumo”, pp. 147-164.

emprendió una acción legal donde rechazó ante una corte estatal las acusaciones hechas a sus productos; aun así, después de analizar la evidencia y escuchar los argumentos de las dos partes, la corte otorgó la razón al gobierno y ordenó que el producto fuera destruido.⁵⁵

Hacia 1924, en España, se estableció un nuevo *Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas*, en el cual la Real Academia de Medicina y el Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII, realizarían las comprobaciones y medidas de control a los productos medicinales. Para 1925, se creó un Instituto Técnico de Comprobación con el fin de analizar, valorar y contrastar sueros, vacunas, preparados biológicos, especialidades farmacéuticas, especialidades de uso desinfectante y preparados alimenticios sustitutivos de la lactancia.⁵⁶ Se tiene conocimiento que en estos años, Pánfilo Zendejas comercializaba sus *Tratamientos Zendejas* dentro del país ibérico con un éxito considerable, en los mercados de ciudades como Barcelona, Sevilla o Madrid, entre otras. En un reportaje de la revista española *Nuevo Mundo*, se aseguraba que las instalaciones del *Laboratorio Zendejas* de Barcelona (Figura 3) contaban con:

[...] modernísimas máquinas y aparatos, entre ellos con un magnífico é ingenioso filtro centrífugo que filtra y clarifica por un procedimiento de rotación á una velocidad vertiginosa, aparatos y máquinas, para cuya adquisición no se ha reparado en sacrificios, que tienen como justo premio la perfección de los medicamentos que fabrican, que resultan sencillamente maravillosos por su pureza, dosificación y demás características que debe reunir un producto medicinal y que explican sobradamente cuán justificada es la fama de que disfrutaban en España y en todo el mundo los *Tratamientos Zendejas*, para las enfermedades de la sangre, reumatismo, anemia, etc.⁵⁷

En 1928, el periódico *La Vanguardia* de Barcelona, publicitaba a los *Tratamientos Zendejas* en cinco presentaciones diferentes, siendo

⁵⁵ UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. BUREAU OF CHEMISTRY, *Service and Regulatory Announcements*, Washington, Government Printing Office, 24 de octubre de 1921, Suplemento 119.

⁵⁶ MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, “Real Decreto”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 25 de diciembre de 1925, pp. 1633-1634.

⁵⁷ “Los laboratorios Zendejas”, *Nuevo Mundo*, vol. 30, núm. 1548, 1923.

distribuidos por la empresa española *J. Uriach y Cía.*⁵⁸ Estos anuncios muestran que los productos Zendejas fueron aprobados por las autoridades sanitarias españolas durante el registro de medicamentos, de modo que seguirían vendiéndose en este país hasta finales de los años treinta.

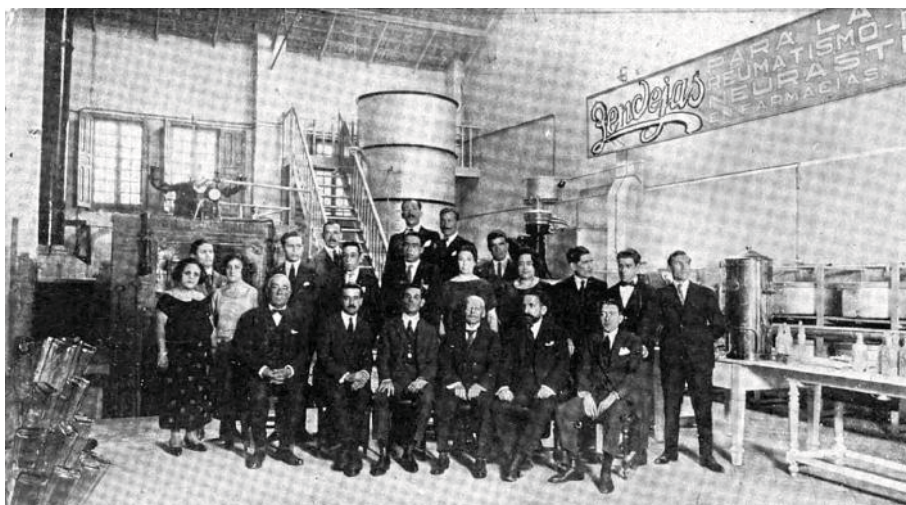


Figura 3. Laboratorio Zendejas en Barcelona, España (1923). Fuente: “Los laboratorios Zendejas”, *Nuevo Mundo*, vol. 30, núm. 1548, 1923.

DE LA BOTICA AL LABORATORIO

Por otra parte, en México durante la década de los años veinte los medicamentos industriales se encontraban en una etapa de apogeo. Después de la Revolución, los gobiernos constitucionalistas buscaron reactivar la economía para sacar al país de las condiciones lamentables en las que se hallaba, mediante la implementación de un modelo económico basado en la participación de capital extranjero y nacional. Diversas compañías farmacéuticas foráneas instalaron sus filiales en la nación, buscando

⁵⁸ La presentación No. 1 trataba los males de la piel, avariosis, dolores periódicos de la mujer y también era un depurativo de la sangre; la No. 2 era un específico para las vías urinarias; la No. 3 consistía en un jarabe reconstituyente para aliviar la anemia, tos, catarros y bronquitis; la No. 4 era un remedio para la artritis, gota y reumas; y la No. 5 consistía en un remedio de plantas diuréticas, diaforéticas y laxantes para tratar diversas enfermedades. ZENDEJAS, Pánfilo, “Tratamientos Zendejas”, *La Vanguardia*, Barcelona, 20 de noviembre de 1928, p. 39.

incursionar en esta rama de la economía que había sido poco explotada. Principalmente arribaron empresas alemanas, estadounidenses, francesas y húngaras, que en un principio deseaban vender artículos importados en el mercado, y que después iniciarían la fabricación de productos medicinales a gran escala. Al mismo tiempo, diversos inversionistas mexicanos, al percatarse del éxito de las firmas extranjeras, también fundaron sus propias compañías productoras de medicamentos, algunas de las cuales evolucionaron a partir de pequeñas boticas o farmacias. De esta forma nació la industria farmacéutica en México, que a lo largo de los años se convertiría en uno de los sectores económicos más importantes.⁵⁹

Fue así como la cantidad de productos farmacéuticos, tanto nacionales como extranjeros que circulaban en el mercado mexicano, comenzó a aumentar de manera importante. Cada año, las empresas importadoras instaladas en la nación adquirirían miles de pesos en medicamentos provenientes de Europa y Estados Unidos, esto sumado a la producción nacional realizada por las compañías locales que estaba en franco crecimiento a mediados de la década de los veinte. Asimismo, con el tiempo, las medicinas de composición secreta entraron en desuso y fueron prohibidas por las leyes de diversos países. Después de todo, las compañías farmacéuticas comprendieron que no había necesidad de ocultar los componentes de sus formulaciones, si podían aprovechar las ventajas de las leyes en materia de propiedad intelectual para protegerse de la competencia, decantándose así hacia la manufactura de especialidades farmacéuticas y medicinas de patente.

En 1926, se estimaba que el número de medicamentos de patente que se podían encontrar en las farmacias mexicanas rondaba los 4 000. Sin embargo, los medicamentos industriales seguían sin la aprobación de una gran parte del gremio farmacéutico, el cual insistía en que la mayoría de estos productos eran inútiles e ineficaces.⁶⁰ Muchos farmacéuticos aseguraban que sus establecimientos estaban inundados de medicinas de patente y especialidades farmacéuticas que carecían de efectividad terapéutica, otras no contenían la cantidad de principio activo señalado en la etiqueta o estaban tan mal preparadas que podían ser tóxicas para la

⁵⁹ GODÍNEZ RESÉNDIZ y ACEVES PASTRANA, “El surgimiento de la industria”, pp. 55-68.

⁶⁰ “Los médicos han olvidado su profesión”, *Nuevas Ideas*, vol. 1, núm. 2, 1925, p. 3.

población, y algunas más poseían una propaganda exagerada y engañosa. Hacían un llamado a los profesionales de la salud a retomar el uso de la fórmula magistral u oficial en el tratamiento de enfermedades, a la vez que exigían al gobierno una legislación que regulara el *mare mágnum* de presentaciones medicinales que cada año invadía al país.⁶¹

No obstante, los medicamentos industriales contaban con el apoyo de numerosos comerciantes y distribuidores de medicinas, así como de las empresas fabricantes. Los partidarios de estos productos argumentaban que las medicinas de patente eran una especialidad de las compañías farmacéuticas y al gastar estas empresas millones de pesos en montar laboratorios y procurar la mejor calidad en las materias primas, al final fabricaban compuestos terapéuticos casi perfectos. Esto era algo que el farmacéutico en la botica no podía producir con los escasos recursos que poseía. Aseguraban que en Estados Unidos, por ejemplo, había grandes laboratorios donde “verdaderos químicos e investigadores científicos”, especializados en las ramas biológicas que afectaban a la farmacia, dedicaban sus energías al servicio de la industria de los medicamentos; mientras que en México, la preparación de medicamentos galénicos o de fórmulas magistrales suponía la participación de técnicos, lo que provocaba mayor gasto de personal y, por tanto, recetas enormemente caras.⁶²

A pesar de los argumentos de críticos y defensores del medicamento industrial, lo que queda claro es que a mediados de los años veinte, la legislación estatal era ya incapaz de controlar las presentaciones farmacéuticas en México. El último Código Sanitario databa de 1903, desde entonces, el gobierno no había endurecido la regulación ni realizado registros de medicamentos como en otros países, donde era obligatorio la realización de pruebas químicas y analíticas para comprobar la efectividad de los medicamentos que se vendían. Este último aspecto representaba la principal preocupación del gremio farmacéutico, sobre todo en el caso de los productos extranjeros. En 1926, el químico e industrial mexicano Guillermo García Colín aseguraba que:

⁶¹ GODÍNEZ RESÉNDIZ y ACEVES PASTRANA, “La regulación del medicamento”, pp. 49-57.

⁶² “El eterno argumento”, *Nuevas Ideas*, vol. 1, núm. 12, 1926, p. 7.

[...] desde el punto de vista científico, es indudable que las casas manufactureras de productos farmacéuticos, tanto francesas como alemanas, ocupan un lugar muy prominente y respetado por la profesión, y lo mismo puede decirse de casas serias americanas. Sin embargo [...] la falta de legislación adecuada para el control de la importación, distribución y manufactura de preparaciones y productos químicos para uso medicinal, ha dado lugar a que en nuestro país circulen infinidad de preparaciones medicinales, de entre las cuales algunas no poseen valor terapéutico alguno [...] A propósito [...] puede decirse que: no todo producto extranjero es científico, ni todo producto científico deba necesariamente ser extranjero.⁶³

El 9 de junio de 1926, el Departamento de Salubridad Pública emitió el cuarto Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos; con esto comenzaron diversas acciones importantes de regulación en materia de producción y agentes medicinales. Al año siguiente, este Departamento y la Secretaría de Hacienda implementaron el primer Registro de Medicamentos en la historia del país. En febrero de 1927, se fijó el plazo de un mes para que los productores y comerciantes solicitaran el registro de todas las medicinas de patente y especialidades que manejaban, así como de sus artículos de tocador y belleza, presentando la solicitud por escrito, acompañada de diversos ejemplares de los productos junto a los documentos necesarios para su estudio completo.⁶⁴ Aquellos medicamentos que no cumplieran con los requisitos establecidos por el Departamento de Salubridad, estarían prohibidos para su venta en el territorio mexicano.

Los análisis de medicamentos fueron llevados a cabo en el Laboratorio Central del Departamento de Salubridad Pública por una delegación de químicos farmacéuticos y médicos. También se examinaron productos en el recién fundado Instituto de Higiene (inaugurado en septiembre de 1926), sobre todo en cuestión de vacunas y biológicos. Por primera vez, se utilizaron en los exámenes conceptos científicos como “dosis mínima terapéutica” y “composición exacta centesimal”. De esta forma, los medicamentos

⁶³ GARCÍA COLÍN, Guillermo, “No todo producto extranjero es científico, ni todo producto científico debe ser extranjero”, *Nuevas Ideas*, vol. 2, núm. 13, 1926, p. 19.

⁶⁴ HERSCH, Paul, *Plantas medicinales: relato de una posibilidad confiscada. El estatuto terapéutico de la flora en la biomedicina mexicana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000, p. 421; “La certificación de las medicinas y el impuesto”, *Nuevas Ideas*, vol. 2, núm. 15, 1927, p. 55.

aprobados y rechazados eran publicados en el Diario Oficial de la Federación a través de listas. Por último, el Departamento permitía a los fabricantes de los productos rechazados el reenvío de sus presentaciones, pero con una fórmula y literatura radicalmente modificadas, asegurando la efectividad terapéutica adecuada, siendo sujeta a un nuevo estudio por parte de la Dependencia.⁶⁵

Las medidas implementadas por el Departamento fueron criticadas por algunos fabricantes y comerciantes de medicamentos, tanto nacionales como extranjeros, especialmente por aquellos cuyos productos no pudieron demostrar su eficacia terapéutica y habían sido rechazados en el Registro. Sin embargo, la legislación contó con el apoyo de un sector del empresariado mexicano que respaldó a los profesionales encargados de los análisis al considerar que fueron escogidos acertadamente por sus especializaciones y conocimientos en las funciones que realizaban.⁶⁶ Este primer Registro de Medicamentos marcó un parteaguas en la comercialización de las presentaciones medicinales en México; las medidas que emprendió el Departamento de Salubridad Pública recibieron buena acogida entre el gremio farmacéutico del país y serían consideradas como relevantes al dar una respuesta a la crisis que se vivía en la época.

Se desconoce cuáles fueron los procedimientos exactos que efectuaron los científicos del Departamento al analizar los medicamentos, ya que no se ha encontrado documentación al respecto. No obstante, es probable que para emitir los dictámenes de evaluación, los farmacéuticos y médicos del Laboratorio Central llevaran a cabo pruebas químicas y analíticas modernas para identificar los principios activos en los productos y determinar las concentraciones de cada uno de ellos; además, revisaban los estudios científicos más recientes para comprobar que dichas sustancias y moléculas provocaran el efecto terapéutico deseado. Durante la década de los años veinte, el análisis químico había alcanzado un desarrollo importante en el país, impulsado por el establecimiento de nuevas industrias después de la Revolución y la formación de profesionales químicos en la Universidad Nacional de México. En este periodo, las pruebas más utilizadas en el

⁶⁵ GODÍNEZ RESÉNDIZ y ACEVES PASTRANA, *Proyectos, realidades y utopías*, pp. 112, 119, 130.

⁶⁶ GARCÍA COLIN, Guillermo, "El Departamento de Salubridad y las medicinas de patente", *Nuevas Ideas*, vol. 3, núm. 26, 1927, pp. 4-5.

laboratorio para la identificación de especies químicas y fármacos eran: forma cristalina, color, peso específico, coeficiente de solubilidad, punto de fusión, punto de ebullición, índice de refracción, poder rotatorio, calor de combustión, conductividad eléctrica, índice de hidrógeno, pesos moleculares, constante dieléctrica y susceptibilidad magnética.⁶⁷

Asimismo, en estos años la cuantificación de principios activos se basaba principalmente en procedimientos de cristalización, precipitación, sublimación, extracción con solventes y en reacciones con otras sustancias que producían un compuesto característico. Cada fármaco tenía pruebas específicas de acuerdo a sus propiedades físico-químicas, por tanto, a continuación se mencionan algunas de estas. Los alcaloides (muchos de los cuales poseían un efecto terapéutico), aún en soluciones muy diluidas, formaban con ciertos reactivos diferentes precipitados que eran apropiados para distinguirlos. Por ejemplo, si se añadía cloruro mercúrico a una solución de cafeína, al principio se obtenía un líquido claro, pero después de un periodo de reposo se separaban grandes cristales aciculares del principio activo que se disolvían en ácido clorhídrico diluido. Respecto a la cocaína, esta se mezclaba con una solución de amoníaco, formando un precipitado blanco; de la solución amoniacal del precipitado se extraía la cocaína por agitación con éter de petróleo. Por otra parte, para identificar la estricnina en presencia de la morfina se precipitaba la solución con ferricianuro potásico, se filtraba el precipitado de ferricianuro de estricnina, se lavaba, se disolvía (una vez seco) en ácido sulfúrico concentrado y se ensayaba la estricnina. Finalmente, la quinina formaba sales con los ácidos, de las cuales las sales neutras eran cristalizables y poco solubles en agua, mientras que las sales ácidas eran muy solubles.⁶⁸

De 1927 a 1935, el Departamento de Salubridad Pública rechazó cerca de 761 medicamentos de 480 fabricantes diferentes. La tabla 1 muestra los fabricantes con la mayor cantidad de presentaciones descartadas. De los productos rechazados con datos de procedencia, 75 % eran fabricados en

⁶⁷ FERNÁNDEZ Y RODRÍGUEZ, Obdulio, *Tratado de química orgánica pura y aplicada a las ciencias médicas*, Toledo, Establecimiento Tipográfico de A. Medina, 1928, Tomo II-Parte descriptiva de compuestos acíclicos, pp. 56-83.

⁶⁸ CLASSEN, Alejandro, *Tratado de análisis químico cualitativo y cuantitativo*, Barcelona, Gustavo Gili Editor, 1922, pp. 216, 225, 228, 236, 237.

México y 25 % eran importados.⁶⁹ Esta información nos muestra que existían irregularidades en cuanto a la producción local de medicamentos; sin embargo, como se verá más adelante, esto no significa que todos los medicamentos nacionales eran deficientes, ya que la mayor parte de los medicamentos que se comercializaban fueron aceptados en el Registro. Más bien, el análisis de los productos rechazados nos permitirá comprender el proceso de transformación terapéutica que se vivía en la época y los requisitos científicos que debían cumplir las presentaciones medicinales.

Tabla 1
Fabricantes con mayor número de medicamentos rechazados (1927-1935)

Fabricante	Número de productos rechazados
Laboratorios Cu-Cu	37
Enrique J. Trischtler	16
Pánfilo Zendejas	15
Juan M. de la Garza	14
Laboratorios Mexicanos del Instituto Rojo	14
A. Rendón Guajardo	7
Nicolás Torres	7

Fuente: elaboración propia con base en el *Diario Oficial de la Federación*. Listas 1-10 de los productos medicinales que han sido rechazados por el Departamento de Salubridad Pública (1927-1935).

Como se observa en la tabla 1, Pánfilo Zendejas se encontraba entre los fabricantes con mayor número de medicamentos rechazados. El 11 de agosto de 1927, le fue informado que habían sido rechazadas trece presentaciones de los *Tratamientos Zendejas*, así como las *Inyecciones Uretrales Zendejas*.⁷⁰ De acuerdo a las fracciones II, III y IV del artículo 172 del Código Sanitario, estos productos estaban prohibidos para su venta porque: 1) eran contrarios a la salubridad pública; 2) no contenían los elementos medicinales aconsejados por la terapéutica para la prevención o curación de los casos de enfermedad a que estaban destinados; y 3) eran

⁶⁹ Este dato fue obtenido a partir del análisis minucioso de las listas 1 a 10 de los productos medicinales rechazados por el Departamento de Salubridad Pública entre 1927-1935, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*.

⁷⁰ DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, "Aviso por el cual se previene que se ha negado el registro de algunos de los preparados del señor Pánfilo Zendejas", *Diario Oficial de la Federación*, México, 22 de agosto de 1927, p. 9.

contrarios a la prevención o curación de enfermedades transmisibles.⁷¹ En resumen, según el Departamento, los *Tratamientos Zendejas* carecían de eficacia terapéutica ya que no existían pruebas científicas de que sus componentes producían los efectos terapéuticos señalados en las etiquetas.

Sin embargo, es importante realizar la siguiente pregunta: ¿La composición a base de plantas medicinales de los productos Zendejas fue una de las causas de rechazo por parte del Departamento? Como hemos visto en este artículo, los *Tratamientos Zendejas* eran fabricados con especies vegetales como zarzaparrilla, árbol de pegarropa, palo de guayacán, raíz de China, cabellos de elote, flor de *Cerasus capollin* (capulín), hojas de eucalipto, bálsamo de Copaiba, jaborandi, sazafrás y hojases; asimismo, se sabe que también contenían sustancias como ioduro de potasio, glicerofosfato de cal, lecitina y yodo.⁷² Al iniciar el Registro de Medicamentos, las legislaciones más importantes en materia de productos medicinales eran la Farmacopea Mexicana de 1925 y el Código Sanitario de 1926. Cabe mencionar que la Farmacopea representaba el máximo código farmacéutico del país y era de consulta obligatoria en todas las farmacias respecto a la preparación de medicamentos galénicos, oficinales compuestos y productos químicos de acción variable. Además, en ella aparecían monografías con las descripciones, propiedades terapéuticas y dosis de las especies vegetales y sustancias aprobadas para su uso por la Sociedad Farmacéutica Mexicana, al ser esta última la autora del documento.

Llama la atención que todos los componentes arriba mencionados de los *Tratamientos Zendejas* se encuentran descritos en la Farmacopea Mexicana de 1925. De acuerdo a esta, la zarzaparrilla se utilizaba como diaforética y diurética; la pegarropa como purgante y antiblenorrágica; el guayacán como estimulante diaforético; la raíz de China como diaforética, depurativa y contra la hidropesía; los cabellos de elote como diuréticos; el capulín como astringente y antidiarreico; el eucalipto como antiséptico respiratorio; la copaiba como antiblenorrágico, anticatarral, contra el líquen y la soriasis; el sazafrás como sudorífico, carminativo y contra el herpes

⁷¹ DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1926, p. 45.

⁷² “Tratamiento Zendejas”, *Pharmakoteka, Base de Dades de Medicaments Antics*, 1923, <http://www.ub.edu/pharmakoteka/node/27867> [Consultado el 20 de diciembre del 2021].

tonsurante; y por último, el hojasen como purgante, laxante y emenagogo. El jaborandi también se analiza pero no se menciona su efecto terapéutico. En cuanto a las demás sustancias, se describe al ioduro de potasio como antisifilítico y para el tratamiento del saturnismo crónico, actinomicosis, reuma crónico, asma, adenopatías escrofulosas, arterioesclerosis, gota, bocio, soriasis, artritis y otras dolencias; el glicerofosfato de cal (calcio) tenía un efecto excitante de la nutrición general y especialmente de los cambios azoados, se utilizaba en fracturas, en casos de depresión nerviosa y de lentitud de los fenómenos nutritivos, en la convalecencia de la gripe, en la clorosis lenta, tuberculosis pulmonar crónica, fosfaturia y raquitismo; la lecitina era un excitante de la nutrición y del sistema nervioso, se prescribía para los debilitados, convalecientes, neurasténicos, cloróticos, fosfatúricos, diabéticos y pancreáticos. Finalmente, el yodo tenía múltiples usos terapéuticos: combatía las adenopatías, el bocio, el reuma crónico, los vómitos de las cloróticas y de las embarazadas; se usaba en la pústula maligna, en hidroceles, higromas, pleuritis, abscesos fríos, quistes, trayectos fistulosos; como antiséptico, revulsivo, en el tratamiento de la gingivitis ulcerosa, en la periostitis alveolar dentaria, en las adenitis, en los derrames articulares y sinoviales, en la pleuritis, en dolores musculares y neurálgicos, en las heridas sépticas, en ciertas alopecias y para desinfectar la piel antes de las operaciones.⁷³

Si bien los componentes de los *Tratamientos Zendejas* se encontraban en la Farmacopea de 1925, creemos que el Departamento de Salubridad Pública se basó en otros factores para rechazar estos productos, como la revisión de literatura científica, la acción farmacodinámica de los principios activos, las dosis presentes de los fármacos y, sobre todo, en los resultados de las pruebas químicas y analíticas. De igual forma, consideramos que existieron ciertos elementos que también contribuyeron a esta decisión: en estos años, el gobierno mexicano y sus dependencias sanitarias ya empezaban a mostrar una clara preferencia hacia los medicamentos sintetizados por la industria farmacéutica, cuyos componentes terapéuticos en concentraciones definidas los hacían más susceptibles al análisis. De esta forma, se comenzó a relegar a los medicamentos fabricados con plantas medicinales, donde la

⁷³ SOCIEDAD FARMACÉUTICA MEXICANA, *Nueva Farmacopea Mexicana de la Sociedad Farmacéutica Mexicana*, México, Editorial Cultura, 1925, pp. 84, 165, 166, 215, 216, 284, 286, 322, 323, 357, 364, 365, 498, 526, 528-530, 591-593, 812, 813, 835, 836, 978-980, 988-990.

composición en muchas ocasiones no estaba determinada debido a la complejidad propia de los productos naturales. Estas inclinaciones se comprobarían en la redacción de la nueva Farmacopea Nacional de 1930, publicada por el Departamento de Salubridad, donde se disminuyó de manera radical las monografías de productos vegetales, optando por los análisis de moléculas terapéuticas aisladas y purificadas mediante procedimientos de química orgánica. De acuerdo al estudio de Aceves, Schifter y Morales, la Farmacopea Mexicana de 1925 contenía 646 monografías de productos naturales, mientras que la Farmacopea Nacional de 1930 solo tenía 157, lo que representaba una reducción del 76%.⁷⁴

Cabe recalcar que la Farmacopea de 1930 suprimió varios componentes de los *Tratamientos Zendejas*. En este documento solo se menciona al capulín como sedante del sistema nervioso; la copaiba como desinfectante de las vías urinarias y para el tratamiento de algunos padecimientos cutáneos; el eucalipto como desinfectante de las vías respiratorias; el glicerofosfato de calcio como mineralizante y reconstituyente; el hojaseñ como catártico; el jaborandi como diaforético y sialagogo; el yodo como estimulante del metabolismo, de la hematopoyesis, de la función de algunas glándulas endocrinas y de secreción externa, para favorecer el catabolismo y como desinfectante general o local; el yoduro de potasio como reactivo químico; y la zarzaparrilla como diurético y antisifilítico. Se eliminaron la pegañropa, el guayacán, la raíz de China, los cabellos de elote, la lecitina y el sañafrás.⁷⁵

Lo cierto es que las características de los *Tratamientos Zendejas* se repetían en muchos medicamentos de este periodo: hechos a base de productos naturales pero fabricados a gran escala en un laboratorio. Esto muestra que se vivía una transición entre dos épocas, donde se pasaba de la fórmula magistral hacia la especialidad industrial. Los cambios ocurridos en estos años en la legislación farmacéutica y en la Farmacopea Nacional, fueron resultado de un proceso donde el gobierno mexicano buscaba convertir al producto industrial en una cotidianidad para la población, como

⁷⁴ ACEVES PASTRANA, Patricia, Liliana SCHIFTER ACEVES y Angélica MORALES SARABIA, “La Farmacología Nacional y la Farmacopea Mexicana”, en Francisco Javier DOSIL y Gerardo SÁNCHEZ (coords.), *Continuidades y rupturas. Una historia tensa de la ciencia en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Gobierno del Estado de Michoacán, Facultad de Ciencias-Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 199-216.

⁷⁵ DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, *Farmacopea Nacional*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930, pp. 122, 123, 129, 161, 162, 219, 285, 286, 414, 415, 475, 476, 479, 579.

sucedía ya en otras naciones del mundo. El interés del Estado sobre la investigación y utilización de las plantas medicinales había disminuido considerablemente desde el cierre del Instituto Médico Nacional en 1915.⁷⁶ Las continuas protestas de la comunidad farmacéutica sobre el paulatino abandono de la materia médica vegetal no fueron suficientes: la transformación terapéutica del país estaba en marcha y nada podía detenerla.

A partir de entonces, Pánfilo Zendejas sufrió muchos problemas para que el gobierno aprobara sus medicamentos; el *Tratamiento Zendejas No. 1* fue rechazado de nuevo en 1929 y sus demás productos no aparecían en las listas de medicamentos aceptados por el Departamento de Salubridad Pública.⁷⁷ Sería hasta 1936 cuando se aprobó el *Elixir Zendejas*, siendo esta su única presentación con los requisitos exigidos por el Registro.⁷⁸ Sin duda, los cambios en la legislación significaron un duro golpe para los intereses económicos de Zendejas en México, ya que la mayoría de sus productos estrella estaban prohibidos para su venta en el país. Se cree que a finales de los años treinta, este empresario abandonó la comercialización de productos medicinales en territorio mexicano para enfocarse en los mercados de otras naciones donde sus presentaciones farmacéuticas no estaban proscritas por el Estado, como España.

En cuanto al análisis químico de los medicamentos de patente, el Laboratorio Central del Departamento realizó la determinación cuantitativa y cualitativa en aproximadamente 700 productos farmacéuticos en el periodo comprendido entre febrero de 1927 y febrero de 1930. La mayoría de los productos provenían de México (34.02%), Francia (25.27%), Estados Unidos (24.22%) y Alemania (9.66%). Aunque el porcentaje más alto de los medicamentos recibidos correspondía a los mexicanos, el Laboratorio aseguró que estos eran en gran parte imitaciones de productos extranjeros

⁷⁶ El Instituto Médico Nacional (1888-1915) es hoy considerado por los historiadores de la ciencia como el centro científico más importante de su tiempo. Tenía la función principal de desarrollar una terapéutica nacional por medio del estudio de la flora y la fauna medicinal, las aguas minerales y la climatología y geografía médicas. Para más información, consultar: HINKE, Nina, *El Instituto Médico Nacional. La política de las plantas y los laboratorios a finales del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades/Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2012.

⁷⁷ DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, "Lista Núm. 5 de los productos medicinales, de tocador y de belleza, que han sido rechazados", *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de noviembre de 1929, p. 8.

⁷⁸ DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, "Lista Núm. 19 de los productos medicinales que han sido aprobados", *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de marzo de 1936, p. 22.

y en especial de productos franceses, norteamericanos y alemanes. Además, en su análisis encontró irregularidades en diversos productos farmacéuticos de patente nacionales e importados, como consecuencia de una preparación incorrecta de las formulaciones. Finalmente, el Laboratorio Central propuso a las autoridades competentes controlar de manera más estricta la fabricación de las medicinas de patente y asegurar la seriedad y honorabilidad del personal encargado de la misma.⁷⁹

Durante la década de los treinta, el gremio farmacéutico mexicano tomó una posición más moderada respecto a los medicamentos industriales. En la revista *Química y Farmacia* (órgano oficial de la Unión de Químicos Farmacéuticos y Farmacéuticos), se reconocía que había casos en que el médico recurría acertadamente a las medicinas de patente como eran, por ejemplo, algunos preparados arsenicales (sulfarsenol, neosalvarsán, que requerían un cerrado al alto vacío) o los medicamentos que contenían componentes como vitaminas, hormonas, preparados opoterápicos, que por sus complicadas técnicas de elaboración necesitaban laboratorios especiales, diferentes a los que tenía una farmacia. Esta misma tolerancia se presentó en el gremio médico del país, donde algunos miembros abogaron para que se llegara a la verdadera interpretación y alcance de “medicina de patente”. Para el Dr. Alfredo Guzmán López, por “patente” debía entenderse y autorizarse:

[...] las nuevas conquistas de la química farmacéutica o de la biología sujetas al método científico de la experimentación, y no simples mezcolanzas hechas arbitrariamente de sustancias oficinales empleadas desde hace muchos años en la terapéutica médica. Convengamos que se patenten un suero antidiftérico, una vacuna antigonocócica o un caldo vacuna para uso oral que han sufrido un control técnico y de experimentación riguroso en hospitales y clínicas, o una combinación galénica cuyas indicaciones terapéuticas comprobadas por la experimentación oficial así lo ameriten, pero nunca triacas arbitrarias con nombres exóticos “cúralo todo” como son desgraciadamente el 90 % de las llamadas “patentes” que inundan nuestro mercado.⁸⁰

⁷⁹ GARCÍA, T., “Observaciones respecto al ‘control’ de medicamentos de patente”, *Salubridad. Órgano del Departamento de Salubridad Pública*, vol. 1, núm. 3, 1930, p. 632.

⁸⁰ GUZMÁN LÓPEZ, Alfredo, “El problema de las medicinas de patente”, *Química y Farmacia*, vol. 4, núm. 10, 1938, pp. 2-4.

Al finalizar el Registro de Medicamentos en febrero de 1937, el Departamento de Salubridad Pública había analizado y aprobado cerca de 21 000 productos farmacéuticos nacionales y extranjeros.⁸¹ Finalmente, las legislaciones implementadas por las autoridades sanitarias en las décadas de los veinte y treinta, cumplieron su propósito ya que regularon de forma efectiva las presentaciones medicinales. Con respecto a Pánfilo Zendejas, la aparición de nuevos medicamentos y tecnologías farmacéuticas innovadoras provocó que sus tratamientos entraran en desuso, por lo que dejaron de venderse en la mayoría de países a finales de los años treinta. Sin embargo, la existencia del *Específico Zendejas* ilustra con claridad el largo y complicado proceso que se vivió en México para abandonar el modelo terapéutico a base de plantas medicinales y adoptar al medicamento industrial. Esta transformación no pudo ser de otra manera, los medicamentos siempre han sido productos complejos y difíciles de regular, entre otras cosas, porque no es el consumidor quien los elige, sino que son otras personas las que eligen por él.

CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo fue analizar la llegada y adopción del medicamento industrial que tuvo lugar en México a finales del siglo XIX e inicios del XX, donde intervinieron aspectos políticos, sociales, económicos y científico-técnicos. De igual forma, se muestra la transformación provocada en la farmacia mexicana por las especialidades industriales, dando lugar a un nuevo modelo terapéutico y generando una etapa de descontrol en la comercialización de las presentaciones farmacéuticas, lo cual estimuló a los organismos sanitarios a aplicar nuevas medidas regulatorias como el Código Sanitario de 1926 y el Registro de Medicamentos de 1927. Estas reglamentaciones son consideradas como las primeras en la historia del país en defender la producción de medicamentos con un estándar científico que garantizara su efectividad.

⁸¹ *Diario Oficial de la Federación*. Listas 1-21 de los productos medicinales que han sido aceptados por el Departamento de Salubridad Pública (1927-1937). A partir de 1937, el Departamento dejó de publicar listas de productos aceptados en el *Diario Oficial de la Federación*; sin embargo, el análisis de medicamentos continuó llevándose a cabo.

Para explicar de mejor manera este proceso de transformación, se estudió el caso del medicamento conocido como *Específico Zendejas*, surgido en 1913 y propiedad del empresario Pánfilo Zendejas y Padilla. Como se revisó en este artículo, el *Específico Zendejas* era un producto de su época, cuyas características lo situaron entre dos mundos: desarrollado a partir de plantas medicinales y fabricado a escala industrial en el laboratorio. A base de un capital fuerte de inversión y una campaña intensiva de publicidad, en pocos años este medicamento gozó de un éxito considerable entre la población, comercializándose durante la década de los años veinte en los mercados de diversos países, como Cuba, España, Costa Rica, Colombia, entre otros, lo que convirtió a Pánfilo Zendejas en uno de los más importantes industriales farmacéuticos de Latinoamérica.

Sin embargo, los *Tratamientos Zendejas* fueron rechazados en el Registro de Medicamentos de 1927 implementado por el Departamento de Salubridad Pública, dado que no demostraron una eficacia terapéutica, lo que significó un duro golpe para los negocios de Zendejas en México. Probablemente, la composición a base de extractos vegetales de estas presentaciones fue uno de los factores que jugó en su contra; para estos años, los organismos sanitarios del gobierno mexicano ya mostraban una clara preferencia hacia las moléculas sintetizadas por la industria, relegando los productos fabricados con plantas medicinales. De igual forma, el Estado hacía énfasis en la implementación de una legislación farmacéutica con base en los estándares científicos de la época, dicha tendencia se reflejó posteriormente en la elaboración de la Farmacopea de 1930. Hacia finales de la década de los treinta, los *Tratamientos Zendejas* dejaron de venderse en diversos países con el surgimiento de medicamentos innovadores; no obstante, su análisis aporta elementos importantes para entender el paso de la fórmula magistral al medicamento industrial.

En el artículo también se explica cómo los profesionales sanitarios de estos años fueron cambiando gradualmente su comportamiento en torno a los productos industriales: la hostilidad inicial del gremio farmacéutico mexicano hacia los medicamentos de patente y especialidades, fue debilitándose ante el avance de la nueva terapéutica en el mundo. Los gestos de rechazo que existían se convirtieron en tolerancia y luego en aceptación. Después de todo, los medicamentos fabricados por la industria eran parte de un proceso de transformación que no tenía marcha atrás.

Por último, en los inicios del siglo XXI, la aplicación de ensayos clínicos y procesos de manufactura rigurosos, han provocado que muchos miembros de las comunidades farmacéutica y médica del país dejen atrás sus temores e incorporen al medicamento industrial dentro de su arsenal terapéutico como una opción eficaz de prevención, tratamiento y curación de enfermedades.

BIBLIOGRAFÍA

- ABOGADO, E. L., “Específicos vergonzantes”, *La Farmacia*, vol. 9, núm. 2, 1900, pp. 42, 43.
- ACEVES PASTRANA, Patricia, “La crisis de la farmacia en México en el cambio de siglo (XIX-XX)”, en Francisco Javier DOSIL y Gerardo SÁNCHEZ (coords.), *Continuidades y rupturas. Una historia tensa de la ciencia en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Gobierno del Estado de Michoacán, Facultad de Ciencias-Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 311-340.
- ACEVES PASTRANA, Patricia, Liliana SCHIFTER ACEVES y Angélica MORALES SARABIA, “La Farmacología Nacional y la Farmacopea Mexicana”, en Francisco Javier DOSIL y Gerardo SÁNCHEZ (coords.), *Continuidades y rupturas. Una historia tensa de la ciencia en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Gobierno del Estado de Michoacán, Facultad de Ciencias-Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 199-216.
- ARANGO LOBOGUERRERO, Leonidas, “Curanderos, contras y culebras”, *Repertorio de Medicina y Cirugía*, vol. 22, núm. 1, 2013, pp. 64-70.
- CHIARRI, Pedro, “Presente y porvenir de la Farmacia”, *La Farmacia*, vol. 6, núm. 5, 1897, p. 108.
- CLASSEN, Alejandro, *Tratado de análisis químico cualitativo y cuantitativo*, Barcelona, Gustavo Gili Editor, 1922.
- CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD, “Proyecto de Reglamento sobre el Expendio de Medicinas y otras Sustancias de Uso Industrial en Boticas, Droguerías y otros Establecimientos”, *La Farmacia*, vol. 1, núm. 17, 1891, p. 276.
- “D.P. Zendejas”, *Mundo Gráfico. Revista Popular Ilustrada*, vol. 13, núm. 595, 1923.
- DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, “Aviso por el cual se previene que se ha negado el registro de algunos de los preparados del señor Pánfilo Zendejas”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 22 de agosto de 1927, p. 9.

- DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, “Lista Núm. 19 de los productos medicinales que han sido aprobados”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 5 de marzo de 1936, p. 22.
- DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, “Lista Núm. 5 de los productos medicinales, de tocador y de belleza, que han sido rechazados”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 6 de noviembre de 1929, p. 8.
- DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1926.
- DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, *Farmacopea Nacional*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1930.
- DROBNIK, Jacek y Elzbieta DROBNIK, “Timeline and bibliography of early isolations of plant metabolites (1770-1820) and their impact to pharmacy: A critical study”, *Fitoterapia*, vol. 115, 2016, pp. 155-164.
- DROBNIK, Jacek y Elzbieta DROBNIK, “El eterno argumento”, *Nuevas Ideas*, vol. 1, núm. 12, 1926, p. 7.
- DROBNIK, Jacek y Elzbieta DROBNIK, “Especialidades y específicos”, *La Farmacia*, vol. 2, núm. 16, 1893, p. 323.
- DROBNIK, Jacek y Elzbieta DROBNIK, “Específico Zendejas”, *Mercurio*, vol. 13, núm. 76, 1917, p. A-IV.
- ESTEVA DE SAGRERA, Juan, *Historia de la Farmacia. Los medicamentos, la riqueza y el bienestar*, Barcelona, Masson, 2005.
- FERNÁNDEZ Y RODRÍGUEZ, Obdulio, *Tratado de química orgánica pura y aplicada a las ciencias médicas*, Toledo, Establecimiento Tipográfico de A. Medina, 1928, Tomo II-Parte descriptiva de compuestos acíclicos.
- GARCÍA COLÍN, Guillermo, “El Departamento de Salubridad y las medicinas de patente”, *Nuevas Ideas*, vol. 3, núm. 26, 1927, pp. 4-5.
- GARCÍA COLÍN, Guillermo, “No todo producto extranjero es científico, ni todo producto científico debe ser extranjero”, *Nuevas Ideas*, vol. 2, núm. 13, 1926, p. 19.
- GARCÍA, T., “Observaciones respecto al ‘control’ de medicamentos de patente”, *Salubridad. Órgano del Departamento de Salubridad Pública*, vol. 1, núm. 3, 1930, p. 632.
- GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio y Patricia ACEVES PASTRANA, “El surgimiento de la industria farmacéutica en México (1917-1940)”, *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*, vol. 45, núm. 2, 2014, pp. 55-68.
- GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio y Patricia ACEVES PASTRANA, “La regulación del medicamento industrial en México (1926-1937)”, *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*, vol. 43, núm. 1, 2012, pp. 49-57.

- GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio y Patricia ACEVES PASTRANA, *Proyectos, realidades y utopías: la transformación de la Farmacia en México (1919-1940)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco-CBS, 2014.
- GODÍNEZ RESÉNDIZ, Rogelio, Liliana SCHIFTER ACEVES y Mariana ORTIZ REYNOSO, “Llegada de las ampollitas inyectables a México y Estados Unidos. Diferencias y similitudes en la práctica farmacéutica (1896-1939)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 57, 2019, pp. 239-287.
- GUZMÁN LÓPEZ, Alfredo, “El problema de las medicinas de patente”, *Química y Farmacia*, vol. 4, núm. 10, 1938, pp. 2-4.
- HERSCH, Paul, *Plantas medicinales: relato de una posibilidad confiscada. El estatuto terapéutico de la flora en la biomedicina mexicana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- HINKE, Nina, *El Instituto Médico Nacional. La política de las plantas y los laboratorios a finales del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades/Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2012.
- HUXTABLE, Ryan J. y Stephan K.W. SCHWARZ, “The Isolation of Morphine. First Principles in Science and Ethics”, *Molecular Interventions*, vol. 1, núm. 4, 2001, pp. 189-191.
- HUXTABLE, Ryan J. y Stephan K.W. SCHWARZ, “La certificación de las medicinas y el impuesto”, *Nuevas Ideas*, vol. 2, núm. 15, 1927, p. 55.
- LESCH, John E., “Conceptual Change in an Empirical Science: The Discovery of the First Alkaloids”, *Historical Studies in the Physical Sciences*, vol. 11, núm. 2, 1981, pp. 305-328.
- LESCH, John E., “Los laboratorios Zendejas”, *Nuevo Mundo*, vol. 30, núm. 1548, 1923.
- LESCH, John E., “Los médicos han olvidado su profesión”, *Nuevas Ideas*, vol. 1, núm. 2, 1925, p. 3.
- MATUTE, Álvaro, *Historia de la Revolución mexicana, 1917-1924: Las dificultades del Nuevo Estado*, México, El Colegio de México, 1995.
- MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, “Real Decreto”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 25 de diciembre de 1925, pp. 1633-1634.
- MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, “Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 13 de marzo de 1919, p. 934.
- ORTEGA, Germán, “Intereses profesionales. La profesión farmacéutica en España”, *La Farmacia*, vol. 3, núm. 3, 1893, p. 63.

- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, “Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 13 de febrero de 1924, p. 799.
- PUENTE, Enrique G., “Discurso del Sr. Profesor Enrique G. Puente”, *La Farmacia*, vol. 10, núm. 1, 1901, pp. 41, 42.
- RÍO DE LA LOZA, Maximino, “Limitación de boticas”, *La Farmacia*, vol. 1, núm. 4, 1890, pp. 62-67.
- RÍO DE LA LOZA, Maximino, “Medicamentos llamados especialidades”, *La Farmacia*, vol. 7, núm. 6, 1898, pp. 128-131, 133, 134.
- RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y Antonio GONZÁLEZ BUENO, “De objeto de consumo a producto sanitario: primeros proyectos sobre el control sanitario del medicamento en España”, *Llull*, vol. 27, 2004, pp. 147-164.
- RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y Antonio GONZÁLEZ BUENO, *Entre el arte y la técnica. Los orígenes de la fabricación industrial del medicamento*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005.
- SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1894.
- SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1903.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de la Patria de I. Paz, 1891.
- SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO, *Directorio industrial del Distrito Federal: Índice alfabético y decimal de las industrias visitadas por los inspectores de la sección de productos manufacturados y plantas generadoras de fuerza, luz y calor, durante el período de julio de 1917 a mayo de 1918*, México, Poder Ejecutivo Federal, Depto. de Aprovisionamientos Grales., Dir. de Talls. Grafs., 1919.
- SOCIEDAD FARMACÉUTICA MEXICANA, *Nueva Farmacopea Mexicana de la Sociedad Farmacéutica Mexicana*, México, Editorial Cultura, 1925.
- SORIA, Víctor M., *Estructura y comportamiento de la industria químico-farmacéutica en México: el papel de las empresas transnacionales*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 1984.
- SORIA, Víctor M., “Tratamiento Zendejas”, *Pharmakoteka, Base de Dades de Medicaments Antics*, 1923, <http://www.ub.edu/pharmakoteka/node/27867> [Consultado el 20 de diciembre del 2021].
- SORIA, Víctor M., “Un mejicano benemérito”, *Mundo Gráfico. Revista Popular Ilustrada*, vol. 13, núm. 594, 1923.

- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. BUREAU OF CHEMISTRY, *Service and Regulatory Announcements*, Washington, Government Printing Office, 24 de octubre de 1921, Suplemento 119.
- ZENDEJAS, Pánfilo, “Específico Zendejas”, *Diario de Costa Rica*, San José, 5 de noviembre de 1920, p. 2.
- ZENDEJAS, Pánfilo, “Específico Zendejas”, *Diario de Costa Rica*, San José, 1 de mayo de 1921, p. 8.
- ZENDEJAS, Pánfilo, “Específico Zendejas”, *La Prensa*, San Antonio, 2 de enero de 1919, p. 5.
- ZENDEJAS, Pánfilo, “Reumatismo”, *La Prensa*, San Antonio, 20 de julio de 1919, p. 5.
- ZENDEJAS, Pánfilo, “Tratamientos Zendejas”, *El Diluvio, Diario Republicano*, Barcelona, 9 de enero de 1923, p. 1.
- ZENDEJAS, Pánfilo, “Tratamientos Zendejas”, *La Vanguardia*, Barcelona, 20 de noviembre de 1928, p. 39.

Fecha de recepción: 13 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 15 de marzo de 2022



**UN AJEDREZ MILITAR.
APUNTES SOBRE LAS JEFATURAS DE OPERACIONES
MILITARES ENTRE 1917 Y 1923**

FRANCISCO IVÁN MÉNDEZ LARA



RESUMEN

La historia de las Jefaturas de Operaciones Militares en México ha sido prácticamente inexplorada. Este artículo ofrece un acercamiento a la creación y funcionamiento de esta organización territorial militar entre 1917 y 1923, que comprende los gobiernos de Venustiano Carranza y Álvaro Obregón, antes del desarrollo de la rebelión delahuertista. La división militar reflejó las dificultades de la pacificación del país y de la recentralización política. Esos procesos no concluyeron con el ascenso del grupo Sonora al poder en 1920, por el contrario, su arribo propició el desarrollo de nuevos movimientos rebeldes, algunos locales y otros planeados por exiliados desde Estados Unidos. Los levantamientos obligaron al Ejecutivo federal a reorganizar, cual tablero de ajedrez, a los hombres que comandaban las jefaturas, quienes casi siempre se convirtieron en operadores políticos del centro, pero también en cómplices ocasionales de las sublevaciones e incluso en líderes de las mismas.

Palabras clave: Revolución mexicana, posrevolución, ejército, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón



Francisco Iván Méndez Lara • Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México
Correo electrónico: ivan.mendez.lara@gmail.com
Tzintzum. Revista de Estudios Históricos • 78 (julio-diciembre 2023)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e:2007-963X

**MILITARY CHESS.
NOTES ON THE HEADQUARTERS OF MILITARY OPERATIONS BETWEEN
1917 AND 1923**

SUMMARY

The history of the Headquarters of Military Operations in Mexico has been practically unexplored. This article offers an approach to the creation and operation of this territorial military organization between 1917 and 1923, which includes the governments of Venustiano Carranza and Álvaro Obregón, before the development of the Delahuertista rebellion. The military division reflected the difficulties of pacifying the country and political recentralization. These processes did not end with the rise of the Sonora group to power in 1920; on the contrary, their arrival led to the development of new rebel movements, some local and others planned by exiles from the United States. The uprisings forced the federal Executive to reorganize, like a chessboard, the men who commanded the headquarters, who almost always became political operators of the center, but also occasional accomplices of the uprisings and even leaders of them.

Keywords: Mexican revolution, post-revolution, army, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón

**UN ÉCHEC MILITAIRE.
NOTES SUR LE QUARTIERS GÉNÉRAUX DES OPÉRATIONS MILITAIRES
ENTRE 1917 ET 1923**

RÉSUMÉ

L'histoire des Quartiers Généraux des Opérations Militaires au Mexique a été pratiquement inexplorée. Cet article propose une approche de la création et du fonctionnement de cette organisation militaire territoriale entre 1917 et 1923, qui comprend les gouvernements de Venustiano Carranza et Álvaro Obregón, avant le développement de la rébellion Delahuertista. La division militaire a reflété les difficultés de pacification du pays et de recentralisation politique. Ces processus ne se sont pas arrêtés avec la montée au pouvoir du groupe Sonora en 1920; au contraire, leur arrivée a entraîné le développement de nouveaux mouvements rebelles, certains locaux et d'autres planifiés par des exilés des États-Unis. Les soulèvements ont obligé l'exécutif fédéral à réorganiser, à la manière d'un échiquier, les hommes qui commandaient les Quartiers Généraux, qui sont presque toujours devenus des opérateurs politiques du centre, mais aussi parfois des complices occasionnels des soulèvements et même des leaders de ceux-ci. Jefaturas de Operaciones Militares

Mots-clés: Révolution mexicaine, post-révolution, armée, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón

INTRODUCCIÓN*



Las Jefaturas de Operaciones Militares han sido un tema poco tratado por la historiografía mexicana, muchas veces ignoradas y en otras ocasiones colocadas en un papel secundario. La división militar del país suele encontrarse de forma fragmentada en los textos especializados que estudian los años de 1917 en adelante. Suele mencionarse que el jefe de operaciones militares de tal o cual región estaba inmiscuido en conflictos con tal o cual gobernador, que tal jefe de operaciones militares tenía vínculos cercanos con el gobierno federal y lo habían apoyado para pacificar cierta región, o que había intervenido en un proceso electoral. Son personajes siempre mencionados, pero al mismo tiempo sus funciones parecen ser obviadas y pasadas de largo.

No sabemos con precisión por qué y cómo se dieron las modificaciones de los encargados de cada una de ellas, en los libros especializados muchas veces ni siquiera queda claro quién era el jefe militar de ciertas zonas, ni cuál era la división militar del país. Las Jefaturas de Operaciones Militares permiten analizar el cambiante equilibrio de poderes regionales con el ascenso del grupo Sonora en 1920, relacionado siempre con el proceso de recentralización política tras el fin de la etapa más violenta de la revolución

* Agradezco a Alma Itzel Méndez Lara por su apoyo en el diseño de los mapas que aparecen en el texto.

y, a su vez, permite explicar conflictos político-militares que impactaron al territorio mexicano en un periodo que la historiografía suele etiquetar como pacífico debido a que se enfrentó a rebeliones menores.¹ Propongo que el estudio de las divisiones militares puede replantear dichas versiones y mostrar la compleja tarea de recentralización impulsada por los gobiernos encabezados por miembros del grupo en el poder; asimismo, que permite romper con los límites cronológicos más conocidos y dotar de otro enfoque, particularmente al gobierno de Álvaro Obregón.

¿Cómo reorganizar militarmente a un país después de varios años en guerra?, ¿cómo distribuir a un ejército sin cohesión total, con intereses propios, a lo largo de la República mexicana?, ¿por qué Obregón, supuesto caudillo todopoderoso, modificó tantas veces la división militar y los mandos en cada una de las jefaturas?, ¿qué funciones oficiales y extraoficiales tenían estos personajes?

Algunos historiadores se han acercado, no necesariamente de forma directa, al estudio de las Jefaturas de Operaciones Militares. Los avances más importantes son la tesis doctoral de George Hansis Randall quien analiza, sin ser su objeto de estudio, la función de varios jefes de operaciones militares durante el gobierno de Obregón. Por otra parte, en la obra de Enrique Plasencia de la Parra se encuentran algunos pasajes donde explica a grandes rasgos la división militar de 1913 a principios de la década de los treinta. Álvaro Matute, Javier Garciadiego, Georgette José y Martha B. Loyo, han analizado en sus distintos trabajos la relevancia de las Jefaturas de Operaciones Militares en diversos momentos del periodo que va de 1917 a 1929.² La revisión de las *Recopilaciones de circulares* de la Secretaría de Guerra

¹ DULLES, John W. F., *Ayer en México: una crónica de la revolución, 1919-1936*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, pp. 106-111; TARACENA, Alfonso, *La verdadera Revolución mexicana: 1918-1921*, México, Porrúa, 1992; y TARACENA, Alfonso, *La verdadera revolución mexicana. Octava etapa (1921 a 1923)*, México, Jus, 1992; VALADÉS, José C., *Historia general de la Revolución mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública, Gernika, 1985, vols. 6-8, pp. 198-208; CASTRO, Pedro, *Álvaro Obregón. Fuego y cenizas de la Revolución mexicana*, México, Era, Conaculta, 2009, pp. 117-122.

² RANDALL, George H., *Álvaro Obregón, the Mexican Revolution and the politics of consolidation* [Dissertation Doctor of Philosophy in History], Albuquerque, University of New Mexico, 1971; PLASENCIA, Enrique, *Historia y organización de las fuerzas armadas en México: 1917-1937*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 72-78; PLASENCIA, Enrique, *Personajes y escenarios de la rebelión delahuertista, 1923-1924*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Miguel Ángel Porrúa, 1998; MATUTE, Álvaro, "Del Ejército Constitucionalista al Ejército Nacional", en *La Revolución mexicana: actores, escenarios y acciones. Vida cultural y política, 1901-*

y Marina de 1919 a 1923, de distintos documentos de archivo y de la prensa de la época, permiten ofrecer un bosquejo general de las modificaciones de la división militar, así como de su contexto y motivaciones político-militares.

Dicho lo anterior, este trabajo realiza un acercamiento al estudio de las Jefaturas de Operaciones Militares y su impacto en el contexto político desde su creación durante el gobierno de Venustiano Carranza hasta la distribución territorial obregonista de noviembre de 1923, previa a la rebelión delahuertista. El objetivo es mostrar que, lejos de enmarcar al cuatrienio del caudillo por dos de las rebeliones más importantes del siglo XX, la de Agua Prieta en 1920 y la delahuertista en 1924, debe analizarse como un continuo proceso de pacificación.

El artículo está dividido en tres partes. En la primera se revisa la creación de las Jefaturas de Operaciones Militares con base en la Constitución de 1917, así como la última división militar carrancista dada a conocer en 1919 en los prolegómenos de la rebelión de Agua Prieta. La segunda parte aborda la reorganización geográfica-militar llevada a cabo tras el triunfo del grupo Sonora en mayo de 1920. Finalmente, la tercera parte explica tres divisiones militares poco estudiadas y relacionadas con los levantamientos de los carrancistas exiliados entre 1921 y 1922, antesala de la rebelión delahuertista.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS JEFATURAS CARRANCISTAS, 1917-1919

La dinámica de la lucha armada propició la formación de grandes unidades de ejércitos revolucionarios conformados principalmente por civiles que habían tomado las armas al calor de la guerra. El 4 de julio de 1913 Carranza, como primer jefe del Ejército Constitucionalista, dividió a las fuerzas

1929, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Océano, 2002, pp. 137-160; GARCIA DIEGO, Javier, "La política militar del presidente Carranza", en *Ensayos de historia sociopolítica de la Revolución mexicana*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 125-158; JOSÉ, Georgette, "La rebelión delahuertista: sus orígenes y consecuencias políticas, económicas y sociales", en Javier GARCIA DIEGO (coord.), *El Ejército mexicano. 100 años de historia*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 213-270; LOYO, Martha B., *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, 2003; LOYO, Martha B., "La reorganización militar durante los años veinte", en *Historia de los ejércitos mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Sedena, Secretaría de Educación Pública, 2014, pp. 437-455.

armadas en siete cuerpos distribuidos a lo largo del país: Noroeste (Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa y los Distritos Norte y Sur de Baja California); Noreste (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas); Oriente (Puebla, Tlaxcala y Veracruz); Occidente (Jalisco, Colima, Michoacán y el Distrito de Nayarit); Centro (Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y Estado de México); Sur (Morelos, Guerrero y Oaxaca); Sureste (Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas), con el objetivo de enfrentar al gobierno del general Victoriano Huerta. La División del Norte tenía mayor número de hombres que los cuerpos del ejército, pero nunca se le dio ese estatus debido a la compleja relación existente entre Francisco Villa y Carranza, quienes desconfiaban mutuamente el uno del otro.³

Militarmente hablando, los cuerpos de ejército fueron “formaciones muy numerosas” que incluyeron “fuerzas de las cuatro armas entonces existentes: infantería, caballería, artillería e ingenieros”, y eran superiores a las divisiones y brigadas. El periodo que va de julio de 1913 a 1915, en el que se desarrollaron las etapas conocidas como la revolución constitucionalista y la lucha de facciones, se caracterizó por esta división y organización militar. Los líderes de los cuerpos de ejército más importantes, particularmente Álvaro Obregón y Pablo González, obtuvieron gran poder entre los militares y la popularidad necesaria para posicionarse como candidatos presidenciales en un futuro no muy lejano.

Uno de los grandes logros después del triunfo sobre los principales grupos de la facción convencionista —los villistas y los zapatistas, encapsados en Chihuahua y Morelos—, ya con Obregón como secretario de Guerra y Marina, fue el inicio de la disolución de los cuerpos de ejército que habían luchado en las campañas militares.⁴ Entre ellos se encontraban el Cuerpo de Ejército del Noroeste de Obregón, el del Sureste de Salvador Alvarado y el del Noreste liderado, en ese momento, por Jacinto B. Treviño. “Ese tipo de unidades había sido apropiado para las campañas contra el huertismo y el villismo, pero la nueva situación del país —con núcleos rebeldes de importancia, aunque más delimitados en distintas regiones del territorio— hacía más conveniente una organización con unidades más

³ PLASENCIA, *Historia y organización*, pp. 74-75.

⁴ PLASENCIA, *Historia y organización*, p. 74.

pequeñas.”⁵ No obstante, González conservó el mando de dos brigadas y dos divisiones del Cuerpo de Ejército de Oriente encargadas de enfrentar al zapatismo, en gran medida por la confianza que Carranza tenía en él.

Dichos cuerpos de ejército fortalecían el caudillismo y el poder militar que buscaba ser reducido a través del licenciamiento de las tropas e institucionalización de las mismas. Sin embargo, llevar a cabo ambas acciones era casi imposible debido al gran número de grupos dispersos por el país, además no se podían concentrar pequeñas fracciones de militares para enfrentar a los sublevados y contrarrevolucionarios anticarrancistas, se requería todavía buen número de efectivos para hacer frente a los alzados.

En 1917 la nueva Carta Magna tuvo un impacto en la división territorial de las fuerzas armadas. El artículo 129 constitucional suprimió las antiguas comandancias militares que contaban con facultades “muy amplias” ya que otorgaban gran poder y amplio margen de acción a los hombres que las dirigían, aunque en los últimos años su poder había sido sustituido por los caudillos y caciques distribuidos por todo el país. Las comandancias cedieron su lugar a organismos administrativos llamados Jefaturas de Operaciones Militares dependientes de la Secretaría de Guerra y Marina que, a su vez, dependían del Ejecutivo federal. Se estableció que,

En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.⁶

Fue hasta la publicación de la circular del 30 de mayo de 1917, cuando se suprimieron oficialmente las comandancias y las jefaturas quedaron al mando del Ejecutivo a través de su secretario de Guerra y Marina; los antiguos comandantes quedaron subordinados a la jefatura de guarnición

⁵ *Excelsior*, México D.F., 26 de marzo y 21 de abril de 1917, p. 1; MATUTE, “Del Ejército Constitucionalista”, p. 162.

⁶ MARVÁN, Ignacio, *Nueva edición del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, t. III, p. 2529.

de la plaza en las capitales estatales. Sus funciones principales eran administrar y organizar a los efectivos militares de cada región para mantenerla en orden, además, en caso de levantamientos contra el gobierno estatal o federal, el jefe de operaciones militares era el encargado de ejecutar las campañas militares para derrotar a los rebeldes.

Las jefaturas tenían un cuartel general, casi siempre establecido en la capital del estado que tenían bajo su jurisdicción; no obstante, la organización de estas era mucho más compleja, pues cada una de ellas tenía varias jefaturas de guarniciones (de una a cinco) que eran establecidas “en centros urbanos importantes, debido a su economía, o también en puertos, fronteras y cruces de vías de ferrocarril de importancia”.⁷

Las jefaturas invocaban a una suerte de “normalización” militar en el territorio mexicano, ya que los cuerpos de ejército, así como las brigadas y las divisiones, eran unidades para los tiempos de guerra. Se descartó darles el nombre de “zonas militares” ya que era el nombre que Porfirio Díaz había dado a las unidades militares dentro de su división militar-territorial. Debido al complejo proceso de pacificación no podía coincidir la división política con la militar, pues en zonas del norte como Chihuahua en donde se encontraba Villa, se necesitaba una organización que permitiera gran movilidad para los generales a cargo de las mismas. Pese a intentar volver a “la normalidad”, algunos nombres de las jefaturas coincidieron con los nombres de los cuerpos de ejército, como las Jefaturas de Operaciones Militares del Norte y del Noreste.⁸

Una vez que Carranza ocupó la presidencia, cual tablero de ajedrez, se encargó de reubicar a los hombres que contaban con capital político propio obtenido durante la lucha armada, para ello alentó y en ocasiones provocó enfrentamientos entre distintos militares, situación que hacía necesario removerlos de las Jefaturas de Operaciones Militares que tenían a su mando con el fin de que no incrementaran su poder en las regiones que resguardaban. Estas acciones carrancistas no eran nuevas en absoluto, basta recordar los casos del general Lucio Blanco en 1914, quien fue removido del Ejército del Noreste liderado por Pablo González al del Noroeste para quedar bajo las órdenes de Álvaro Obregón; otro caso notable fue el

⁷ PLASENCIA, *Historia y organización*, p. 86.

⁸ PLASENCIA, *Historia y organización*, p. 75.

enfrentamiento entre Francisco Murguía y Jacinto Blas Treviño en Chihuahua para combatir al villismo o la disputa, ya en el periodo constitucional, entre Heriberto Jara y Jesús Agustín Castro en la jefatura de Veracruz, en 1918.

Carranza alentó los favoritismos, la competencia y la rivalidad entre sus hombres. Además, para no perder el control del ejército —que podía significar perder el control del país—, solo confirió en una ocasión el rango de secretario en Guerra y Marina, ni más ni menos que a Obregón en 1916, poco después de que la lucha de facciones había llegado a su fin; todos los demás fueron nombrados subsecretarios, e incluso en ocasiones el oficial mayor quedaba al mando de dicha secretaría. Ya durante su presidencia, el jefe del Estado Mayor presidencial, general Juan Barragán Rodríguez, administró y controló prácticamente sin limitaciones la secretaría de Guerra.⁹

Obregón se encargó, por órdenes del primer jefe, de iniciar un largo proceso de modernización y profesionalización de un ejército de civiles creado al calor de la lucha armada, sin instrucción militar y sin *esprit de corps*. Carranza y Obregón sabían que un ejército liderado por múltiples líderes regionales implicaría, tarde o temprano, otra lucha armada, por ello, para Carranza la política debía ser realizada por los civiles, no por los militares. Los avances logrados durante el periodo preconstitucional estuvieron relacionados principalmente con la reparación de la infraestructura militar devastada por la guerra; los cuarteles militares y los edificios dependientes de la Secretaría de Guerra, fueron arreglados y renovados paulatinamente.¹⁰ Asimismo, se inició un lento y complejo proceso de reducción de efectivos que no sería logrado, en gran medida, por el contexto caracterizado por movimientos contrarrevolucionarios y anticarrancistas, y posteriormente por la sucesión presidencial de 1920.

Uno de los retos del gobierno carrancista menos comentado por la historiografía fue la dificultad por encontrar una división militar acorde con el contexto del país, dividido por un mosaico regional. Durante el gobierno carrancista el ejército se distribuyó conforme a las necesidades militares de cada región, su “desproporción” se debía a que existían zonas

⁹ GARCIA DIEGO, “La política militar”, pp. 142-146.

¹⁰ Archivo Venustiano Carranza (en adelante AVC), c. 150, doc. 17064.1, ff. 7-10, Venustiano Carranza, “Informe sobre la Secretaría de Guerra”, Querétaro, Querétaro, 1917.

en efervescencia con rebeldes y contrarrevolucionarios todavía alzados que requerían ser observadas y cubiertas con mayor rigor. En su último informe presidencial de septiembre de 1919, Carranza dio a conocer con lujo de detalle a sus jefes de operaciones militares de las 23 jefaturas que conformaban la división militar. Los generales más importantes, sus incondicionales Manuel M. Diéguez, Francisco Murguía y Cesáreo Castro, se encontraban en el norte, cerca de Francisco Villa, además del subsecretario de Guerra, Jesús Agustín Castro. El caso chihuahuense se diferenciaba de zonas pacificadas o de escasa actividad rebelde en donde los jefes de operaciones militares eran de grados inferiores, como fueron los casos de los coroneles Esteban Cantú en el Distrito Norte de Baja California, Leonardo Esquivel en Nayarit y Rodolfo Gallegos en Aguascalientes.¹¹ Con el listado de sus jefes de operaciones, el presidente trató de demostrar que su gobierno estaba listo para enfrentar una nueva revuelta militar, la que de sobra sabía se preparaba desde meses atrás en el noroeste (Mapa 1 y Cuadro 1).



MAPA 1

¹¹ MATUTE, "Del Ejército Constitucionalista", p. 165.

CUADRO 1
JEFES DE OPERACIONES MILITARES EN SEPTIEMBRE DE 1919

JEFATURA	DENOMINACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	GENERAL
1ª	Norte	Chihuahua	Manuel M. Diéguez
2ª	Centro y Noreste	Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Huasteca Veracruzana y Distrito de Mazapil, Durango	Francisco Murguía
3ª	Región Lagunera	Distritos de Parras y Viesca, Coahuila, Durango y Zacatecas	Cesáreo Castro
4ª	Sur	Morelos, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y parte del Estado de México	Pablo González
5ª	Coahuila	Coahuila (sin Parras ni Viesca)	Alfredo Ricaut
6ª	Sinaloa	Sinaloa	Juan Carrasco
7ª	Sonora	Sonora	Juan Torres S.
8ª	Jalisco-Colima	Jalisco Colima	Juan José Méndez
9ª	Nayarit	Nayarit	Coronel Leonardo Esquivel
10ª	Michoacán-Querétaro	Michoacán Querétaro	José Rentería Luviano
11ª	Guanajuato	Guanajuato	Rafael de la Torre
12ª	Aguascalientes	Aguascalientes	Coronel Rodolfo L. Gallegos
13ª	Hidalgo	Hidalgo	Francisco de Paula Mariel
14ª	Veracruz	Veracruz (sin la huasteca)	Francisco L. Urquizo
15ª	Estado de México	Estado de México	Jesús S. Novoa
16ª	Guerrero	Guerrero	Fortunato Maycotte
17ª	Guarnición de la Plaza de México	Distrito Federal	Pablo A. de la Garza
18ª	Chiapas-Istmo	Chiapas Istmo de Tehuantepec	Alejo S. González
19ª	Tabasco	Tabasco	Emilio B. Elizondo
20ª	Yucatán-Campeche	Yucatán Campeche	Luis M. Hernández
21ª	Quintana Roo	Quintana Roo	Octaviano Solís
22ª	Baja California Norte	Distrito Norte de Baja California	Coronel Esteban Cantú
23ª	Baja California Sur	Distrito Sur de Baja California	Manuel Mesta

Fuente: MATUTE, Álvaro, *Contraespionaje político y sucesión presidencial. Correspondencia de Trinidad W. Flores sobre la primera campaña electoral de Álvaro Obregón*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, pp. 22-23.

Los preparativos para el relevo presidencial echaron abajo los avances de la pacificación del presidente. La vieja rivalidad fomentada desde años atrás por Carranza, entre Pablo González y Álvaro Obregón, salió a flote. El destape del general invicto, el apoyo que el presidente ofreció al ingeniero Ignacio Bonillas y los conflictos del gobierno federal con el estado de Sonora, terminaron por romper completamente las relaciones entre Carranza y el grupo Sonora. Como es conocido, uno de los últimos cambios en las jefatura de operaciones militares de Carranza, la de mover de Chihuahua a Sonora a Manuel M. Diéguez, en sustitución de Juan José Ríos, significó la gota que derramó el vaso para el inicio de otra rebelión, la de Agua Prieta en abril de 1920.

La división militar que había explicado Carranza en su informe de 1919, poco le sirvió en mayo de 1920, pues una “huelga de generales”, denominada así por Luis Cabrera, provocó su caída. El triunfo de la rebelión encabezada por el grupo Sonora, liderada militarmente por el general Plutarco Elías Calles, demostró una vez más que el ejército era sin discusión alguna la institución más importante del sistema político mexicano. El reto de los nuevos hombres que arribaron a la cima del poder era institucionalizar esas fuerzas armadas, procurar su lealtad y evitar nuevos levantamientos, reorganizar y reestructurar las Jefaturas de Operaciones Militares fue otra de las tantas tareas que desarrollaron.

LA REORGANIZACIÓN AGUAPRIETISTA

Adolfo de la Huerta fue designado por el Congreso de la Unión presidente sustituto para cubrir el periodo del 1º de junio al 30 de noviembre de 1920. Dentro de su gabinete nombró secretario de Guerra y Marina al general Plutarco Elías Calles, quien había sido ascendido a general de división por esos mismos días debido a su liderazgo militar en la última rebelión.¹² El proyecto del nuevo secretario, además de la pacificación del país, “la limpia” de la propia dependencia federal y el impulso para continuar con la reducción

¹² Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (en adelante FAPEC-FT), Fondo Presidentes (en adelante FP), gav. 83, serie 5, exp. 7, Secretarios de Estados. Nombramientos y renunciaciones (1919-1931), inv. 770, f. 7, Adolfo de la Huerta a Plutarco Elías Calles, México D.F., 4 de mayo de 1920; *El Demócrata*, México D.F., 29 de mayo de 1920, p. 1.

de efectivos, también incluyó la reorganización de la división militar del país. Apenas tomaba las riendas de la Secretaría, cuando el 2 de junio de 1920 inició la revisión de la situación militar en el territorio nacional y designó a los jefes de operaciones, nombramientos que serían clave para echar a andar el proceso de pacificación que todavía estaba muy lejos de conseguirse.¹³

El país quedó dividido en 24 zonas militares y, como era de esperarse, Calles con el visto bueno de Obregón y De la Huerta, nombró como titulares de las jefaturas a hombres que habían estado muy cerca de él durante la rebelión de Agua Prieta, entre ellos los generales José Amarillas en Chihuahua, Ángel Flores en Sonora, Sinaloa y los Distritos de Baja California, Eugenio Martínez y más tarde Joaquín Amaro en Coahuila, Arnulfo R. Gómez en Tamaulipas, José Gonzalo Escobar en Durango y Roberto Cruz en Tepic. Además respetó algunos de los liderazgos regionales de hombres que habían pactado con el grupo Sonora, como fueron los casos de Genovevo de la O en Morelos, Rómulo Figueroa en Guerrero, Francisco Carrera Torres en las huastecas potosina y tamaulipeca, y del general Guadalupe Sánchez en Veracruz, protagonista en la fallida huida de Carranza por la sierra poblana en mayo de 1920. Incluyó, además, varios contrarrevolucionarios que se habían unido al movimiento aguaprietista, como Juan Andrew Almazán en Torreón. La jefatura más importante, la del Distrito Federal se la otorgó, seguramente por acuerdo del dispar triángulo sonorenses —Obregón, Calles y De la Huerta— al general Benjamín G. Hill, único militar que podía hacerle sombra a cualquiera. De esa forma, Calles pudo consolidar su liderazgo al frente de Guerra y Marina (Cuadro 2 y Mapa 2). Muchos de estos jefes de operaciones militares cobraron gran poder al asumir ese puesto, lo que les permitiría escalar paulatinamente en la política nacional, como fueron los casos de personajes poco conocidos en ese momento como Roberto Cruz y Lázaro Cárdenas.¹⁴

¹³ QUIROZ, Sonia Carolina, *De guerreros a generales* [tesis de Licenciatura en Historia], México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1982, pp. 146-147; MÉNDEZ LARA, Francisco, *Plutarco Elías Calles hacia la presidencia. Sus años como secretario de Estado: 1919-1923* [tesis de Doctorado en Historia], México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020, pp. 140-142.

¹⁴ MÉNDEZ LARA, *Plutarco Elías Calles*, pp. 140-141.

CUADRO 2
JEFES DE OPERACIONES MILITARES EN JUNIO DE 1920

JEFATURA	ENTIDAD FEDERATIVA	GENERAL
1ª	Chihuahua	José Amarillas
2ª	Coahuila	Eugenio Martínez Joaquín Amaro
3ª	Torreón, Coahuila	Juan Andreu Almazán
4ª	Nuevo León	Manuel Pérez Treviño José Hurtado
5ª	Tamaulipas	Arnulfo R. Gómez
6ª	Sonora, Sinaloa, Distritos norte y sur de Baja California	Ángel Flores
7ª	Durango (zona norte)	Joaquín Amaro Eugenio Martínez
8ª	Durango (zona suroeste)	José Gonzalo Escobar
9ª	San Luis Potosí	Samuel de los Santos Andrés Figueroa
10ª	Huasteca potosina y tamaulipeca	Francisco Carrera Torres
11ª	Región lagunera	Cesáreo Castro Fermín Carpio
12ª	Tepic	Roberto Cruz
13ª	Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Guanajuato	Enrique Estrada Después fue designado un jefe militar en cada estado: Jalisco-Isaías Castro, Aguascalientes y Zacatecas-Aurelio Sepúlveda, Guanajuato-José Ferreira-Rodolfo L. Gallegos, Guadalajara-Rafael Buelna
14ª	Guerrero	Rómulo Figueroa
15ª	Hidalgo y Querétaro	Austreberto P. Castañeda Pedro Gabay
16ª	Puebla	Fortunato Maycotte
17ª	Oaxaca	Luis T. Mireles/Gustavo Elizondo
18ª	Istmo de Tehuantepec	Eugenio Martínez Marcelo Caraveo
19ª	Veracruz	Guadalupe Sánchez
20ª	Michoacán	Lázaro Cárdenas
21ª	Chiapas	Rafael Cal y Mayor Francisco Cossío Robelo
22ª	Yucatán, Tabasco y Campeche	Juan Torres S.
23ª	Distrito Federal	Benjamín G. Hill (jefe de la guarnición de la plaza) Manuel J. Celis (jefe de operaciones del Valle de México)
24ª	Morelos	Genovevo de la O

Fuente: elaborado con base en la información de *El Demócrata*, *El Universal*, *Excelsior* y *El Informador*.



MAPA 2

Durante el gobierno de De la Huerta, los jefes de operaciones militares fueron claves en la pacificación y en los pactos que se llevaron a cabo con los caudillos y líderes regionales que todavía se encontraban alzados en junio de 1920. Eugenio Martínez y Joaquín Amaro desempeñaron un papel trascendental en el pacto en Sabinas con Pancho Villa; Manuel Pérez Treviño y José Hurtado lograron detener al general Pablo González a quien se le acusó de iniciar una nueva rebelión; en el Distrito norte de Baja California el general Abelardo L. Rodríguez, quien no tenía aún el cargo oficial de Jefe de Operaciones Militares pero fungía como tal, dio el toque final al coronel Esteban Cantú; en Veracruz Guadalupe Sánchez fue fundamental en la expulsión de Félix Díaz; Francisco Cossío Robelo en Chiapas logró que dejara las armas el general Alberto Pineda Ogarrio; y Enrique Estrada con Isaías Castro consiguieron el armisticio del general Pedro Zamora en Jalisco. El grupo Sonora y los pactos regionales que lograron en 1920 eran endebles y cambiantes aunque, para ese momento, inmejorables. Debido a esto, los encargados de las jefaturas y las propias divisiones militares vivieron rotaciones continuas y nuevas divisiones a lo largo del semestre que De la Huerta estuvo al frente del Ejecutivo federal, un análisis minucioso sobre estos cambios rebasa los objetivos de este artículo.

El pacto coyuntural en torno al proyecto del grupo Sonora había sido un éxito, no obstante, durante los siguientes años, este equilibrio se mostraría fluctuante y uno de los actores centrales en el proceso de pacificación nacional fue el Jefe de Operaciones Militares.

LAS INCURSIONES REBELDES DE EXCARRANCISTAS Y LAS DIVISIONES MILITARES DEL OBREGONISMO

El gobierno de Álvaro Obregón está enmarcado por las dos rebeliones más importantes de la década de los veinte: la de Agua Prieta y la delahuertista; sin embargo, ¿qué ocurrió en términos militares entre 1921 y los primeros meses de 1923?, ¿cuál fue la división militar en estos años? Poco se ha escrito al respecto y suele ser común afirmar que los levantamientos de esos años fueron cosa menor y no significaron un gran reto.

Desde que el grupo Sonora llegó al poder, los principales generales carrancistas exiliados, que habían sido acusados de asesinar al presidente después de escoltarlo de la capital del país a la sierra poblana, se mostraron inconformes por la forma en que se había establecido el nuevo gobierno. Durante el verano de 1920 y la primavera de 1921, muchos exiliados comenzaron a organizarse en San Antonio, Texas, entre ellos el coronel Esteban Cantú y los generales Francisco Murguía, Cándido Aguilar y Lucio Blanco, con el fin de iniciar un movimiento que depusiera a Obregón de la silla presidencial.¹⁵

En realidad, el presidente no desconocía ninguno de estos planes, ya que mantuvo una vigilancia permanente de la frontera norte para estar al tanto de los planes de los exiliados, denominados por el presidente como “andariegos internacionales” y “trotamundos.”¹⁶ Los rumores y noticias sobre “los preparativos militares secretos y las respuestas del exilio a las solicitudes de armas ayudaron a incrementar su vigilancia.”¹⁷ En enero de 1921, Murguía logró abandonar la prisión militar de Santiago Tlatelolco y se trasladó a San

¹⁵ DULLES, *Ayer en México*, p. 107; Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), Fondo Presidentes Obregón-Calles (en adelante FPOC), caja 004, 101-R-1-A, leg. 25, Cándido Aguilar a Juan Torres, Guatemala, Guatemala, 30 de noviembre de 1920.

¹⁶ En el texto original “*international pedestrians*” y “*globetrotters*”; RANDALL, *Álvaro Obregón*, p. 219; JOSÉ, “La rebelión delahuertista”, p. 226.

¹⁷ RANDALL, *Álvaro Obregón*, p. 227.

Antonio, Texas, donde se puso en contacto con Blanco, Aguilar y González, entre otros antiobregonistas.¹⁸ Antes de finalizar enero de 1921 Murguía, apoyado por los otros exiliados carrancistas, publicó el llamado Plan de Saltillo en el que prácticamente declaraba la guerra al grupo Sonora.¹⁹

Como respuesta a la adhesión de algunos militares a las filas rebeldes, Obregón dio a conocer, el 4 de abril de 1922, la “Circular número 13” donde, con un tono amenazante, aseguraba que el Ejecutivo a su cargo —debido a que distintos miembros del ejército en servicio activo se habían mezclado en conspiraciones y levantamientos contra su gobierno—, concedería toda las bajas de los militares insatisfechos con el orden de las cosas para que así pudieran, “libres ya de toda investidura militar”, tomar “el derrotero político” que su criterio les señalara, “sin recoger el dictado de desleales” y sin obligar a la Secretaría de Guerra “a juzgarlos con la severidad que necesariamente tiene que aplicar, porque así lo exige la Ley.”²⁰

Por esos mismos días, el Ejecutivo federal recibió telegramas cruzados entre el agente Ramón García y Jesús Anaya Terán, comandante de la aduana de Nuevo Laredo, en donde se le informaba sobre la persecución de una gavilla liderada por Lucio Blanco.²¹ Este general había comenzado a preparar desde tierras estadounidenses un asalto a la plaza de Nuevo Laredo. Obregón envió al general José Hurtado, quien quedaba a la órdenes del jefe de operaciones militares de la tercera zona, general Joaquín Amaro, para vigilar la plaza y seguir de cerca al excarrancista. Los planes de Blanco fracasaron, ya que mediante una estrategia aparentemente organizada desde la secretaría de Gobernación, fue engañado, aprehendido y su cadáver hallado flotando en las aguas del río Bravo correspondientes a Estados Unidos.²²

Sofocar por completo la rebelión era una necesidad evidente, pero necesitaban tomar otras medidas. En este sentido, el 1 de julio de 1922 se publicó la circular número 34, la cual constituyó una evidente respuesta a

¹⁸ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, 18 de junio de 1920, p. 1; TARACENA, *La verdadera Revolución mexicana (1918-1921)*, p. 308.

¹⁹ FAPEC-FT, Fondo Plutarco Elías Calles (en adelante FAPEC), gav. 50, exp. 32 Manifiestos desplegados, inv. 3406, leg. 1/2, ff. 13-15, Francisco Murguía, “Plan de Saltillo”.

²⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 4 de abril de 1922.

²¹ FAPEC-FT, APEC, gav. 10, exp. 92 Lucio Blanco, inv. 645, ff. 6-8, M. Martínez Amezcuea a Plutarco Elías Calles, Nuevo Laredo, Tamaulipas, 8 de junio de 1922.

²² TARACENA, *La verdadera Revolución mexicana. Octava etapa*, pp. 113, 118-120; SAPIA-BOSSCH, Alfonso F., *The role of the General Lucio Blanco in the Mexican Revolution, 1913-1922* [Dissertation Doctor of Philosophy in History], Washington, Georgetown University, 1977, pp. 260-261.

los últimos levantamientos contra el gobierno; dividió al país en 20 Jefaturas de Operaciones Militares, en lugar de 24, algunas con una gran extensión territorial, particularmente las tres primeras que comprendían los estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit, Norte de la Baja California y Sur de la Baja California (1ª JOM); Chihuahua, Durango y la región Lagunera (2ª JOM) y Coahuila (excepto zona lagunera), Nuevo León y el norte de Tamaulipas (3ª JOM).²³ El objetivo de la reorganización tenía como fundamento aumentar la extensión territorial de las Jefaturas de Operaciones Militares para, de esa forma, dar mayor facilidad de movimiento a los generales encargados de las mismas y así combatir con mayor rapidez a los rebeldes que cada vez parecían mejor organizados (Cuadro 3 y Mapa 3).

CUADRO 3
DIVISIÓN MILITAR JULIO DE 1922 (JEFATURAS DE OPERACIONES MILITARES)

JEFATURA	JEFATURAS LOCALES O ESTADOS QUE COMPRENDE	CUARTEL GENERAL	GENERAL AL MANDO
1ª	I. Sonora II. Sinaloa III. Nayarit IV. Norte de la Baja California V. Sur de la Baja California	Culiacán, Sinaloa	Ángel Flores
2ª	I. Chihuahua II. Durango (excepto los municipios de Mapimí, Gómez Palacio y Lerdo) III. Región Lagunera (municipios de Torreón, Matamoros de la Laguna, San Pedro de las Colonias y Parras (Coahuila), municipalidades de Durango, Mapimí, Gómez Palacio y Lerdo.	Chihuahua, Chihuahua	Eugenio Martínez
3ª	I. Coahuila (excepto las municipalidades de Viesca, Torreón, Matamoros de la Laguna, San Pedro de las Colonias y Parras). Se agregaron los municipios de Mazapil, Concepción del Oro y San Pedro de Ocampo (Zacatecas). II. Nuevo León III. Norte de Tamaulipas (municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Camargo, Reynosa y Matamoros).	Saltillo, Coahuila	Joaquín Amaro José Álvarez

continúa

²³ *Recopilación de circulares y reglamentos del año de 1922*, pp. 109-115.

4ª	San Luis Potosí (excepto los municipios de Tamazunchale, San Martín, Axtla, Tampacán, Aquismón, Coxcatlán, Tancanhuitz, Tampamolón, Huehuetlán, San Antonio, Xiltla, Ciudad Valles, San Vicente, Tancuayalab, Tanlajás, Guerrero, Tanquian, Escobedo, Rayón, La Palma, Alaquines, Santa Catarina, Lagunillas).	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Francisco Urbalejo José Juan Méndez
5ª	Tamaulipas (excepto las municipalidades de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Camargo, Reynosa y Matamoros). Incluye los municipios Tamazunchale, San Martín, Axtla, Tampacán, Aquismón, Coxcatlán, Tancanhuitz, Tampamolón, Huehuetlán, San Antonio, Xiltla, Ciudad Valles, San Vicente, Tancuayalab, Tanlajás, Guerrero, Tanquian, Escobedo, Rayón, La Palma, Alaquines, Santa Catarina y Lagunillas del estado de San Luis Potosí, así como la porción del estado de Veracruz que se encuentra al norte del río Pánuco.	Tampico, Tamaulipas	Benecio López
6ª	i. Guanajuato ii. Aguascalientes y Zacatecas (excepto las municipalidades de Mazapil, Concepción del Oro y San Pedro de Ocampo). iii. Jalisco iv. Colima v. Michoacán	Guadalajara, Jalisco	Enrique Estrada
7ª	Veracruz (con excepción de la porción al norte del río Pánuco, así como de las municipalidades de Acayucan, Mecayapan, Oluta, Juan Evangelista, Sayula, Soconusco, Soteapan, Texistepec, Jaltipan de Morelos, Minatitlán, Moloacan, Chinameca, Puerto México, Ixhuatlán, Hidalgotitlán, Pajapán, Cosoleacaque, Suchilapan, Zaragoza, Oteapan, Tuxtepec, Santa María Amatepec, San Antonio Analco, San Antonio, San José Chiltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Jalapa de Díaz, Santiago Moyoltinguis, San Lucas Ojitlán, San Pedro Ozumazin, San Miguel Soyaltepec, Santa Cruz Tepetotutla, San Pedro Tlaltepuxco, Santiago Tlaltepuxco, San Felipe Usila, Valle Nacional y San Mateo Yetla.	Veracruz, Veracruz	Guadalupe Sánchez
8ª	Querétaro	Querétaro, Querétaro	Pedro Gabay
9ª	Hidalgo	Tulancingo, Hidalgo	Marcial Cavazos

continúa

10ª	Estado de México (con excepción de los municipios Nicolás Romero, Jilotzingo, Atizapán de Zaragoza, Ecatepec, Morelos, San Bartolo Naucalpan, Tlalnepantla, Coacalco, Huixquilucan, Iturbide, Cuautitlán, Tultitlán, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca, Tultepec, Teoloyucan, Hueyopxtla, Nextlalpan, Tequisquiác, Zumpango, Jaltenco, Acolman, Atenco, Tepetlaoxtoc, Teotihuacán, Texcoco, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Chiautla, Papalotla, Los Reyes (La Paz), Tezoyuca, Ixtapaluca, Ozumba, Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca, Temamatla, Tepetlixpa, Atlautla, Chalco, Xuchitepec, Cocotitlán, Ecatingo, Tlalmanalco, Otumba, Axapusco, Temaxcalpa, Nopaltepec, Tecamac y Villa de Carbón.	Toluca, Estado de México	Marcelo Caraveo
11ª	Distrito Federal (además de los municipios del Estado de México Nicolás Romero, Jilotzingo, Atizapán de Zaragoza, Ecatepec, Morelos, San Bartolo Naucalpan, Tlalnepantla, Coacalco, Huixquilucan, Iturbide, Cuautitlán, Tultitlán, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca, Tultepec, Teoloyucan, Hueyopxtla, Nextlalpan, Tequisquiác, Zumpango, Jaltenco, Acolman, Atenco, Tepetlaoxtoc, Teotihuacán, Texcoco, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Chiautla, Papalotla, Los Reyes (La Paz), Tezoyuca, Ixtapaluca, Ozumba, Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca, Temamatla, Tepetlixpa, Atlautla, Chalco, Xuchitepec, Cocotitlán, Ecatingo, Tlalmanalco, Otumba, Axapusco, Temaxcalpa, Nopaltepec, Tecamac y Villa de Carbón	Ciudad de México, Distrito Federal.	Arnulfo R. Gómez
12ª	Puebla y Tlaxcala	Puebla, Puebla	Tomás Toscano
13ª	Morelos	Cuernavaca, Morelos	Genovevo de la O
14ª	Guerrero	Iguala, Guerrero	Rómulo Figueroa
15ª	Oaxaca (excepto los municipios de Tuxtepec, Santa María Amatepec, San Antonio Analco, San Antonio, San José Chiltepec, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Jalapa de Díaz, Santiago Moyoltinguis, San Lucas, Ojitlán, San Pedro, Ozumazin, San Miguel Sotoltepec, Santa Cruz Tepetotutla, San Pedro Tlaltepuxco, Santiago Tlaltepuxco, San Felipe Usila, Valle Nacional y San Mateo Yetla, Tapanatepec, Santa María Olimalapa, Niltepec, Zanatepec, Ixtaltepec, Ixhuatán, Juchitán, San Miguel Chimalapa, Santo Domingo Petapa, Chicapa de Castro, El Espinal, San Juan Guichicovi, Unión Hidalgo, Santa María Petapa, San Dionisio del Mar, Santa María del Mar, Xadami,	Oaxaca, Oaxaca	Fortunato Maycotte

continúa

	Barrio de la Soledad, Petapa, Ixtepec, Acatlán, Astata, Los Cocos, Comitancillo, Chacalapa, Chihuitán, Chimaltepec, Guevea, Guichixu, Guienagati, Huamelula, Huilotepec, Jalapa, Lachiguiri, Loayaga, Magdalena, Malacatepec, Mazatlán, Mixtequilla, Salina Cruz, San Cristóbal, Tenango, Tequixtlán, Tlacotepec, Totolapilla, Tutla, Zaragoza, Atempa, San Mateo del Mar, Tehuantepec).		
16ª	Diversas municipalidades de los estados de Tabasco, Veracruz y Oaxaca. De Tabasco la región del río Tonalá y "Central Fournier". De Veracruz las municipalidades de Acayucan, Oluta, San Juan Evangelista, Sayula, Soconusco, Zoteapan, Texistepec, necayapan, Jaltipan de Morelos, Minatitlán, Moloacán, Chinameca, Puerto México, Ixhuatlán, Hidalgoatlán, Pajapan, Cosoleacaque, Suchilapan, Zaragoza y Oteapan. De Oaxaca los municipios de Tapanatepec, Santa María Olimalapa, Niltepec, Zanatepec, Ixtaltepec, Ixhuatán, Juchitán, San Miguel Chimalapa, Santo Domingo Petapa, Chicapa de Castro, Epinal, San Juan Guichicovi, Unión Hidalgo, Santa María Petapa, San Dionisio del Mar, Santa María del Mar, Xadami, Barrio de la Soledad, Petapa, Ixtepec, Acatlán, Astata, Los Cocos, Comitancillo, Chacalapa, Chihuitán, Chimaltepec, Guevea, Guichixu, Guienagati, Huamelula, Huilotepec, Jalapa, Lachiguiri, Loayaga, Magdalena, Malacatepec, Mazatlán, Mixtequilla, Salina Cruz, San Cristóbal, Tenango, Tequixtlán, Tlacotepec, Totolapilla, Tutla, Zaragoza, Atempa, San Mateo del Mar, Tehuantepec).	San Jerónimo, Oaxaca	Lázaro Cárdenas
17ª	Tabasco (con excepción del río Tonalá y "Central Fournier", se incluyen las siguientes municipalidades de Chiapas: Catazajá, La Libertad, Palenque, Salto del Agua, Tumbalá, Ixtacomitán, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Solusuchiapa, Sunuapa).	Villahermosa, Tabasco	Luis T. Mireles
18ª	Chiapas (excepto las municipalidades de Catazajá, La Libertad, Palenque, Salto del Agua, Tumbalá, Ixtacomitán, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Solusuchiapa, Sunuapa).	Tapachula, Chiapas	Manuel Mendivil
19ª	Yucatán y Campeche	Mérida, Yucatán	Alejandro Mange
20ª	Quintana Roo	Payo Obispo, Quintana Roo	Teniente coronel Librado Abitia

Fuente: "Circular núm. 34", México D.F., 1º de julio de 1922, en *Recopilación de circulares y reglamentos del año de 1922*, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres Gráficos de la Nación, 1925, pp. 111-117.



MAPA 3

Con la nueva organización militar se dio todo un reacomodo en las Jefaturas de Operaciones Militares, particularmente en el occidente del país: Jesús M. Ferreira dejó el Departamento de Infantería y quedó como Jefe de Operaciones de Jalisco; Alfredo C. García, hasta ese momento Jefe de Operaciones en Aguascalientes y Zacatecas, quedó en su lugar; el lugar vacante por García lo ocupó el general Aurelio Sepúlveda, que era Jefe de Operaciones en Michoacán, cuya plaza quedó en manos de Luis Gutiérrez, hasta esos momentos Jefe de Operaciones en Coahuila, por su parte, Arnulfo González lo suplió en ese puesto. Isaías Castro hasta ese momento Jefe de Operaciones en Jalisco y uno de los subordinados de Estrada pasó a Colima.²⁴ Estrada, quien hasta pocas semanas atrás era secretario de Guerra, quedó encargado de la 6ª Jefatura de Operaciones Militares, una de las más importantes del país, por lo que los anteriores quedaron como sus subordinados inmediatos.

En agosto de 1922, Murguía dio a conocer dos documentos: el Plan de Zaragoza y una carta abierta contra Obregón, que dieron un nuevo impulso

²⁴ *El Demócrata*, México D.F., 25 de diciembre de 1925, p. 9.

al movimiento.²⁵ Murguía sabía que el pequeño grupo que lo acompañaba no podía enfrentar ningún combate. El objetivo que se había fijado era atravesar Durango a través de la Sierra Madre para dirigirse a Sinaloa, donde se encontraría con el general Juan Carrasco quien le entregaría nuevas armas y hombres.²⁶ Múltiples errores estratégicos y de comunicación, como creer que contaría con un amplio apoyo que incluía también a los generales Greene y Diéguez, llevaron al fracaso el plan de Murguía tras varias derrotas en Coahuila, en octubre de 1922, particularmente en la región del Indé, en Jagüey del Huarache y en la Mimbrera a manos del general José Gonzalo Escobar.²⁷ Murguía huyó y encontró refugio por algunos días en la iglesia del pueblo de Tepehuanes, Durango, pero pronto fue capturado por los hombres del Jefe de Operaciones Militares de Chihuahua, el general Eugenio Martínez, y fusilado el 1 de noviembre.²⁸ Ese mismo mes otro antiobregonista, el general Juan Carrasco, también fue asesinado por el gobierno federal.²⁹

Una revisión más profunda de los levantamientos liderados por exgenerales carrancistas demuestran que la actividad opositora en contra del gobierno de Obregón fue intensa y continua; si la presidencia de Carranza careció de verdaderos días de paz —aunque como lo ha afirmado un historiador, al finalizar 1918 los resultados de la pacificación eran evidentes—,³⁰ la de Obregón no se diferenció demasiado.³¹ No se puede ignorar la oposición armada de finales de 1920 a principios de 1923, que encontró una pausa previa al inicio de las campañas presidenciales; el impacto de la rebelión delahuertista, en los hechos e historiográficamente hablando, ha impedido

²⁵ AVC, carp. 6, doc. 577.2, Francisco Murguía, “Plan de Zaragoza”; FAPEC-FT, APEC, gav. 50, exp. 32 Manifestos desplegados, inv. 3406, leg. 1/2, ff. 53-54, “Carta abierta del Gral. Francisco Murguía a Álvaro Obregón”.

²⁶ URQUIZO, Francisco L., *Los últimos días del General Murguía*, México, Secretaría de Educación Pública, 1994, pp. 65-66.

²⁷ *El Mundo*, México D.F., 7 de octubre de 1922, p. 1; *Excelsior*, México D.F., 14 de octubre de 1922, pp. 1, 5; TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Octava etapa*, p. 163.

²⁸ RANDALL, *Álvaro Obregón*, p. 224; TARACENA, *La verdadera revolución mexicana. Octava etapa*, pp. 163-169; URQUIZO, *Los últimos días*, pp. 79-80.

²⁹ FAPEC-FT, APEC, gav. 49, exp. 127 José I. Lugo, inv. 3316, leg. 10/12, ff. 484-487, 509-510. DULLES, *Ayer en México*, p. 111.

³⁰ GARCADIENGO, “La política militar”, p. 156; GARCADIENGO, Javier, *Revolución constitucionalista y contrarrevolución. Movimientos reaccionarios en México, 1914-1920* [tesis de Doctorado en Historia], México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1981.

³¹ El único autor que ha explicado este proceso, aunque restando cierta relevancia a los levantamientos, es ZARAUZ, Héctor, *Revolución y rebeliones en el Istmo de Tehuantepec*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2018.

ver en su debida proporción los brotes rebeldes y la reorganización militar de la primera mitad del cuatrienio obregonista. Los jefes de operaciones militares realizaron una labor fundamental en la vigilancia fronteriza y en el proceso de pacificación del país.

En estos años, además de administrar las fuerzas armadas y organizar campañas militares en sus regiones, los jefes de operaciones militares sirvieron también —a pesar de no tener las facultades legales para intervenir en la vida política del país— como contrapeso a las distintas fuerzas estatales (gobernadores, legislaturas locales y agrupaciones políticas), basta citar dos casos para ejemplificar esta función de las jefaturas: el de los generales Alejandro Mange —cercano a Calles, incluso era su socio en la Compañía Peninsular del Petróleo— en Yucatán; y Luis T. Mireles en Tabasco. En el primer caso, Obregón y el secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles, encontraron en Mange a uno de sus principales aliados para contrarrestar el poder del Partido Liberal Constitucionalista en Yucatán y apoyar a Felipe Carrillo Puerto y a los socialistas para ganar, respectivamente, la gubernatura y el congreso local. Posteriormente, cuando Carrillo Puerto había adquirido un gran poder en el estado, fue Mange quien mantuvo al tanto a Obregón de todos los movimientos del gobernador. Por su parte, Luis T. Mireles, además de enfrentar en Tabasco a los hermanos Greene, Carlos y Alejandro, fue fundamental para fortalecer el poder del Partido Radical Tabasqueño que había llevado a Tomás Garrido Canabal a la gubernatura. Con el visto bueno de Obregón y Calles, Mireles apoyo a los “rojos” para que ocuparan el recinto legislativo en las elecciones de 1922, a pesar del uso de la violencia contra las otras agrupaciones políticas que habían competido por el congreso local.³²

Los ejemplos anteriores permiten asegurar que en muchas ocasiones los jefes de operaciones fueron aliados de los gobernadores, pero en otras una cuña para evitar que se alejaran de las políticas impulsadas por el gobierno federal, Obregón y Calles favorecieron que hombres cercanos a ellos ocuparan las jefaturas con el fin de mantener a raya a los gobiernos estatales, así como para vigilar a los congresos estatales y a los municipios. Las funciones legales de los jefes de operaciones casi siempre fueron

³² MÉNDEZ LARA, *Plutarco Elías Calles*, pp. 350 y 383.

rebasadas y se involucraron en la política, en distintos procesos electorales, e incluso usaron sus nombramientos para impulsar sus negocios personales. Casos como los de Veracruz y Michoacán, en los que los generales Guadalupe Sánchez y Enrique Estrada, con el apoyo de Obregón, buscaron mermar el poder del gobernador coronel Adalberto Tejeda (aliado de Calles) y de Francisco J. Múgica. Estos fueron notorios procesos en los que los jefes de operaciones militares sirvieron como contrapeso a las políticas impulsadas por gobernadores que no eran del agrado del Ejecutivo federal. Múgica fue orillado a abandonar el gobierno estatal, pero Tejeda, gracias a su vínculo con el secretario de Gobernación, consiguió mantener el cargo e incluso fortalecerse con el paso de los meses. Las lealtades y alianzas fueron fundamentales.

De la mano de lo anterior, otro factor que no puede olvidarse, y que debe ser tema de otras investigaciones, fue el enriquecimiento que consiguieron los jefes de operaciones al establecer negocios con el apoyo del presidente y de distintas Secretarías de Estado (Gobernación, Hacienda, Comunicaciones y Obras Públicas, Industria, Comercio y Trabajo, así como la de Agricultura), para explotar los recursos de las zonas que tenían bajo su control y tener la posibilidad de pagar pocos impuestos o ni siquiera pagarlos, además de tener la facilidad de conseguir préstamos del erario local y federal.

El triunfo sobre la rebelión de Murguía y de los otros generales inconformes, significó un nuevo reto para Obregón; si meses atrás había incrementado la extensión de varias Jefaturas de Operaciones Militares, apenas al iniciar 1923 publicó la circular número 10 que nuevamente reorganizaba la división militar del país que pasaba de 20 a 35 jefaturas.³³ Dicha reorganización, a la que Obregón achacó la necesidad de facilitar diversos trámites de la propia secretaría de Guerra y Marina, estuvo íntimamente relacionada con los últimos sucesos que había vivido el país. Las campañas impulsadas para derrotar a la rebelión de Murguía tuvieron un impacto evidente en la división militar del país (Cuadro 4 y Mapa 4).

³³ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 1923, p. 5.

CUADRO 4
DIVISIÓN MILITAR ENERO DE 1923 (JEFATURAS DE OPERACIONES MILITARES)

JEFATURA	ESTADOS QUE COMPRENDE	CUARTEL GENERAL	GENERAL AL MANDO
1ª	Distrito Federal y algunas municipalidades del Estado de México	Ciudad de México, Distrito Federal.	Arnulfo R. Gómez
2ª	Distrito Norte de Baja California	Mexicali, Baja California	Jesús M. Ferreira
3ª	Distrito Sur de Baja California	La Paz, Baja California	Jesús J. Madrigal
4ª	Sonora	Guaymas, Sonora	Francisco R. Manzo
5ª	Chihuahua	Chihuahua, Chihuahua	Eugenio Martínez
6ª	Coahuila (con algunas excepciones)	Saltillo, Coahuila	Anatolio B. Ortega Manuel L. López
7ª	Nuevo León	Monterrey, Nuevo León	Joaquín Amaro
8ª	Nuevo Laredo y algunos municipios cercanos	Nuevo Laredo, Tamaulipas	José Hurtado
9ª	Tamaulipas (con algunas excepciones) y varios municipios de San Luis Potosí y Veracruz	Tampico, Tamaulipas	Gregorio Vázquez Benecio López
10ª	Veracruz (con algunas excepciones)	Veracruz, Veracruz	Guadalupe Sánchez
11ª	Diversas municipalidades de los estados de Tabasco, Veracruz y Oaxaca	San Jerónimo, Oaxaca	Lázaro Cárdenas Rafael Sánchez Juan Domínguez
12ª	Tabasco (con algunas excepciones) y varios municipios de Chiapas	Villahermosa, Tabasco	Juan Torres S. Vicente González
13ª	Campeche	Campeche. Campeche	Coronel Rafael Durazo Pafnuncio Martínez
14ª	Yucatán	Mérida, Yucatán	Alejandro Mange
15ª	Quintana Roo	Payo Obispo, Quintana Roo.	Teniente Coronel Librado Abitia
16ª	Sinaloa	Culiacán, Sinaloa	Ángel Flores Pablo E. Macías
17ª	Nayarit	Tepic, Nayarit	Alfonso de la Huerta Luis T. Mireles Anatolio B. Ortega
18ª	Jalisco	Guadalajara, Jalisco	Enrique Estrada
19ª	Colima	Colima, Colima	Isaías Castro
20ª	Michoacán	Morelia, Michoacán	Luis Gutiérrez Lázaro Cárdenas
21ª	Guerrero	Iguala, Guerrero	Rómulo Figueroa
22ª	Oaxaca (con algunas excepciones)	Oaxaca, Oaxaca	Fortunato Maycotte
23ª	Chiapas (con algunas excepciones)	Tapachula, Chiapas	Manuel Mendoza Donato Bravo Izquierdo

continúa

24ª	Durango (con algunas excepciones)	Durango, Durango	Juan Torres S. Anacleto López Anatolio B. Ortega Roberto Cruz
25ª	Coahuila (con algunas excepciones) y Región Lagunera	Torreón, Coahuila	José Gonzalo Escobar
26ª	Zacatecas (con algunas excepciones)	Zacatecas, Zacatecas	Alfredo C. García
27ª	Aguascalientes	Aguascalientes, Aguascalientes	Carlos A. Vidal
28ª	San Luis Potosí (con algunas excepciones)	San Luis Potosí, San Luis Potosí	José Juan Méndez Luis Gutiérrez
29ª	Guanajuato	Celaya, Guanajuato	Rodolfo Gallegos
30ª	Querétaro	Querétaro, Querétaro	Pedro Gabay
31ª	Hidalgo	Pachuca, Hidalgo	Marcial Cavazos
32ª	Estado de México (con algunas excepciones)	Toluca, México	Marcelo Caraveo
33ª	Morelos	Cuernavaca, Morelos	Genovevo de la O
34ª	Puebla	Puebla, Puebla	Juan Andrew Almazán
35ª	Tlaxcala	Tlaxcala, Tlaxcala	Manuel N. López Fausto Topete

Fuente: "Circular núm. 10", México D.F., 29 de enero de 1923, en *Recopilación de circulares y reglamentos del año de 1923*, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres Gráficos de la Nación, 1925, pp. 52-59.



MAPA 4

Era indudable que el gobierno ya esperaba una gran revuelta, pero al analizar y comparar la división militar de julio de 1922 y la de enero de 1923 —que entró en vigor el 1º de marzo del mismo año—, las zonas que merodeaban los carrancistas exiliados recibieron especial atención y se buscaron soluciones inmediatas para evitar nuevas incursiones. Para mantener mejor vigiladas las zonas se crearon Jefaturas de Operaciones Militares en Nuevo Laredo, Tamaulipas (8ª JOM), la cual quedó al mando de José Hurtado, quien meses atrás había colaborado en la investigación sobre Blanco; en Torreón, Coahuila (25ª JOM) comandada por José Gonzalo Escobar; además se dividieron los territorios de la Baja California, así como Yucatán y Campeche (13ª y 14ª JOMs) en donde Mange conservó un gran poder. La lista de generales encargados de las jefaturas era similar a la de junio de 1920, es decir, el grupo Sonora apeló totalmente a sus hombres de confianza.

CONCLUSIONES

La historia de las Jefaturas de Operaciones Militares y los hombres que las lideraron en el periodo de 1917 a 1923, muestra otro ángulo del complejo proceso de pacificación y reorganización militar. Los presidentes Carranza, De la Huerta y Obregón tuvieron que negociar, enfrentar y reorganizar a los jefes de operaciones militares, quienes en muchas ocasiones, en lugar de apoyar al gobierno en turno, mostraban ambiciones políticas debido al gran poder que lograron acumular, el ejemplo más claro de esto fue el general Enrique Estrada, quien de ser uno de los hombres más cercanos a Obregón pasó a ser uno de los principales líderes de la rebelión delahuertista.

Sin embargo, en muchas ocasiones los jefes de operaciones, personajes ignorados, fueron hombres que intervinieron en favor de las políticas presidenciales, vigilaban a las autoridades, a las élites locales y a los distintos sectores sociales; eran un contrapeso a los gobernadores, congresos locales y presidentes municipales; fueron agentes de la recentralización política, una especie de cabilderos, negociadores con los líderes regionales en las luchas electorales e informantes directos del Ejecutivo federal.

Es trascendental subrayar que el proceso político-militar del obregonismo, tema estudiado casi siempre desde la superficie sin ahondar en las particularidades, deja ver con claridad que el general invicto tuvo

una presidencia mucho más turbulenta de lo que se ha creído, pues el equilibrio de los poderes regionales y militares fue complejo en todo momento, de ahí que tuviera que echar mano, cual ajedrecista, de la movilización de sus hombres. Por ello, ver la división militar de marzo de 1923 solo como uno de los preparativos para enfrentar la inminente rebelión que se acercaba sería un error, ya que dicha reorganización territorial como el propio Obregón afirmó, tenía que ver con el proceso de pacificación que estaba en pleno desarrollo. El presidente movió sus piezas con el fin de sostener su gobierno. Debe dejar de pensarse en este gobierno como enmarcado entre las rebeliones de Agua Prieta y delahuertista, puesto que entre 1921 y 1923 se vivió en un ambiente de confrontación con sus opositores, rebeliones regionales, locales y de carrancistas exiliados. Obregón vivió pocos días de paz. La modificación en los mandos de las Jefaturas de Operaciones Militares reflejó las complicaciones del caudillo para organizar a las fuerzas armadas.

Años más tarde, con Amaro en la secretaría de Guerra, el modelo de movilización de los jefes de operaciones militares daría un paso más allá: si se removía al jefe militar, sus batallones y regimientos más cercanos no se trasladaban con él, lo que le restaba poder y ascendencia militar en la nueva región a donde era enviado.

Este artículo es apenas un primer bosquejo de la compleja partida de ajedrez que tuvieron que jugar Carranza, De la Huerta y Obregón; es una provocación cuyo fin es iniciar la historia de cada una de las piezas y de sus movimientos, es decir, de los jefes de operaciones militares y de los jefes de guarnición, personajes olvidados y cuyas historias pueden revelar particularidades del proceso de recentralización y pacificación en el México posrevolucionario. Se dibujó el tablero, es momento de analizar los movimientos de todas sus piezas, cada una de sus jugadas y las relaciones entre ellas.

FUENTES

HEMEROGRAFÍA

- Excélsior*, México, D. F. (1917-1923).
El Demócrata, México, D. F. (1914-1923).
Diario Oficial de la Federación, México, D. F. (1920-1923).
El Informador, Guadalajara, Jalisco (1915-1923).
El Mundo, México, D. F. (1922).

BIBLIOGRAFÍA

- CASTRO, Pedro, *Álvaro Obregón. Fuego y cenizas de la Revolución mexicana*, México, Era, Conaculta, 2009.
- DULLES, John W. F., *Ayer en México: una crónica de la revolución, 1919-1936*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- GARCIADIEGO, “La política militar”, p. 156; GARCIADIEGO, Javier, *Revolución constitucionalista y contrarrevolución. Movimientos reaccionarios en México, 1914-1920* [tesis de Doctorado en Historia], México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1981.
- GARCIADIEGO, Javier, “La política militar del presidente Carranza”, en *Ensayos de historia sociopolítica de la Revolución mexicana*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 125-158.
- JOSÉ, Georgette, “La rebelión delahuertista: sus orígenes y consecuencias políticas, económicas y sociales”, en Javier GARCIADIEGO (coord.), *El Ejército mexicano. 100 años de historia*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 213-270.
- LOYO, Martha B., “La reorganización militar durante los años veinte”, en *Historia de los ejércitos mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Sedena, Secretaría de Educación Pública, 2014, pp. 437-455.
- LOYO, Martha B., *Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del ejército mexicano, 1917-1931*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, 2003.
- MARVÁN, Ignacio, *Nueva edición del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, t. III.

- MATUTE, Álvaro, "Del Ejército Constitucionalista al Ejército Nacional", en *La Revolución mexicana: actores, escenarios y acciones. Vida cultural y política, 1901-1929*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Océano, 2002, pp. 137-160.
- MÉNDEZ LARA, Francisco, *Plutarco Elías Calles hacia la presidencia. Sus años como secretario de Estado: 1919-1923* [tesis de Doctorado en Historia], México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- PLASENCIA, Enrique, *Historia y organización de las fuerzas armadas en México: 1917-1937*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- PLASENCIA, Enrique, *Personajes y escenarios de la rebelión delahuertista, 1923-1924*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- QUIROZ, Sonia Carolina, *De guerreros a generales* [tesis de Licenciatura en Historia], México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1982.
- RANDALL, George H., *Álvaro Obregón, the Mexican Revolution and the politics of consolidation* [Dissertation Doctor of Philosophy in History], Albuquerque, University of New Mexico, 1971.
- Recopilación de circulares expedidas durante el año de 1919*, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres Gráficos de la Nación, 1926.
- Recopilación de circulares y reglamentos del año de 1922*, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres Gráficos de la Nación, 1925.
- Recopilación de circulares y reglamentos del año de 1923*, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres Gráficos de la Nación, 1925.
- Recopilación de decretos, reglamentos y circulares del año de 1920*, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres Gráficos de la Nación, 1921.
- Recopilación de leyes y decretos expedidos por los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión de mayo a diciembre de 1917*, México, Secretaría de Gobernación, 1917.
- SAPIA-BOSSCH, Alfonso F., *The role of the General Lucio Blanco in the Mexican Revolution, 1913-1922* [Dissertation Doctor of Philosophy in History], Washington, Georgetown University, 1977.
- TARACENA, Alfonso, *La verdadera revolución mexicana. Octava etapa (1921 a 1923)*, México, Jus, 1992.
- TARACENA, Alfonso, *La verdadera Revolución mexicana: 1918-1921*, México, Porrúa, 1992.

URQUIZO, Francisco L., *Los últimos días del General Murguía*, México, Secretaría de Educación Pública, 1994.

VALADÉS, José C., *Historia general de la Revolución mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública, Gernika, 1985, vols. 6-8.

ZARAUZ, Héctor, *Revolución y rebeliones en el Istmo de Tehuantepec*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2018.

Fecha de recepción: 15 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 7 de diciembre de 2021



LA GUERRA CRISTERA EN LOS INFORMES DIPLOMÁTICOS
Y EN LA PRENSA. LA MILITANCIA CATÓLICA HISPANO-MEXICANA
DE LOS AÑOS VEINTE DEL SIGLO XX

RICARDO PÉREZ MONTFORT



RESUMEN

Este artículo revisa las relaciones hispano-mexicanas durante la segunda mitad de los años veinte del siglo xx. Además de repasar los pormenores de las relaciones diplomáticas, pone especial atención en los vínculos que se establecieron entre organizaciones católicas, algunos intelectuales, los debates suscitados en los periódicos españoles, así como algunas referencias literarias en torno de los sucesos de la guerra cristera de 1926 a 1929.

Palabras clave: guerra cristera, debates, relaciones diplomáticas hispano-mexicanas



Ricardo Pérez Montfort • Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
CIESAS, Ciudad de México
Correo electrónico: ripemont5408@gmail.com
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos • 78 (julio-diciembre 2023)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e:2007-963X

**THE CRISTERO WAR IN DIPLOMATIC REPORTS AND THE PRESS.
THE SPANISH-MEXICAN CATHOLIC MILITANCY IN THE TWENTIES OF THE
20TH CENTURY**

SUMMARY

This article reviews Spanish-Mexican relations during the second half of the 1920s. In addition to reviewing the details of diplomatic relations, it pays special attention to the links established between Catholic organizations, some intellectuals, the debates raised in Spanish newspapers, as well as some literary references to the events of the Cristero War from 1926 to 1929.

Keywords: Cristero war, debates, Spanish-Mexican diplomatic relations

**LA GUERRE DES CRISTEROS DANS LES RAPPORTS DIPLOMATIQUE ET LA
PRESSE. LE MILITANTISME CATHOLIQUE ESPAGNOL-MEXICAIN DES ANNÉES
20 DU XX SIÈCLE**

RÉSUMÉ

Cet article passe en revue les relations hispano-mexicaines durant la seconde moitié des années 1920. En plus d'examiner les détails des relations diplomatiques, il accorde une attention particulière aux liens établis entre les organisations catholiques, certains intellectuels, les débats soulevés dans les journaux espagnols, ainsi que certaines références littéraires aux événements de la guerre des Cristeros de 1926 à 1929.

Mots-clés: Guerre des Cristeros, débats, relations diplomatiques hispano-mexicaines

INTRODUCCIÓN*



Desde finales del siglo XIX y primeros años del XX, las derechas españolas y mexicanas vieron con muy buenos ojos al gobierno de Porfirio Díaz, cuya fortaleza “enérgicamente conservadora” mostraba un adelanto, según ellos, con respecto de aquellos “aciagos días de liberalismo y anticlericalismo del indio Benito Juárez”.¹ Por esos años, el conservadurismo hispano mostraba un creciente interés en lo que sucedía en México, debido fundamentalmente a la similitud que el porfiriato tenía en el modelo autoritario y jerárquico que ellos mismos enarbolaban.² Si bien las relaciones entre España y México carecieron de rasgos espectaculares durante aquella larga dictadura, la tolerancia que el gobierno de Díaz tuvo hacia los grandes terratenientes españoles y su condescendencia con la Iglesia católica le hizo ganar muchos adeptos entre los conservadores peninsulares. Por eso, al desatarse el proceso revolucionario de 1910-1917, que no solamente derrocó a Díaz sino que puso en duda los privilegios eclesiásticos y dio pie a la posible afectación de

* Este trabajo recoge y actualiza algunas ideas y citas que aparecieron hace más de veinte años en mi libro *Hispanismo y Falange. Los sueños imperiales de la derecha española y México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

¹ BUSTOS Y BUSTOS, Alfonso, marqués de Corvera, “Recuerdos de Méjico”, Madrid, *Unión Iberoamericana*, marzo de 1904.

² PIKE, Frederick B., *Hispanismo 1898-1936. Spanish Conservatives and Liberals and their relations with Spanish America*, London-Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1971, p. 10.

los grandes latifundios, desde España se condenó aquella agitación política que derivó en guerra civil calificándola como “la crucifixión de México”.³

Los principales acontecimientos de la Revolución mexicana fueron vistos como la culminación de la influencia “masona y protestante” proveniente de los Estados Unidos de Norteamérica, que transformaba a la sociedad mexicana “de una situación de bonanza estable y pacífica a una tiranía del asesinato y el bandidaje”. Además, desde esta perspectiva, la revolución en México junto con la de la naciente Unión Soviética, eran claros ejemplos de lo que sucedía cuando se amenazaban los principios de la religión católica con “doctrinas ajenas a la tradición hispánica como el socialismo y el comunismo”.⁴ Desde luego, los acontecimientos suscitados en tierras mexicanas fueron vistos como una serie de acciones que se encaminaban en contra de la blasonada “unidad espiritual” que se suponía era una de las características del mundo hispanoamericano desde hacía mucho tiempo. Enarbolada por las principales vertientes de pensamiento hispanista conservador, esta “unidad espiritual” también apareció en no pocas ocasiones entre los mismos liberales españoles, que tampoco pararon en mientes a la hora de condenar el nacionalismo radical surgido del proceso revolucionario mexicano.⁵

Este nacionalismo, que por cierto ya anunciaba un precario indigenismo, aunado a una recurrente influencia norteamericana enemiga tradicional de la hispanidad, y el evidente anticlericalismo que surgió de la Revolución mexicana, se volvieron los tres principales argumentos que las derechas españolas y mexicanas utilizaron para oponerse a la paulatina construcción de la legitimidad de los gobiernos posrevolucionarios. Estos fueron catalogados de “régimenes infectados de bolchevismo” que, según los hispanistas no era otra cosa más que “el intento de subvertir el orden cristiano a partir de postulados judíos y masónicos”.⁶ La “leyenda negra” surgida desde la primera mitad del siglo XIX que consistía en afirmar que a partir de la conquista España solo había explotado y maltratado a los indígenas y mestizos novohispanos, enriqueciéndose con los recursos

³ *Razón y Fe*, enero-abril de 1915.

⁴ *Razón y Fe*, enero-abril de 1915.

⁵ PIKE, *Hispanismo 1898-1936*, p. 182.

⁶ *Razón y Fe*, mayo-agosto de 1915.

naturales de estas regiones, sin aportar más que una religión que cargó de culpas, remordimientos y pecados a la población aborígen, tuvo a su vez una buena cantidad de seguidores.⁷ Una de las múltiples tareas que emprendieron el conservadurismo y las diversas representaciones diplomáticas hispanas en el México posrevolucionario fue tratar de contrarrestar dichas ideas e intentar poner el nombre del imperio hispano en alto.

HISPANOFOBIA E HISPANOFILIA EN EL MÉXICO DE LA DÉCADA DE 1920

A partir del inicio de la década de los años veinte, las relaciones entre México y España comenzaron a vivir un buen número de dificultades. Durante el periodo presidencial de Álvaro Obregón (1920-1924) dichas relaciones no llegaron a la tensión que se alcanzaron durante el régimen de Plutarco Elías Calles (1924-1928). Por lo general, los orígenes hispanos de la nacionalidad mexicana fueron defendidos por individuos vinculados con el régimen porfiriano o la Iglesia católica, que, como es sabido, en esos momentos no disfrutaban de la tolerancia de los gobiernos posrevolucionarios. Figuras como Rodolfo Reyes, Carlos Pereyra, Federico Gamboa, Francisco Elguero, Alfonso Toro, Alejandro Quijano, Alfonso Junco y el arzobispo José María Mora y del Río —todos, severos críticos de la Revolución y sus caudillos— fueron identificados como los “hispanistas mexicanos”, para orgullo de los representantes de España en México, pero también para reforzar su estigmatización del lado mexicano.⁸

A no ser por algunas excepciones, como la amigable relación que establecieron el ya bastante conocido escritor y dramaturgo Ramón María del Valle Inclán y el general Obregón, a raíz de la visita del primero a México en octubre de 1921, aquel viejo vínculo entre la Península Ibérica y la República Mexicana no siempre sería del todo amable y llevadero. Por cierto, aquella visita promovida por el joven Alfonso Reyes, inquietó a los representantes de la monarquía española en México, a los cuales les pareció que la presencia de Valle-Inclán en este país había promovido diversas

⁷ PÉREZ VEJO, Tomás (coord.), *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana 1810-1910*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 213-245.

⁸ PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “El hispanismo conservador en el cine mexicano de los años 40”, en Eduardo DE LA VEGA ALFARO y Alberto ELENA (eds.), *Abismos de pasión: Una historia de las relaciones cinematográficas hispano-mexicanas*, Madrid, Cuadernos de la Filmoteca Española, Ministerio de Cultura, 2009, pp. 37-52.

manifestaciones de “antiespañolismo”. Y no era para menos, ya que el gallego congeniaba con muchas de las ideas del nacionalismo mexicano emergente como lo pudo demostrar un poema que publicó en la revista *México Moderno*, un año después de su visita. Aquel poema titulado “¡Nos vemos!” se emparentaba con cierta conciencia indigenista y atacaba a los grandes terratenientes españoles de la siguiente manera:

¡Adiós te digo con tu gesto triste, indio mexicano!
¡Adiós te digo, mano en la mano!
¡Indio mexicano, que la encomienda torno mendigo!
¡Rebélate y quema las trojes de trigo!
¡Rebélate, hermano...!
Indio mexicano, mano en la mano, mi fe te digo:
Lo primero es colgar al Encomendero
Y después segar el trigo...⁹

La falta de entendimiento entre españoles y mexicanos privaría, sin embargo, tanto en el ambiente diplomático como en el quehacer político y cultural de ambos países. En primer lugar, un punto constante de fricción fue la afectación de las propiedades españolas por parte de los gobiernos posrevolucionarios. En 1921, según un informe un tanto exagerado del embajador Luis Martínez de Irujo y Caro, el 95 % de las fincas rústicas propiedad de extranjeros era de españoles.¹⁰ Por ello, los súbditos peninsulares pasaban a ser los más afectados por los incipientes repartos de tierra y por tanto los que más presionaban a su representación diplomática para que se hiciera algo al respecto. Irujo y Caro intentó convencer al gobierno mexicano de frenar las afectaciones agrarias de muchas maneras; desde las corteses cartas al secretario de Relaciones Exteriores hasta la presión conjunta del cuerpo diplomático. Aun así, el reparto agrario, visto en términos globales, no golpeó tan duramente a las propiedades españolas ya que, según el embajador español, de un valor de 2 000 millones de pesos

⁹ SPERATTI PINERO, E. S., “Valle-Inclán y México”, *Historia Mexicana*, vol. 8, núm. 1, julio-septiembre de 1958, p. 69.

¹⁰ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE), Madrid, España, leg. H 1659, Despacho de la Legación en México, 25 de octubre de 1921.

que representaba en 1921 la propiedad peninsular en México, para 1923 resultó que solo se afectaron tierras por un valor de 14 millones de pesos.¹¹

Sin embargo, el problema de la tierra fue solo uno de los muchos pormenores que tuvieron que enfrentar los representantes españoles en México durante el llamado “régimen de los caudillos”. El puntual resurgimiento del nacionalismo se empezó a manifestar en diversos círculos tanto políticos como económicos, en ámbitos sociales, artísticos y populares. Si bien la “hispanofobia” no era nueva, no cabe duda que durante los primeros gobiernos posrevolucionarios esta adquirió un inusitado brío que no estuvo exento de exageraciones y conflictos.¹² La identificación del español con la imagen del rico propietario representante del antiguo régimen, a menudo inevitable reflejo de la realidad, fue un constante pretexto para ataques y ocupación de tierras y propiedades. En 1921 tuvieron lugar diversas manifestaciones de suma agresividad en contra de propietarios españoles. En Acapulco, Puebla, Torreón, San Pedro de las Colonias, Yucatán y Tabasco, en fin, en buena parte de la República Mexicana el discurso político parecía seguir el ejemplo del candidato a gobernador de Coahuila, Aurelio Mijares, que decía: “Nuestro propósito es matar a todos los gachupines y apoderarnos de sus haciendas”.¹³ Esta fanfarronería desde luego preocupó a los representantes españoles en México, así como la afectación real de sus propiedades y el creciente jacobinismo que enarbolaban las autoridades mexicanas a partir de los primeros años de aquella década.

En otros ámbitos esta hispanofobia había cobrado tonos bastante alarmantes y hasta chuscos. El gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal, en 1924 amenazó, por ejemplo, con aplicarle al vice-cónsul de la embajada española “el artículo 33” si no dejaba de criticar los logros de su “laboratorio de la revolución”.¹⁴ Y en 1926 el propio embajador español informaba a sus autoridades que a la hora de los discursos nacionalistas,

¹¹ AMAE, leg. H 1659, Informe de Saavedra y Magdalena, 27 de febrero de 1923.

¹² BRADING, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, SepSetentas, México, 1972; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, *Imágenes e Imaginarios sobre España y México. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Conacyt, 2007; FUENTES MARES, José, *Historia de dos orgullos*, México, Editorial Océano, 1984, p. 58.

¹³ AMAE, leg. H 1659, *Memorándum*, 9 de mayo de 1921.

¹⁴ AMAE, leg. H 1659, Informe de Delgado y Olazábal, 26 de junio de 1924. El artículo 33 de la Constitución de 1917, se refería a la prohibición a los extranjeros de participar en asuntos políticos internos y a la facultad del Poder Ejecutivo para expulsar a los extranjeros del país cuando lo considerara conveniente.

“no hay nada que entusiasme más a las masas que descubrir la tiranía de nuestros conquistadores, de la dominación española [...] presentar a los extranjeros como explotadores y a la religión y a las clases conservadoras, a todo cuanto es elemento de prestigio, como sus eternos enemigos”.¹⁵

Un autor español incluso se burlaba de que un concursante de oratoria en la Preparatoria Nacional, había dicho que Cortés quemó sus naves “ante la duda que las manos de los indios pulsaran los timones para lanzarse a la conquista de España”. Ante esta irreverencia ese mismo autor planteó:

Refrenen su extraviada mentalidad los jóvenes de la actual generación mejicana [...] El mejor nacionalismo es continuar la magna obra de España, genitora de la nacionalidad protegiendo a los indios, habilitándolos para figurar en la civilización. Suponer que estos buenos hijos del trópico puedan atravesar el océano panza arriba, hasta abordar en son de conquista las perfumadas playas de Hispania, es inferirles una cruel injuria y entregarlos a la chanza de la humanidad [...].¹⁶

En materia artística fueron también muy conocidos los debates que generaron las imágenes negativas de los conquistadores y los encomenderos españoles, así como de los altos jerarcas de la Iglesia católica, aparecidas en el muralismo mexicano, sobre todo en aquel mural que Diego Rivera pintó en las paredes del Palacio de Cortés en Cuernavaca, Morelos, entre 1929 y 1930. La odiosa imagen representada por dichas figuras históricas hispanas hizo que tanto los diplomáticos conservadores como los liberales españoles que se encargaron sucesivamente de los intereses peninsulares en México desde fine de los años veinte a principios de los años treinta intervinieran ante las autoridades federales y regionales para tratar de paliar la hispanofobia que crecía poco a poco en el discurso político y cultural mexicano.¹⁷ Sin embargo, casi nada se pudo hacer al respecto. Los murales siguieron ahí

¹⁵ FUENTES MARES, *Historia de dos orgullos*, p. 109.

¹⁶ ALBIÑANA SANZ, José María, *Aventuras tropicales*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1928, p. 195.

¹⁷ PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “Las peripecias diplomáticas de un mural o Diego Rivera y la hispanofobia”, en Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, *Imágenes e Imaginarios sobre España y México. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Conacyt, 2007, pp. 465-490.

para documentar, entre otras muchas posiciones e interpretaciones de la historia de México, la llamada “leyenda negra”, que como ya se dijo tenía mucho tiempo de estar presente en los nacionalismos decimonónicos y revolucionarios mexicanos.

Pero también los homenajes a la presencia de los españoles y el catolicismo en la historia temprana de este territorio se pudieron atestiguar en esos murales mexicanos que pretendían ser una vanguardia artística de aquellos tiempos. El arribo de la primera cruz a territorio americano representado en una de las paredes de la entrada a la preparatoria nacional en el antiguo Colegio de San Ildefonso en el mural de Ramón Alva de la Canal “El desembarco de los españoles y la cruz plantada en tierra nuevas” parecía rendir pleitesía a la hispanidad. La enorme cruz y las carabelas se identificaban con la idea vasconcelista consistente en que el legado espiritual e intelectual hispano no se había impuesto en el mundo indígena sino que a través de los misioneros y los conquistadores se construyó una “identidad hispanoamericana”.¹⁸

El mural que Fermín Revueltas pintó frente al de Alva de la Canal tampoco parecía particularmente hispanófobo. Al representar a la Virgen de Guadalupe como centro de la veneración del mestizaje mexicano, a manera de un enorme *exvoto*, también parecía reconocer la herencia hispana, a la par de la indígena, en la propia conformación de la diversidad nacional. Los hombres vestidos de manta y las mujeres envueltas en rebozos no tardarían en convertirse en referencias obligadas del muralismo y el arte mexicanista.¹⁹

Así, durante aquellos años veinte y los primeros de la siguiente década, las hispanofilias se confrontaron con las hispanofobias en México, en medio de un ambiente de reivindicaciones nacionalistas, pero también de enormes tensiones entre el estado posrevolucionario y la Iglesia católica.²⁰ Mientras esta última se posicionó a favor de un puntual reconocimiento a su vinculación hispanista, los gobiernos mexicanos enarbolaron el

¹⁸ FLORESCANO, Enrique, *Imágenes de la Patria a través de los siglos*, México, Editorial Taurus, 2006, p. 314.

¹⁹ ZURIÁN, Carla, *Fermín Revueltas, constructor de espacios*, México, Editorial RM/INBA, 2002, p. 82.

²⁰ YANKELEVICH, Pablo, “Denuncias e investigaciones contra españoles. Orígenes y desenvolvimiento de una conducta social y una práctica política en el México revolucionario”, en Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, *Imágenes e Imaginarios sobre España y México. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Conacyt, 2007, p. 457.

nacionalismo como uno de sus mejores argumentos para tratar de deshacerse de injerencias extranjeras y de las voracidades imperiales, ya fuesen reales o imaginarias.

LA GUERRA CRISTERA VISTA DESDE ESPAÑA, 1926-1929

Para principios de la década de los veinte el gobierno mexicano y la jerarquía católica se encontraban en posiciones antagónicas. La resistencia de los católicos a las medidas revolucionarias había logrado algunos triunfos como la anulación del decreto que limitaba el número de sacerdotes en el estado de Jalisco o la celebración del Primer Congreso Nacional de la Unión de Damas Católicas Mexicanas realizado en la Ciudad de México del 5 al 12 de noviembre de 1922.²¹ Detrás de esta resistencia estaba la organización de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), así como la creciente importancia de la tan mencionada Unión de Damas Católicas y los Caballeros de Colón. Otra muestra de ese espíritu antirrevolucionario fue la realización del Congreso Católico de Zapopan en 1920 que abiertamente contravenía las disposiciones estipuladas en la Constitución de 1917.²²

En materia de hispanofilia, la ACJM por ejemplo, exponía en su *Declaración de principios cívicos*, que México le debía a la “Hispanidad” su “comunidad espiritual por el verbo, la cultura y la fe”. Textualmente manifestaba: “A través de la Hispanidad somos también parte de la gloriosa Latinidad, que como los demás grupos nacionales o étnicos, distintos por la historia, la vocación y el carácter, constituye la Humanidad, una en su origen, en su naturaleza y en su destino trascendente”.²³

Por su parte, la hispanofobia seguía aflorando a la menor provocación entre diputados, maestros y artistas afines al indigenismo y al nacionalismo emergente. La gran carga jacobina que había inspirado a los propios redactores de la Constitución de 1917 y que se había plasmado en la conciencia de muchos revolucionarios, no solo animaba dicha hispanofobia, sino que atribuía a la religión y a la Iglesia católicas muchos de los rezagos y

²¹ RUANO RUANO, Leticia, “El catolicismo social mexicano en los albores del siglo XX: identidad como ventana de reflexión histórica”, *Intersticios Sociales*, núm. 2, septiembre de 2012, p. 62.

²² OLIVERA, Alicia, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929, sus antecedentes y consecuencias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1966, pp. 51-82.

²³ *Declaración de Principios Cívicos de la ACJM*, México, 1920, p. 20.

miserias que había vivido el pueblo mexicano desde tiempos inmemoriales. Por eso la tensión entre católicos y revolucionarios siguió aumentando en la medida en que los programas revolucionarios trataban de implementarse por vías que iban desde el reparto de las tierras que estaban en manos de los grandes terratenientes hasta la diseminación de los proyectos educativos a escala nacional.

Pero lo que puede considerarse como el antecedente más relevante del conflicto cristero de 1926-1929 fue la reglamentación de los principales puntos en materia de credos incluidos en la Constitución de 1917 y que formó parte de la agenda de legitimación de los gobiernos de los generales Obregón y Calles. Algunas acciones gubernamentales intentaron frenar el avance de la resistencia de los católicos y varios religiosos extranjeros —entre ellos media docena de españoles— fueron deportados. Sin embargo, no fue sino hasta 1923, con la expulsión del Delegado Apostólico, Monseñor Ernesto Filippi, ordenada por el general Obregón por haber participado en un acto religioso proscrito llevado a cabo fuera de un templo —la colocación de la primera piedra del monumento a Cristo Rey en el cerro del Cubilete, en el estado de Guanajuato— cuando se agudizó la primera crisis entre la Iglesia católica y el gobierno posrevolucionario. La “advertencia al clero católico para que cesara en esas actividades ilegales” fue vista como una provocación, y por ello la iglesia se aprestó a responder con la organización de un Congreso Nacional Eucarístico, que se llevó a cabo en octubre de 1924.²⁴

Uno de los principales organizadores de este congreso fue el sacerdote español Antonio María Sanz-Cerrada, quien eventualmente tendría mucho que ver en la difusión del conflicto cristero en España. Este personaje, que firmaba sus notas periodísticas con el mote de “El cura-párroco de Mixcoac” fue el autor de uno de los libros más difundidos en la Península Ibérica por la propia prensa conservadora sobre el conflicto religioso en México. Lo tituló *Las catacumbas de Méjico o la tiranía bolchevique* y se publicó en Los Ángeles, California, en 1926.²⁵

Justo es mencionar que en aquellos años se editaron varios libros sobre el tema aprovechando el escándalo y la alharaca que los católicos perseguidos

²⁴ OLIVERA, *Aspectos del conflicto religioso*, pp. 51-82.

²⁵ SANZ-CERRADA, Antonio María, *Las catacumbas de Méjico o la tiranía bolchevique*, Los Ángeles, California, Vincent Printing Co., 1926.

pretendieron usar en su favor. Entre ellos destacaron cuatro: *¡Víctimas y verdugos! Estudio sobre la persecución antirreligiosa en Méjico* (1927) de César Miles, *La lucha de los católicos mejicanos por un amigo de Méjico* (1927) de Adolfo Pulido Silva, *La verdad sobre Méjico* (1928) de Nicolás Martín de Neguerela y un análisis un tanto más sereno de Ramón J. Sender, titulado *El problema religioso en Méjico, católicos y cristianos* (1928), por cierto, prologado por Ramón del Valle-Inclán quien, como ya se vio, tuvo particular simpatía por los gobiernos posrevolucionarios de Obregón y Calles.²⁶

Las tensas relaciones entre la Iglesia y el gobierno mexicano, una vez desatado el conflicto en 1926, fueron expuestas en la prensa peninsular con una constancia sorprendente, sobre todo si se toma en cuenta lo escasa información que sobre América Latinase publicaba en los periódicos españoles de la época. En un principio y en el medio diplomático, dicho conflicto pasó casi inadvertido. Sin embargo, ya para 1927 y 1928, la guerra cristera dio bastante que decir a los representantes de España en México, ya que una gran cantidad de religiosos se vieron envueltos en los hechos.

En 1926, según se reconocía en España, una gran cantidad de órdenes religiosas españolas que dependían de diversas casas matrices peninsulares, se encontraban regadas por todo el territorio mexicano. Los benedictinos dependientes de la abadía de Santo Domingo de Silos y los dominicos dependientes de la provincia de Andalucía se habían establecido en diversas regiones del país, pero tenían su cabecera en Puebla. Los capuchinos que acataban órdenes desde Cataluña también se concentraban en la zona central del territorio. Los carmelitas descalzos que obedecían principalmente en la provincia de Valencia tenían sus sedes más importantes en Orizaba, Durango y Sinaloa. Los hermanos de San Juan de Dios, subordinados a la casa de Ciempozuelos de Madrid, se ubicaban sobre todo en Zapopan, Jalisco y en Cholula, Puebla. Los clérigos de las escuelas Pías se habían establecido también en Puebla. Los padres paules de la provincia de Madrid tenían representantes en la Ciudad de México y en los estados de Chihuahua, Yucatán, Nuevo León, Oaxaca y Puebla. Los redentoristas también actuaban

²⁶ MILES, César, *¡Víctimas y verdugos! Estudio sobre la persecución antirreligiosa en Méjico*, Barcelona, s. e., 1927; PULIDO SILVA, Adolfo, *La lucha de los católicos mejicanos por un amigo de Méjico*, Tarragona, Tipografía de Torres y Virgili, 1927; DE NEGUERELA, Nicolás Martín, *La verdad sobre Méjico*, Barcelona, Tipografía Católica Casal, 1928; SENDER, Ramón J. *El problema religioso en Méjico, católicos y cristianos*, Madrid, Imprenta Avgis, 1928.

en esos estados, además de Veracruz y Morelos, y los pasionistas y los misioneros del Corazón de María se concentraban en las regiones del centro y del occidente mexicano.²⁷

El gran interés que generó en España el conflicto cristero se incrementó a partir de las disposiciones que el gobierno del general Calles estableció en torno de la participación del clero en la educación y la reglamentación sobre la nacionalidad de los prelados. La limitación y control de sacerdotes a partir de lo estipulado en diversas legislaturas locales, redujeron drásticamente los espacios de acción de las órdenes religiosas españolas en México.

En un principio, los informes que los representantes españoles enviaron a Madrid describían al clero mexicano de una manera despectiva, afirmando que poseía “todos los defectos de esta raza degenerada, ignorante, de costumbres y moralidad en muchos casos dudosa, y rebelde a la disciplina”.²⁸ Por ello no resultaba muy sorprendente que solo “unos cuantos curas mexicanos” se hubieran enfrentado al gobierno callista.

Sin embargo, en la prensa, y particularmente en la madrileña, el tema religioso y sus conflictos en México fue apareciendo con cierta insistencia a partir de los primeros meses de 1926. Con encabezados y noticias espectaculares, la difusión de aquel levantamiento católico en territorio mexicano tuvo repercusiones de muy diversa índole. En varias ocasiones sirvió de pretexto para enfrentar a liberales y conservadores peninsulares, sin mayor preocupación por la veracidad de las informaciones recibidas. Pero también sirvió para llamar a la organización de la defensa de los valores tradicionales frente a los incipientes avances republicanos que poco a poco se encarrilarían a tomar el poder en España.

El periódico en el que aparecieron con mayor frecuencia noticias relativas a México y a la guerra cristera fue *El Debate*, “diario católico e independiente”. Desde febrero de 1926, casi todos los días aparecía alguna nota referente al conflicto expresándose por lo general en contra del régimen de Calles. En cuanto se publicaron las primeras noticias sobre las expulsiones de sacerdotes españoles del territorio mexicano, *El Debate* intentó presionar al gobierno español para que reclamara oficialmente al gobierno callista.

²⁷ DE SANGRONIZ, José Antonio, *La expansión cultural de España en el extranjero, principalmente en Hispanoamérica*, Madrid, Editorial Hércules, 1926, p. 242.

²⁸ FUENTES MARES, *Historia de dos orgullos*, p. 100.

El tono general de *El Debate* reivindicaba la superioridad de los principios hispanistas, por ello el levantamiento cristero le dio los mejores pretextos para insistir en la publicación de las notas referentes a México. Prácticamente en cada referencia a dicho conflicto hubo alguna cita evocando al hispanismo conservador. Por ejemplo, una nota editorial de marzo de 1926 firmada por Manuel Graña titulada “Los pretextos de la tiranía” empezaba diciendo: “Hace cuatro siglos que la religión nacional de Méjico es la católica, que ha hecho la unidad del país y su fortaleza. La unidad religiosa y del lenguaje que España ha dado a Méjico son consustanciales con la religión y con la patria”.²⁹

Religión y patria se combinaban en aquel hispanismo apuntalando a la una y a la otra de manera semejante a como el pueblo y la defensa de la soberanía se identificaban en el nacionalismo mexicano posrevolucionario.³⁰ Pero el conservadurismo español, al igual que el nacionalismo mexicano, supo dar con un enemigo común que parecía agredirlos a ambos desde espacios que estaban más allá de sus fronteras. Tanto uno como el otro respondieron a la lógica de defenderse de lo extraño o lo extranjero que pretendía desconocer sus principios auto-afirmativos.

En julio de 1926, por ejemplo, las notas mexicanas de *El Debate* insistieron en que el conflicto cristero era una gran agresión contra todo lo español que había en México. Se trataba de un asunto que tendía a “desnacionalizar y desespañolizar” lo mexicano: “Sin duda no todo es odio a la Iglesia católica: también los enemigos de la influencia de España en Méjico tienen su parte en la actual política antirreligiosa”, afirmaba *El Debate*.³¹

Como era de esperarse, muchas de las opiniones publicadas por los católicos dirigieron sus odios en contra del presidente Plutarco Elías Calles. Según sus editoriales, quien encabezaba a aquel grupo de mexicanos en el poder era el responsable de que las ideas “bolcheviques” se instaurasen en México a través de una “tiranía”. Un editorialista del mismo periódico, el 3 de agosto de 1926 afirmaba: “Sin duda hay despotismo en Méjico, pero dista

²⁹ *El Debate*, 20 de Marzo de 1926.

³⁰ PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “El pueblo y la cultura. Del Porfiriato a la Revolución”, en *Cotidianidades, Imaginarios y Contextos. Ensayos de Historia y Cultura en México, 1850-1950*, México, CIESAS, 2008, pp. 49-78.

³¹ *El Debate*, 10 de julio de 1926.

mucho de ser despotismo ilustrado. Más propio sería llamarle despotismo analfabeta”³²

Alrededor de la figura misma de Calles surgió a mediados de aquel año una polémica entre periodistas de *El Debate*, *El Liberal* y *El Sol*, diarios en los que escribían algunas de las más prestigiosas plumas del bando liberal español del momento como Luis Araquistáin y Enrique Gómez Barrero. El primero mantenía una posición que, aunque crítica, favorecía a los gobiernos posrevolucionarios mexicanos. En 1929 Araquistáin publicó un libro sobre la Revolución mexicana que, entre otros muchos temas, cuestionaba las actitudes imperialistas norteamericanas hacia su vecino sureño y justificaba las restricciones que el régimen posrevolucionario había impuesto a la Iglesia católica.³³ Gómez de Baquero, por su parte, comulgaba con las ideas de Araquistáin, aun cuando su posición mantenía ciertos visos de aquel hispanismo que planteaba cierta tutoría moral de España sobre sus antiguas colonias.³⁴

El conflicto cristero, para estos periodistas de *El Sol*, era un buen pretexto para desarrollar un debate sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia en las naciones modernas, teniendo como principal preocupación el modelo de la Italia fascista, que tanto se admiró en España durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera.³⁵ La discusión en aquel ambiente de editoriales, noticias y notas empezó con un artículo de Gómez de Baquero, en el que le reprochaba a la Iglesia española que reconociera en otros países la tolerancia, mientras que en casa viviera su “santa intransigencia”. Al comentar el caso de la guerra cristera, el columnista planteaba que se trataba de un *Kulturkampf* en el que había que escuchar a las dos partes. Comparaba el caso de México con los de Francia y de España: mientras los españoles no habían llevado a cabo una separación entre ambos poderes, los franceses sí lo habían logrado.

Mas en Méjico —decía el columnista—, se ha producido la lucha entre la Iglesia y el Estado frente a una revolución triunfante que ha dado satisfacción a las

³² *El Debate*, 3 de agosto de 1926.

³³ ARAQUISTÁIN, Luis, *La Revolución mexicana. Sus orígenes, sus hombres y su obra*, Madrid, Editorial Renacimiento, 1962.

³⁴ GÓMEZ BARRERO, Enrique, “Nacionalismo e hispanismo”, *Revista de las Españas*, núm. 29, 1929.

³⁵ BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, Madrid, Editorial Planeta, 1983.

clases populares, que ha provocado un movimiento cultural muy importante y ha empezado a restablecer el orden y a restaurar la economía nacional tras un periodo anárquico de contiendas civiles [...].

Gómez de Banquero se lamentaba de la intolerancia existente en ambas partes, ya que debería “dejarse a salvo la secularización del Estado (puesto que) la libertad religiosa sería mejor partido para la iglesia católica [...] si no viviese en el temor de perder posiciones de poder, cosa que bien caracteriza la iglesia hispana en general”.³⁶

Al día siguiente, el pensador maurista Ángel Ossorio escribía en el mismo diario, *El Sol*, una fuerte objeción al artículo de Gómez de Baquero, la cual también sirvió para plantear conceptos generales sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia, a partir del ejemplo de México. Después de insistir en que las leyes impuestas por el régimen de Calles eran la justificación de “la intervención de la policía en el templo”, comentaba que el ejemplo de los acontecimientos mexicanos le servía, por una parte, para afirmar que una de las necesidades centrales del catolicismo era el ejercicio de la libertad y, por otra, para criticar a la derecha española que, tomando como guía el fascismo italiano, había negado esa libertad del catolicismo para someterse a la voluntad de un Estado dictatorial como el primorriverista.

Confrontando lo “acomodaticio” de la Iglesia protestante en los países anglosajones con los afanes imperiales de la Iglesia católica en los pueblos hispanoamericanos, Ossorio planteaba y justificaba los acontecimientos en México así como las medidas nacionalistas de Calles, de la siguiente manera: “No simpatizo con forma alguna de persecución religiosa [...] más para juzgar con equidad acerca del conflicto de Méjico, en medio de tantas noticias contradictorias y tendenciosas, hay que tener en cuenta que aquella república está edificando su estado laico, lo cual puede exigir algunas expropiaciones [...]”.³⁷

Sin embargo, en ese agosto de 1926 no todo fueron reflexiones y polémicas de altura con relación a los sucesos mexicanos en la prensa española. Más bien editoriales y artículos como los anteriores fueron realmente una excepción. El tono general de la información proveniente de

³⁶ *El Sol*, 11 de agosto de 1926.

³⁷ *El Sol*, 18 de agosto de 1926.

México era, como bien decía Gómez de Baquero, “contradictorio y tendencioso”. Por un lado, los periódicos liberales poco se ocuparon del asunto, mientras que los diarios católicos, principalmente *El Debate*, no perdían oportunidad de publicar noticias sobre México. De cualquier manera, en España, al igual que en México, se tendían a polarizar las posturas de cada uno de los opinadores, e incluso de los propios editoriales de los periódicos. Mientras *El Liberal* justificaba prácticamente todas las acciones del gobierno callista, *El Debate* se mostraba extremadamente agresivo con dicho régimen y defendía a capa y espada cualquier actividad o posición de los católicos. La confrontación entre las opiniones de estos dos periódicos resultaba bastante ilustrativa y mostraba lo dividida que estaba la misma opinión pública española, considerando desde luego que la palanca de fuerza, principalmente por el tono y la cantidad de los artículos aunque también por el número de ejemplares publicados, estaba claramente del lado del mundo conservador.³⁸

El 8 de agosto de 1926 *El Liberal* publicó otro editorial titulado “Un Estado que lucha por su ley”, en el que se revisaba una buena parte de la historia de México desde un punto de vista claramente anticlerical y nacionalista. Argumentando a favor del derecho del Estado “de querer implantar su constitución”, decía que el gobierno mexicano primero había luchado por la soberanía nacional amenazada por las compañías petroleras y se preguntaba por el papel que la Iglesia católica había desempeñado durante aquella lucha. A “la Iglesia católica en México, poderosa y sin oposición hasta mediados del siglo pasado” no parecía importarles gran cosa el tema de la soberanía, porque en este país hasta hacía muy poco

No eran toleradas las otras confesiones religiosas, y se prohibía a los protestantes y judíos poseer terrenos y dedicarse a empresas de ninguna clase. Esta actitud intransigente la pagó Méjico con una secesión dolorosa: la pérdida de Texas y California, que en un movimiento separatista, impulsado por la Iglesia romana, se incorporaron a los Estados Unidos.

³⁸ Entre 1926 y 1929, *El Debate* y el *ABC* eran los periódicos de mayor tiraje y circulación en España. Entre los dos publicaban más de 300 000 ejemplares diarios. En cambio, los periódicos liberales juntos no publicaban más de 150 000 ejemplares al día. DESVOIS, J.M., *La prensa en España (1900-1931)*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1977, pp. 35 y 70.

Aquel editorial planteaba entonces que, una consecuencia de esta “intransigencia eclesiástica [...] consistía en que la Iglesia siguiera en su puesto, dominadora, retadora, burlando la ley e interviniendo desafortunadamente en la política nacional”, sobre todo durante la conflictiva época de Juárez a mediados del siglo XIX. Para *El Liberal* la Guerra de Reforma no había cambiado en nada la situación de la Iglesia en México, a tal grado que antes de la era de Calles “los bienes de la Iglesia representaban dos tercios de la riqueza nacional [...] el arzobispo de Méjico percibía 123 000 pasos anuales [...] y en un país de 13 millones de habitantes había 25 000 curas y 264 conventos”. Justificando las acciones callistas, el editorialista terminaba con una frase contundente que mostró su confusión sobre lo que estaba pasando en México en materia de nacionalismo económico. Desconociendo el conflicto desatado entre Estados Unidos y México por los asuntos petroleros que entonces estaba creando tensiones muy propicias para la intervención militar norteamericana en territorio mexicano, la última frase de aquel editorial decía que el imperialismo se había alineado con los intereses callistas. Afirmaba: “América, apoya pues a Méjico en su lucha con el fin de afirmar y dignificar su soberanía”.³⁹ Dicha frase publicada precisamente en ese momento no dejaba de ser un enorme despropósito, ya que el gobierno mexicano a punto estuvo de incendiar las refinerías situadas en territorio nacional con tal de que las compañías petroleras acataran las disposiciones decretadas.⁴⁰

Para *El Debate*, en cambio, el conflicto entre la Iglesia católica y el régimen posrevolucionario no era un asunto de poder o de riquezas. Siguiendo los afanes hispanistas conservadores que se oponían al nacionalismo mexicano, planteaba que los sucesos cristeros eran una muestra de que el país se encontraba en plena lucha por la sobrevivencia de su propia identidad: o sucumbía ante los intereses norteamericanos o reafirmaban su origen español, íntimamente ligado a la Iglesia católica. Un artículo firmado por Emilio Miñana del 22 de agosto de 1926 decía:

[...] en el Nuevo Continente se hallan frente a frente dos razas: la hispana y la anglosajona [...] Luchan pacífica y constantemente por el predominio [...] Un avance del idioma inglés, una adulteración por introducción de una palabra

³⁹ *El Liberal*, 8 de agosto de 1926.

⁴⁰ PORTES GIL, Emilio, *Quince años de política mexicana*, México, Ediciones Botas, 1954, p. 397.

inglesa en el idioma corriente hispanoamericano, es una victoria anglosajona y una derrota hispana [...] lo mismo una reforma legislativa, lo mismo una alteración en la actividad religiosa [...] La religión es el enlace máspreciado entre España y las repúblicas hispanoamericanas [...] favorecer el protestantismo o perseguir al catolicismo tanto vale como ser enemigo de la tendencia hispanoamericana [...] Es Méjico el país hispanoamericano más amenazado por los norteamericanos cuya garra despedazó ya su territorio, y sin embargo, son ahí frecuentes las revoluciones que tanto facilitan las intervenciones yanquis: persiguieron al elemento español (durante la independencia) [...] y ahora persiguen a los católicos [...].⁴¹

El debate continuó sin muchas variantes hasta que en octubre de aquel año la presencia en España de los obispos mexicanos de León, Guanajuato, Emérito Valiente, y de Tehuantepec, Oaxaca, Monseñor Méndez del Río, incrementaron notablemente los llamados a la solidaridad del pueblo católico. Aquellos prelados se encontraban camino al Vaticano, con el fin de rendirle informes al mismísimo Papa Pío XI sobre la situación mexicana. El 24 de octubre de 1926 se realizó en Zaragoza, España, un acto de simpatía con los católicos mexicanos, presidido por el arzobispo de la localidad en el que se lanzó la iniciativa de crear un Comité Permanente Pro-Defensa de los Católicos en México.⁴²

Estos actos empezaron a ser más y más frecuentes, y tal parece que los contactos entre católicos mexicanos y españoles tendieron a estrecharse. No solo las altas jerarquías eclesiásticas se vincularon con mayor fuerza debido a la presencia de obispos mexicanos en España, sino que diversas cofradías y uniones católicas de ambos países lograron intercambiar cartas de adhesión e incluso ciertas sumas de dinero. Las Damas Católicas de Puebla, por ejemplo, recibieron ayuda de la Unión de Damas de Bilbao en noviembre de ese mismo año. Y los Caballeros de Colón, según informaciones del periódico *El Debate*, lograron reunir un millón de dólares con donativos que en buena medida parecían provenir de organizaciones católicas europeas, principalmente españolas.⁴³

⁴¹ *El Debate*, 22 de agosto 1926.

⁴² *El Debate*, 26 de octubre de 1926.

⁴³ *El Debate*, 20 de noviembre de 1926.

Al igual que en los debates suscitados entre intelectuales liberales, los acontecimientos mexicanos sirvieron a los católicos para reflexionar sobre problemas locales. En la manifestación a favor de los católicos en México que se llevó a cabo en la Ciudad de Valencia el 27 de noviembre de 1926, el principal orador afirmó que, “la persecución mejicana es para nosotros un aviso providencial [...] ya que nuestra tranquilidad de hoy es un paréntesis”. En ese discurso, muy comentado por los periódicos madrileños, acusaba a los católicos mexicanos de estar sumamente desarticulados, “hecho vergonzoso y absurdo en el que una mayoría católica se deja dominar por una minoría bien organizada”. Y refiriéndose a los católicos españoles, la recriminación también se encaminaba hacia la falta de organización. Adecuando una famosa sentencia los conminaba a reagruparse “si no queremos un día llorar como mujeres la pérdida de lo que como hombres no han podido defender los desgraciados mejicanos” Así, para España el caso de México era un aviso.⁴⁴

Quizá respondiendo a estas exhortaciones, las actividades de los grupos católicos españoles se intensificaron en diciembre de aquel año a favor de una intervención oficial por parte del gobierno primorriverista ante el gobierno mexicano: la representación española debía exigir ante el régimen de Calles la suspensión de la persecución religiosa. El primero de diciembre la Junta Central de Acción Católica de la Mujer le envió una carta al gobierno peninsular para que le presentara a México “una súplica ferviente de mitigación del rigor legal aplicado a la religión católica, sus ministros, su culto y sus hijos, en la hermosa y floreciente México, que supo llamarse, para demostrar su amor a la vieja metrópoli: Nueva España”. Esta carta recibió respuesta firmada por Antonio de Almagro, jefe de la Secretaría Auxiliar del gobierno de Primo de Rivera, en la que decía que se habían girado “las instrucciones para que nuestro representante diplomático haga lo humanamente posible para satisfacer su petición”.⁴⁵

Mientras tanto se llevaron a cabo más actos de solidaridad con los católicos mexicanos, con misas y conferencias sobre la situación en México. El 12 de diciembre, día de la Virgen de Guadalupe, el gobierno español recibió una mayor presión, por parte de grupos católicos organizados, para

⁴⁴ *El Debate*, 30 de noviembre de 1920.

⁴⁵ *El Debate*, 1 de diciembre de 1926.

que ejerciera “su influencia en el gobierno mexicano a fin de que cese la persecución”. Ese día llegaron a la Secretaría Auxiliar más de 400 cartas de alcaldes de diversas poblaciones españolas, de mutualidades y congregaciones, de uniones y confederaciones, de universidades pontificias y de sindicatos católicos, que pedían a Primo de Rivera su intervención para que finalizara el conflicto cristero. Haciendo constante referencia a “lazos de raza” identificados como los “lazos de religión” le solicitaban al titular del gobierno español que “interponga relaciones con las demás potencias para que cesen los actos de persecución y de barbarie de que son objeto los cristianos en Méjico”.⁴⁶

Es muy probable, sin embargo, que aquel gobernante no se dirigiera “al gobierno mejicano” conforme lo pedían aquellas cartas. A juzgar por los informes de Manuel de Figuerola, Marqués de Rialp y embajador de España en México a fines de 1926, dicha representación diplomática no solo no parecía muy impresionada por la persecución religiosa, sino que reconocía que no era posible presionar al gobierno mexicano por dichas cuestiones en ese momento. Varios hacendados y empresarios españoles le habían pedido que evitara ser demasiado hostil frente el gobierno mexicano “ya que este puede condicionar e incluso amenazar con la suspensión de las indemnizaciones” que prometía a causa de los daños producidos por la Revolución y la distribución de tierras.⁴⁷

Así mientras *El Debate* aprovechaba cuanta información se recibía de periódicos mexicanos para salir en defensa de los católicos, periódicos como *El Sol* y *El Liberal* se ocuparon de otros acontecimientos, como los conflictos que Estados Unidos y México protagonizaban a raíz de la reglamentación de la explotación petrolera y la posición de ambos frente a la tensa situación centroamericana de aquellos años.

El abogado mexicano Rodolfo Reyes, quien desde 1914 radicaba en Madrid y cuyas simpatías hispanistas se encontraban más cerca de las derechas que de cualquier otra posición, fue probablemente uno de los más destacados impulsores del hispanismo conservador, aunque también un significativo impugnador de la injerencia norteamericana en México. Rodolfo era hijo del general Bernardo Reyes y uno de los autores del

⁴⁶ *El Debate*, 13 de diciembre de 1926.

⁴⁷ AMAE, leg. H 2565.

cuartelazo de 1913 en el que no solo murió su padre, sino que muy poco tiempo después lo envió al destierro, dado el incontenible rechazo popular a la dictadura que impuso Victoriano Huerta (1913-1914) y el recrudecimiento de la insurrección revolucionaria, la cual duraría por lo menos cuatro años más. En Madrid, Rodolfo Reyes dirigió la revista *Unión Hispano-Americana* y fue vicepresidente de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes. En un texto publicado en 1919 mostraba su vocación hispanista a rajatabla:

Los americanos tenemos que agradecer a España lo que nos dio sin que olvidemos los elementos aborígenes que pasivamente contribuyeron al resultado obtenido. En esta recordación ponemos, frente a todas nuestras memorias, la figura de Colón, y tras de ella todos los conquistadores que forjaron nuestra existencia por la fuerza o por la virtud [...] Hemos quedado allá (en América) millones de hombres hijos del mestizaje realizado o en vías de realizarse, que tienen por base activa la sangre española y por fundamento el espíritu español, que tenemos con España el nexo común de la sangre y de la lengua y del anteceder moral del cristianismo. Directa o indirectamente, no solo en la obra realizada desde la conquista hasta la independencia, sino en toda la gestión actual o futura, subsiste el esfuerzo hispánico y queda en pie la responsabilidad conquistadora [...].⁴⁸

Ocho años después, en las páginas del periódico *El Sol* y en una nota editorial del 8 de enero de 1927, titulado “El actual conflicto yanqui-mejicano”, el mismo Rodolfo Reyes afirmaba que por más que se quisiera vincular dicho conflicto con cuestiones religiosas

[...] es un deber de justicia que España, tan naturalmente simpatizadora de Méjico, pero tan legítimamente preocupada por la suerte de sus hermanos de religión [...] no permita que se involucren cuestiones que no tienen nada que ver [...] pues toda la piedad internacional que pueda los Estados Unidos como poder político demostrar respecto a los mejicanos y extranjeros católicos...huele a petróleo, y esa paloma blanca de paz espiritual lleva dentro el alma negra del imperialismo [...].⁴⁹

⁴⁸ SERRANO, Pedro, *Hispanistas mexicanos*, México, s. e., vols. I y II, 1920-1922, pp. 129-130.

⁴⁹ *El Sol*, 8 de enero de 1927.

Si las noticias alarmistas privaban en la prensa conservadora española, la información que se recibía en el Ministerio de Asuntos Exteriores por parte del representante de España en México contribuyó muy poco a tener una visión más o menos apegada a la realidad. Tan era así que en julio de 1927 el Marqués de Rialp envió un informe a sus autoridades peninsulares en el que planteaba que ya estaba “terminada completamente la revolución llamada católica y en vías de acabar la represión, el país parece entrar en un periodo de calma precursor de mejorías y claudicaciones: la impresión mía es francamente optimista”.⁵⁰ Esto lo escribía cuando por lo menos ocho estados de la República Mexicana se encontraban en tensión debido a los ataques de aproximadamente veinticinco mil cristeros que se mantenían en pie de lucha contra el régimen callista.⁵¹

Por su parte y hacia fines de 1927 *El Debate* y *El Sol* tocaron los sucesos mexicanos confirmando sus posiciones opuestas: *El Debate* hizo una crónica de la gran fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe en la Basílica de la Ciudad de México bajo un encabezado que decía “100 000 católicos mejicanos acuden al santuario de la Virgen de Guadalupe en peregrinación”, mientras *El Sol* afirmó la necesidad de enarbolar “un nuevo hispanoamericanismo liberal en contraposición a ese otro conservador o indiferenciado que coloca a la idea de la hispanidad por encima de nuestras imperfecciones y nuestras miserias, llevándole a adular todo lo que pertenece a nuestra raza”. A diferencia del hispanismo liberal, que según editorializaba *El Sol*, “debe ser criba de valores y también, en las partes enfermas, escarpelo y cauterio”, *El Debate* comentaba que ese hispanismo enarbolado por los sectores conservadores debía servir como paliativo sobre las “familias enteras de indios y tribus completas que ofrendan a la Virgen y pasan buena parte de la tarde bailando danzas típicas que bailaron sus ascendientes en los días ya remotos de la conquista”.⁵² En ambos casos se planteaba aquel orgullo ibérico como un recurso para que desde España se instrumentaran acciones que reivindicaran la presencia y el prestigio de la cultura hispana tanto en los procesos históricos como en el presente de México. Así aquel hispanismo conservador mostraba su falta de sensibilidad ante las dinámicas

⁵⁰ AMAE, leg. 2564, of. 117, 15 de julio de 1927.

⁵¹ OLIVERA, *Aspectos del conflicto religioso*, p. 167.

⁵² *El Debate*, 28 de octubre de 1927 y *El Sol*, 13 de diciembre de 1927.

nacionalistas de los gobiernos posrevolucionarios que precisamente estaban buscando prescindir de esas posiciones que rayaban entre el paternalismo y el imperialismo.

En el año de 1928, tanto en los informes del embajador español en México como en las primeras planas *Del Debate*, las referencias a los enfrentamientos entre los cristeros y el ejército federal fueron una constante. En febrero, además de informar sobre el posible distanciamiento entre los generales Obregón y Calles, el Marqués de Rialp escribía al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid lo siguiente, contradiciendo lo que ya le había informado seis meses antes: “La cuestión religiosa se está agriando aún más si ello fuera posible [...] La represión es cada vez más enérgica, llegado al colmo de lo sanguinario”⁵³

La desaprobación que la representación diplomáticas española mostraba hacia el gobierno callista se hacía cada vez más presente y en marzo de aquel año anotaba que Obregón, “el único candidato que queda”, “se muestra con cierta tendencia conservadora y de reacción afirmando que el pueblo necesita una creencia”. Por ello era muy probable que pronto se llegara a una solución en aquel conflicto que ya llevaba tres años. Una vez que el general sonoreense asumiera el poder las cosas cambiarían, según aquel diplomático hispano.⁵⁴

Sin embargo, en mayo de nuevo manifestó decididamente su irritación por lo que sucedía en México. Junto con una fotografía en la que aparecía el general Joaquín Amaro en un banquete celebrado en el altar de la iglesia de San Joaquín, el embajador envió una nota que decía: “Este dato que no es cosa extraordinaria ni aislada, sino un caso entre mil de la misma o aproximada naturaleza, puede servir para mostrar a V.E. el espíritu cerril y groseramente inculto que anima toda la actual campaña antirreligiosa”⁵⁵

En estos primeros meses de 1928, por primera vez la *Revista de las Españas*, órgano de la Unión Iberoamericana, hizo mención del problema religioso en México. Aunque la nota era muy corta no dejaba de ser interesante, ya que esta revista fungía como el órgano a través del cual se manifestaba la posición oficial española en torno de los acontecimientos de

⁵³ AMAE, leg. 2565, Informe del 15 de febrero de 1928.

⁵⁴ AMAE, leg. 2565, Informe del 15 de marzo de 1928.

⁵⁵ AMAE, leg. 2565, Informe del 16 de mayo de 1928.

América Latina. Decía en su número de marzo: “El conflicto religioso durante estas últimas semanas siguió su curso, registrándose numerosos procesos, algunos ajusticiamientos y la liberación de un obispo, algunos sacerdotes y algunos seglares”. E insistiendo en que las negociaciones entre el gobierno y la Iglesia católica iban por un buen camino afirmaba: “El bandolerismo se extingue”.⁵⁶ También en la páginas de aquella revista la rebelión cristera fue interpretada como un fenómeno de bandidaje o de delincuencia común más que como un fenómeno social expandido, o como una defensa de “lo bueno que España había dado a Méjico”, como lo planteaban los influyentes periódicos de la derecha.

La falta de acciones específicas por parte del gobierno español en torno del conflicto cristero frente a las autoridades mexicanas indicaba que tal vez Primo de Rivera no quería ceder ante las presiones de la propia Iglesia española, con el fin de salvar las “buenas” relaciones con México. Pero tal vez también se debió a que dicho gobierno igual tenía una visión catastrofista de aquel asunto, tal como lo planteaba la prensa hispanista y conservadora. Es probable que no se quisiera entorpecer el pago de la deuda que México reconocía a favor de ciertos ciudadanos peninsulares y por eso se asumía una posición que minimizaba el conflicto.

La situación volvió a agitarse en julio de 1928 cuando se dio a conocer internacionalmente el asesinato del general Álvaro Obregón, recién electo presidente de México para el período 1928-1934. En los debates de la prensa española la noticia se convirtió en una excelente oportunidad para crear más confusión y de paso justificar las posiciones de cada diario. Después de informar erróneamente que el asesino se llamaba “Juan Escapulario” y que era capitán del ejército federal, *El Debate* comentaba:

Respecto a algunas declaraciones que a título de rumor se han enviado a Roma, en las que se trata de hacer creer que el móvil del asesino ha sido el conflicto religioso, en los círculos bien informados se recuerda que [...] la Religión [...] no permite en ningún caso valerse de procedimientos contrarios a los principios y al espíritu del cristianismo [...].⁵⁷

⁵⁶ *Revista de las Españas*, núm. 19, año III, marzo de 1928.

⁵⁷ *El Debate*, 19 de julio de 1928.

Y en su editorial del día siguiente al asesinato, aquel diario opinó que no se trataba de un suceso de carácter fortuito, “sino [de] algo tan perfectamente dentro de la lógica actual de la política de Méjico que pudieron preverlo y predecirlo quienes conocen a fondo lo que ahora pasa en aquella república [...] Obregón muere asesinado por el mismo régimen de violencia que él contribuyó a crear”⁵⁸

Durante los días siguientes *El Debate* insistió en exculpar al asesino del general Obregón de toda implicación con la religión católica y hasta el 24 de julio rectificó que su nombre era José Toral. Ese mismo día aquel periódico afirmaba: “Estamos convencidos de que ni el clero mejicano ni el de ningún país del mundo se dedica a organizar crímenes. Eso no se probará nunca, porque está en la categoría de lo imposible”⁵⁹ Y el 1 de agosto un encabezado de primera plana anunciaba: “Ahora resulta que el que mató a Obregón es un alucinado.” La nota puso en duda los vínculos de Toral con la religiosa María Concepción Acevedo de la Llata, también conocida como la Madre Conchita, y otorgó a la alianza entre el asesino y la religiosa el beneficio de la duda. *El Debate* nunca aceptó que existiesen móviles religiosos en la conciencia de quien finalmente se identificaría como el perpetrador de aquel crimen. Incluso, una vez que la muerte del general Obregón había dejado de ser noticia, el periódico volvió al asunto tratando de salvar a la religión católica de cualquier implicación con el crimen. El 22 de agosto llegó incluso a publicar que “se hipnotizó a la Madre Conchita y se le dieron drogas para que hiciese declaraciones [...] y Toral era cocainómano y estuvo en tiempos al servicio de un estafador”⁶⁰

Finalmente, el 23 de agosto aquel periódico publicó la última nota sobre el asesinato de Obregón bajo el título exculpatorio de “El General Calles se ha convencido de que el clero católico no es el autor del atentado.” Dándole por primera vez cierta autoridad y verosimilitud a lo expresado por Calles, a quien rara vez habían considerado digno de crédito alguno, *El Debate* lavaba la cara de la Iglesia y de la religión católicas en un juicio que estuvo muy lejos de cuidar las apariencias y de buscar a los autores intelectuales del crimen.

⁵⁸ *El Debate*, 20 de julio de 1928.

⁵⁹ *El Debate*, 24 de julio de 1928.

⁶⁰ *El Debate*, 22 de agosto de 1928. Llama la atención que las derechas vincularan esos actos de violencia con el mundo de las drogas y el esoterismo.

Tanto para la prensa española como para la embajada en México, los temas que más llamaron su atención durante el año de 1929, fueron aquellos relacionados con los arreglos entre la Iglesia católica y el gobierno mexicano. Durante la primera mitad de aquel año, en la prensa y en los informes diplomáticos trascendió que la “intransigente persecución religiosa” de la que era víctima todavía buena parte del occidente mexicano no cesaba, y que “el llamado conflicto religioso [...] no lleva ningún camino de mejora”.⁶¹ Para marzo y abril, las noticias sobre la también llamada “cristiada” se combinaron con las de otras rebeliones, y en mayo la atención estuvo dirigida a la Exposición de Sevilla y su despliegue de hispanismo conservador.

En junio, al saberse la noticia de los arreglos entre católicos y gobierno, la prensa española volvió a tocar el tema tratando de analizar los resultados. Los diarios católicos dudaron de la noticia hasta que el 22 de junio cabecearon: “Ha quedado resuelto el conflicto religioso en Méjico”. En sus editoriales afirmaban que “el hecho de que el estado que no reconocía nada haya pactado ahora es tanto como reconocerle a la Iglesia la personalidad que reiteradamente se le había negado”.⁶² Por su parte la prensa liberal festejó mucho más estos arreglos. En un editorial del 26 de junio *El Sol* afirmó que,

[...] la hermosa tierra mejicana, tan bella, tan fuerte, tan llena de porvenir, florecerá prodigiosamente si con el concurso de sus hijos logra una larga etapa de paz material y espiritual [...] La religión debe vivir desligada de los intereses terrenales y de cuestiones políticas. En todo tiempo. En todo país. He aquí la lección que dicta la historia de Méjico: Concordia.⁶³

Por su parte el Marqués de Rialp informó al Ministerio de Asuntos Exteriores desde los primeros días de junio que ya se veía el fin del conflicto religioso en México y al comentar sobre las personalidades que hicieron posible el llamado *modus vivendi* el representante decía:

En monseñor Díaz (obispo de Tabasco) los españoles encontramos un amigo sincero pues no olvida el tiempo que, imposibilitado de vivir en su patria,

⁶¹ AMAE, leg. H 2565, Telegrama del 19 de febrero de 1929.

⁶² *El Debate*, 22 y 23 de junio de 1929.

⁶³ *El Sol*, 26 de junio de 1929.

pasó en España, y siente verdadero afecto por su majestad el rey que se dignó a conceder una audiencia y conversar con él respecto al problema en México [...].⁶⁴

En cambio, el embajador español en Estados Unidos fue mucho más perspicaz en su informe sobre las noticias recibidas en torno del fin del conflicto religioso. Sin ocultar su afición hispanista y clerical decía: “Ahora obtiene en parte sus deseos el gobierno avanzado de Méjico, a la larga será la Iglesia la que predominará”.⁶⁵

A partir de agosto los informes desde México se llenaron de ironías y de opiniones bastante imprudentes por parte de los representantes españoles. Uno de ellos insistió en su afán de opinar a partir del principio hispanista de superioridad que “En Méjico no hay democracia, ni inquietudes, ni anhelos de perfeccionamiento en un sentido de radicalismo social, como se ha creído. En Méjico no hay moral social, ni casi moral privada; es un país sin estructurar, descompuesto, sin un armazón que los sostenga y le ayude a caminar”.⁶⁶

Independientemente de la veracidad o la falsedad de estas aseveraciones aquel hispanismo conservador y católico pretendió seguir golpeando y desautorizando las pretensiones nacionalistas y los afanes de reconstrucción de los gobiernos posrevolucionarios mexicanos. Estas posiciones irreductibles no tardarían en reaparecer en el propio territorio español que, iniciada la década de los años treinta, buscaría reorientar su organización política y económica. La sociedad jerarquizada, sometida al control eclesiástico y militar, que justificaba aquel hispanismo conservador sería severamente cuestionada por un espíritu liberal y republicano.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

A partir de los años cuarenta, la guerra con fuertes tintes religiosos y la propia militancia católica dejarían de formar parte significativa de los incipientes debates hispano-mexicanos. Tampoco tendrían mucho más qué

⁶⁴ AMAE, leg. 2565, Informe del 30 de junio de 1929.

⁶⁵ AMAE, leg. 2565, Informe del embajador en Washington del 6 de julio de 1929.

⁶⁶ AMAE, leg. 2565, Informe del 30 de noviembre de 1929.

decir en los medios diplomáticos, ya que las relaciones entre México y España peninsular se habían roto a partir de 1939. No obstante, en los informes oficiales que provenían de la nación mexicana dirigidos al Ministerio de Asuntos Exteriores del primer franquismo se sublimó el complejo de superioridad y el afán por invalidar cualquier intento de reconciliación. “El orgullo y la prepotencia, en ocasiones intransigente, marcaron las directrices que desde Madrid llegaban a México” al decir de la historiadora Nuria Tabanera, y en el ámbito diplomático mexicano la ruptura de relaciones con España pareció tomarse muy en serio.⁶⁷

En el mundo de la prensa y las expresiones artísticas o en la literatura, fueron sobre todo los españoles republicanos que habían emigrado a México durante los años treinta los que le dieron a la representación de lo que habían dejado en la península ibérica un tono mucho más liberal y constructivo. El espíritu reaccionario, intolerante y conservador parecía haberse quedado en la España franquista, a no ser por alguna que otra película de tema religioso que poco a poco se integró al repertorio del emergente cine mexicano.⁶⁸ Los asuntos de la Iglesia católica y del conflicto cristero, después de haber sido temas recurrentes en la relación hispano-mexicana de los años veinte, pasaron a un segundo o tercer plano en la siguiente década. Ya en los años treinta la proclamación de la Segunda República española fue vista con especial simpatía por los gobiernos posrevolucionarios y los vínculos entre el régimen de Lázaro Cárdenas y el del Frente Popular prometían una intensificación particular dada la mutua identificación que ambos expresaron. Al desatarse la guerra civil, el gobierno mexicano se mantuvo firmemente tratando de apoyar al régimen republicano, tanto en materia diplomática como militar.⁶⁹ Esto también generó disputas y debates en los periódicos, en los ambientes políticos y en los culturales, aunque justo es decir que entre esas mismas muestras de interés binacional parecían revivir tanto las hispanofilias como las hispanofobias de antaño.⁷⁰

⁶⁷ TABANERA GARCÍA, Nuria, “Los amigos tenían razón. México en la política exterior del primer franquismo”, en Clara E. LIDA (comp.), *México y España en el primer franquismo 1939-1950*, México, El Colegio de México, 2001, p. 41.

⁶⁸ PÉREZ MONTFORT, “El hispanismo conservador”, pp. 37-52.

⁶⁹ MATESANZ, José Antonio, *Las raíces del exilio. México ante la Guerra Civil española 1936-1939*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, pp.107-235.

⁷⁰ MEYER, Lorenzo, *El cactus y el olivo. Las relaciones de México y España en el siglo xx*, México, Editorial Océano, 2001, p. 250.

Con la Guerra Civil española, el triunfo de Franco y la Segunda Guerra Mundial se trastocarían los vínculos entre ambos países, que después de las agitadas décadas de los años veinte y treinta ya no serían los mismos. En México, la Iglesia católica y la hispanofilia se mantendrían sólidamente arraigadas a los sectores más conservadores de la sociedad nacional, y en España, con el nacional-catolicismo instaurado como puntal ideológico del franquismo en las escuelas y con la profunda alianza entre el clero y el poder político-militar, las reivindicaciones de la hispanidad como fundamento de una especie de “imperio espiritual” volvieron por sus fueros. La separación de la Iglesia católica y el estado mexicano, si bien de pronto parecía más una simulación que una realidad, se siguió afirmando en el discurso político y sin duda tuvo mucho que ver en los procesos de secularización de la sociedad nacional. En cambio, los ideólogos del franquismo insistieron en “la unidad nacional y católica” que establecía el “modelo de la España auténtica: territorialmente unificada a pesar de su riqueza y diversidad regional, políticamente regida por la monarquía depositaria de un poder absoluto, paternalista y benefactor”.⁷¹

Así, en ambos países, aunque con resultados y desenlaces muy diferentes y, podríamos decir, casi opuestos, la militancia católica tuvo una significativa presencia a la hora de configurar sus modelos de estado y desarrollo. Mientras en España desempeñó un papel por demás relevante a la hora de establecer su definición como dictadura militar, en México fue pasando a un segundo plano que, si bien mantuvo una existencia singular en ámbitos familiares y comunitarios, poco a poco fue abandonando su tono de confrontación y resistencia a los gobiernos en turno.

FUENTES

HEMEROGRAFÍA

Razón y Fe, Madrid, España

Declaración de principios Cívicos de la ACJM, México, 1920

Debate, Madrid, España

⁷¹ CÁMARA VILLAR, Gregorio, *Nacional-Catolicismo y Escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Madrid, Editorial Hesperia, 1984, p. 363.

Revista de las Españas, Madrid, España

El Sol, Madrid, España

ABC, Madrid, España

El Liberal, Madrid, España

Peoresnada, México

BIBLIOGRAFÍA

ALBIÑANA SANZ, José María, *Aventuras tropicales*, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1928.

ARAQUISTÁIN, Luis, *La Revolución mexicana. Sus orígenes, sus hombres y su obra*, Madrid, Editorial Renacimiento, 1962.

BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, Madrid, Editorial Planeta, 1983.

BRADING, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, SepSetentas, México, 1972.

BUSTOS Y BUSTOS, Alfonso, marqués de Corvera, “Recuerdos de Méjico”, Madrid, *Unión Iberoamericana*, marzo de 1904.

CÁMARA VILLAR, Gregorio, *Nacional-Catolicismo y Escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Madrid, Editorial Hesperia, 1984.

DE NEGUERELA, Nicolás Martín, *La verdad sobre Méjico*, Barcelona, Tipografía Católica Casal, 1928.

DE SANGRONIZ, José Antonio, *La expansión cultural de España en el extranjero, principalmente en Hispanoamérica*, Madrid, Editorial Hércules, 1926.

DESVOIS, J.M., *La prensa en España (1900-1931)*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1977.

FLORESCANO, Enrique, *Imágenes de la Patria a través de los siglos*, México, Editorial Taurus, 2006.

FUENTES MARES, José, *Historia de dos orgullos*, México, Editorial Océano, 1984.

GÓMEZ BARRERO, Enrique, “Nacionalismo e hispanismo”, *Revista de las Españas*, núm. 29, 1929.

GRAM, Jorge, Héctor. *La novela del ambiente mexicano*, San Antonio, Texas, s. e., 1930.

MATESANZ, José Antonio, *Las raíces del exilio. México ante la Guerra Civil española 1936-1939*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999.

MEYER, Lorenzo, *El cactus y el olivo. Las relaciones de México y España en el siglo XX*, México, Editorial Océano, 2001.

- MILES, César, *¡Víctimas y verdugos! Estudio sobre la persecución antirreligiosa en Méjico*, Barcelona, s. e., 1927.
- OLIVERA DE BONFIL, Alicia, *La literatura cristera*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1970.
- OLIVERA, Alicia, *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929, sus antecedentes y consecuencias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1966.
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “El hispanismo conservador en el cine mexicano de los años 40”, en Eduardo DE LA VEGA ALFARO y Alberto ELENA (eds.), *Abismos de pasión: Una historia de las relaciones cinematográficas hispano-mexicanas*, Madrid, Cuadernos de la Filmoteca Española, Ministerio de Cultura, 2009, pp. pp. 37-52.
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “El hispanismo: bandera ideológica de la derecha mexicana”, en *IX Jornadas de Occidente. Revolución y contrarrevolución en México*, CEMRLC. A.C., Jiquilpan, Michoacán, 1986, pp. 161-181.
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “El pueblo y la cultura. Del Porfiriato a la Revolución”, en *Cotidianidades, Imaginarios y Contextos. Ensayos de Historia y Cultura en México, 1850-1950*, México, CIESAS, 2008, pp. 49-78.
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, “Las peripecias diplomáticas de un mural o Diego Rivera y la hispanofobia”, en Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, *Imágenes e Imaginarios sobre España y México. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Conacyt, 2007, pp. 465-490.
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, *Hispanismo y Falange. Los sueños imperiales de la derecha española y México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- PÉREZ VEJO, Tomás (coord.), *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana 1810-1910*, México, El Colegio de México, 2011.
- PIKE, Frederick B., *Hispanismo 1898-1936. Spanish Conservatives and Liberals and their relations with Spanish America*, London-Notre Dame, University of Norte Dame Press, 1971.
- PORTES GIL, Emilio, *Quince años de política mexicana*, México, Ediciones Botas, 1954.
- PULIDO SILVA, Adolfo, *La lucha de los católicos mejicanos por un amigo de Méjico*, Tarragona, Tipografía de Torres y Virgili, 1927.
- ROBLES CASTILLO, Aurelio, *¡Ay Jalisco no te rajes! o La guerra santa*, México, Ediciones Botas, 1938.
- ROBLES, Fernando, *La virgen de los cristeros. Novela mexicana contemporánea*, Buenos Aires, Colección Claridad, 1934.

- RUANO RUANO, Leticia, “El catolicismo social mexicano en los albores del siglo XX: identidad como ventana de reflexión histórica”, *Intersticios Sociales*, núm. 2, septiembre de 2012.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, *Imágenes e Imaginarios sobre España y México. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Conacyt, 2007.
- SANZ-CERRADA, Antonio María, *Las catacumbas de Méjico o la tiranía bolchevique*, Los Ángeles, California, Vincent Printing Co., 1926.
- SENDER, Ramón J. *El problema religioso en Méjico, católicos y cristianos*, Madrid, Imprenta Avgis, 1928.
- SERRANO, Pedro, *Hispanistas mexicanos*, México, s. e., vols. I y II, 1920-1922.
- SPERATTI PIÑERO, E. S., “Valle-Inclán y México”, *Historia Mexicana*, vol. 8, núm. 1, julio-septiembre de 1958, pp. 60-80.
- TABANERA GARCÍA, Nuria, “Los amigos tenían razón. México en la política exterior del primer franquismo”, en Clara E. LIDA (comp.), *México y España en el primer franquismo 1939-1950*, México, El Colegio de México, 2001, pp. 19-60.
- YANKELEVICH, Pablo, “Denuncias e investigaciones contra españoles. Orígenes y desenvolvimiento de una conducta social y una práctica política en el México revolucionario”, en Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO, *Imágenes e Imaginarios sobre España y México. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Porrúa, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Conacyt, 2007, pp. 425-463.
- ZURIÁN, Carla, *Fermín Revueltas, constructor de espacios*, México, Editorial RM/INBA, 2002.

Fecha de recepción: 9 de febrero de 2022

Fecha de aceptación: 16 de mayo de 2022



**POLÍTICOS CIVILES EN TIERRA DE GENERALES.
LA COMPETENCIA POR LA GUBERNATURA EN SONORA,
1929-1943**

**JUAN CARLOS LORTA SAINZ
IGNACIO LORENZO ALMADA BAY**



RESUMEN

El objetivo de este artículo es identificar actores civiles que iniciaron sus carreras políticas entre 1929 y 1943, para dilucidar qué hizo posible la transición de gobiernos presididos por generales veteranos de la Revolución mexicana a gobiernos compuestos por civiles profesionales de la política en sintonía con el contexto nacional, estableciendo un cambio generacional cuyos miembros fueron definidos como civiles que se presentaban como “técnicos abocados a la redención nacional a través del conocimiento y la lealtad al presidente”.

Palabras clave: políticos civiles, políticos militares, Sonora, posrevolución



Juan Carlos Lorta Sainz • El Colegio de Sonora
Correo electrónico: jlorta@colson.edu.mx
Ignacio Lorenzo Almada Bay • El Colegio de Sonora
Correo electrónico: ialmada@colson.edu.mx
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos • 78 (julio-diciembre 2023)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e:2007-963X

**CIVILIAN POLITICIANS IN THE LAND OF GENERALS.
THE COMPETITION FOR GOVERNMENT IN SONORA, 1929-1943**

SUMMARY

The objective of this article is to identify civil actors who began their political careers between 1929 and 1943, to elucidate what made possible the transition from governments presided over by veteran generals of the Revolution to governments made up of civilian political professionals in tune with the national context, establishing a generational change whose members were defined as civilians, who presented themselves as “technicians dedicated to national redemption through knowledge and loyalty to the president”.

Keywords: civil politicians, military politicians, Sonora, post-revolution

**LES POLITICIENS CIVILS AU PAYS DES GÉNÉRAUX.
LE CONCOURS POUR LE GOUVERNEMENT À SONORA, 1929-1943**

RÉSUMÉ

L'objectif de cet article est d'identifier les acteurs civils qui ont commencé leur carrière politique entre 1929 et 1943, d'élucider ce qui a rendu possible le passage de gouvernements présidés par des généraux vétérans de la Révolution à des gouvernements composés de professionnels de la politique civile en phase avec la politique nationale, instaurant un changement générationnel dont les membres se définissaient comme des civils, qui se présentaient comme des “techniciens dédiés à la rédemption nationale par la connaissance et la fidélité au président”.

Mots clés: politiciens civils, politiciens militaires, Sonora, post-révolution

INTRODUCCIÓN



La victoria en 1920 de la facción sonorenses del constitucionalismo tuvo como resultado la hegemonía de los políticos formados en la etapa armada de la revolución, reforzando el surgimiento de una nueva élite derivada del círculo de los dirigentes revolucionarios, “élite que no solo fue una clase dirigente político-militar sino que más bien de ella se formó rápidamente una nueva burguesía de origen revolucionario, ya que sus representantes, paralelamente a su carrera político-militar, por lo general también ascendían” como empresarios.¹

La importancia de los militares veteranos de la revolución era estratégica en la política nacional y sobre todo en la sucesión presidencial. El ejército fue el centro del poder en las sucesiones presidenciales de 1920, 1924 y 1928, que se dirimieron en el campo de batalla o en los cuarteles. La derrota de las rebeliones militares de 1924, 1927 y 1929, así como las reformas para disciplinar al ejército, contribuyeron a que este dejara su papel de árbitro de las disputas políticas nacionales a partir de los años treinta, y abandonara su función de policía política, que impuso un clima de intimidación durante la campaña vasconcelista y la rebelión cristera.²

¹ TOBLER, Hans Werner, “La burguesía revolucionaria en México: su origen y su papel, 1915-1935”, *Historia Mexicana*, vol. XXXIV, núm. 2, 1984, p. 213; TOBLER, Hans Werner, *La Revolución mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*, México, Alianza Editorial, 1994, pp. 544-558.

² TOBLER, *La Revolución mexicana*, pp. 412, 432-433 y 452.

Los presidentes Álvaro Obregón (1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928), dieron al estado de Sonora una estabilidad apropiada para convertirlo en un laboratorio donde ensayaron sus proyectos sin enfrentar las mediatizaciones de sus opositores ni hacer las concesiones a las que se vieron obligados a nivel nacional. Así, no ocurrió una diarquía entre el gobernador y el jefe de operaciones militares, ni se registraron los llamados “camarazos” —maniobra que consistía en el desconocimiento del gobernador en turno y su reemplazo por un miembro de la cámara de diputados local, resultando la existencia de gobiernos paralelos que hacían necesaria la intervención del gobierno federal para arbitrar la disputa—, sino que se estableció un condominio caracterizado por el nepotismo en la ocupación de la gubernatura —un conuño de Obregón en 1923-1927, un tío segundo de Calles en 1929-1931, al que sigue el hijo mayor de Calles en el periodo 1931-1935— y por promover a nivel de alcaldes y diputados locales a empresarios afines, arreglo que cesó en 1928 por la muerte de Obregón y dio paso a un predominio de los callistas durante el Maximato (1928-1934).³

La subordinación disciplinada de los agentes políticos y sociales sirvió para desarrollar la iniciativa privada, en especial la vinculada con la agricultura exportadora ubicada en la faja costera, atraer inversiones estadounidenses en la agricultura y la minería, realizar una campaña contra los yaquis rebeldes en 1926-1928 y sujetar al sindicalismo independiente.⁴

Así, después de la etapa armada de la revolución (1910-1920) y de la década de los años veinte, la élite política local, con un componente militar, registró bases heterogéneas en lo territorial y lo socioeconómico, élite que se define para el periodo 1929-1943 como una minoría organizada alrededor de un núcleo de militares veteranos de la revolución y sus redes de relaciones (de parentesco, amistosas y por paisanaje) entrelazadas para participar en la política y los negocios.⁵

Esta minoría se organizó en camarillas que compitieron para obtener la gubernatura del estado, haciendo méritos para contribuir a la mezcla de

³ ALMADA BAY, Ignacio, “De regidores porfiristas a presidentes de la República en el periodo revolucionario. Explorando el ascenso y la caída del ‘sonorismo’”, *Historia Mexicana*, vol. LX, núm. 2, 2010, pp. 772-777.

⁴ ALMADA BAY, Ignacio, *Sonora. Historia Breve*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 3º ed., 2011, pp. 165-170.

⁵ BRAVO AHUJA, M., “La élite política en México, bibliografía comentada”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 33, núm. 127, 1987, pp. 71-93; ALBERTONI, E. A., “Teoría de las élites y elitismo”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 33, núm. 127, 1987, pp. 15-30.

coerción y consenso con la que se ejercía el poder político y atendiendo reglas informales y formales que impuso el presidencialismo centralizador en proceso de construcción, el partido hegemónico (PNR-PRM) y adaptándose a las fluctuaciones de la política nacional expresadas en alianzas, rupturas y reconciliaciones. De este modo, desde su origen, esta élite incluyó políticos civiles como Francisco S. Elías y Rodolfo Elías Calles.

Uno de los primeros intentos que pretendieron revertir la subordinación de los civiles a los militares fue el vasconcelismo, que tomó impulso en Sonora en 1928-1929, coincidiendo en 1929 con la última rebelión armada, efectuada por los obregonistas anticallistas y cuya supresión provocó la caída del general Fausto Topete como gobernador de Sonora. El vasconcelismo, por su parte, propuso llevar por medios democráticos a civiles al poder y alentó con su campaña la participación de jóvenes no allegados a los militares y que en las décadas siguientes remodelarían la competencia política.

Aun con la consolidación del cardenismo en Sonora, la hegemonía de los militares veteranos de la revolución no mermó. El Senado desconoció en diciembre de 1935 al ingeniero Ramón Ramos Almada como gobernador del estado, cuya carrera política estaba vinculada a Rodolfo Elías Calles. El general Jesús Gutiérrez Cázares,⁶ quien estaba en Sonora como jefe de las fuerzas militares en la región del Yaqui y era allegado al presidente Cárdenas, fue designado por el Congreso como gobernador sustituto. El cambio anterior fue parte de la renovación de los cuadros políticos a nivel nacional y local para retirar el mando de tropa a militares identificados con el general Calles, ya que en los primeros dos años de su administración el presidente Cárdenas cambió a los jefes de operaciones militares en todo el país y el Senado desconoció a doce gobernadores de filiación callista.⁷

En Sonora, en el periodo presidencial del general Cárdenas, se tiene registro de una serie de gobernadores de extracción militar: los generales Jesús Gutiérrez Cázares (1935-1937), Román Yocupicio (1937-1939) y

⁶ Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDNc), Jesús Gutiérrez Cázares, de 1917 a 1919, jefe del estado mayor de la Columna Expedicionaria de Sonora en Chihuahua al mando del general Lázaro Cárdenas, f. 669; desde agosto de 1931 a diciembre de 1935, jefe de las fuerzas federales en las colonias yaquis.

⁷ HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La mecánica cardenista*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 44-46, y Anexo 2, p. 219.

Anselmo Macías Valenzuela (1939-1943), pero todos ellos integraron civiles en la política, lo que permitió su profesionalización. Durante las tres décadas siguientes (1940-1970), tanto en Sonora como a nivel nacional se profesionalizó la élite gubernamental y se registró una estabilidad sin precedentes, en un contexto de auge económico y de crecimiento urbano que en el caso de Sonora detonaron la agricultura de riego, el sector servicios y una incipiente industrialización.

Este proceso cristalizó en un sistema político autoritario de pluralidad limitada,⁸ caracterizado por la presencia de políticos civiles, egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con experiencia en el servicio público y vinculados al partido gobernante. Una nueva generación de políticos se integró al gobierno hasta encabezarlo y relevar a los integrantes de la generación revolucionaria, proceso que culminó con la transferencia pacífica del poder político de los militares a los civiles, hecho excepcional en la América Latina de la época, cuando el 1 de diciembre de 1946, el general Manuel Ávila Camacho entregó la presidencia al licenciado Miguel Alemán Valdés.

La implantación de este proceso en Sonora se debió en parte al protagonismo de políticos civiles en las elecciones a la gubernatura de 1937, 1939 y 1943, algunos de los cuáles habían participado en la campaña de José Vasconcelos en 1928-1929, con el ideario civilista que esta desplegaba.

La hipótesis central es que políticos civiles, como Herminio Ahumada, Jacinto López, Ernesto Uruchurtu Peralta, Alejandro Carrillo Marcor, Fausto Acosta Romo y Luis Encinas Johnson, participaron en las campañas por la gubernatura a partir de 1929, adquiriendo experiencia que los convertiría en líderes de grupos políticos locales. Estos actores eran portadores de los valores y convicciones compartidos por la generación de políticos que se desempeñaron como operadores en la campaña y en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y que ocuparon posiciones destacadas a partir del sexenio de Miguel Alemán Valdez (1946-1952).

La nueva generación de políticos sonorenses compartía un perfil caracterizado por valores, convicciones y experiencias formativas, como títulos universitarios, méritos en el servicio público y en el partido

⁸ SMITH, Peter, *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 223-250.

gobernante, prestigio personal y conexiones con políticos de la capital nacional, de quienes obtuvieron apoyos para participar en coyunturas electorales. En 1943 estos actores habían adquirido experiencia y contactos suficientes para emprender una campaña por la gubernatura. Fue entonces cuando ocurrió el primer intento de apartar del poder local a los militares veteranos de la revolución, en una entidad que había sido un semillero de militares y considerada como “una tierra de generales”.

EL PREDOMINIO DE LA ÉLITE CALLISTA EN SONORA

Entre 1929 y 1943 prevaleció en Sonora una élite política cuyos integrantes compartían una característica principal: se habían forjado en la etapa armada de la revolución, aspecto que les permitió desalojar a la élite política porfirista y apartar a los opositores maytorenistas que disputaron el poder entre 1915 y 1920.⁹ Con la victoria de la facción sonorenses del constitucionalismo en 1920, con el Plan de Agua Prieta, se hizo del poder la camarilla del general Álvaro Obregón; el magnicidio de este en 1928, provocó el declive de los obregonistas y en 1929 se estableció el predominio de los veteranos de la revolución vinculados con la camarilla del general Plutarco Elías Calles y sus redes de parentesco.

Utilizamos el término *camarilla* para referirnos a la unidad básica de las élites, compuesta por grupos pequeños que interactúan cara a cara para prestarse apoyo mutuo, con el objetivo de alcanzar intereses comunes y “mejorar sus posibilidades en el ámbito político”. El grupo cuenta con un líder que es a la vez mentor, árbitro y mediador. Los miembros del grupo se unen por las ventajas recíprocas que se ofrecen “como una red de amigos que se apoyan en sus carreras para impulsarlas”, para ayudarse en un ámbito con escasa certidumbre como es la política. Las camarillas florecieron en la revolución y en la posrevolución y se las puede identificar en México desde el siglo XIX.¹⁰

⁹ ALMADA BAY, Ignacio, “Persecución y persistencia del maytorenismo, 1915-1920”, *Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1994, vol. 2, pp. 79-110.

¹⁰ GÓMEZ ESTRADA, José Alfredo, *Lealtades divididas. Camarillas y poder en México, 1913-1932*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma de Baja California, 2012, pp. 11-13 y 16.

¹¹ GÓMEZ ESTRADA, José Alfredo, *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma de Baja California, 2002, pp. 112-126.

El ejemplo emblemático del predominio de la camarilla callista en Sonora fue Rodolfo Elías Calles, el hijo mayor del general Calles, quien fue elegido gobernador para el cuatrienio 1931-1935. El perfil de Rodolfo Elías Calles es el de un civil empresario y era ostensible que debía la gubernatura a su padre, lo que lo ubicó en el área de influencia de los veteranos de la revolución. Este respaldo le permitió tomar medidas de carácter radical que le dieron proyección nacional tanto en el campo de la relación Estado-Iglesia, por expulsar a los sacerdotes y prohibir la enseñanza confesional, como en el de una retórica nacionalista xenofóbica que desembocó en la expulsión de la población china en 1932. Asimismo, emprendió un ambicioso programa para impulsar la agricultura de riego y a las asociaciones agrícolas empresariales.

En el ámbito nacional, un destacado callista, Abelardo Rodríguez Luján, fue presidente de México entre 1932 y 1934. Rodríguez ocupó cargos importantes en la política y administró con éxito empresas durante la década de los años veinte y principios de la siguiente, pasando de ser un subordinado de Obregón a un allegado de Calles.¹¹ Como gobernador del Distrito Norte del Territorio Federal de Baja California (1923-1930), acumuló vínculos y capital para invertir y hacer donaciones en efectivo y préstamos a los generales Obregón y Calles en la campaña contra la rebelión delahuertista y en sus respectivas campañas presidenciales.¹²

Una de las características de la élite callista es que sus integrantes se desempeñaron como empresarios, sin renunciar a su condición de militares veteranos de la revolución. De ahí que el éxito de sus negocios se debiera en parte a la combinación de la influencia política que poseían y la preeminencia que tenían en el ejército.¹³

Su lealtad a Calles, sus éxitos económicos y su red de contactos explican que, el 4 de septiembre de 1932, el Congreso haya nombrado a Rodríguez como presidente sustituto, cargo que desempeñó hasta el 1 de diciembre de

¹² Para los primeros nexos entre Calles y Rodríguez, que incluyen inversiones mancomunadas en negocios y pago de favores en el ámbito militar, lo que era un patrón que practicaban Obregón y Calles con sus subordinados, véase GÓMEZ, *Lealtades divididas*, pp. 70-76. La oportunidad de Rodríguez para ser enviado en julio de 1920 al Distrito Norte de la Baja California para forzar al coronel Esteban Cantú a dejar el gobierno y encontrarse con una proliferación de cantinas, burdeles y casas de juego, dando un salto económico notable en 1921, en GÓMEZ, *Lealtades divididas*, pp. 79-85. Las donaciones y préstamos a Obregón y Calles, en GÓMEZ, *Lealtades divididas*, pp. 91-96 y 183-184.

¹³ GÓMEZ, *Lealtades divididas*, pp. 85-96, 191-204 y 243-250.

1934, día que asumió la presidencia el general Lázaro Cárdenas con carácter de presidente constitucional.¹⁴

El presidente Cárdenas se distanció del Jefe Máximo y su camarilla, prohibiendo los casinos e impulsando una corriente al interior del ejército identificada con el ala izquierda de la revolución, que trasladó al partido gobernante creando el sector militar dentro del Partido de la Revolución Mexicana (PRM).¹⁵ Con el afianzamiento del cardenismo a nivel nacional, al ser expulsado del país el 10 de abril de 1936 el general Calles y las reformas sociales que esta administración impulsaba como el reparto agrario, los políticos callistas fueron marginados. En Sonora, durante el otoño de 1935, se habían registrado tres alzamientos anticallistas,¹⁶ y el 22 de diciembre del mismo año el gobernador de filiación callista fue reemplazado por un militar allegado al presidente Cárdenas.

Esto fue una coyuntura que debilitó al callismo y abrió espacios para que actores civiles en las márgenes del Partido Nacional Revolucionario (PNR) ocuparan su lugar. Estos actores civiles provenían de dos ámbitos, el sindical de base obrera-campesina y el profesional identificado con la clase media urbana. Los sindicalistas despuntaron al abrigo de las políticas cardenistas y nuevos liderazgos emanados de los sectores obrero y campesino accedieron a puestos en los poderes Ejecutivo y Legislativo y a posiciones dentro del PNR, primero, y en 1938 en el partido gobernante reconstituido como PRM. La transformación del PNR en PRM trajo consigo una sectorización del partido por la incorporación de las organizaciones obreras y campesinas al mismo, así como de cuadros del ejército.¹⁷

Un ejemplo de los políticos de formación sindical fue Jacinto López, nacido en Banámichi, Sonora, el 3 de marzo de 1906. De origen rural, ejerció el oficio zapatero, para después convertirse en un sindicalista destacado, fundador en 1928 del sindicato de la Cervecería de Sonora y en 1933 de la Federación de Trabajadores del Sur de Sonora (FTSS). ‘Jacinto’, como se le conocía, fue diputado federal en los trienios 1940-1943 y 1964-1967, el

¹⁴ GÓMEZ, *Lealtades divididas*, pp. 240-241; ÁLVAREZ, José Rogelio (dir.), *Enciclopedia de México*, México, Editorial Enciclopedia de México, 1977, t. 5, pp. 41-42.

¹⁵ HERNÁNDEZ, *La mecánica cardenista*, pp. 77-165.

¹⁶ ALMADA BAY, Ignacio, *La conexión Yocupicio. Soberanía estatal y tradición cívico-liberal en Sonora, 1913-1939*, México, El Colegio de México, 2009, pp. 272-274.

¹⁷ HERNÁNDEZ, *La mecánica cardenista*, pp. 106-112.

primer secretario general de la FTSS, primer secretario de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en Sonora y en 1949 candidato a la gubernatura de Sonora por el Partido Popular (PP).¹⁸

A la par del florecimiento de organizaciones obreras y campesinas, en la década de los años treinta se observa cómo un nuevo actor colectivo irrumpió en la escena de la política sonorenses: la clase media urbana. Esta resultó de la expansión de la burocracia, de los servicios prestados por profesionistas y de los productores agropecuarios medianos y pequeños. Como actor colectivo buscó la participación y la representación política que contribuyeron a la creación del sector popular del Partido Revolucionario Institucional (PRI) establecido en 1946 y su incorporación a este.

El protagonismo de miembros de la clase media urbana en el contexto nacional, favoreció el desplazamiento del sector militar y la concentración de este en el campo de su especialidad. En el discurso, los civiles profesionistas se pronunciaban con un enfoque moderado en las materias agraria y laboral, lo que los posicionaba como políticos de centro, conciliadores y negociadores, un perfil favorecido por la política de “unidad nacional” impulsada por la nueva relación con Estados Unidos en el contexto de la Segunda Guerra Mundial.¹⁹

Hijos de la clase media urbana de Sonora, al igual que la de otros estados, se formaron en el centro del país estudiando profesiones “liberales”, como derecho, ingeniería y medicina. Durante su estancia en la Ciudad de México fueron influidos por el contexto político y cultural de la posrevolución y muchos volvieron a sus estados para trabajar en la administración pública con ideas de transformarla con un enfoque técnico.

LA CAMPAÑA VASCONCELISTA Y EL PRIMER INTENTO DE LOS POLÍTICOS CIVILES DE COMPETIR POR LA GUBERNATURA

En 1928-1929, la campaña vasconcelista giró en torno al planteamiento de contar con un gobierno civil en México, diferente del que habían establecido

¹⁸ GRIJALVA DÁVILA, Miguel Ángel, *Jacinto López Moreno. Biografía de un agrarista sonorenses* [tesis de Maestría en Ciencias Sociales], El Colegio de Sonora, 2012, pp. 67-70.

¹⁹ LOAEZA, Soledad, *Clases medias y política en México. La querrela escolar, 1959-1963*, México, El Colegio de México, 1988, pp. 131-133.

los generales revolucionarios,²⁰ lo cual motivó a estudiantes, principalmente de clase media urbana, a participar en política. El exsecretario de Educación Pública (1921-1923) durante el gobierno de Obregón se presentaba como un político civil, antecedido por la prédica y el ejemplo de Madero, que buscaba una alianza con la ciudadanía para poner fin a los gobiernos de hombres fuertes. A fines de la década de 1920, “la gente estaba cansada de la violencia con la que los generales en el poder gobernaban y los licenciados gozaban de popularidad”.²¹

La clase media urbana fue el principal sector que apoyó las aspiraciones presidenciales de José Vasconcelos, con los estudiantes y las mujeres como los protagonistas más destacados. El 5 de julio de 1929, Vasconcelos fue nombrado candidato a la presidencia de México por el Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA) en su IV Convención Nacional, celebrada en la Ciudad de México, a partir de la cual jóvenes, mujeres y viejos maderistas se dedicaron a tareas de propaganda y organización en la campaña electoral, hartos de la corrupción y la represión que vivía el país. La plataforma acordada en la convención proponía un servicio civil que contratara de manera imparcial a los empleados federales, derecho a la iniciativa legislativa y al referéndum, destitución de funcionarios deshonestos o ineptos, y la reducción del ejército. También se debatió acaloradamente sobre el sufragio femenino, aprobándose por votación.²²

A estos jóvenes les unió una experiencia infantil que se volvió una convicción generacional. Recordaban el hambre y el desamparo provocados por las batallas. Estuvieron al margen de los combates pero padecieron sus estragos y secuelas, por lo que pensaban que el ímpetu revolucionario debía canalizarse a la reconstrucción social y ética.²³

Un actor destacado del vasconcelismo en Sonora fue Herminio Ahumada Ortiz, nacido en Soyopa el 7 de octubre de 1899, quien participó en las olimpiadas de 1924 en París en atletismo, antes de recibirse como abogado en la Universidad Nacional, en la que luego fue profesor. Casó con

²⁰ VASCONCELOS, José, *Textos. Una antología general*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 176.

²¹ SKIRIUS, John, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, Siglo XXI, 1982, pp. 50-56.

²² SKIRIUS, *José Vasconcelos*, pp. 126-128.

²³ SKIRIUS, *José Vasconcelos*, pp. 102-103.

Carmen Vasconcelos e intervino en la fundación del PNA en 1929, coincidiendo con Miguel Alemán Valdez.²⁴

Ahumada Ortiz había participado en febrero de 1927 en la fundación del Centro Nacional de Estudiantes Antirreeleccionistas en la Ciudad de México. La primera mesa directiva incluyó a Alejandro Gómez Arias, al propio Ahumada y a Miguel Alemán, futuro presidente de México.²⁵ Esta agrupación era un grupo civilista y proponía que los veteranos de la revolución no se reeligieran, como pretendía en 1928 el general Obregón, y dejaran el campo libre a los civiles.²⁶

Para Vasconcelos, Sonora era importante por su peso simbólico. Esta entidad era el semillero de decenas de los generales y funcionarios que gobernaban el país.²⁷ Con miras en la contienda política, desde Los Ángeles, Vasconcelos decidió que Nogales, la misma población donde Obregón inició sus dos campañas presidenciales en 1919 y 1927, fuera el lugar para arrancar la suya. Ahí llegó Vasconcelos el 10 de noviembre de 1928.

Con una respuesta favorable por sonorenses de clase popular y clase media que acudieron a las estaciones del ferrocarril y a las plazas, Vasconcelos salió rumbo a Sinaloa. El poder de convocatoria manifiesto en la organización de 14 clubes en diez localidades, permite observar que en Sonora una porción de la población prefería a Vasconcelos sobre el continuismo callista.²⁸ Para enfrentar al vasconcelismo, el gobernador interino, Francisco S. Elías, encabezó personalmente la campaña en apoyo al candidato Ortiz Rubio, la que fue sostenida por consejos municipales establecidos en mayo de 1929 por la desaparición de los poderes locales.²⁹

El 17 de noviembre de 1929 se celebraron las elecciones presidenciales. El PNR controló la mayoría de las casillas y movilizó a votar a burócratas, agraristas y soldados vestidos de civiles. Vasconcelos y sus partidarios

²⁴ CASTRO, Pedro, “Adolfo López Mateos y la generación del 29: el vasconcelismo y la lucha por la autonomía universitaria”, en Rogelio HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (coord.), *Adolfo López Mateos una vida dedicada a la política*, México, El Colegio de México, 2015, pp. 111-112.

²⁵ AZUELA, Salvador, *La aventura vasconcelista 1929*, México, Diana, 1985, p. 62.

²⁶ AZUELA, *La aventura vasconcelista*, p. 63.

²⁷ Para la nómina de sonorenses en cargos del Poder Ejecutivo y del Ejército, ver: AHSDNc, Juan Carrasco, manifiesto del 22 de junio de 1922 que proclamaba como jefe supremo del levantamiento al general Francisco Murguía, f. 20.

²⁸ ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 188-203.

²⁹ GUADARRAMA, Rocío, *Los empresarios nortños en la sociedad y la política del México moderno. Sonora (1929-1988)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001, p. 67.

denunciaron irregularidades y realizaron protestas por la manipulación de las urnas y la militarización de las casillas. El 2 de diciembre Vasconcelos cruzó la frontera por Nogales y el 10 de diciembre publicó el Plan de Guaymas, declarándose presidente electo de México y llamando a las armas para imponer el respeto al voto.³⁰

Pasadas las elecciones, la represión prevaleció. Las aspiraciones presidenciales de Vasconcelos se disiparon, pero el interés de una nueva generación por participar en política, escarmentada por la derrota del vasconcelismo perduró, pues algunos de sus partidarios formaron parte de la élite que destacó en años posteriores. Este primer ensayo en política no produjo un radicalismo, por el contrario, los exvasconcelistas se adaptaron convirtiéndose en hombres de negocios y profesionistas liberales que trabajaron por su cuenta o al servicio del gobierno.³¹

Después de la campaña vasconcelista, una parte de los profesionales jóvenes interesados en la política ingresaron al partido gobernante, encarrilándose en las vías disponibles de participación para avanzar en sus proyectos políticos. Algunos colaboraron en gobiernos municipales y estatales, oportunidad que los llevó a ocupar magistraturas en el poder judicial, diputaciones, otros arribaron al senado y varios llegaron a desempeñarse como titulares de secretarías de gabinetes presidenciales. Esta incorporación fue importante para el caso de Sonora porque permitió que políticos civiles adquirieran experiencia en el servicio público.

LA CRISIS DEL CALLISMO Y LA GUBERNATURA DEL GENERAL ROMÁN YOCUPICIO

Durante su gubernatura, Rodolfo Elías Calles (1931-1934) impulsó políticas radicales en contra de los “recalcitrantes”, como se refería a los integrantes de las franjas de la población que rechazaban la campaña “desfanatizadora” que impuso mediante la quema de los santos venerados en las iglesias, el cierre de escuelas parroquiales, la expulsión de los sacerdotes y la persecución del obispo. Lo anterior fue acompañado de campañas alfabetizadoras, previa purga de las maestras que se negaron a disciplinarse y que optaron por el

³⁰ SKIRIUS, *José Vasconcelos*, pp. 161-190.

³¹ SKIRIUS, *José Vasconcelos*, p. 204.

desempleo en una época de crisis económica.³² Los agravios que provocaron estas políticas mantuvieron el descontento de las clases medias y populares de la entidad y dieron paso a un extendido rechazo.³³

En agosto de 1934, con un año de anticipación a las elecciones locales, se anunció al ingeniero Ramón Ramos Almada como candidato a la gubernatura por el PNR. Ramos Almada había sido senador (1930-1934) y secretario de Gobierno del 1 de septiembre de 1931 a mayo de 1933. Este “madrugete” fue percibido como una maniobra a favor de la continuidad del callismo, iniciada en la entidad en mayo de 1929 con la gestión de Francisco S. Elías y que al final del periodo de Ramos la facción callista hubiera sumado diez años en el gobierno (1929-1939), lo que estimuló a la oposición por los agravios causados por las campañas desfanatizadora, antialcohólica, antiabigeato y antifayuca.³⁴

En junio de 1935 se desató una crisis entre el presidente Cárdenas y el Jefe Máximo. El presidente pidió la renuncia a los integrantes de su gabinete, incluido Rodolfo Elías Calles, quien había dejado la gubernatura de Sonora para ocupar la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, colocando a Emiliano M. Corella como gobernador interino desde el 19 de noviembre de 1934.³⁵

En Sonora, los inconformes con el callismo denunciaron agravios en cartas al presidente Cárdenas con la esperanza de contribuir a la caída del callismo local, mientras que los vasconcelistas de 1929 volvieron a la actividad política abierta. En el otoño de 1935 se registraron tres levantamientos anticallistas. Pablo Rebeil se levantó con una guerrilla contra los poderes locales en el Distrito de Altar, mientras que en el de Magdalena surgió una guerrilla “vasconcelista” en oposición al gobierno de Ramos, encabezada por Jesús María Suárez Arvizu, al mismo tiempo que en el Distrito de Moctezuma el general cristero Luis Ibarra se levantó con 200 hombres.³⁶

En diciembre de 1935, ocurrió la segunda crisis entre el presidente Cárdenas y el general Calles, al regresar este de Los Ángeles a la Ciudad de

³² ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 235-243.

³³ GUADARRAMA, *Los empresarios norteños*, pp. 68-69.

³⁴ ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 265-266.

³⁵ CORBALÁ, Manuel S., *Rodolfo Elías Calles. Perfiles de un sonoreense*, Hermosillo, edición del autor, 1970, p. 223.

³⁶ ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 267-276.

México el día 13 de aquel mes y hacer declaraciones tronantes en contra de las políticas del presidente. En respuesta, al día siguiente el Senado desaforó a cinco senadores y la Cámara a varios diputados ligados al callismo, y el día 16 desconoció los poderes de los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y Guanajuato.³⁷

El general Jesús Gutiérrez Cázares, entonces jefe de las fuerzas federales en el valle del Yaqui y cercano al presidente Cárdenas, tomó posesión como gobernador sustituto el 22 de diciembre de 1935, con la encomienda de convocar a elecciones. Días antes, el 16 de diciembre, con motivo de la desaparición de poderes en el estado, se encomendó al licenciado Horacio Sobarzo la renovación del Supremo Tribunal de Justicia, el cual quedó constituido de la siguiente forma: Primera Sala, el mismo Sobarzo; Segunda Sala, Luis Encinas Johnson; y Tercera Sala, Alfonso López Cerrato.³⁸

Desalojados los callistas de cargos en la política nacional y estatal, se renovaron los cuadros políticos en Sonora. Uno de los civiles profesionistas que participó de este cambio fue el licenciado Ernesto Uruchurtu Peralta, nacido en Hermosillo en 1906 y quien ocuparía puestos políticos importantes como el de secretario general (1945-1946) del Comité Ejecutivo Nacional del PRI³⁹ y el de subsecretario de Gobernación en el gobierno de Miguel Alemán (1946-1952). Posteriormente, entre 1952 y 1966, se desempeñó como regente del Departamento del Distrito Federal (DDF).⁴⁰

El desplazamiento de los callistas provocó cambios en la élite política que contribuyeron a la profesionalización de la administración pública y a la estabilidad general del Estado con el final de la diarquía. El gobernador Gutiérrez Cázares convocó a elecciones en 1936. En la prensa se anunció la participación del licenciado Alfonso Romandía Ferreira como candidato “civilista”, frente al general Ignacio Otero Pablos que contaba con el apoyo de las bases de la CTM en el sur del estado, el coronel Leobardo Tellechea

³⁷ MARTÍNEZ CORBALÁ, Gonzalo, “El rompimiento Calles-Cárdenas”, en Federico CAMPBELL (comp.), *La sombra de Serrano. De la matanza de Huitzilac a la expulsión de Calles por Cárdenas*, México, Proceso, 1980, pp. 75-89.

³⁸ GONZÁLEZ, Luis, *Los días del presidente Cárdenas*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 53-55; YESCAS FERRAT, Gonzalo, *Poder Judicial del Estado. Testimonio gráfico, 1900-2000*, Hermosillo, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, 2000, pp. 60-63.

³⁹ GONZÁLEZ COMPEÁN, Miguel y Leonardo LOMELI (coords.), *El partido de la revolución. Institución y conflicto (1928-1999)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, Anexos, p. 737.

⁴⁰ PALOMARES NAVARRO, Noé, “Memorias de un aprendiz de político. Relatos autobiográficos” [mecanoescrito], 1983, p. 60.

impulsado por el Partido Socialista de las Izquierdas que animaba el general Adalberto Tejeda, y el general Román Yocupicio al frente de una coalición anticallista.⁴¹

A Yocupicio le manifestaron su apoyo actores civiles entrenados en la campaña vasconcelista, como Armando Chávez Camacho —exlíder vasconcelista a nivel nacional y cercano al rector de la UNAM, el doctor Fernando Ocaranza—, Pablo Rebeil y los hermanos Suárez Arvizu —que se habían levantado en 1935 empuñando la bandera vasconcelista—, así como los periodistas Israel González y José Luis Pérez, y Carlos Maldonado, presidente de la primera asociación ganadera local organizada en la entidad, e Ignacio Soto, industrial, comerciante y futuro gobernador en 1949-1955, que apoyaron la “revolución renovadora” de 1929.⁴² Estos actores encabezaron la coalición anticallista aglutinada en torno de Yocupicio.

El domingo 20 de septiembre de 1936, tuvo lugar un plebiscito interno del PNR para integrar las Juntas Computadoras de las Convenciones Municipales, a realizarse el siguiente domingo, 27 de septiembre, por la candidatura a gobernador. Ernesto Uruchurtu, presidente del comité estatal, definió que para participar en el plebiscito bastaba que todo elemento perteneciente a las “agrupaciones sindicales o políticas de ideología revolucionaria” y se comprometiera a regularizar posteriormente su situación dentro del partido. Lo anterior le costó a Uruchurtu su cargo al ser cesado por el licenciado Esteban García de Alba, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del PNR, como parte de una disputa con el “oterismo”, siendo relevado por Adrián Morales, un líder de esta corriente.⁴³ Así, se abrieron las puertas a los actores políticos marginados por el callismo, mismos que votaron por Yocupicio, quien ganó el plebiscito para integrar las Juntas Computadoras y los tres siguientes que organizó el PNR.

El candidato de la coalición anticallista, con el membrete “Partido Democrático Sonorense pro-Román Yocupicio adherido al PNR”, ganó los plebiscitos municipales, distritales y el estatal del PNR, y luego las elecciones constitucionales del 22 de noviembre de 1936, para concluir el periodo

⁴¹ GUADARRAMA, *Los empresarios norteños*, p. 71.

⁴² ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 271-275.

⁴³ GONZÁLEZ COMPEÁN Y LOMELÍ, *El partido de la revolución*, Anexos, p. 736; ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 289-292.

iniciado por el ingeniero Ramón Ramos Almada. En diciembre, pasadas las elecciones, los heterogéneos aliados de Yocupicio mantuvieron abierto el conflicto con los grupos oteristas y callistas, y de cara a los siguientes comicios para la renovación del Congreso estatal, el PNR local no aceptó a los candidatos propuestos por el “Partido Democrático Sonorense pro-Román Yocupicio adherido al PNR”, lo que los llevó a tomar el camino independiente en la contienda.

Por su parte, los sindicalistas del sur del estado, organizados en la CTM, que habían sido beneficiados por el reparto agrario cardenista y habían apoyado a Otero Pablos en su precampaña, lanzaron sus propios candidatos y se trabaron en una lucha con el gobernador Yocupicio, percibido como adversario de los ejidos colectivos.⁴⁴ Una tirante división prevaleció en la política local, formándose cuatro grupos: los obregonistas anticallistas que se rebelaron en 1929, los vasconcelistas, los cetemistas y los callistas.

Aunque la gubernatura seguía en manos de un hombre con trayectoria militar, Yocupicio había perdido el grado por haber participado en la rebelión “renovadora de 1929” en contra de Calles y Portes Gil; lo recobraría después de entregar la gubernatura. Además, Yocupicio no era el jefe de una camarilla, como sí lo fue Rodolfo Elías Calles en su periodo de gobierno, por lo que al tomar Yocupicio posesión como gobernador, el 4 enero de 1937, no lo rodeaba una camarilla compacta sino una coalición heterogénea.

Durante el gobierno de Yocupicio tomó forma una nueva correlación de fuerzas entre los políticos militares y los políticos civiles, con un predominio de los civiles que se reflejó en pugnas de grupos por el control de espacios en el Congreso, en el Tribunal Superior de Justicia y en el poder ejecutivo estatal.

Uno de los primeros conflictos de la nueva administración se presentó en el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la presidencia del licenciado Ernesto P. Uruchurtu. El conflicto inició por diferencias del magistrado presidente Uruchurtu con el secretario de Gobierno, Carlos Maldonado, líder de los ganaderos de Sonora, resultando un enfrentamiento entre esos dos poderes locales. Los otros dos magistrados, los licenciados Francisco Duarte Porchas y Luis Encinas Johnson, apoyaron a su presidente, pero el gobernador se

⁴⁴ GUADARRAMA, *Los empresarios norteros*, p. 71.

inclinó por Maldonado. El conflicto provocó la renuncia de Uruchurtu en mayo de 1937 y su autoexilio en la Ciudad de México,⁴⁵ situación que con el tiempo le hizo adquirir relevancia en la política nacional por su cercanía con los próximos tres presidentes de la República, Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos.

Como se puede observar, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado era un espacio importante para los civilistas sonorenses, ya que fue un baluarte que facilitó la creación de grupos políticos civiles al ser un terreno con acceso limitado a los profesionales del derecho y vetado para los militares. En este espacio trabajaron civilistas como Herminio Ahumada, Gilberto Suárez Arvizu,⁴⁶ Ernesto Uruchurtu, Horacio Sobarzo, futuro secretario de Gobierno y gobernador sustituto (1948-1949) y Luis Encinas, gobernador constitucional 1961-1967.

A los dos años de la elección de Yocupicio, el 16 de noviembre de 1938, el Congreso local promulgó la Ley Número 92 que creaba la Universidad de Sonora, institución que resultó trascendente para la política local porque ha sido un espacio de formación de políticos civiles y en sus aulas han estudiado algunos de los gobernadores del estado.

El presidente Cárdenas había resuelto que un firme anticallista gobernara la entidad de donde procedía Calles. Yocupicio mantuvo a raya a los callistas durante los dos años y ocho meses de su gestión, si bien hubo tramos en los que pareció caminar sobre la cuerda floja. El general oriundo de Masiaca tuvo desacuerdos con sus aliados vasconcelistas y disputas con los líderes de la CTM, respaldados por Vicente Lombardo Toledano, el líder nacional de esta central,⁴⁷ y quienes apoyaron de nuevo en 1939 las aspiraciones del general Ignacio Otero Pablos a la gubernatura.

Uno de los actores políticos civiles que participaba con los sindicalistas fue Alejandro Carrillo Marcor,⁴⁸ quien buscó la candidatura por el IV Distrito,

⁴⁵ YESCAS FERRAT, *Poder Judicial*, p. 68; PALOMARES, “Memorias de un aprendiz”, p. 39.

⁴⁶ Gilberto Suárez Arvizu estudió en la Escuela Normal del Estado y Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante el gobierno de Yocupicio, se desempeñó como secretario general de Gobierno, director general de Educación Pública, magistrado y presidente del Supremo Tribunal de Justicia. YESCAS FERRAT, *Poder Judicial*, p. 70 y ALMADA BAY, Ignacio, *Biografías de legisladores del Congreso del Estado de Sonora, 1822-2018. Selección de 153 diputados. Volumen II. De la violencia endémica a la paz orgánica, 1883-1939*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, Congreso del Estado de Sonora, 2017, p. 251.

⁴⁷ SPENSER, Daniela, *En combate: La vida de Lombardo Toledano*, México, Debate, 2018, p. 150.

⁴⁸ Alejandro Carrillo Marcor estudió en el Colegio de Sonora, cursó estudios secundarios en Texas, se tituló como abogado en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1934. Se desempeñó como diputado

correspondiente al valle del Mayo, en las elecciones federales de 1937. Dicha candidatura finalmente fue bloqueada por el gobernador Yocupicio, lo que obligó a Carrillo a volver a la Ciudad de México⁴⁹ donde, a partir de febrero de 1938, se desempeñaría como secretario particular de Vicente Lombardo Toledano.⁵⁰

Ambos grupos de políticos civiles, vasconcelistas y sindicalistas cetemistas, aportaron actores importantes para la política local, si bien los conflictos en este ámbito forzarían a varios de ellos a desplazarse a la Ciudad de México, como en los casos de Uruchurtu, Ahumada y Carrillo, donde harían méritos y cultivarían vínculos para competir en otro momento por la gubernatura.

En el plano nacional, el fracaso de la rebelión cedillista —mayo de 1938-enero de 1939— puso de manifiesto la resistencia de los cacicazgos regionales a los procesos de centralización impulsados por el gobierno del general Cárdenas.⁵¹ Este proceso de erosión del poder de los hombres fuertes locales fue otro motor del civilismo, ya que algunos de los generales veteranos de la etapa armada tenían intereses como los de Saturnino Cedillo, de San Luis Potosí.⁵²

La combinación de estas circunstancias es lo que explica que Román Yocupicio compitiera por la gubernatura de Sonora en 1936 y que su triunfo fuera reconocido. Al presidente Cárdenas le convenía colocar como gobernador a alguien que tuviera sus mismos enemigos, que no mostrara flaqueza al ser aborrecido por los callistas y también por carecer de una base social propia, lo que limitaría la autonomía de su juego político, al hacerlo dependiente del presidente.

También importaba que Yocupicio no obstruyera las dos sucesiones sobre las que estaba montado su periodo de gobierno, la estatal de 1939 y la

federal de 1940 a 1943. En 1946 dirigió la publicidad de la campaña de Miguel Alemán a la presidencia y fungió como secretario general del Departamento del Distrito Federal entre 1946 y 1951. En 1948 fue uno de los fundadores del Partido Popular Socialista (PPS), así como miembro del Consejo Nacional del PRI en 1972, senador por Sonora en el periodo 1970-1975 y gobernador interino de la entidad de 1975 a 1979. CAMP, Roderic Ai, *Mexican Political Biographies, 1935-1981*, Tucson, The University of Arizona Press, 1982, p. 1953.

⁴⁹ ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, p. 301.

⁵⁰ “Pistoleros a sueldo del Gob. local intentan sembrar el terror”, *El Imparcial*, 7 de febrero de 1938.

⁵¹ GONZÁLEZ, *Los días del presidente*, pp. 195-200 y 216.

⁵² “Deben desaparecer todos los cacicazgos”, *El Pueblo*, 20 de junio de 1938.

presidencial de 1940, y que tampoco contara con un perfil que hiciera factible que él compitiera por esta última. Su presencia, además, bloqueaba la llegada a la gubernatura de personajes “presidenciables”, como se mencionó entonces a Adolfo de la Huerta y Gilberto Valenzuela, que desde ese puesto podrían volverse contrincantes del candidato que favoreciera el presidente Cárdenas en la sucesión de 1939-1940.⁵³

Estas circunstancias hicieron que el presidente aceptara que Yocupicio contendiera por la candidatura del PNR primero, y que luego reconociera su triunfo en las urnas. Así, el gobierno de Yocupicio fue la última gubernatura que “el centro” negoció con actores locales: quienes podían vetar a Yocupicio, ya habían sido vetados por el presidente Cárdenas. En adelante, el “bueno” para la gubernatura sería seleccionado desde el centro.

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EL AUGE EMPRESARIAL SONORENSE Y EL REAGRUPAMIENTO DE LA CAMARILLA DE CALLES EN TORNO A RODRÍGUEZ

El primero de septiembre de 1939 tomó posesión de la gubernatura el penúltimo militar que ha sido gobernador del estado, el general Anselmo Macías Valenzuela.⁵⁴ Por coincidencia, ese día inició la Segunda Guerra Mundial, hito histórico que modificó al siglo XX. Macías Valenzuela era un hombre de la confianza del presidente Cárdenas. Bajo su administración se consolidó en Sonora el predominio de la federación y se impusieron las políticas del gobierno del general Manuel Ávila Camacho: la unidad nacional, la conciliación de clases y la industrialización.⁵⁵

La llegada de Macías a la gubernatura no se dio sin roces y tensiones. Los cetemistas se dividieron: una parte volvió a respaldar al general Otero

⁵³ ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, pp. 298-302.

⁵⁴ Anselmo Macías Valenzuela, nacido en Agiabampo en 1896, ingresó al ejército constitucionalista en 1914 al unirse al Décimo Batallón de Sonora a las órdenes de Álvaro Obregón, participando en las batallas del Bajío. En 1929 combatió a la rebelión escobarista o “renovadora”; el 1 de septiembre ascendió a general de brigada. Ejerció la jefatura de varias zonas militares, como la de Tampico, donde socorrió a los damnificados por el huracán que azotó esta región en septiembre de 1933. Fue subinspector general del ejército durante la presidencia del general Rodríguez. AHSdNc, Anselmo Macías Valenzuela, f. 144; CAMP, *Mexican Political*, p. 181 y PÉREZ ESQUIVEL, Ivonne (coord.), “Sonora”, en Begoña HERNÁNDEZ Y LAZO y Rubén RODRÍGUEZ GARCÍA (coord.), *Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, t. VI, pp. 552-553.

⁵⁵ SALMERÓN, Pedro, “El partido de la unidad nacional (1938-1945)”, en GONZÁLEZ COMPEÁN, Miguel y Leonardo LOMELI (coords.), *El partido de la revolución. Institución y conflicto (1928-1999)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 150-160; ALMADA BAY, *La conexión Yocupicio*, p. 304.

como precandidato a la gubernatura por el PRM y otra propuso al general Francisco Bórquez. A pesar de lo anterior, desde abril de 1938 el comité pro-Macías realizaba mítines proselitistas,⁵⁶ y para junio la división cetemista fue aprovechada por Macías, a quien apoyaban los opositores de Otero, quien por su parte continuó en campaña.⁵⁷ Celebradas las elecciones, se reconoció el triunfo del general Anselmo Macías Valenzuela.

En cuanto al ámbito nacional, en julio de 1940 periódicos en Sonora daban como favorito al general Manuel Ávila Camacho para el periodo presidencial que iniciaba el primero de diciembre de 1940.⁵⁸ Una vez asumido el cargo, Ávila Camacho buscó la moderación de las políticas radicales y evitar la polarización social, proceso que se había iniciado desde el segundo semestre de 1938 para reconciliar las distintas facciones revolucionarias ante la retirada del Ebro del ejército republicano en noviembre como punto de inflexión que anuncia la derrota de la República española —México no podía quedarse solo con la Unión Soviética en el mundo—, los pródromos de la Segunda Guerra Mundial —la anexión de Austria en marzo de 1938, los acuerdos de Múnich en septiembre, la crisis de Checoslovaquia en octubre—, la inflación interna y la sucesión presidencial.⁵⁹

La participación de México con los aliados abrió el mercado externo para las materias primas y de consumo directo, susceptibles de ser exportados para el esfuerzo bélico,⁶⁰ lo que benefició a los sectores minero y agropecuario, en particular a los productores agrícolas asentados en los valles costeros, cuyo éxito generó nuevos núcleos empresariales. En el discurso político de la época, este impulso se veía como estratégico para fomentar un desarrollo industrial que aprovechara los recursos naturales de Sonora y su cercanía con Estados Unidos.⁶¹

⁵⁶ “Como engañan a la C.T.M. sus delegados en Sonora”, *El Imparcial*, 23 de abril de 1938.

⁵⁷ “El candidato general Otero se halla en Cananea actualmente”, *El Imparcial*, 22 de junio de 1938.

⁵⁸ “Sonora votará por Ávila Camacho”, *El Imparcial*, 7 julio de 1940.

⁵⁹ BEEVOR, Anthony, *The Spanish Civil War*, New York, Penguin Books, 2001, pp. 233-242; LOYOLA DÍAZ, Rafael, “Manuel Ávila Camacho: el preámbulo del constructivismo revolucionario”, en Will FOWLER (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, t. II, pp. 211-212; GONZÁLEZ, *Los días del presidente*, pp. 214-218.

⁶⁰ LOAEZA, Soledad, “Modernización autoritaria a la sombra de la superpotencia, 1944-1968”, en Erik VELÁZQUEZ et al., *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 653-698.

⁶¹ GUADARRAMA, Rocío, Cristina MARTÍNEZ y Lourdes MARTÍNEZ, “El gran proyecto”, en Gerardo CORNEJO MURRIETA (coord.), *Historia General de Sonora. v Historia Contemporánea de Sonora 1929-1984*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, pp. 149-172.

Aunque los actores civiles predominaban ya en la política local, algún tiempo pasó para que desplazaran a los generales veteranos de la revolución. En 1942, en preparación para las elecciones del año siguiente, la arena política fue dominada por el expresidente, el general Abelardo L. Rodríguez, pero provocó la oposición de grupos políticos formados por civiles, principalmente profesionistas.

Como ya se señaló, durante el periodo presidencial cardenista, los callistas fueron desalojados de los cargos públicos y marginados por las reformas sociales impulsadas entonces. Aunado a esto, el surgimiento de nuevos liderazgos emanados de los sectores obrero y campesino que ocuparon posiciones en el PRM y en el gobierno federal, disminuyeron la influencia de la camarilla callista. Sin embargo, Rodríguez supo borrar su imagen pública como político prominente en el maximato, proyectándose como empresario exitoso. Desde su hacienda El Sauzal, en el noroeste de la República, conservó una posición de factor en la política de Baja California, basado en una amplia red de relaciones y en su capacidad económica, distanciado de los líderes nacionales más radicales como Vicente Lombardo Toledano, sin romper con el presidente Cárdenas ni cortar con el general Calles.⁶²

Así, por ejemplo, Harry Chandler, ejecutivo de la Colorado River Land Company (CRLC), solicitó el 22 de abril de 1937 a su amigo, el general Rodríguez, intercediera ante el presidente Cárdenas para que retrasara el proceso de expropiación en el valle de Mexicali, posponiendo la firma de las resoluciones presidenciales mientras se renegociaba el acuerdo de colonización de 1936 y, de ser posible, se regresaran las tierras ya expropiadas. Chandler sustentaba su solicitud en el apoyo que había dado a los presidentes Obregón y Calles para obtener del gobierno estadounidense armas y aeroplanos durante las rebeliones delahuertista de 1924 y renovadora de 1929, y para estimular el desarrollo del delta del Colorado involucrando al gobierno federal mexicano y a la CRLC.

Rodríguez pidió a Cárdenas recibiera a los ejecutivos de la CRLC, y así lo hizo en el mes de mayo, aunque solo para decirles que su gobierno no devolvería las tierras de la compañía, en un contexto de inestabilidad política

⁶² GÓMEZ ESTRADA, *Lealtades divididas*, pp. 255-262.

en la entidad y de movilización y polarización sociales en el valle de Mexicali en torno al reparto agrario realizado en abril de 1937.⁶³

Con el gobierno de Ávila Camacho y la distensión lograda por la política de conciliación de clases y unidad nacional, que incluyó a los callistas, se puede observar cómo en Sonora la balanza se inclinó hacia un personaje de extracción callista que supo leer el momento político de moderación política e innovación económica. En Sonora, a la par de la política conciliadora entre facciones revolucionarias, el auge económico generado por la Segunda Guerra Mundial permitió reintentar el relevo de los militares por los civiles.

El general Abelardo Rodríguez aprovechó su imagen de empresario para que los núcleos de agricultores, ganaderos, comerciantes e industriales organizados se convirtieran en aliados convencidos de que, al apoyarlo en su búsqueda de la gubernatura, favorecerían sus inversiones y patrimonios en el corto y mediano plazo. De este modo, empresarios y futuros gobernadores, como Ignacio Soto, industrial del cemento, y Álvaro Obregón Tapia, agricultor en el valle del Yaqui, organizaron grupos políticos que apoyaron a Rodríguez a su regreso a Sonora.⁶⁴

LAS ELECCIONES DE 1943

Con más de un año de anticipación a las elecciones de 1943, los nuevos cuadros iniciaron actividades de proselitismo para perfilarse como prospectos y proyectarse en la opinión pública para competir por los distintos cargos de elección popular en disputa, que iban desde las diputaciones locales y federales y las alcaldías, hasta la gubernatura. El más adelantado fue Herminio Ahumada, quien desde mayo de 1942 lanzó su campaña en el periódico *El Pueblo* para promocionarse como precandidato a la gubernatura del estado.

Los comités proahumadistas lo promocionaron pidiendo al “pueblo sonorenses sostener la candidatura del joven Lic. Herminio Ahumada Jr.

⁶³ En los dos años que siguieron a la salida de Rodríguez hubo cinco gobernadores; entre 1920 y 1936 fueron designados 14 gobernadores en el Distrito Norte del Territorio de la Baja California; ver DWYER, John J., *The Agrarian Dispute. The Expropriation of American-Owned Rural Land in Postrevolutionary Mexico*, Durham, Duke University Press, 2008, pp. 56-57, 71-75 y 296.

⁶⁴ GUADARRAMA, MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, “El gran proyecto”, pp. 271-273.

para Gobernador del Estado”, aclarando: “Esta candidatura no es del PRM, ES DEMOCRATICA [sic]”. Ahumada reunía varias de las características que anunciaban una renovación de los perfiles políticos, acordes con la política nacional. Los comités proahumadistas resaltaron la juventud de su candidato, un atributo en contraste con la edad avanzada de los veteranos de la revolución, cuyos puntos de vista podían percibirse como anacrónicos para solucionar los problemas locales. Otro elemento subrayado fue su título de licenciado, que remite a la educación del candidato y se coteja favorablemente con el perfil de los militares.⁶⁵

Al mismo tiempo, otros políticos se decidieron a actuar. En octubre de 1942, Ernesto P. Uruchurtu escribió una carta a Israel C. González, director de *El Pueblo*, en Hermosillo, exponiéndole su opinión acerca de la situación del estado, en especial de la competencia por la gubernatura, donde Gustavo, hermano de Ernesto, tenía la intención de participar.⁶⁶ Meses antes, en su periódico, González había introducido el nombre del doctor Gustavo A. Uruchurtu como precandidato a la gubernatura por el PRM:

Los Sonorenses de esta capital creen que esta ocasión, como en los tiempos de Don Porfirio y de la Revolución, no habrá elecciones libres, ni candidatos libres [...] entre los presuntos, por que como siempre están esperando el bien del presidente, que en estos casos es casi el bien de dios. [...] la fantasía se ha desbordado en los centros politiqueros de la tierra y han mencionado al Lic. Gilberto Valenzuela como posible candidato a gobernador. Ya han mencionado al Lic. Herminio Ahumada y hoy me desayuné con la nueva que un coterráneo me dio a la vuelta de la esquina, de que también es posible que juegue el Dr. Gustavo A. Uruchurtu, ahora con elevado cargo en Salubridad (sic).⁶⁷

El 27 de octubre de 1942, al definirse la candidatura del PRM por la gubernatura en favor de Rodríguez, Uruchurtu pidió a Israel González

⁶⁵ “Los Comités Ahumadistas del Estado invitan”, *El Pueblo*, 18 de mayo de 1942.

⁶⁶ Gustavo A. Uruchurtu nació en Hermosillo el 9 de marzo de 1889. Obtuvo el título de médico cirujano con especialidad en urología en la Universidad Nacional en 1918. Fue diputado federal por el estado de Sonora en el periodo 1928-1930, aunque no lo concluyó pues, desaforado en 1929, se exilió en Los Ángeles, California. A su regreso, fue senador por Sonora en el periodo 1946-1952. ALMADA, Francisco R., *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 2009, p. 716 y CAMP, *Mexican Political*, p. 305.

⁶⁷ GONZÁLEZ, Israel, “México bello y chismográfico”, *El Pueblo*, 21 de abril de 1942.

suspender los trabajos que realizaba en favor de su hermano. Con descontento, Uruchurtu narró que en un primer momento se planteó que el gobierno federal no apoyaría a ningún militar, declarando abiertamente su deseo de que la gubernatura del estado recayera en manos civiles ante las malas administraciones anteriores. Pero en un segundo momento, decidieron los hermanos Uruchurtu apoyar la candidatura de Rodríguez, cancelando sus movimientos.⁶⁸

Un nombre que aparece en el intercambio epistolar entre Uruchurtu e Israel González es el de Fausto Acosta Romo. Nacido en Hermosillo en 1915, licenciado en Derecho por la UNAM en 1937. Acosta inició su carrera dentro del Departamento Jurídico de Petróleos Mexicanos, espacio que le permitió posicionarse en la política nacional y local; fue secretario de Gobierno de Ignacio Soto de 1949 a 1952 y precandidato a la gubernatura en 1961 y 1967. Inicialmente había tomado partido por los Uruchurtu, pero conforme la balanza se inclinó del lado de Rodríguez, cambió de bando, lo que no cayó en gracia a Ernesto P. Uruchurtu.⁶⁹

Lo anterior muestra que en la coyuntura de las elecciones de 1943 existió un interés de varios grupos políticos por impedir que los militares continuaran ocupando la gubernatura de Sonora, específicamente que recayera en el general Rodríguez, con miras a lograr un relevo generacional y reemplazar con civiles a los militares. Sin embargo, la influencia del general Rodríguez en la política era aún fuerte. El 6 de febrero de 1943, Herminio Ahumada publicó una carta donde exponía las razones de su retiro de la contienda por la precandidatura a la gubernatura, y para el 20 de febrero ya se exhibía publicidad del PRM en apoyo a su candidatura por la diputación federal del Segundo Distrito de Sonora, llevando como suplente a José María Suárez, quien había sido partidario de Vasconcelos en 1928-1929 y en 1935 se había levantado en armas contra el callismo en Sonora, para luego ser diputado local y secretario de Gobierno con el gobernador Yocupicio entre 1937 y 1939.⁷⁰

Esto sugiere una negociación entre Ahumada y el general Rodríguez, quien de este modo neutralizó a uno de sus contrincantes, pero también

⁶⁸ Colección Particular, Correspondencia de Israel González, carta de Ernesto P. Uruchurtu a Israel González, Ciudad de México, 27 de octubre de 1942.

⁶⁹ CAMP, *Mexican Political*, p. 2.

⁷⁰ ALMADA BAY, *Biografías de legisladores*, pp. 149-150.

era un guiño para las franjas anticallistas locales, frente a las cuales la imagen pública de Rodríguez, identificada con Calles, causaba desconfianza o rechazo. La campaña de Rodríguez avanzó sin contratiempos hasta ser aprobada por una convención estatal el 8 de junio de 1943, para luego tomar posesión de la gubernatura el 1 de septiembre.

Herminio Ahumada, mientras tanto, fue electo diputado para el Congreso de la Unión en la XXXIX Legislatura (1943-1946). En 1944 respondió el cuarto informe de gobierno del presidente Ávila Camacho y propuso cambios a la estructura de la organización de las elecciones, algo insólito en esos años, lo que causó estupor en el recinto y generó un alud de críticas en la prensa oficialista; puede suponerse que contribuyó al debate que culminó con la reforma electoral de 1946, en la que se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral.⁷¹

CONCLUSIONES

La finalidad de este trabajo es responder a la pregunta sobre qué hizo posible el tránsito de una élite mayormente integrada por militares veteranos de la revolución a una compuesta en su mayoría por civiles profesionales de la política. Podemos responder, a la luz de estas evidencias, que en el periodo 1929-1943, el estado de Sonora fue gobernado por militares-empresarios-políticos, como Rodolfo Elías Calles y Abelardo L. Rodríguez. También podemos señalar que existió una competencia limitada por la gubernatura, donde rivalizaron varios grupos políticos que promovieron a civiles que finalmente dominaron la escena política local y que confirmaron la existencia de espacios y vías de participación política en el periodo.

Amistades, lealtades y compromisos se trabaron y se rompieron en la lucha por la gubernatura en 1943. En el fondo, podemos observar una élite local en tránsito hacia una transformación. A partir de estas elecciones se puede percibir cómo disminuye la participación de los generales veteranos de la revolución y aumenta la participación de civiles profesionistas. Observamos también una tendencia a la centralización del poder en torno

⁷¹ ZAMORA, Armando, “Herminio Ahumada Ortiz: humanista, solidario y visionario”. <https://www.unison.mx/herminio-ahumada-ortiz-humanista-solidario-y-visionario> [Consultado el 25 de septiembre de 2019].

del presidente de la República, en la que el partido gobernante se convierte en una correa de transmisión para controlar la política local.

El general Abelardo L. Rodríguez, a la postre, el último militar veterano de la revolución en ser gobernador de Sonora, no completó su periodo, arguyendo razones de salud en 1948 —cuando tenía 58 años de edad—, dejando, con su respaldo, como gobernador sustituto a Horacio Sobarzo, abogado que participó en la segunda parte del gobierno de Rodríguez como secretario de Gobierno y con experiencia previa en el Supremo Tribunal de Justicia.⁷²

Pero la transformación política ya estaba en marcha. En 1945 se presentaron los candidatos por el PRI a la senaduría por Sonora, Antonio Canale⁷³ y Gustavo Uruchurtu, políticos civiles y profesionistas, el primero abogado y el segundo médico, y que había buscado en 1943 ser candidato a la gubernatura. El declive de los generales se hizo más evidente en diciembre de 1945. El presidente Ávila Camacho envió entonces una iniciativa de ley para prohibir la participación de los militares en activo en las elecciones, lo que obligaba a renunciar con antelación a aquellos militares que buscaran algún puesto en cargos de elección federales o estatales.⁷⁴ Miguel Alemán, abogado, confirmó esta tendencia a nivel nacional, al ser postulado como candidato a la presidencia de la República por el PRI, la que obtuvo en 1946.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTONI, E. A., “Teoría de las élites y elitismo”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 33, núm. 127, 1987, pp. 15-30.
- ALMADA BAY, Ignacio, “De regidores porfiristas a presidentes de la República en el periodo revolucionario. Explorando el ascenso y la caída del ‘sonorismo’”, *Historia Mexicana*, vol. LX, núm. 2, 2010, pp. 729-789.
- ALMADA BAY, Ignacio, “Persecución y persistencia del maytorenismo, 1915-1920”, *Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1994, vol. 2, pp. 79-110.

⁷² “Símbolo de los tiempos”, *El Imparcial*, ed. especial, 16 de septiembre de 1945.

⁷³ “Candidato a Senador”, *El Imparcial*, 20 de octubre de 1945.

⁷⁴ “Prohibición a los militares de inmiscuirse en la política”, *El Imparcial*, 5 de diciembre de 1945.

- ALMADA BAY, Ignacio, *Biografías de legisladores del Congreso del Estado de Sonora, 1822-2018. Selección de 153 diputados. Volumen II. De la violencia endémica a la paz orgánica, 1883-1939*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, Congreso del Estado de Sonora, 2017.
- ALMADA BAY, Ignacio, *La conexión Yocupicio. Soberanía estatal y tradición cívico-liberal en Sonora, 1913-1939*, México, El Colegio de México, 2009.
- ALMADA BAY, Ignacio, *Sonora. Historia Breve*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 3° ed., 2011.
- ALMADA, Francisco R., *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 2009.
- ÁLVAREZ, José Rogelio (dir.), *Enciclopedia de México*, México, Editorial Enciclopedia de México, 1977, t. 5.
- AZUELA, Salvador, *La aventura vasconcelista 1929*, México, Diana, 1985.
- BEEVOR, Anthony, *The Spanish Civil War*, New York, Penguin Books, 2001.
- BRAVO AHUJA, M., “La élite política en México, bibliografía comentada”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 33, núm. 127, 1987, pp. 71-93.
- CAMP, Roderic Ai, *Mexican Political Biographies, 1935-1981*, Tucson, The University of Arizona Press, 1982.
- CASTRO, Pedro, “Adolfo López Mateos y la generación del 29: el vasconcelismo y la lucha por la autonomía universitaria”, en Rogelio HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (coord.), *Adolfo López Mateos una vida dedicada a la política*, México, El Colegio de México, 2015, pp. 109-142.
- CORBALÁ, Manuel S., *Rodolfo Elías Calles. Perfiles de un sonorense*, Hermosillo, edición del autor, 1970.
- DWYER, John J., *The Agrarian Dispute. The Expropriation of American-Owned Rural Land in Postrevolutionary Mexico*, Durham, Duke University Press, 2008.
- GÓMEZ ESTRADA, José Alfredo, *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma de Baja California, 2002.
- GÓMEZ ESTRADA, José Alfredo, *Lealtades divididas. Camarillas y poder en México, 1913-1932*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma de Baja California, 2012.
- GONZÁLEZ COMPEÁN, Miguel y Leonardo LOMELÍ (coords.), *El partido de la revolución. Institución y conflicto (1928-1999)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- GONZÁLEZ, Luis, *Los días del presidente Cárdenas*, México, El Colegio de México, 1981.

- GRIJALVA DÁVILA, Miguel Ángel, *Jacinto López Moreno. Biografía de un agrarista sonorense* [tesis de Maestría en Ciencias Sociales], El Colegio de Sonora, 2012.
- GUADARRAMA, Rocío, Cristina MARTÍNEZ y Lourdes MARTÍNEZ, “El gran proyecto”, en Gerardo CORNEJO MURRIETA (coord.), *Historia General de Sonora. V Historia Contemporánea de Sonora 1929-1984*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, pp. 149-172.
- GUADARRAMA, Rocío, *Los empresarios norteños en la sociedad y la política del México moderno. Sonora (1929-1988)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, *La mecánica cardenista*, México, El Colegio de México, 1979.
- LOAEZA, Soledad, “Modernización autoritaria a la sombra de la superpotencia, 1944-1968”, en Erik VELÁZQUEZ *et al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 653-698.
- LOAEZA, Soledad, *Clases medias y política en México. La querrela escolar, 1959-1963*, México, El Colegio de México, 1988.
- LOYOLA DÍAZ, Rafael, “Manuel Ávila Camacho: el preámbulo del constructivismo revolucionario”, en Will FOWLER (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, t. II, pp. 210-226.
- MARTÍNEZ CORBALÁ, Gonzalo, “El rompimiento Calles-Cárdenas”, en Federico CAMPBELL (comp.), *La sombra de Serrano. De la matanza de Huitzilac a la expulsión de Calles por Cárdenas*, México, Proceso, 1980, pp. 75-89.
- PALOMARES NAVARRO, Noé, “Memorias de un aprendiz de político. Relatos autobiográficos” [mecanoescrito], 1983.
- PÉREZ ESQUIVEL, Ivonne (coord.), “Sonora”, en Begoña HERNÁNDEZ Y LAZO y Rubén RODRÍGUEZ GARCÍA (coord.), *Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1992, t. VI, pp. 427-680.
- SALMERÓN, Pedro, “El partido de la unidad nacional (1938-1945)”, en GONZÁLEZ COMPEÁN, Miguel y Leonardo LOMELÍ (coords.), *El partido de la revolución. Institución y conflicto (1928-1999)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 150-160.
- SKIRIUS, John, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, Siglo XXI, 1982.
- SMITH, Peter, *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México, 1981.
- SPENSER, Daniela, *En combate: La vida de Lombardo Toledano*, México, Debate, 2018.

- TOBLER, Hans Werner, “La burguesía revolucionaria en México: su origen y su papel, 1915-1935”, *Historia Mexicana*, vol. XXXIV, núm. 2, 1984, pp. 213-237.
- TOBLER, Hans Werner, *La Revolución mexicana. Transformación social y cambio político, 1876-1940*, México, Alianza Editorial, 1994.
- VASCONCELOS, José, *Textos. Una antología general*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- YESCAS FERRAT, Gonzalo, *Poder Judicial del Estado. Testimonio gráfico, 1900-2000*, Hermosillo, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, 2000.
- ZAMORA, Armando, “Herminio Ahumada Ortiz: humanista, solidario y visionario”. <https://www.unison.mx/herminio-ahumada-ortiz-humanista-solidario-y-visionario> [Consultado el 25 de septiembre de 2019].

Fecha de recepción: 23 de agosto de 2021
Fecha de aceptación: 27 de diciembre de 2021



EL USO PÚBLICO DE LA HISTORIA QUERETANA: MEDIAS VERDADES, LEGITIMACIÓN Y HEGEMONÍA

MÓNICA EUGENIA MORENO RUBIO



El historiador y la sociedad en general deben montar estrecha vigilancia, dentro del debate nacional, de esa violación brutal de aquello que todavía nuestra fracturada y dividida memoria puede preservar en contra de la reinvencción de un pasado recompuesto y mítico al servicio de los poderes de siempre.

José Edgardo Cal Montoya

RESUMEN

En este artículo se expone el problema del uso público de la historia por los intelectuales. Por un lado, tenemos a los profesionales dedicados a la investigación histórica y los resultados de su investigación; por el otro, están aquellos que los utilizarán, reinterpretarán y divulgarán a su parecer y conveniencia. Nuestro objetivo es analizar la forma en que Fernando Díaz Ramírez y José Guadalupe Ramírez Álvarez, intelectuales queretanos del siglo xx, hicieron un uso público de la historia local para divulgar su particular visión del período de gobierno del queretano Saturnino Osornio a inicios de la década de 1930.

Palabras clave: uso público de la historia, intelectuales, orden social, cambio social, hegemonía



**THE PUBLIC USE OF QUERETARO'S HISTORY:
HALF-TRUTHS, LEGITIMACY AND HEGEMONY**

SUMMARY

This article exposes the problem of the public use of history by intellectuals. On the one hand, we have professionals dedicated to historical research and the results of their research; on the other, there are those who will use, reinterpret and disclose them at their discretion and convenience. Our objective is to analyze the way in which Fernando Díaz Ramírez and José Guadalupe Ramírez Álvarez, intellectuals from Querétaro of the 20th century, made public use of local history to disseminate their particular vision of the period of government of Saturnino Osornio from Querétaro in the early 1930's.

Keywords: public use of history, intellectuals, social order, social change, hegemony

**L'UTILISATION PUBLIQUE DE L'HISTOIRE DE QUERETARO:
DEMI-VÉRITÉS, LÉGITIMITÉ ET HÉGÉMONIE**

RÉSUMÉ

Cet article pose le problème de l'usage public de l'histoire par les intellectuels. D'une part, nous avons des professionnels dédiés à la recherche historique et aux résultats de leurs recherches; de l'autre, ceux qui les utiliseront, les réinterpréteront et les divulgueront à leur discrétion et à leur convenance. Notre objectif est d'analyser la manière dont Fernando Díaz Ramírez et José Guadalupe Ramírez Álvarez, intellectuels de Querétaro du xxe siècle, ont fait un usage public de l'histoire locale pour diffuser leur vision particulière de la période de gouvernement de Saturnino Osornio de Querétaro au début Années 1930.

Mots clés: usage public de l'histoire, intellectuels, ordre social, changement social, hégémonie.

INTRODUCCIÓN



Dicen que una verdad a medias será, tarde o temprano, una mentira completa. En este trabajo abordaremos la distancia que existe entre lo que el historiador descubre en un proceso de investigación profesional y serio, y aquello que la sociedad llega a conocer sobre dichos hallazgos y por medio de quiénes lo hacen. Este artículo proviene de un estudio más amplio que inició en enero de 2017 y finalizó en diciembre de 2020 en la ciudad de Querétaro, en el cual hicimos una revisión de corte historiográfico sobre diversas etapas relevantes para la historia local, con el fin de observar los efectos que tenían los discursos de ciertos actores sociales sobre el comportamiento colectivo.

De manera concomitante a nuestro problema de investigación principal, nos llamó la atención la manera en que algunos personajes divulgadores de la historia hicieron uso de esta y, en específico, el trato que se le dio al período gubernativo del agrarista queretano Saturnino Osornio (1931-1935), originario del municipio de San Juan del Río, y de quien lo que más comúnmente se conoce es una serie de historias negras y violentas que no reflejan adecuadamente los hallazgos de los historiadores profesionales.

A los personajes divulgadores de la historia local los denominamos “intelectuales” por razones que se expondrán más adelante, donde se verá

que el acento se coloca no tanto en lo que suele entenderse por ese concepto, sino en los actos que realizan dichos individuos. En el caso de Querétaro, la idea general de los intelectuales que se abordarán en este trabajo, fue la de legitimar el rechazo a los intentos de cambio en el orden social y de alguna manera promover el conservadurismo. Apoyados en el uso público de la historia y su divulgación más a modo, sus acciones tuvieron consecuencias en la manera en que la información llegó a ciertas colectividades que reprodujeron, a su vez, discursos similares tendientes a la conservación del orden social en la ciudad.

EL USO PÚBLICO DE LA HISTORIA: ¿DEGENERACIÓN?

Los trabajos más recientes sobre el uso público de la historia generalmente hacen referencia a las historias nacionales, a grandes acontecimientos que convulsionaron el mundo como el Holocausto, las guerras mundiales o las revoluciones del siglo xx; adicionalmente, como común denominador se advierte que su empleo ha tenido como objetivo la legitimación de algo, ya sea una identidad colectiva, cierta idiosincrasia, un sistema democrático, una monarquía, el autoritarismo o hasta un exterminio.¹ No obstante, destaca el hecho de que poco se dice sobre cómo se utiliza la historia con fines públicos y políticos en lo local, específicamente sobre eventos destacados —o más bien de alguna manera *destacables*— que forman parte de la memoria histórica de una ciudad y, sobre todo, no se habla de quiénes en concreto lo hacen.

En la investigación realizada por Baildon y Afandi,² se identifica la manera en que las tradiciones y experiencias históricas en ciertas regiones de Asia dan forma a la manera en que se concibe a la historia y cómo se

¹ PASAMAR ALZURIA, Gonzalo, “Los historiadores y el uso público de la historia: viejo problema y desafío reciente”, *Ayer*, núm. 49, 2003, pp. 221-248; GALLERANO, Nicola, “Historia y uso público de la historia”, *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, núm. 24, 2007, pp. 87-97; FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos e Ignacio PEIRO MARTÍN, “Los historiadores y la política: presente y pasado, tensiones y conflictos”, *Alcores: Revista de Historia*, núm. 16, 2013, pp. 205-232; CAL MONTOYA, José Edgardo, “La historia y su uso público: reflexiones desde Guatemala”, *Bajo el Volcán*, vol. 7, núm. 13, 2008, pp. 161-173.

² BAILDON, Mark y Suhaimi AFANDI, “History Education Research and Practice: An International Perspective”, en Scott Alan METZGER y Lauren McARTHUR HARRIS (eds.), *The Wiley International Handbook of History Teaching and Learning*, EE. UU., Wiley Blackwell, 2018, pp. 37-59.

enseña en el sistema educativo, repercutiendo en una serie de valores que influyen, a su vez, en la identidad nacional. En su investigación también se observa que el gobierno controla los programas de historia que se imparten con el fin de “construir a la nación y promover el crecimiento económico en la economía global”.³

Nicola Gallerano define el uso público de la historia como “todo lo que se desarrolla fuera de los lugares destinados a la investigación científica en sentido estricto, a la historia de los historiadores, habitualmente escrita para los especialistas y para un segmento muy restringido del público”,⁴ lo que nos sugiere una distancia que el propio autor critica entre el historiador profesional y ciertos *no expertos* que llevan a cabo su recaptura, interpretación personal, a veces tergiversación y luego su divulgación. Sara Prades coincide con Gallerano al citar a Sisinio Pérez Garzón, cuyo argumento sostiene que “el historiador habría perdido el monopolio de la información sobre el pasado, habiendo de competir con el director de cine, sociólogo, politólogo, escritor, economista o antropólogo”.⁵

Aunque desde la perspectiva de Gallerano se debería hacer converger el ejercicio profesional de investigación que hace el historiador con el empleo de la historia, es importante destacar cómo, en ciertas ocasiones y según ciertos intereses, a la historia se le manipula, se le retuerce y se le modifica para que engarce perfectamente con lo que quiere divulgar quien la está usando, independientemente de lo que el historiador haya descubierto y publicado. El autor mencionado advierte, por supuesto, sobre las áreas, sistemas, grupos o colectividades que hacen uso público de la historia donde están involucrados tanto los medios de comunicación, las artes y sus distintas expresiones, encontrando también a los partidos políticos, asociaciones religiosas y otras organizaciones; en todo ello, hace énfasis en la “degeneración” de la historia debido a cómo la utilizan los políticos.⁶

En efecto, este problema ha encendido las discusiones entre historiadores, sobre todo cuando la perspectiva utilizada se refiere a cómo interactúa la política con la historia, haciendo de esta solo un instrumento

³ BAILDON y AFANDI, “History Education Research”, p. 40.

⁴ GALLERANO, “Historia y uso público de la historia”, p. 87.

⁵ PRADES PLAZA, Sara, “El pasado presente: reflexiones sobre el actual contexto historiográfico”, *Historiografías*, núm. 13, 2017, p. 112.

⁶ GALLERANO, “Historia y uso público de la historia”, p. 87.

más que serviría para legitimar posturas políticas, ideologías, filias o fobias grupales e identidades colectivas, y hasta el lugar mismo que ocupan las élites en la memoria histórica y su poder de divulgación:

Lo que configura propiamente una constante histórica es el usufructo que intereses de muy diversa entidad y naturaleza han venido practicando de la historia, desde la solemnidad de las conmemoraciones identitarias hasta la trivialización de la publicidad o de la propaganda. De todos los usos públicos de la historia, el político es el más determinante, pues permea todos los demás y, en sus formas más extremas, es el que degrada a la historia transformándola en una historia meramente instrumental, sin más razón que su utilidad para ser usada.⁷

En nuestro caso de estudio sobre el uso de la memoria histórica queretana, resulta muy evidente que este ha sido de carácter repetitivo, es decir, se resaltan sin descanso ciertos eventos siempre desde una perspectiva predeterminada, haciéndola legítima mediante su insistente presencia en los libros de historia local que circulan por la ciudad y que están disponibles en las bibliotecas y librerías. Por ejemplo, es casi predecible que en las bibliotecas universitarias encontremos libros dedicados a la caída del Segundo Imperio, el Sitio de Querétaro, el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo en el Cerro de las Campanas y títulos similares que, además de dejar relegada la atención que debiera darse al triunfo de los republicanos y sus ideas —y que omiten igualmente estudiar a fondo la resistencia de las élites queretanas a aceptar otra cosa que no fuera a los conservadores e imperialistas—, legitiman una postura política local que a la larga resultó totalmente equivocada, por lo que se reducen a contar la misma historia de esa época, centrándose en idénticos episodios y mostrando iguales resultados, una y otra vez.

Por la misma razón, otro problema se presenta cuando en lugar de realizar una profunda indagación, simplemente se transcribe lo que ya se ha escrito con anterioridad, cuyo efecto, basado en la repetición incansable,

⁷ CARRERAS, Juan José y Carlos FORCADELL, “Historia y Política: los usos”, en Juan José CARRERAS ARES y Carlos FORCADELL ÁLVAREZ (eds.), *Usos públicos de la historia*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza-Marcial Pons Historia, 2003, pp. 13-14.

es la construcción de una realidad muy a modo que de alguna manera termina coincidiendo con las inclinaciones o “doctrinas políticas” del momento, donde el uso público de la historia se realiza mediante su divulgación “con instrucciones de uso y ante públicos muy distintos, formados no tanto por lectores sino por auténticas audiencias”⁸ que, al no estar dispuestas a indagar por sí mismas si lo que se les dice es cierto o no, conlleva una importante ausencia de oposición entre el público que finalmente recibe el discurso histórico.

Los autores hacen hincapié, coincidiendo con Gallerano, en que no es necesariamente el propio historiador quien hará un uso público de la historia —donde puede haber uso legítimo y abuso censurable—, pues son otros agentes sociales quienes eligen e interpretan el pasado y hacen divulgación con miras a “promover nuevas conciencias ciudadanas” y crear opinión pública.⁹

LO QUE HACEN LOS INTELLECTUALES O LO QUE LOS HACE INTELLECTUALES

Queda todavía la necesidad de ser mucho más específicos porque ¿Quiénes, en particular, como agentes sociales, hacen uso público de la historia? Ciertamente, en común acuerdo con Gallerano, Carreras y Prades, no siempre son los historiadores. Diversos investigadores hacen referencia al gobierno o al poder político como principal usuario de la historia, pero ¿Son todos? ¿Es el gobernador? ¿Son los diputados? ¿Podríamos siquiera imaginar a estos actores políticos leyendo cientos de documentos y acomodar lo que quieren o no quieren que sepa la masa? ¿Lo hacen los artistas? ¿Los sacerdotes?

Prades refuerza la idea con un argumento similar: “Al haberse diversificado los modos de transmisión de la historia, la experiencia de los actores del pasado puede llegar a la ciudadanía mediante una multiplicidad de canales como la historia oral, el cine, la literatura, la fotografía, la biografía, entre otros, por lo que su acceso al público es formidable”.¹⁰

⁸ CARRERAS y FORCADELL, “Historia y Política: los usos”, p. 18.

⁹ CARRERAS y FORCADELL, “Historia y Política: los usos”, p. 28.

¹⁰ PRADES PLAZA, “El pasado presente: reflexiones”, p. 113.

Proponemos que ciertos actores sociales también disfrutaran de tal acceso formidable por razones de su contacto constante con un público amplio a través de los medios de comunicación, donde divulgan lo que interpretan (muchas veces a modo) a partir de la evidencia histórica. Sostenemos que son los intelectuales. Y para matizar esta afirmación, es necesario *desencantar* un poco este concepto porque estamos acostumbrados a identificarlos como personajes de gran fama (sí, la deben tener) a escala nacional o hasta internacional. Tal característica no es condición necesaria ni suficiente para ser intelectual. A dichos individuos se les identifica también como personajes brillantes, referentes de la vida política del país, estudiosos de alguna disciplina, que pueden ser defensores de las causas populares (que no siempre es cierto) o legitimadores del *statu quo* (que tampoco siempre es cierto). ¿Cómo, entonces, se define este concepto?

Partiendo de la idea de Gramsci que sostiene que “los intelectuales son los “encargados” por el grupo dominante para el ejercicio de las funciones subalternas de la hegemonía social y del gobierno político”,¹¹ una serie de autores se han dedicado a intentar desentrañar y delimitar este concepto. Paoli Bolio contribuyó al asignarles ciertas funciones relacionadas, precisamente, con la generación de hegemonía: “El intelectual realiza una serie de funciones que pueden sintetizarse así: reproduce, preserva, sistematiza, distribuye y aplica el sistema cultural de una nación. En la actualidad, los intelectuales influyen no solo en su nación, sino que con el desarrollo comunicativo, sus ideas y hallazgos penetran en ámbitos mayores”.¹²

Roderic Ai Camp no se aleja de lo sostenido por los autores anteriores, pero contribuye a operacionalizar aún más este concepto al definirlo de la siguiente manera: “es un individuo que crea, evalúa, analiza o presenta símbolos, valores, ideas e interpretaciones trascendentales a un auditorio amplio, de manera regular”.¹³ Es decir, no es necesariamente alguien incuestionablemente culto o especializado, cuyo principal atractivo sea su

¹¹ GRAMSCI, Antonio, *Los cuadernos de la cárcel. Tomo IV, Cuaderno 12 (xxix)*, México, Ediciones Era, 1986, p. 357.

¹² PAOLI BOLIO, Francisco José, “La oposición y los intelectuales en México”, *Memoria del Coloquio La oposición política en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 116.

¹³ CAMP, Roderic, *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 61.

inteligencia y honestidad, que posea una moral intachable, que carezca de intenciones perversas o de tal ingenuidad que ni siquiera las pueda prever. No se ve definido, como también lo sostiene Camp, por su relación estrecha o distante con el Estado, o por su postura de oposición o consenso con este: simplemente divulga ciertos elementos importantes para una sociedad con fines de creación de opinión pública y orden social hegemónicos, pero ciertamente son instruidos para tal fin desde el poder de las élites, lo cual abona a lo que Gramsci ya sostenía a principios del siglo xx.

Es pertinente recalcar que el intelectual no es necesariamente un académico ni un político, aunque se le solía identificar de esa forma. Tiene la habilidad de poder moverse en diversas partes de la sociedad; puede ocupar o haber ocupado un cargo público o no, puede ser un sacerdote, un militar, un economista, un maestro o no tener un título universitario. Lo que realmente lo define es esa actividad de divulgación constante a un público amplio y más aun, en nuestro caso, cuando en dicha actividad hace uso público de la historia dado que esta contiene, prácticamente por antonomasia, símbolos y valores que son de trascendental importancia para la sociedad.

Ahora bien, la ruta que sigue la historia como contenido fundamental para la creación de hegemonía es bastante sencilla, dado que los símbolos, valores, ideas e interpretaciones que Camp sostiene que son divulgados por los intelectuales tienen, necesariamente, un significado y contenido histórico previo (o lo que llamamos aquí *memoria histórica*) que va a dar forma a ciertas pautas de acción que van a ser seguidas y reproducidas por los individuos de una sociedad en específico, volviéndose hegemónicas. En otras palabras, la memoria histórica es una importante condicionante para la producción de un sistema de valores que nos indicará qué deseos y creencias hay que tener y cómo actuar en consecuencia basándose en dicho contenido fundamental.¹⁴ Parra Luna lo señala claramente: “el manejo de la historia

¹⁴ Cf. PARRA LUNA, Francisco, *Elementos para una teoría formal del sistema social*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1983. El autor ofrece una definición de memoria histórica: “la memoria del sistema representaría, pues, el almacenamiento de datos pasados significativos sobre el mismo, cosa que en los sistemas socioculturales se traduce materialmente en la disposición de bibliotecas con libros de historia, en la sucesión oral de tradiciones, en la acumulación de datos estadísticos o en el mantenimiento de actitudes mentales y

presenta un evidente peligro de conformación de actitudes”,¹⁵ de ahí que podemos reconocer que es importante la manera en que se produce la historia, pero el cómo se reproduce y colectiviza puede ser hasta factor explicativo del porqué actuamos de cierta manera y no de otra.

RESISTENCIA AL CAMBIO SOCIAL: EFECTO DEL USO PÚBLICO DE LA HISTORIA QUERETANA

Al revisar la historia decimonónica de la ciudad de Querétaro a partir de algunas fuentes primarias, como la prensa, se ve venir un uso público y político de la historia cargado hacia la legitimación no solo del poder, sino también del propio orden social queretano que tiene, sin duda, una especie de necesidad de conservar el equilibrio y la paz, pero también tiende a pensar que el desorden viene “de fuera”,¹⁶ resultando esto en la desconfianza hacia el extraño, hacia la *otredad*, en dos maneras fundamentales: cuando no pertenece a la clase dominante y pretende ingresar a ella, y cuando no es nativo del estado, convirtiéndose ambas alteridades en responsables del “delito” de pretender alterar dicho orden. Sobre este aspecto volveremos más adelante.

Pero en el uso público de la historia queretana no solo se ha pretendido la conservación del *statu quo* y fomentar la desconfianza al foráneo, también se ha intentado colocar a la localidad como “la ciudad más histórica”¹⁷ del país al afirmar que aquí se han consumado innumerables hechos de gran importancia nacional, cuando en realidad solo ha sido un escenario —a veces a regañadientes y otras algo mediocre en términos de la escasísima participación del queretano en alguna causa—. Esta veta grandilocuente de lo insignificante en la historia local (*sublimación de lo ausente*, le decimos), ha sido profusamente utilizada en lo que se considera la *historia local oficial*.

formas de vida ancladas más o menos profundamente en los modos de pensar históricos de la colectividad”, p. 268.

¹⁵ PARRA LUNA, *Elementos para una teoría*, p. 268.

¹⁶ DÍAZ ALDRET, Ana E., *La paz y sus sombras. Cultura política en el estado de Querétaro*, México, Editorial Porrúa-Universidad Autónoma de Querétaro, 2011, p. 70.

¹⁷ Entrevista a Eduardo RABELL, cronista de la ciudad de Querétaro, 10 de abril de 2018.

Es desconfianza como realidad histórica. Evidentemente sucede mucho, porque mucha gente va de paso, de aventura, entonces no puedes aceptarlo porque a lo mejor llega y se sigue, entonces tienes que generar una plataforma de seguridad para que se puedan dar garantías de que efectivamente no es una mala persona. Querétaro no ha sido por eso, a pesar de lo que se diga, un real protagonista. Ha sido escenario, por algo se vino Maximiliano aquí y por eso vienen los presidentes, por eso se hacían las ceremonias, porque sabían que no iba a haber un relajo, que nadie los iba a pelar. Entonces había un escenario, si no cordial, por lo menos de indiferencia y escepticismo, no iba a haber bronca. En ese sentido Querétaro, más que actor de la historia ha sido escenario de la historia.¹⁸

Un dato importante que revela la forma en que se manejó la historia local es lo que pasó durante el Segundo Imperio y su caída, cuando los acontecimientos locales fueron reinterpretados y retorcidos para dar a entender que Querétaro no había sido ni imperialista ni una ciudad traidora,¹⁹ cuando en realidad otros documentos indican que sí lo fue.²⁰ O cuando Porfirio Díaz ocupó Querétaro, impuso al gobernador y negoció con José María Iglesias, episodio que fue magnificado por los divulgadores de la historia local convirtiéndolo en el *nacimiento del porfiriato*, precisamente en tierras queretanas.²¹ Esta manera de narrar la historia es obra de los intelectuales.

En este trabajo nos centramos en dos figuras emblemáticas locales señaladas como intelectuales y ampliamente reconocidas por su gran

¹⁸ Entrevista a Edmundo GONZÁLEZ LLACA, 1 de julio de 2017.

¹⁹ En *La Sombra de Arteaga* se publicó: “El Quince de Mayo. Querétaro, tumba de un imperio, levanta hoy su voz para saludar el sol de victoria que se alza al fin para alumbrarnos [...] No, Querétaro no es la ciudad rebelde; no es la ciudad traidora que oculta su frente marcada con el estigma de Caín ante la espada del vencedor. Es la víctima que tiende sus escualidas manos al hermano que vino a liberarla del verdugo [sic]”. FRÍAS Y SOTO, Luciano, “Introducción”, *La Sombra de Arteaga*, 30 de mayo de 1867. A-I-1, Acervo bibliohemerográfico, Fondo del Tesoro, Universidad Autónoma de Querétaro.

²⁰ Tanto historiadores como documentos oficiales señalan que Tomás Mejía, quien peleaba al lado de los conservadores, luego de los imperialistas y terminó fusilado junto a Maximiliano de Habsburgo en el Cerro de las Campanas, fue bien recibido por “el pueblo”. LÁMBARRI, Miguel M., *Directorio general de la ciudad de Querétaro, almanaque para el presente siglo*, Querétaro, Tipografía de Miguel M. Lámbarri, 1903, p. 64. Disponible en <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000043/1020000043.PDF>; GUTIÉRREZ GRAGEDA, Blanca, *Querétaro devastado. Fin del Segundo Imperio*, México, Fondo Editorial Universidad Autónoma de Querétaro, 2017, p. 35.

²¹ RAMÍREZ ÁLVAREZ, José Guadalupe, *Querétaro, visión de mi ciudad*, México, s. e., 1966, p. 48.

cantidad de publicaciones sobre historia de Querétaro con fines de divulgación: Fernando Díaz Ramírez y José Guadalupe Ramírez Álvarez. Ambos se dieron a la tarea de divulgar la historia queretana durante el siglo xx y dedicaron cientos de páginas y horas enteras en la radio haciendo uso público y político de la historia local. Se subraya la calificación de *intelectual* por sus actividades de divulgación de símbolos y ciertos valores, además de que de ninguna manera podrían entrar en la categoría de historiadores.

Estos personajes fueron bien conocidos en la ciudad desde los años cincuenta del siglo xx. En aquella década la población total de la ciudad apenas alcanzaba las 80 000 personas y 30 por ciento era rural. De ese total de población, 99 por ciento se identificaron como adscritos a la religión católica y solo 102 personas estaban divorciadas. Una ciudad repleta de iglesias, monasterios y conventos, en la que a los niños se les inculcaba el respeto por los curas y monjas, donde se esperaba con emoción la llegada de las fiestas religiosas; pero, por otro lado, los cambios bruscos en cualquier sentido no eran bienvenidos. Es pertinente señalar que la historiografía para esa época de Querétaro es particularmente escasa; sin embargo, podemos destacar un desarrollo económico lento debido a que, si bien la ciudad tuvo desarrollo industrial desde el virreinato, fue más bien el sector agrícola el que caracterizó a la entidad durante mucho tiempo. El segundo impulso industrializador de la década de los cincuenta en la ciudad fue un proceso violento y tardío:

Violento, en la medida que las condiciones para un cambio de giro no estaban dadas: infraestructura, mano de obra capacitada, etcétera, y que eran ajenas a la dinámica interna. Y tardío, en el sentido que mientras la industria alimentaria en el contexto nacional estaba ya en plena madurez. Localmente, este giro apenas comenzaba a sumarse a los mercados del país [sic].²²

La lentitud en el cambio de giro industrial, acompañado de una escasa movilidad migratoria, dibujan a un Querétaro en el que, dicen, “el tiempo se detuvo”. Roberto Servín, quien ostenta el título de cronista emérito de Querétaro, recuerda:

²² GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda y Lorena Erika OSORIO FRANCO, *Cien años de industria en Querétaro*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2000, p. 45.

Yo vivía en la zona de Santa Rosa de Viterbo, a cuatro cuadras [...] del centro. Creo que este Querétaro se conservó hasta los años setenta casi [...] Estaba como olvidado, como vetado por el gobierno por haber sido el último reducto del Imperio y de acusarnos de imperialistas a todos los queretanos [...] a raíz de eso realmente nos guardaron mucho rencor y no ayudaban a Querétaro para nada.²³

Eduardo Rabell, cronista municipal, agrega:

[El Querétaro de antes significa] añoranza, porque se añoran los días en que no había mayor presión, mayor preocupación, se añoran los días en que el clima era benéfico, los días en que todo mundo cuidaba a Querétaro y es que en Querétaro el tiempo se detuvo: no avanzó [...] Del México de la Independencia hasta 1970 el tiempo no avanzó aquí, se estacionó. Las mismas calles empedradas, las mismas lozas en las banquetas pegadas con lodo y que no las removía nadie, teníamos poco transporte público, había tres rutas y el circuito. Mi abuelo era muy amante de que viéramos la vida como él y que no nos encerráramos en algo distinto.²⁴

Fernando Díaz Ramírez nació en Querétaro y fue abogado de profesión. Miembro de una familia conocida en la ciudad, siempre formó parte de la élite tanto económica como política. En la década de los veinte del siglo pasado ocupó brevemente la gubernatura al ser nombrado interino, debido a que el gobernador electo había huido del estado. En los años cincuenta ocupó la rectoría de la recién nacida Universidad de Querétaro y fue protagonista en el movimiento estudiantil que buscó la autonomía universitaria, dado que pretendía no ser removido de su cargo aun cuando su período de gestión ya había finalizado.

Sumamente crítico del cambio social, Díaz Ramírez se decantó por el conservadurismo político. Mostró una clara aversión hacia las ideologías de izquierda, postura que se resume en una conocida frase que externó públicamente: “no hay mejor comunista que el comunista muerto”.²⁵ Es

²³ Entrevista a Roberto SERVÍN MUÑOZ, 10 de mayo de 2018.

²⁴ Entrevista a Eduardo RABELL URBIOLA, 10 de abril de 2018.

²⁵ Recogida por CASTILLO, Heberto, “Que no cunda el terrorismo”, *Revista Proceso*, 4 de noviembre de 1978.

señalado como intelectual por Gabriel Rincón Frías en su libro *Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro*.²⁶ Al terminar su faceta como rector, se dedicó a la escritura (o transcripción) de la historia de Querétaro, salpicando sus escritos constantemente con comentarios personales. Aun cuando su prosa era bastante pobre, sus obras son todavía utilizadas como fuente para otras investigaciones y divulgación de la historia de la ciudad y del estado. Entre sus principales trabajos se encuentran *Historia del estado de Querétaro*, compuesta por varios tomos y editada en 1979, la cual carece de referencias bibliográficas;²⁷ *Una vocación y un destino: la vida del Gral. José Ma. Arteaga benemérito de la patria y gobernador de Querétaro* editada en 1965; *Damián Carmona: documentos de su vida y de su hazaña* de 1966; *La vida heroica de Tomas Mejía* de 1970; *Juárez en Querétaro*, editada en 1972; *Historia de la Universidad de Querétaro* del mismo año; y *Las misiones de Fray Junípero Serra* de 1974, entre otros.²⁸

José Guadalupe Ramírez Álvarez fue estudiante de Díaz Ramírez en la carrera de derecho y tuvo una estrecha amistad con él. Unos años más tarde, Ramírez Álvarez fue director de la Facultad de Derecho y posteriormente rector de la Universidad Autónoma de Querétaro. Es autor de diversos libros sobre historia de Querétaro: *Querétaro visión de mi ciudad* de 1945; *Querétaro en los siglos* publicado en 1966; *Anecdotario de Querétaro* de 1967, al igual que *Leyendas de Querétaro*; *Cerro de las Campanas* de 1972; *La Casa de Ecala* de 1976; *En Querétaro triunfa la república federal* editado en 1981, entre otros. Además, condujo durante la década de los ochenta un programa de radio que también se llamaba *Querétaro visión de mi ciudad*, en el cual hacía divulgación sobre la historia local. Igualmente, dirigió durante varios años el diario queretano *Amanecer*, que a la postre se convirtió en *Diario de Querétaro*. El entorno conservador de Querétaro se reflejó, igualmente, en la declaración de principios de este diario dirigido por Ramírez: “combatir las doctrinas o tendencias que conspiran contra el orden social establecido”.²⁹

²⁶ OBREGÓN ÁLVAREZ, Alejandro, GABRIEL RINCÓN FRÍAS y JOSÉ ADOLFO ANAYA LARIOS, *Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro. Los inicios (1625-1957) Tomo I*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1987, p. 191.

²⁷ Ninguna de las obras consultadas de Díaz Ramírez presenta referencias bibliográficas.

²⁸ Escribió otros libros, como *Las dos batallas por Querétaro: Cimatario, 24 de marzo y 27 de abril de 1867* (1966); *La verdadera intervención del coronel Miguel López en el sitio de Querétaro* (1967); la conocida *Historia del periodismo en Querétaro* (1968); y *Queretanos distinguidos* (1972).

²⁹ RINCÓN RODRÍGUEZ, Irma, *Amanecer y el poder político en Querétaro: una relación compleja, 1951-1962*

Desde los años cuarenta del siglo xx, Ramírez Álvarez comenzó a escribir sobre la historia de la ciudad, repitiendo hasta el cansancio lo que otros historiadores ya habían dicho y centrándose en prácticamente los mismos temas que Díaz Ramírez. Sin embargo, y tal vez debido a su impecable prosa, abonó glorificando la historia local empezando por la forma en que definió a Querétaro: “¡Querétaro!... Sinfonía tarasca: símbolo de movimiento; místico auspicio: atalaya imperial; misión sagrada: persuasión de almas; encumbrado destino: expresión de estirpe; enhiesta presencia: patrio adalid [*sic*]”.³⁰ A pesar de que sus contribuciones fueron prácticamente repeticiones e interpretaciones muchas veces personalísimas de la historia local, su nombre fue inscrito con letras de oro en el Congreso del Estado y fue sepultado en el Panteón de los Queretanos Ilustres,³¹ al igual que su maestro Díaz Ramírez.³²

El caso específico en el que ambos intelectuales queretanos convergen haciendo uso público de la historia, donde tergiversan y acomodan datos a modo de forma mucho más visible con el fin de legitimar su postura política conservadora, es con respecto al período de gobierno de Saturnino Osornio, un personaje que fue un *otro* para las élites queretanas y, por tanto, para ellos también. El entonces gobernador, originario de San Juan del Río, Querétaro, fue peón de hacienda y tlachiquero, escasamente leía y escribía y era líder carismático de la región de los valles del estado. Con sus hombres armados sirvió en distintas ocasiones al poder político tanto federal como estatal y hasta fue encargado de la resistencia contra el movimiento cristero, evitando así que se presentaran levantamientos en esa zona.

Su amplia base social, compuesta principalmente de campesinos, le dio una fuerza política de gran importancia que lo llevó a principios de los años treinta a ocupar la gubernatura del estado de Querétaro —para sorpresa

[tesis de Maestría en Estudios Históricos], Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012, p. 42.

³⁰ RAMÍREZ ÁLVAREZ, *Querétaro, visión de mi ciudad*, p. 15. Atalaya como fuerte del Imperio.

³¹ PADILLA AGUILLÓN, Carlos, “José Guadalupe Ramírez Álvarez, fundador de *Diario de Querétaro*, al Panteón de los Personajes Ilustres”, *Diario de Querétaro*, 10 de diciembre de 2016. Disponible en <https://www.diariodequeretaro.com.mx/circulos/jose-guadalupe-ramirez-alvarez-fundador-de-diario-de-queretaro-al-panteon-de-los-personajes-ilustres-436855.html>

³² “Restos de Fernando Díaz al panteón de los queretanos ilustres”, *Plaza de Armas*, 13 de enero de 2020. Disponible en: <https://plazadearmas.com.mx/restos-de-fernando-diaz-al-panteon-de-los-queretanos-ilustres/>

y terror de las élites— en medio de esa serie de jaloneos y crudos enfrentamientos que caracterizaron al inicio del priismo en el país.

Aliado de Plutarco Elías Calles, su plan de gobierno era marcadamente agrarista y los cambios que pretendió en el orden social se apegaban a la ley, específicamente la Ley Agraria y la Ley de Educación,³³ donde pretendía hacer reparto de tierras y fomentar la educación agrícola que tanto urgía al estado para fomentar la producción y el desarrollo de los más necesitados.³⁴

La forma de mejorar esa clase [trabajadora] se centraba en tres postulados: la educación, para erradicar el fanatismo católico que predicaba la sumisión y no la dignidad del trabajador y para que nadie pudiera engañarlos porque no sabían leer, escribir y contar. El segundo postulado era la organización sindical, para lograr la jornada de ocho horas y un salario justo. Finalmente, se consideraba que era central, tan central como la educación, lograr el incremento de la productividad agrícola.³⁵

Saturnino Osornio, en su Ley de Educación, fue especialmente enfático en la necesidad de tres cosas: primero, la educación tenía que ser laica (artículo 8); segundo, los ministros de culto tendrían prohibido impartir clases (artículo 34); y tercero, las escuelas debían contar con un terreno específico para desarrollar habilidades agrícolas (artículo 22).³⁶ Relacionado con este último punto, la Ley Agrícola decretó que este tipo de instrucción sería obligatorio para todas las escuelas del estado,³⁷ fueran primarias, secundarias o preparatorias, lo cual incluía al Colegio Civil que, veinte años después, sería la Universidad de Querétaro.³⁸

³³ GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, “Semblanza de Saturnino Osornio, un rancharo queretano. Análisis sobre la historia agraria regional en los siglos XIX y XX”, *Tzintzun Revista de Estudios Históricos*, núm. 31, 2000, p. 91.

³⁴ GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Génesis del porvenir. Sociedad y política en Querétaro (1913-1940)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 362.

³⁵ GARCÍA UGARTE, “Semblanza de Saturnino Osornio”, p. 90.

³⁶ “Ley de Educación”, *La Sombra de Arteaga*, 21 de enero de 1932. Disponible en: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a3c5?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1932&mes=01&dia=21>

³⁷ “Ley Agraria”, *La Sombra de Arteaga*, 3 de marzo de 1932. Disponible en: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a3c5?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1932&mes=03&dia=03>

³⁸ MORA MUÑOZ, Jesús Iván, “El Colegio Civil en la transición educativa. Querétaro 1910-1916”, en Maribel MIRÓ FLAQUER (coord.), *De Calicanto y cantera: la vocación educativa de un inmueble*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2021.

Estas leyes irritaron considerablemente a las élites, de tal manera que al ver al gobernador como una amenaza para sus intereses, publicaron acusaciones en contra del mandatario estatal en la prensa nacional la cual, dicho sea de paso, era escasamente leída en Querétaro:

Se ha declarado de utilidad pública la formación de sociedades cooperativas de venta de cereales, poniendo trabas a modo soviético a la libertad de comercio [...] La traba puesta a la libertad comercial puede salvarse pagando el 15 % del producto bruto que es un impuesto brutal. El *Stalin* de Querétaro conoce el arte de extorsionar a los propietarios de bienes que la Constitución de la República permite que se disponga [...]. Este es un programa detestable.³⁹

Igualmente, y debido a la inconformidad con las nuevas leyes decretadas, los estudiantes tomaron las instalaciones del Colegio y se declararon en huelga. Fernando Díaz señala:

La causa era de suponerse: la instrucción agrícola obligatoria traducida en que todos los alumnos deberían, en la huerta del colegio, enseñarse a conducir en el barbecho y en la siembra, la yunta de bueyes. Notoriamente ni uno solo de los alumnos, absolutamente ninguno, tenía por qué enseñarse en ese oficio, que jamás la instrucción que estaban recibiendo los obligaría a tomar.⁴⁰

La solución del gobierno de Osornio frente a la huelga estudiantil fue clara: clausurar el Colegio Civil. Esta acción escandalizó a las élites locales, que vieron en los actos del gobernador una clara afrenta. ¿Cómo se atrevía a clausurar el Colegio?

Esta decisión, profusamente difundida en Querétaro desde entonces (1932) hasta nuestros días para remarcar que se trataba de un gobernador iletrado, no tenía, en realidad, mayor importancia. El afamado Colegio Civil arrastraba serias dificultades para sobrevivir desde 1920 porque carecía de alumnos. Aun cuando seguía siendo un bastión de notables aristócratas y clasemedieros, era

³⁹ *Excelsior*, 6 de mayo de 1932 en GARCÍA UGARTE, *Génesis del porvenir*, p. 367. Cursivas nuestras.

⁴⁰ DÍAZ RAMÍREZ, Fernando, *Historia de la Universidad de Querétaro, parte segunda. El Colegio Civil del Estado*, México, Gobierno del Estado, 1972, p. 53.

en realidad una institución que beneficiaba a muy pocas familias “de bien”, además de representar una carga presupuestaria.⁴¹

Así, al irrumpir en la esfera del poder con un plan de semejante índole, el gobernador fue visto como un enemigo de las élites quienes consideraron su actuar como un intento de modificar el *statu quo*, de crear un nuevo orden social que incluyera la mejora y desarrollo de la población más necesitada, dándole prioridad a la educación y la producción agrícola y donde el pueblo no fuera solo una herramienta más en manos de los poderosos, de los ricos, de las élites.

Como señalamos, acorde con las maneras discretas —más parecidas al cuchillo de palo que a otra cosa—, las élites no enfrentaron al engorroso gobernador de manera directa, sino mediante la publicación de quejas y denuncias en los diarios de la Ciudad de México.⁴² Tejieron una leyenda negra alrededor de este personaje, tildándolo de cacique violento, enemigo de las haciendas, ignorante y homicida,⁴³ leyenda que fue reproducida en distintos libros publicados por los dos intelectuales que presentamos en líneas anteriores. Por su parte, Fernando Díaz Ramírez, en uno de los tomos de su *Historia del estado de Querétaro*, intentó demostrar cuán funesto había sido el período de gobierno de Osornio,⁴⁴ mostrando una serie de datos estadísticos que pretendían señalar, sin lugar a dudas, que dicho gobernante provocó a inicios de la década de 1930 la migración de la población queretana a otras partes, que huyendo pavorosamente del “cacique”, prácticamente dejó la ciudad con solo 35 000 personas, y la población total del estado disminuyó a aproximadamente cien mil.⁴⁵

Marta Eugenia García Ugarte sostiene lo contrario. Ella muestra que entre 1930 y 1950 la población estatal sumó a 48 mil habitantes más,⁴⁶ pero no solo eso: cuando revisamos el censo de 1940 levantado por la entonces Dirección General de Estadística, observamos que a inicios de los años 20

⁴¹ GARCÍA UGARTE, *Génesis del porvenir*, p. 368.

⁴² DÍAZ RAMÍREZ, Fernando, *Historia del periodismo en Querétaro*, Querétaro, s. e., 1968, p. 112.

⁴³ GARCÍA UGARTE, *Génesis del porvenir*, p. 295.

⁴⁴ DÍAZ RAMÍREZ, Fernando, *Historia del estado de Querétaro*, vol. 6, México, Ediciones de Gobierno del Estado, 1979, p. 5.

⁴⁵ DÍAZ RAMÍREZ, *Historia del estado de Querétaro*, p. 7.

⁴⁶ GARCÍA UGARTE, *Génesis del porvenir*.

del siglo pasado, había 220 231 habitantes en el estado que aumentaron subsecuentemente a 234 058 en 1930 y a 244 737 en 1940.⁴⁷ Y, en cuanto a la ciudad capital, los datos estadísticos son totalmente contrarios a lo que sostiene Díaz Ramírez en su libro: en 1930 en la ciudad (antes de la osornuada) había 32 585 habitantes⁴⁸ y en 1940 había 33 629.⁴⁹ Estos datos muestran que Díaz Ramírez intentó demostrar su argumento de los efectos del gobierno de Saturnino Osornio confundiendo cifras, pues probablemente mezcló la cantidad de población de la zona metropolitana de Querétaro —integrada por varios municipios— con la de la cabecera municipal, cuando la diferencia es muy clara al leer con atención los reportes de la mencionada Dirección General de Estadística los cuales, dicho sea de paso, estaban disponibles para consulta pública cuando Díaz Ramírez escribió su obra.

Cuenta, además, que cuando Osornio asumió el poder estatal se rodeó de unos cuantos queretanos, pero dice Díaz Ramírez que “fueron renunciando, con muy expreso rehúso de seguir la Osornuada, en todos sus excesos, llegaban y llegaban nuevos fuereños a sustituirlos. Y, por lo general, *decir fuereño ladrón, resulta pleonasmó, ninguno viene a otra cosa que a exprimir el cargo en su propio provecho [sic]*”.⁵⁰ Estas ideas aparentemente eran compartidas por otros miembros de la élite de esa época, específicamente por aquellos que tenían el suficiente poder económico como para publicar quejas contra Osornio en la prensa nacional; Díaz Ramírez reproduce estas notas en su obra para respaldar su postura.⁵¹ Su apreciación cambia cuando relata la entrada de Ramón Rodríguez Familiar —miembro de la élite queretana— a la gubernatura⁵² porque él “procuró rodearse de gente buena, todos Queretanos [sic]”.⁵³

⁴⁷ <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/ccpv/1940/default.html#Tabulados>

⁴⁸ *Quinto censo de población. 15 de mayo de 1930*, México, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, Estado de Querétaro, 1935, vol. VI, t. XXII. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/qro/QCPEQRO30I.pdf

⁴⁹ *Sexto censo de población. 1940*, México, Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, Estado de Querétaro, 1943. Disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825411978/702825411978.pdf

⁵⁰ DÍAZ RAMÍREZ, *Historia del estado de Querétaro*, p. 6. Cursivas propias.

⁵¹ DÍAZ RAMÍREZ, *Historia del estado de Querétaro*, pp. 9-12.

⁵² Me parece pertinente hacer notar que la información que Wikipedia publica sobre Rodríguez Familiar, reproduce las imprecisiones de Fernando Díaz Ramírez.

⁵³ DÍAZ RAMÍREZ, *Historia del estado de Querétaro*, p. 22.

En resumen, resultó preocupante develar que con una simple revisión de cifras —el elemento más básico y pueril en la investigación más mínima—, Díaz Ramírez utilizó su posición de poder y su acceso al público para mentir sobre la historia. Si con algo tan sencillo logró engañar a la sociedad queretana, que hasta la fecha está en el entendido de que Saturnino Osornio fue un bronco cacique sanjuanense que sumió al estado en la oscuridad y la violencia, ¿qué otras distorsiones más complejas podrían encontrarse en sus libros?

[...] La época del gobierno de los sanjuanenses broncos, de los Osornio, yo conocí a Palemón Osornio de la familia de Saturnino Osornio, eran gentes que se habían hecho en la refriega revolucionaria, podían recorrer Querétaro a San Juan de Río a caballo en una jornada. Le diría que hubo una época de un Querétaro bronco, no lo pueden desconocer [...] Sí hubo un Querétaro violento, pero me parece que la sensatez, la cordura en el ejercicio de la política, el diálogo ha imperado sobre la política de la confrontación, de la justicia por propia mano y de la aniquilación de los adversarios.⁵⁴

Respecto de este mismo período, José Guadalupe Ramírez Álvarez no se queda atrás. Se refiere a la osornizada como “una falsa paz que seguiría para tornarse en la época más negra de nuestra vida en que gobernó a Querétaro un señor que no necesitó saber escribir ni leer para llegar a gobernante”,⁵⁵ prácticamente repitiendo las palabras de Díaz Ramírez. “En su primera mitad, 1931-1935, fue Gobernador de Querétaro Saturnino Osornio “El señor que no necesitó ir a la escuela para ser Gobernador” [sic].⁵⁶ Esa época *más negra*, como expusimos, fue en la que se intentó repartir la tierra y alfabetizar a la población más necesitada, se trató de incorporar la educación agrícola en el Colegio Civil y se pretendió mejorar las condiciones laborales de los obreros y obtener aumentos salariales. Y en todo caso, ¿por qué no considerar que la época *más negra* fue cuando ciertas élites políticas fueron exhibidas como bastión realista por haber denunciando la conspiración de Independencia y el cura Félix Ososres tuvo que salir a

⁵⁴ Entrevista a Mariano PALACIOS ALCOCER, 12 de abril de 2019.

⁵⁵ RAMÍREZ ÁLVAREZ, *Querétaro, visión de mi ciudad*, p. 53.

⁵⁶ DÍAZ RAMÍREZ, *Historia del periodismo en Querétaro*, p. 112.

defender a la entidad⁵⁷ para que la nación reconociera a Querétaro como estado? ¿O cuando también las élites dieron cobijo al Segundo Imperio y después reinventaron la historia local para evitar ser desintegrados como entidad?⁵⁸ ¿O cuando después erraron de bando apoyando a José María Iglesias y, más tarde, a Victoriano Huerta?⁵⁹ Esto es solo por citar unos ejemplos.

Sin embargo, la inclinación de Ramírez Álvarez a descalificar a Osornio se centra en las cualidades personales de este último —dejando bajo la alfombra las ideas e intenciones del entonces gobernador—, pues abona a la leyenda negra cuando lo califica de *patán*, al describir un encuentro que tuvo el entonces mandatario estatal —mientras visitaba a sus caballos— con un grupo de estudiantes. Al finalizar dicha reunión, narra Ramírez Álvarez que Saturnino regresó a atender a sus animales: “volvía donde nunca debió salir, a las cuadras de sus bestias, donde se sentía en su ambiente”.⁶⁰

RECHAZO AL CAMBIO, RECHAZO AL OTRO

¿Cuáles son los efectos de este uso público de la historia queretana? Sin haber tomado otros ejemplos que dan cuenta de un proceso complejo y de largo aliento, consistente en la reproducción actual de un sistema de valores fuertemente enraizado en el pasado, el resultado global es una realimentación sistémica de un orden social hegemónico caracterizado por un contenido simbólico variopinto, pero donde destaca el elemento del rechazo a la desestabilización, a los cambios profundos, a voltear a ver a las zonas marginadas de la ciudad y considerarlas parte de la sociedad local para abonar al bien común; un rechazo sistemático a lo distinto, a la diferencia, todo en pro de la conservación y legitimación de una historia utilizada para invisibilizar la importancia y relevancia de las transformaciones y sus actores sociales.

⁵⁷ OSORES SOTOMAYOR, Félix, “Discurso pronunciado por el diputado Félix Osores, para que se reconozca a Querétaro como estado de la Federación”. Disponible en: <https://cdigital.cabu.uanl.mx/ffdr/6/1020005289.html>. MOYANO PAHISSA, Ángela, *Antología documental para la historia de la conformación política del Estado de Querétaro, 1824-1845*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2005.

⁵⁸ GAGERN, Carlos, “La Nueva Sodoma”, *La Sombra de Arteaga*, 27 de junio de 1867, pp. 2-3.

⁵⁹ ALTAMIRANO, Alejo, “Notas de Información”. *La Sombra de Arteaga*, 27 de febrero de 1913.

⁶⁰ RAMÍREZ ÁLVAREZ, José Guadalupe, *Anekdótico de Querétaro, segunda serie*, México, Gobierno del Estado de Querétaro, 2007, p. 151. Dado que en ese entonces Ramírez Álvarez era apenas un niño, la idea que se formó sobre Osornio fue la que transmitieron las élites.

Pero también se rechaza a la alteridad —aquel individuo *que no pertenece al grupo*— como lo fue el caso de Saturnino Osornio, y también al foráneo, dado que es un desconocido que ha llegado a “invadir” la ciudad y, desde esa perspectiva, a generar distintas clases de caos. Este fenómeno, aunque no es exclusivo de Querétaro, destaca por su persistencia a través de la historia y por provocar y legitimar el rechazo hacia las investigaciones históricas profesionales sobre la ciudad y el estado que son elaboradas por individuos no queretanos.

Por ejemplo, en el V Foro de Sociología celebrado en octubre de 1990, al que fueron convocados tanto académicos como miembros de la sociedad civil, la participante Cecilia Maciel Landaverde caracterizó a los foráneos que viven en la ciudad como “invasores”, adjetivo que, según su dicho, se lo adjudicaron ellos mismos y hace una analogía —a nuestros ojos desproporcionada— refiriéndose a Querétaro como una niña ordenada, amante de la música clásica y limpiísima que tiene su propia recámara, a la que llega su hermana desordenada y afecta al rock que se niega a respetar la tranquilidad de la primera, para quien el orden simplemente se acabó. De acuerdo con sus palabras, el problema:

[...] está enfocado en la mentalidad de quienes sin conocer la trayectoria y el brillante historial de esta región la menosprecian, la minimizan, y tratan de degradarla queriéndonos imponer modos de ser que no encuadran con nuestra idiosincracia, ni menos aún con los valores que han conformado nuestra identidad queretana que para los que aquí hemos nacido, hemos crecido y vivido igual que nuestros padres, la estimamos de una importancia básica y trascendental.⁶¹

Considerando entonces la “trayectoria y el brillante historial de esta región”, es importante destacar que el grueso de los historiadores que han elaborado investigaciones críticas sobre Querétaro, contradiciendo en muchos casos lo que se conoce como “historia oficial” (que es la de Díaz Ramírez y la de Ramírez Álvarez), no son queretanos y aquí emerge el grave problema mencionado con relación al uso público de la historia: la resistencia

⁶¹ MACIEL LANDAVERDE, Cecilia, “Los fuereños: ¿Nuevos queretanos o invasores?”, en *Identidades Sociales. La Queretanidad*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1994, p. 48.

por parte de los cronistas nativos, divulgadores por excelencia, a aceptar lo que otros historiadores descubren. Tal fenómeno se advierte en estos dos extractos de entrevista:

Caso 1

I: De los intelectuales queretanos, ¿a quién lee?

E: Valentín Frías, a todos, a Díaz Ramírez, a Ramírez Álvarez, a Carmen Imelda también [...] La que no me gusta es Blanca Gutiérrez. Cecilia Landa Fonseca sí, pero [...] David Wright, no me gusta [...] Hay otra persona también que no voy a decir su nombre, les dije, “es que ustedes nos están marcando feamente”. Cuáles son las fuentes de la historia, documentos, fotografías, historia oral, que ellos no usan. Esos historiadores nos pintan muy distinto. A mí que no me quiera contar la historia de Querétaro gente que no es de aquí. Como Blanca, que nos quiere contar a los queretanos cómo era nuestra ciudad. Nosotros lo vimos, por amor de Dios, cómo no me voy a incomodar.⁶²

Caso 2

E: Ahora, me parece que Querétaro también tiene otro rasgo que es proclive a transformaciones negociadas. A siempre llegar a acuerdos, a todo movilizarlo a partir de entendimientos subterráneos, y eso lo podemos ver en muchos momentos de la historia.

I: ¿Como en qué?

E: Vamos a decir uno, por ejemplo el fundacional [...] Yo recuerdo una ocasión que me invitaron a una presentación de un libro y mi comentario pues iba un poquito tocando esta cuestión [la leyenda de la fundación de Querétaro] y bueno, pues tuve que decirlo porque estaba el cronista ahí, y ni modo, el cronista había dicho “sí es cierto que hay nuevas versiones de los académicos sobre la historia, se han documentado más, pero yo me quedo con la leyenda”.

⁶² Entrevista a Eduardo RABELL URBIOLO, 10 de abril de 2018.

¿Sí? Entonces este modo de ser implica que sí, admites que a lo mejor hay otras historias, otras versiones, pero sigue prevaleciendo aquella dorada.⁶³

Es decir, independientemente de lo profundo, profesional y sistemático que pueda ser un historiador que se sumerja en la historia queretana, aparentemente es más importante rechazar sus hallazgos debido al origen del investigador. Esto redundaría en que los nuevos descubrimientos, la disección crítica de los hechos del pasado y la contrastación entre lo que se creía que había sucedido con lo que realmente pasó, queda sepultado en el olvido mientras que las historias de siempre, enfocadas en Querétaro como “cuna de la independencia”, en el sufrimiento de Maximiliano de Habsburgo, el Cerro de las Campanas, el trazo de las calles, las misiones, la construcción de templos religiosos y la importancia de las plazas, siguen ocupando las consultas cotidianas de quienes quieren saber sobre la ciudad.

CONCLUSIÓN

Hemos visto que el tema del uso público de la historia tiene una importancia vital en cuanto a los efectos que este tiene en la sociedad queretana. Distinguimos a los actores sociales locales que, sin ser necesariamente historiadores ni expertos en esta disciplina, se han dedicado a la divulgación histórica, salpicando la evidencia documental de posturas personales, falacias, tergiversaciones y hasta ofensas, con el fin de legitimar un orden social hegemónico caracterizado por el rechazo a la desestabilización y a la alteridad, dando una imagen de un supuesto equilibrio que de ninguna manera es factible y, muchas veces, ni siquiera deseable.

Como consecuencia de lo antes dicho, es necesario destacar que la investigación histórica, por más delimitada que esté, tiene efectos en el sistema de valores, es decir, su importancia trasciende la academia para llegar a influir en cómo los individuos actuamos. En otras palabras, cada pieza, cada evento, cada suceso que cuidadosamente ha sido indagado y analizado por un historiador, forma parte de un cúmulo mayor de información que funge como condicionante para influir en el sistema de valores que, precisamente, dirige las acciones de los individuos.

⁶³ Entrevista a Efraín MENDOZA ZARAGOZA, 20 de julio de 2017.

Vimos, igualmente, que el trato histórico que se le dio a la gubernatura y a la persona misma de Saturnino Osornio por parte de los dos intelectuales estudiados se decantó hacia la tergiversación de datos, la descalificación y el señalamiento, provocando que durante muchos años se observaran esos intentos de cambio profundo en el estado promovidos por el mandatario como sinónimo de ocurrencias de un ignorante analfabeta que no merecía el puesto que ganó por mandato popular.

Como reflexión final también destacamos que lo que ha predominado en el ámbito del uso público de la historia queretana ha sido el silencio. Por supuesto, hay voces locales que, desde una trinchera marginada, intentan deshacer lo que por décadas ha resistido al cambio; sin embargo, han carecido de aquello que distinguió a Díaz Ramírez y Ramírez Álvarez: el acceso al público.

En Querétaro, la distancia que ha tomado el historiador profesional respecto del uso público de la historia por parte de no expertos tiene consecuencias serias. Por un lado, se ha logrado cubrir de dorado una historia que no tendría razón para estarlo a menos que la intención de exagerar los eventos tenga relación con la legitimación de las élites o del orden social, evadiendo o aminorando la necesidad de hacer un ejercicio de análisis crítico del pasado; la cuestión se torna grave cuando las evidencias contradicen todo aquello que se ha sublimado y se subestima o elimina el ingrediente humano —con sus contradicciones, errores, aciertos, pasiones, filias y fobias— que caracteriza a toda memoria histórica; por otro, se rechaza de forma consistente al cambio, visualizándolo como algo negativo y funesto, especialmente cuando las transformaciones pretenden trastocar el *statu quo* y darle al ciudadano común el lugar que se merece.

Es pertinente dirigir nuestra mirada hacia este uso de la historia. No intentamos aquí instruir al historiador sobre sus deberes y obligaciones, pues es más bien él quien conoce su entorno académico y sabe que en algún momento perderá el control de lo que se divulga sobre su trabajo. Sin embargo, consideramos que no es descabellado señalar que el uso público de la historia podría ser cuidadosamente observado por parte de la academia dado que hay —al parecer— una distancia cualitativa importante entre lo que el historiador investiga y produce y lo que los intelectuales están dispuestos a divulgar.

FUENTES

HEMEROGRAFÍA

Diario de Querétaro
La Sombra de Arteaga
Plaza de Armas

BIBLIOGRAFÍA

- BAILDON, Mark y Suhaimi AFANDI, “History Education Research and Practice: An International Perspective”, en Scott Alan METZGER y Lauren McARTHUR HARRIS (eds.), *The Wiley International Handbook of History Teaching and Learning*, EE. UU., Wiley Blackwell, 2018, pp. 37-59.
- CAL MONTOYA, José Edgardo, “La historia y su uso público: reflexiones desde Guatemala”, *Bajo el Volcán*, vol. 7, núm. 13, 2008, pp. 161-173.
- CAMP, Roderic, *Los intelectuales y el Estado en el México del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- CARRERAS, Juan José y Carlos FORCADELL, “Historia y Política: los usos”, en Juan José CARRERAS ARES y Carlos FORCADELL ÁLVAREZ (eds.), *Usos públicos de la historia*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza-Marcial Pons Historia, 2003, pp. 11-45.
- DÍAZ ALDRET, Ana E., *La paz y sus sombras. Cultura política en el estado de Querétaro*, México, Editorial Porrúa-Universidad Autónoma de Querétaro, 2011.
- DÍAZ RAMÍREZ, Fernando, *Historia de la Universidad de Querétaro, parte segunda. El Colegio Civil del Estado*, México, Gobierno del Estado, 1972.
- DÍAZ RAMÍREZ, Fernando, *Historia del estado de Querétaro, vol. 6*, México, Ediciones de Gobierno del Estado, 1979.
- DÍAZ RAMÍREZ, Fernando, *Historia del periodismo en Querétaro*, Querétaro, s. e., 1968.
- FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos e Ignacio PEIRÓ MARTÍN, “Los historiadores y la política: presente y pasado, tensiones y conflictos”, *Alcores: Revista de Historia*, núm. 16, 2013, pp. 205-232.
- GALLERANO, Nicola, “Historia y uso público de la historia”, *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, núm. 24, 2007, pp. 87-97.
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, “Semblanza de Saturnino Osornio, un ranchero queretano. Análisis sobre la historia agraria regional en los siglos XIX y XX”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 31, 2000, pp. 55-94.

- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Génesis del porvenir. Sociedad y política en Querétaro (1913-1940)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda y Lorena Erika OSORIO FRANCO, *Cien años de industria en Querétaro*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2000.
- GRAMSCI, Antonio, *Los cuadernos de la cárcel. Tomo IV, Cuaderno 12 (XXIX)*, México, Ediciones Era, 1986.
- GUTIÉRREZ GRAGEDA, Blanca, *Querétaro devastado. Fin del Segundo Imperio*, México, Fondo Editorial Universidad Autónoma de Querétaro, 2017.
- LÁMBARRI, Miguel M., *Directorio general de la ciudad de Querétaro, almanaque para el presente siglo*, Querétaro, Tipografía de Miguel M. Lámbarri, 1903.
- MACIEL LANDAVERDE, Cecilia, “Los fuereños: ¿Nuevos queretanos o invasores?”, en *Identidades Sociales. La Queretanidad*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1994.
- MORA MURO, Jesús Iván, “El Colegio Civil en la transición educativa. Querétaro 1910-1916”, en Maribel MIRÓ FLAQUER (coord.), *De Calicanto y cantera: la vocación educativa de un inmueble*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2021.
- MOYANO PAHISSA, Ángela, *Antología documental para la historia de la conformación política del Estado de Querétaro, 1824-1845*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2005.
- OBREGÓN ÁLVAREZ, Alejandro, Gabriel RINCÓN FRÍAS y José Adolfo ANAYA LARIOS, *Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro. Los inicios (1625-1957) Tomo I*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1987.
- PAOLI BOLIO, Francisco José, “La oposición y los intelectuales en México”, *Memoria del Coloquio La oposición política en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 113-123.
- PARRA LUNA, Francisco, *Elementos para una teoría formal del sistema social*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1983.
- PASAMAR ALZURIA, Gonzalo, “Los historiadores y el uso público de la historia: viejo problema y desafío reciente”, *Ayer*, núm. 49, 2003, pp. 221-248.
- PRADES PLAZA, Sara, “El pasado presente: reflexiones sobre el actual contexto historiográfico”, *Historiografías*, núm. 13, 2017, pp. 109-127.
- RAMÍREZ ÁLVAREZ, José Guadalupe, *Anecdotario de Querétaro, segunda serie*, México, Gobierno del Estado de Querétaro, 2007.
- RAMÍREZ ÁLVAREZ, José Guadalupe, *Querétaro, visión de mi ciudad*, México, s. e., 1966.

RINCÓN RODRÍGUEZ, Irma, *Amanecer y el poder político en Querétaro: una relación compleja, 1951-1962* [tesis de Maestría en Estudios Históricos], Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012.

Entrevistas

Mariano Palacios Alcocer, exgobernador e intelectual del estado de Querétaro, 12 de abril de 2019.

Roberto Servín Muñoz, cronista e intelectual de la ciudad de Querétaro, 10 de mayo de 2018.

Eduardo Rabell Urbiola, cronista e intelectual de la ciudad de Querétaro, 10 de abril de 2018.

Efraín Mendoza Zaragoza, intelectual queretano, 20 de julio de 2017.

Edmundo González Llaca, intelectual queretano, 1 de julio de 2017.

Sitios web

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1930/qro/QCPEQRO30I.pdf

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1329/702825411978/702825411978.pdf

<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/ccpv/1940/default.html#Tabulados>

<https://cdigital.cabu.uanl.mx/ffdr/6/1020005289.html>

Fecha de recepción: 16 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 29 de septiembre de 2021



DE LA FEDERALIZACIÓN ELECTORAL A LA REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL. TRES MOMENTOS REFORMADORES DEL
SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL MEXICANO
(1946, 1963 Y 1977)

JOSÉ FERNANDO AYALA LÓPEZ



RESUMEN

Este trabajo estudia las principales innovaciones introducidas en el sistema político-electoral mexicano por tres reformas entre las décadas de 1940 y 1970, durante las administraciones de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Adolfo López Mateos (1958-1964) y José López Portillo (1976-1982). Nuestra hipótesis propone que, a diferencia de otras reformas electorales del período que va de la promulgación de la Constitución de 1917 a la reforma de 1977, estos tres momentos reformadores comportaron cambios constitucionales de un calado sin precedentes, en los que la oposición, aún sin una presencia significativa, logró introducir por distintas vías algunas de sus propuestas en la Cámara de Diputados. Estas tres reformas estuvieron además influenciadas, en mayor o menor grado, por el carácter propio del sexenio en el que fueron desarrolladas, lo que ayuda a explicar algunas de sus características.

Palabras clave: reforma electoral, sistema político, institución electoral, elecciones



José Fernando Ayala López • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán
CECyTE, Michoacán
Correo electrónico: fernando.ayala.lopez@gmail.com
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos • 78 (julio-diciembre 2023)
ISSN: 1870-719X • ISSN-e:2007-963X

**FROM ELECTORAL FEDERALIZATION TO PROPORTIONAL REPRESENTATION.
THREE REFORMING MOMENTS OF THE MEXICAN POLITICAL-ELECTORAL
SYSTEM (1946, 1963 AND 1977)**

SUMMARY

This paper studies the main innovations introduced into the Mexican political-electoral system by three reforms between the 1940s and 1970s, during the administrations of Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Adolfo López Mateos (1958-1964) and José López Portillo. (1976-1982). Our hypothesis proposes that, unlike other electoral reforms in the period from the promulgation of the 1917 Constitution to the 1977 reform, these three moments of reform led to unprecedented constitutional changes, in which the opposition, even without a significant presence and through various means, managed to introduce some of their proposals into the Chamber of Deputies. These three reforms were also influenced, to a greater or lesser degree, by the character of the six-year term in which they were developed, which helps to explain some of their characteristics.

Keywords: electoral reform, political system, electoral institution, elections

**DE L'ÉLECTORALISATION FÉDÉRALE À LA REPRÉSENTATION
PROPORTIONNELLE. TROIS MOMENTS DE RÉFORME DU SYSTÈME
POLITIQUE-ÉLECTORAL MEXICAIN
(1946, 1963 ET 1977)**

RÉSUMÉ

Cet article étudie les principales innovations introduites dans le système politico-électoral mexicain par trois réformes entre les années 1940 et 1970, sous les administrations de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Adolfo López Mateos (1958-1964) et José López Portillo. 1976-1982). Notre hypothèse propose que, contrairement à d'autres réformes électorales dans la période allant de la promulgation de la Constitution de 1917 à la réforme de 1977, ces trois moments de réforme ont conduit à des changements constitutionnels sans précédent, dans lesquels l'opposition, même sans présence significative, a réussi à introduire certaines de ses propositions à la Chambre des députés par différents voies. Ces trois réformes ont aussi été influencées, à un degré plus ou moins grand, par le caractère du sexennat au cours duquel elles ont été élaborées, ce qui contribue à expliquer certaines de leurs caractéristiques.

Mots clés: réforme électorale, système politique, institution électorale, élections

INTRODUCCIÓN



Este artículo aborda el proceso de construcción y las principales innovaciones que al sistema político-electoral mexicano introdujeron tres paquetes de reformas promulgadas en las administraciones de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Adolfo López Mateos (1958-1964) y José López Portillo (1976-1982). Nuestra hipótesis propone que, a diferencia de otras reformas electorales en el período que va de la promulgación de la Constitución de 1917 a la reforma de 1977, estos tres momentos reformadores comportaron cambios constitucionales de un calado sin precedentes, en donde, aún sin una presencia significativa, la oposición —a través de sus canales y con las pocas posibilidades que el sistema político mexicano les brindaba— logró introducir sus propuestas electorales en la Cámara de Diputados. Estas reformas estuvieron además influenciadas, en mayor o menor grado, por el carácter propio del sexenio.

Si bien todas las administraciones federales a partir de 1917 habían promulgado nuevas leyes electorales, no todas se sustentaron en una previa reforma constitucional. Estas tres reformas se caracterizan por tener eso en común: una previa modificación a la Constitución para dar entrada a una nueva reforma/ley electoral. Por otro lado, en estos tres momentos también se condensaron elementos de muchas de las respuestas tras las cuales una administración se escudó para obtener legitimidad y gobernabilidad, así

como para hacerse eco de los reclamos de la oposición política en el sentido de flexibilizar o liberalizar la arena política a través de nuevas leyes.

En el caso de Ávila Camacho, la reforma fue aprobada prácticamente al final del sexenio, por lo tanto, tenía un cometido prospectivo sobre la administración entrante; además, vino acompañada de una reforma al partido de Estado, el cual cambió de denominación de Partido de la Revolución Mexicana (PRM) a Partido Revolucionario Institucional (PRI). Transformación que apuntaló el control corporativo y matizó la orientación socialista impresa por Cárdenas, además de sustraerle toda injerencia política a las fuerzas armadas. En el contexto del final de la Segunda Guerra Mundial, del inicio de lo que ya se perfilaba como la Guerra Fría y del estrechamiento de las relaciones con Estados Unidos y en los coletazos finales de la estrategia de “Unidad Nacional”, Ávila Camacho aprovechó para legarle a Miguel Alemán (1946-1952) un entramado institucional orientado a consolidar el sistema político mexicano.¹

López Mateos aprueba su reforma en 1963, un año antes de terminar su administración, de nueva cuenta orientada para que la siguiente elección federal, del 5 de julio de 1964, transcurriera sin problemas para el PRI. En esta, sin embargo, se reconocía el impacto que habían tenido en el sexenio los movimientos huelguísticos y de mejora de las condiciones laborales tanto de ferrocarrileros, como de maestros y médicos. En este contexto se da la concesión de los “diputados de partido” como una medida paliativa de la concientización y politización de algunos sectores de la sociedad que se encontraban al margen del sindicalismo oficial.²

A diferencia de los dos casos anteriores, José López Portillo lleva a cabo su reforma apenas iniciada su administración, por ello tuvo oportunidad de observar y analizar sus resultados desde el poder. Las características que alentaron dicha reforma son más o menos conocidas:

¹ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio, *Historia mínima del Partido Revolucionario Institucional*, México, El Colegio de México, 2016, p. 57.

² Véase al respecto la lectura y discusión del dictamen de las Comisiones Unidas, 1a de Puntos Constitucionales y 2da de Gobernación, acerca de las reformas a los artículos 54 y 63 de la Constitución, especialmente la alocución del diputado Manuel Stephens García, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año II, I periodo ordinario de sesiones, XLV Legislatura. Tomo I, Número 39. Sesión efectuada el día 26 de diciembre de 1962 (Vespertina).

respondieron al fracaso de la “apertura democrática” de Luis Echeverría (1970-1976)³ y al hecho de que la oposición no presentara candidatos presidenciales, dejando competir en solitario a López Portillo, situación que implicaba una crisis del sistema de partidos y dejaba ver el fracaso de la apertura limitada y artificial promovida por la administración echeverrista, aunque también fue consecuencia de una crisis de liderazgo en el Partido Acción Nacional (PAN).

Nos parece importante reconocer en estas reformas político-electorales, tres momentos importantes que implementaron cambios que podemos percibir en la legislación electoral vigente. Su puesta en marcha comportó cambios fundamentales, uno estructural que cambia radicalmente la manera de entender e implementar los procesos y las instituciones electorales, y dos más de carácter liberalizador respecto al autoritarismo característico del sistema electoral mexicano, pero las tres teniendo que llevar a cabo reformas constitucionales.

Es decir, como hipótesis secundaria, creemos que hay dos momentos transicionales o de modernización democrática. En primer lugar, el analizado aquí, en un contexto nacional permeado por el desarrollo estabilizador, las protestas sindicales y su contraparte, la estabilidad política, pero también en el marco de la emergencia del movimiento de 1968 y la “Guerra sucia”. Y en segundo lugar, aquel que tuvo que ver con la crisis del modelo económico de desarrollo, la crisis petrolera de los setenta, el aumento de la pobreza, marginalidad y desigualdad, pero también con la irrupción de la corriente democrática al interior del PRI, el fortalecimiento electoral del PAN en el norte y occidente del país, el abandono de la política económica propia del nacionalismo revolucionario y su sustitución por políticas de apertura económica de corte neoliberal, el fraude electoral de 1988 y la entrada de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).⁴

³ Sobre esta discusión, véase, WILKIE, James W. y Edna MONZÓN WILKIE, *Porfirio Muñoz Ledo. Historia oral 1933-1988*, México, Debate, 2017, pp. 297-299.

⁴ Para una discusión sobre los regímenes políticos de posguerra fría y cómo su problematización teórica se relaciona con procesos de democratización como el que se dio en México, véase LEVITSKY, Steven y Lucan A. WAY, “Linkage and Leverage: How do International Factors Change Domestic Balances of Power?”, en Andreas SCHEDLER (ed.), *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*, Boulder, Colo., L. Rienner, 2006, p. 199.

El trabajo parte del interés por entender la democracia y la política mexicana de hoy día, no como resultado de una transición a la democracia, a la manera de Linz, O'Donnell, Huntington y otros; sino más bien como una evolución. En este entramado, la Revolución mexicana, entendida como el proceso legitimador de un régimen, jugó un rol importante, pues de ella se desprendieron el Partido Nacional Revolucionario (PNR), el PRM y el PRI,⁵ es decir, las distintas etapas del partido de Estado que, junto con el presidencialismo, constituyó el principal factor que delineó la política mexicana en el siglo XX.⁶

La idea tradicional de que el monopolio en la propuesta y creación de leyes y reformas estuvo en manos del partido de Estado hasta 1990, resulta insostenible al observar que la oposición, por lo menos desde la XL Legislatura (1946-1949), presentó iniciativas de reforma electoral que de alguna manera prefiguraron leyes posteriores. Es decir, desde “muy temprano” en la Cámara de Diputados se discutieron posibles vías de apertura que no cristalizaron debido, precisamente, al contexto del sexenio en que se dan, pero que dejan su impronta. Por ejemplo, la reforma avilacamachista de 1946 es en parte consecuencia de la posguerra, de la cada vez más creciente dependencia económica mexicana de la democracia más “poderosa”, los Estados Unidos y de la política de “Unidad Nacional”; la de 1963 intentó responder a las demandas de una clase media cada vez más numerosa surgida y fortalecida, precisamente, en el marco de la estabilidad política y avance económico sostenido; mientras que la de 1977, trata de paliar una deuda con los movimientos sociales y políticos en medio de una crisis económica severa y con una legitimidad gubernamental profundamente mermada.

A nuestro entender, los tres momentos reformadores tienen implicaciones en nuestro presente, si bien de forma distinta y con mayor o menor grado. La Ley Electoral Federal (LEF) de 1946 creó una institución de corte federal que aunque no administraba de forma directa sus subdivisiones en cada estado y territorios de la República, sí sustrajo la atribución/responsabilidad de los municipios para organizar los procesos electorales, con lo cual cambió el paradigma de la administración electoral

⁵ PEREYRA, Carlos, *Sobre la democracia*, México, Cal y Arena, 1990, pp. 103-125.

⁶ COSÍO VILLEGAS, Daniel, *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1974, pp. 22-35.

que había predominado en lo que hoy es el territorio mexicano desde la vigencia de la Constitución de Cádiz;⁷ la de 1963 implementó una versión reducida de la representación proporcional con los “diputados de partido” y la de 1977 estableció el sistema mixto de representación proporcional con preponderante mayoritario que sigue existiendo y creó una estructura de distritos electorales que básicamente sigue siendo la misma hasta hoy con la creación de los 300 distritos electorales de mayoría y las circunscripciones plurinominales.⁸

Conceptualmente hablando, por régimen entendemos los procesos que regulan el acceso al poder político y por sistema el aparato institucional usado para el ejercicio del poder.⁹ Cabe destacar que ambas dimensiones de lo político, es decir, tanto los “procesos” que regulan el acceso al poder como el “aparato” institucional para el ejercicio de este, tienen en México una dimensión formal e informal a considerar. En este sentido, como afirma Pereyra, el PRI nunca fue un partido político sino una suma de grupos de presión estructurados como instrumentos de control que posibilitaron durante décadas la renovación pacífica de los poderes federales, contribuyendo a la estabilidad y reproducción tanto del régimen como del sistema político mexicano.¹⁰

Estos tres cambios no pueden ser aislados de su contexto, ya que como exponen Almond y Verba en su clásico *The Civic Culture*, existe una fuerte correlación entre condiciones históricas determinadas y desarrollo democrático, dado que si el modelo democrático del “Estado participativo” se desarrollaría en México, necesitaría del sufragio universal, de un sistema

⁷ Sobre esta discusión véase, ANNINO, Antonio, “The ballot, land and sovereignty: Cádiz and the origins of Mexican local government, 1812-1820”, en Eduardo POSADA CARBÓ (ed.), *Elections before democracy: the history of elections in Europe and Latin America*, Londres, Macmillan Press LTD, Institute of Latin America Studies, University of London, 1996, pp. 63-65; también resultan significativas las apreciaciones que sobre este respecto tiene José López Portillo en su calidad de presidente de México en un discurso pronunciado ante las Cortes Españolas en 1977, véase “Sesión conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado, celebrada en el Palacio de las Cortes el viernes, 14 de octubre de 1977, para recibir la visita y escuchar el mensaje del Excmo. Sr. D. José López Portillo, Presidente de Méjico”, *Cortes*, núm. 25, Diario de sesiones, 1977, pp. 987-988.

⁸ BAÑOS MARTÍNEZ, M. A. y C. PALACIOS MORA, “Evolución territorial de los distritos electorales federales uninominales, 1977-2010”, *Investigaciones Geográficas. Boletín*, núm. 84, 2014, pp. 81-95.

⁹ Para una discusión reciente sobre estas proposiciones en la Ciencia Política, véase WAY, Lucan A., “Authoritarian Failure: How Does State Weakness Strengthen Electoral Competition?”, en Andreas SCHEDLER (ed.), *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*, Boulder, Colo., L. Rienner, 2006, pp. 167-173.

¹⁰ PEREYRA, *Sobre la democracia*, pp. 137-139.

de partidos y de legislaturas electivas, “instituciones formales de la democracia” pero teniendo en cuenta que estas formalmente también podían ser parte del patrón de participación autoritaria. Por consiguiente, había que propugnar no solo por la existencia de un sistema político participativo, sino también por el desarrollo de una cultura política coherente con tal fin.¹¹ Un sistema de valores y creencias que diera sentido a la acción política de los ciudadanos.¹²

Una cuestión importante para tomar en cuenta es que el discurso aquí contenido, no pretende argumentar que la participación electoral en este período de tiempo se dio de forma civilizada o que todo el complejo fenómeno de la política o de la democracia, se reduzca a las elecciones y a las leyes que las regulan, pues no hay que obviar los índices de violencia, corrupción y abstencionismo que han mediado toda la historia electoral mexicana. Antes bien, queremos hacer notar lo importante del aspecto legal en las configuraciones institucionales más recientes, en el entendido de tratar de comprender cómo llegamos a tener la democracia que hoy tenemos, de la cual, a nuestro entender, estos tres momentos reformadores comportan distintos niveles del proceso de evolución política en el siglo xx.

LEY ELECTORAL FEDERAL DE 1949

Esta ley fue promulgada por Manuel Ávila Camacho el 7 de enero de 1946, poco menos de once meses antes de dejar la presidencia de la República y tan solo a seis de la realización de los comicios federales del 7 de julio, en los que resultaría electo presidente Miguel Alemán Valdés.

El sexenio avilacamachista estuvo caracterizado por la política de la “Unidad Nacional”, que apelaba tanto a sentimientos de unidad y nacionalismo, como a políticas públicas concretas. Fue representativo de esta política el hecho de exaltar la unidad de la “Familia revolucionaria” al, por ejemplo, poner en el mismo estrado de un evento oficial a todos los expresidentes vivos, incluidos Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas,

¹¹ ALMOND, Gabriel A. y Sidney VERBA, *The Civic Culture. Political attitudes and democracy in five nations*, Boston, Little, Brown and Company, 1965, p. 3.

¹² PAOLI BOLIO, Francisco José, “Las transiciones en América Latina”, en *Las transiciones a la democracia*, coordinado por “Cambio XXI Fundación Mexicana”, México, Porrúa, 1993, p. 204.

el 15 de septiembre de 1942. La participación de México en la Segunda Guerra Mundial, así como la cada vez más importante presencia de capital estadounidense en la economía local, lentamente fueron abriendo espacios para la participación de México en el sistema internacional luego de décadas de aislamiento en gran medida a consecuencia de la Revolución.

Esta es la época en que se empiezan a construir y proyectar grandes desarrollos turísticos, principalmente orientados para el turismo internacional de playa, la industria cinematográfica se afianza en su producción y calidad, la producción industrial del país fue impulsada por la demanda de insumos para la guerra y todo este proceso era acompañado por un cambio demográfico, no solo por el aumento del número de habitantes, sino también por el incipiente tránsito de una sociedad rural a una preponderantemente urbana, en donde las clases medias experimentan un auge significativo.

El de Ávila Camacho es también un período caracterizado por su conservadurismo y por su giro a la derecha en materia económica y educativa. Como contraste de la anterior administración del general Lázaro Cárdenas, se deroga el carácter socialista con que se había dotado a la educación, se reforma el partido de Estado al incorporar en este un sector popular conformado fundamentalmente por empleados de la administración pública y profesionistas afiliados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), además de que el sector del partido que representaba al Ejército fue eliminado.¹³

Según la constitución, a tal efecto vigente, y las leyes secundarias en la materia, durante todo el siglo XIX y hasta 1946, las funciones electorales competían exclusivamente al gobierno federal quien, sin embargo, las delegaba, para su efectiva descentralización, en los ejecutivos de los estados y finalmente en las autoridades municipales; al estar tan atomizado este sistema y debido a la geografía y deficiente infraestructura en las comunicaciones, el proceso operaba bajo un alto grado de informalidad y discrecionalidad. En contraposición a esta estructura, la Ley Federal Electoral (LEF) de 1946 crea una figura institucional con un margen de acción federal en lo relativo a los procesos electorales: la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE).

¹³ SANCHEZ ANDRÉS, Agustín, *México en el siglo XX: del Porfiriato a la Globalización*, Madrid, Arco, 2010, pp. 45-48.

En el tránsito del siglo XIX al XX, los sistemas y las leyes electorales todavía eran extraordinariamente complejos y excluyentes, y las formas de clientelismo perduraron durante muchos años, sobre todo en países como Italia, España, Portugal y Latinoamérica,¹⁴ aunque tampoco fue un fenómeno ajeno al mundo anglosajón.¹⁵ Como ha sido denunciado por diversos especialistas de los procesos electorales del siglo XIX, la estructura político-electoral de estos países, es decir, la Constitución, las leyes electorales y los partidos políticos, presentaban formas aparentemente avanzadas y progresistas que convivían con unas prácticas de socialización tradicionales, oligárquicas y caciquiles.¹⁶

En 1917 México comienza la superación de las prácticas político-electorales decimonónicas basadas en gran medida en su herencia española.¹⁷ El régimen de república federal implicaba en la teoría una marcada separación entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial; no obstante, la presidencia se caracterizó por centralizar el poder medrando la autonomía y prerrogativas de los otros dos poderes. Esta situación, aunada a la indivisibilidad entre el partido de Estado a partir de 1929 y el régimen político mexicano, coadyuvaron en la existencia de una nula autonomía de la administración electoral respecto del Ejecutivo.

Resulta curioso que las instituciones electorales creadas a partir de la Revolución (1910-1911) y luego las emanadas de la Constitución de 1917

¹⁴ WARREN, Richard A., “Las elecciones decimonónicas en México: una revisión historiográfica”, en José Antonio AGUILAR RIVERA (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, CNCA-Dirección General de Publicaciones, Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 27-54; GUERRA, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda SABATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999, pp. 33-61; ANNINO, Antonio, “Introducción”, en Antonio ANNINO (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 7-18.

¹⁵ En Estados Unidos, por ejemplo, a pesar de que durante el siglo XIX se eliminó prácticamente el requisito de propiedad para votar y ser votado, de que cada vez más puesto públicos se convirtieron en electivos y de que los partidos políticos se transformaron en verdaderos partidos de masas, las jornadas electorales eran violentas, en ellas se ejercía abiertamente coerción física y verbal, y se daban en un ambiente siempre caldeado por el alcohol. Al respecto véase, HANH, Steven, *A Nation Without Borders. The United States and Its World in an Age of Civil Wars, 1830-1910*, New York, Viking, 2016, pp. 58-62.

¹⁶ MARÍN ARCE, José María, “La Ley Electoral de 1907 y las elecciones en España durante la crisis de la Restauración (1910-1923)”, en Carlos MALAMUD (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2000, p. 86.

¹⁷ MERINO HUERTA, Mauricio, “La formación del Estado nacional mexicano: pasado colonial, ideas liberales y gobiernos locales”, en Francisco COLOM GONZÁLEZ (coord.), *Relatos de nación: la construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, 2005, vol. 1, p. 338 (pp. 333-350).

(1917-1918), salvo en lo que tiene que ver con el voto directo y la reglamentación de los partidos políticos, “reprodujeron las estructuras anteriores del siglo pasado”.¹⁸ Es decir, tuvo lugar el inicio de un cambio electoral en lo respectivo al voto directo y al surgimiento de partidos políticos, pero no en lo que respecta a la permanencia de la descentralización en la organización y control de los comicios.¹⁹

Hasta 1946, el último gran paradigma en cuanto a leyes electorales se refiere había sido la Ley para la Elección de Poderes Federales (LEPF) del 2 de julio de 1918, propuesta y sancionada por Venustiano Carranza. Entre 1918 y 1946, se hacen adecuaciones a la referida ley, pero ninguna nueva propuesta la deroga.

A partir de la ley avilacamachista de 1946, las autoridades municipales no tendrían más la obligación de organizarse con sus propios recursos materiales y humanos para la organización de las elecciones, ni federales ni locales. Todas estas actividades serían absorbidas por una única institución de carácter federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en un proceso que podríamos denominar como de federalización de la función electoral, para el cual primero fue creada la CFVE.²⁰ La consolidación de una estructura centralizada de control electoral respondió a la necesidad de crear un camino cada vez más sinuoso para la irrupción de nuevos partidos políticos y la eliminación, al interior del partido de Estado,²¹ de fracturas previas a los comicios, como las ocurridas con Vasconcelos en 1929-1930 y con Almazán en 1939-1940.²²

Para 1946, la ley electoral carrancista de 1918 contaba con casi tres décadas de vigencia. Un ordenamiento que según los impulsores de la reforma de 1946, “con su sencillez y generosidad facilita su violación a quienes quieren olvidar en el ejercicio del voto los altos intereses de la patria

¹⁸ JOSÉ VALENZUELA, Georgette, *Legislación electoral mexicana 1812-1921. Cambios y continuidades*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 57.

¹⁹ JOSÉ VALENZUELA, *Legislación electoral*, p. 58.

²⁰ OROZCO PIMENTEL, Mauricio, *Las reformas electorales en México y el sufragio de los mexicanos en el extranjero*, México, Editorial Porrúa, 2004, pp. 10-11.

²¹ MEYER, Jean, “El PNR/PRM como la nueva maquinaria electoral”, en Luis MEDINA PEÑA (coord.), *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*, México, CNCA-DGP, Fondo de Cultura Económica, Instituto Federal Electoral, 2010, pp. p. 118.

²² PAOLI BOLIO, Francisco José, “Legislación electoral y proceso político, 1917-1978”, en Pablo GONZÁLEZ CASANOVA (coord.), *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI Editores, 1985, p. 194.

y de la democracia” y en donde “ciertos grupos [...] hoy no encuentran en él las garantías que quizá echaron de menos en anteriores comicios”.²³ Es decir, por primera vez se ponía atención al entramado institucional centralizando la organización electoral federal en organismos nacionales directamente dependientes del gobierno, era evidente que el arreglo institucional diseñado en 1917 y 1918 resultaba insuficiente y anacrónico ante las novedosas condiciones que vivía el país, dicha centralización además iba aparejada con la consolidación del partido de Estado.²⁴

Es así como la federalización de las funciones electorales quedó sustentada a través de la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946, propuesta por el presidente Ávila Camacho,²⁵ a fin de prevenir que existiera competencia electoral efectiva que le hiciera sombra al PRI²⁶ o a que, como se menciona en párrafos anteriores, en el seno mismo del partido de Estado las facciones insatisfechas por la designación de candidato presidencial recurrieran a separarse de este y formaran nuevas agrupaciones políticas.²⁷

La LEF recurrió a reglamentar el registro de las formaciones partidarias y a crear una institución de carácter federal que, según la exposición de motivos del proyecto, respondiera a la necesidad de balancear la intervención de los tres poderes de la federación, así como a reglamentar el actuar de los partidos políticos y de los ciudadanos en la observancia de los procesos electorales. El texto del proyecto original que crearía la CFVE, exponía que dicho órgano, previsto en los artículos 5 al 8, serviría para “realizar el equilibrio de responsabilidades y de funciones” que resultaban de la federalización electoral plasmada en el artículo 97 constitucional y para auxiliar a la “Suprema Corte cuando trate de ejercitar la facultad investigadora que queda reglamentada en el capítulo x” de la Ley, al efecto

²³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III. -Periodo ordinario XXXIX Legislatura. Tomo I, Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

²⁴ MEDINA PEÑA, Luis (coord.), *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*, México, CNCA-DGP, Fondo de Cultura Económica, Instituto Federal Electoral, 2010, pp. 19-20.

²⁵ DÍAZ LIMÓN, José, *El cambio político en México a través de sus instituciones y procesos electorales 1810-2010*, México, Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la LVII Legislatura del Honorable Congreso de Puebla, Escuela Libre de Derecho de Puebla, 2010, p. 397.

²⁶ LOAEZA, Soledad, “La reforma política de Manuel Ávila Camacho”, *Historia Mexicana*, vol. LXIII, núm. 1, 2013, pp. 251-252, 254.

²⁷ GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *Historia de la Revolución mexicana. Los días del presidente Cárdenas*, México, El Colegio de México, 1981, t. xv, pp. 301-302.

el dicho capítulo hablaba de los mecanismos en relación a la intervención jurisdiccional para resolver demandas interpuestas por los partidos políticos sobre la validez de la elección en una casilla, distrito o a nivel federal.²⁸

Para 1946, denunciando esta situación a propósito de un reclamo de la oposición, se decía que la ley electoral que hasta entonces estaba vigente (la de 1918), al encomendar a los ayuntamientos y autoridades de carácter municipal las principales funciones del proceso electoral, fomentaba el fraude y el cohecho, ya que se consideraba que estos eran susceptibles de influencia partidista y sometidos a “insinuaciones de funcionarios que puedan estar interesados en la contienda electoral”. He ahí una de las justificaciones principales de la nueva reforma, pues mientras no se “rodee a los Ayuntamientos de la independencia y garantías en que debe basarse la libertad del Municipio”, resultaba lógico cambiar fundamentalmente el sistema en lo relativo a la vigilancia y desarrollo de las elecciones, “guardando el posible paralelismo con nuestro sistema federal y encomendando a diferentes organismos las diversas funciones electorales, según se ejerzan en toda la República, en cada Entidad o en circunscripciones todavía más reducidas”.²⁹

La Ley señalaba las funciones de la CFVE y, conforme lo que se pretendía con el proyecto para la consecución de la presencia de dicha institución en todos los niveles de la sociedad, se declaraba la creación de instituciones electorales de carácter local y municipal, con presencia en cada estado y en cada municipio del país. Así, cuando la Comisión tuviera que designar comisiones locales lo tenía que hacer con ciudadanos en pleno ejercicio de sus “derechos cívicos”, que tuvieran además reconocida probidad, independencia y cultura. La función de seleccionar a estos individuos recaía en la CFVE y, a su vez, las Comisiones Locales tenían como objetivo vigilar la preparación y desarrollo del proceso en la entidad a que pertenecía e intervenir limitativamente en el mismo proceso de acuerdo con la ley. En el siguiente nivel de mando, los Comités Electorales Distritales serían los encargados de intervenir en la preparación y desarrollo del proceso electoral dentro de su circunscripción, conformar las secciones electorales, designar

²⁸ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III.- Periodo ordinario XXXIX Legislatura. Tomo I- Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

²⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III.- Periodo ordinario XXXIX Legislatura. Tomo I- Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

los lugares de las casillas y resolver las reclamaciones relativas al padrón electoral; también le correspondía designar a los presidentes y demás funcionarios de casilla en acuerdo previo con los partidos.³⁰

En lo conducente a la colaboración de los partidos políticos y de los ciudadanos en el proceso electoral se reconocía la participación de estos en la integración de las casillas, de esta forma, los partidos políticos podrían ponerse de acuerdo para designar personas imparciales y honestas que garantizaran los intereses políticos de todos; si los partidos no se ponían de acuerdo el comité distrital unilateralmente hacía la designación.³¹

Más allá del discurso, la propia modernización del sistema electoral mexicano que supuestamente se proponía en esta ley, entraba en contradicción cuando en la misma exposición de motivos se expresaba que los demás integrantes del sistema político mexicano, los partidos y corrientes políticas distintas del oficialismo y la ciudadanía en general, aún no estaban preparados para procesos electorales en los que las instituciones gubernamentales estuvieran ausentes.³²

En realidad, de lo que se trataba era de justificar un proceso centralizador de la función electoral con un argumento opuesto de descentralización: de separación entre el Estado y el órgano encargado de la organización de las elecciones.³³ Con este razonamiento se suponía que la ley del 46 y sus posteriores adecuaciones irían disminuyendo gradualmente la participación gubernamental en la organización de los procesos electorales. Como lo que aparentemente se buscaba era la imparcialidad en la integración de estos órganos, se pedía que la totalidad de las agrupaciones políticas participaran de esta atribución. Más allá de que los partidos políticos no serían reconocidos constitucionalmente sino hasta 1977, se apreciaba ya un intento por incorporarlos como actores principales del desarrollo mismo del proceso electoral.³⁴

³⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III.- Periodo ordinario XXXIX Legislatura, Tomo I- Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

³¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III.- Periodo ordinario XXXIX Legislatura, Tomo I- Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

³² *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III.- Periodo ordinario XXXIX Legislatura, Tomo I- Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

³³ MEDINA, *El siglo del sufragio*, p. 17.

³⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año III.- Periodo ordinario XXXIX Legislatura, Tomo I- Número 19. Sesión efectuada el día 7 de diciembre de 1945.

A nuestro entender, la LEF de 1946 tenía un doble propósito: por un lado, estimular la creación de organizaciones políticas mejor estructuradas y que no surgieran espontáneamente en la coyuntura de las elecciones federales y, por el otro, “controlar, desde su nacimiento, cualquier organización política de carácter nacional”, en el sentido de no otorgar registro a la organizaciones cuyas “características o potencial se desconociera”.³⁵ Otra interpretación proviene de aquilatar las intenciones presidenciales y, a través de ellas, como sugieren algunos investigadores, inferir que el proyecto original de Ávila Camacho fracasó, puesto que en un primer momento pretendió establecer un sistema bipartidista.³⁶

Adicionalmente, en clara contradicción con lo que ocurría con la política interna del recién creado PRI, en donde el presidente de la República era además el “jefe” del partido y elegía a discreción a su sucesor, gobernadores y líderes partidistas,³⁷ la Ley de 1946 obligaba a los partidos a sujetarse a procedimientos democráticos para la elección de sus dirigentes y candidatos, así como a contar con un programa de educación política de sus militantes y un sistema de sanciones administrativas para aquellos que violaran los principios del propio instituto político.³⁸

Además, la federalización de la estructura electoral fue resultado de otros problemas derivados de la complejización del sistema político mexicano, en vista de que los partidos políticos, otrora creados para sustentar la candidatura de algún personaje prominente y de existencia efímera, empezaron a configurarse en torno de una base de carácter nacional a partir de la creación del PAN en 1939; si bien algunos partidos de izquierda simpatizaron abiertamente con el gobierno. Así, para intervenir en las elecciones federales de 1946, se avinieron a la nueva ley para obtener registro como partido político, además del PRI y del PAN, el Partido Democrático Mexicano (PDM) de Ezequiel Padilla y el Partido Fuerza Popular (PFP) de matriz sinarquista.³⁹

³⁵ PAOLI BOLIO, “Legislación electoral”, p. 193.

³⁶ LOAEZA, “La reforma política de Manuel Ávila Camacho”, pp. 262-263.

³⁷ MEYER, “El PNR/PRM”, p. 124.

³⁸ PAOLI BOLIO, “Legislación electoral”, p. 193.

³⁹ FUENTES DÍAZ, Vicente, *Los partidos políticos en México*, México, Editorial Porrúa, 1996, p. 170; DÍAZ LIMÓN, *El cambio político en México*, p. 407.

Con cuatro partidos políticos registrados, se podría pensar en que hubiera una competencia partidista amplia; sin embargo, el poder y legitimidad del partido oficial y el artículo 23 de la LEF dieron al traste con ese supuesto. Dicho artículo resultó bastante restrictivo en el aspecto de las nuevas formaciones políticas, dado que establecía que solo serían reconocidos como partidos políticos los que contaran con una cobertura nacional,⁴⁰ es decir, aquellos que habían constituido una asamblea en por lo menos dos terceras partes de las entidades del país con un año de anticipación a la elección. De tal suerte que algunos grupos políticos de carácter local-regional vieron minadas sus posibilidades de competir en elecciones federales y tuvieron que adherir sus fuerzas a otras ya consolidadas a nivel nacional. Esta situación benefició por un lado al PAN, pues muchos grupos políticos locales de filiación católica recibieron el empujón que necesitaban para unirse de lleno a ese partido;⁴¹ por otro lado le fue redituable al PRI, al que unieron fuerzas grupos regionales de izquierda moderada que tenían militancia sindical o campesina en distintas partes del país.

Con todo y sus características restrictivas sobre el registro de nuevos partidos políticos, la LEF de 1946 atribuía a estos algunas facultades respecto a la integración de las autoridades electorales, estableciéndose en su artículo 7° que la CFVE estaría formada por el secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, comisionados del Poder Ejecutivo; por dos miembros del Poder Legislativo, un senador y un diputado, representantes de sus respectivas cámaras o de la Comisión Permanente y por dos miembros salidos de alguno de los partidos nacionales.⁴²

El impacto de la reforma es claro: se termina con un sistema electoral que convivió con el federalismo mexicano desde su creación por otro que posibilitó la hegemonía electoral del PRI. Con esto se evitó la dispersión de los capitales político-electorales derivados de la legitimidad revolucionaria, pudiendo ser controlados, encausados y administrados desde el centro —no sin sobresaltos—, de tal suerte que se controló más o menos a voluntad

⁴⁰ “Ley Federal Electoral (1946)”, *Diario Oficial de la Federación*, Sección segunda, t. CLIV, núm. 5, México, lunes 7 de enero de 1946, p. 3.

⁴¹ ARRIOLA, Carlos, “El Partido Acción Nacional (origen y circunstancia)”, en *Foro Internacional*, núm. 62 (1971), México, El Colegio de México, p. 249.

⁴² “Ley Federal Electoral (1946)”, *Diario Oficial de la Federación*, Sección segunda, t. CLIV, núm. 5, México, lunes 7 de enero de 1946, pp. 1-2.

el avance de la disidencia política, ya fuera esta de origen revolucionario o de signo político distinto: fundamentalmente de derecha —tanto laica como católica— y del comunismo.

**LA LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ELECTORAL FEDERAL DE 1963:
LA CREACIÓN DE LOS “DIPUTADOS DE PARTIDO”**

Adolfo López Mateos, prefiguraba ya desde 1961 la iniciativa de reforma electoral que ampliaría en la Cámara de Diputados, la presencia de parlamentarios procedentes de partidos diferentes al PRI. Si bien es cierto que otras opciones opositoras accedieron a la Cámara Baja cuando se les reconocían triunfos electorales en algún distrito —fundamentalmente del PAN en el norte y occidente del país—, entre 1958 y principios de 1963, las disputas políticas en el plano electoral pasaron a segundo plano opacadas por una serie de movilizaciones sindicales que fueron sofocadas de forma violenta: ferrocarrileros, maestros y médicos.⁴³ Atrás de algunos de estos movimientos huelguísticos y de protesta, se encontraban posiciones ideológicas y pulsiones políticas que no tenían cabida ni en el oficialismo ni en los partidos políticos existentes en ese entonces: además del PRI, el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y el PAN.

Esos cuatro partidos representaron, con algunas incorporaciones efímeras, el sistema de partidos que prevaleció en México entre 1958 y 1979. La ley avilacamachista de 1946 y su reforma de 1951, provocaron este escenario partidista con las restricciones impuestas al registro de nuevos partidos, lo que traía como consecuencia la imposibilidad para que estos grupos sirvieran como vehículos de expresiones políticas diferentes del oficialismo.

El presidente, al referirse a la materia electoral y partidista, durante su tercer informe de gobierno argumentó que no obstante lo excepcional de las elecciones de 1961, en medio de islas de polarización política y oposición, estas habían servido para señalar los caminos del perfeccionamiento de dicho sistema. Un sistema que se debía seguir para la superación de “nuestra

⁴³ KRAUZE, Enrique, *La presidencia imperial. De Manuel Ávila Camacho a Carlos Salinas de Gortari*, México, Tusquets, 2014, pp. 249-256.

democracia” como culminación de un proceso nacional y en los albores de una “época nueva” luego de pasados los primeros 50 años desde el inicio de la Revolución mexicana.⁴⁴

En diciembre de 1962, el Ejecutivo federal envía al Congreso la iniciativa de reformas para llevar a cabo modificaciones a los artículos 54 y 63 constitucionales, por las cuales se crearían los llamados “diputados de partido”. Este era un método *sui generis* de representación proporcional que les abrió una ventana a los partidos políticos minoritarios para tener representación en la Cámara de Diputados, independientemente de si estos obtenían triunfos de mayoría en algún distrito electoral.

La exposición de motivos que acompañaba la iniciativa exponía que era necesaria, ya que México se encontraba en una etapa de perfeccionamiento de sus propios sistemas sociales, de la participación cada vez más activa de todos los ciudadanos, sin distinción de ideología, de partido político o de condición personal: “Porque nuestro país es la Patria de todos los mexicanos y es necesario que nadie se sienta sin obligación para con él, ni postergado ni excluido.” Reconocía además que no había sido fácil el acceso al Congreso de la Unión de diversos partidos políticos y que de ahí se desprendía la crítica al sistema mexicano de falta de flexibilidad para “dar más oportunidades a las minorías políticas, que se duelen de que un solo partido mayoritario obtenga casi la totalidad de los puestos de representación popular.”⁴⁵

En este sentido, la reforma de 1963 puede ser interpretada como el primer paso en una apertura o camino hacia la pluralidad, más en la apariencia que en términos reales una apertura, pero absolutamente centralizada y dirigida por el régimen a través de los instrumentos institucionales creados con anterioridad en la LEF de Ávila Camacho en 1946.

La reforma lopezmateísta introducía por primera vez un doble sistema para la elección de diputados federales, pues del total de curules de la Cámara de Diputados, a los partidos minoritarios se les asignaría, según su porcentaje de votación nacional, cinco diputados siempre y cuando obtuvieran un mínimo de 2.5 % del total de la votación nacional. Adicionalmente, por

⁴⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año I.- Sesión de apertura del XLV Congreso de la Unión, Tomo I-Número 13, Sesión efectuada el día 1 de septiembre de 1961.

⁴⁵ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año II.- Período ordinario XLV Legislatura, Tomo I, Número 36, Sesión efectuada el día 22 de diciembre de 1962 (Vespertina).

cada medio punto porcentual extra, les sería adjudicado un diputado más, hasta llegar a un límite de veinte. Sin embargo, si un partido obtenía el triunfo en veinte o más distritos, no podía ser beneficiado con “diputados de partido”, por lo que el PRI no entró en este juego. Los otros partidos tenían escasas posibilidades de ganar en veinte o más distritos, por ello, el mecanismo introducido por la reforma electoral de López Mateos lo que hacía era garantizar la preeminencia del partido oficial manteniendo el tope de la representación de los partidos de oposición en veinte curules máximo.

En las elecciones de 1964, solo el PAN alcanzó la presencia máxima de curules en la Cámara de Diputados pero si, tanto el PPS como el PARM, hubieran obtenido la representación máxima, aun así la oposición en su conjunto no podía haber pasado de sesenta curules, un poco menos del 30 % del total de diputados, lo cual quiere decir que era un traje a la medida para la manutención del régimen, porque el PRI por sí solo, sin el concierto de los demás partidos, podía modificar la Constitución y contar de hecho con el control de los comicios al ser preeminente también en la Comisión Federal Electoral (CFE) debido a la forma en que se integraba.

En aquellos comicios quedó además claro el fracaso de la reforma, debido a que la intencionalidad a la que respondía no se concretó.⁴⁶ Esta era dar al país la apariencia de una normalidad democrática que le diera coherencia a la continuidad institucional instaurada desde 1934, ya que a partir de esa fecha, cada seis años, los días 1° de diciembre se habían renovado el Ejecutivo y el Legislativo, sin reelección, con votaciones fraudulentas sí, pero fundamentalmente de forma pacífica. Claramente la ley electoral estaba dirigida a fortalecer la presencia en la Cámara de Diputados de los partidos de signo distinto del PRI, especialmente de la “oposición fiel” como suele llamarse a los partidos satélites del oficialismo. No obstante, en las primeras elecciones federales sancionadas por esta nueva legislación —salvo el PAN—, ni el PARM ni el PPS obtuvieron el mínimo porcentaje para hacerse acreedores de los primeros cinco diputados de partido pero, según una interpretación del “espíritu de la ley”, les fueron concedidos por este principio cinco y nueve diputados respectivamente.⁴⁷

⁴⁶ REYES HEROLES, Jesús, *La historia y la acción*, México, Ediciones Oasis S. A., 2da Edición, 1978, pp. 229-230.

⁴⁷ RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio y Carlos SIRVENT, *Instituciones electorales y partidos políticos en México*, México, Jorale Editores, 2005, p. 38.

Un cambio estructural se dio, sin embargo, en la configuración geodemográfica de las circunscripciones. Un dato contradictorio si tenemos en cuenta que las leyes en materia electoral han sido de las más reformadas a lo largo de la historia. El distrito uninominal, que se instaura en 1857, no sufrió una modificación estructural hasta 1963, precisamente con la implementación de los “diputados de partido”, haciéndose necesaria una redistribución en la que ya se empezaron a dar los primeros pasos para cambiar el principio de representación “por número de habitantes” por el de representación por circunscripciones uninominales fijas o “por principio geográfico”, dado que por vez primera en la historia de México, en la elección de 1964, resultaron electos diputados que no ganaron en un distrito electoral.⁴⁸

La reforma de 1963 le dio nueva forma a los artículos 11, 45, 84, 85, 127 y 134 de la LEF, e introducía los artículos 44 Bis, 127 Bis, 150 y 151.⁴⁹ En síntesis, en lo que respecta al proceso electoral federal y a las instituciones electorales participantes de estos procesos, el nuevo documento especificaba desde la modificación en la integración y las fechas en que debía quedar conformada la CFE,⁵⁰ hasta la introducción, por primera vez en la legislación electoral, de una regulación en materia fiscal para los partidos políticos nacionales, pues se establecían normativas por la cuales se les concedieron algunas exenciones de impuestos en relación al timbre, los sorteos y las donaciones.⁵¹ También modificó la expedición de credenciales electorales por parte del Registro Nacional de Electores y la forma en que sería recibida la votación en las casillas, así como la forma en que serían calificadas las elecciones de los integrantes de la Cámara de Diputados y el procedimiento por el cual, la misma Cámara, instituida en Colegio Electoral, haría la asignación de los “diputados de partido” según lo dispuesto en el artículo 54 constitucional.⁵²

⁴⁸ ARROYO, Israel, “Los tránsitos de la representación política en México, 1821-1857”, en José Antonio AGUILAR RIVERA (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, CNCA-DGP, Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 93-94.

⁴⁹ “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal vigente. Artículo Único”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCLXI, núm. 48, México, 28 de diciembre de 1963, p. 2.

⁵⁰ “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal vigente. Artículo Único”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCLXI, núm. 48, México, 28 de diciembre de 1963, p. 2.

⁵¹ “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal vigente. Artículo 44 Bis”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCLXI, núm. 48, México, 28 de diciembre de 1963, p. 2.

⁵² “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal vigente. Artículos 45, 84 y 127”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCLXI, núm. 48, México, 28 de diciembre de 1963, pp. 2-3.

Los escaños así concedidos ascendieron a 32, es decir, 15.2 % del efectivo total de la Cámara. Estos porcentajes de representación partidista se mantendrían prácticamente inalterados hasta las elecciones federales intermedias de 1979, primeras en las que se aplicaron las disposiciones de la reforma electoral de 1977.

Como sucedió con la ley que creó los “diputados de partido” en 1963, la LFE de 1973 fue la que instrumentó y reglamentó los cambios constitucionales de febrero de 1972. La LFE estuvo vigente durante dos elecciones federales, las de 1973 y 1976, y con ella se clausuró una etapa de la moderna historia electoral mexicana iniciada en 1946.

Para las elecciones legislativas de 1973, los partidos minoritarios obtuvieron en su conjunto el 22.41% del total de la votación: 16.37 para el PAN, 4.02 para el PPS y 2.02 para el PARM. Ahora sí, la Cámara de Diputados constituida en colegio electoral para calificar la elección de sus propios miembros, pudo asignar, conforme a lo establecido en la ley electoral y sin apelar a un pretendido “espíritu de la ley”, diputaciones de partido con apego a derecho, puesto que todos los partidos habían cumplido los requisitos mínimos para ser acreedores de dichos escaños. Acción Nacional obtuvo el triunfo en dos distritos de mayoría y, según su porcentaje de votación, veintitrés diputados de partido; al Popular Socialista le fueron adjudicadas diez diputaciones de partido; y el Auténtico de la Revolución Mexicana obtuvo siete curules, uno de ellos de mayoría.

LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE 1977

En la elección presidencial de 1976, tanto el PPS como el PARM apoyaron la candidatura de José López Portillo, quien obtuvo el 91.9 % de votos en la elección presidencial. La impronta de las reformas que posibilitaron los “diputados de partido” se aprecia en el surgimiento de un fenómeno electoral que en ese entonces era poco común: que el partido que ganaba la presidencia obtuviera menor porcentaje de votación en las elecciones legislativas, ya que con ello se veía fortalecido, aunque de manera nimia, el peso electoral de los demás partidos.

Cabe decir que se ha discutido con profusión sobre la iniciativa presidencial de José López Portillo que culminó con la aprobación, en diciembre de 1977, de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE). Los primeros intentos de análisis sobre los alcances de la reforma —a manera de autojustificación— fueron los cuadernillos editados por la propia CFE apenas publicada la ley.⁵³ En esa obra fueron recogidos valiosos testimonios, análisis y diagnósticos sobre la situación general del país. Si bien el tema central era la discusión de una nueva reforma electoral, los argumentos no se circunscribieron únicamente a la variable electoral pues las voces, oficialistas y no oficialistas que ahí se expresaron, hablaron de un problema estructural que se tenía que corregir si se pensaba que México podía llegar a ser algún día un país democrático (desigualdad, corrupción, educación, modelo económico, desarrollo, etcétera). Las voces opositoras concluyeron que una reforma electoral que ampliara los canales de participación política para todas las corrientes políticas no resolvería el problema estructural de la democracia mexicana, pero sería un avance, al fin y al cabo.

A pesar de la crítica que realizó Granados Chapa en su fundamental obra *La reforma política*,⁵⁴ se reconoció incluso en la prensa crítica que la reforma política de 1977 representó un cambio estructural en el sistema electoral luego de la consolidación del sistema político mexicano en la década de los cuarenta del siglo pasado. Fue representativa en el entendido de que, en mayor o menor medida, se recogieron ahí viejas propuestas de reforma y de apertura política emanadas de la oposición, y que en ese momento fueron reivindicadas por un régimen en crisis de legitimidad nacional e internacional.⁵⁵

Recordemos que, en el verano de 1977, el presidente convocó a una serie de foros de discusión sobre la reforma política que se necesitaba y que se promovía como definitiva. En dichos foros participaron académicos, políticos, ciudadanos e intelectuales. Estuvieron presentes los que

⁵³ Véase *Reforma política: gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral*, México, Comisión Federal Electoral, 1977, vols. 1-10.

⁵⁴ Véase GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel, *La reforma política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, 1982.

⁵⁵ Sobre esta discusión se abunda en SERVÍN, Alicia, *La oposición política. Otra cara del siglo XX mexicano*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2006.

abiertamente defendían al régimen, los llamados intelectuales orgánicos, y además propuestas lúcidas provenientes de personajes de la oposición, tanto de la derecha como de la izquierda.⁵⁶

El PAN argumentó desde ese foro, por ejemplo, que era falso que la reforma ampliara el volumen de la oposición en la Cámara de Diputados, puesto que al aumentar el número de diputados a 400, de los cuales 100 serían de representación proporcional, solamente podía corresponderle a las minorías el 25% del total de curules, mientras que con la ley electoral anterior se garantizaba la presencia de la oposición en la Cámara Baja hasta en un 28-32%, repartidos entre tres partidos, lo cual además chocaba con las nuevas disposiciones propuestas en la reforma, la cuales prevenían la existencia, registro y creación de otros partidos políticos, distintos a los ya tradicionales PAN-PPS-PARM.

El PPS, para ese entonces comparsa absoluta del PRI, le espetaba a Acción Nacional, que lo que estaba detrás de este reclamo era que en realidad a lo que le temían los panistas era a perder el predominio de los curules de la oposición, en vista de que ahora sus 25 puestos en la cámara (escaños bastante asequibles en relación a su fuerza política nacional), más los que pudiera conseguir por la fórmula de mayoría, estaban en peligro debido a la presencia de un mayor número de opciones partidistas.

Esta situación de falta de legitimidad y de malestar social se agravó en las elecciones de 1976.⁵⁷ El que hubiera un solo candidato en aquellas elecciones representó un problema político tanto para el régimen como para los partidos de oposición, siendo la expresión más clara de que el marco legal y las prácticas políticas existentes en ese momento habían llegado a su límite. Es decir, si en 1946 asistimos a la creación de una estructura autoritaria de control de la función electoral, en 1977 se pretende una flexibilización de dicha estructura.

Las reformas de 1977 se enmarcan en este contexto, es decir, en un momento en que varias circunstancias se presentan por primera vez en la realidad política mexicana y, respondiendo a su emergencia, se pone en marcha un proyecto de reforma ideado en las altas esferas del poder político.

⁵⁶ En este sentido, resultan de especial riqueza las discusiones de los días 17 y 18 de octubre de 1977.

⁵⁷ MIDDLEBROOK, Kevin J., "La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México", en Guillermo O'DONELL, Philippe C. SCHMITTER y Laurence WHITEHEAD, *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, Buenos Aires, Ediciones Paidós, 1994, vol. 2, p. 199.

Para algunos autores, en las audiencias públicas a las que convocó la SEGOB el 22 de abril de 1977, no podemos encontrar fundamento de que las distintas fuerzas políticas participantes fueran tomadas efectivamente en cuenta en la elaboración del proyecto que finalmente fue aprobado y que es el que conocemos como la reforma política de la administración López Portillo. Más bien fueron foros en los que el régimen reafirmó que la propuesta que ya tenía preparada más o menos cubría los aspectos que la oposición consideraba más urgente reformar, aunque Jesús Reyes Heróles siempre negó esto.⁵⁸ Ciertamente que la oposición ya desde que contó con presencia en el Legislativo, aunque fuese casi anecdótica en la década de los cuarenta, había hecho propuestas valiosas y concienzudas, bien fundamentadas y expresadas en términos que estuvieron en consonancia con lo que sucedía en el mundo occidental después del fin de la Segunda Guerra Mundial.⁵⁹

Es claro que el presidente López Portillo quiso situar a la “reforma política” como uno de los rasgos fundamentales de su sexenio, cosa que no logró del todo porque este se puede recordar más bien por la debacle económica y la primera crisis petrolera, por los índices exorbitantes de inflación, por la devaluación del peso en 400 %, por la nacionalización de la banca o por aquella célebre conferencia de prensa en la que declaró ser el perro protector del peso frente a los especuladores financieros, pero no se le recuerda por ser el artífice de la reforma político-electoral que le permitió al país dar sus primeros pasos hacia la apertura democrática.⁶⁰

Pronto López Portillo y sus allegados plantearon la posibilidad de, en vez de tratar de exterminar a los grupos disidentes, integrarlos a la arena política formal. La primera estrategia fue tratar de cooptarlos, luego sacar a esos grupos de la clandestinidad sin miedo a represalias gubernamentales y, finalmente, brindarles la certeza jurídica y política de que, por más pequeña

⁵⁸ MARTÍNEZ BÁEZ, Antonio, “La representación popular en una sociedad política pluralista”, en Antonio MARTÍNEZ BÁEZ e Iván ZAVALA, *Ensayos sobre la reforma política II*, México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, Serie Ensayos, 1978, p. 10.

⁵⁹ AYALA LÓPEZ, José Fernando, *Autoritarismo y régimen electoral. Historia de las instituciones electorales mexicanas, 1917-1977*, México, Tirant lo Blanch, 2020, pp. 125-168.

⁶⁰ “Los empresarios y banqueros nunca perdonaron a López Portillo por nacionalizar la banca. Desde sus trincheras y posibilidades, financiaron investigaciones académicas en el sentido de promover una suerte de ‘leyenda negra’ en torno al sexenio de mi padre.” Entrevista a José Ramón López Portillo, Oxford, Oxfordshire, Inglaterra, 12 de junio de 2017.

que fuera su fuerza electoral y política en el país, pudieran llegar a estar representados en el Congreso. Ello produjo la necesidad urgente de reformar el sistema electoral e implantar la representación proporcional a través de la cual las minorías estuvieran representadas ante el Congreso en más o menos los mismos términos que su porcentaje de votación. Pero para que dicha reforma se iniciara, antes se tenían que reformar distintos artículos constitucionales, darle sustento constitucional a la existencia de los partidos políticos, cambiar el método por el cual se delimitaban los distritos electorales, implantando un número fijo de ellos para que el total de diputados no variara de legislatura a legislatura y fomentar que esas opciones clandestinas de las que hablamos antes, se convirtieran en formaciones partidistas a través de financiamiento público y otras prebendas. La posible formación y existencia de nuevos partidos respecto de los cuatro existentes hacia 1976 (PRI, PAN, PPS y PARM), entrañaba la idea de implantar un sistema de representación proporcional más puro.⁶¹

En total sufrieron reformas y adiciones 17 artículos constitucionales, caso que nunca en la historia reciente había sucedido, esa fue una de las razones por las cuales se le denominó a este proceso “reforma política”, porque reformó muchos artículos constitucionales y para algunos especialistas representó una vuelta de tuercas respecto de 1946 y 1963.⁶² Sin embargo, esto no debe soslayar el hecho de que la estructura de mando y control de las instituciones electorales no varió sustancialmente y que la institución encargada de preparar los comicios, regular las campañas, expedir las credenciales electorales y elaborar el padrón de electores, seguía estando en manos del régimen. Es decir, la institución electoral de la época y su estructura de dirección, ideada en 1946, carecían de independencia respecto del Ejecutivo, pues quien tomaba las decisiones últimas en materia electoral era el secretario de Gobernación.

Cuatro meses después de haber iniciado el sexenio, el 1 de abril de 1977, el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, en un discurso en

⁶¹ Según Luis Medina Peña, Jesús Reyes Heróles y sus colaboradores leyeron el trabajo de W. J. M. Mackenzie, *Free Elections*, de donde sacaron los elementos teóricos y metodológicos de la reforma; otro modelo en que se inspiraron fue el sistema de representación proporcional que en ese entonces se utilizaba en la República Federal de Alemania, aunque Reyes Heróles siempre declaró que se había inspirado en Mariano Otero. Entrevista a Luis Medina Peña, Ciudad de México, 9 de marzo de 2018.

⁶² WOLDENBERG, José, Pedro SALAZAR y Ricardo BECERRA, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Ediciones Cal y Arena, 2011, p. 107.

Chilpancingo, Guerrero, expuso —de forma un poco velada— las pulsiones de la administración, sus miedos a la turbulencia política y la estrategia por la cual se solventarían dichas problemáticas.⁶³

Desde la campaña presidencial, con su eslogan “La solución somos todos”, López Portillo había convocado a una “alianza para la producción” que tendría como fin salir de la crisis económica heredada del sexenio anterior.⁶⁴ Para ello convocaba a un gran pacto nacional en el cual pretendía fueran dejados de lado intereses particulares clasistas y sindicales sacrificados por el bien nacional. Se apelaba a una mayor disciplina y austeridad económica, en beneficio del desarrollo de la nación.

Como corolario de esta estrategia económica, se tenía que generar una pacificación de los grupos políticos radicalizados del país. No fue casual que el discurso que abriría el proceso de la reforma político-electoral se diera en Guerrero, cuna de los movimientos guerrilleros de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez. En aquella alocución, el secretario de Gobernación denunció la rigidez de la administración de Luis Echeverría, la cual había derivado en violencia armada y de igual manera expuso las intenciones del nuevo gobierno por “captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria, y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoría forman parte de la nación”.⁶⁵

Las declaraciones tenían un diagnóstico de la situación política del país que le generaba al régimen cierto grado de incertidumbre, por ello, se llamaba a la sociedad mexicana en abstracto a construir la unidad democrática, ya que esta suponía “que la mayoría prescindiera de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayorías”, advirtiendo que también debía existir el “acatamiento de las minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios violentos”.⁶⁶

⁶³ MARTÍNEZ BÁEZ, “La representación popular”, p. 10.

⁶⁴ “Discurso de Jesús Reyes Heróles en Chilpancingo, Guerrero, 1977”, en PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Germán, Arnulfo PUGA CISNEROS y Héctor DÍAZ-SANTANA (comps.), *Memoria histórica de la transición democrática en México 1977-2007. Documentos básicos para entender el cambio político*, México, H. Cámara de Diputados LX Legislatura, Senado de la República LX Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Miguel Ángel Porrúa, 2009, p. 65.

⁶⁵ “Discurso de Jesús Reyes Heróles”, en PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, PUGA CISNEROS y DÍAZ-SANTANA, *Memoria histórica de la transición*, p. 67.

⁶⁶ “Discurso de Jesús Reyes Heróles”, en PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, PUGA CISNEROS y DÍAZ-SANTANA, *Memoria histórica de la transición*, p. 67.

Para ello, Reyes Heróles proponía la vieja estrategia de resolver los problemas políticos del país a través de reformas. Según sus propias palabras: “Quiere decir esto que el gobierno de México sabrá introducir reformas políticas que faciliten la unidad democrática del pueblo, abarcando la pluralidad de ideas y de intereses que lo configuran”.⁶⁷ Concluía aquel discurso del político e intelectual veracruzano con la sentencia: “ni autoridad sin derecho, ni derecho sin autoridad”,⁶⁸ signando el derrotero sobre el cual se daría la apertura: a través de las leyes y de la legitimidad emanada de ellas.

Dicho lo anterior, el documento que oficializó las posturas del presidente López Portillo en voz de su secretario de Gobernación quedó plasmado en la Convocatoria a Audiencias Públicas para la Reforma Electoral. El documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 1977, hizo la convocatoria para la participación en las audiencias iniciando con unas consideraciones que hay que tener en cuenta, porque al margen de que la CFE fundamentara su iniciativa en el artículo 47 de la LFE, la convocatoria respondía a “atender la respetuosa invitación formulada por el C. Presidente de la República, José López Portillo” por la cual la Comisión debía constituirse en “un foro en el que se recaben todos los puntos de vista que se deseen expresar” con la finalidad de hacer contribuciones que enriquezcan los criterios de la “reforma política planteada por el Ejecutivo Federal”.⁶⁹ En este sentido, la CFE, en el ánimo de recabar opiniones que “contribuyan a forjar el alcance, contenido y procedimientos de la reforma política”, determinó realizar sesiones extraordinarias y celebrar audiencias públicas,⁷⁰ las cuales se fundamentaron en 11 bases reglamentarias que les darían a las sesiones un basamento de civilidad y orden, en donde, en teoría, cualquier ciudadano interesado podía solicitar el uso de la palabra.⁷¹

En estas reuniones estuvieron representantes de los partidos tradicionales y de nuevas y viejas organizaciones que no tenían registro

⁶⁷ “Discurso de Jesús Reyes Heróles”, en PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, PUGA CISNEROS Y DÍAZ-SANTANA, *Memoria histórica de la transición*, p. 67.

⁶⁸ “Discurso de Jesús Reyes Heróles”, en PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, PUGA CISNEROS Y DÍAZ-SANTANA, *Memoria histórica de la transición*, p. 68.

⁶⁹ “Convocatoria y bases a que se sujetarán las audiencias públicas que celebrará la Comisión Federal Electoral”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCXLI, núm. 38, México, 22 de abril de 1977, p. 2.

⁷⁰ “Convocatoria y bases a que se sujetarán las audiencias públicas que celebrará la Comisión Federal Electoral”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCXLI, núm. 38, México, 22 de abril de 1977, p. 2.

⁷¹ “Convocatoria y bases a que se sujetarán las audiencias públicas que celebrará la Comisión Federal Electoral”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCXLI, núm. 38, México, 22 de abril de 1977, pp. 2-3.

como partido y que aspiraban a serlo, pues una de las cosas adelantadas por el gobierno era que, más allá de los resultados que arrojaran las audiencias, el Ejecutivo tenía ya lista una estrategia de reforma y que en ella uno de los puntos principales sería el relativo al registro de nuevos partidos políticos a través de la figura de un “registro condicionado”.

Como se dijo, hubo expositores de todos los partidos con y sin registro, uno de los casos más notables fue la intervención de Arnoldo Martínez Verdugo, secretario general del Partido Comunista Mexicano (PCM), que denotaba las intenciones del régimen de entablar un efectivo espacio de diálogo y de interacción con todas las fuerzas políticas del país, debido a que el PCM había sido declarado ilegal en 1929. Es cierto que en 1935, bajo el auspicio de Lázaro Cárdenas, volvió a la legalidad, pero para perder nuevamente su registro después de las elecciones de 1940.⁷² Por otro lado, la intervención del ingeniero Heberto Castillo por el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), otra agrupación política sin registro, resultó relevante en este mismo afán. Desde luego que se escucharon muchas más voces, pero no nos detendremos a analizar cada una de ellas, solo rescatamos las dos mencionadas porque, desde nuestro punto de vista, son las más relevantes por abrir la posibilidad de que se concretara una Ley de Amnistía en lo que ya se comenzaba a conocer como la “guerra sucia”. La presencia en esos foros tanto del PCM como del PMT, les garantizaba a muchos grupos levantados en armas la existencia de un espacio pacífico para competir por el poder político y la certeza de que el gobierno no los perseguiría al hacerse pública y legal su actividad política.

A este respecto, el PAN solo adelantó tímidas críticas en vista de que su crisis interna y su consecuente disminución significativa en el porcentaje de votación de 1976, hicieron que su posición fuera vacilante respecto a las reformas, pues algún sector del partido les daba su respaldo implícitamente. La crítica principal del PAN a la reforma era que en realidad no se llegaba a realizar una reforma política de fondo, dado que lo que se hacía eran simples modificaciones legislativas y no se pretendía “modificar las bases reales de sustentación del poder”, esto, según la posición oficial del partido en la Cámara de Diputados, solo se lograría suprimiendo prácticas que al margen

⁷² FUENTES DÍAZ, *Los partidos políticos*, pp. 249-269.

de las leyes o en contra de ellas “mantienen a grandes sectores de la población en un estado de sujeción al Gobierno, que se traduce en votos cautivos y una serie de controles ilícitos, que vulneran seriamente la libertad política y facilita manipular las elecciones y alterar sus resultados”. El diagnóstico era ciertamente el adecuado, puesto que esa estructura y esas prácticas que la ley de 1977 ni atacaba, ni hacía nada por modificar, aún le permitieron al PRI mantenerse en el poder hasta el año 2000.⁷³

La medida estaba plenamente enfocada en la reforma del sistema electoral con dedicatoria especial para el sistema de partidos. Los partidos políticos se incorporaron a la Constitución y esta disposición hizo necesarias estrategias y métodos para su regulación y financiamiento. Un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, ya que sin tomar en cuenta que con la reforma de 1963 a los partidos se les exentó del pago de algunos impuestos, nunca habían existido regulaciones en materia de financiamiento de los partidos que hasta entonces se mantenían con sus propios recursos.⁷⁴

Podemos aceptar entonces que con la LFOPPE se da un proceso con innovaciones solo en el terreno electoral. Más importante aún fue que los partidos políticos pasaran de ser “simples asociaciones de carácter privado para convertirse en entidades de interés público”.⁷⁵ La constitucionalización de los partidos quedó expresada en la LFOPPE, ley que estaba dividida en 5 Títulos,⁷⁶ 250 artículos y tres transitorios, siendo el capítulo tercero del Título primero de esta Ley, expresamente dedicado al “sistema de partidos”. Cambia la redacción incluso del capítulo pasando del tradicional capítulo “De los partidos” al de “Sistema de partidos políticos”.⁷⁷

Las corresponsabilidades en la supuesta creación o consolidación de un sistema político democrático recaían en gran medida en el actuar de los

⁷³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II.-Período ordinario I Legislatura. Tomo II-Número 47. Sesión efectuada el día 19 de diciembre de 1977.

⁷⁴ MERINO, Mauricio, *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 129.

⁷⁵ HERNÁNDEZ SOTO, Humberto, *Democracia y federalismo: la credencial electoral con fotografía como instrumento formal de la transición democrática*, Mexicali, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, Porriúa, 2008, p. 49.

⁷⁶ Título I, De la elección de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de las organizaciones políticas (Arts. 1-73); Título II, De la preparación de la elección (Arts. 74-181); Título III, De la jornada electoral (Arts. 182-211); Título IV, De los resultados electorales (Arts. 212-221); y Título V, De lo contencioso electoral (Arts. 222-250).

⁷⁷ “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCXLV, núm. 44, México, 30 de diciembre de 1977, p. 2.

partidos. Ya en otras leyes, sin embargo, se estableció que esto era responsabilidad del Estado, junto con los partidos y los ciudadanos en una amalgama poco precisa. Con los nuevos lineamientos, aunque se vuelve a apelar a la responsabilidad que en cuestiones electorales tienen todos los actores de la vida pública del país, se desarrolla con argumentos más específicos y detallados el *deber ser* de los nuevos partidos políticos.

Podemos denominar a los partidos políticos como “nuevos partidos políticos”, visto que la Ley los redefinía, los ampliaba y acotaba al mismo tiempo, les ponía reglas claras y métodos de actuar más acordes con la presunta democracia que se pretendía construir, es decir, fundaba —con sus matices— un verdadero sistema de partidos moderno, por ello, creemos que a partir de la obtención y refrendo del registro de todos los partidos existentes entonces, asistimos en realidad a un proceso en que la reforma construyó nuevas instituciones al redefinirlas y circunscribirlas a la ley. Eso, por supuesto, en términos puramente formales debido a que, como sabemos, las leyes en México muchas veces se han supeditado a la tradición, aunque esta esté en contradicción con el principio mismo que la ley pretende regular.

El artículo 21 de la LFOPPE, que a su vez reglamentaba lo que el artículo 41 constitucional establecía en su también reciente reforma, decía que los partidos políticos con registro gozarían de personalidad jurídica para todos los efectos legales, una innovación más en la ley electoral.⁷⁸ Otro de los aspectos fundamentales de la ley fue el establecimiento del registro condicionado⁷⁹ como fórmula para el ingreso de nuevos partidos al escenario electoral institucional, pues se establecía como requisito para mantener el registro definitivo y para acceder a él que los partidos obtuvieran por lo menos el 1.5 % de la votación nacional.⁸⁰

En este sentido, la CFE, como conductora de este proceso, convocaría a quienes pretendieran obtener su registro condicionado a través de una solicitud que no implicaba una entrega del listado de afiliados a nivel nacional. Este obstáculo había impedido desde 1946 el registro de nuevos

⁷⁸ “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCXLV, núm. 44, México, 30 de diciembre de 1977, p. 3.

⁷⁹ Artículo 26. “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCXLV, núm. 44, México, 30 de diciembre de 1977, p. 3.

⁸⁰ WOLDENBERG, José, *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México, 2012; “La reforma de 1977 y las primeras elecciones luego de ellas”, “Las reformas”.

partidos políticos nacionales, es decir, a diferencia del registro definitivo, el condicionado permitía a las opciones políticas marginadas por las leyes anteriores, competir en elecciones federales sin haber acreditado ante la CFE y la SEGOB los documentos probatorios de tener 3 000 afiliados en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales y de alcanzar por lo menos el 1.5 % de la votación total nacional. Ello les brindaba el derecho de aspirar al registro permanente en donde sí debían de acreditar el número de afiliados.⁸¹

A estos grupos que pretendían obtener su registro condicionado les eran solicitados adicionalmente una serie de prerequisites bastante poco estrictos, por ejemplo, que contaran con una declaración de principios, programa de acción y estatutos claros; que representaran una corriente de opinión, una expresión de la ideología política característica de alguna de las fuerzas sociales que componen la colectividad nacional; que hubieran realizado una actividad política permanente durante los cuatro años anteriores a la solicitud del registro, o bien haber funcionado como asociación política nacional con un año de antigüedad.⁸²

La tercera modificación más relevante de esta serie de reformas constitucionales, y de la reglamentación secundaria, es la que tuvo que ver con el establecimiento de la representación proporcional para la elección de los diputados federales, sistema que conviviría desde ese entonces y hasta el presente con un sistema de elección mayoritario. Para la consecución de lo anterior, se modificó la fórmula de integración de la Cámara de Diputados, un cambio —este sí— que representaba una remoción estructural, un punto y aparte en materia de representación política, porque desde la Constitución de 1824 se había establecido una sobrerrepresentación en la elección de representantes populares, al desecharse el caudal de votos de las opciones perdedoras en los distritos electorales.⁸³

La reforma electoral en este sentido iba a tratar de resolver dicha situación, de tal suerte que los cambios establecieron que la Cámara de

⁸¹ WOLDENBERG, *Historia mínima de la transición*, “La reforma de 1977 y las primeras elecciones luego de ellas”, “Las reformas”.

⁸² Artículo 32. “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCXLV, núm. 44, México, 30 de diciembre de 1977, p. 4.

⁸³ WOLDENBERG, *Historia mínima de la transición*, “La reforma de 1977 y las primeras elecciones luego de ellas”, “Las reformas”.

Diputados elevara el número de curules hasta un máximo de 400. Estos asientos serían fijos a partir de este momento, pues en la reforma constitucional se creaban 300 distritos uninominales. Resulta interesante recordar que antes de la entrada en vigor de estas disposiciones, la existencia de los distritos estaba supeditada a criterios única y exclusivamente poblacionales y ahora, con las reformas, respondería a criterios poblacionales y geográficos, ya que dichas entidades solo podían ser modificadas cada 10 años con base en el crecimiento poblacional registrado en el censo general de población, con la salvedad de que solo el número de representados, así como la delimitación geográfica de cada distrito electoral, sería modificada, no así el número total de distritos que serían siempre de 300.⁸⁴

De las 400 diputaciones establecidas por esta ley, 300 serían de mayoría relativa y 100 de representación proporcional, los primeros “serían elegidos en 300 distritos (uno en cada uno) y los otros 100 en tres, cuatro o cinco listas “circunscriptoriales”, que se repartirían con un criterio de representación proporcional”. Por otra parte, el partido que obtuviera “60 escaños o más por la vía uninominal ya no participaría de ese reparto”. Es decir, por lo menos el 25 % de los escaños en la Cámara de Diputados sería ocupado por la oposición.⁸⁵

En este sentido, se establece un sistema electoral de representación proporcional con preponderante mayoritario que construye un sistema de partidos no conocido hasta entonces en la historia nacional y que abriría a México un incipiente camino hacia la apertura democrática. Este proceso dejó fundadas las bases en las cuales posteriormente, con las reformas de finales del siglo xx, se sustentará el desarrollo de las instituciones político-electorales que conocemos hasta hoy. En otras palabras, de aquí en adelante se cumple con una regla básica de las democracias, en vista de que estas encuentran en el sistema de partidos la base sustancial de su actividad político-electoral. En México, el sistema de partidos creado por la reforma de 1977 se encontró con una estructura de control electoral que había venido perfeccionándose desde hacía décadas, pero también con la base para

⁸⁴ Artículos 74, 75 y 154. “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales”, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCXLV, núm. 44, México, 30 de diciembre de 1977, pp. 8-17.

⁸⁵ WOLDENBERG, *Historia mínima de la transición*, “La reforma de 1977 y las primeras elecciones luego de ellas”, “Las reformas”.

transitar de un institucionalismo autoritario a un institucionalismo democrático.⁸⁶

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Si aceptamos la idea de que actualmente en México existe una democracia, lo primero que hay que notar es que en el escenario internacional, y con respecto a otros países que comenzaron procesos democratizadores en los mismos años, el país experimentó un proceso de modernización democrática atípico que demoró casi un cuarto de siglo en cuajar: entre 1977 y 2000.

En términos esquemáticos, podemos considerar que nuestro análisis parte de considerar que con la reforma de 1946 tuvo lugar el establecimiento de una estructura autoritaria en el terreno del control electoral en México. Esta estructura comenzaría a flexibilizarse a partir de la reforma de 1977, de manera que el siguiente período de reformas —que tuvo lugar entre 1990 y 1996, con el final del control gubernamental sobre la integración y funcionamiento de la institución electoral— daría lugar a un cambio político que, como resulta evidente luego de las pasadas elecciones federales de 2018, es un cambio enmarcado en un proceso que parece no haber concluido.

La reforma de 1977 es trascendente a nivel histórico porque es la que posibilita la posterior profundización de las siguientes reformas, dado que la emergencia de nuevas fuerzas políticas condujo a que en los momentos cruciales del proceso de negociación de nuevas leyes en materia electoral, surgiera el hecho inédito de no llegar a acuerdos entre las distintas fuerzas y que ello propiciara —según los ideales republicanos, federalistas y democráticos nunca cumplidos de la Constitución de 1917— el diálogo, la confrontación de ideas, la discusión, la persuasión y el acuerdo entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso.

Así, el hecho de que con sus matices, el poder político surgiera del acto ciudadano de votar, desplazó en forma definitiva las posibilidades de la violencia como sustituto de la política y de la participación, pero también las elecciones se convirtieron en un claro mecanismo de acceso al poder, ya fuera en el ámbito legislativo federal y local, o se tratara de ejecutivos locales

⁸⁶ HERNÁNDEZ SOTO, *Democracia y federalismo*, p. 51.

o representaciones municipales.⁸⁷ En la etapa más reciente de este proceso, en la que nos situamos hoy día, la reforma de 1977 fue la que brindó condiciones de posibilidad para que —en lo que en ese entonces era un futuro todavía lejano— las fuerzas otrora gobernantes se situaran por primera vez en el papel de oposición y viceversa.

La LEF de 1946 representó un punto de inflexión en cuanto a las instituciones electorales que de ahí surgieron y a cómo se delinearon las posteriormente creadas, pues establece la estructura de todas las disposiciones en materia electoral hasta 1996, en que el secretario de Gobernación dejó de presidir la respectiva comisión encargada de la observancia electoral. De 1946 a 1996, en lo fundamental se mantiene siempre una institución que, a través de sus subdivisiones locales y distritales, administra y vigila las elecciones, es decir, un organismo supraestatal que trasciende el pacto de los estados con la federación al no tomar en cuenta, para su funcionamiento y resoluciones, las legislaciones locales en materia electoral. De tal suerte que, como han señalado otros especialistas, a veces es necesario observar el proceso de las reformas —si lo delimitamos históricamente— como las instancias que “modulan la contienda política y además inciden en su intensidad, sus conductas, su horizonte, en las relaciones y las prácticas políticas, en los conflictos y en las eventuales salidas a los mismo.”⁸⁸

Uno de los rasgos más característicos de la evolución política mexicana y de la democracia electoral que hoy conocemos, fue el énfasis en la materia electoral con una direccionalidad enfocada en la pluralidad política, que paulatinamente fue incorporando a su interior diferentes opciones políticas y que se cimentó en las instituciones políticas que ya existían, como son claro ejemplo las tres reformas político-electorales aquí analizadas.⁸⁹

Este análisis permite entender que en el terreno de la legislación electoral el período comprendido entre 1946 y 1977 puede ser considerado como el inicio y el fin del control total de los procesos electorales por parte del régimen posrevolucionario, su época de oro en este sentido. Es también

⁸⁷ GONZÁLEZ AYERDI, Francisco, “El cambio político en México”, en Arturo VALENZUELA, Francisco GONZÁLEZ AYERDI, Francisco VALDÉS UGALDE, John BAILEY y Jorge BUENDÍA LAREDO, *El cambio político en México*, México, Instituto Electoral de Distrito Federal, 2003, p. 52.

⁸⁸ WOLDENBERG, *La mecánica del cambio*, p. 49.

⁸⁹ MERINO, *La transición votada*, p. 21.

importante resaltar el hecho de que las tres reformas no necesariamente fueron exitosas o provocaron los resultados esperados, ya que algunas de ellas fueron apuntaladas luego de unos años: es un hecho que 1946 centralizó la función electoral, pero en 1951 esa ley fue remozada dándole más atribuciones al organismo encargado de la administración; después de que la reforma de 1963 no fuera suficiente para mantener mínimos volúmenes de representación de las minorías en el Congreso, también fue readecuada diez años después, en 1973, tras lo cual fue claro que la fórmula de los “diputados de partido” había cumplido su ciclo y se tenía que recurrir a un sistema de representación proporcional que pudiera convivir palmo a palmo con el mayoritario, como sucedió con la ley de 1977.

En suma, durante los años que van de 1946 a 1977 asistimos a un proceso por el cual se transita del tradicional sistema democrático liberal de la mitad más uno, en donde la mayoría lo gana todo y las minorías no ven reflejada su importancia electoral en su representación en el Congreso, a un sistema que en sus cimientos de configuración rescata lo mejor de dos mundos: sistema mixto de representación proporcional con preponderante mayoritario.

REFERENCIAS

FUENTES DOCUMENTALES

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados.

Diario de Sesiones de Cortes.

Diario Oficial de la Federación.

ENTREVISTAS

José Ramón López Portillo, Oxford, Oxfordshire, Inglaterra, 12 de junio de 2017.

Luis Medina Peña, Ciudad de México, 9 de marzo de 2018.

BIBLIOGRAFÍA

ALMOND, Gabriel A. y Sidney VERBA, *The Civic Culture. Political attitudes and democracy in five nations*, Boston, Little, Brown and Company, 1965.

- ANNINO, Antonio, "Introducción", en Antonio ANNINO (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 7-18.
- ANNINO, Antonio, "The ballot, land and sovereignty: Cádiz and the origins of Mexican local government, 1812-1820", en Eduardo POSADA CARBÓ (ed.), *Elections before democracy: the history of elections in Europe and Latin America*, Londres, Macmillan Press LTD, Institute of Latin America Studies, University of London, 1996, pp. 61-86.
- ARRIOLA, Carlos, "El Partido Acción Nacional (origen y circunstancia)", en *Foro Internacional*, núm. 62 (1971), México, El Colegio de México, pp. 233-251.
- ARROYO, Israel, "Los tránsitos de la representación política en México, 1821-1857", en José Antonio AGUILAR RIVERA (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, CNCA-DGP, Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 55-94.
- AYALA LÓPEZ, José Fernando, *Autoritarismo y régimen electoral. Historia de las instituciones electorales mexicanas, 1917-1977*, México, Tirant lo Blanch, 2020.
- BAÑOS MARTÍNEZ, M. A. y C. PALACIOS MORA, "Evolución territorial de los distritos electorales federales uninominales, 1977-2010", *Investigaciones Geográficas. Boletín*, núm. 84, 2014, pp. 81-95.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1974.
- DÍAZ LIMÓN, José, *El cambio político en México a través de sus instituciones y procesos electorales 1810-2010*, México, Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la LVII Legislatura del Honorable Congreso de Puebla, Escuela Libre de Derecho de Puebla, 2010.
- FUENTES DÍAZ, Vicente, *Los partidos políticos en México*, México, Editorial Porrúa, 1996.
- GONZÁLEZ AYERDI, Francisco, "El cambio político en México", en Arturo VALENZUELA, Francisco GONZÁLEZ AYERDI, FRANCISCO VALDÉS UGALDE, John BAILEY y Jorge BUENDÍA LAREDO, *El cambio político en México*, México, Instituto Electoral de Distrito Federal, 2003, pp. 30-60.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *Historia de la Revolución mexicana. Los días del presidente Cárdenas*, México, El Colegio de México, 1981, t. xv.
- GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel, *La reforma política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 1982.

- GUERRA, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda SABATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 1999, pp. 33-61.
- HANH, Steven, *A Nation Without Borders. The United States and Its World in an Age of Civil Wars, 1830-1910*, New York, Viking, 2016.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio, *Historia mínima del Partido Revolucionario Institucional*, México, El Colegio de México, 2016.
- HERNÁNDEZ SOTO, Humberto, *Democracia y federalismo: la credencial electoral con fotografía como instrumento formal de la transición democrática*, Mexicali, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, Porrua, 2008.
- JOSÉ VALENZUELA, Georgette, *Legislación electoral mexicana 1812-1921. Cambios y continuidades*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
- KRAUZE, Enrique, *La presidencia imperial. De Manuel Ávila Camacho a Carlos Salinas de Gortari*, México, Tusquets, 2014.
- LEVITSKY, Steven y Lucan A. WAY, “Linkage and Leverage: How do International Factors Change Domestic Balances of Power?”, en Andreas SCHEDLER (ed.), *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*, Boulder, Colo., L. Rienner, 2006, pp. 199-216.
- LOAEZA, Soledad, “La reforma política de Manuel Ávila Camacho”, *Historia Mexicana*, vol. LXIII, núm. 1, 2013, pp. 251-358.
- MARÍN ARCE, José María, “La Ley Electoral de 1907 y las elecciones en España durante la crisis de la Restauración (1910-1923)”, en Carlos MALAMUD (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, 2000, pp. 62-86.
- MARTÍNEZ BÁEZ, Antonio, “La representación popular en una sociedad política pluralista”, en Antonio MARTÍNEZ BÁEZ e Iván ZAVALA, *Ensayos sobre la reforma política II*, México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, Serie Ensayos, 1978.
- MEDINA PEÑA, Luis (coord.), *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*, México, CNCA-DGP, Fondo de Cultura Económica, Instituto Federal Electoral, 2010.
- MERINO HUERTA, Mauricio, “La formación del Estado nacional mexicano: pasado colonial, ideas liberales y gobiernos locales”, en Francisco COLOM GONZÁLEZ

- (coord.), *Relatos de nación: la construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, 2005, vol. 1, pp. 333-350.
- MERINO, Mauricio, *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- MEYER, Jean, “El PNR/PRM como la nueva maquinaria electoral”, en Luis MEDINA PEÑA (coord.), *El siglo del sufragio. De la no reelección a la alternancia*, México, CNCA-DGP, Fondo de Cultura Económica, Instituto Federal Electoral, 2010.
- MIDDLEBROOK, Kevin J., “La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México”, en Guillermo O’DONELL, Philippe C. SCHMITTER y Laurence WHITEHEAD, *Transiciones desde un gobierno autoritario. América Latina*, Buenos Aires, Ediciones Paidós, 1994, vol. 2, pp. 187-224.
- OROZCO PIMENTEL, Mauricio, *Las reformas electorales en México y el sufragio de los mexicanos en el extranjero*, México, Editorial Porrúa, 2004.
- PAOLI BOLIO, Francisco José, “Las transiciones en América Latina”, en *Las transiciones a la democracia*, coordinado por “Cambio XXI Fundación Mexicana”, México, Porrúa, 1993.
- PAOLI BOLIO, Francisco José, “Legislación electoral y proceso político, 1917-1978”, en Pablo GONZÁLEZ CASANOVA (coord.), *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*, México, Siglo XXI Editores, 1985, pp. 166-217
- PEREYRA, Carlos, *Sobre la democracia*, México, Cal y Arena, 1990.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Germán, Arnulfo PUGA CISNEROS y Héctor DÍAZ-SANTANA (comps.), *Memoria histórica de la transición democrática en México 1977-2007. Documentos básicos para entender el cambio político*, México, H. Cámara de Diputados LX Legislatura, Senado de la República LX Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Miguel Ángel Porrúa, 2009.
- Reforma política: gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral*, México, Comisión Federal Electoral, 1977, vols. 1-10.
- REYES HEROLES, Jesús, *La historia y la acción*, México, Ediciones Oasis S. A., 2da Edición, 1978.
- RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio y Carlos SIRVENT, *Instituciones electorales y partidos políticos en México*, México, Jorale Editores, 2005.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, *México en el siglo XX: del Porfiriato a la Globalización*, Madrid, Arco, 2010.
- SERVÍN, Alicia, *La oposición política. Otra cara del siglo XX mexicano*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- WARREN, Richard A., “Las elecciones decimonónicas en México: una revisión

- historiográfica”, en José Antonio AGUILAR RIVERA (coord.), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, CNCA - Dirección General de Publicaciones, Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 27-54.
- WAY, Lucan A., “Authoritarian Failure: How Does State Weakness Strengthen Electoral Competition?”, en Andreas SCHEDLER (ed.), *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*, Boulder, Colo., L. Rienner, 2006, pp. 167-173.
- WILKIE, James W. y Edna MONZÓN WILKIE, *Porfirio Muñoz Ledo. Historia oral 1933-1988*, México, Debate, 2017.
- WOLDENBERG, José, *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México, 2012.
- WOLDENBERG, José, Pedro SALAZAR y Ricardo BECERRA, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, Ediciones Cal y Arena, 2011.

Fecha de recepción: 9 de junio de 2022

Fecha de aceptación: 17 de julio de 2022



TERESA MONTO

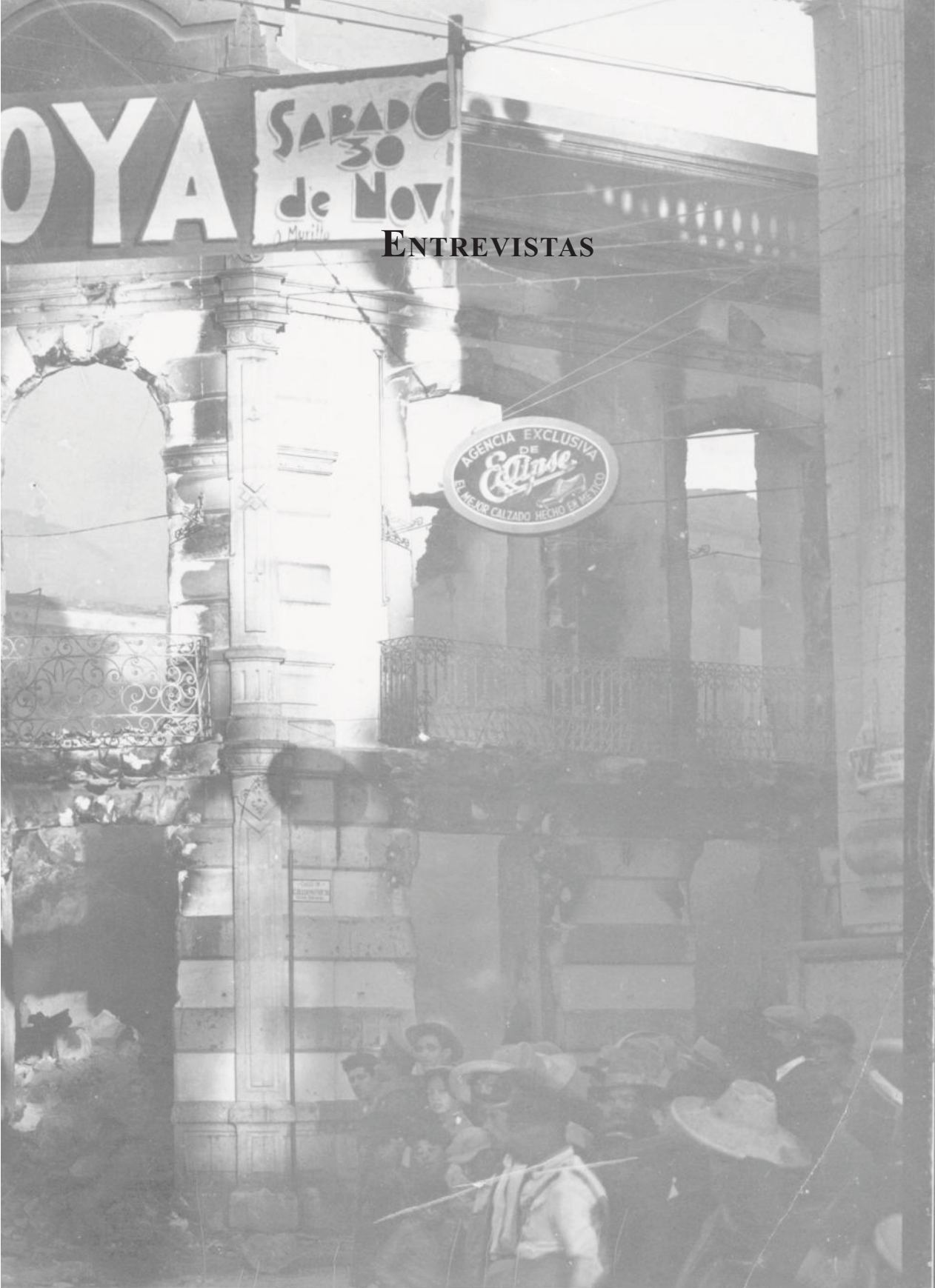


ROYA

SABADO
30
de Nov
Merilla

ENTREVISTAS

AGENCIA EXCLUSIVA
DE
Calinse
EL MEJOR CALZADO HECHO EN MEXICO



LA DIVULGACIÓN HISTÓRICA A TRAVÉS DEL CINE DOCUMENTAL. ENTREVISTA A DIEGO GARCÍA CAMPOS

JOSÉ ANTONIO ABREU COLOMBRI



Diego García Campos nació en la provincia de Almería (El Pilar de Lubrín, España) en 1968. Estudió en la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid e inició su carrera profesional en el campo de la prensa (*Última Hora*, *El Sol* y *Diario 16*). En 1996 fundó Ediciones Paralelo 37 y la revista *Foco Sur*. En los últimos años ha dirigido varios documentales: “La fosa borrada del sur” (2017), “Montahur, el monte mágico” (2013), “Lubrín, el valle de la tranquilidad” (2013) y “Moros y cristianos, historia de vida” (2011). En la actualidad dirige el diario digital *Almería Información*.

LA DIVULGACIÓN AUDIOVISUAL DE LA REPRESIÓN DEL FRANQUISMO

José Antonio Abreu Colombri (JAAC): En la proyección del documental “La fosa borrada del sur” (2017), en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid (19 de febrero de 2019), usted afirmó que la represión franquista no podía caer en el olvido. ¿Por qué la violencia política ha marcado tanto la contemporaneidad española?



José Antonio Abreu Colombri
Universidade Nova de Lisboa
Correo electrónico: abreucolombri@gmail.com
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos • 78 (julio-diciembre 2023)
ISSN: 1870-719X · ISSN-e:2007-963X

Diego García Campos (DGC): En mi opinión, aparte de la idiosincrasia del pueblo español, que Goya retrató muy bien por el eterno enfrentamiento y la falta de consenso y entendimiento, las desigualdades tanto en la propiedad de la tierra como de los bienes productivos han estado desde siempre en el origen de estos desequilibrios sociales, que luego han evolucionado en graves conflictos. Cada vez que se ha intentado hacer una reforma para mejorar derechos, equilibrar riqueza o limitar el abuso de posición social dominante ha acabado en conflicto. El último gran conflicto se arrastró desde finales del XIX; se intentó hacer una reforma agraria y modernizadora en la II República, además de intentar limitar el poder de los militares, hacer una reforma educativa y limitar mínimamente el poder omnímodo de la Iglesia, y ya sabemos todos cómo acabó: un golpe de estado y después una cruel guerra civil. Detrás, siempre, la desigualdad y el atraso, los abusos de las clases dominantes y la falta de futuro.

La guerra fue bestial, cruel [por ambas partes], pero la posguerra, como se sostiene en el documental, fue una nueva guerra larvada, eso sí, con el perdedor, el vencido, desarmado y cautivo de una u otra forma. Como decía el parte del fin de la guerra: cautivos, desarmados, marginados, cuando no fusilados o apaleados en las cárceles.

EL VALOR DE LAS FUENTES ORALES EN LA DIVULGACIÓN AUDIOVISUAL

JAAC: Las víctimas del franquismo y sus familiares directos tienen una edad muy avanzada en el momento actual, o directamente han fallecido ya. ¿Qué valor tiene la oralidad en el proceso de documentación de una investigación histórica? ¿Cuáles han sido las principales dificultades de grabación y edición del documental? ¿Ha recibido algún tipo de presión, insulto o menosprecio durante la dirección y la promoción del documental?

DGC: Los testimonios son fundamentales para la historia, en su justo y medido valor. La pena es que, como usted dice, la mayoría son imposibles. Los que fueron testigos directos ya prácticamente han desaparecido. Quedan algunos hijos, ya mayores, que fueron testigos de niños, pero que no vivieron directamente las consecuencias brutales, sino indirectamente, de aquella feroz represión. En algunos casos, también fueron víctimas de la violencia, porque los verdugos, tras eliminar a sus progenitores, cargaron sobre ellos

las culpas psicológicas y les agredieron también físicamente. Hay muchos testimonios en ese sentido.

Las principales dificultades a las que nos enfrentamos en el documental fueron la escasez de testigos y algo de lo que se ha escrito mucho y hemos podido comprobar: el miedo que ha permanecido aún en algunos de aquellos niños que vieron el horror. Muchos de los testigos encontrados no quisieron prestar su testimonio por miedo.

Respecto a las presiones, las ha habido y las habrá. Nosotros hemos tenido pocas, porque afortunadamente contamos con un gran equipo de asesores históricos y grandes profesionales, y hemos podido reunir los medios para hacer un trabajo independiente y objetivo. Menosprecios o descalificaciones, las ha habido también y las habrá, porque recuperar testimonios sobre personas que delataron o que torturaron, o que incluso mintieron para eliminar a otros, no gusta a nadie; además de otros grupos negacionistas o defensores a ultranza de la dictadura y del franquismo. Eso ya lo dábamos por descontado antes de iniciar los trabajos previos de documentación.

Para nosotros ha sido un honor y un orgullo poder rescatar esas voces de denuncia, esa escucha anclada en el año 39 que ha salido a la luz. Para muchos de estos testigos ha sido una especie de testamento vital, contar lo que ocurrió y rendir con ello su homenaje particular a su padre o a su familiar represaliado. Eso sí, el fundamento del documental también reviste una gran frustración para [los parientes de] todos aquellos que fueron fusilados o apaleados y muertos en la cárcel y [de los] que no se han podido encontrar sus restos, ya que fueron tirados no se sabe dónde o eliminados intencionalmente para no dejar pruebas. Esto es una duda que nos quedará por ahora en el aire, porque parte de los documentos que podrían dar luz fueron eliminados.

JAAC: La represión de la dictadura fue terriblemente cruel e irracional durante los años posteriores al final de la Guerra Civil. ¿Por qué los procesos sumarísimos y los fusilamientos posteriores a marzo de 1939 tuvieron tanto impacto en el imaginario colectivo? ¿Qué efectos tuvieron los acontecimientos represivos de la posguerra sobre la normalización de la violencia durante el resto de la dictadura?

DGC: Sobre esto que pregunta, los historiadores coinciden en algo fundamental que es común a todas las dictaduras y que aquí se llevó a rajatabla: la represión brutal para generar un miedo imposible de olvidar, el nuevo terror de la posguerra fue la Causa General donde, como en la Edad Media, más de media España era culpable y debía demostrar lo contrario. Eso generó pánico colectivo, porque muchos para salvarse delataron, otros para vengarse delataron, otros por envidias, por temas de tierras delataron o inventaron motivos. Y fue una verdadera salvajada. Sin ninguna defensa, sin ningún derecho, cayeron miles a las fosas por juicios sumarísimos. Otros, a los que al no encontrar ni los más mínimos motivos para juzgarles, les apalearon en las cárceles [...]. Las listas que se hicieron tras la guerra por Falange, con la connivencia de la Iglesia y de otros destacados terratenientes, caciques locales, fueron una limpieza sistemática de cualquier persona que hubiera militado en cualquier partido político u organización sindical [de izquierdas], cualquier cargo electo, cualquier funcionario que hubiera hecho su trabajo leal a la República, cualquier militar que hubiera sido recto al gobierno legal, etc. Una verdadera sinrazón.

El sistematizar el miedo, la violencia, se prolongó hasta los últimos días de la dictadura. Se recordó a los caídos [del bando nacionalista] constantemente, se dejó claro cómo se debía actuar para no verse otra vez represaliados. El miedo se prolongó muy organizadamente por el régimen.

LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y LA TEMÁTICA HISTÓRICA

JAAC: El proceso productivo del cine documental está muy estandarizado y suele regirse por una serie de coordenadas rígidas. ¿Qué rasgos básicos debe tener un buen documental de temática histórica? ¿Por qué el género documental suele tener menos atractivo entre los consumidores de productos audiovisuales? ¿Por qué las empresas de distribución y las salas de cine consideran que el género documental es menos rentable? ¿Cuáles son los veneros cinematográficos que inspiran su labor?

DGC: Producir cine documental no es fácil ni barato. Pudiera parecer que todo está ahí, pero para poder hacer un buen documental hay que contar, en primer lugar, con un buen equipo asesor, con buenos documentalistas

para rastrear bien, buscar documentos y enfoques que no se hayan contado y, lo más importante, que los testimonios sean potentes, que haya detrás una gran historia, un elemento de denuncia y de justicia social, y que sea lo más didáctico posible. Para ello, en nuestro caso, apoyamos la narración y los testimonios con ficción documental, es decir, recreación de momentos que se describen en el documental con actores. Este aspecto es clave porque de ello depende que el documental sea de interés para una parte del público que no tiene capacidad o conocimientos históricos suficientes para imaginar cómo pudieron ocurrir los hechos que se documentan.

En este sentido, las escenas de cárcel, fusilamiento o juicio sumarísimo pretenden ayudar al espectador desde el respeto y el rigor en contenidos, vestuario, armas, etc., a entender mejor lo que ocurrió en aquel momento. Si no tiene estos componentes, pierde atractivo para el público general.

Respecto a la distribución es, desde luego, un problema. En España se apuesta poco por el género documental, por lo que hay que buscar los apoyos contra viento y marea. En nuestro caso, tuvimos cierta suerte, ya que Canal Sur [la televisión pública de Andalucía] compró los derechos del documental y lo ha comercializado en sus redes, tanto en las televisiones autonómicas como en otros canales de Latinoamérica, según nos indicaron.

EL REVISIONISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS

JAAC: El movimiento memorialista ha despertado una gran polémica en España desde sus orígenes. ¿Por qué los sectores conservadores rechazan con tanta vehemencia la revisión histórica? ¿Por qué los poderes públicos suelen mostrarse incómodos ante las nuevas interrogantes surgidas de la revisión histórica? ¿Cuál es la situación de los colectivos revisionistas en la Andalucía actual?

DGC: Aquí, en España, se debió hacer una revisión del relato histórico en la transición, pero por miedo o por comodidad, no se hizo. En casi todos los conflictos mundiales o civiles se ha firmado una paz, un acuerdo, una etapa de reconstrucción y se ha acordado un relato, condenando las bestialidades del conflicto. Aquí se condenó a una parte en la Causa General y la otra se quedó sin culpa, con un perdón generalizado. Cuando acabó la dictadura,

que era aún momento de juzgar a la otra parte, aunque fuera moralmente, porque muchos de los culpables aún vivían, no se hizo, se metió en el gran cajón de la amnistía a todo el mundo. Y ahora ocurre que cuando los familiares o los historiadores abren los archivos y empiezan a ver los casos, los expedientes y los testigos hablan, entonces hay una parte que teme que aparezcan cosas que no gustarían: nombres, delatores, apropiación de patrimonio, esclavos... y tantas cosas. Eso ya no interesa ¿Por qué no? Tienen su derecho y tan solo quieren recuperar los restos de sus familiares, y que si en su expediente aparecen como militantes de un partido político no queden como que fueron asesinos o que se rebelaron contra nadie, porque no fue así. Eso no gusta a una parte de los descendientes de quienes mandaban, de quienes ordenaron fusilar, de quienes mandaron a matones a apalear o a abusar de algunas mujeres.

Y, por otro lado, algunos poderes públicos no quieren afrontar ciertos temas muy complejos, como la reversión del patrimonio incautado ilegítimamente a condenados y a empresas, ya que supondría una fortuna para el erario público. Se revirtió una parte muy pequeña del patrimonio incautado, pero eso es ridículo en el cómputo total.

El revisionismo negacionista ha existido siempre y aquí en España no iba a ser una excepción. Acá lo tienen más fácil porque se creó un relato único que muchas generaciones aprendieron con palos a diario. Ahora, se echa mano de ese relato de la Causa General y no faltan hagiógrafos de esa línea de defensa. No atienden a las demandas de los familiares de las víctimas, al derecho a saber, al derecho a prestar testimonio, al derecho a dar sepultura digna a los restos, ni siquiera hacen gala del mínimo humanismo cristiano, es algo brutal esa violencia que aún sigue ancestral, anclada en esa división entre buenos y malos, rojos y azules, etc. Esto es otra cuestión, los familiares quieren verdad, justicia y reparación, y están en su derecho [...].

JAAC: La memoria histórica es un concepto ideológico e historiográfico relativamente nuevo. ¿Cómo tendría que abordar la investigación histórica los crímenes represivos cometidos entre 1936 y 1975? ¿Cree usted que la Restauración borbónica y el sistema político de la Transición son el resultado de la evolución natural del franquismo?

DGC: Comenzando por el final. El franquismo, como cualquier régimen con una duración tan prolongada, no era fácil eliminarlo o cambiarlo por un pacto o un consenso. Como todo sistema político, su objetivo es sobrevivir. La resistencia del denominado búnker fue una prueba clara. Al final, el propio régimen buscó la restauración como mal menor, pero esa restauración en la historia de España ya se había hecho con anterioridad. Parece que el dictador creyó un mal menor dejar las cosas como las dejó. Por otro lado, el miedo, como sostenía antes, y una gran voluntad de encontrar paz para renovar y reactivar el país, hicieron el resto. Lógicamente, nuestra democracia es sana, nació de un acuerdo, pero nació con un lastre que ahora, incluso los partidos de la izquierda moderada, de tradición republicana, no saben cómo modificar. De ahí el dicho que de Franco lo dejó todo bien atado [...] Por eso, para abordar la represión hay que tener en cuenta los archivos, hay que abrir todos los archivos. Aún hay muchos reservados. Y, sobre todo, documentar al detalle, que ya lo han hecho algunos historiadores, el expolio económico. No se entiende por qué se niegan datos que los propios expedientes contienen, datos de incautaciones de bienes que están documentados, datos de depuración de profesionales a quienes les hundieron su vida y les robaron lo que tenían. Labradores a los que les expropiaron incluso su par de mulos con los que se ganaban el pan y el de sus hijos. Todo eso, desde lo pequeño a lo grande, está documentando. Hay que hacer un relato nuevo de consenso a la vista de los datos objetivos y de los testimonios orales que contrasten esos datos. Tomemos ejemplo de otros países europeos cercanos.

LOS HISTORIADORES Y LOS DIVULGADORES HISTÓRICOS

JAAC: La comunidad académica valora de forma muy diferente la labor de divulgación histórica y sus resultados. ¿Cuáles son las razones por las que el mundo académico suele fracasar a la hora de acercarse al público no especializado en temática histórica? ¿Cuáles son los principales errores cometidos por los directores del género documental a la hora de contar los hechos históricos?

DGC: Considero, en general, que unos pecan por exceso y otros por defecto. El mundo académico, por su propia metodología científica, escribe y

presenta sus estudios de forma árida, extremadamente especializada o demasiado profusa en datos sistematizados. Entra con pies de punta en los testimonios orales o en otros documentos que, no teniendo un valor histórico altísimo, nos dan datos de interés para entender o acercarnos con atención al momento histórico y a la problemática. Tengo grandes amigos historiadores que han hecho magníficos trabajos de investigación sobre esta etapa histórica, pero es muy difícil leerlos por farragosos. La divulgación no está entre sus prioridades, cuando debería ser un objetivo clave. Así ocurre que muchas investigaciones no se divulgan correctamente y se mantienen falsedades en el tiempo. En el caso contrario, el género documental, al menos en el caso de algunas productoras, se acercan demasiado a la ficción para hacerlo más atractivo y pecan de simplezas, incluso de inexactitudes históricas o de errores de bulto. Un buen documental no tiene por qué prescindir de la ficción como apoyo para que sea más atractivo y se entiendan mejor los hechos.

EL RADICALISMO POLÍTICO Y LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL PASADO

JAAC: Teniendo en cuenta el auge actual de la extrema derecha en muchos países de Europa y América. ¿El radicalismo conservador y la ideología neofascista podrían volver a cristalizar en las instituciones? ¿Qué opinión le merecen los periodistas e historiadores neofranquistas que tratan de minimizar las acciones de exterminio, encarcelamiento, explotación, coerción y humillación de las víctimas de la dictadura?

DGC: El auge de la extrema derecha tiene muchas causas, algunas de ellas idénticas a las que ocurrieron a principios del siglo pasado. Eso se repite, pero una de las causas es la falta o escasez de la didáctica histórica de lo ocurrido y de sus consecuencias dramáticas [...] El momento de actualizar el relato del siglo xx es ahora. Hay datos, hay libertad, hay profesionales, investigadores, etc. [...] no se entiende que se quiera impedir a las víctimas que se les restituya la imagen y la verdad de sus seres queridos, que no pasen a la historia como delincuentes si fueron luchadores por la libertad o simplemente cumplieron con la legalidad vigente.

Octubre, 2021

RESEÑAS





HENRICH, Nathalia, *O antiamericano que não foi: os Estados Unidos na obra de Oliveira Lima*, Porto Alegre, EDIPUCRS (Série Monumenta 13), 2021, 456 pp.



La editorial de la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, publicó en 2021 el libro *O antiamericano que não foi: os Estados Unidos na obra de Oliveira Lima* de Nathalia Henrich, autora que se ha especializado en la historia del pensamiento intelectual político brasileño y latinoamericano, en la historia de las relaciones internacionales de Brasil y en la historia del panamericanismo. Actualmente, es la directora de la Oliveira Lima Library en la Catholic University of America.

En esta biografía intelectual, resultado de la tesis de doctorado en Sociología Política realizada en la Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil), la autora hace un análisis de la vida y obra del brasileño Manoel de Oliveira Lima (1867-1928), periodista, historiador, diplomático, viajero, mediador cultural y académico que vivió en Brasil, Portugal, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Japón, Venezuela y Bélgica, de la *belle époque* al periodo de entreguerras. Asimismo, argumenta que la actividad diplomática de Oliveira Lima fue vital para el entendimiento de su país con Portugal y Estados Unidos, a la vez que participó en discusiones en el continente americano sobre la cooperación multilateral y el derecho internacional, al mismo tiempo que aportó a diversas áreas de conocimiento como los estudios literarios, la historia, el derecho internacional y la literatura de viajeros.

La obra cuenta con una presentación de Ricardo Silva, un prefacio de Bryan McCann, una introducción, cinco capítulos que, de manera cronológica, describen y analizan el ambiente político, periodístico,

historiográfico, diplomático y académico en el que Oliveira Lima desarrolló su actividad intelectual, 17 imágenes que muestran los espacios en que se desarrolló y las personas con quien colaboró a lo largo de su vida, una conclusión, así como una amplia bibliografía.

La pregunta que guía la investigación es: ¿Fue Oliveira Lima realmente antiamericano? A lo largo de más de cuatrocientas páginas, la autora demuestra que Estados Unidos no figuró en las primeras tres décadas de vida de Oliveira Lima, ya que su educación fue europea y sus preocupaciones intelectuales giraron entre Brasil y Portugal. Fue hasta finales del siglo XIX cuando vivió en Estados Unidos y empezó a prestar atención al poder hegemónico del continente americano. En sus escritos y práctica diplomática, hubo una sincera admiración por las instituciones de ese país, a la vez que reconoció sus problemas sociales. Además, consideró favorable el papel de Estados Unidos para lograr la paz en el continente americano; sin embargo, opinaba que podía valerse de la cooperación con otros países estables (Argentina, Brasil y Chile) para lograrlo y, por tanto, que no era necesaria la postura del Corolario Roosevelt. Por eso, Henrich nos invita a considerar que más que un antiamericano, como se le ha considerado por décadas, Oliveira Lima fue un antiroosevelteano. Al discutir la pregunta guía, también demuestra que en Oliveira Lima no había una veta antiimperialista, pues al referirse a Japón, Hispanoamérica y el Congo, consideró que había poblaciones “atrasadas” que debían ser guiadas por las potencias “avanzadas” para ser estables y modernizarse en términos morales y económicos.

Además de abordar la posición de Oliveira Lima frente a Estados Unidos, la autora va presentando la amplitud de actividades que ejerció este intelectual brasileño. En el primer capítulo, “Eu vi o mundo... elle começava no Recife”, vemos que Oliveira Lima pasa de vivir en Recife a Lisboa, creciendo en espacios de élite política y económica, donde se convierte en periodista, historiador y diplomático. Asimismo, señala que fue un intelectual con formación europea orgulloso de su identidad brasileña, e interesado en posicionar de manera positiva a su país en la metrópoli al hablar y escribir sobre su historia y literatura.

En el segundo capítulo, “Entre a «ilusão americana» e «a realidade americana»”, aborda el primer contacto de Oliveira Lima con Estados Unidos

y analiza ampliamente la obra *Nos Estados Unidos. Impressões políticas e sociais*, libro de viaje que escribió cuando fungió como primer secretario de la Legación de Brasil en Washington entre 1896 y 1899. El capítulo también señala la breve estadía del diplomático como secretario en la Legación de Brasil en Londres y como Encargado de Negocios en Tokio, donde estuvo dos años y desde donde escribió otro libro de viaje en 1903. Es decir, la autora nos introduce a un escritor viajero que utilizó conceptos de la eugenesia, el darwinismo social y el determinismo geográfico para analizar la situación histórica, política, económica, social y cultural de Estados Unidos y Japón. En este capítulo, Henrich señala la visión positiva que tenía Oliveira Lima sobre Estados Unidos, así como la defensa que hizo de una relación cercana entre este país y Brasil, ya que consideraba que eran naciones estables que se distinguían de los países hispanoamericanos.

El tercer capítulo, “A outra América: a descoberta da América Hispânica”, se ocupa de la labor diplomática de Oliveira Lima en Hispanoamérica como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Legación de Brasil en Caracas a partir de 1905. En este apartado, muestra que fue el descubrimiento del ámbito intelectual venezolano, donde se discutía sobre el imperialismo estadounidense y europeo, así como del Corolario Roosevelt, lo que lo volvió crítico del papel hegemónico estadounidense y del panamericanismo; sin embargo, no se convirtió en antiamericano ni en antiimperialista. Además de problematizar al personaje como intelectual y diplomático, la autora vuelve a explorarlo como viajero, en tanto que Oliveira Lima escribió sobre Venezuela y el Caribe una obra que fue publicada de manera póstuma, *Impressões da América Espanhola (1904-1906)*. Aunado a ello, Henrich muestra a un Oliveira Lima que fungió como mediador cultural entre Hispanoamérica y Brasil, ya que estableció redes con intelectuales venezolanos como Ángel Cesar Rivas, Carlos A. Villanueva y Rufino Blanco Fombona, a la vez que se encargó de transmitir a Brasil información sobre autores y obras venezolanas, y viceversa.

El cuarto capítulo, “O embaixador intelectual do Brasil na Europa”, explora la estancia de Oliveira Lima como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Suecia a partir de 1908. La autora apunta que el personaje implementó tanto una diplomacia intelectual (participando en eventos científicos y publicando en la prensa europea) como una comercial

(colaborando con la cámara comercial belgo-brasileña), mientras que en el caso de Suecia intentó mejorar las relaciones comerciales. Además, observamos a un Oliveira Lima conferencista que habla de literatura, historia, música y derecho para dar a conocer a su país; asimismo, establece redes con intelectuales latinoamericanos viviendo en Europa. Aunado a ello, encontramos a un personaje que publica artículos periodísticos sobre temas de importancia internacional como la IV Conferencia Interamericana en Buenos Aires, la Revolución mexicana y el imperialismo belga en El Congo. Henrich demuestra, nuevamente, que la lectura de Oliveira Lima sobre estas cuestiones, estaba guiada por las políticas racistas de su época y que no era un antiamericano, ni un antiimperialista.

El quinto capítulo, “O reencontro com os Estados Unidos”, explora los varios regresos de Oliveira Lima a Estados Unidos en la segunda y tercera décadas del siglo xx: primero en 1911-1912 para dar conferencias en 12 universidades, después en 1915-1916 como profesor de Harvard y, finalmente, en los años veinte, en su autoexilio, como profesor de derecho internacional, tiempo que también utilizó para ordenar su biblioteca en la Catholic University of America. Durante dichas décadas, mantuvo un constante diálogo con círculos pacifistas que apelaban al uso del derecho internacional para mantener la paz y la cooperación a nivel mundial y continental. Es decir, vemos a un diplomático retirado que se ha vuelto académico en Estados Unidos.

Para presentar el pensamiento de Oliveira Lima respecto a Brasil, Estados Unidos y cuestiones internacionales, así como las redes intelectuales de las que formó parte, Henrich revisó una amplia gama de fuentes secundarias sobre la política exterior de Brasil, el pensamiento intelectual americano y la política internacional. Además, hizo una lectura aguda de los artículos periodísticos y obras escritas por el intelectual en inglés, portugués y francés a lo largo de cuatro décadas, prestando especial atención al *Correio do Brazil*, publicación que estableció durante su juventud, y *O Estado de São Paulo*, donde publicó a lo largo de dos décadas, así como a las obras *Nos Estados Unidos. Impressões políticas e sociais* (1899) y *Pan-americanismo (Monroe, Bolívar, Roosevelt)* (1907). Asimismo, la autora realizó una cabal investigación en archivos y bibliotecas que resguardan información (correspondencia personal y diplomática, documentos oficiales,

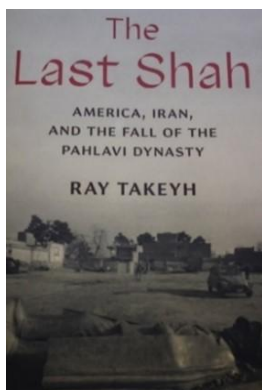
manuscritos de obras) sobre Oliveira Lima ubicados en Brasil, Estados Unidos, Argentina, México, Portugal y Alemania, sobre todo en la Oliveira Lima Library.

Con esta obra, Henrich hace aportes a varias áreas de estudio de la Historia y las Relaciones Internacionales. Por un lado, al contrario de lo que había señalado la historiografía intelectual brasileña, la autora argumenta que Oliveira Lima no fue un antiamericano, tampoco un antiimperialista. Por otro lado, contribuye a la historia diplomática al profundizar sobre la actividad de Oliveira Lima y su diálogo con figuras de gran importancia para la política exterior brasileña como Río Branco, Joaquim Nabuco y Salvador de Mendonça. Además, aporta a las discusiones de historia internacional que se están ocupando del pensamiento y del derecho internacional, el caso de un pensador del Cono Sur que dialogó con intelectuales, abogados y profesores del continente americano sobre imperialismo, paz, cooperación multilateral y doctrinas. Aunado a ello, contribuye a la historia intelectual de Iberoamérica al mostrar las redes en las que participó Oliveira Lima a lo largo de su vida junto con José Ingenieros, Manuel Ugarte, los hermanos Ventura y Francisco García Calderón, entre otros. Por último, presenta a los estudiosos sobre literatura de viajeros, el caso de un latinoamericano que escribió sobre Estados Unidos, Japón, Venezuela y el Caribe.

Sin duda, esta biografía intelectual debería ser leída por aquellos especialistas interesados en la historia de la diplomacia brasileña, el pensamiento y el derecho internacional americano, la literatura de viajeros latinoamericanos, la historia de las redes intelectuales iberoamericanas y el surgimiento de disciplinas como las Relaciones Internacionales de finales del siglo XIX a las primeras tres décadas del siglo XX.

Itzel Toledo García

Becaria Postdoctoral Humboldt
 Instituto de Estudios Latinoamericanos
 Universidad Libre de Berlín
 itzeltoledog@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-9720-6512>



TAKEYH, Ray, *The Last Shah, America, Iran and the Fall of the Pahlavi Dynasty*, New Heaven, Yale University, 2021, 315 pp.



Si el siglo XXI apunta a ser inaugurado con el ataque ruso a Ucrania, Ray Takeyh aguza en esta obra nuestra atención para cuestionar a Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt sobre los motivos para mostrarse negligentes ante la invasión soviética de Europa del Este y, en cambio, obligar más tarde a Stalin a abandonar Irán. La respuesta salta a la vista en estas páginas, al tiempo que podría obligarnos a abandonar la indiferencia ante el conflicto que se ha desatado tras un asedio de ocho años.

En efecto, *The Last Shah, America, Iran and the Fall of the Pahlavi Dynasty*, abre intersticios para la reflexión, no obstante lo cual la historia iraní cumple sus propios ciclos. Dos hechos han marcado la relación entre ese país y Estados Unidos: por un lado, el golpe de Estado al régimen nacionalista de Mohammad Mossadeq en 1953 y, por el otro, la crisis de los rehenes, consecuencia de la Revolución islámica de 1979, “la más genuina revolución de masas del siglo xx”, a decir de Amin Saikal.¹

Entre ambos acontecimientos tuvo lugar, bajo la égida americana, el reinado de Mohamed Reza Pahlavi, el último Sha al frente del país con la mayor riqueza petrolera, de ahí que exista una extensa literatura sobre este emperador. A fin de presentar *The Last Shah*, citaré tan solo dos obras publicadas en 1980, y cuya seña es el rigor analítico.

En aquel primer momento, apareció en español *El Sha o la desmesura del poder* de Ryszard Kapuściński, un trabajo que describe la caída del

¹ SAIKAL, Amin, *The Rise and Fall of the Shah. Iran from Autocracy to Religious Rule*, Princeton, Princeton University Press, 2008, p. XIX.

emperador en todo su patetismo, sin minimizar las señas del gobierno islámico en construcción. En el medio académico estadounidense surgió, asimismo, *The Rise and the Fall of the Shah, Iran from Autocracy to Religious Rule* de Amin Saikal, quien había estado realizando su investigación antes de la caída.

Cada uno de estos autores había seguido las huellas del Sha, estuvo en el lugar de los hechos, en virtud de lo cual sus respectivas obras atienden al cuestionamiento referente al *porqué* del derrocamiento de este gobernante. Lo abordan como un hecho multifactorial... Un árbol caído en medio de un bosque donde apenas se advertía el humo de las llamas del radicalismo que terminarían por envolverlo todo.

Atendiendo a los años transcurridos, *The Last Shah* se detiene en el follaje. Responde al *cómo* se desarrolló el régimen y ocurrió este derrumbe, y lo hace a partir de los cambios experimentados, lo mismo en metodologías y perspectivas que en fuentes. El autor recurre al acervo del Historical Documentation Center de Irán, así como a los archivos de Estados Unidos: el Digital Security Archive, el correspondiente a Foreign Relations of the United States, los National Archives and Records Administration, al igual que los pertenecientes al National Security Council, amén de investigaciones académicas recientes, incluidos algunos trabajos escolares.

Este amplio abanico de fuentes posibilita a Takeyh analizar e interpretar el papel y significado del último Sha. Quizás el principal aporte de esta obra sea la concienzuda síntesis de todo ese material que da cuenta del acontecer mundial, y que aún en su país de origen podría resultar arduo de encontrar. Una tarea afanosa que no puede conformarse con un relato nacional coherente y que, por lo demás, invita a considerar la inmigración como fuente de riqueza, pues abarca la consulta a investigadores rusos e iraníes radicados en EE. UU.

El autor vuelca su entusiasmo por comprender su tema. Su actitud podría tener que ver con el hecho de que sus padres padecieron en carne propia la “República de la virtud”, a lo que hay que agregar que se ha desempeñado como funcionario del Departamento de Estado y es un erudito en Medio Oriente. Todas estas circunstancias constituyen la base de esta biografía propuesta como una *counterfactual history* (p. 115).

La narración contempla entonces las posibilidades y, al mismo tiempo, sugiere múltiples vías de interpretación. Se compone de nueve capítulos, integrados por ágiles apartados que recorren desde el gobierno de Reza Sha, el creador de la dinastía Pahlavi, hasta la instauración de la República Islámica. Takeyh propone la continuidad del proyecto excluyente del padre en el reinado del hijo, sin perder de vista el binomio religión-violencia como escenario local en un mundo polarizado.

Este ejercicio historiográfico incluye la correspondencia con el gobierno soviético: el Irán de los Pahlavi fue el gran laboratorio del imperio estalinista, una de las primeras experiencias de su voracidad ilimitada, de sus dentelladas a través de una elaborada campaña propagandística, pero también de sus temibles métodos de exterminio de clase. Son, por consiguiente, páginas incómodas para los comunistas latinoamericanos, la invitación a que ventilen sus bibliotecas.

Sin embargo, Irán representa igualmente la constatación del carácter casero y dubitativo del imperio estadounidense: su confianza en su solo discurso, en sus dólares y, a la vez, del despropósito de su avaricia. De manera que Mohamed Reza jugó con esas coordenadas, el origen de su autocracia lo constituyeron, en primer lugar, el ejemplo del padre; en segundo, la instauración de la República Soviética Socialista de Gilán en 1920,² lo mismo que la posterior ocupación soviética de Azerbaiyán; y en tercer lugar, los constantes atentados contra él y sus allegados.

De la mirada revisionista de Takeyh, surge además una elite que fortalece a la monarquía, en tanto promueve una vida política que saluda gozosa a la democracia, aunque envuelta en la noción del derecho a la lucha contra la tiranía propia del chiismo. Una realidad fatalmente incomprendida y francamente inadvertida por Mohamed Reza. A través del texto no obtenemos únicamente un Sha mejor definido, desde sus circunstancias y sus creencias, gana también perfil el capital diplomático iraní.

Encontramos así a un Mohamed Reza que dio cara al cambio en las circunstancias. Jugó las cartas de la Guerra Fría para saldar viejas riñas territoriales, anhelando ayudar a los menos afortunados de la región y de paso, enfilarse a su país en la carrera nuclear, ese otro motivo de orgullo del actual

² SAIKAL, *The Rise and Fall*, pp. 18-19.

gobierno islámico, y de cuya tutoría reniegan los estadounidenses. De este modo, las anteriores representaciones estereotipadas de un emperador marioneta son rebasadas por la imagen de un gobernante resuelto, que posteriormente debió enfrentar la revolución y, consciente de su enfermedad, buscó conciliar.

Igualmente, las raíces de la diplomacia que no se arrojó ni ante Trump, atraviesan el libro: se explica el contexto en que los tres aliados se comprometieron a respetar ese país, cuando Teherán se convirtió en la primera sede de los países aliados en 1943. Aparece, asimismo, un Mohamad Mossadeq atrevido, primer ministro, adalid de la nacionalización del petróleo, pero sin un plan concienzudo con el cual triunfar, paranoico ante los atentados.

Takeyh dialoga por igual con la historiografía posrevolucionaria iraní, empeñada, como la historia oficial del PRI,³ en relacionar a esos gobiernos con todos los próceres de buena reputación. Lo hace al desmenuzar la participación de los clérigos en el golpe de la CIA a Mossadeq. De este hecho, los estudiosos iraníes posrevolucionarios ensalzan la importancia de Abol Qasem Kashani,⁴ al tiempo que niegan que los demás ulemas hayan colaborado.

Contra esta explicación, el autor expone la diversidad existente entre los clérigos y su activismo o quietismo, evidenciando la realidad olvidada: que el fundamentalismo no es más que una de las probabilidades del islam, y que en Irán se benefició de una serie de casualidades que lo llevaron al poder.

No menos importante es que caen las anotaciones rápidas y con fines de maquillaje, como la aseveración de Michael Axworthy respecto a un absoluto protagonismo de la elite local en aquel golpe de 1953, con la que trata de minimizar la intervención de Gran Bretaña.⁵ No obstante, este intento se desploma cuando Takeyh proporciona nombres de los bazaristas y estrategias con las cuales se involucraron los británicos.

³ IBARGÜENGOITIA, Jorge, *Instrucciones para vivir en México*, México, Joaquín Múrtiz, 2018, pp. 135-208.

⁴ HAERIAN ARDAKANI, Mahmood, "The rule of oil exports in the economic development of Iran 1960-1992", Doctor of Philosophy thesis, Department of Economics, Faculty of Commerce, University of Wollongong, 1996, p. 25 (posted at research online).

⁵ AXWORTHY, Michael, *Irán. Una historia desde Zoroastro hasta hoy*, trad. Gregorio Cantera, Madrid, Turner Publicaciones, 2010, pp. 278-279.

Luego, la causalidad propuesta en esta obra despeja el camino para una discusión profunda, un lector avezado armará su propia explicación; si bien los testimonios estadounidenses destacan en toda su pobreza de perspectiva. El propio Takeyh parece sucumbir al esquema maniqueo: una insaciable URSS frente a unos razonables inversores EE. UU.; Mossadeq, Mohamed Reza.

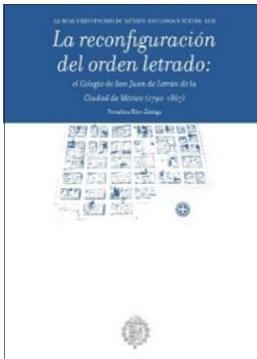
Con todo, resulta detallado el perfil de los actores de aquella época. Eisenhower, Acheson, Dulles y Nixon son abordados desde la complejidad de su día a día, así como de sus tácticas, de manera que *The Last Shah* podría convertirse en una referencia para los estudiosos de las relaciones diplomáticas entre México y su vecino del norte. Porque México no solo comparte con Irán un recuento histórico a la carta, sino también una relación tortuosa con EE. UU., plena de estereotipos y un gran vacío de común entendimiento.

Por si esto pudiera considerarse poco, su escritura es amena y bien planificada. Ojalá contemos pronto con una traducción de esta historia particular tendiente a lo universal, como suele acontecer con la historia iraní, del país de riqueza petrolera, de importancia geopolítica, sí, pero también de alfombras impresionantes y de una ciudadanía resiliente.

Claudia Méndez Rentería

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
8602767f@umich.mx





RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina, *La reconfiguración del orden letrado: el Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México (1790-1867)*, México, UNAM/IISUE, 2021, 323 pp.



Política y educación van de la mano en la edificación de cualquier Estado-nación. Por eso, no es de extrañar que el discurso histórico educativo sobre el siglo XIX, escrito en el siglo XX, fomentara una lucha ideológica por interpretar mecánicamente la adopción de un bando, ya fuera el de los liberales o el de los conservadores. Una pugna que, en ocasiones, no fue tan radical en un plano administrativo-educativo, sino más histriónico en los dimes y diretes de la “alta cultura política” del siglo XIX. Una alta cultura que hacia la tercera década del siglo XIX conformó, de manera gradual, una visión altamente discriminatoria del pueblo.

Gran parte de las interpretaciones historiográficas en torno a las corporaciones educativas apenas habían observado la transición en el orden administrativo, en contraposición al gradual desarrollo institucional republicano mexicano y, sobre todo, habían dejado de lado la experiencia humana que en los colegios de la época existió. Y cómo hablar de estos problemas históricos si desde el uso del lenguaje de algunos de esos discursos positivistas se abarcó apenas una mediana explicación en la que “la iglesia y sus hombres” fueron culpables de resistirse al cambio republicano. Apenas se tomaba en cuenta en la historiografía tradicional la serie de mecanismos político-ideológicos, culturales, económicos e incluso jurídico-lingüísticos, espaciales y sociales, que tendieron a fragmentar la homogeneidad de explicaciones históricas amplias, profundas —que no aburridas— y elaboradas en desiguales escalas de análisis.

Así, ante un cada vez menos teleológico panorama historiográfico, Rosalina Ríos abre con su libro, *La reconfiguración del orden letrado: el Colegio*

de San Juan de Letrán de la Ciudad de México (1790-1867), nuevas rutas historiográficas e interpretativas en la historia de la educación decimonónica. Al no elegir la narrativa clásica y dicotómica sobre la historia política de la época —liberales versus conservadores— evita encerrarse o chocar al interior del callejón ideológico de la historia de la educación. Un camino apretado que muchas veces termina en algunas obras con la búsqueda de un lugar cómodo o una explicación medianamente común. Por el contrario, la autora, en su libro, se adentra en nuevas interpretaciones bajo una serie de metodologías, discursos y espacios ligados a la reconstrucción e interpretación de la historia de un colegio. Un espacio educativo que poco había sido observado en la historiografía de la educación de la Ciudad de México, tanto en el propio siglo XIX como en el XX, dejando así la tarea de investigar y reinterpretar en el siglo XXI, la historia decimonónica de este y otros colegios ubicados en la ciudad.

Antes de adentrarnos en el libro que nos convoca, hay que decir que la historia de la educación de la Ciudad de México tuvo, durante mucho tiempo, como base de estudio común el “estudio legislativo”. Al usar la legislación como fuente primaria, se naturalizaba la existencia de los espacios educativos, de tal manera que el lector debía imaginar aquel punto donde se estableció una institución, empobreciendo así la lógica de la explicación histórica y la existencia jurídico-corporativa heterogénea de los colegios en la Ciudad de México.

En contrapartida, la autora se aboca a explicar el reordenamiento letrado de un colegio desconocido físicamente, e incluso en ocasiones confundido con otra institución que nació en su seno, como lo fue la Academia de Letrán. La historiadora aborda un período complicado y a veces confuso: la última década del siglo XVIII y hasta el cierre del colegio en 1867.

Con una breve introducción, la historiadora da cuenta de temas relacionados con la historiografía particular sobre el Colegio de San Juan de Letrán, trabajos dedicados al período novohispano que fueron caracterizados por hallarse ligados a la fundación y a los fundadores, cambios paralizados dentro de un horizonte cultural deslumbrado por el avasallante proceso de independencia. Un proceso que en algunas regiones del país conservó una desigual serie de privilegios sociales y culturales en donde la educación de colegios y universidades no se fomentó de manera ordenada,

pese a definirse utópicamente desde la legislación de Cádiz, con repetidas enunciaciones a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. En este apartado, la autora suma a lo antes dicho una breve explicación sobre las fuentes de archivo ocupadas en su trabajo, así como la desarticulación que experimentaron los documentos, mostrando las dificultades que existen para su consulta en los repositorios nacionales. Situación que, sin duda, representa uno de los grandes problemas que afrontan los dedicados a la historia de la educación de la primera mitad del siglo XIX, y a lo que se suma la imposibilidad, muchas veces, para organizar datos que se encuentran atomizados en diferentes ramos, volúmenes, fojas o en repositorios en otros estados del país.

El libro se halla organizado en tres partes subdivididas en seis capítulos. La primera parte muestra dos capítulos ligados a subtemas como el espacio y la economía. En el asunto del espacio, la autora describe la fábrica material del colegio y evidencia los rastros donde se encontraba la corporación educativa. Indaga sobre el territorio colegial a partir de auxiliarse de la legislación novohispana desde la fundación del colegio, pinturas de diverso tipo, mapas y planos, e incluso se apoya de mapas de *Google* con el fin de preguntarse qué sucedió con ese colegio del cual, hoy en día, no se hallan restos donde estuvo. No solo genera respuestas diversas, sino que muestra el contexto donde se desarrolló la vida colegial de una corporación dedicada a niños huérfanos y no reconocidos por los padres españoles en el período novohispano. Utiliza al espacio como un escenario, un contexto en el que se desarrollará la historia de esta corporación.

En el capítulo dos, en la particularidad ligada al financiamiento del colegio, la autora analiza cómo se transitó de una corporación financiada por las arcas del rey a la gradual y complicada construcción de un erario nacional que poco pudo invertir ante la creación de un orden hacendario de tipo público. No solo se pone en evidencia el funcionamiento económico de una corporación educativa, sino la necesidad de auditar a este colegio desde 1817 por parte del orden novohispano. Ante esto, la autora nos da muestras de maestría al definir la serie de ingresos que sufragaban la manutención del colegio. No ocupa categorías contemporáneas para pensar la economía del pasado como se hace regularmente en la historia económica, al contrario, indaga en la comunión que tuvo el Colegio de San Juan de

Letrán con el de San Ramón, las fincas y vecindades pertenecientes a la corporación, accesorias y el comercio jerárquico de la época, así como también en la renta de lavaderos, la rifa anual de San José y el uso de las colegiaturas que hacían del primero un espacio de economía corporativa heterogénea.

En el capítulo también examina los egresos del Colegio en tanto salarios de catedráticos y sirvientes, ubicando el ordenamiento y peso que la figura del mayordomo tuvo en el uso de una economía corporativa que mostró a lo largo del periodo en estudio un déficit contra el gobierno que, lejos de fomentar el desarrollo educativo por medio de capitalizar esa educación, ocupaba el capital que lograba acumular en mantener y financiar un modelo de guerra, un ejército que como prioridad amortiguaba las zonas de alta beligerancia, prometiendo dotar a los colegios del financiamiento que le correspondía. Sin duda, una acción política discursiva que prometía mejoras sociales y económicas, promesas que anunciaban un problema histórico que no es ajeno al presente.

La segunda parte del libro ofrece un único capítulo titulado “Los cambios institucionales”, donde la autora plantea una deliberación teórica sobre la enunciación de un problema histórico que se concreta en cómo se transitó de la corporación a la escolarización. Es decir, analiza una serie de normas novohispanas que brindaban un sentido ilustrado hispánico a un colegio que transitó al orden republicano con una mayor predisposición a la institucionalización. Explora, en este caso, el orden de gobierno, administración y financiamiento que pertenecieron a la dirección del rey, a saber, el patronato, delegado en el virrey. De esta manera muestra cómo se pasó de un patrono, o *pater*, que administraba el colegio novohispano, a un atributo que ya con la independencia política pasó a manos del emperador y luego al presidente en turno, o simplemente al nuevo gobierno. Esto es que, dentro de la heterogeneidad educativa que existió en el México independiente, podemos observar a una serie de corporaciones que no necesariamente fueron administradas por la iglesia. En ese sentido, la autora, evitando encerrarse en la explicación dicotómica de liberales y conservadores, muestra a partir de profundizar en los ordenamientos legislativos que afectarían gradualmente a la administración del colegio, la lenta transición de la administración real en la educación que se iría

traspasando, aún cuando no de forma radical, del orden virreinal al gobierno republicano. Esto se observa en los cambios que le dieron coherencia y sentido a un colegio que solo a fines del siglo XVIII transitaría de formar en las cátedras de filosofía y teología a hacerlo en jurisprudencia en la segunda década del siglo XIX. Un colegio que pasó por períodos de indefiniciones políticas, guerras y conflictos armados que desencadenaron en la redefinición de un colegio imperial durante el llamado Imperio de Maximiliano y a la llegada de su fin al cerrarse el colegio en 1867.

La tercera parte del libro se halla dividida en tres capítulos que examinan a los diversos individuos que participaban e interactuaban en la corporación colegial. En el primer capítulo, a manera de obra teatral, la autora muestra el poder y cambio que se dio en el colegio del rector eclesiástico al rector civil. Es a partir de este capítulo que brinda un panorama de la riqueza social y cultural que implica analizar el peso político de los rectores de un colegio que buscaba mantenerse a flote en medio de una crisis de carácter jurídico, político y económico. Un rasgo sobresaliente es que humaniza a los rectores y no solo eso, trae al escenario nuevos personajes que ponen en jaque la visión pura de la política decimonónica. Al profundizar en torno a este grupo, busca apuntar cómo cultura y política van de la mano. Evita radicalizarse en sus explicaciones sobre un esquema administrativo, por el contrario, muestra un temple histórico al explicar cómo se reconfiguró la figura del rector para tener un carácter civil en el orden educativo.

La autora evita caer en la explicación romántica o apasionada sobre las figuras administrativas que interactúan con la “clase política” tradicional, por el contrario, introduce en el tablero del ajedrez histórico nuevas piezas que brincan la lógica política con la que se ha explicado la educación en el período. Un par de piezas son los rectores José María de Iturralde y Revilla, así como José María Lacunza, un caballo negro y uno blanco que, al estar al centro del tablero, logran moverse en diversos ámbitos de la política de la época. Figuras que, pese a sus vínculos políticos, mantienen un ordenamiento administrativo del Colegio. Por lo demás, se trata de individuos que apenas habían sido atendidos en el campo continuo de la expansión historiográfica, especialmente nos referimos a Iturralde, quien recién recibió la atención de Brian Connaughton.

El tercer apartado y quinto capítulo del libro explica, entre otras cosas, la lenta transición de un término histórico sobre el que no pocas veces se ha escrito en su construcción ideal, mas no se ha comprobado de manera histórica. Nos referimos a la “profesionalización” en los saberes del derecho, pero no únicamente a estos, pues se trató también de un proceso que conllevó al tránsito de catedráticos a profesores y que dio pie a la desaparición del sentido de los grados universitarios. Es a partir del análisis de dicho proceso que se proyectó en el plano educativo la renovación de saberes que eliminó el sentido corporativo novohispano para fomentar un orden institucional republicano.

La autora muestra como se fue restando importancia a la búsqueda del privilegio que significó la obtención del grado universitario en el período novohispano. Los grados determinaban un estatus de privilegios corporativos que se volverían innecesarios en la sociedad republicana. Ante la escasez de población capacitada para dirigir, encauzar y resolver problemas administrativos se acrecentó la formación de abogados, por ello, la impartición de nuevas cátedras en jurisprudencia fueron también incidiendo en la gradual descorporativización del Colegio de San Juan de Letrán. Fue así como se dio paso a un proceso de profesionalización donde los abogados, los nuevos licenciados, irían reconfigurando una modificación del sentido educativo y la aparición de un nuevo orden letrado.

En el último capítulo, con el que cierra la tercera parte del libro, la autora analiza a la población estudiantil. El capítulo se divide en dos partes: una en la que logra mostrar, con base en el análisis de la población estudiantil, las características de los jóvenes que accedían a los estudios del colegio, así como los sectores favorecidos y excluidos de esa corporación durante el período de estudio. Se acerca a revisar los perfiles de los estudiantes en tanto su origen social, así como las dinámicas que dicha población presentó en la época. El análisis de los alumnos le permite brindar una perspectiva sobre el ejercicio desigual de la educación que, como un privilegio, se fomentó en el Antiguo Régimen.

En la segunda parte del capítulo realiza un análisis de las solicitudes de beca que se enviaron a las autoridades, lo que permite ofrecer al lector una interpretación sobre aquellos alumnos que fueron favorecidos por ese privilegio o cuyas solicitudes fueron rechazadas. La autora problematiza

sobre si este colegio, que se ubicaba en uno de los márgenes de la ciudad, definía o no un apoyo educativo a la población miserable de barrios como San Cosme, la Garita de Niño Perdido o de Santiago Tlatelolco. Ahora bien, gracias al análisis de los alumnos que solicitaron beca al Colegio de San Juan de Letrán podemos conocer a una serie de personajes posteriormente reconocidos o hijos de aquellos que ya lo eran, pero que, sorprendentemente, las condiciones de la época los llevaron a solicitar la dádiva de una beca. En ese tenor estuvieron dos de los siete hijos de Mariano Otero, los de los Urquidi, los hijos de Miguel Lerdo de Tejada, o niños que en las cartas de sus madres o tutores daban muestra de las dificultades sociales y económicas que existían en la ciudad.

A partir de las diferentes misivas revisadas, Ríos logra observar la pérdida de uno de los objetivos por los que fue fundado este colegio durante el período novohispano: becar a niños huérfanos e ilegítimos para acoger a niños con un perfil criollo cuyas familias habían caído en desgracia. Es decir, el colegio dejó de atender a los huérfanos del reino para atender a los desprovistos de la patria. Individuos desamparados que en ocasiones poseían los vínculos necesarios para obtener becas de gracia, pese a que pertenecían a grupos que se encargaron de dismantelar el privilegio educativo de parte de la población.

Las conclusiones a las que llega la autora permiten destacar las enormes diferencias que, en relación a Europa y sus letrados, se tienen para la época de estudio. Mientras que en Francia o España existen sendos trabajos sobre esta figura, acerca del siglo XIX mexicano difícilmente podemos encontrar estudios más teóricos sobre el sentido de lo letrado. No solo eso, se advierte en la construcción de este libro una reconfiguración de un orden en el que la historia ligada a una explicación del liberalismo, que regularmente se usó para el análisis de períodos históricos como este, no necesariamente es la guía articuladora. Hacer visible aquello que fue destruido —visibilizar un edificio fragmentado y ocupado actualmente por taquerías, zapaterías o estacionamientos, un colegio que fue barrido por el cambio modernizador—, es uno de los grandes aportes historiográficos que desde la historia de la educación nos brinda esta autora, y que va más allá de la ideología bimodal tan socorrida para el análisis histórico de la época.

Destacan en el libro dos anexos de transcripción de fuentes, donde se observa el apremio de las reformas educativas en tanto el cambio de saberes al interior de la institución, saberes que dan muestra de un desarrollo de la formación en jurisprudencia. A la par el segundo anexo, brinda un listado sobre los 193 alumnos que solicitan una beca para ingresar en la corporación.

Con esta obra, creo que es posible comenzar a hablar de una renovada historia social y cultural de la educación decimonónica mexicana, una historia que busca situar nuevas piezas en la historia política dedicada al siglo XIX. Narrativa que, lejos de ver dos bandos, comienza a colocar una serie de temas que faltan por ordenar en el tablero de la experiencia humana y educativa del largo siglo XIX. Bienvenido sea este nuevo libro al horizonte historiográfico de un país como el nuestro.

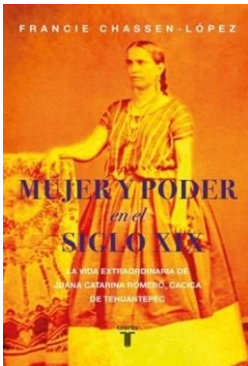
Cristian Miguel Rosas Íñiguez

CIESAS-Peninsular

duncan_idaho@icloud.com

<https://orcid.org/00000002-28972798>





CHASSEN LÓPEZ, Francie, *Mujer y poder en el siglo XIX: la vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec*, México, Taurus, 2020, 520 pp.



En los últimos años, ha florecido un nuevo interés historiográfico que centra su atención en recuperar actores que anteriormente habían sido invisibilizados en las narrativas históricas. Dentro de los diversos actores que caben en la recuperación de estas voces soterradas, es notorio el interés cada vez mayor en realizar investigaciones enfocadas en rescatar la voz, la agencia y las experiencias de las mujeres.

En los proyectos de investigación histórica de este tipo, las dificultades no son menores. Escribir una historia de las mujeres y de su agencia dentro de determinados contextos involucra diversas dificultades que, en gran medida, se van a resolver mediante la pericia del investigador y la imaginación histórica que este posea. La adversidad principal consiste en que durante mucho tiempo las mujeres fueron sujetos relegados a la esfera privada, mientras que a los hombres les correspondía la esfera pública. Por este motivo, su voz y sus experiencias son más difíciles de reconstruir.

Sin embargo, la dificultad de hacer una historia de las mujeres no es algo que detuvo a Francie Chassen. Su libro, *Mujer y poder en el siglo XIX: la vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec*, es un sobresaliente trabajo que se esfuerza en reconstruir una de las vidas más intrigantes de la época porfiriana. No obstante, hablar de esta mujer tiene dificultades que la misma autora antepone delante de sus lectores. Nos enfrentamos a un libro que metodológicamente se apoya en un enriquecedor abanico de fuentes primarias: archivo, fotografías, cultura material, incluso entrevistas. A pesar de los abundantes apoyos en fuentes, los huecos sobre

la intrigante vida de esta mujer sobreviven, pues los archivos y los testimonios sobre su vida son escasos.

Ante la adversidad, la autora no duda en recurrir a la imaginación histórica, de allí que, mediante un conocimiento profundo de la época y hasta donde las fuentes lo permiten, Chassen toma el atrevimiento de suponer, de lanzar hipótesis y posibilidades. Si bien las lagunas nos impiden saber con objetividad ciertas prácticas y experiencias de Juana, los indicios permiten lanzar un “es posible”, un “podría ser” o un “es altamente probable”. Ahí donde la oscuridad aparece, la imaginación del historiador tiene que construir sus propios caminos.

El libro de Chassen no solo es una historia que se detiene en tratar de reconstruir la fantástica vida de Juana Catarina, sino que también nos ofrece una ventana que permite asomarnos a la vida política, cotidiana y económica del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; observar cómo un territorio geoestratégico para el porfiriato comienza a inmiscuirse en los procesos de la modernidad global. Más aún, dimensionar cómo el Istmo se transforma a partir de la agencia de Juana y cómo ella se transforma a partir de las oportunidades del Istmo. El libro cuenta con un total de ocho capítulos. A continuación, sintetizaremos las ideas principales de cada uno.

El primer capítulo es un esbozo de sus misteriosas raíces familiares, una mujer cuyo árbol genealógico está marcado por su nacimiento ilegítimo y por un “padre desconocido”. A un lado del intento de reconstruir sus lazos filiales, se nos ofrece una historia de las cuestiones sociales y culturales que en el siglo XIX les brindaban honor a las mujeres, al igual que las circunstancias que podían vivir y perderlo. Los siguientes apartados del capítulo derivan en una historia demográfica, geográfica y económica del Istmo. Al final del capítulo, la autora comienza a delinear la vida de intrigas y de lucha de poderes en los que se verá inmersa, pues ella no fue una simple espectadora de la guerra del Istmo y de los conflictos nacionales entre liberales y conservadores, ya que a sus 20 años pasará a formar parte activa de las riñas, no como combatiente, sino como espía.

Dentro del segundo capítulo, el lector puede entrever las maneras en la que la guerra de mediados del siglo XIX afectó la vida económica y cotidiana del Istmo. En estos años prolongados de guerra, las mujeres formaron parte activa de los conflictos. Es de destacar la atención que se le dedica a los espacios políticos de sociabilidad y cómo en estos se producían contactos y

transmisiones de información sobre el bando enemigo, tales como los billares. Fue dentro de estos espacios que cumplió con sus deberes como espía y ayudó a brindar información sustantiva a los liberales. Parte del conocimiento ventajoso que Porfirio Díaz comenzó a acumular sobre sus rivales, fue debido a la información brindada por Juana. Curiosamente, el capítulo concluye con sus vericuetos amorosos con el peor enemigo de Díaz: Remigio Toledo.

Los capítulos tres y cuatro comienzan a dar cuenta de cómo Juana empezó a adentrarse en el mundo de los negocios. Los efectos de la guerra desfiguraron el orden económico. Ante la ausencia de hombres, debido a que estos estaban en el conflicto, las mujeres cada vez más se tenían que instalar dentro de la vida económica istmeña. Para Juana, insertarse en la vida económica, no significaba ningún problema, al contrario, le servía como medio para incrementar sus influencias. Era una mujer soltera y pensaba continuar de esta forma; casarse significaba perder la libertad para aventurarse en el mundo de los negocios. Para 1870, ya tenía una tienda y manejaba sus negocios gracias a su soltería. Se especializaba en comerciar con productos extranjeros: vino, textiles y cristal. Sabía que la única forma de prosperar en los negocios, especialmente siendo mujer, sería mediante la construcción de importantes relaciones sociales.

Para 1870, el Istmo ya daba síntomas de globalización; era una región en la que se facilitaban los tránsitos de las nuevas mercancías que comenzaban a aparecer en otras regiones. Juana no dudó en explotar estos nuevos intercambios. Un objeto cultural en el que se notan estos intercambios globales, al igual que la participación de Juana en ellos, es a través del traje de tehuana. Su relación con el traje tehuano es muestra de que las mujeres eran agentes activos que participaban en la producción, comercialización y consumo. Ella en particular fue partícipe en la introducción de nuevos materiales importados, los cuales formaron parte de esta vestimenta. Es interesante notar cómo en estos dos capítulos se atienden nuevos espacios de sociabilidad y de consumo, tales como El Palacio de Hierro.

Los capítulos cinco y seis dan cuenta de lo que parecería son dos caras distintas de Juana: su lado filántropo y el lado de cacica. Por el lado de la filantropía, era una mujer generosa con la Iglesia. A ella le toca vivir un momento de feminización de la institución eclesiástica, ya que mientras el

liberalismo las expulsaba de la esfera pública, la Iglesia las acogía para ser parte de las prácticas y las labores eclesiásticas. Juana era una mujer fiel a los valores de la iglesia, al mismo tiempo que tenía un fuerte interés en promover procesos modernizadores. Por esta última razón, participó en impulsar la educación en el Istmo. En este sentido, su filantropía la llevó a tener dos escuelas y a apoyar a familias de bajos recursos que no tuvieran acceso al estudio. Parte sustantiva de este capítulo es demostrar que algunas mujeres, una minoría, fueron parte *activa* de la promoción y el desarrollo de la modernización en la que se sumergía el país.

En cuanto a la parte caciquil, era acusada continuamente por sus detractores de ser una mujer déspota. En el siglo XIX era mal visto que las mujeres participaran en el ejercicio del poder y la vida pública, por ese motivo, tenía tantos enemigos, pues consideraban que ella rompía con el orden de la sociedad. Uno de sus peores enemigos era Apolinar Márquez. Este hombre influyente, hacía uso del periódico *El eco del Istmo* para golpetear a Juana y a sus proyectos. Ante la dificultad de no contar con un periódico que jugara a favor de sus intereses, Juana contradecía estas acusaciones mediante pasquines. Una mujer como ella solo podía sobrevivir contra un enemigo como este a través del ingenio y mediante relaciones influyentes que la auxiliaron.

El sexto capítulo cuenta con análisis interesantes sobre los espacios de sociabilidad en donde se forjaban las relaciones de apoyo masculino y la masculinidad misma. El Liceo, las Asociaciones Científicas, los Clubes, los Partidos Políticos, son solo algunos de los lugares donde los hombres forjaban sus relaciones de solidaridad. El capítulo concluye con una disertación importante: ella no era feminista, tampoco buscaba reivindicar el papel de las mujeres, ella era una persona que casi siempre explotaba el poder para su beneficio y el de los suyos, incluso sus negocios se acomodaron perfectamente en las estructuras patriarcales y de género que imperaban. Jamás tuvo el interés de cambiar las estructuras de desigualdad que separaban a hombres y mujeres.

Por último, se nos presentan los capítulos de auge y ocaso. El auge del Istmo de Tehuantepec está centrado principalmente en la reconstrucción del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec (FNT), uno de los proyectos de infraestructura clave del porfiriato. Su implementación no solo era vital

para los negocios de Juana, también lo era para la reconstrucción económica de la zona después de un terrible terremoto que sacudió al Istmo. En este mismo capítulo se destacan procesos colaterales que se pusieron en marcha para el proyecto de modernización: la banca, la construcción de un sistema financiero y fiscal, la fuerza global que tendría el FNT. En lo que respecta a Juana, se revisa su participación dentro de la modernización: la construcción de su *Chalet*, el proyecto de su propio banco y el impulso de sus negocios.

Sin embargo, dentro del paraíso de la modernidad ya comenzaban a asomarse las nubes de la oposición y del descontento. En este sentido, el último capítulo construye una imagen que permite visibilizar la decadencia y el derrumbe del régimen porfirista. Entre la agonía política de Díaz y la salida de los Científicos, el estado de Oaxaca convulsionó. Para 1914, el auge y el resplandor de modernidad del que había gozado el Istmo comenzaban a extinguirse. Para 1915, su fuerza y riqueza comercial estaban hechas añicos por las turbulencias de la revolución. En este escenario de alteraciones nos queda la interrogante: ¿Juana supo adaptarse a estos cambios? No hay mucha evidencia para responder esto. Lo que parece ser una verdad es que supo llevarse bien con todas las facciones. En este mismo capítulo, el lector podrá observar la salida de Juana en 1913 hacia Europa y el desenlace con su muerte debida a una enfermedad desconocida.

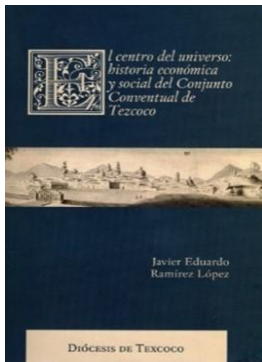
El libro de Chassen permite conocer la interesante e intrigante vida de una mujer enigmática de la que se conoce poco y que, por dicho motivo, es nuestra imaginación la que tiene que suponer algunos vericuetos de su vida. Una biografía desafiante, principalmente porque es raro encontrar biografías que aborden a mujeres del porfiriato. El lector tiene en sus manos una muestra de que algunas mujeres, no todas definitivamente, formaron parte activa de los procesos de modernización del siglo XIX. La vida de Juana Catarina Romero no solo es interesante por sí misma, sino que nos deja ver asombrosos detalles de la vida cotidiana, política, económica y cultural de un siglo con demasiados cambios.

Luis Fernando Contreras Gallegos

Universidad Iberoamericana, Campus Santa Fe

luis.con1705@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1849-0135>



RAMÍREZ LÓPEZ, Javier Eduardo, *El centro del universo: historia económica y social del Conjunto Conventual de Tezcoco*, Texcoco, Diócesis de Texcoco (Biblioteca Texcocana 4), 2021, 219 pp.



Siempre que nos acercamos a reconstruir y reinterpretar la vida de un edificio eclesiástico, especialmente las iglesias, es inevitable recordar como desde 1513 ya se instruía a los conquistadores para que en los nuevos asentamientos lo principal fuera la iglesia; basta asomarse a las Instrucciones dadas a Pedrarias Dávila en ese año para su viaje y gobernación de Castilla del Oro.

Igualmente, viene a nuestra mente el conocido grabado de «el atrio ideal» que acompañó la obra del escritor franciscano Diego Valadés, *Retórica cristiana*. Como se recordará, en ella se observa un amplio patio amurallado en el que se representó el proyecto de evangelización. En el centro está la iglesia primitiva que llevan en hombros los padres seráficos. En el patio se distribuyen siete escenas donde los franciscanos enseñan a grupos indígenas, llevan a cabo un entierro y, en general, «cuidan de esos neófitos» desde la administración de sacramentos: así como bautizan y casan, confiesan, dan la comunión o la extremaunción. Pero más allá de la alegoría, la imagen nos recuerda que estos recintos se convirtieron en articuladores de la vida de los lugares (desde en un minúsculo pueblo hasta una gran ciudad), pero no solo desde la actividad de conversión, como veremos a continuación a partir de *El centro del universo: Historia económica y social del Conjunto Conventual de Tezcoco*, sino también desde un espacio que se desarrolló con la propia historia del reducto mesoamericano (Tezcoco), virreinal (Tezcoco) y municipal (Texcoco).

Texcoco fue la cuna de la evangelización de la Nueva España —como de hecho se titula el primer capítulo de esta obra— y su conjunto conventual un irradiador de novedades, experimentos y proyectos ante el proceso de

Conquista, aún antes que en la Ciudad de México. Así, esta investigación nos recuerda el papel que tuvo Texcoco en las primeras tentativas de organización del virreinato. Al respecto, cabe recordar, como bien señala el autor, que un año antes de los doce, llegaron tres franciscanos flamencos — fray Pedro de Gante, fray Juan de Tecto y fray Juan de Aora— que fueron ubicados por Cortés en este lugar. Pero no fue todo, una vez que se sumó el contingente de los doce, se decidió atender, además de México, a Tezcoco, Tlaxcala y Huejotzingo, es decir, durante los años inmediatos a la Conquista el lugar del que trata este impreso tuvo un papel protagónico.

El nodo central de la jurisdicción que estamos abordando era su conjunto conventual. Este binomio, de manera general, englobaba por lo menos un templo, un convento y un atrio, pero en el caso del de Texcoco, tenemos cinco edificios que lo componen y a los que el autor del libro se aproxima: 1) la Capilla de Nuestra Señora de la Esclavitud; 2) la Archicofradía del Santísimo Sacramento; 3) la Parroquia de San Antonio de Padua (actualmente sede de la catedral de la Inmaculada Concepción); 4) la capilla abierta; 5) el convento de San Antonio de Padua; y 6) el edificio de la Tercera Orden.

¿Qué nos dicen estas edificaciones? Como muchos otros conjuntos conventuales de la época, el de Tezcoco era el corazón de un microcosmos, pues desde él se articuló la traza y, con ella, el centro de población. El templo y sus edificios adyacentes dotaban de sentido la vida de sus habitantes con sus fiestas, programas iconográficos, el calendario litúrgico, el redoble de sus campanas y la música en sus coros. Al respecto, el libro nos acerca a la riqueza de sus lienzos y de los icónicos pintores novohispanos que trabajaron en el lugar como Cristóbal de Villalpando que realizó unos cuadros de la pasión, Juan Correa, Juan Sánchez y hasta Miguel Cabrera con una pintura de la virgen.

Además, los conjuntos conventuales eran parte de una cartografía devocional que hacía partícipe a la población del plan divino. En este mismo sentido, desde él, los frailes ayudaban a bien morir, daban sepultura —como queda claro en el apartado de criptas y mausoleos— y oraban por el alma de los difuntos para liberarlos del purgatorio. Asimismo, marcaban las etapas de la vida a partir de los sacramentos como el bautismo o el matrimonio, del que los cronistas franciscanos consignan que fue precisamente en

Tezcoco donde se realizó el primer matrimonio público en Nueva España.

Aparte del significado religioso y simbólico, los conjuntos conventuales hacían en gran medida posible la vida diaria de los pobladores, ya que desde ellos se brindaba apoyo médico con su botica y se dotaban de educación.

En esto último destacó Tezcoco, para lo que basta aproximarse al capítulo 2 del libro. Fue aquí donde fray Pedro de Gante instituyó la primera escuela para indígenas que se convirtió en el prototipo de centro educativo franciscano para indígenas, especialmente para la nobleza. Este modelo después se perfeccionó en San José de los Naturales y tuvo su clímax en el Imperial Colegio de Santiago de Tlatelolco. Pero no solo eso, el espacio tezcocano albergó una rica biblioteca de la que poco nos queda, así como una imprenta de la que el tiempo borró su rastro. Asimismo, aún es posible ver las huellas de algunos testimonios pictóricos que debieron enriquecer las paredes del convento, haciéndolas “partícipes” de la vida de los frailes.

En lo cotidiano, los conjuntos conventuales eran un espacio de convivencia desde sus atrios, participaban además en la acción crediticia y, con ella, en el flujo comercial, de mano de obra y en la activación del mercado; esto paralelo a su incidencia en obras públicas como la apertura de calles, la construcción de atarjeas, el retiro de basura o la composición de tomas de agua, entre otras. De hecho, la ubicación del convento de Tezcoco, al norte, fue estratégica, ya que quedó en la principal entrada de agua potable de la ciudad. Pocos de estos datos han llegado hasta nuestros días, pues fueron muchos los avatares de sus acervos. El propio autor recorrió grandes distancias entre México, Estados Unidos y Europa para dotarnos de esta historia constructiva que hoy nos comparte.

Pero la investigación no solo nos aproxima al enlace que generaba el conjunto conventual con la sociedad tezcocana, sino que también rescata la vida cotidiana en su interior a partir del día a día de los frailes y el uso de los espacios. Tenemos una aproximación intimista en torno a los propios religiosos, pero al mismo tiempo este libro nos abre la puerta a otros procesos y temáticas amplias, como la llamada conquista espiritual, la organización social a partir de asociaciones de seglares, los primeros pasos educativos en Nueva España, etcétera.

Igualmente, Javier Eduardo traza puntos comparativos con la Ciudad de México en la que también se estaban insertando los hermanos menores.

Muestra de ello es el paralelismo entre el nuevo convento franciscano que se hizo en la Ciudad de México, al tiempo que los mismos frailes seráficos en Tezcoco mandaron a construir su convento sobre el *tecpan* de Nezahualpilli, convirtiéndose en la sede del Convento de San Antonio de Padua. Otro punto de encuentro entre ambos emplazamientos es que, mientras en Tezcoco fray Pedro de Gante logró crear su Roma mesoamericana desde las advocaciones de las siete ermitas en las que estaba organizado el territorio, en la Ciudad de México no logró materializarse en su totalidad al asentarse una organización espiritual cuatripartita. Al respecto, cabe recordar a Roma como sede de la conversión pagana a la cristiana, rodeada por siete colinas en las que se establecieron siete templos, luego convertidos en basílicas: San Juan de Letrán, San Pedro Vaticano, Santa María la Mayor, San Pablo Extramuros, San Sebastián, Santa Cruz de Jerusalén y San Lorenzo Extramuros, mismas que dieron nombre a las ermitas principales tezcocanas.

Así, sin darnos cuenta y con una pluma ligera, el autor nos abre un abanico de posibilidades desde la “modesta” historia constructiva del conjunto conventual texcocano. Un devenir complejo que devela como los procesos de construcción y reconstrucción de los edificios conllevan no solo su planeación y conseguir los permisos para su erección, sino también solventar aspectos económicos —que por cierto el autor va rescatando de manera puntual—, geográficos, de recursos y de tramas de poder y de procesos históricos que han permitido la supervivencia de algunas de sus partes y la desaparición de otras. En este sentido, cabe destacar el uso que hace Javier Eduardo de fuentes como los *libros de cargo y data*, donde los religiosos dejaron vertida gran parte de su historia económica, a la vez que sus relaciones a partir de los donantes y hasta aspectos de su vida cotidiana. A la par de esta historia económica está la social, en la que destaca el vínculo con sus patronos o también con los caciques indígenas, especialmente con los descendientes de Nezahualpilli.

Entonces tenemos que el primer capítulo aborda los inicios evangelizadores y constructivos de Tezcoco; el segundo —enfocado en el siglo xvii— muestra cómo quedó conformado el conjunto conventual, los espacios del convento y la vida en su interior; el tercero está centrado en la parroquia de San Antonio de Padua, prestando especial atención en sus

bienhechores y en los elementos de sus etapas constructivas; el cuarto apunta la erección y desarrollo de la Tercera Orden; y en el último, hace el análisis, ya comentado, de la Roma tezcocana.

Javier Eduardo cuenta la historia constructiva de este conjunto conventual desde el siglo XVI hasta el siglo XIX —con todo y una detallada descripción arquitectónica de los inmuebles—, que si bien otros autores ya han abordado, lo han hecho desde documentación y perspectivas distintas.

Al respecto, de esta obra tiene que destacarse el uso de algunas fuentes inéditas y hasta inexploradas, lo que abrió la posibilidad de señalar datos o elementos desconocidos o mal consignados por la historiografía. De entre ellos, cabe destacar 1) que las reminiscencias constructivas del convento franciscano corresponden al periodo de 1695; 2) que la primera escuela fundada por fray Pedro de Gante en Tezcoco no es la actual capilla de la Enseñanza, sino que debió estar en el camposanto; 3) que la advocación de la edificación de la Tercera Orden fue la misma que la del templo de Toluca, San Elseario y no San Felipe de Jesús; y por último, 4) que antes de las reedificaciones de finales del siglo XVII, la parroquia de Tezcoco se equiparó con el templo de Salomón, siguiendo las interpretaciones en torno a sus medidas. Además, el libro nos aproxima a grupos concretos como a las asociaciones de fieles, pero también a los comerciantes de esclavos negros a partir del proceso constructivo del inmueble de la Tercera Orden. Este último, un tema poco estudiado para la región.

En conjunto, el autor nos abre la puerta de un rico microcosmos, como lo es Texcoco, a partir de las implicaciones del conjunto conventual que, para nuestra fortuna, en gran medida aún sobrevive.

Jessica Ramírez Méndez

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

Instituto Nacional de Antropología e Historia

jess179@hotmail.com

<https://orcid.org/00000003-15876649>



NOTAS

PURISIMA
CASA
FARMACIA

AVANCE DE
HISTORIA
PULCRAS
Dr. ROSS

Rafael Estrarraras Morel



**EN BUSCA DE LA MEMORIA DE LA NACIÓN:
EL QUEHACER HISTORIOGRÁFICO DE ENRIQUE FLORESCANO MAYET,
1937-2023**



I

Nació el 8 de julio de 1937, en San Juan Coscomatepec, Veracruz. Falleció en la Ciudad de México el 6 de marzo de 2023. Después de haber cursado sus estudios de Bachillerato ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana en el año de 1956 y dos años después a la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de esa misma Casa de Estudios. A partir de ese momento, Enrique Florescano se enfrentó al dilema por cual de esos caminos continuaría. Finalmente optó por dedicarse a los estudios históricos. Entre 1962 y 1964 cursó la Maestría en Historia Universal en El Colegio de México, y de 1965 a 1967 realizó estudios de doctorado en la École Pratique des Hautes Etudes de la Universidad de París, en donde obtuvo el grado de Doctor en Historia el 21 de junio de 1967, con la tesis titulada *Le prix du maïs au Mexico, 1708-1813, (Los precios del maíz en México, 1708-1813)*, ante un jurado integrado, entre otros, por los prestigiados historiadores Fernand Braudel, Pierre Vilar y Ruggiero Romano, cuyo rigor de análisis de los procesos históricos influiría en forma determinante en su carrera académica.

A partir de enero de 1968, Enrique Florescano se incorporó como profesor-investigador de tiempo completo al Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, en donde poco después se hizo cargo, junto con el Dr. Jean Meyer, de la coordinación del Seminario de Historia Económica y Social. Sobre esta etapa inicial de su amplia carrera académica, el historiador Héctor Aguilar Camín recuerda: “en un medio académico un tanto anticuario, donde el único flechador de empresas grandes parecía ser don Daniel Cosío Villegas, Florescano era todo ebullición de proyectos. Tenía el

impulso de fundar cosas y el dominio personal de la innovación. Quería ventilar la casona, abrirla a otros mundos, moverla a la exploración de nuevos temas, nuevos métodos, nuevas obsesiones que implantar en la conciencia de los historiadores de México.

Sus colegas lo miraban con escándalo e ironía, sus alumnos con un interés natural por la juventud invitadora de su estilo. No bien asumió la dirección de la revista *Historia Mexicana*, que editaba el Centro de Estudios Históricos, puso a sus alumnos a escribir reseñas de libros que habían escrito los maestros e hizo debutar a varios, como autores ya hechos en aquel modesto templo meritocrático, a cuyas puertas tocaban por años historiadores maduros para que les aceptaran un artículo. Había en Florescano una confianza temeraria en las nuevas generaciones. No miraba hacia atrás en busca de las enseñanzas de la historia, sino hacia delante, en busca de los historiadores que habrían de cambiar nuestra manera de mirar y enseñar la historia. Quería sacar la historia del claustro y llevarla a la plaza pública, no en el sentido de vulgarizarla, sino de hacerla parte de la reflexión sobre el rumbo deseable del país.

Como ningún otro de sus contemporáneos, Florescano presintió el terremoto cultural que se licuaba en la clase media ilustrada y los centros de educación superior a fines de los años sesenta, aquella oleada de críticas que quería una cultura viva capaz de responder a las preguntas ásperas y perturbadoras de la realidad. Florescano percibió, como ninguno, las fracturas de su generación y las siguientes, con el establecimiento político y cultural del México posrevolucionario. Nadie fue más generoso y abierto al pulso de aquella revolución cultural silenciosa que corría por la conciencia pública como una herida abierta desde los días trágicos del 68".

II

Otro rasgo distintivo de la personalidad intelectual de Enrique Florescano es, sin duda, su disposición y talento para coordinar proyectos que han enriquecido el saber histórico y la cultura de este país. En opinión de Aguilar Camín, "Florescano ha sido desde sus primeros años, un gran organizador y animador de la cultura. Una cultura pensada para construir el país, cultura en el sentido de los valores que sustentan la vida profunda, la vitalidad renovada de una sociedad, no el inventario de las obras más o menos

artísticas que lo adornan. Como organizador de la cultura, Florescano no confundió nunca independencia con antigubernismo, ni calidad con aislamiento y torres de marfil. Hubo siempre en él y queda intacta, la profunda fe en la cultura y las ideas como agentes civilizadores, y la fe en la educación, en particular la educación pública superior, como el lugar donde ha de pensarse en profundidad creativa el futuro de México.

Desde hace unos años, sus amigos lo hemos visto angustiarse y rebelarse una y otra vez por la pérdida creciente de tumbo y ambición intelectual de la universidad pública, por la burocratización de los claustros académicos que le quita sensibilidad y arrojo a sus comunidades intelectuales, por la reducción de los presupuestos destinados a la educación y la cultura que le roban impulso y centralidad a instituciones que fueron, en otro tiempo, rectoras del pensamiento y el desarrollo de México”.

Otro eje del trabajo intelectual de Enrique Florescano tiene que ver con el desarrollo de grandes proyectos colectivos, que más adelante se convirtieron en colecciones de libros editados tanto por las instituciones académicas y culturales, como por algunas instancias gubernamentales. En este sentido, debemos resaltar la coordinación de la colección SepSetentas impulsada por la Secretaría de Educación Pública, que reunió más de 350 títulos, muchos de ellos derivados de tesis doctorales en diferentes campos de las Ciencias Sociales y las Humanidades. También, fueron relevantes las colecciones que fundó y dirigió sobre temas mexicanos en el Fondo de Cultura Económica y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como, en algunas editoriales no gubernamentales como Siglo XXI y Taurus. Una de sus preocupaciones fue sin duda el registro, estudio y difusión del patrimonio nacional, entendido en diversas vertientes como los recursos naturales, el patrimonio edificado, los testimonios arqueológicos, así como, diversos fenómenos naturales relacionados con la vida humana, además de las manifestaciones culturales. Siempre mantuvo un sentido crítico a lo que debería de ser publicado, insistía en que los textos deberían estar escritos en un lenguaje riguroso, pero a la vez entendible para los diversos componentes sociales. Como señala José Antonio Aguilar Rivera, “Como crítico Florescano siempre tuvo presente la importancia de que el conocimiento relevante fuera difundido a la sociedad. Por ello fue un gran cartógrafo de la inteligencia nacional: siempre estaba dibujando mapas de

los distintos temas. Buscaba y reunía estudiosos: los obligaba a salir de sus estrechas disciplinas para dialogar con otros y pensar qué significaba lo que sabían para la sociedad en su conjunto. Lo hacía con una amplitud de espíritu y una inteligencia sin par.

La vocación civilizatoria que creó el peculiar ecosistema que habito Florescano sobrevivió el tránsito a la democracia en el 2000. Debe decirse que su concepción de la cultura y el conocimiento no estaba limitada a lo gubernamental. No era, nunca fue, un burócrata de estrechas miras como la casta miope que ahora nos gobierna. De ahí que entendiera el papel de la sociedad en su conjunto y forjara alianzas con las editoriales privadas. A Florescano lo que le importaba era que se publicaran libros importantes y necesarios: especializados, de divulgación y de texto”.

Podemos decir que el doctorado en Francia y su incorporación al trabajo docente y de investigación en El Colegio de México, marcaron en forma definitiva su vida en dos directrices: la práctica del ejercicio del historiador y la creación de una nueva visión de la historia y en una nueva forma de enseñar la historia. Desde ese momento, Florescano ha sido en palabras de Aguilar Camín “Un maestro en la cátedra y en la investigación. También en el extraño arte de vincular la academia con el público, el público con la investigación, la investigación con proyectos editoriales, los proyectos editoriales con las finanzas que los hicieran posibles. Florescano ha dejado una huella fecunda en todos esos ámbitos porque ha tendido entre ellos, puentes convergentes de rigor intelectual, pasión por la reflexión pública y generosidad por abrir espacio a otros, un espacio de colaboración y de amistad, que envuelve y cimenta todo lo demás”.

En este contexto, desde mi experiencia personal, puedo dar testimonio de lo antes aseverado desde aquella mañana del verano de 1977 cuando lo conocí en el Archivo Casa de Morelos. Yo buscaba información documental para mi tesis de licenciatura y Florescano guiaba a un grupo de sus estudiantes de instituciones de la Ciudad de México por el laberinto de las cifras de los registros de diezmos, guardados en ese repositorio documental y que años más tarde, darían lugar a varias tesis y a dos voluminosos tomos sobre *Fuentes para el estudio de la agricultura colonial en la Diócesis de Michoacán*. Desde entonces conocí de la disciplina en el trabajo que siempre trató de impulsar entre sus alumnos. Más tarde, en otras etapas de mi

aprendizaje en esta profesión, me encontré nuevamente en el camino con Enrique Florescano y de ellas me he beneficiado de su generosidad y sus enseñanzas, sobre todo, cuando asistí a sus seminarios de maestría y doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. También cuando fungió como asesor de mi tesis de maestría y me invitó a participar con él en dos grandes proyectos relacionados con Michoacán: la reestructuración museográfica del Museo Michoacano y la hechura de la *Historia General de Michoacán* que, por encargo del Gobierno del Estado, coordinó entre 1985 y 1986. En este segundo proyecto me encomendó la coordinación del volumen correspondiente al siglo XIX, que constituyó un provechoso ejercicio de aprendizaje.

III

La obra historiográfica de Enrique Florescano se divide en dos grandes bloques. Las dos primeras décadas de su ejercicio profesional estuvieron dedicadas a investigar y promover la difusión de diversos aspectos de la historia económica, sobre todo, de aspectos relacionados a las estructuras agrarias y al desarrollo de la agricultura. En su primer libro, que se desprende de su tesis doctoral presentada en París, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, expresó: “Entre las muchas deudas que tienen pendientes los historiadores mexicanos con la historia de su país, figura el vasto capítulo de la historia agraria. Una preocupación obsesiva por los estruendos de la historia política, y más recientemente por diversos aspectos de la historia institucional, de la cultura y de las ideas, ha dejado de lado ese fragmento de la historia económica que tiene, sin embargo, una importancia capital para un país que por siglos ha sido señoreado por los problemas de la tierra”.

Como parte de esa preocupación, en los siguientes años vinieron algunos libros en los que Florescano trató de encontrar una respuesta en perspectivas diferentes, a los problemas en torno a la historia agraria del país. Así, en 1971 dio a conocer un nuevo estudio sobre el *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México, 1500-1821*, “En esta obra indaga el origen y explica el desarrollo de los principales problemas agrarios que afectaron la historia de México por varios siglos. Los elementos básicos que fueron conformando los problemas agrarios de la época colonial son expuestos

aquí en forma clara y sintética: propiedad de la tierra, fuerza de trabajo, capital invertido en la agricultura, crisis agrícolas, mercados, monopolios de la oferta de granos en las manos de los hacendados y latifundistas. Es decir, esta obra es un intento de relacionar la formación de los grandes latifundios con los otros elementos de la estructura agraria que condicionaron su desarrollo, con el fin de precisar sus características y comprender mejor los efectos que produjo esta institución sobre el campo y la ciudad. El último capítulo presenta los ataques que al final del virreinato se levantaron contra la gran propiedad latifundista y analiza la influencia que tuvo la crítica situación agraria en la división política que dio lugar al movimiento de independencia”.

A este libro, que pronto alcanzó varias ediciones y fue punto de partida para nuevas investigaciones, emprendidas por historiadores, antropólogos, sociólogos y economistas, más tarde se sumaron otros en los que el eje de investigación se centró en los usos de la tierra, especialmente en aspectos relacionados con la historia de la agricultura y la ganadería, entre los que sobresalen dos volúmenes sobre *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786* y más adelante otro dedicado a las *Fuentes para la historia de la crisis agrícola, 1809-1811*, a los que años después se incorporó *Fuentes para el estudio de la agricultura colonial en la Diócesis de Michoacán*. Éste último, basado en las estadísticas de los documentos del pago de diezmos depositados en el Archivo de la Casa de Morelos.

Dentro del campo de la historia económica, entre 1972 y 1980, el trabajo académico de Enrique Florescano estuvo orientado a la coordinación y promoción editorial de obras colectivas en torno al desarrollo económico de México y de América Latina, mismas que fueron resultado de seminarios y congresos sobre esas temáticas. Entre otros sobresalen, por su impacto al conocimiento de la historia económica, los siguientes libros: *Historia económica de América Latina. Situación y métodos*, 1972; *Historia económica de América Latina. Desarrollo, perspectivas y bibliografía*, 1972; *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, 1975; *Controversia sobre la libertad de comercio en la Nueva España* en colaboración con Fernando Castillo, 1975; *Descripciones económicas regionales de Nueva España: Provincias del Norte, 1790-1814* y *Descripciones económicas regionales de la Nueva España: Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, ambos en colaboración con Isabel Gil, 1976; *Ensayos sobre el desarrollo económico de*

México y América Latina, 1979; *Análisis histórico de las sequías en México*, en colaboración con Jaime Sancho y Cervera; y *Bibliografía sobre el desarrollo económico de México, 1500-1976*, publicado en 1980.

Por otro lado, el trabajo de investigación y difusión del conocimiento histórico de Enrique Florescano también tuvo en esos años como preocupación, el estudio de las catástrofes que han afectado a la población mexicana a lo largo de su historia. Fruto del interés por esos temas fueron un conjunto de *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, en colaboración con Elsa Malvido, editado en 1982 y su *Breve historia de la sequía en México*, publicada en 1995 en coautoría con Susan Swan, obra que por primera vez llamó la atención sobre la urgencia de promover estudios acerca de los fenómenos y perturbaciones meteorológicas que han afectado sensiblemente y en forma cíclica el territorio mexicano.

La segunda gran preocupación intelectual de Enrique Florescano ha sido el dar seguimiento a la evolución del conocimiento de la historia de México, haciendo énfasis en cuáles han sido los acontecimientos más estudiados, cuáles han sido las aportaciones a ese conocimiento y qué aspectos han sido descuidados en el ejercicio profesional de los historiadores. En ese campo sobresalen, por la novedad con que fueron hechas las revisiones, libros *El nuevo pasado mexicano*, 1991; *Tiempo, espacio y memoria histórica entre los Mayas*, 1992; *La historia y el historiador*, 1997 y *Para qué estudiar y enseñar la historia*, éste último dedicado a plantear los problemas fundamentales del saber histórico a los profesores de enseñanza media y que se editó con un tiraje de cien mil ejemplares, que pocos libros sobre la materia han alcanzado en México.

Otra área de interés de la investigación histórica en la obra de Florescano, es la referente al estudio de los mitos mesoamericanos, a partir de la tesis de que los mismos han sido el germen de la memoria histórica de los pueblos. Sobresalen en esta línea: *El mito de Quetzalcóatl*, publicado en 1993; *Mitos mexicanos*, 1995 y *Quetzalcóatl y los mitos fundadores de Mesoamérica*, 2004; este último presenta una nueva interpretación de los mitos fundadores de Mesoamérica y de sus orígenes y sostiene como tesis central que el mito de la creación del Quinto Sol, el mito del reino maravilloso de Tollan y del gobernante sabio representado por Quetzalcóatl, nacieron en Teotihuacan a comienzos de la era actual y no en Tula, como se había establecido en los estudios anteriores relacionados con el tema.

En los últimos años, la principal preocupación historiográfica de Enrique Florescano, fue sin duda, el afán de desentrañar, comprender y hacer comprender a los demás, los elementos de la identidad acumulados en la memoria colectiva de diversas generaciones que con sus acciones han contribuido a la formación de la nación mexicana, sus instituciones y sus símbolos. Esta línea se inicia con la publicación, en 1987, de *Memoria Mexicana*, que se compone por “un recorrido crítico por la historia, que va desde los más remotos testimonios gráficos de las culturas mesoamericanas, hasta el arranque del movimiento por la independencia: seguir el rastro de las distintas imágenes históricas plasmadas por multitud de sociedades e individuos, e interrogarlas para obtener no un perfil único y definitivo, sino el cuadro del proceso de desarrollo y conformación de la nación. La obra representa un esfuerzo historiográfico notable y original no tanto por las dimensiones de su objeto de estudio, como porque plantea un enfoque novedoso y presenta una visión integral del pasado mexicano”.

Más adelante, movido por una nueva inquietud, escribió *Etnia, Estado y Nación. Ensayos sobre las identidades colectivas de México*, que surge a partir del impacto que causó la rebelión indígena de Chiapas. De inicio, el propio Florescano declara que: “Este libro es una obra de la perplejidad. Cuando el movimiento zapatista conmocionó al país en enero de 1994, la pregunta que se me vino encima fue esta ¿Por qué después de nuestro largo conocimiento del problema indígena, otra vez estalla la rebelión en la tierra poblada por los campesinos mayas? Mis dudas acerca de nuestro supuesto conocimiento de la realidad indígena se multiplicaron al leer los artículos y declaraciones que negaban la participación de los propios indígenas en el estallido de esta rebelión, o los que celebraban el advenimiento de la revolución neo zapatista, y aducían a su favor los argumentos más inverosímiles. Advertí que, si bien los políticos de diversos partidos ignoraban la realidad agobiante de los grupos indígenas, no era menos cierto que los antropólogos e historiadores incurrieran, salvo notables excepciones, en interpretaciones desafortunadas del proceso que condujo a la situación actual. Decidí entonces revisar las relaciones que desde los orígenes de nuestra historia ligaron el destino del país con las poblaciones autóctonas”.

De esa forma, *Estado, Etnia y Nación*, resultó ser una reflexión extensa y profunda sobre la conformación de la identidad mexicana, “ese lazo mítico

que une a los mexicanos” y que en realidad no es sino una idea vaga y fragmentada de la trayectoria política llena de diversas manifestaciones culturales construidas por los pueblos indígenas a lo largo de su historia y su relación con elementos similares producidos por otros sectores de la sociedad mexicana. La perspectiva historiográfica trazada en las dos obras anteriores tuvo continuación en *Memoria indígena*, en la que Florescano sostiene la tesis de que “el pasado, antes de que conocimiento especulativo acerca del desarrollo de los seres humanos, fue la memoria práctica de lo vivido y lo heredado aplicada a la sobrevivencia del grupo. Sobrevivir fue durante siglos la meta singular de los seres humanos. En los albores de la vida humana, la tarea más urgente fue satisfacer las necesidades que aseguraban la existencia colectiva. De esa dura experiencia vital nacieron las artes dedicadas a recolectar la memoria del grupo, los procedimientos para almacenarla en medios perdurables y los artefactos para heredarla a las generaciones futuras.

Cada vez que un grupo construyó una base social estable, banda, tribu, cacicazgo, reino, estado, nació el apremio de darle continuidad. La función inicial de la memoria fue afirmar la identidad del grupo y asegurar su continuidad”. Estos han sido los elementos, que según el autor, han dado lugar a los engranajes constructores de la herencia del saber histórico de los mexicanos de todos los tiempos y el seguimiento de los modelos de construcción de ese discurso histórico transmitido de una generación a otra, ha quedado plasmado en una obra reciente editada con el título de *Historia de las historias de la nación mexicana*, que presenta un panorama de las diversas visiones con las cuales se han elaborado los libros que han servido para la difusión y la enseñanza de la historia de México, unas veces para ayudar a legitimar modelos políticos y otras para afianzar la identidad nacional.

De esta forma, el trabajo historiográfico y la creatividad intelectual de Enrique Florescano estuvo comprometido con una profunda visión social de la historia y que propuso como modelo para quienes aspiren a serlo en los medios académicos de nuestro país. Así lo expresa, en la declaración contenida en su ensayo *De la memoria del poder a la historia como explicación*, en la que sostiene que es imprescindible, “organizar científicamente el trabajo del historiador quiere decir, dominar el sistema

productivo que lo hace posible, asimilar todos los procesos y adecuarlos a un ejercicio crítico, coherente y estratégico en la actividad científica. La condición de una conciencia social más clara del para qué de la historia implica, tanto el dominio de los procedimientos científicos, como las condiciones sociales en que se realiza la producción científica. Politizar la investigación a través de la participación representativa y democrática de quienes la realizan es, pues, un requisito indispensable para el desarrollo de una ciencia social verdaderamente integrada a la pluralidad social que la produce”.

Culmina esta vertiente de la obra historiográfica de Florescano relativa a cómo se gestaron y desarrollaron las visiones utilitarias de la historia, como instrumentos constructivos de la identidad nacional, con la publicación de dos libros fundamentales: *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, en la que afirma que: “La bandera mexicana se distingue de otros emblemas porque en su factura confluyen tres tradiciones: la indígena, la herencia religiosa colonial y la tradición liberal que propuso fundar estados autónomos y soberanos. Contra la idea de una posición indígena inerte este libro muestra que en la época colonial y en las primeras décadas del siglo XIX los grupos indígenas y mestizos defendieron tenazmente sus símbolos de identidad y mantuvieron un dialogo horizontal con los legados procedentes de Europa. Asimismo, esta historia de la bandera mexicana constata que los símbolos visuales siempre han sido los transmisores más eficaces de mensajes políticos y culturales de la sociedad”.

A esa primera versión de la *Historia de la bandera*, se sumaron otras que culminaron en los estudios acompañados de una amplia iconografía contenidos en la obra monumental *Símbolos patrios. La Bandera y el Escudo Nacional*, en colaboración con el historiador Moisés Guzmán, que constituye una amplia visión histórica que actualiza y enriquece el conocimiento acerca de los dos elementos fundamentales de la identidad nacional mexicana. De esa obra se derivó después un libro *Historia de la bandera mexicana 1325-2019*, también en coautoría con Moisés Guzmán, en el que de entrada se afirma que, “Contar la historia de la bandera mexicana implica recorrer un largo proceso de choque y fusión de símbolos de identidad. Desde los orígenes prehispánicos del escudo nacional, pasando por la prohibición y triunfo del emblema indígena durante el virreinato, la Independencia y la adopción de los colores de la bandera del Ejército Trigarante, la unificación

de los símbolos patrios en el Porfiriato, los avatares de la bandera y el escudo durante la Revolución, hasta llegar al establecimiento del Día de la Bandera y la más reciente legislación sobre las características y el uso del escudo, la bandera y el himno. Este libro cuenta esa historia de cambios y permanencia de forma erudita como entrañable”.

La visión de la bandera y los símbolos que se entretajan en la unidad nacional, se complementa con la obra *Imágenes de la Patria*, publicada por Florescano en 2005, conformada por el análisis del discurso y la iconografía que los imaginarios en tiempo largo, de la época prehispánica al siglo XX conformaron la identificación de los pobladores con lo que hoy constituye el territorio nacional.

Por otro lado, en forma paralela, en las últimas dos décadas el trabajo intelectual de Florescano estuvo orientado a profundizar en los orígenes de la nación mexicana en las raíces del ejercicio del poder político y religioso en los pueblos mesoamericanos. Primero en su monumental libro *Los orígenes del poder en Mesoamérica*, publicado en 2005 y después en *¿Cómo se hace un dios? Creación y recreación de los dioses en Mesoamérica*, editado en 2016 y más adelante en *Dioses y héroes del México antiguo, 2020*, que en conjunto constituyen un recorrido por los cimientos de la identidad nacional a través de las creencias políticas y religiosas como una forma de entender y explicar la forma en la que la memoria ancestral del pueblo mexicano ha estado sujeta a cambios y permanencia en un continuo proceso de renovación.

Durante las últimas cuatro décadas, el Dr. Enrique Florescano mantuvo una permanente vinculación con la comunidad de historiadores de la Universidad Michoacana, a través de la impartición de conferencias, seminarios, como sinodal en exámenes recepcionales, presentaciones de libros y desarrollo de proyectos colectivos. Esos vínculos se dieron fundamentalmente con el Instituto de Investigaciones Históricas y en algunas ocasiones con la Facultad de Historia. Personalmente puedo dar testimonio de cómo se generaron y mantuvieron esos vínculos. Durante mis estudios de maestría asistí al seminario que Florescano impartía en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y fungió como mi asesor de tesis.

Poco después de que fue nombrado director del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Dr. Enrique Florescano me invitó a colaborar en dos proyectos que él mismo coordinó: la renovación museográfica del

Museo Regional Michoacano y la publicación de la *Historia General de Michoacán*. En ambos proyectos colectivos, mi trabajo se centró en el siglo XIX. Después, me invitó a participar en el proyecto que dio origen al libro *El juguete michoacano*, publicado en 2006 por la Editorial Taurus en colaboración con el Gobierno del Estado de Michoacán, que, a su vez, estuvo asociado a una feria artesanal y una exposición sobre el mismo tema. Años después, en forma conjunta ambos coordinamos un proyecto colectivo en el que participamos historiadores, antropólogos y biólogos en diversas especialidades, que dio origen al libro *El pescado blanco en la historia, la ciencia y la cultura michoacana*, editado en 2018.

En reconocimiento a su trayectoria como estudioso del pasado mexicano y su colaboración con la Universidad Michoacana, en junio de 2004 el Consejo Universitario le confirió la distinción del *Doctorado Honoris Causa*, bajo las siguientes consideraciones: “Por su destacada trayectoria académica por varias décadas en la docencia y la investigación histórica, el gran reconocimiento que a nivel nacional e internacional ha merecido su obra y su pensamiento, su amplia, rigurosa y creativa labor teórica, expuesta en aproximadamente 300 publicaciones entre libros y ensayos acerca de la historia económica, social y la historiografía mexicana, por su labor editorial cuya congruencia y convicción teórica ideológica y moral siempre ha estado a la par con su compromiso irrefragable en favor de la racionalidad y la actitud crítica en contra de todo dogmatismo y su continua defensa de las universidades públicas de nuestro país”. Dicha distinción le fue entregada junto a los notables historiadores Friedrich Katz y David A. Brading y en 2018 por acuerdo del Consejo Técnico se impuso su nombre al auditorio del Instituto de Investigaciones Históricas.

Gerardo Sánchez Díaz

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
gerardo_sdiaz@yahoo.com.mx